

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPLICADO TOMO DXVIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES L [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____


TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

NÚMERO DE LEGAJOS 518
 NÚMERO DE FOJAS _____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 518**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado 
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 518 (Quientos Dieciocho), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

----- **C O N S T A** -----

LI

LI



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

J

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:18 nueve horas con dieciocho minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6773, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. 9790/2017, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C. [REDACTED] Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/1204/2017,

[REDACTED]

- - - Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial, constantes

[REDACTED]

Id 6773

Número: 979/2017

Fecha: 19/10/2017 Fecha del turno: 19/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:


Turnado a: M [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1668/2017 MEDIANTE EL CUAL [Redacted]

Observaciones:



SEGOB **CNS** **POLICÍA FEDERAL**

 POLICÍA FEDERAL

 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE

 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

 INFORME POLICIAL N° 979/2017

 Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.

[Redacted Content]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

RECORRIDO
Central Cas
19 OCT 2017
14:05
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

INFORME POLICIAL N° 9790/2017

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PRESENTE

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1204/2017** respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

Copias:

- Para el Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca, Titular de la División de Investigación; en cumplimiento al volante 11568/2017.- Para su Superior Conocimiento; Presente
- Para el Comisario Jefe Lic. Juan Carlos Mancera Hernández, Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro 05398/17.- De conocimiento. Presente
- Para el Comisario Javier Miranda Juárez, Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario. Presente



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 9790/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

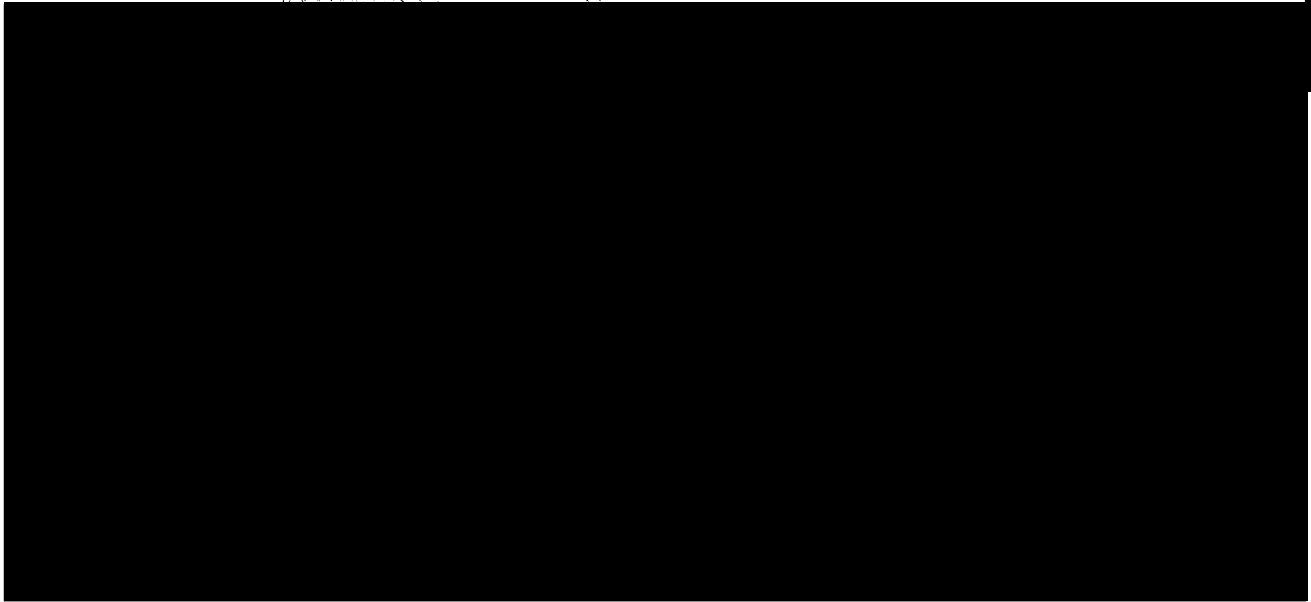
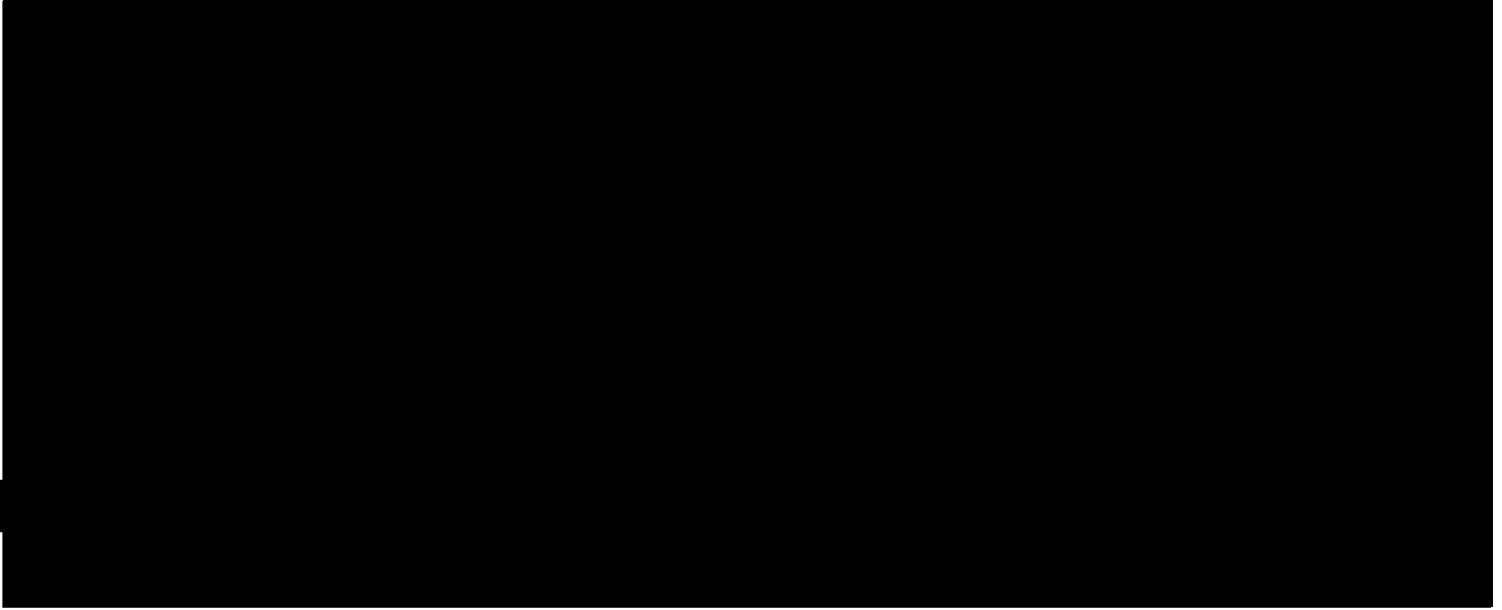
de Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 9790/2017



Calle de Legaria #091, Col. Inspección, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, 06700
Tel: (55) 54804000 www.cns.gob.mx

Página 11 de 11



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 9790/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

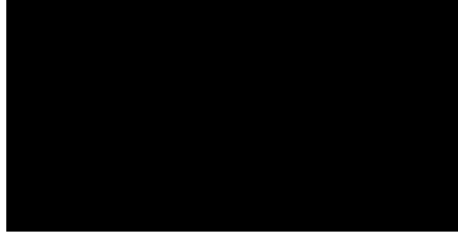


DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

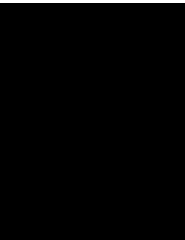
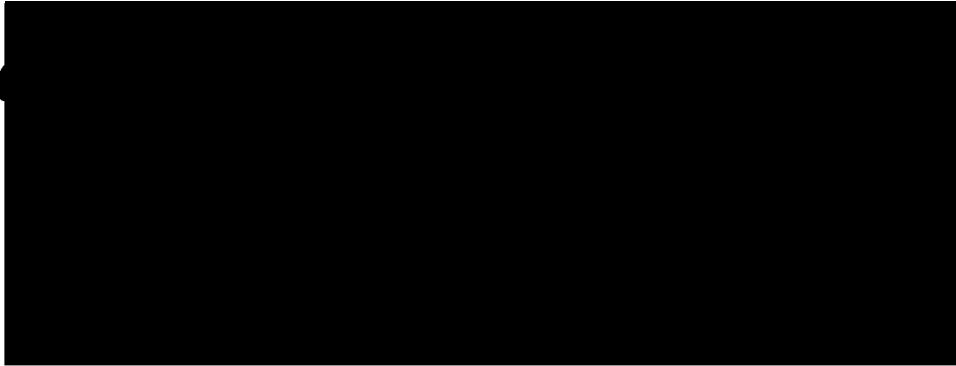
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 9790/2017

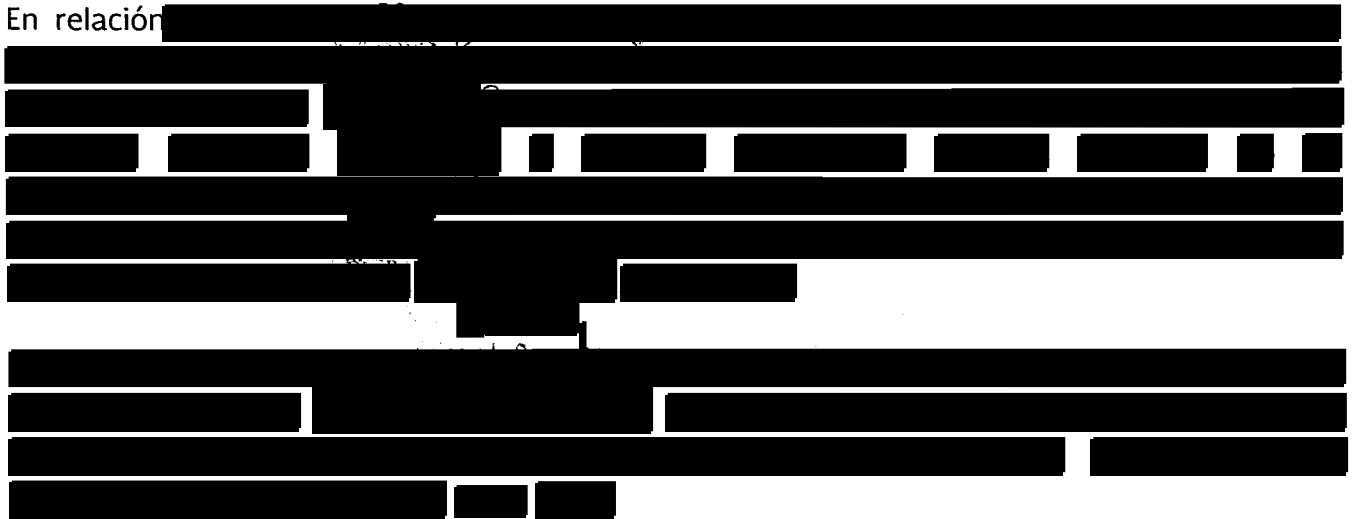
RED DE IMEIS:



RED DE CRUCES



En relación



Calzada Legación 1000, Cal. Investigación, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México
Tel: (55) 56 10 000 - www.cns.gob.mx

Procedimiento

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

INFORME POLICIAL N° 9790/2017

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
División de Investigación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

Ciudad de México, a 14 de Agosto de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0217/2017

Comisario

Director General de Análisis Táctico
Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0217/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 07 de julio del presente año, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; le informo que el presente consta de **15** fojas

UNIDOS

[Redacted content]

19:14 hrs.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

[Redacted]

2

3

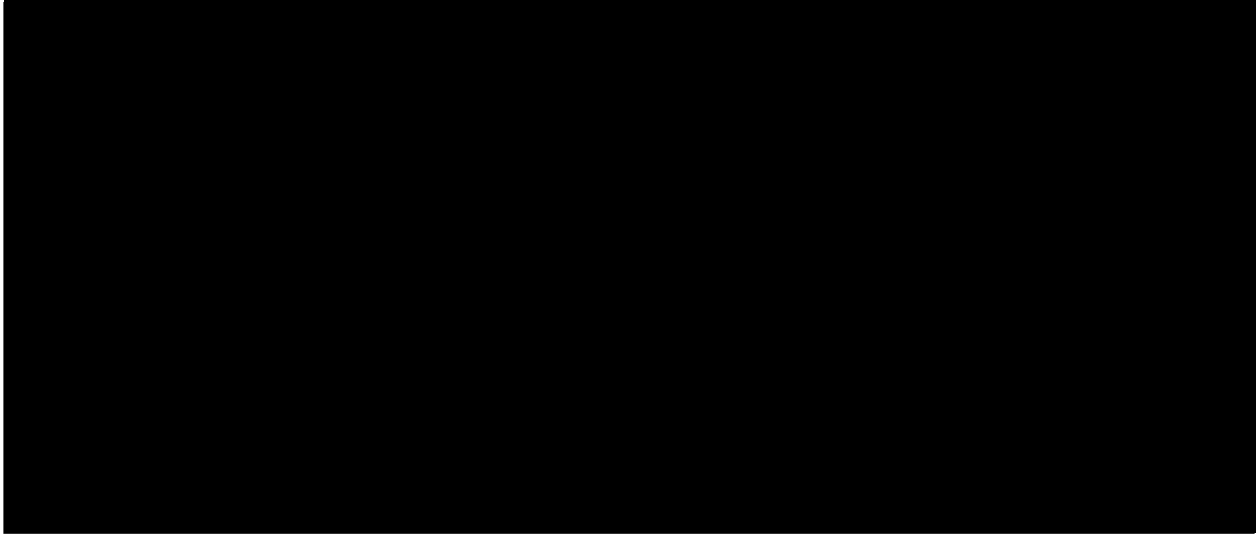
[Large redacted area]



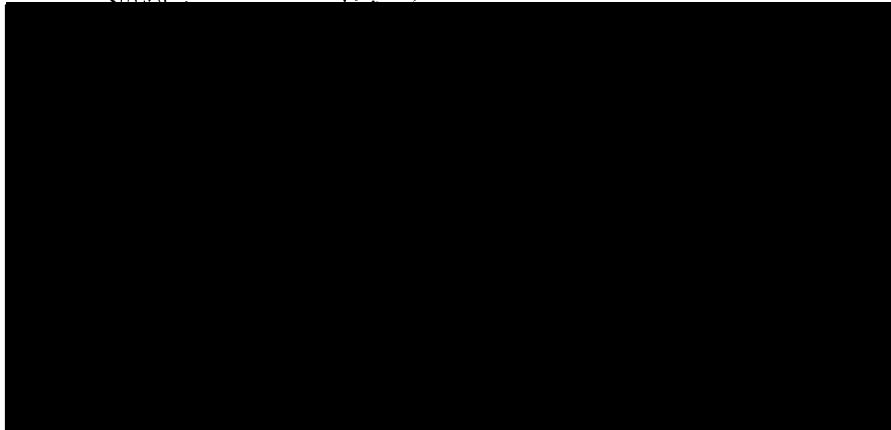
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

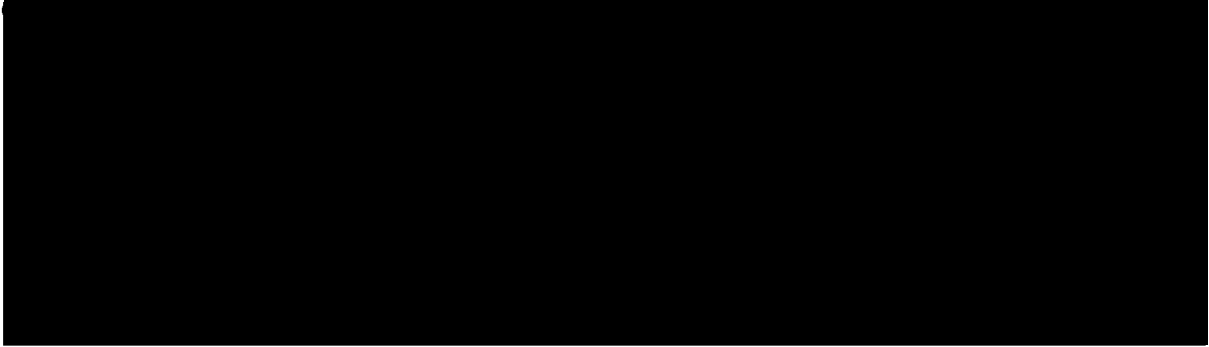
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017



Secretaría de Relaciones Exteriores-Pasaporte:



Ref:





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

SEGOB

Ministerio de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

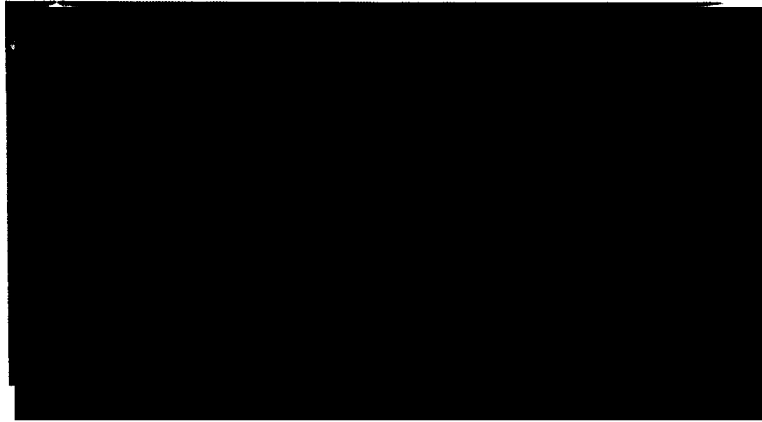


POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

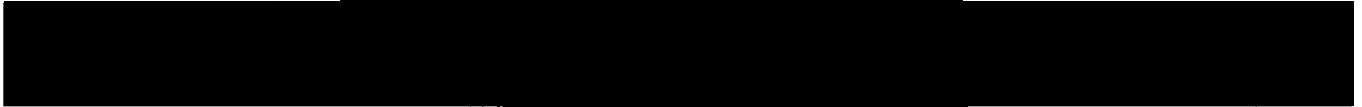
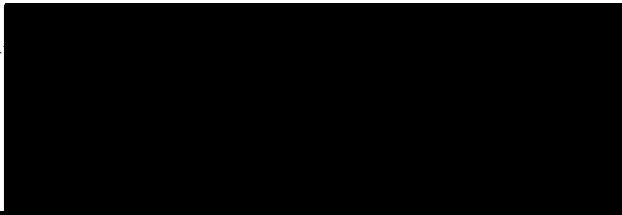
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

Secretaria de Relaciones Exteriores – Pasaporte:



Referencias:



Derechos Humanos
Servicios a la O
Investigación





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Referente a [Redacted]

Respecto al número telefónico "[Redacted]"

Concerniente a [Redacted]

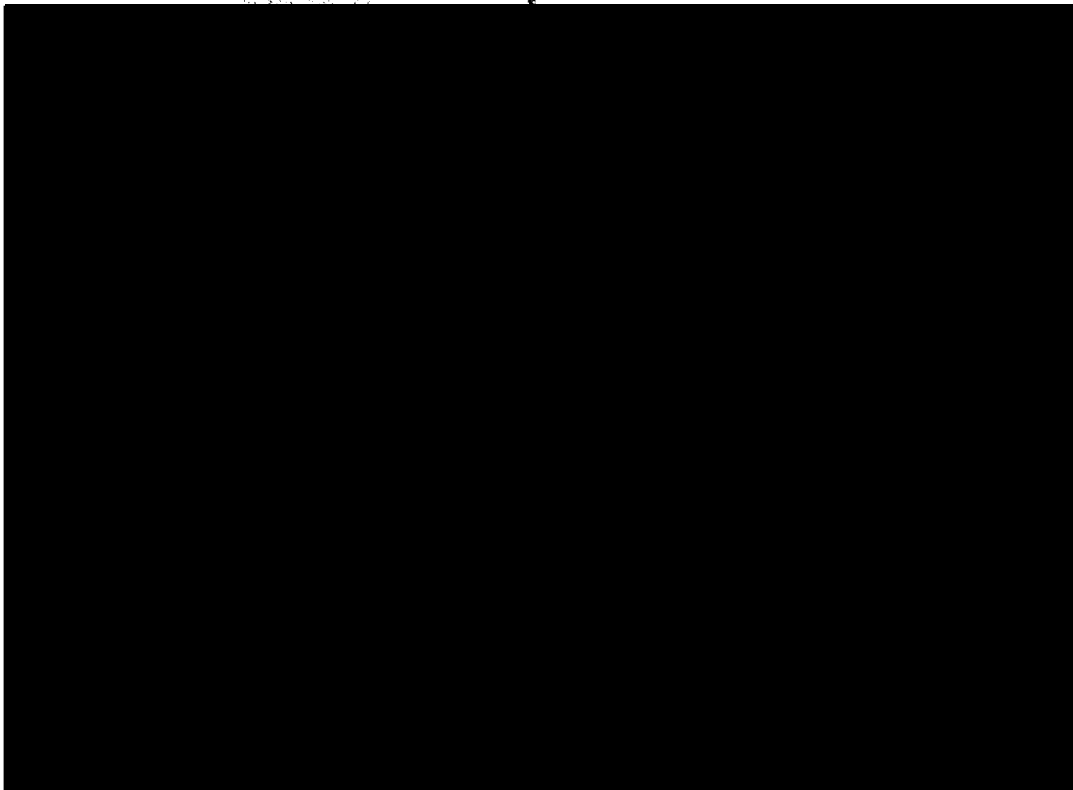
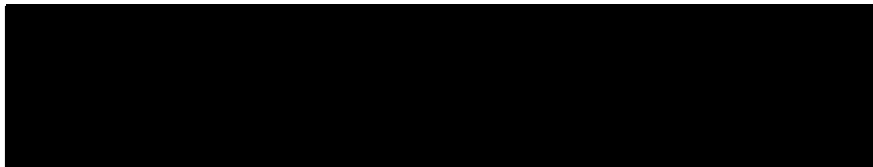
[Redacted]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

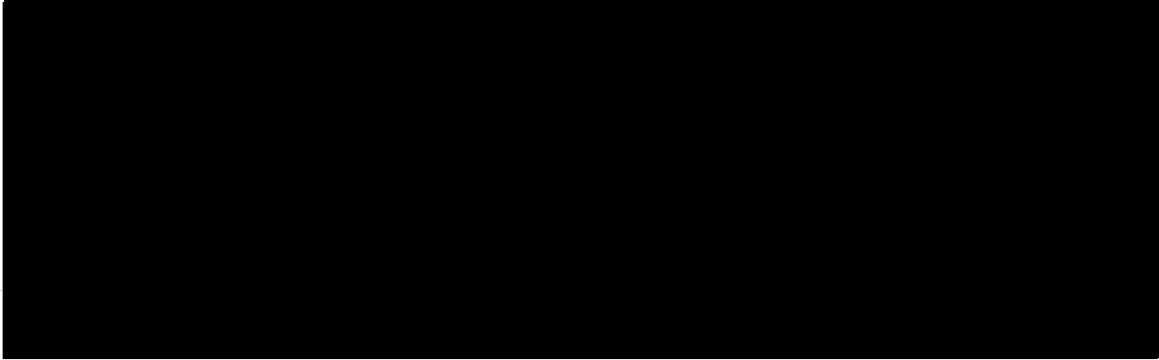




POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

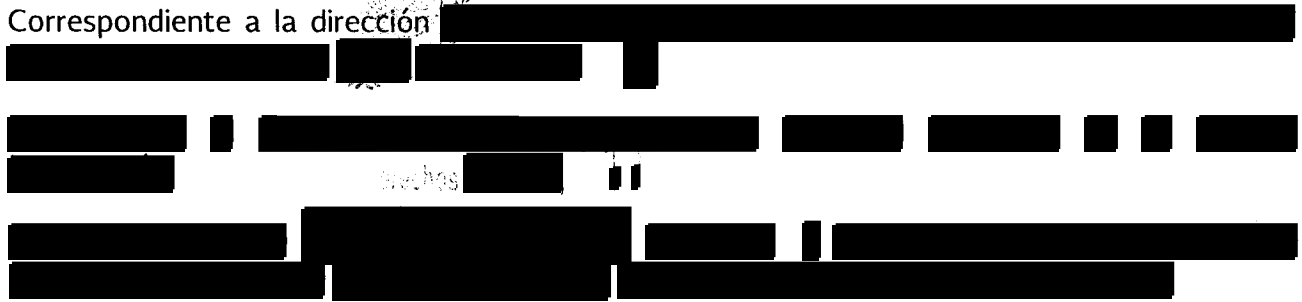
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017



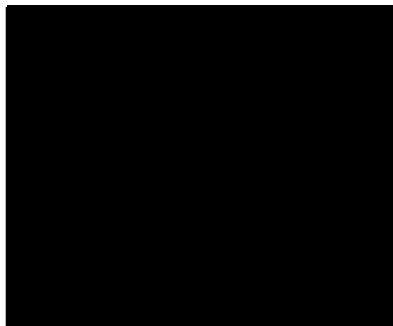
Referencia:



Correspondiente a la dirección



Referencia:





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



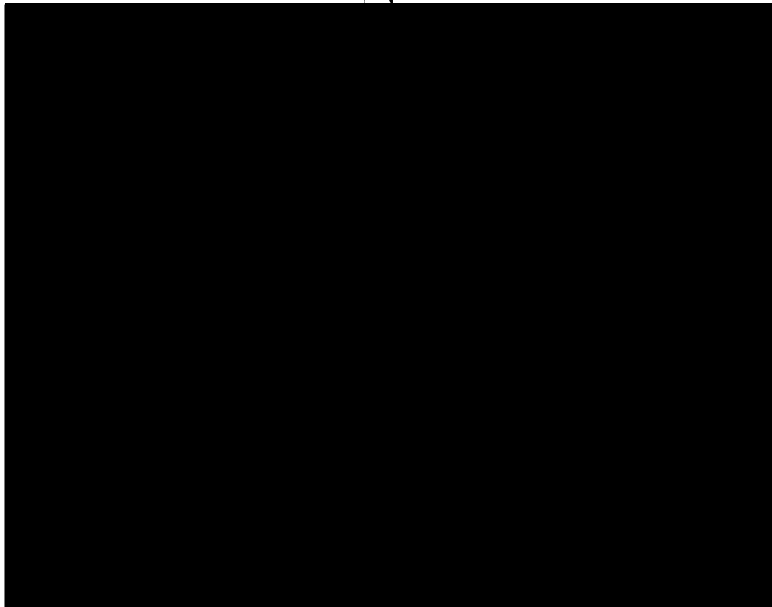
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017



Referencia de Personal de Personal de Seguridad Pública:





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

Referencia:



de investigación





25

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1627/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[Redacted]



26

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

Ciudad de México, a 15 de Agosto de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0217/2017

Comisario

[Redacted]

Director General de Análisis Táctico

Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0217/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 08 de agosto del presente año, con referencia al Oficio **SDHPDSC/OI/1204/2017**, correspondiente a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

REFERENCIAS

[Redacted]

[Redacted]

1747 W5



27

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



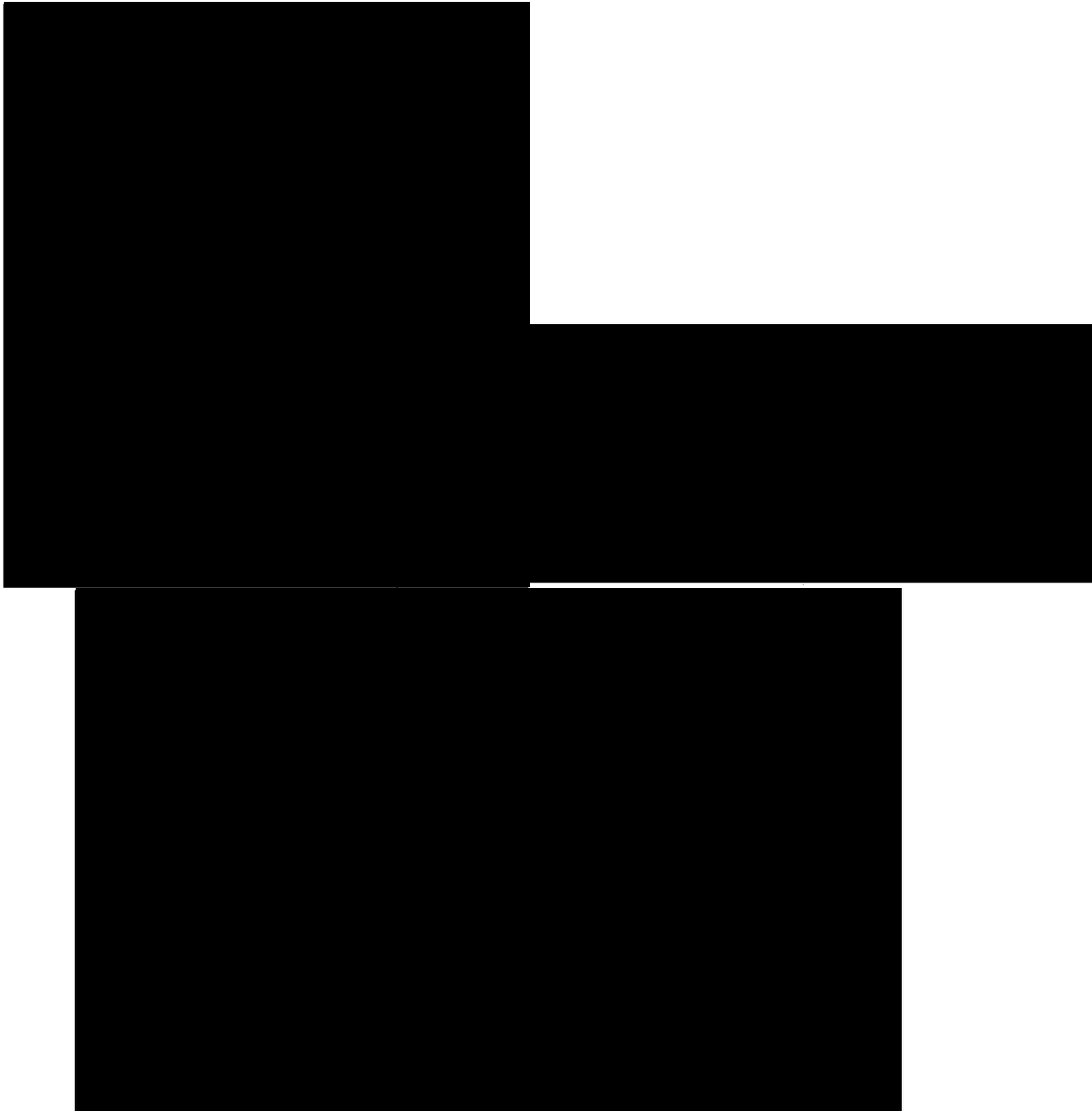
28

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

INDICIADOS Y PROCESADOS



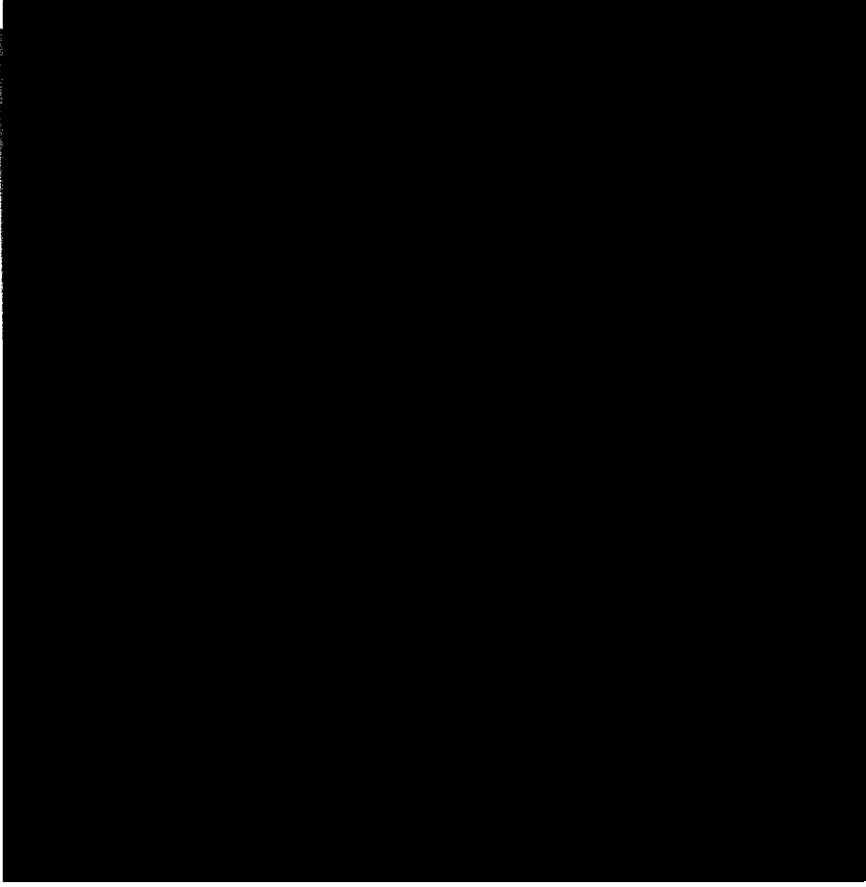
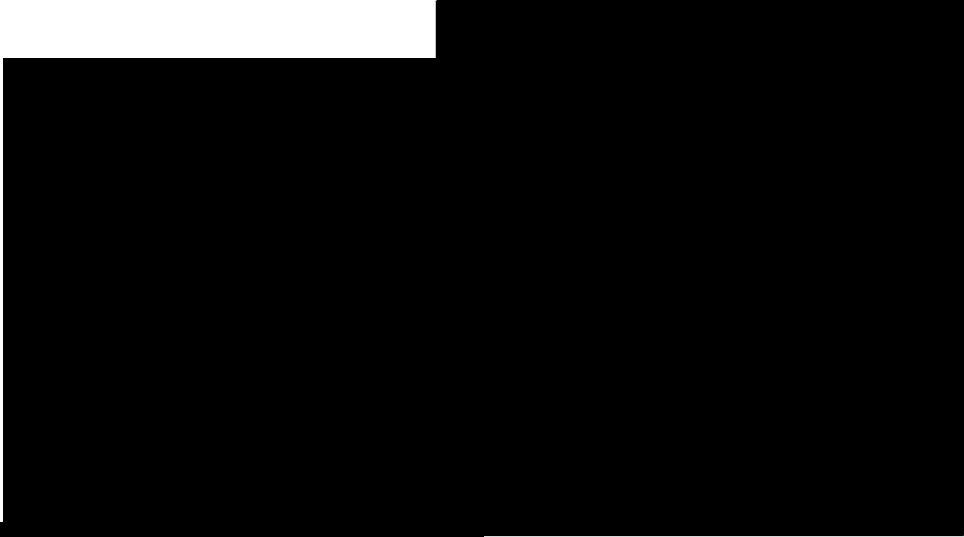


99

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



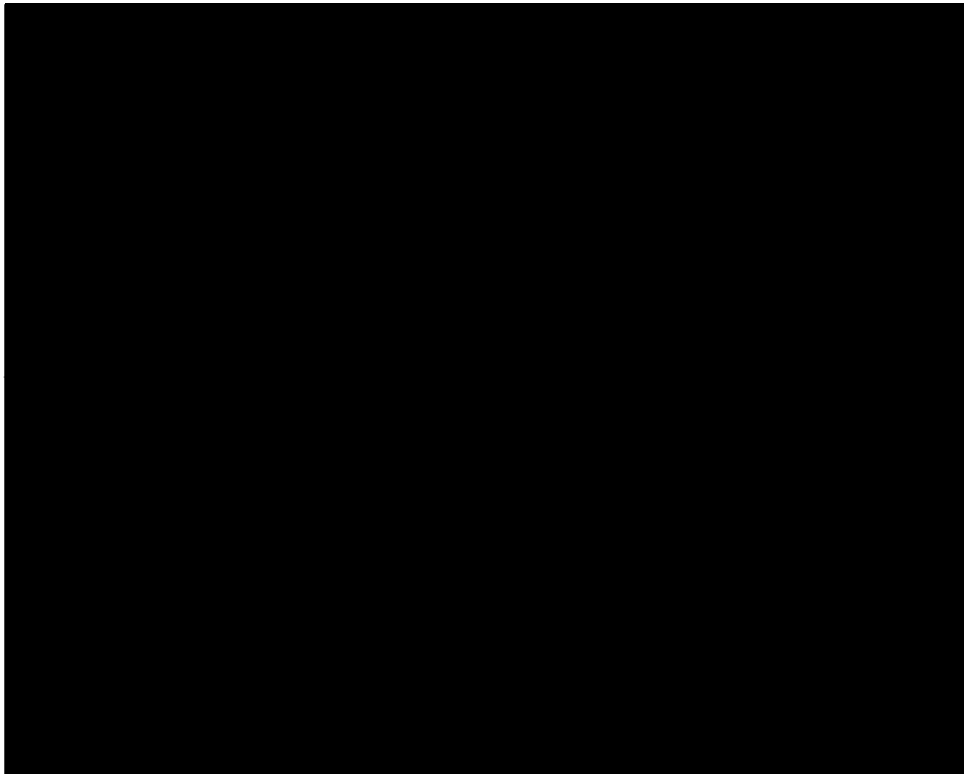
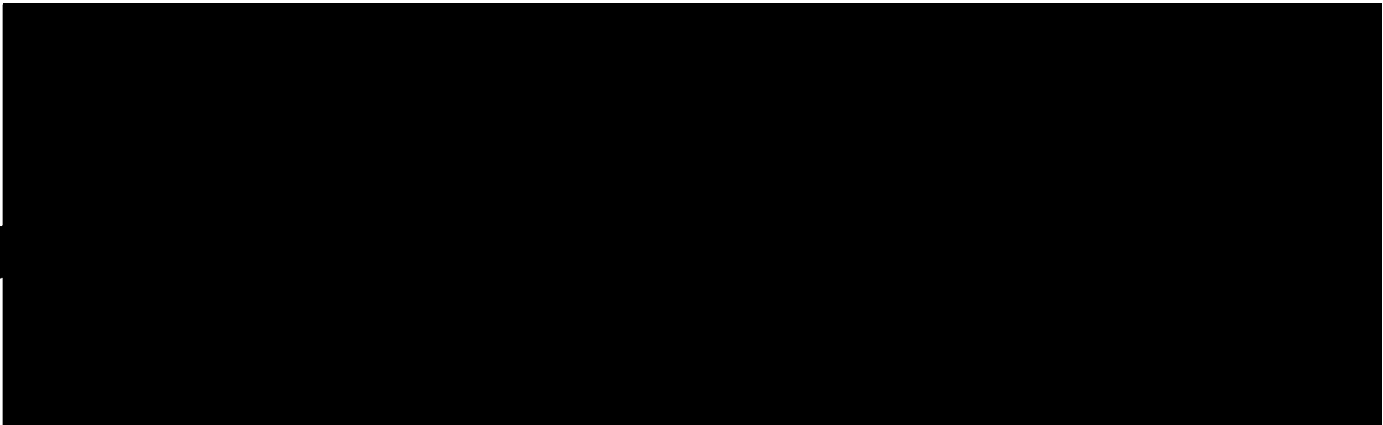


30

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017





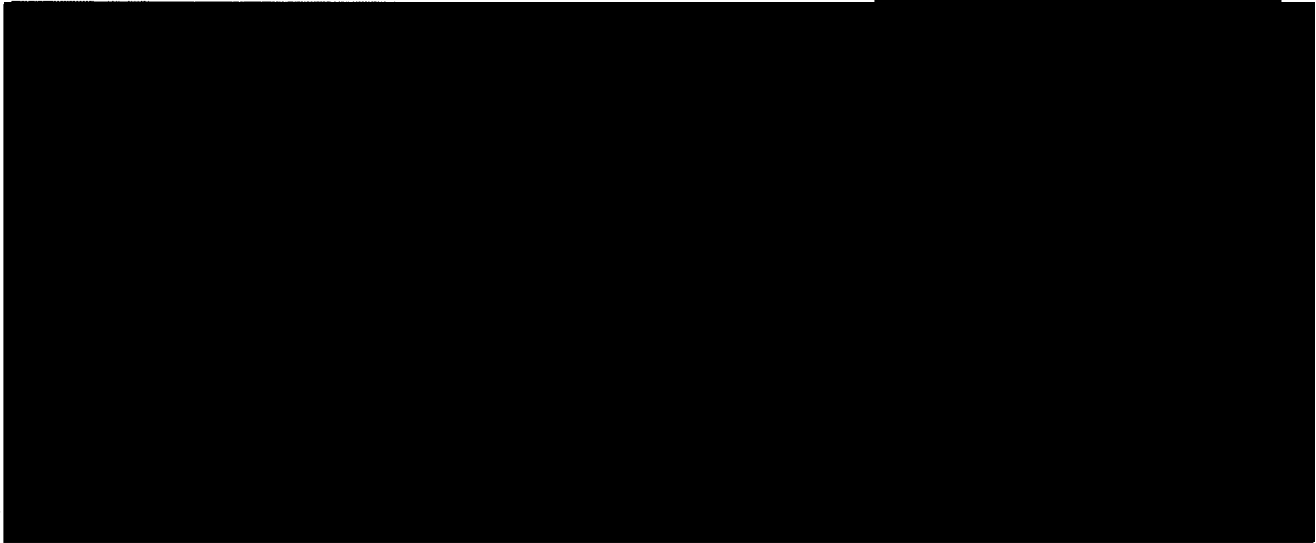
31

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

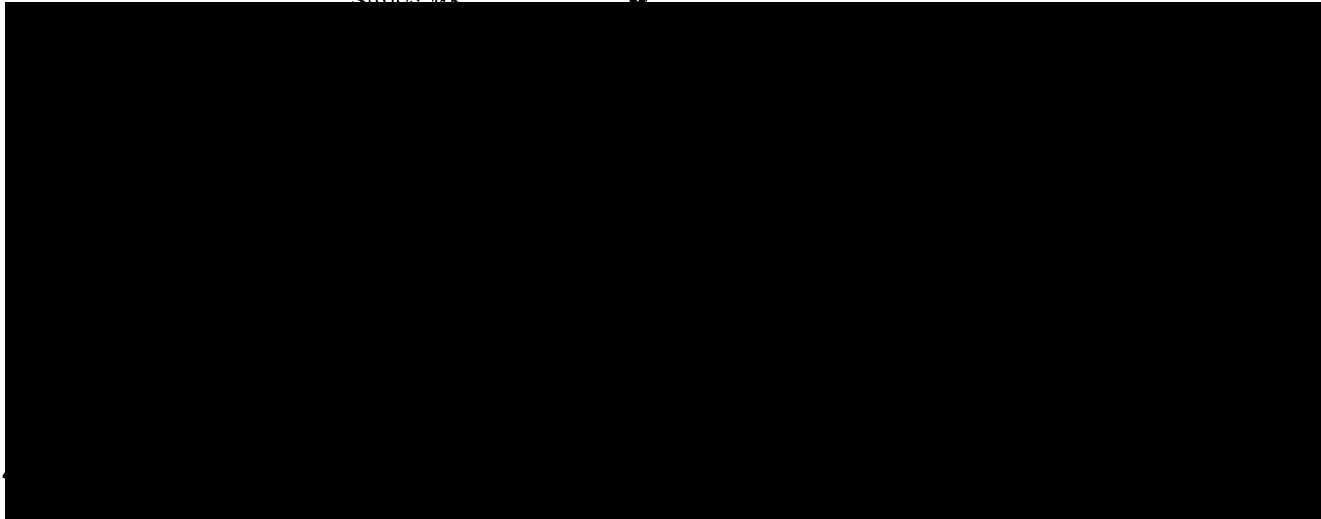
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

LICENCIAS DE CONDUCIR



1



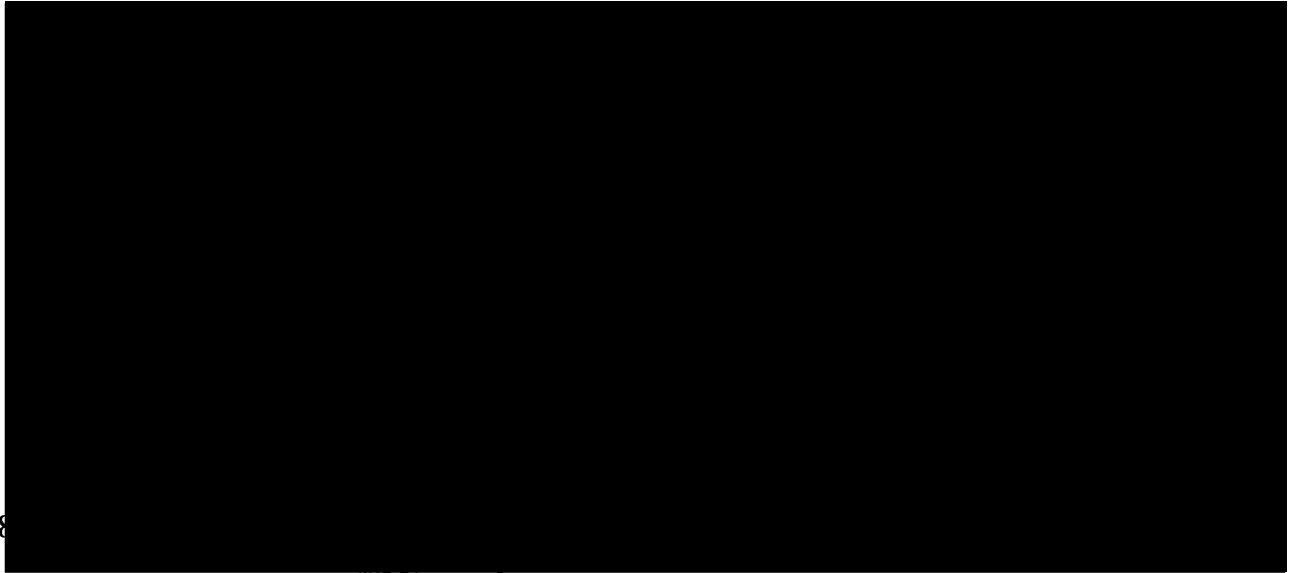
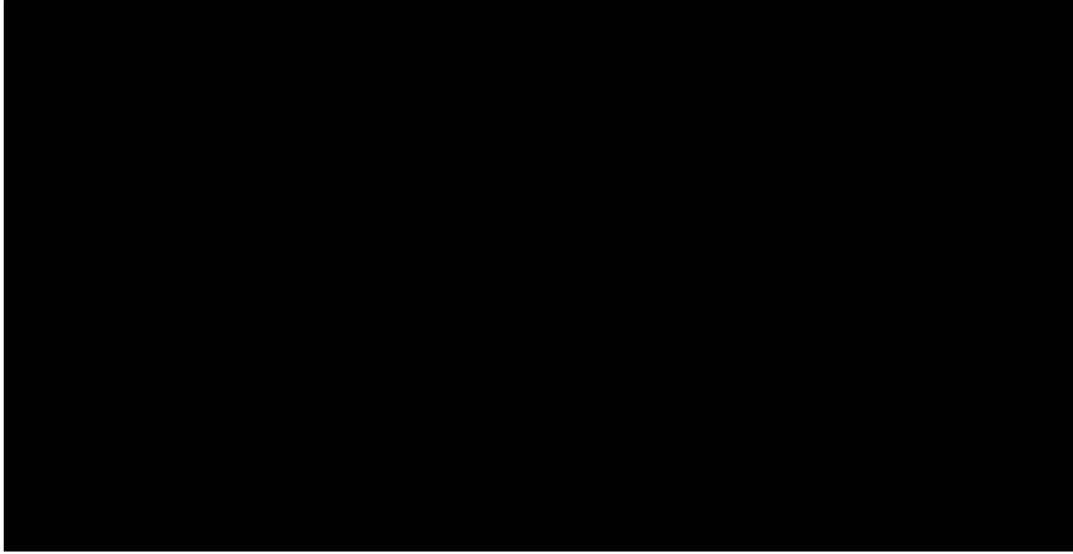


32

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



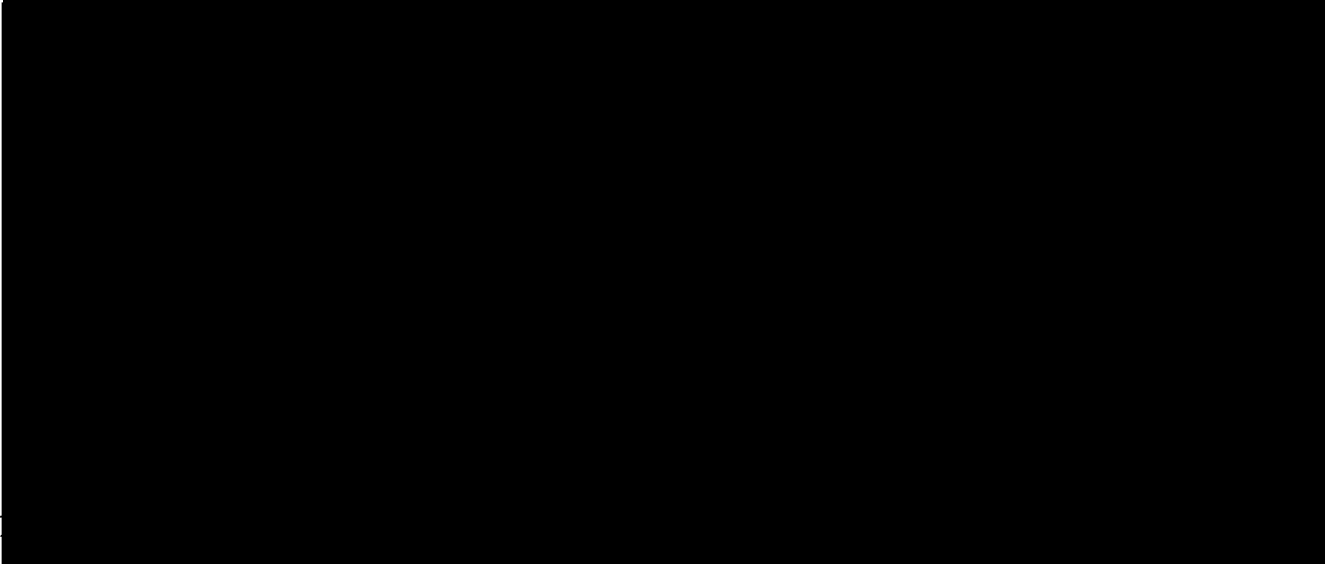


33

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



PADRÓN VEHICULAR



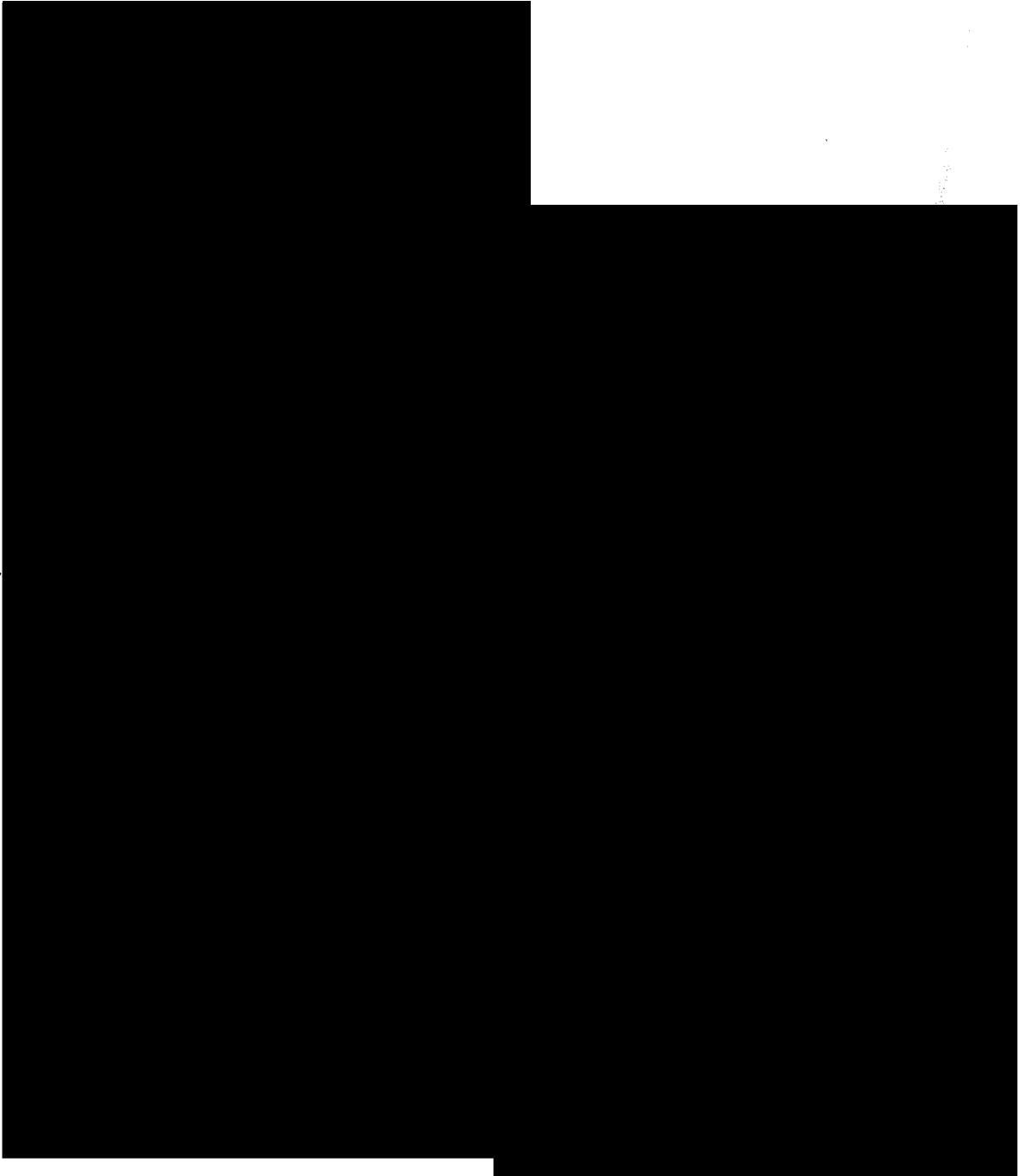


31

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



2

3

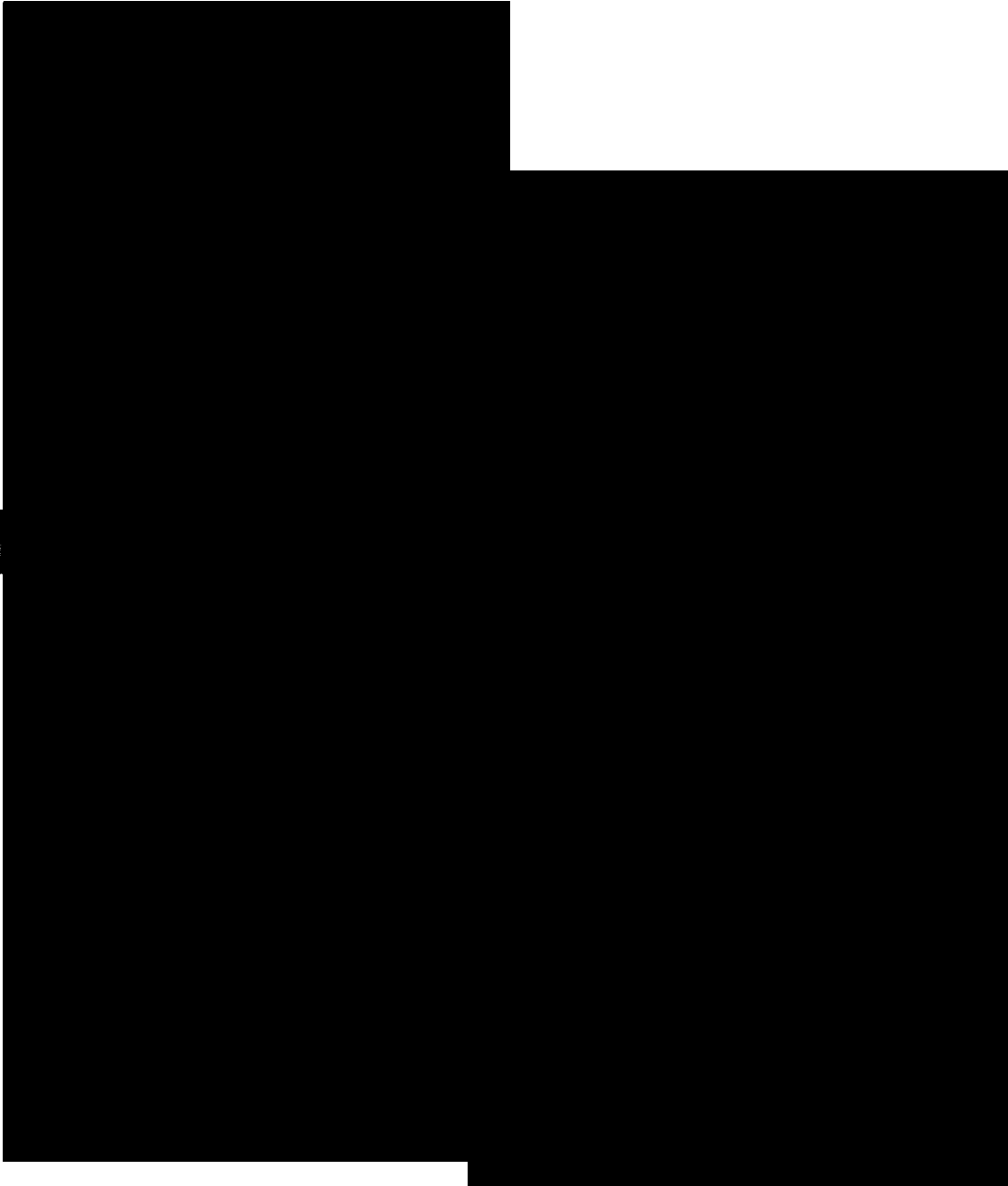


35

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



4)

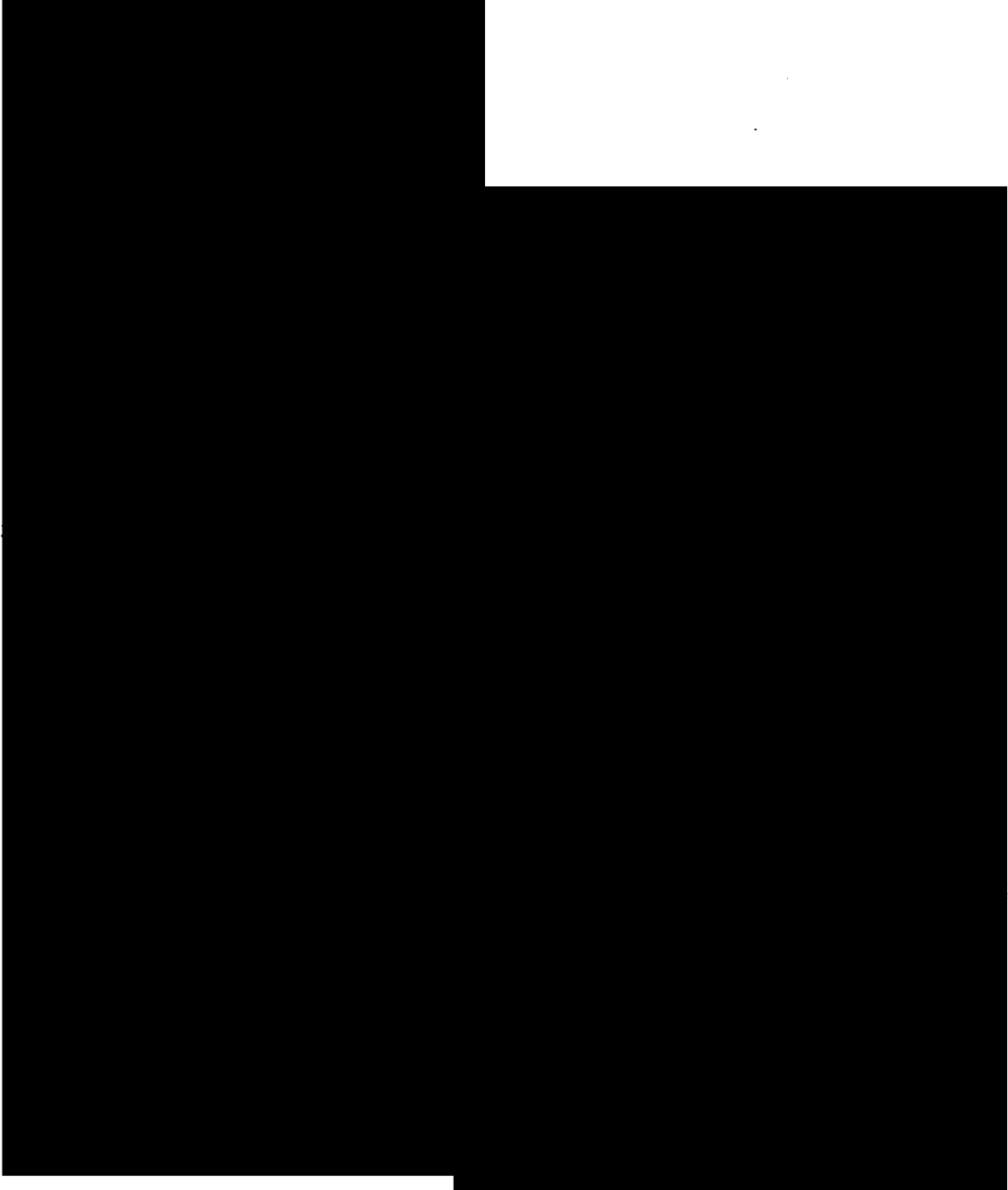


36

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



El presente es un documento confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

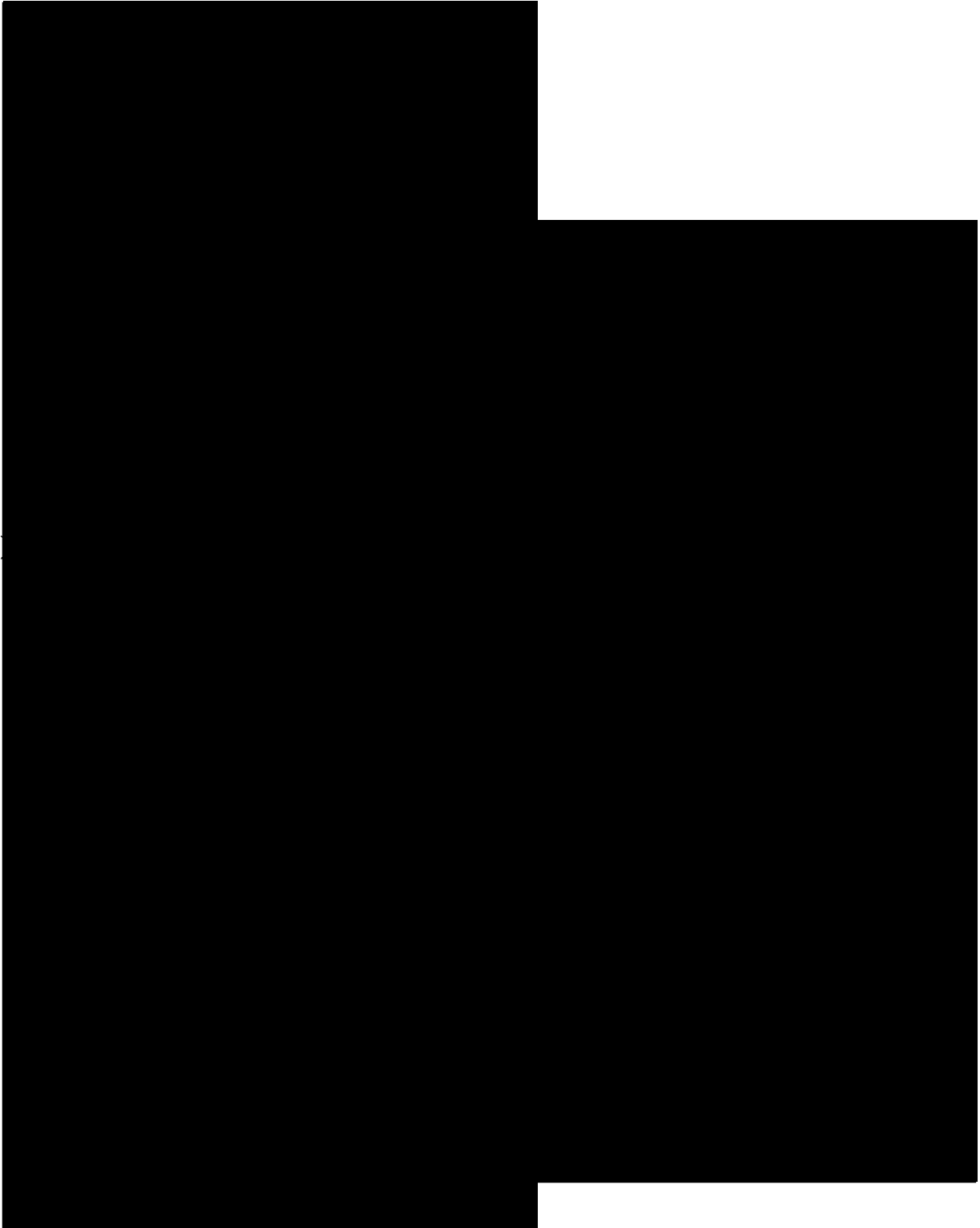


37

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



7



39

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

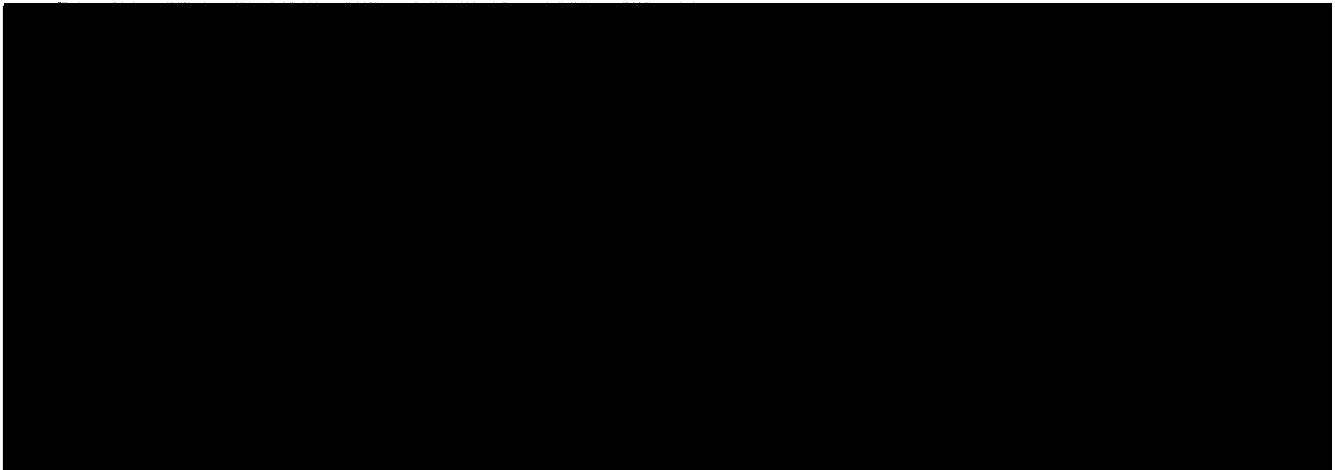


40

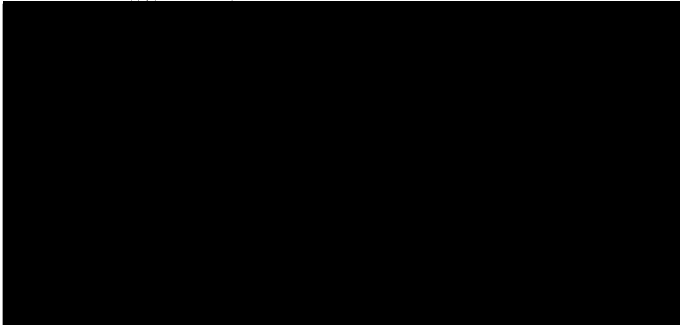
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



PASAPORTE-SRE





H/

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS
ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTE JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL SE
ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS



43

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

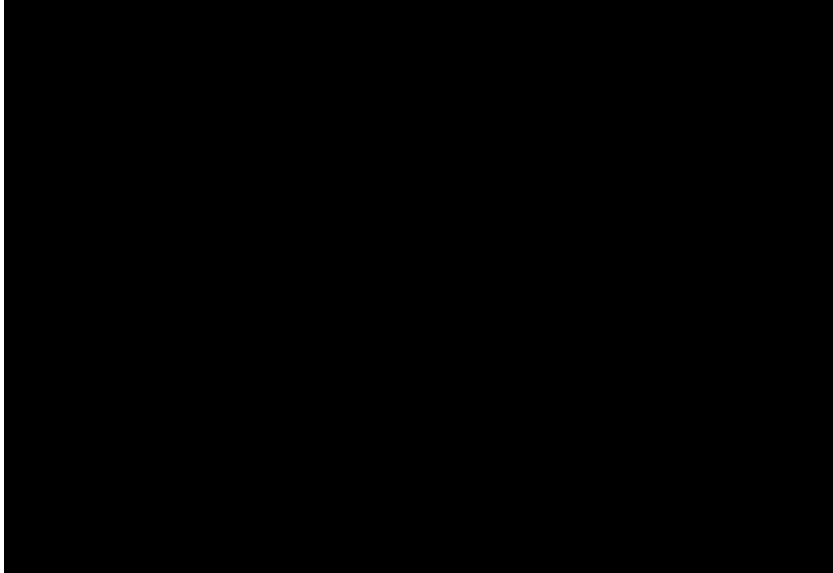
T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

Trámite de Pasaporte

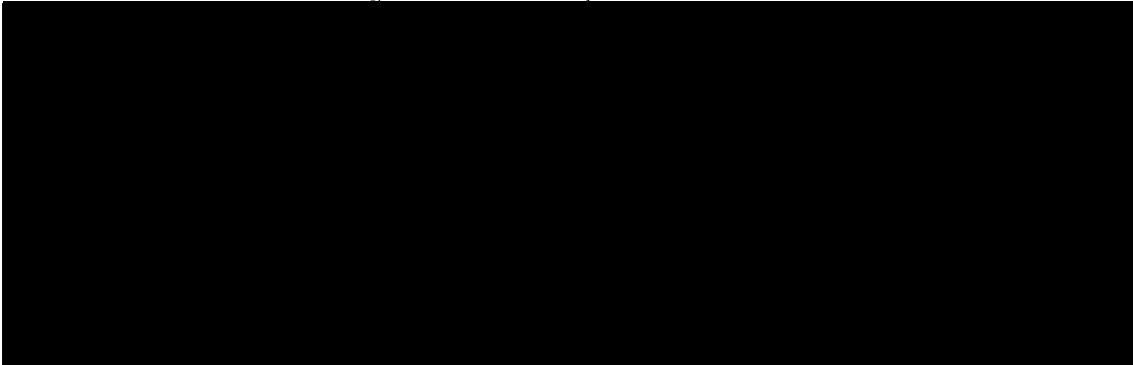
Página 1 de 1



COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD LABORAL
Departamento de Migraciones a Canadá



con el original



La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.

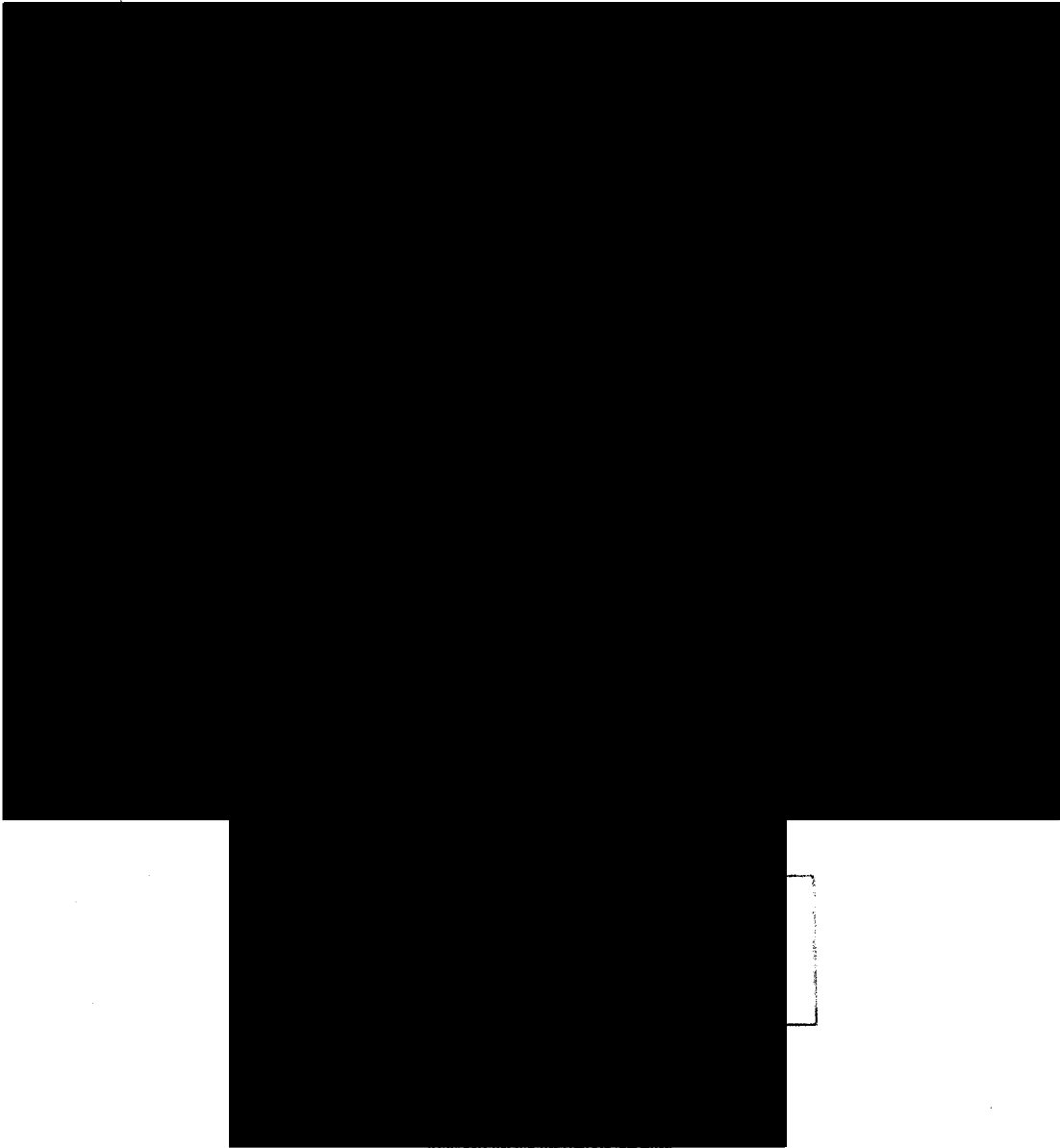


44

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



Nº SOLICITUD: 12597268

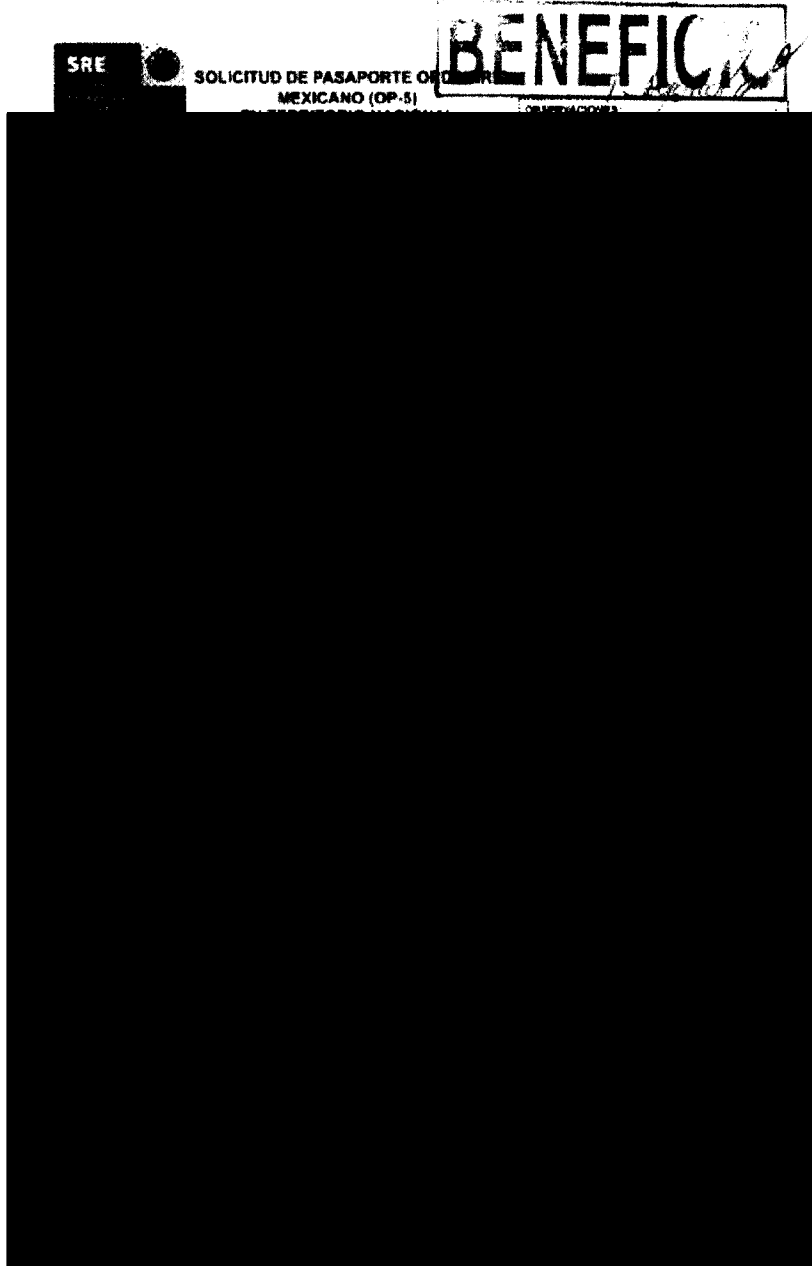


45

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



20/78

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

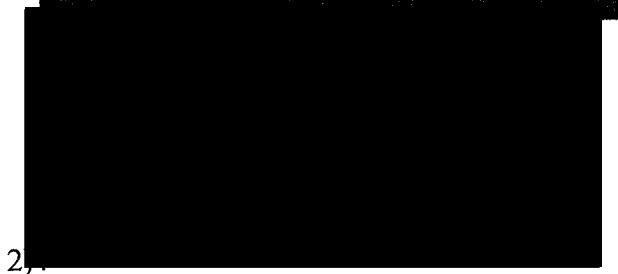


46

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

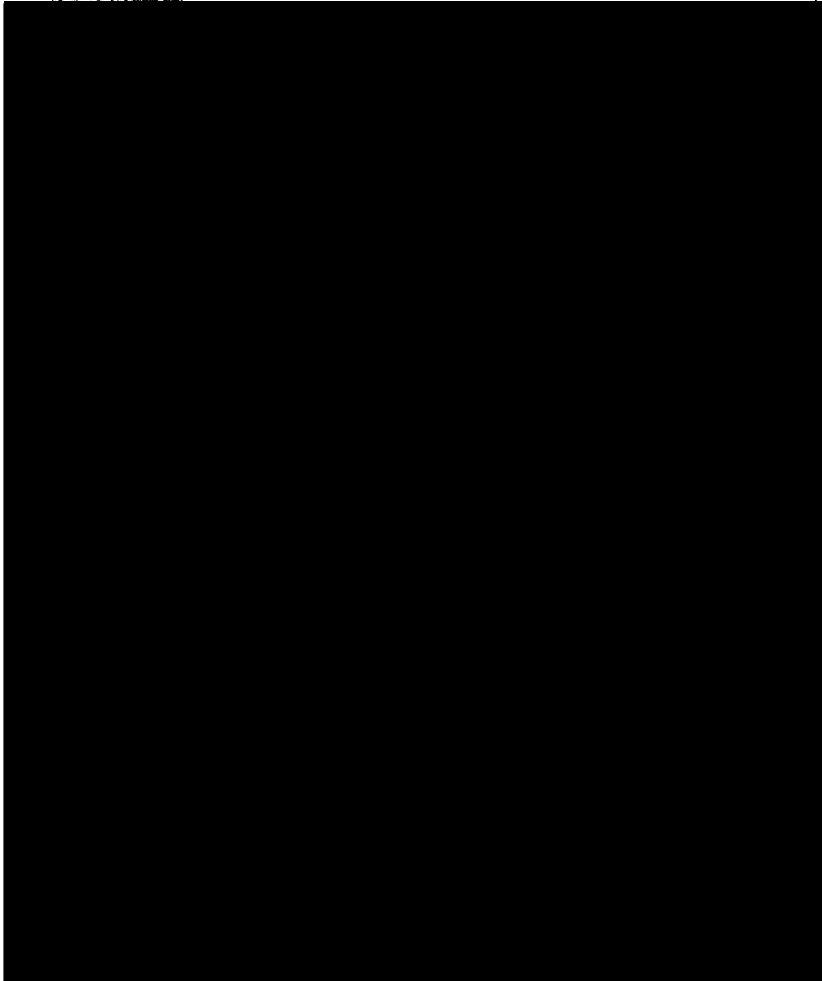
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



2,

SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO
MEXICANO (OP-5)



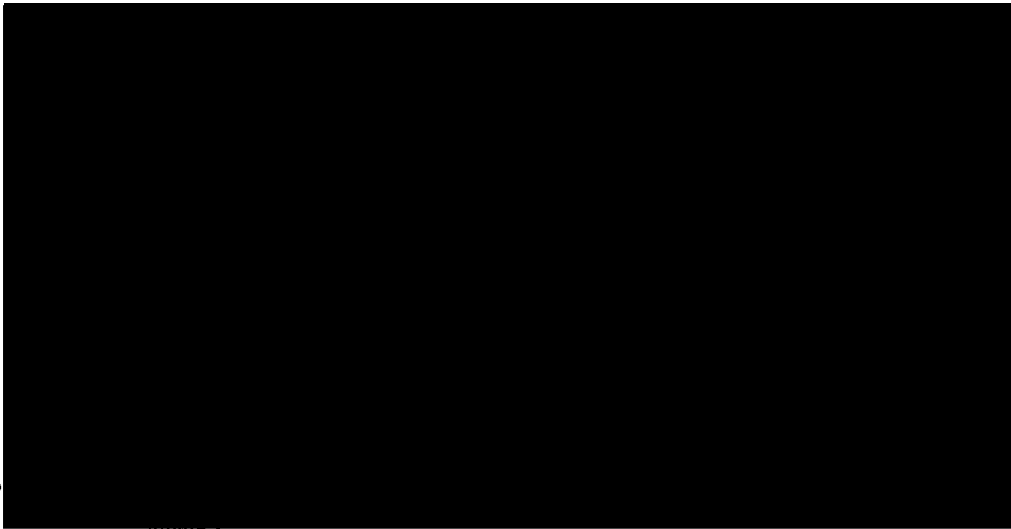
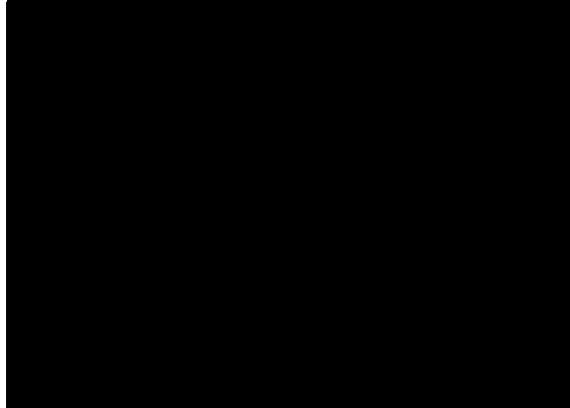


47

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



3

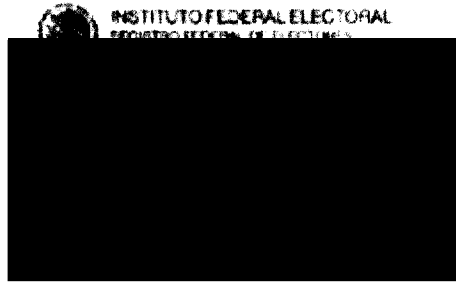
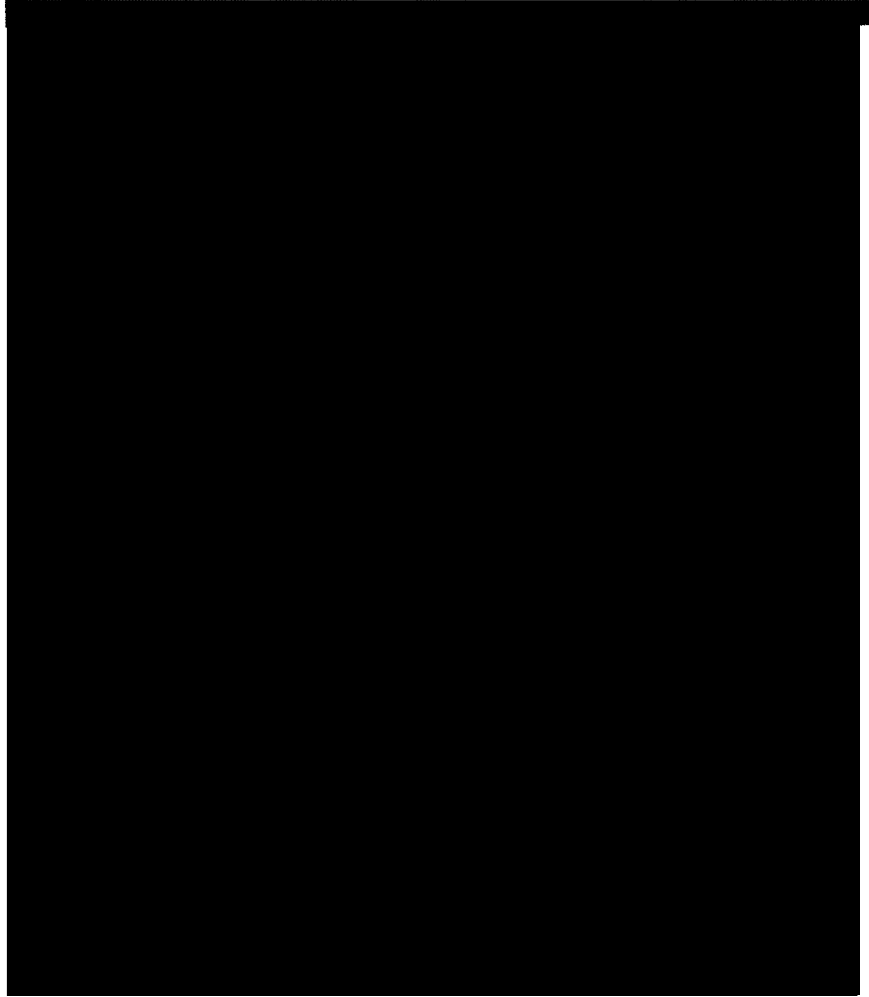


48

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017





49

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO
MEXICANO (OP-S)
EN TERRITORIO NACIONAL



de investigación

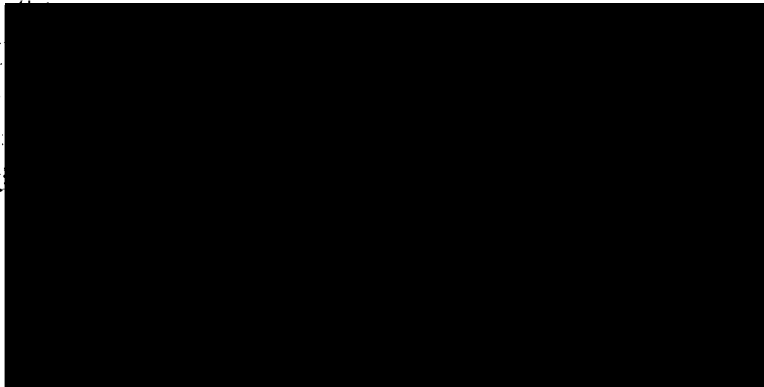
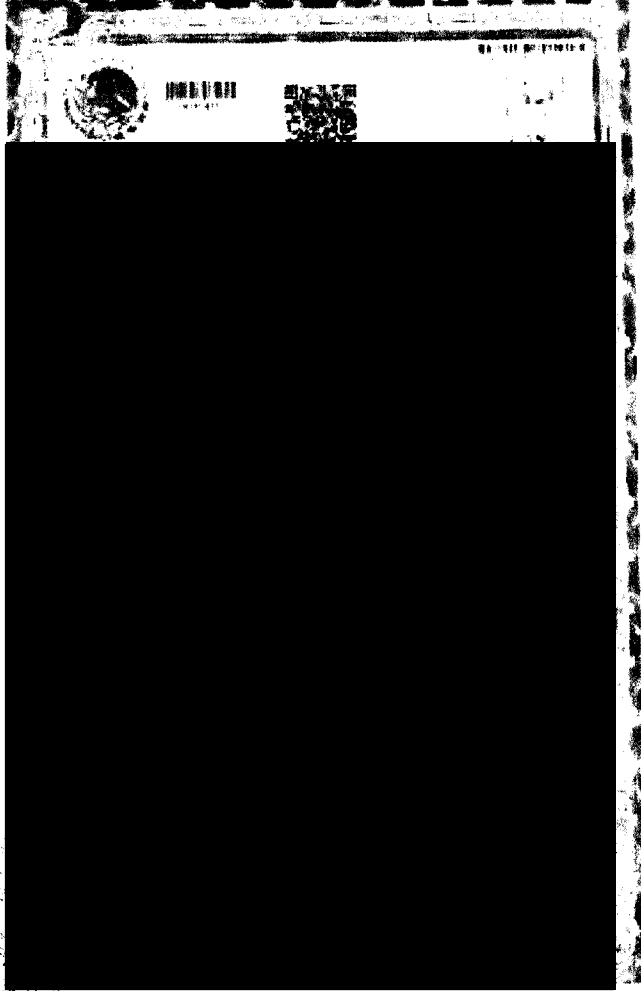


50

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



25/78



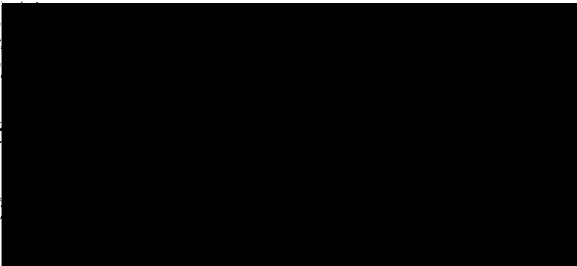
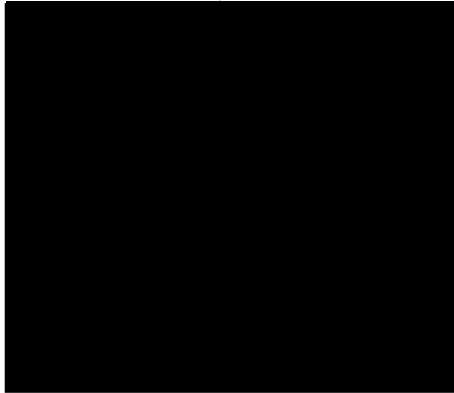
51

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

REFERENCIAS





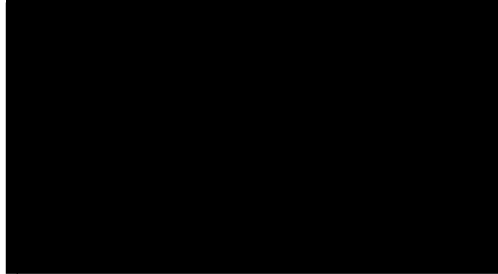
[Handwritten signature]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

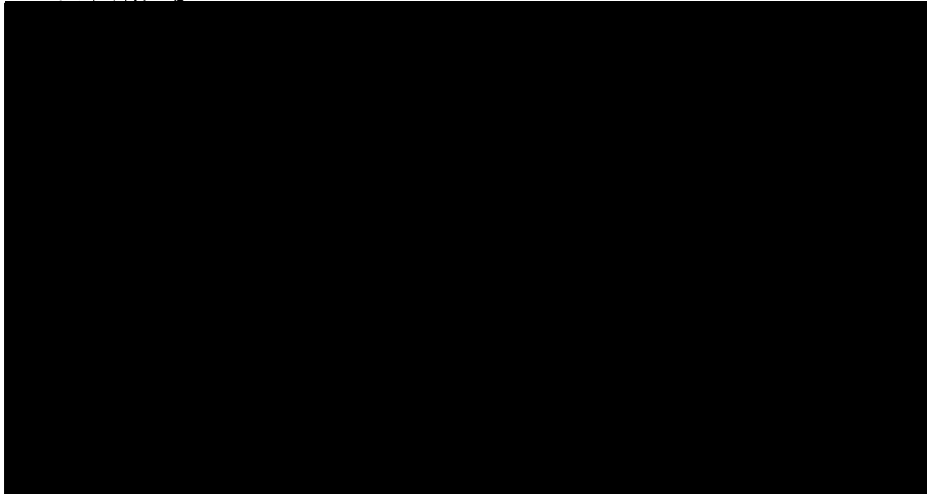
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

REFERENCIAS



- [Redacted text]
- [Redacted text]
- [Redacted text]
- [Redacted text]
- [Redacted text]
- [Redacted text]
- [Redacted text]



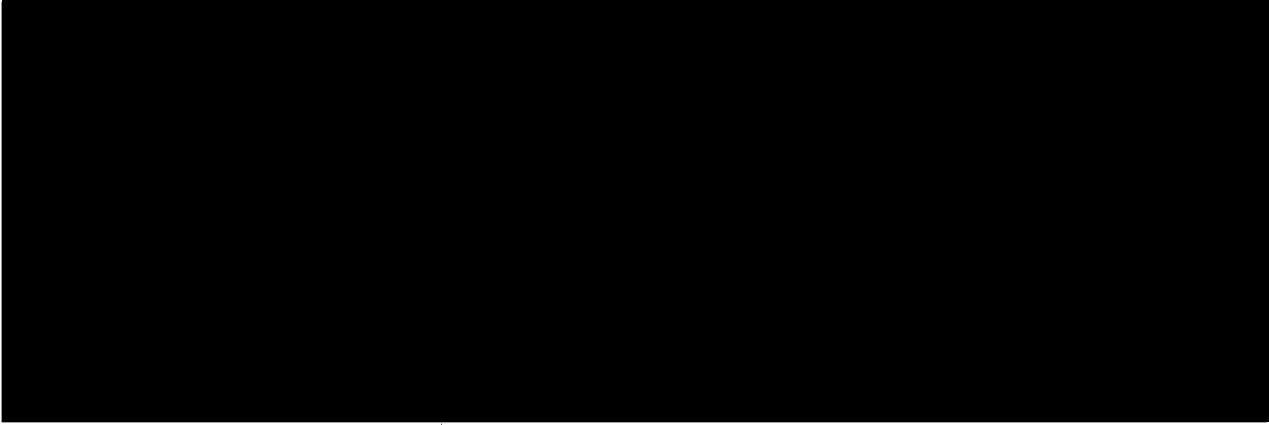


53

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017





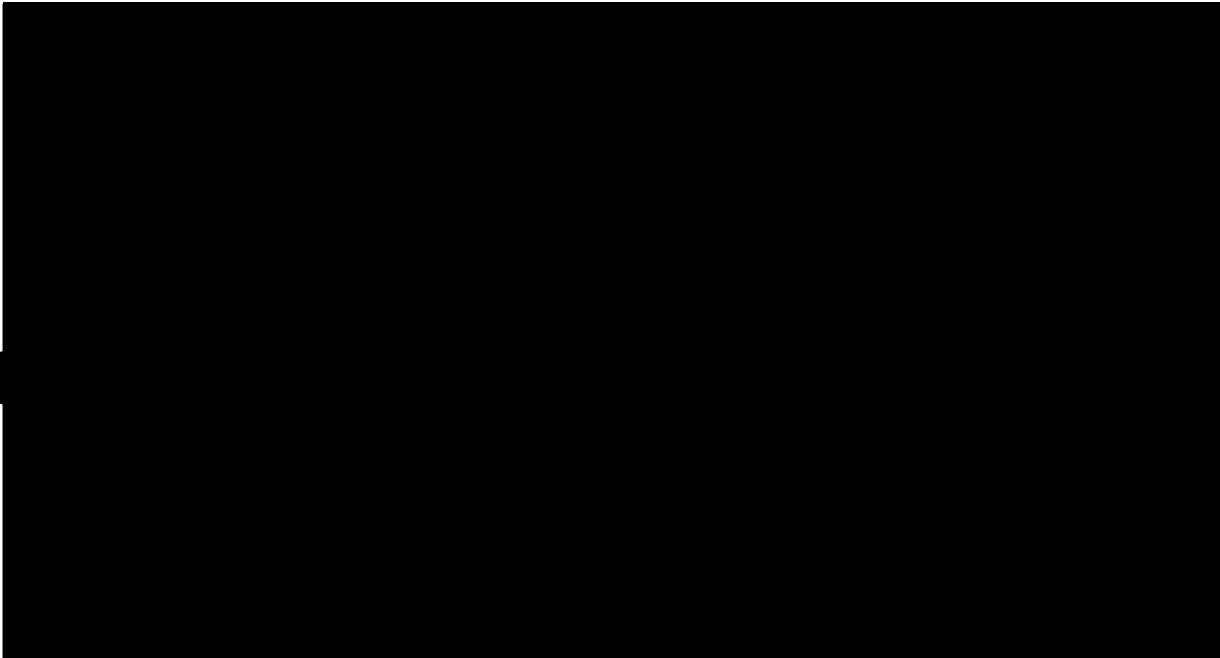
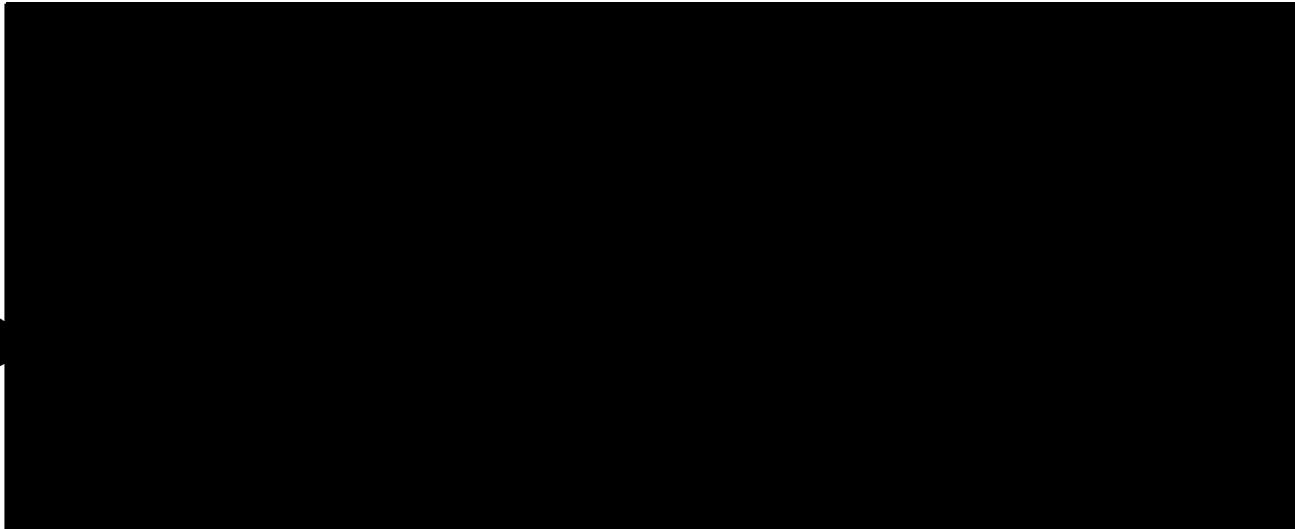
SH

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

REFERENCIA DE INDICIADOS Y PROCESADOS



-
-
-
-
-
-
-

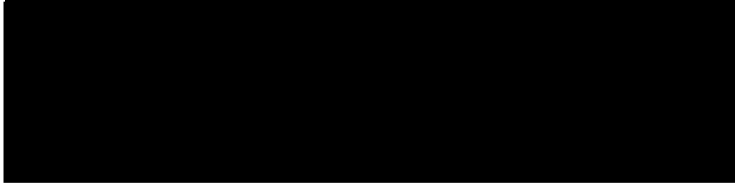


[Handwritten signature]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017





58

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR



3476
Datos de los vehículos que se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular de los Estados Unidos Mexicanos.



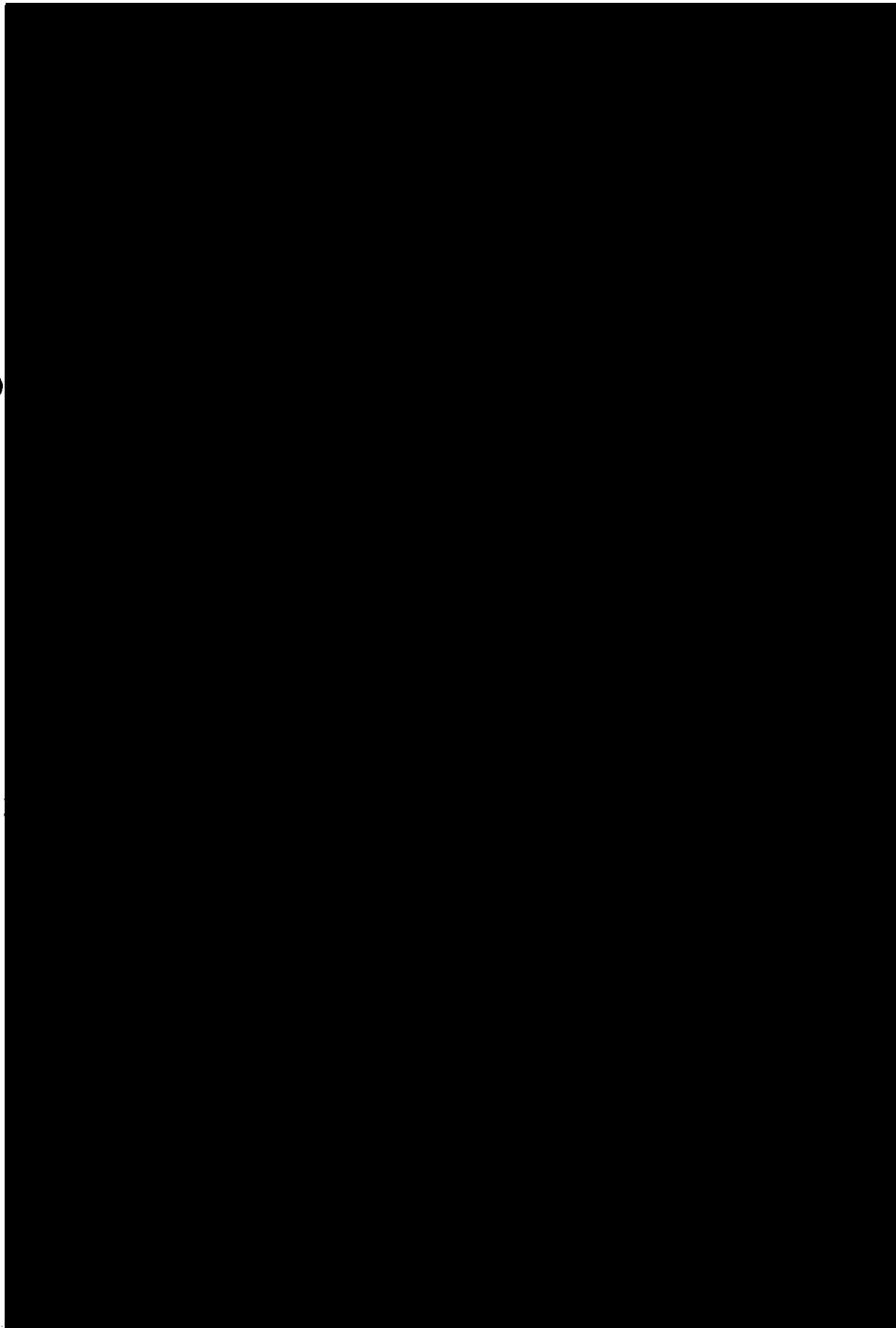
57

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

2)



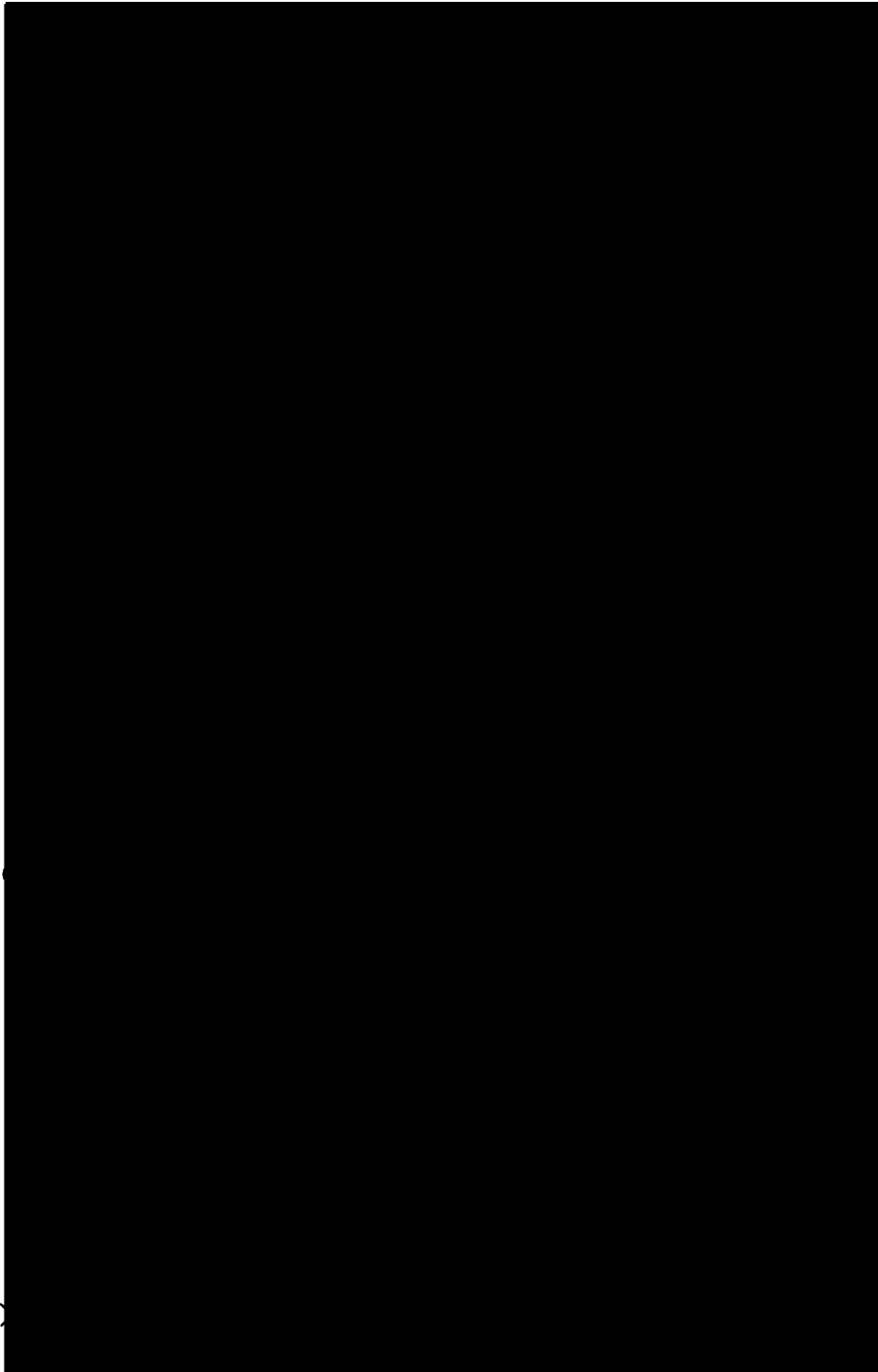


58

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



72



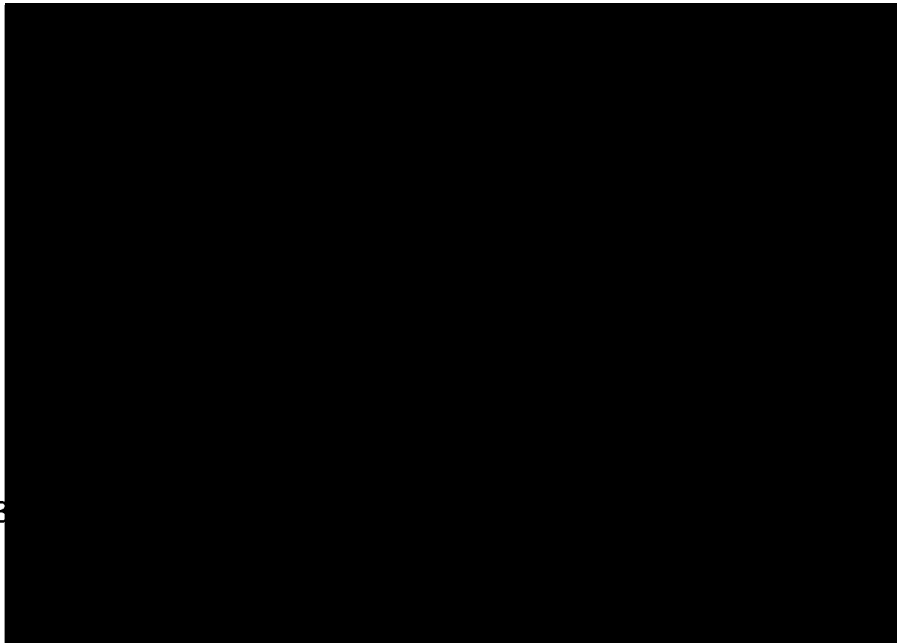
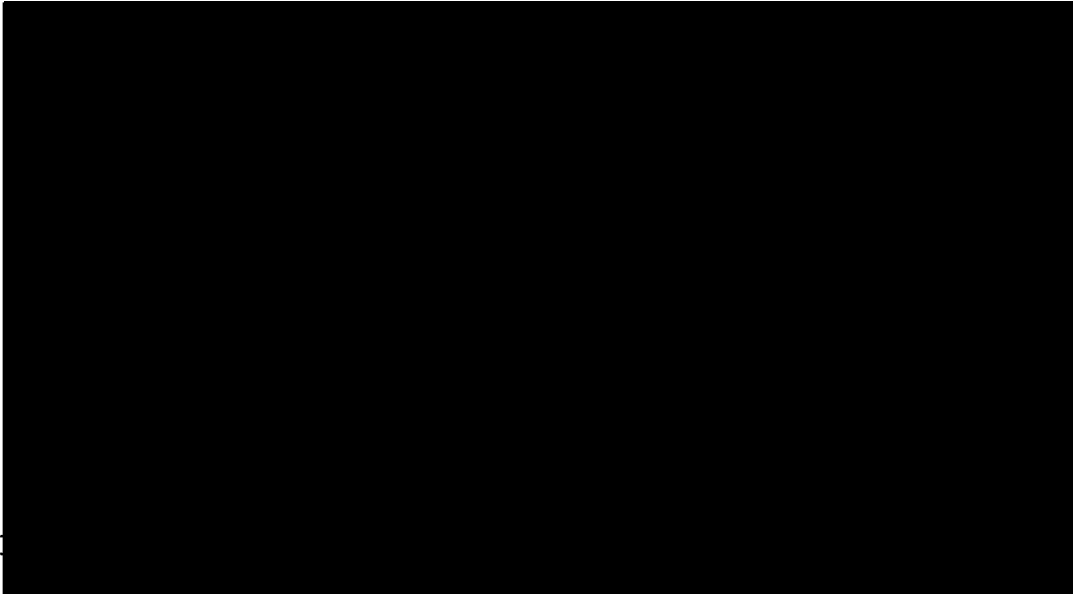
59

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

LICENCIAS DE CONDUCIR





60

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

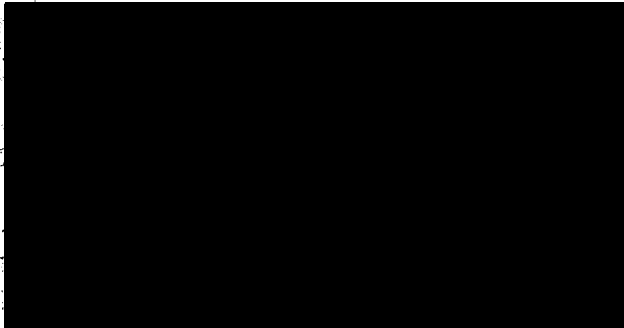
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

REFERENCIAS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



PASAPORTES-SRE



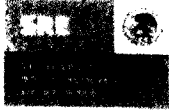


61

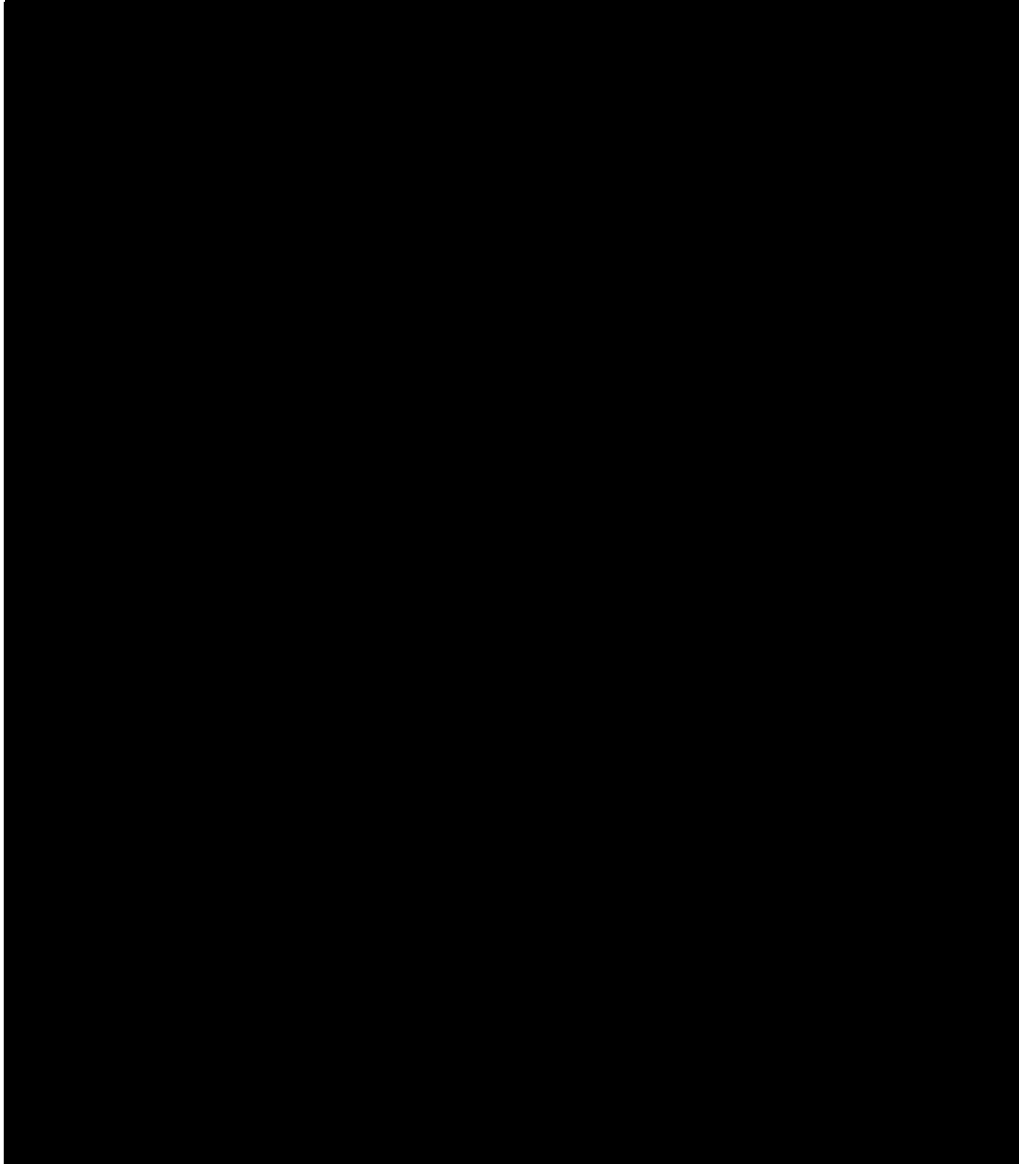
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO
MEXICANO (OP-5)



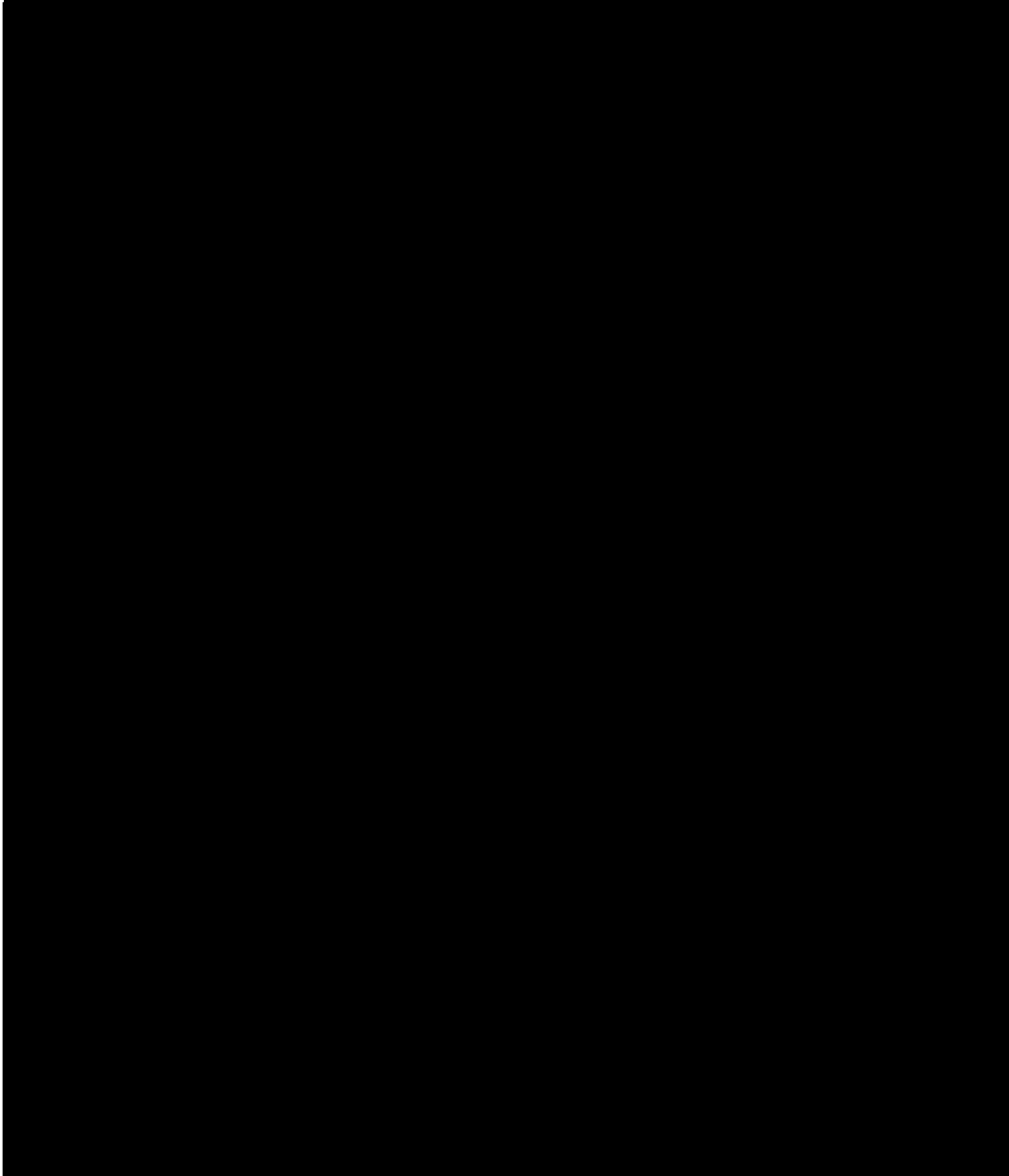


62

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



la de derechos penales,
en y Sanción a la Comandante
de Investigación



63

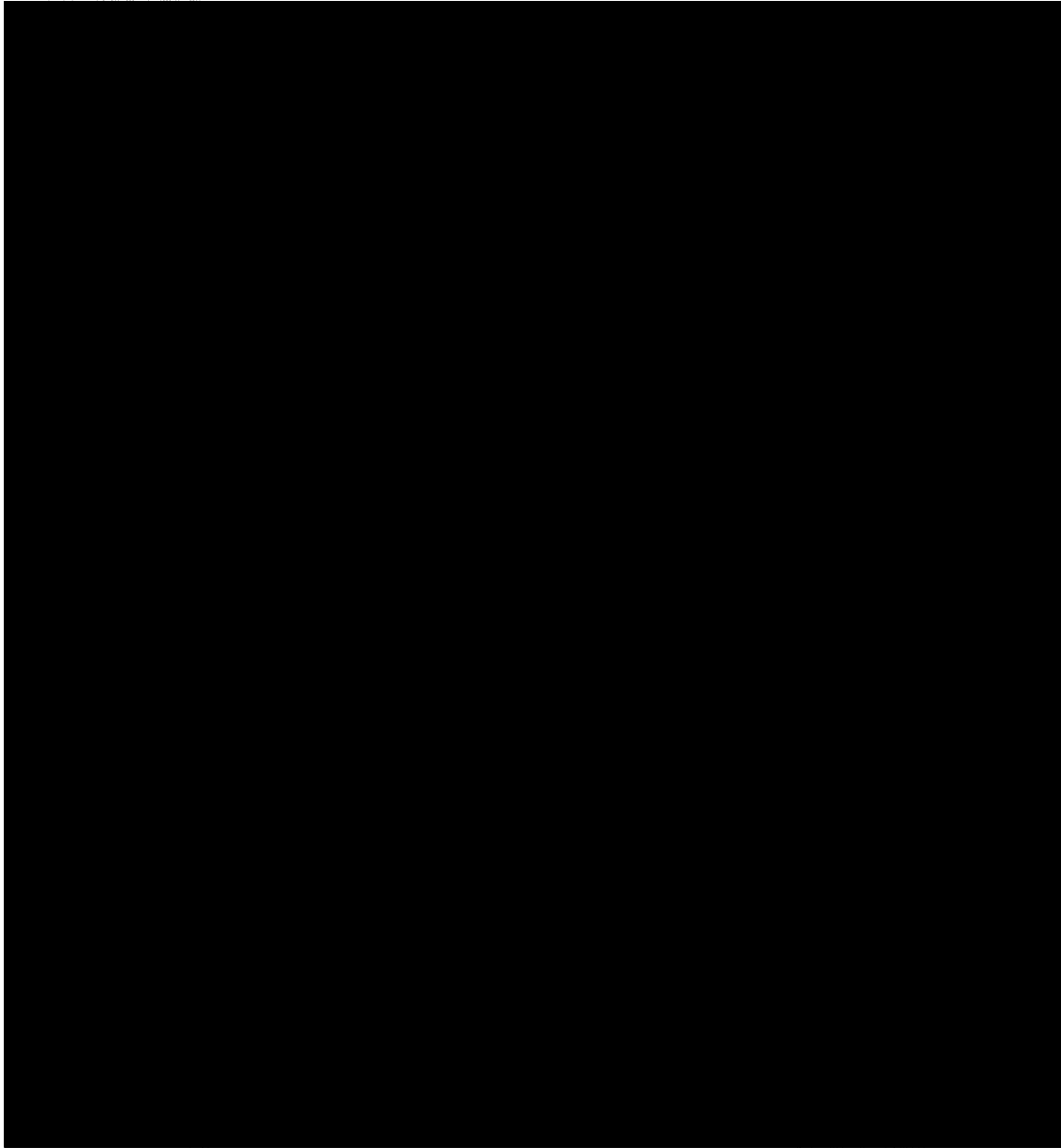
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO
MEXICANO (OP-5)



ESTE FORMATO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

10/2015

38/78

El presente documento es una copia de un expediente de la Policía Federal, el cual se encuentra en el dominio público de la información y no debe ser considerado como un documento confidencial.

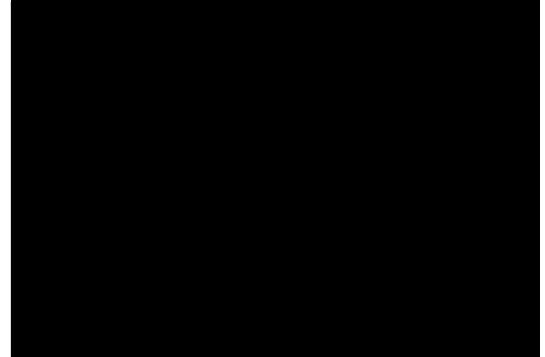
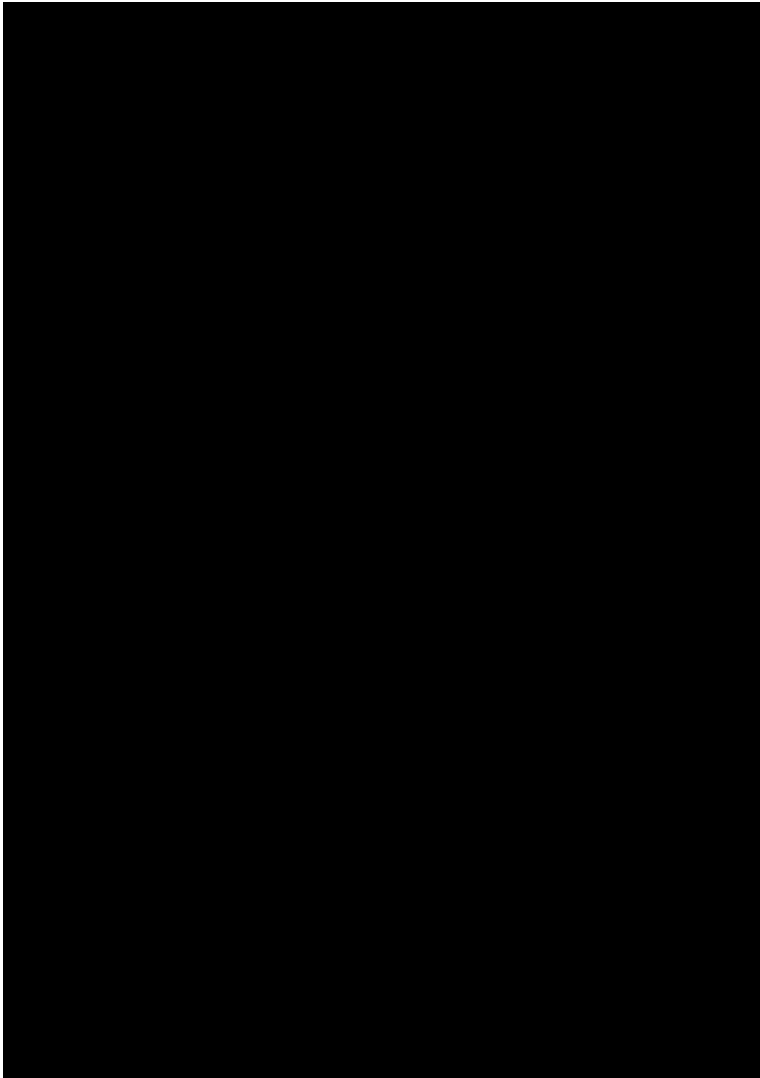


64

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Estado de Querétaro, Querétaro, Qro.,
México, D.F.
División de Investigación

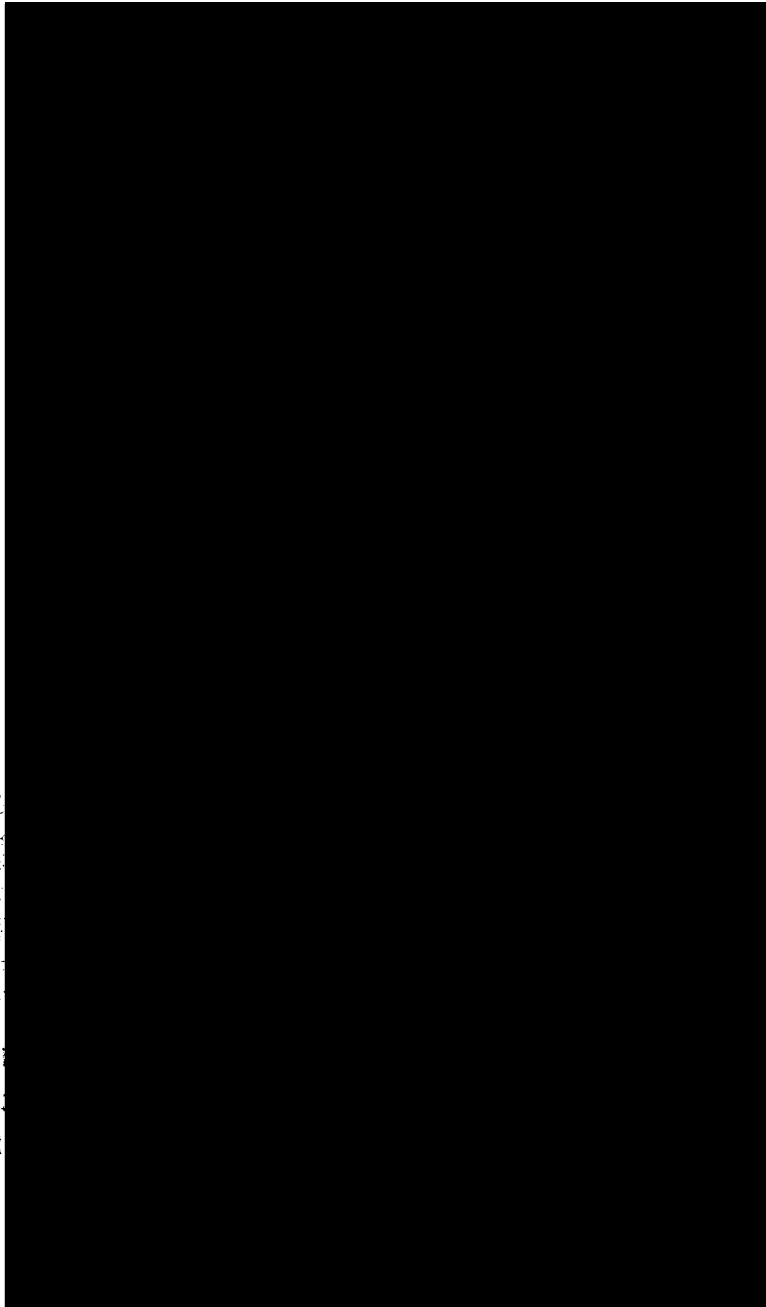
La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



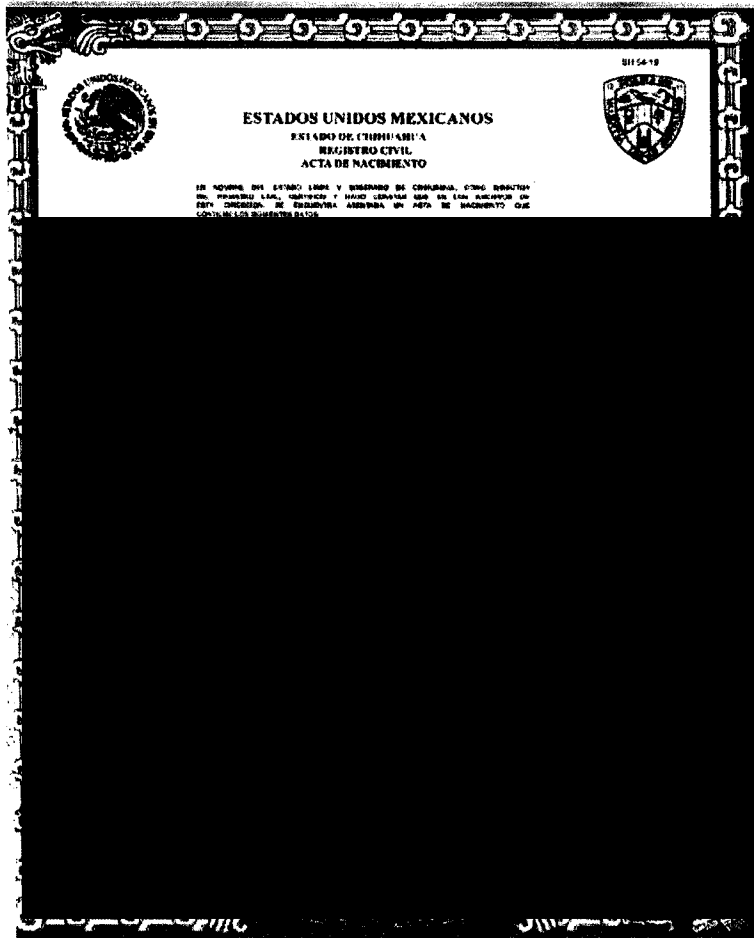
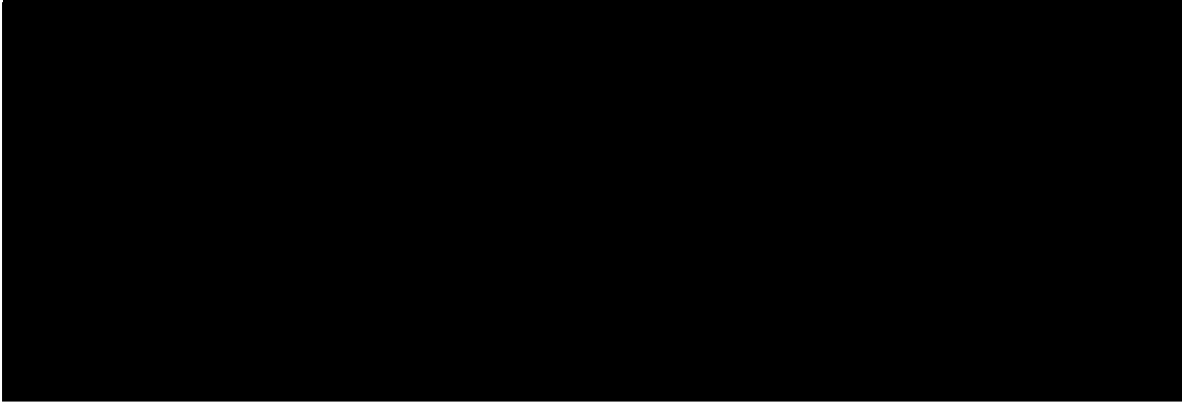


60

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017





67

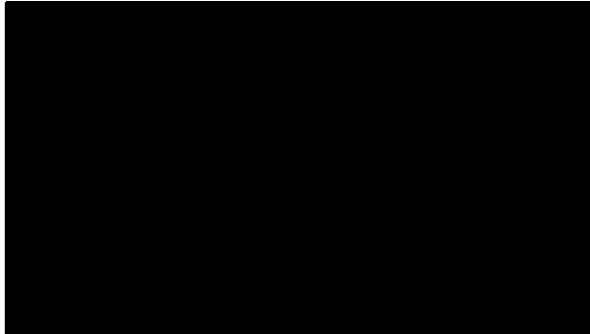
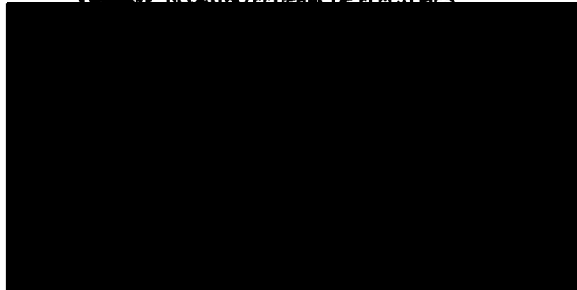
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



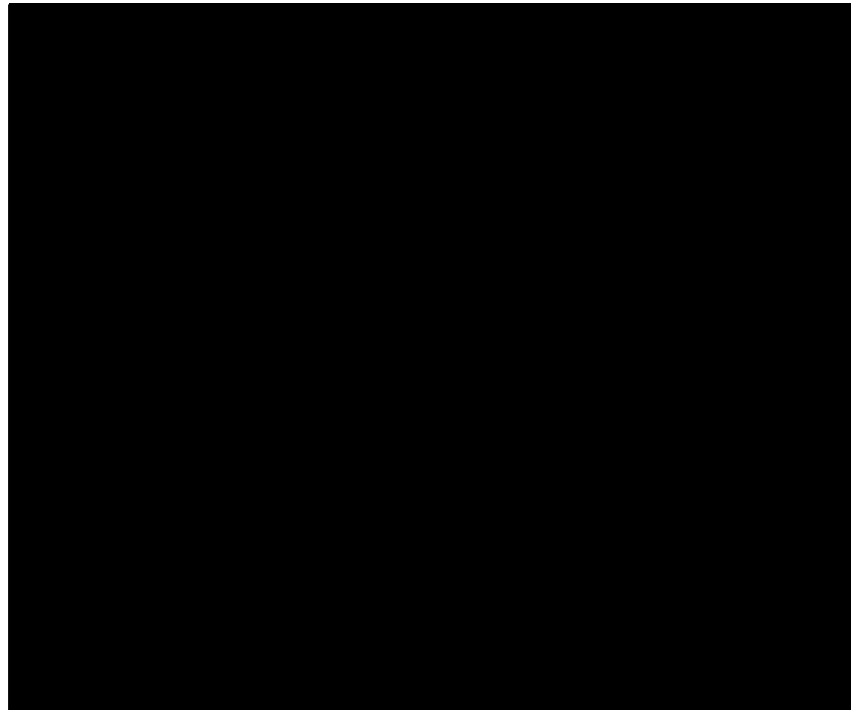
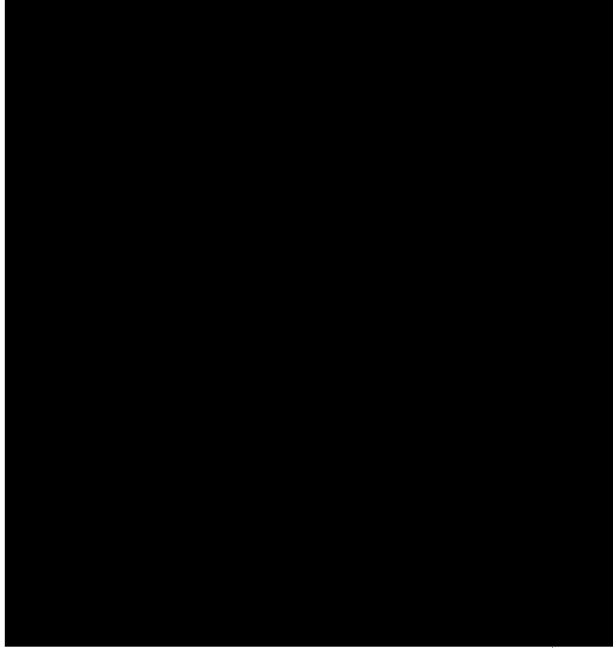


68

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



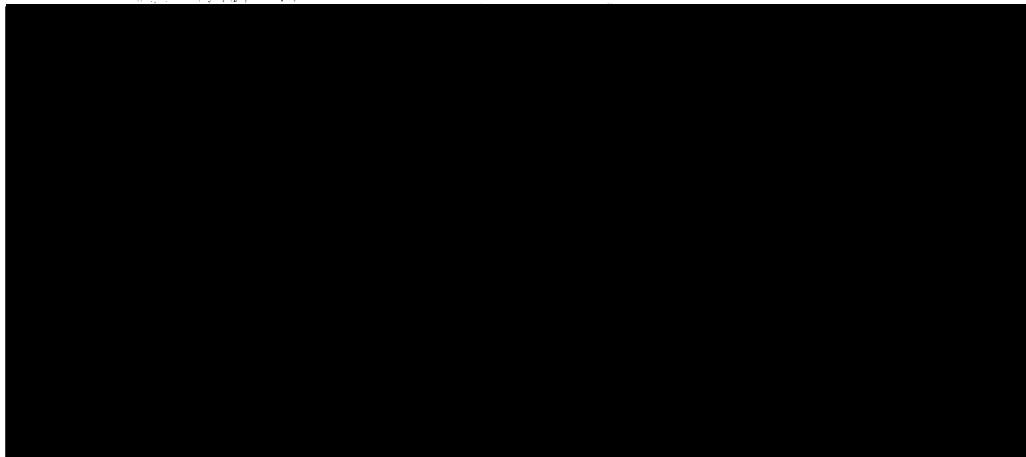


69

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
de la Dirección General de
Atención y Servicios a la Comunidad
de la División de Investigación

44/78

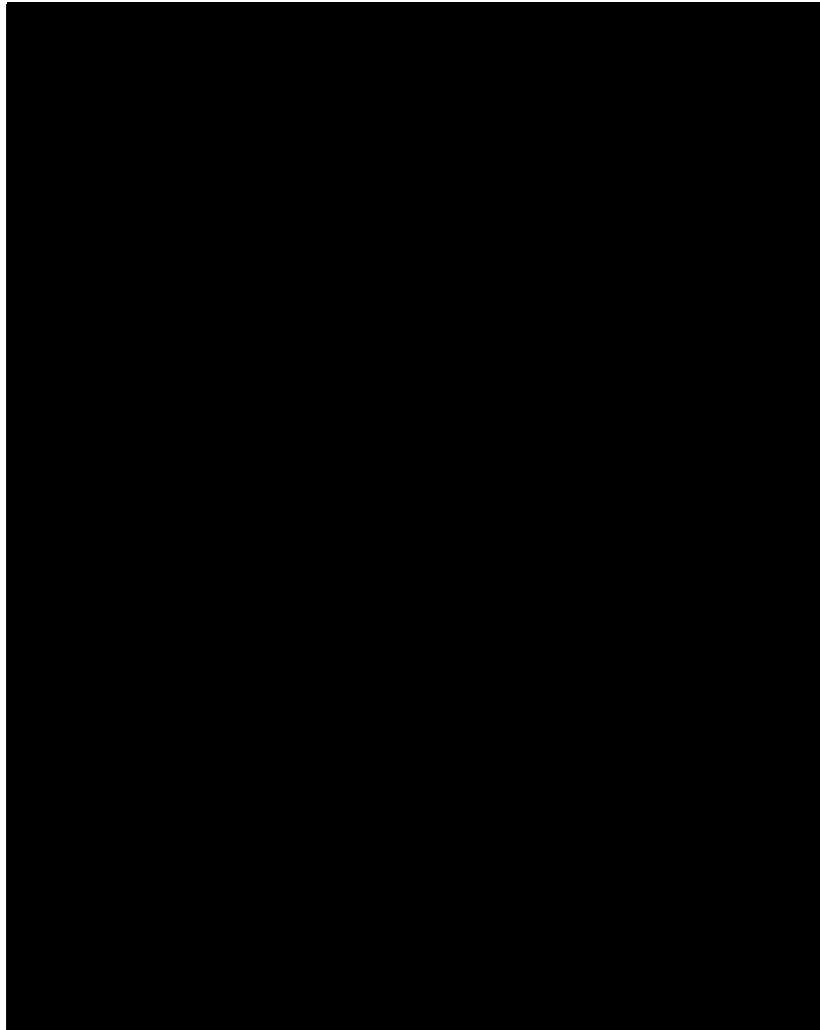


70

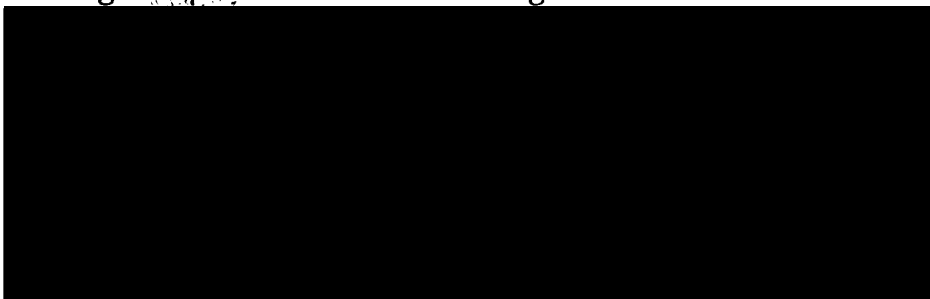
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



La calidad de la imagen depende de la fuente de origen

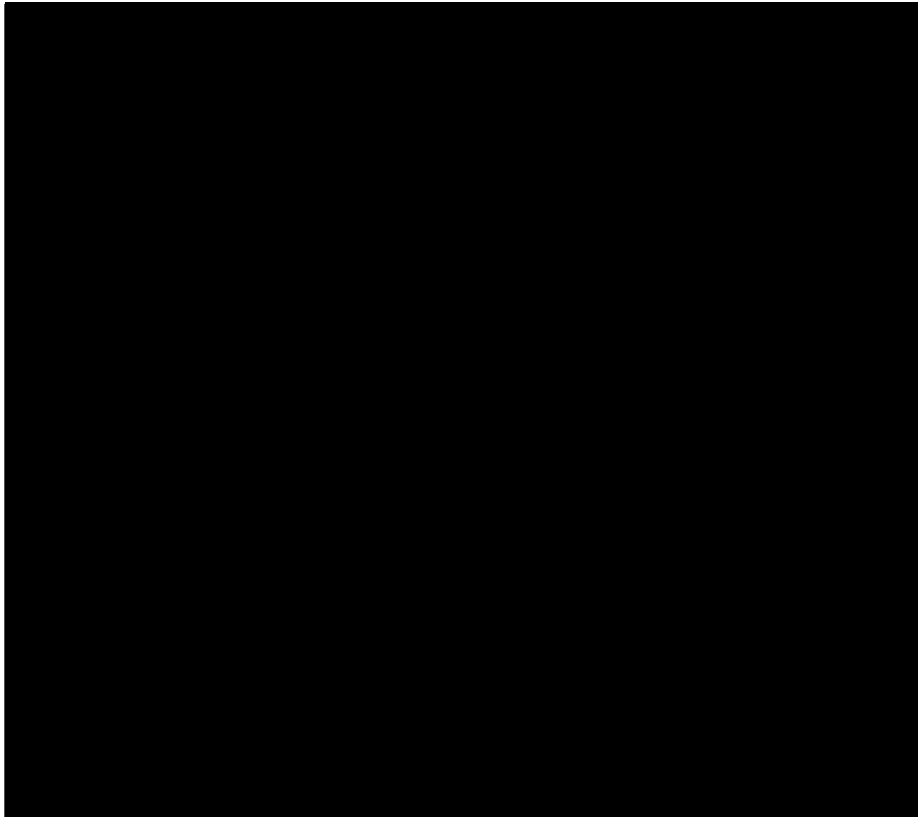




71
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

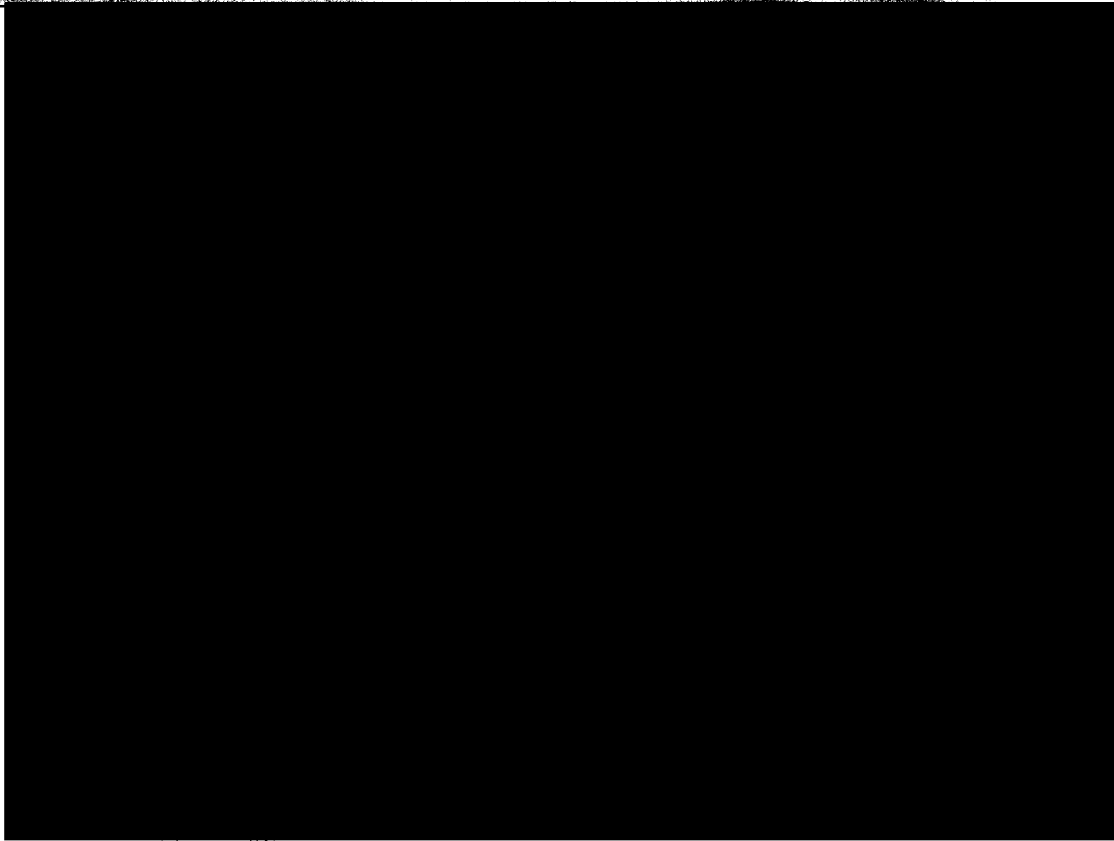


72

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

47/78

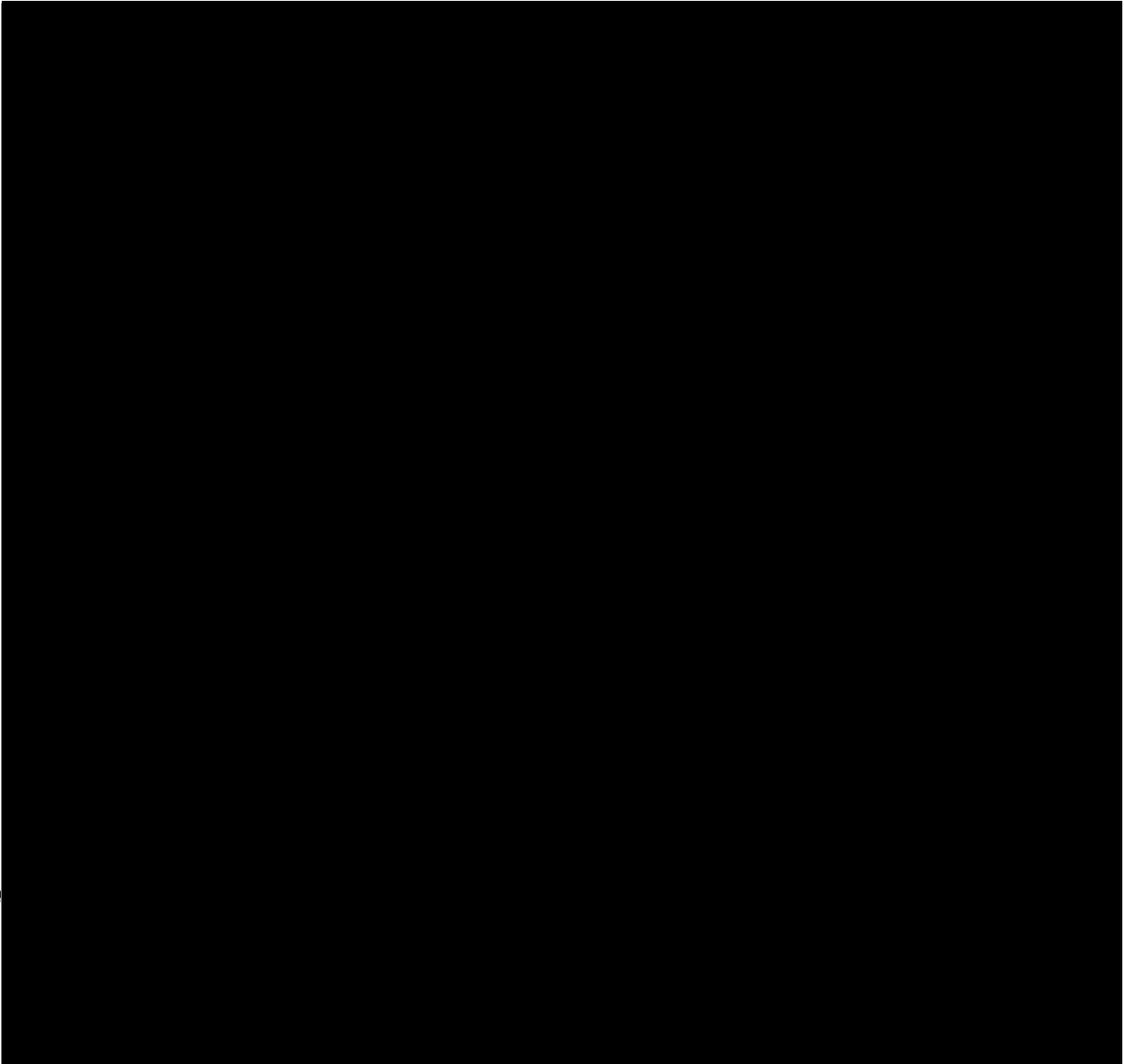


73

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



GENERAL GABRIEL
de Desarrollo, Alternativa,
y Servicios de Investigación
de Investigación

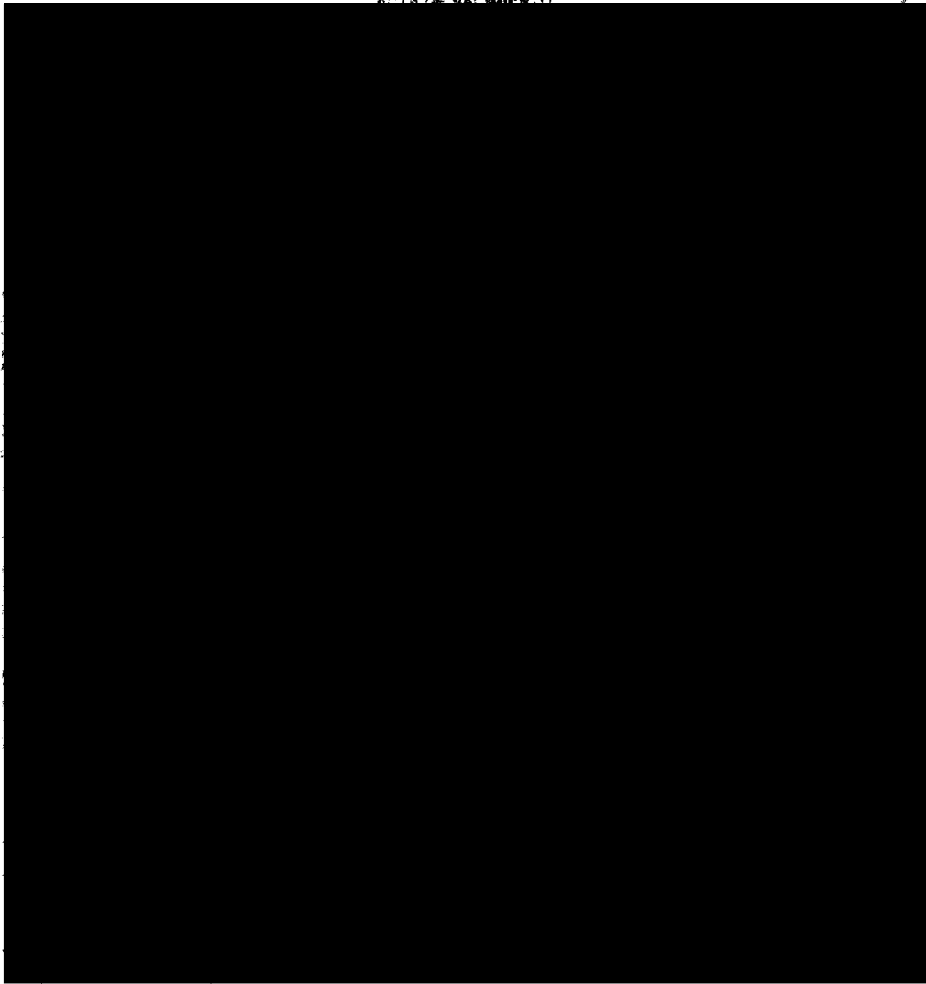
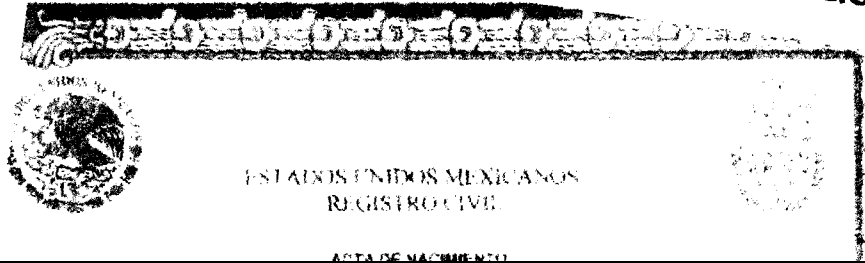


74

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



na de Investigación
to y Servicios al Ciudadano
de Investigación

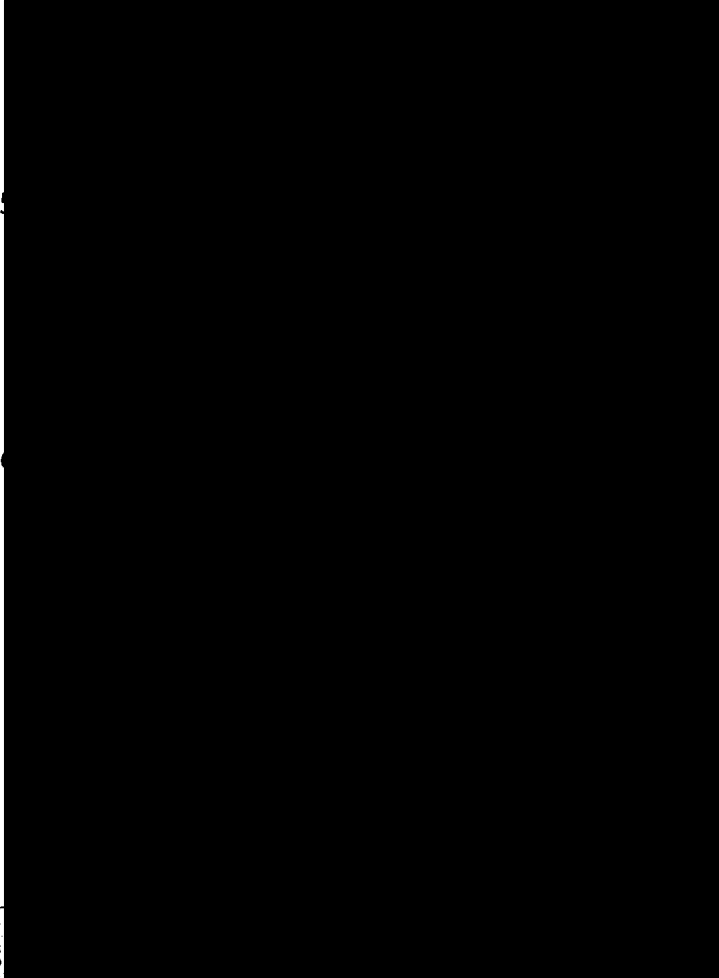


AS

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

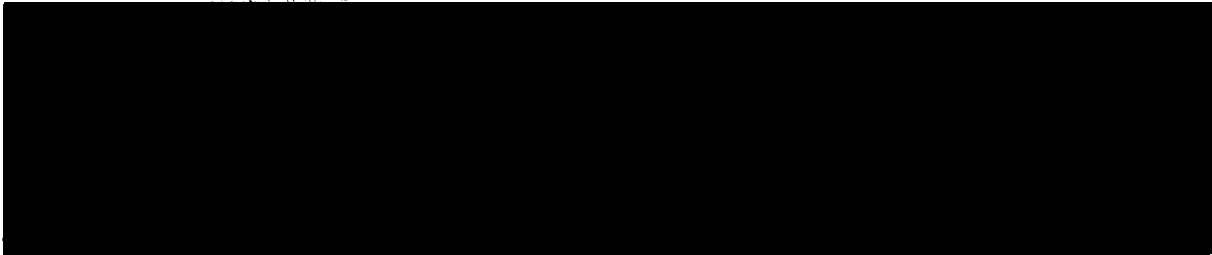
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



7

8





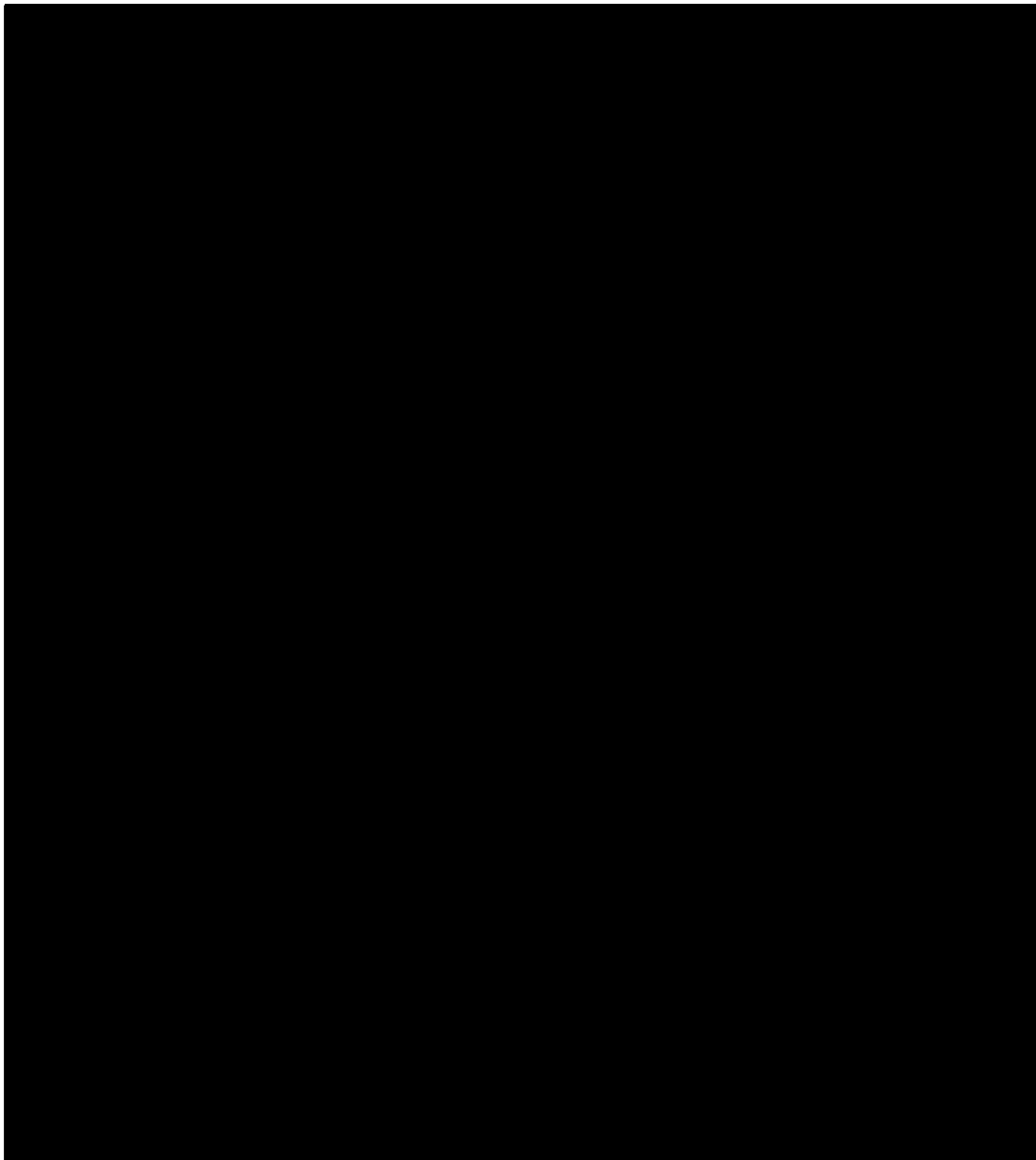
76

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

REFERENCIAS





77

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]



78

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

o y Servicio a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]



79

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



40

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

sonora

tabasco

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]



§1

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

Respecto al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

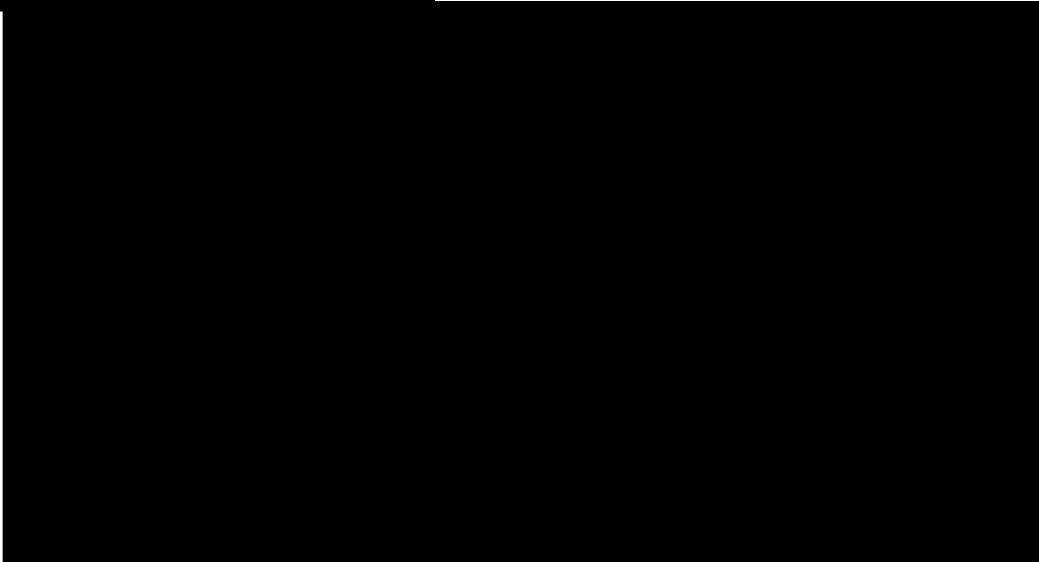
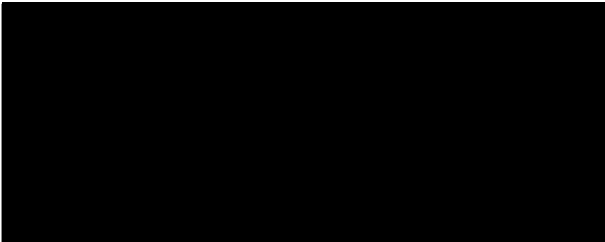
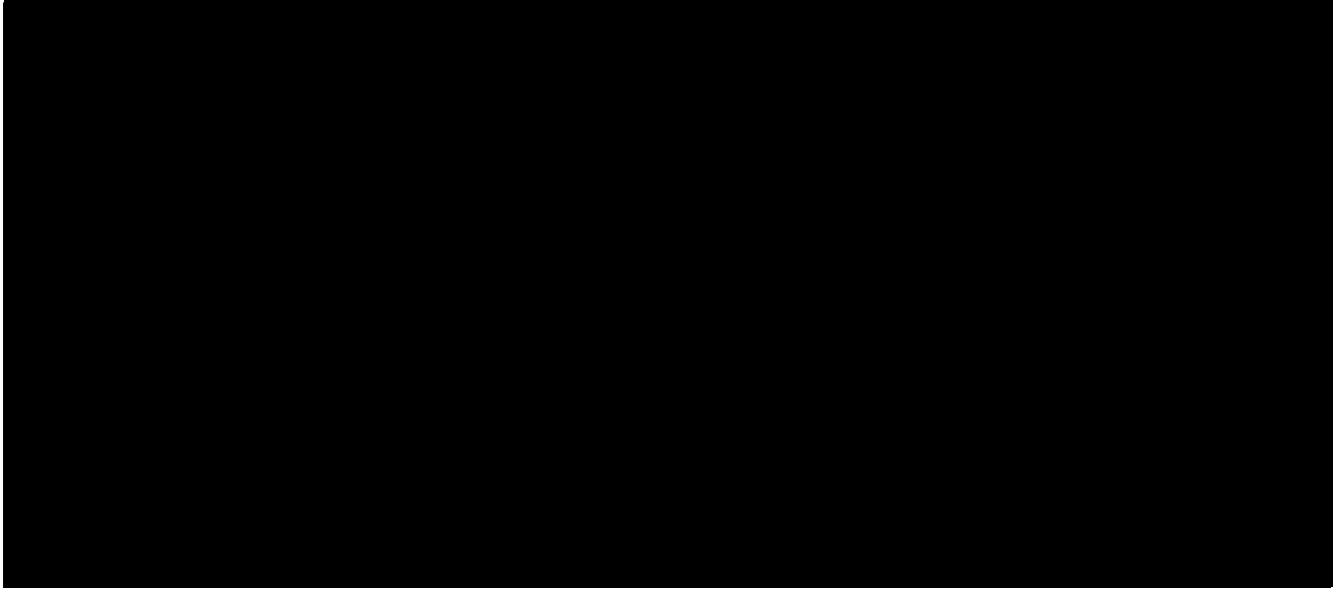


g2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



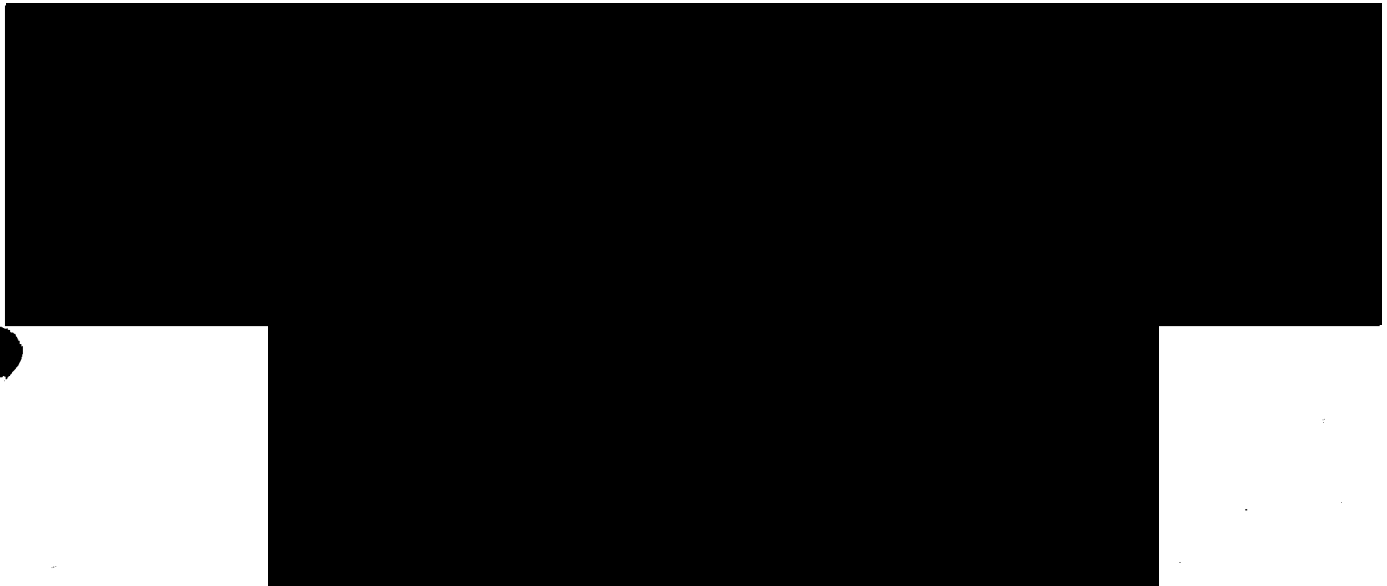
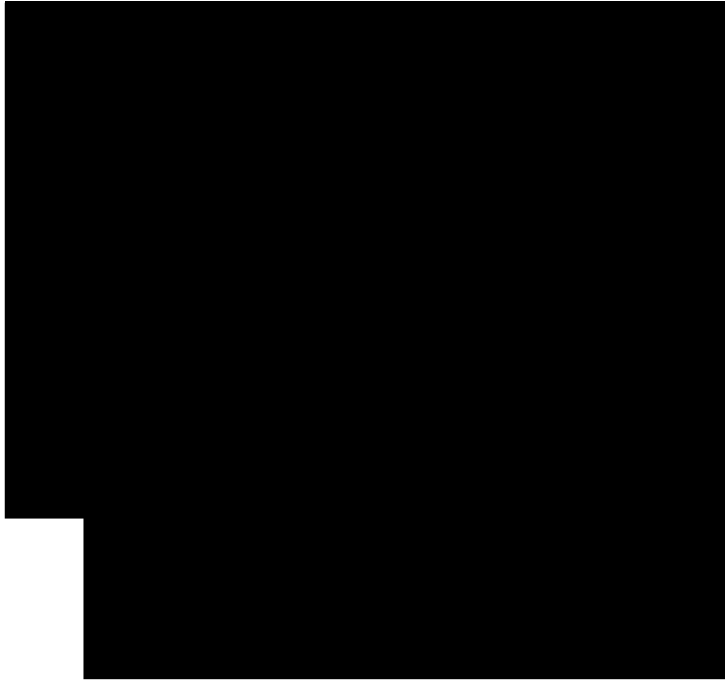


83

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



94

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



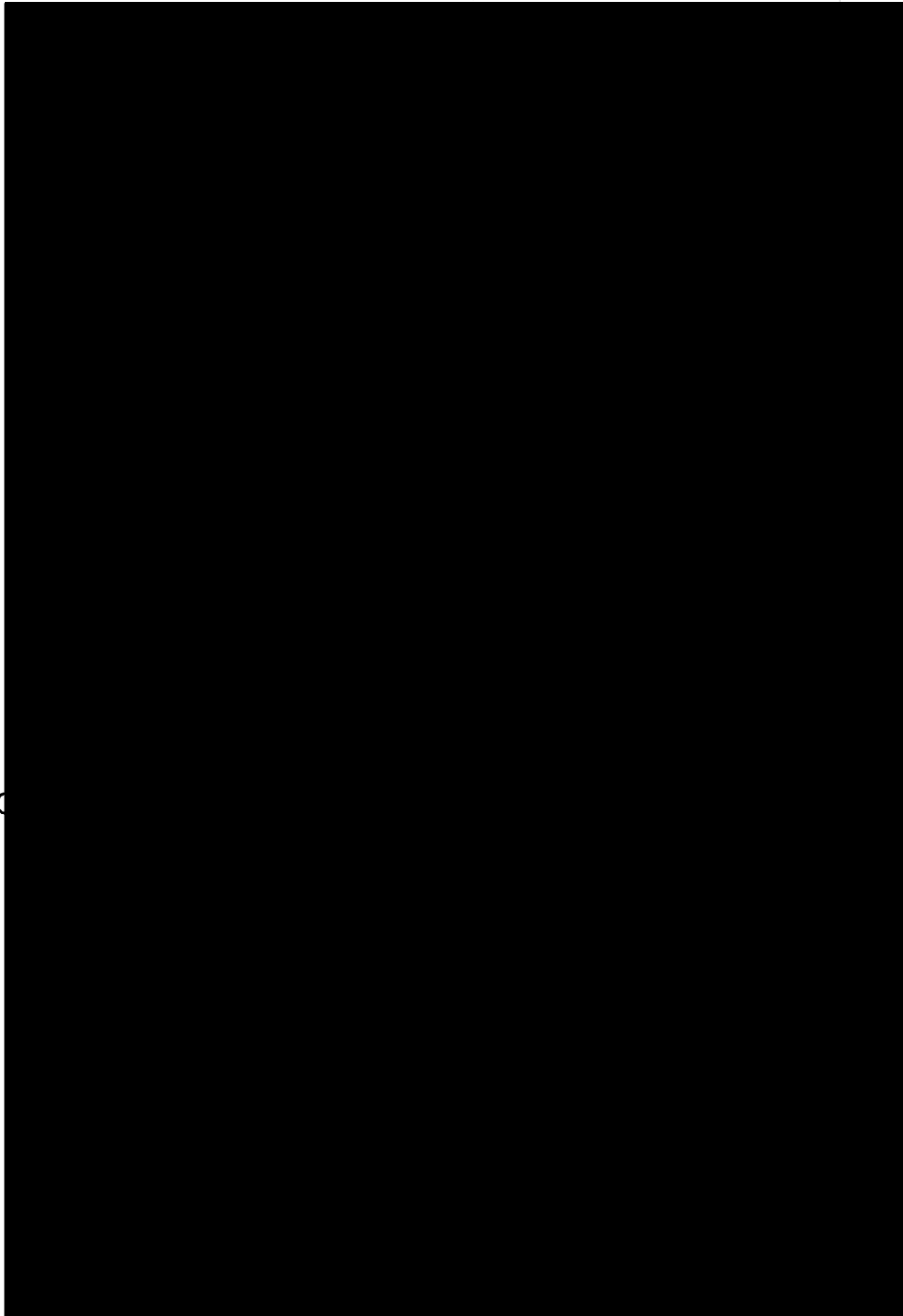


DS

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



LICENCIAS DE C

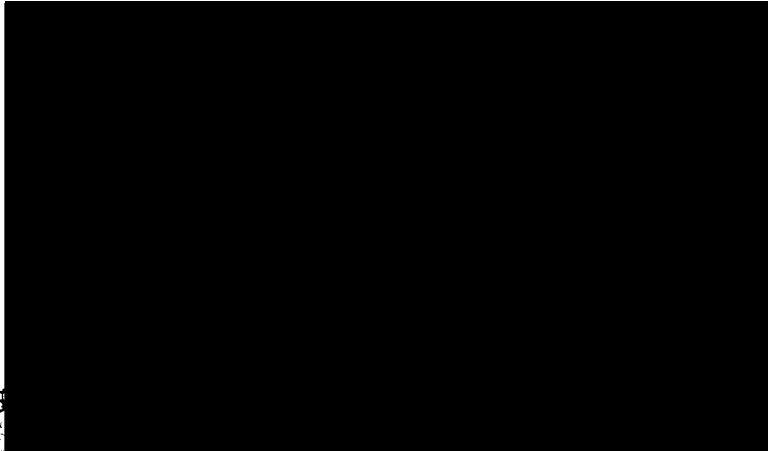
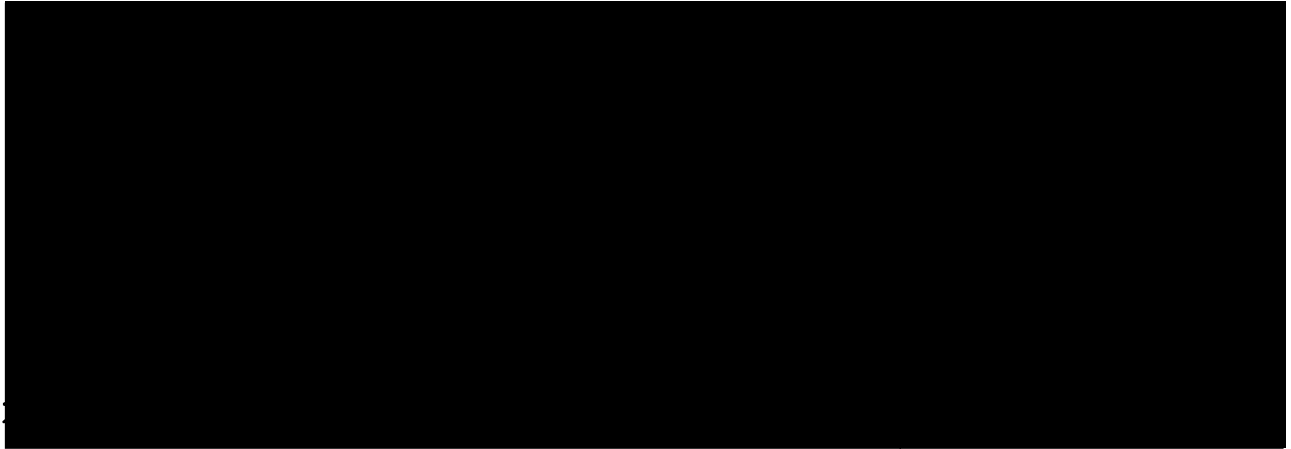


86

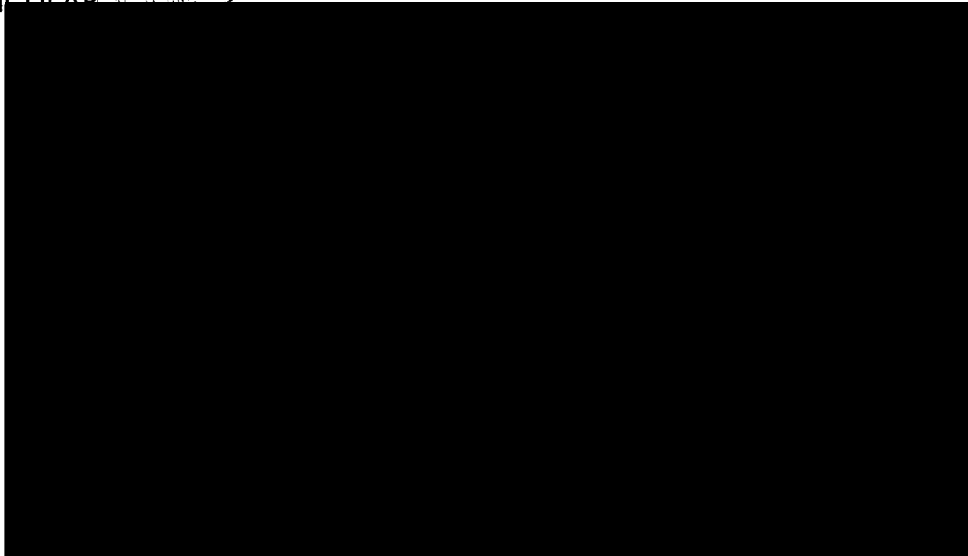
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



PADRÓN VEHICULAR





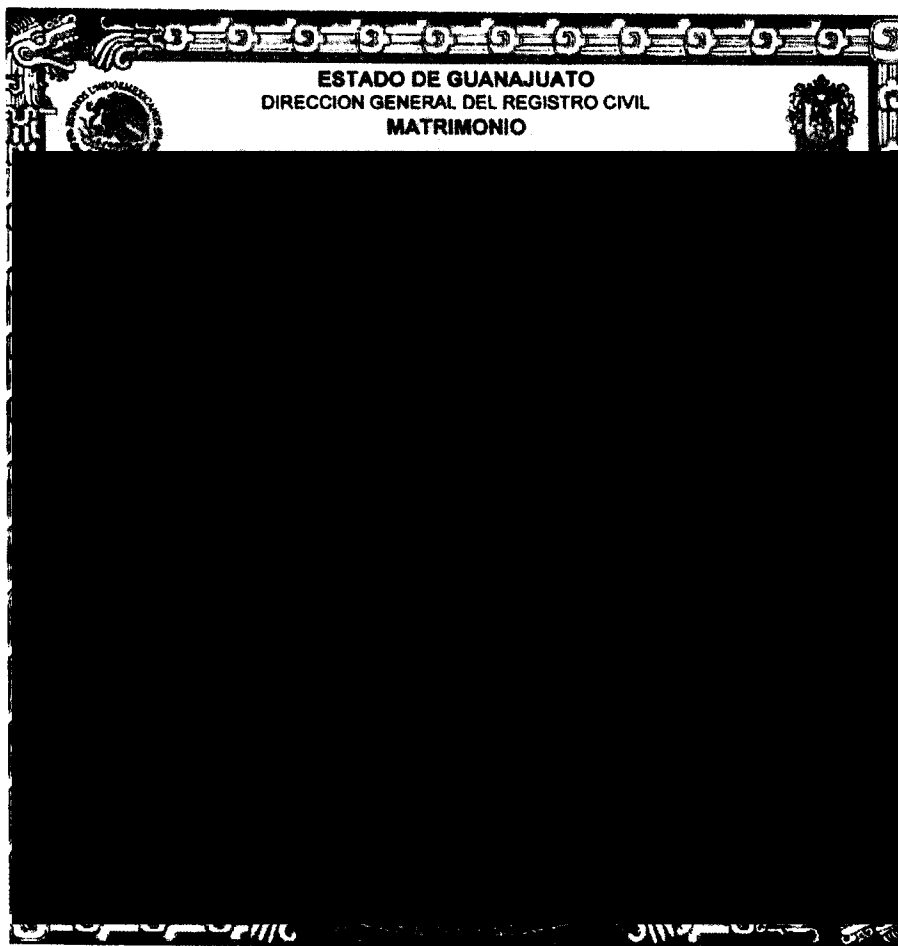
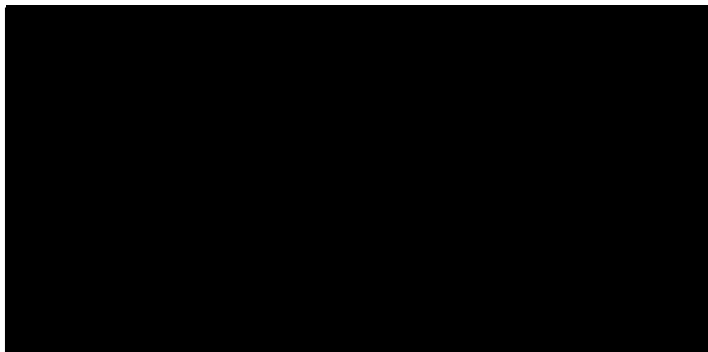
87

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

PASAPORTE-SRE



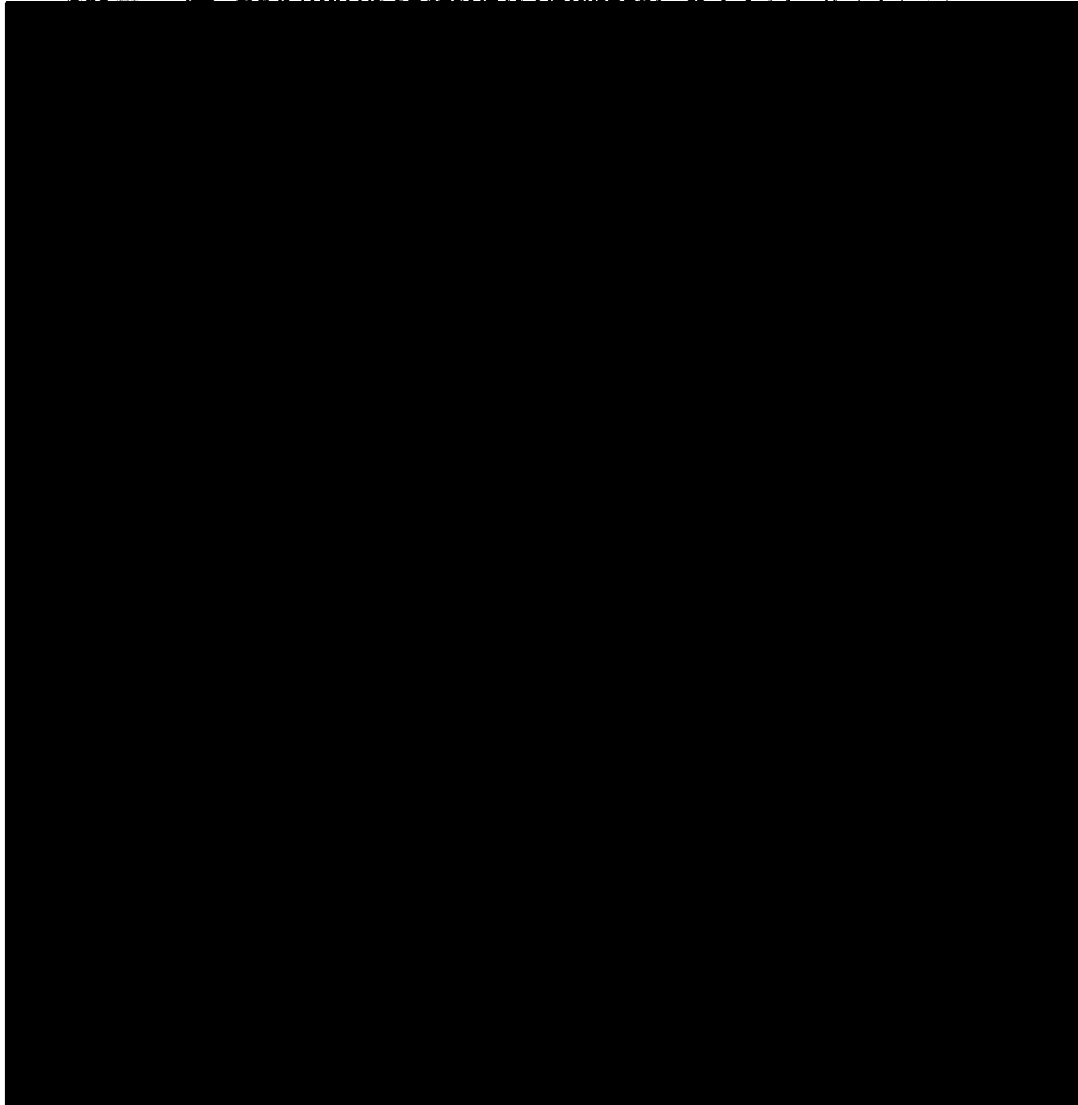


gg

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



...Servicios a la Comunidad
...de Investigación

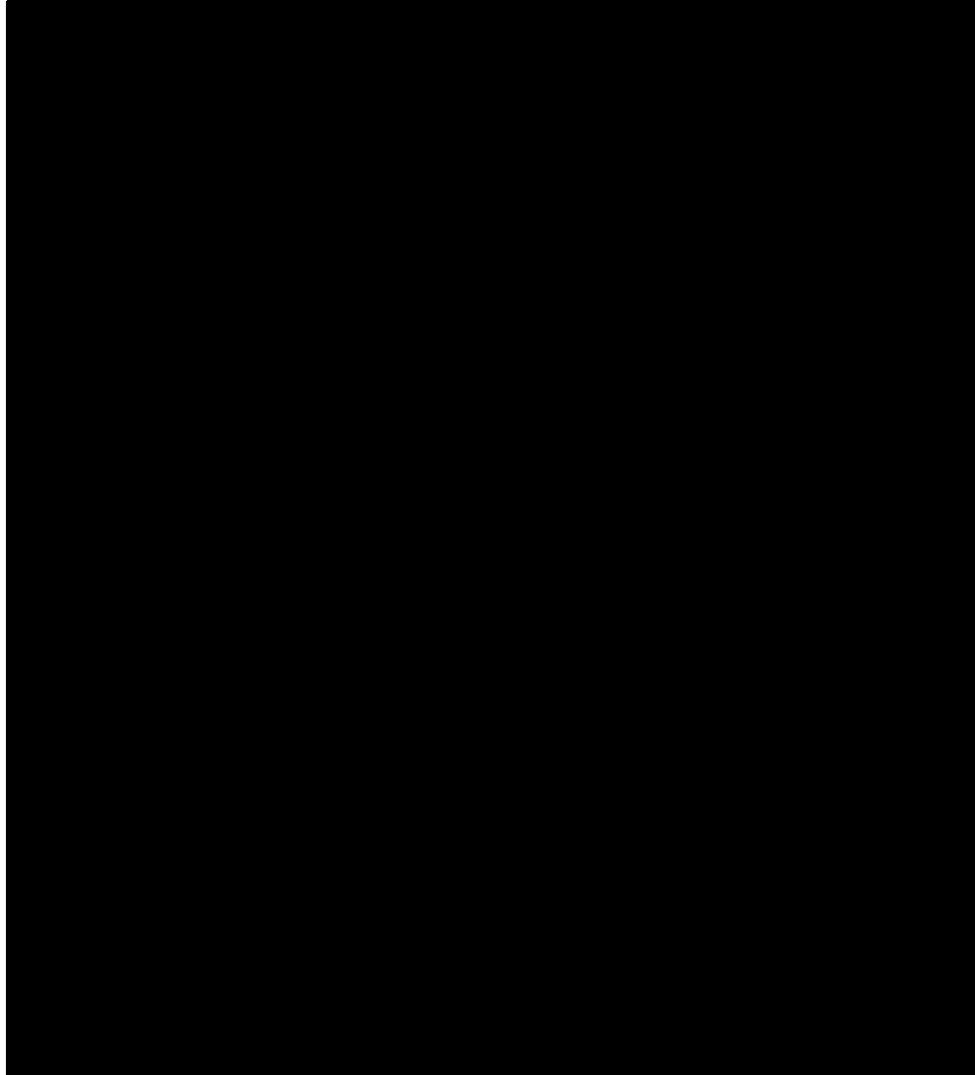


40

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

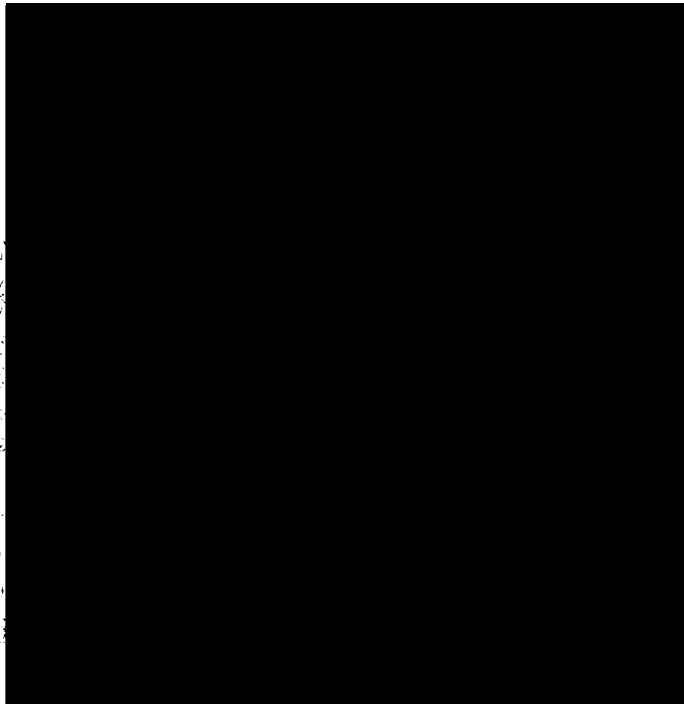
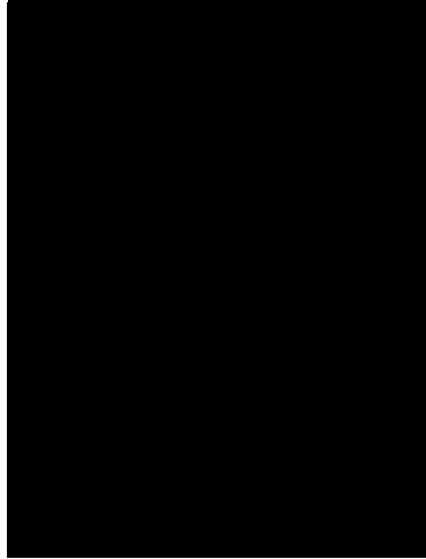


90

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017





91
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

REFERENCIAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



92

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

[REDACTED]



93

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

REFERENCIAS

[Redacted]

[Redacted]

● [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

● [Redacted]

1

[Redacted]

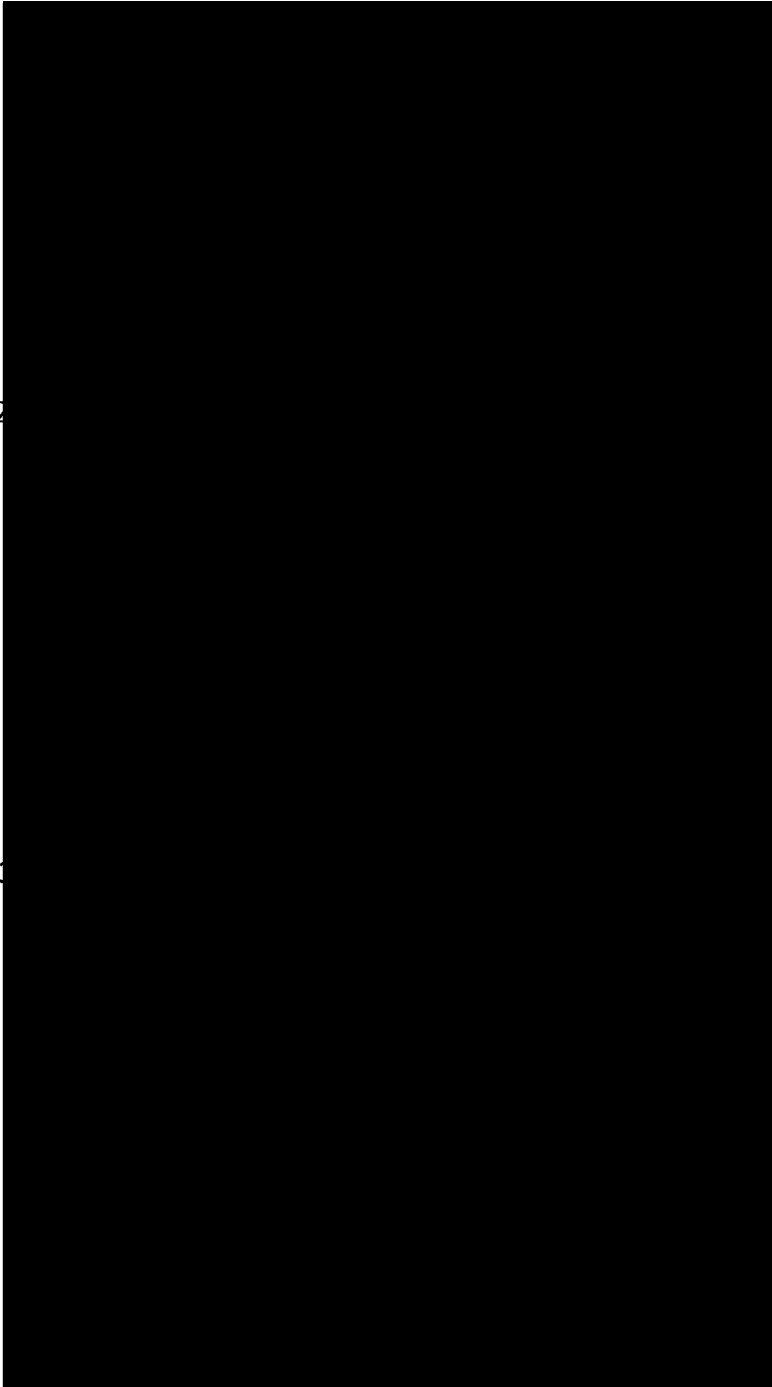


94

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017





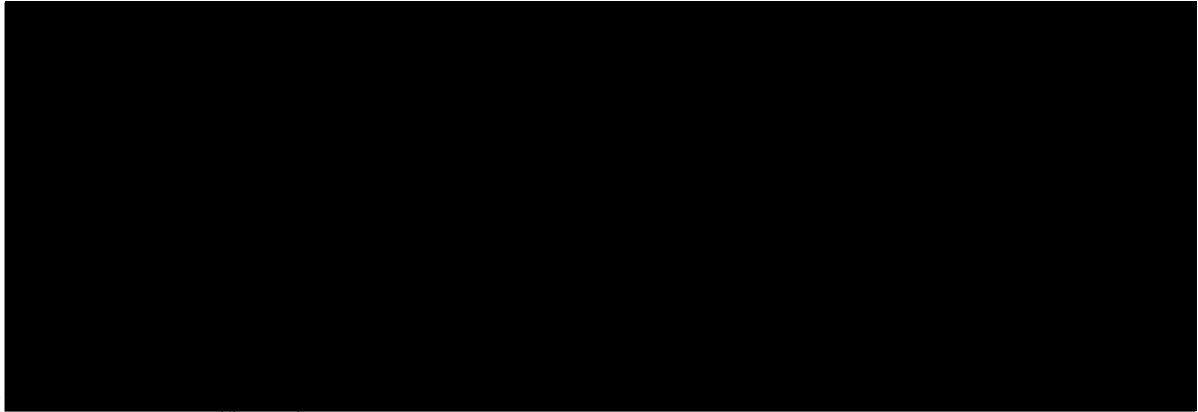
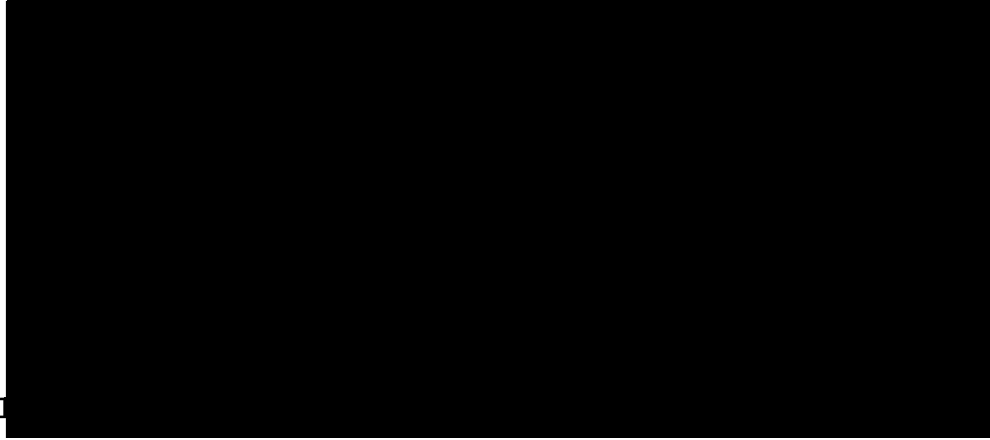
95

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

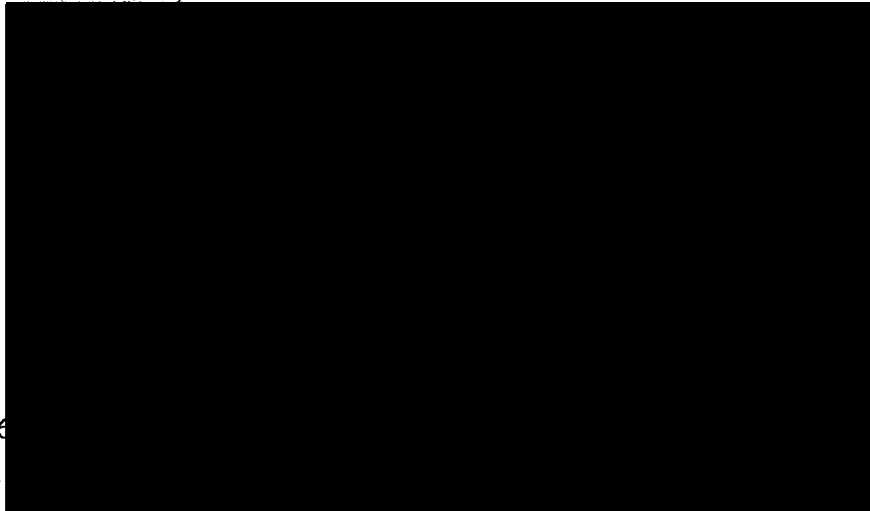
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

LICENCIAS DE CONDUCIR



3





Handwritten signature

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

PASAPORTE-SRE



1

Faint vertical text, possibly a stamp or reference number.

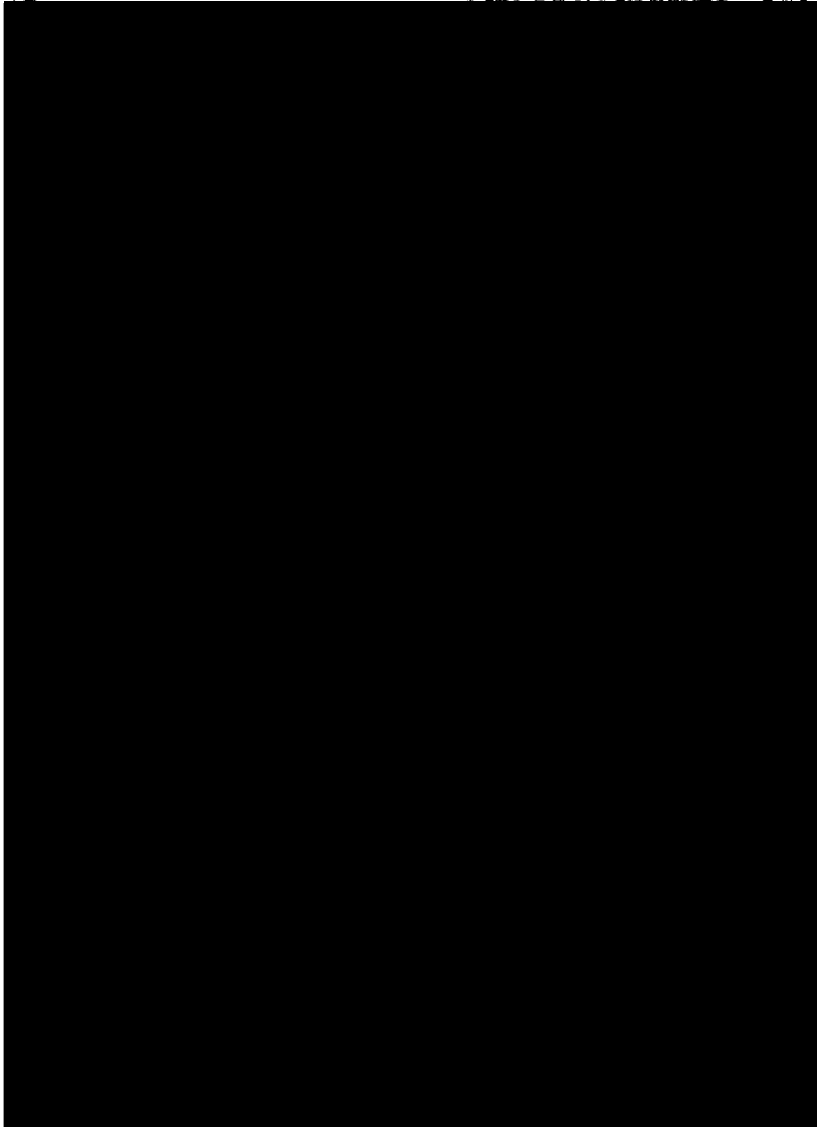
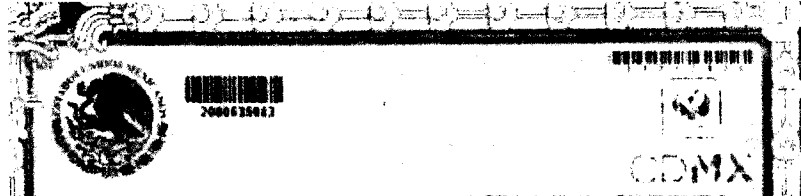


98

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.

Coordinación de Investigación de Gabinetes
y Servicios a la Ciudadanía
División de Investigación

73/78

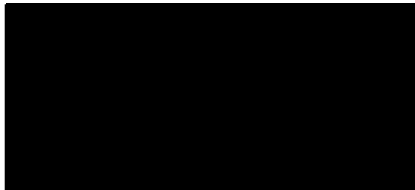
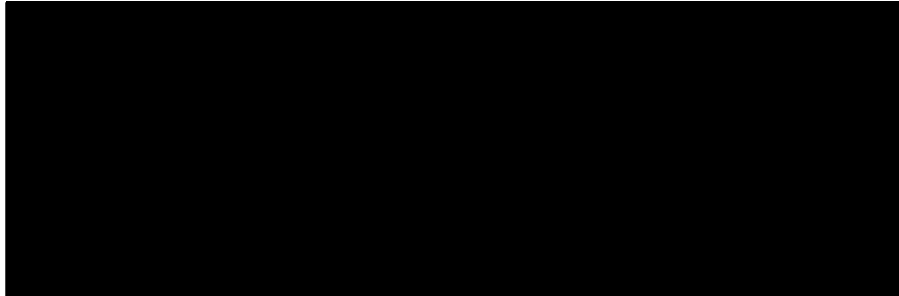


JD

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE



la calidad de la imagen depende de la fuente de origen.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

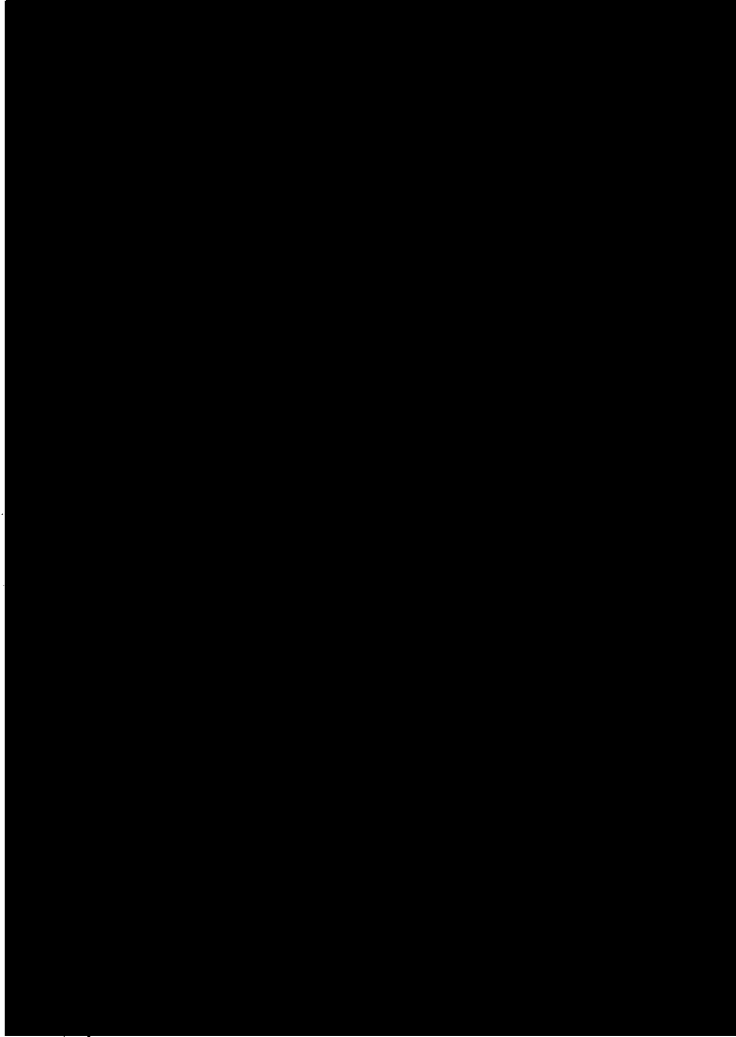
74/78



100
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017



REFERENCIAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

75/78



101

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

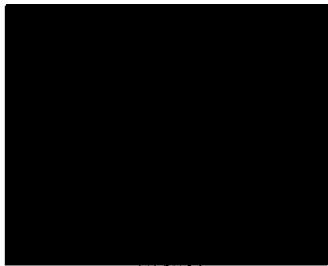
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

GENERAL DE LA...

[REDACTED]

de Investigación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



103

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1622/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS LEGALES

78/78



104

Américo Crisostomo

POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2017

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017 (1 de 5)

Comisario

Director General de Análisis Táctico Presente

En atención a su requerimiento PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 08 de septiembre del presente año, derivado del oficio SDHPDSC/OI/1204/2017, proveniente a su vez de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal le informo que el

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA COMISIÓN de Operación, Control y Servicios de la Dirección de Investigación de Investigación.



165

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

Haciendo referencia al parecido con el **nombre** y **dirección**, se encontró la siguiente información:

➤ **REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



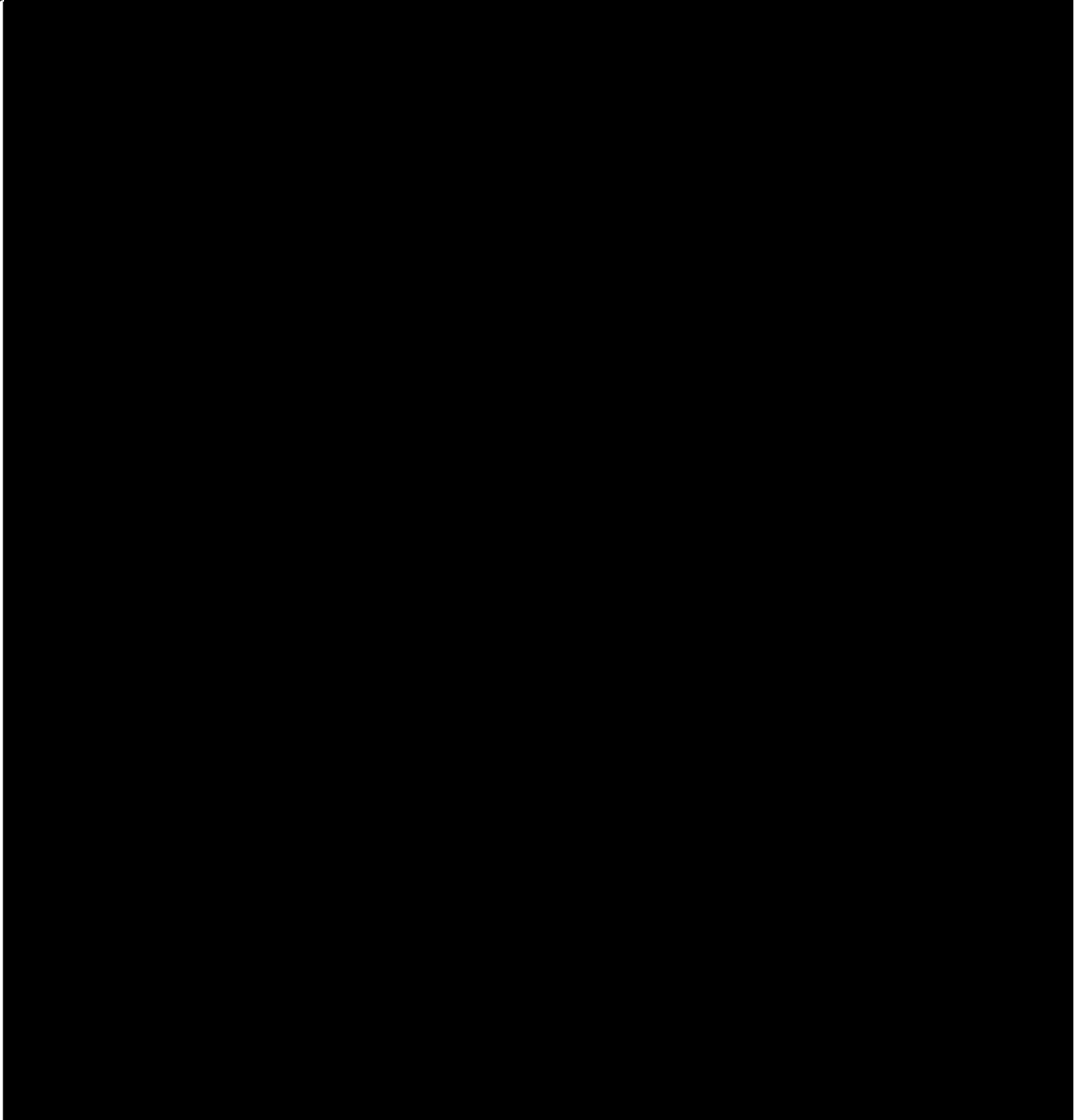
106

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

➤ **REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**





107

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



108

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

Con relación al

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

✓
✓



109

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



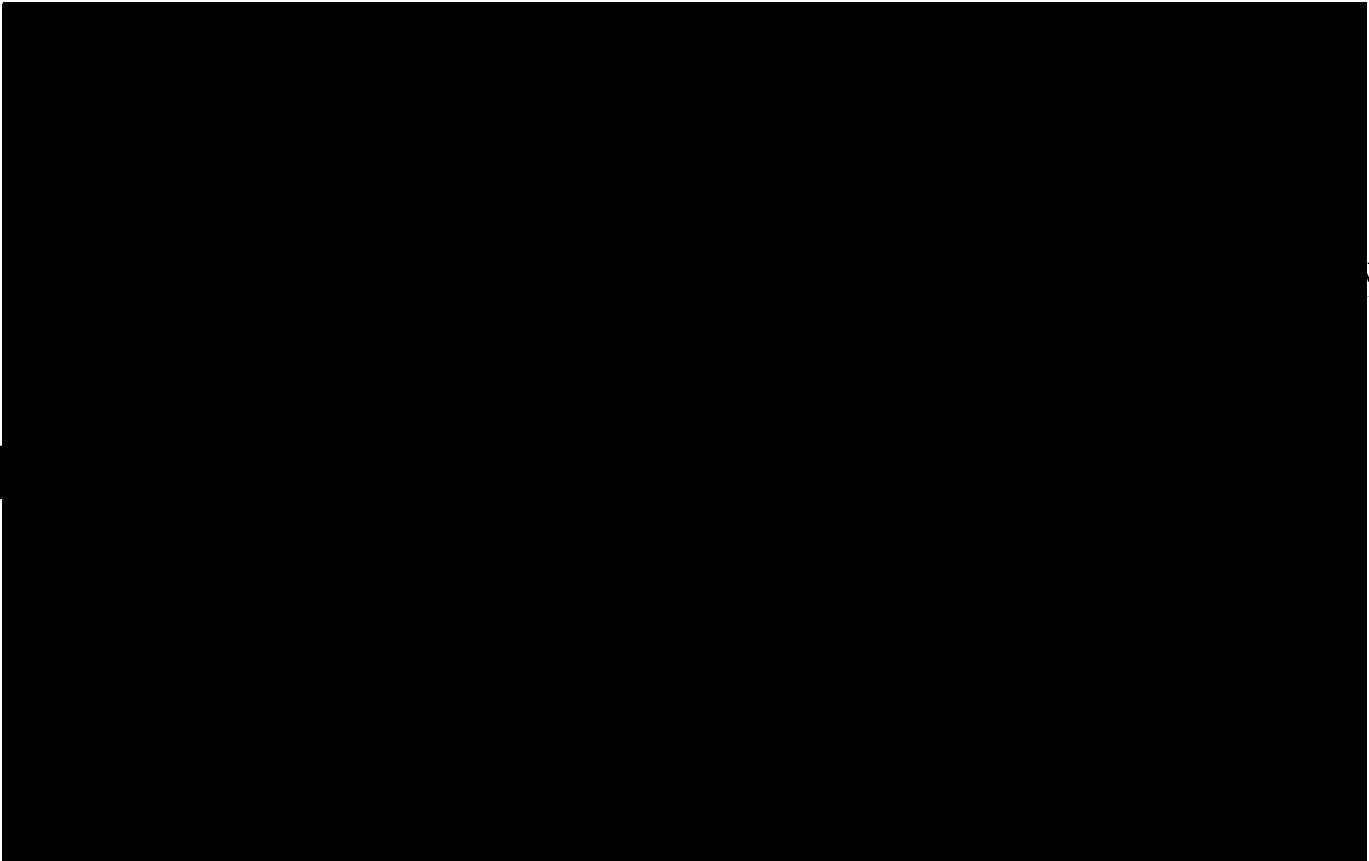
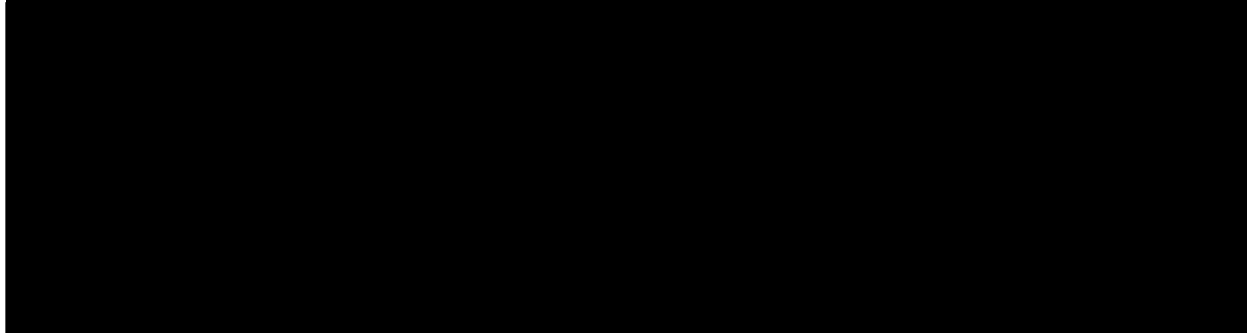
[Redacted]



110
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



112
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

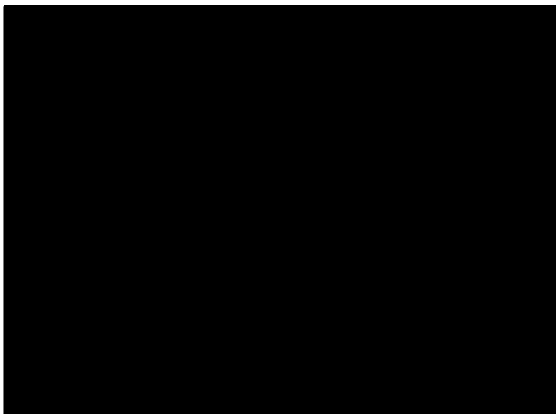
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1897/2017

[REDACTED]

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.



ÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
de la Secretaría de Gobernación
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





Georgina Acosta

113

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017
(2 DE 5)

Comisario

[Redacted]

Director General de Análisis Táctico
Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 8 de septiembre presente año, derivado de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le informo que el presente

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1/69

Maria 2017



114

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[Redacted]

PROCESADOS Y SENTENCIADOS

[Redacted]

[Redacted]

RÉGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

[Redacted]



115

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

[Large redacted text block]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



116

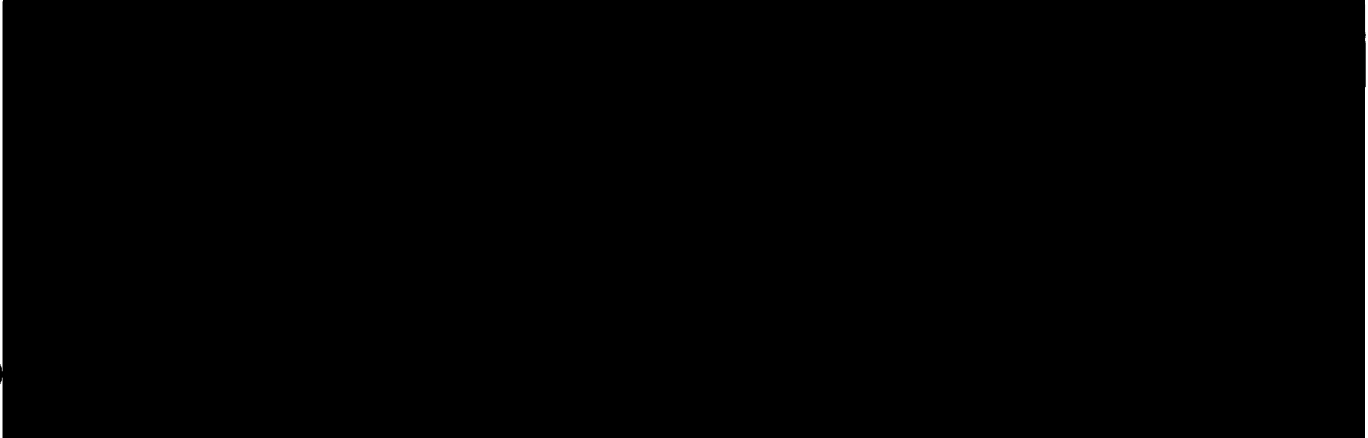
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



DESCRIPCION DE LOS HECHOS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

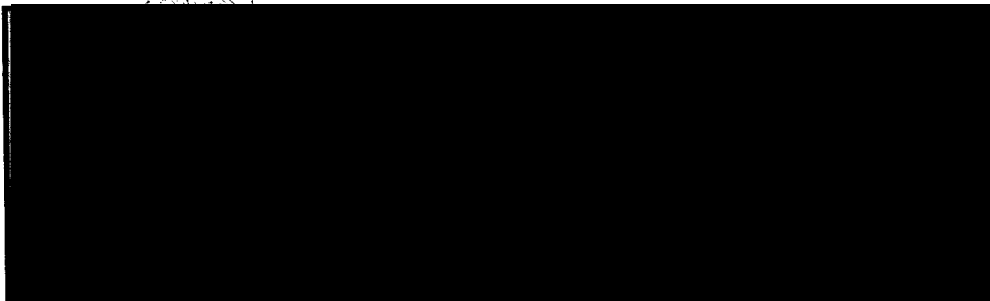
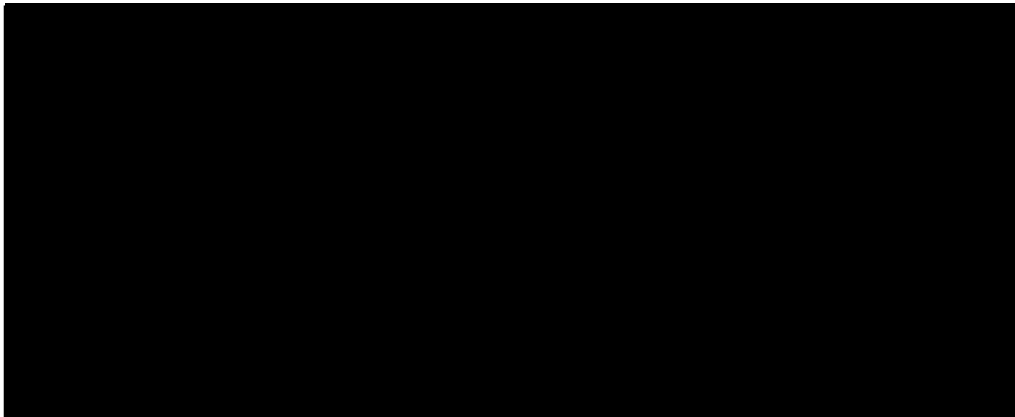
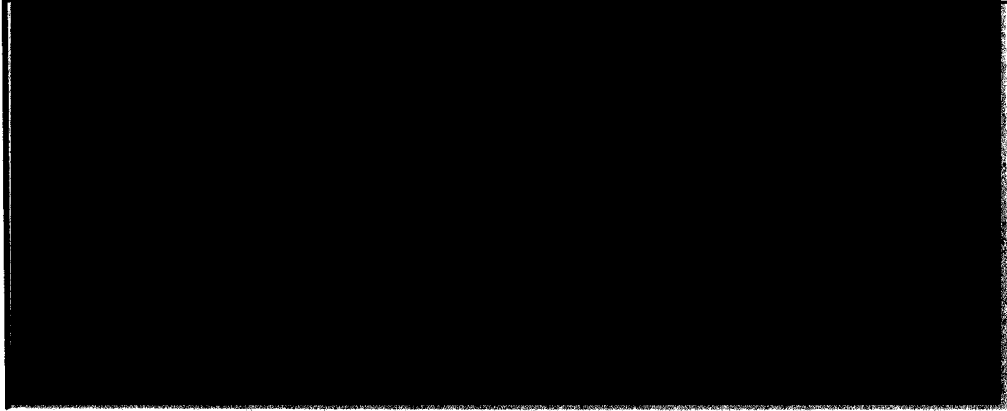


117

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



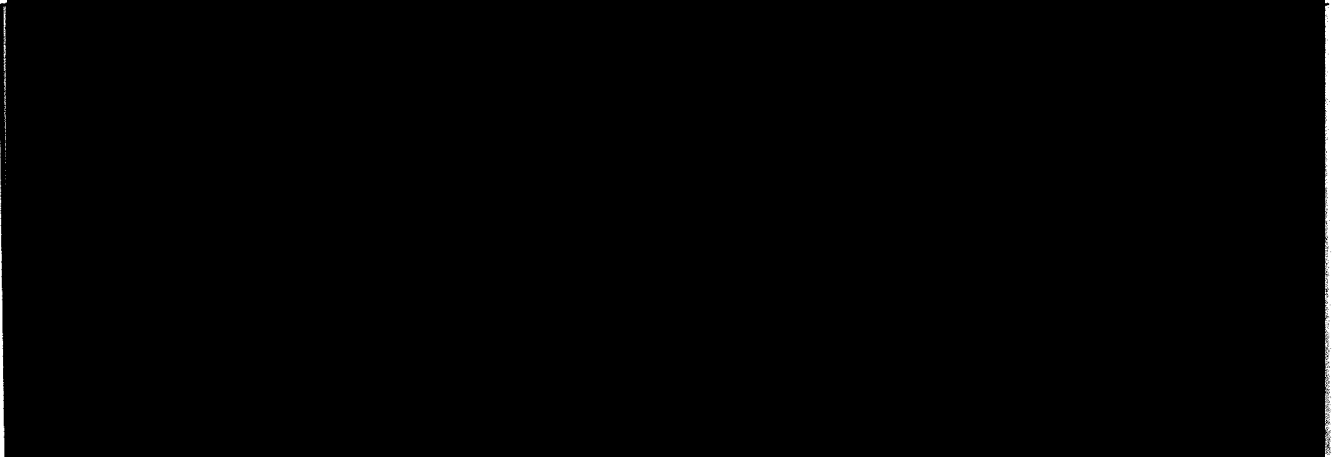
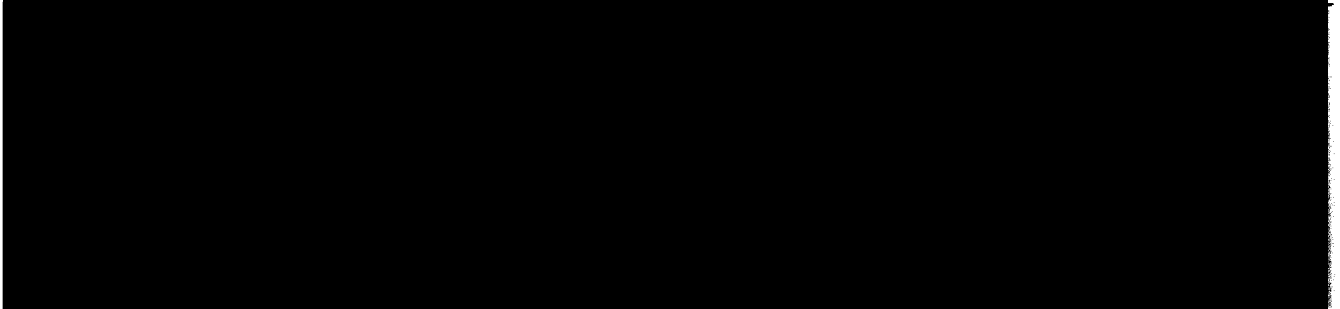


118

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



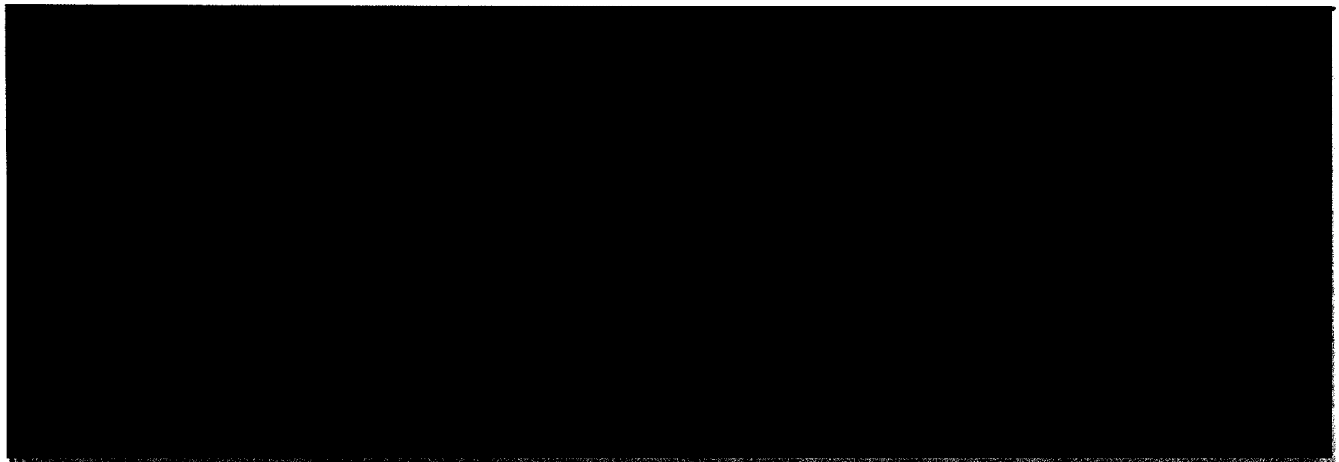
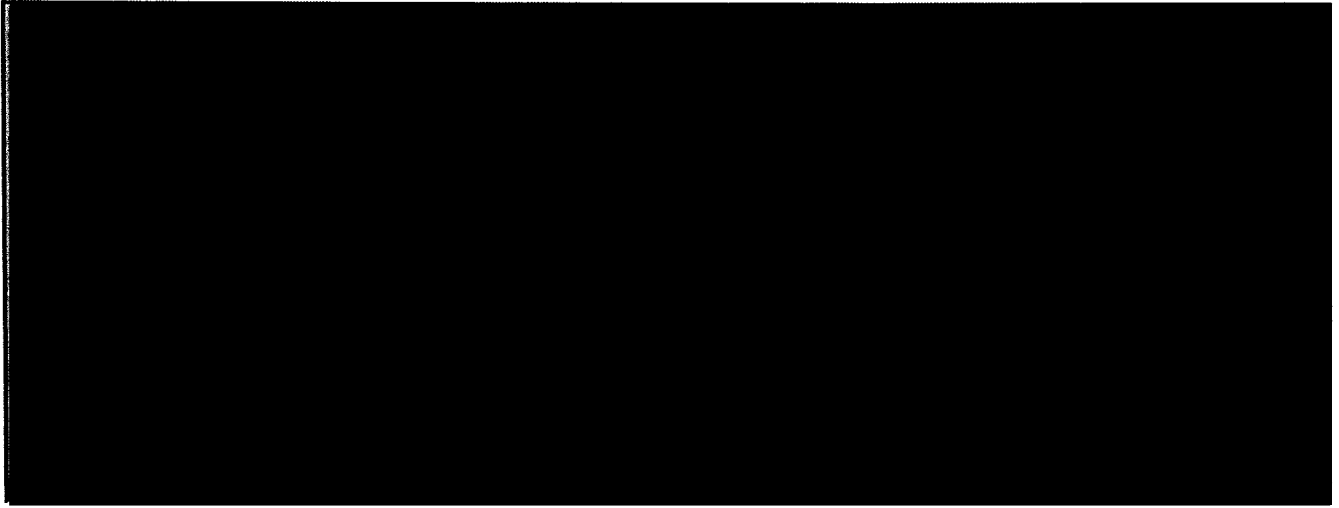


119

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



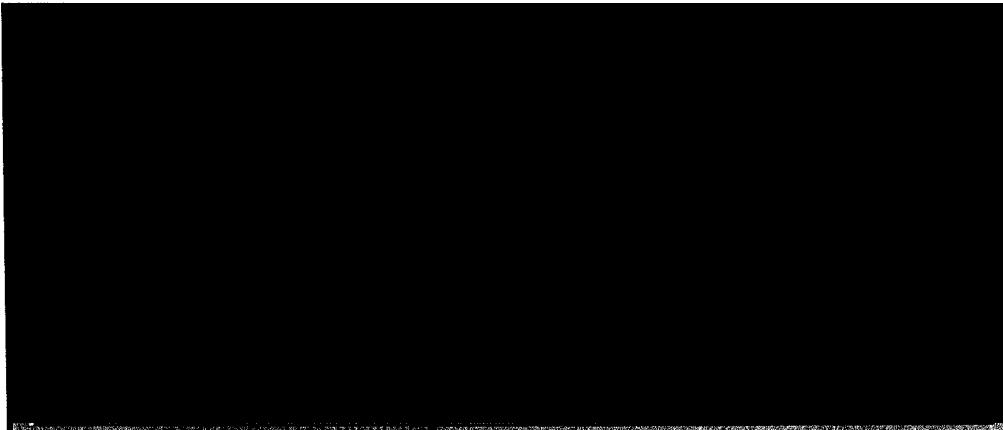
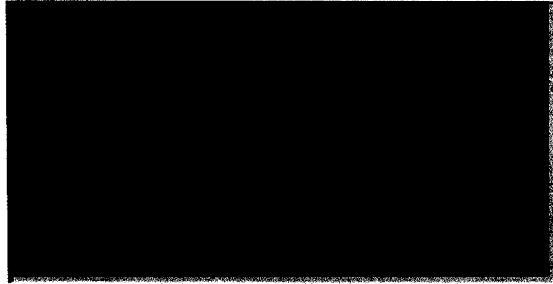


100

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



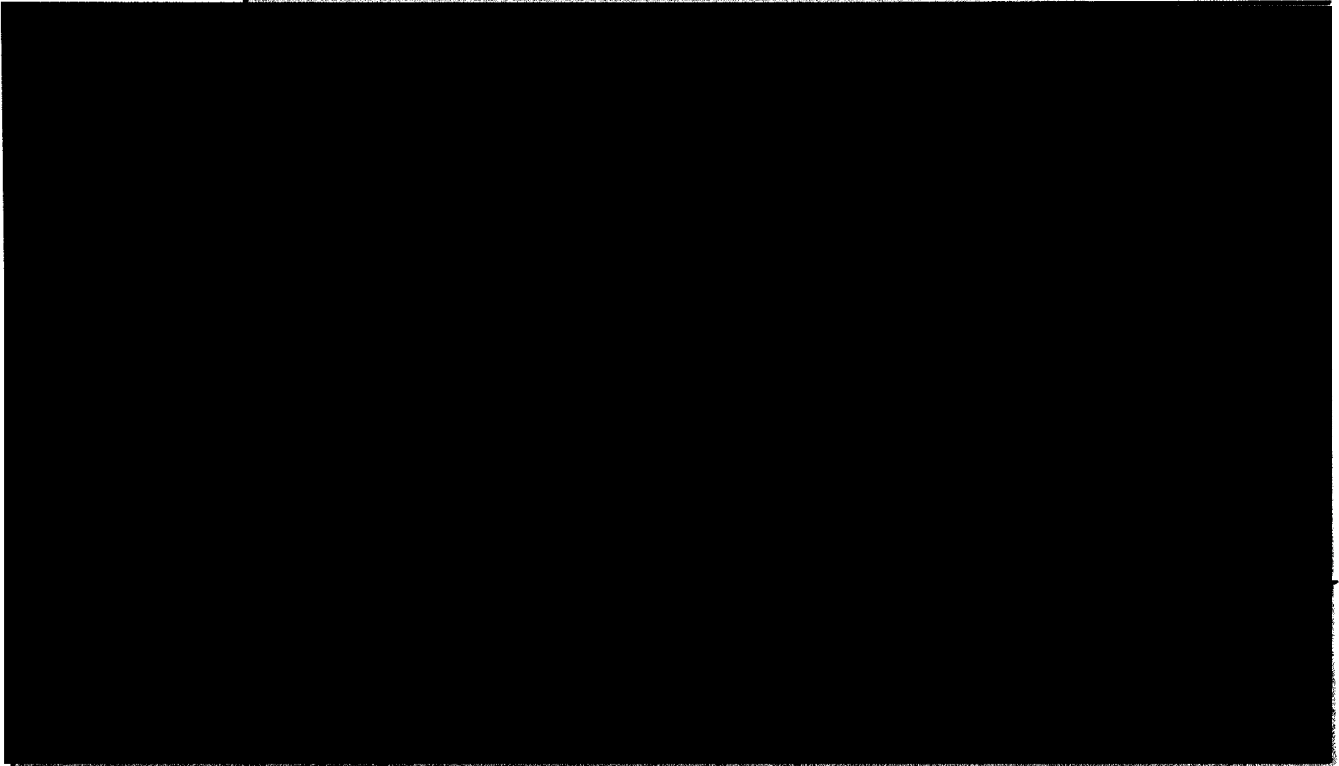
de marzo de 2017



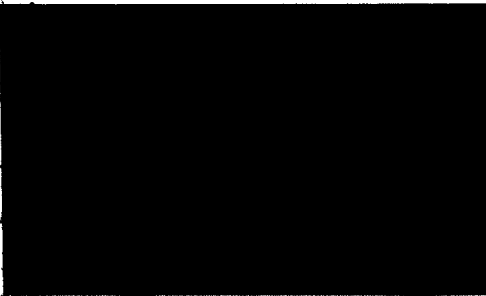
121
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



GENERAL DE
de Invest
y registra
de investig

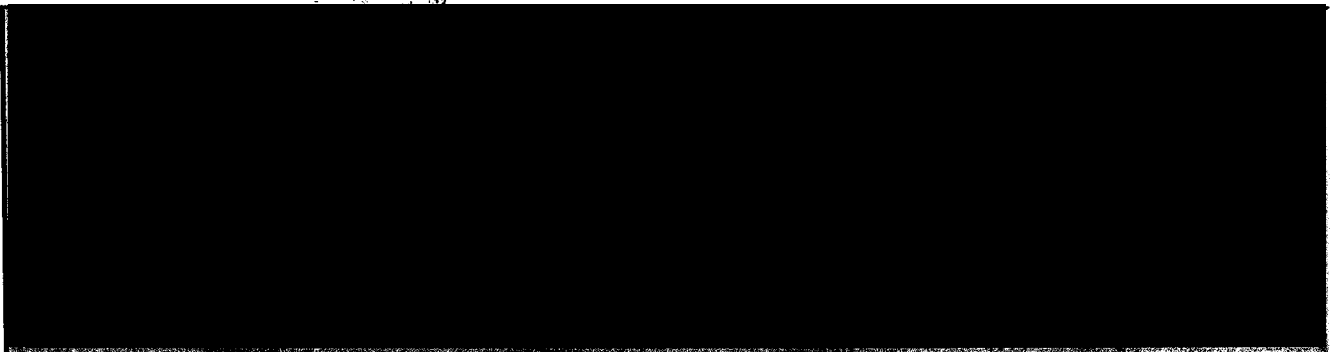
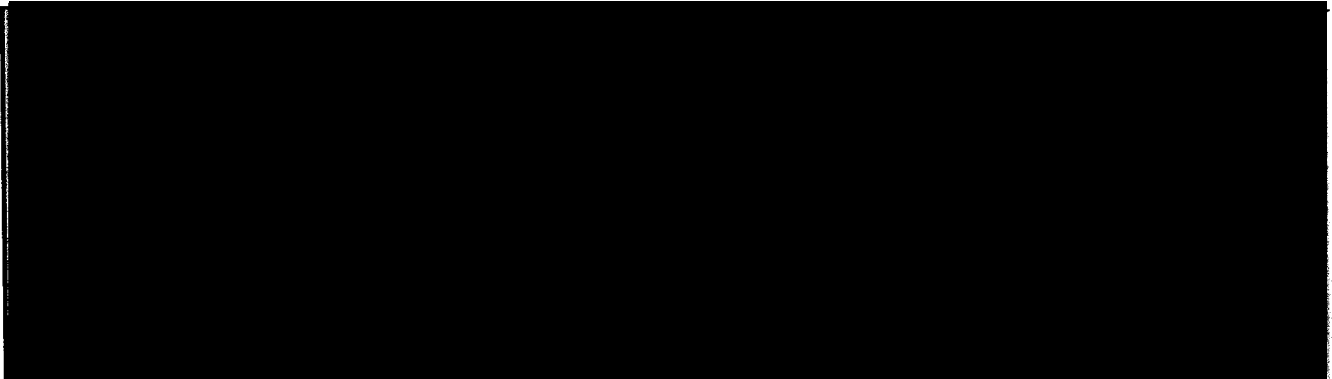




POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



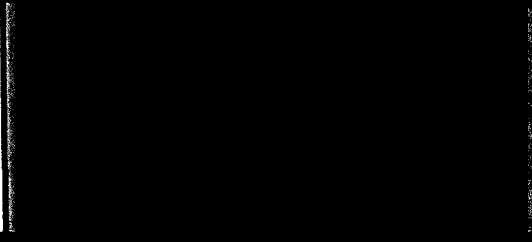
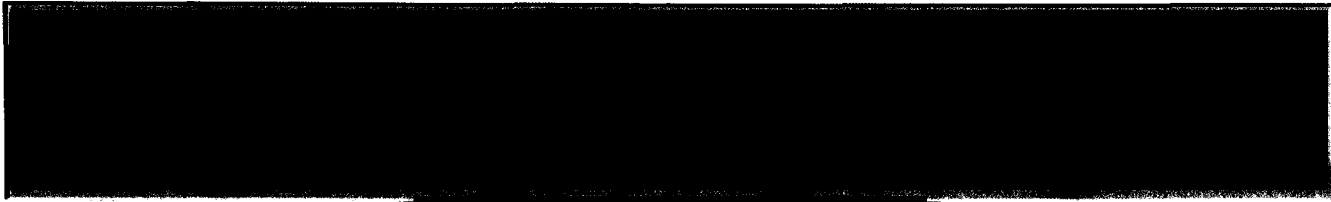
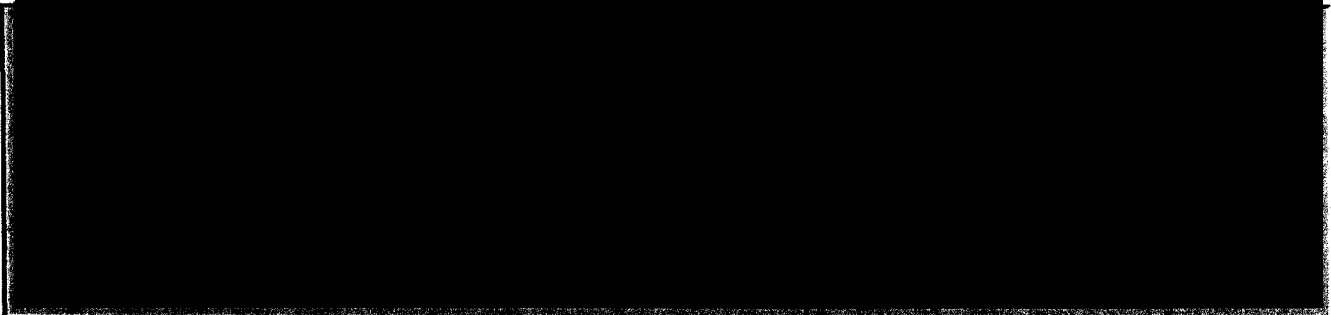


123

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



Coordinador de Investigación de Gabinete
División de Investigación
Policía Federal

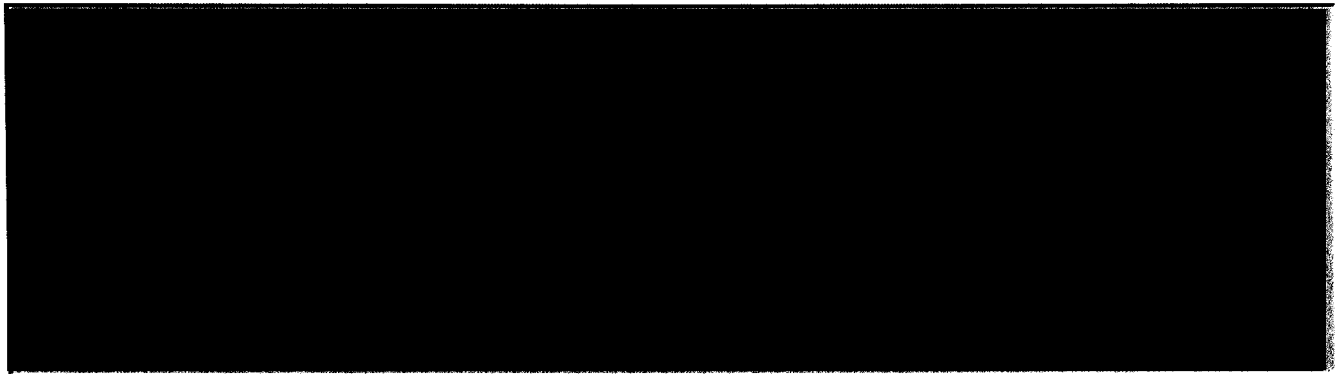


124

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS





125

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

REFERENCIAS PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA 1



REFERENCIAS PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA 2





126

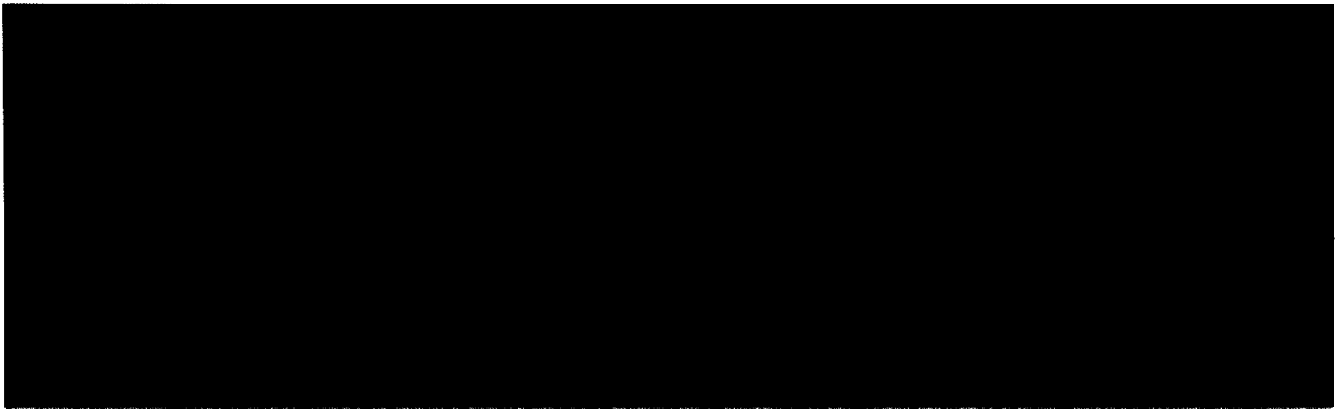
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

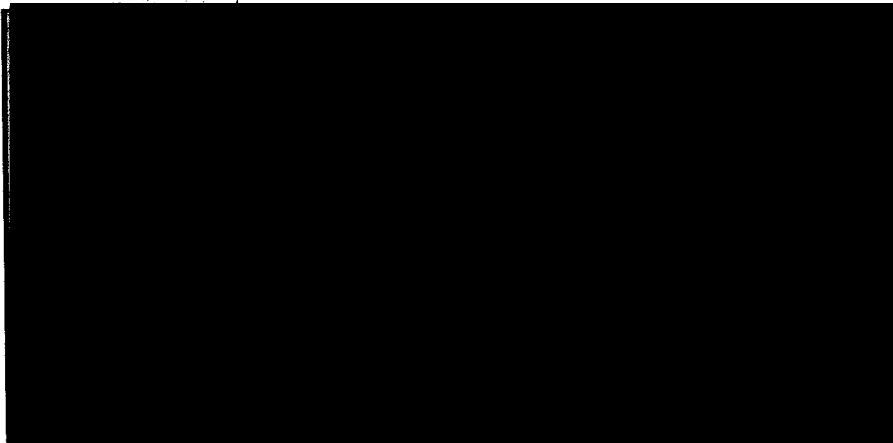
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



LICENCIA DE CONDUCIR 1



LICENCIA DE CONDUCIR 2





[Handwritten signature]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

LICENCIA DE CONDUCIR 3



LICENCIA DE CONDUCIR 4



[Faint, illegible text]



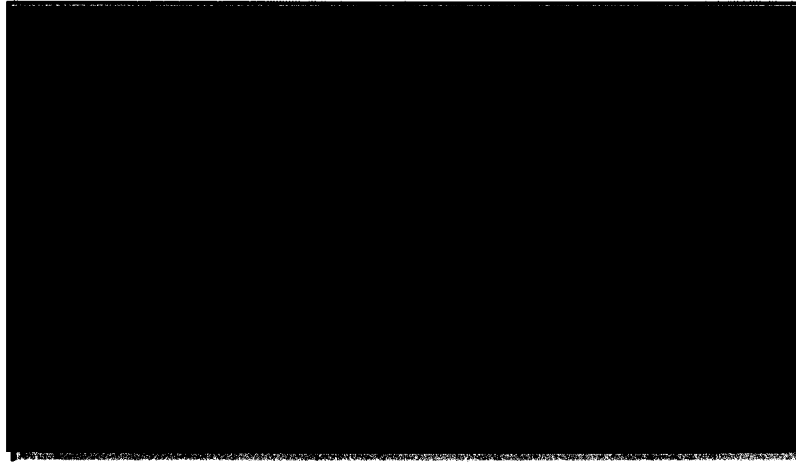
Handwritten initials

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

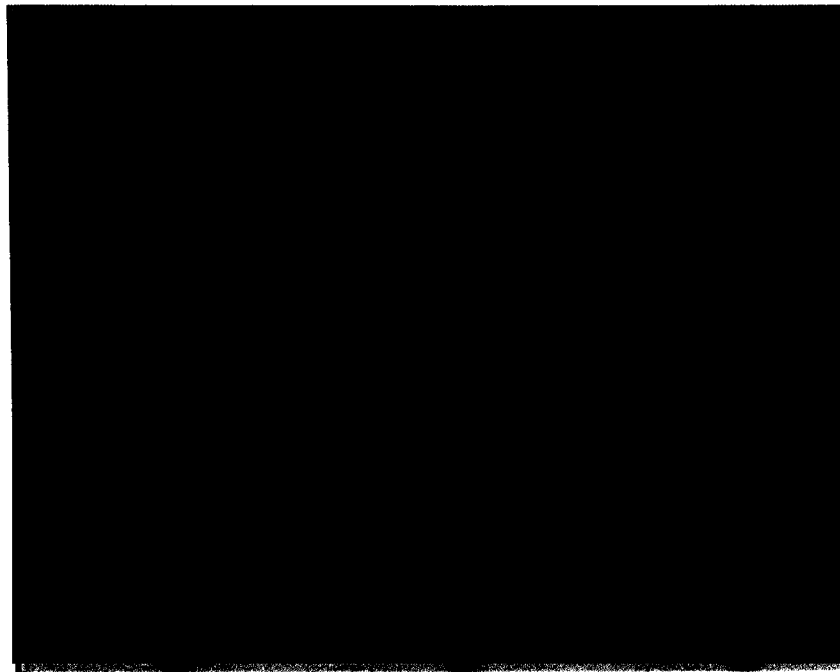
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

LICENCIA DE CONDUCIR 5



LICENCIA DE CONDUCIR 6





179

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

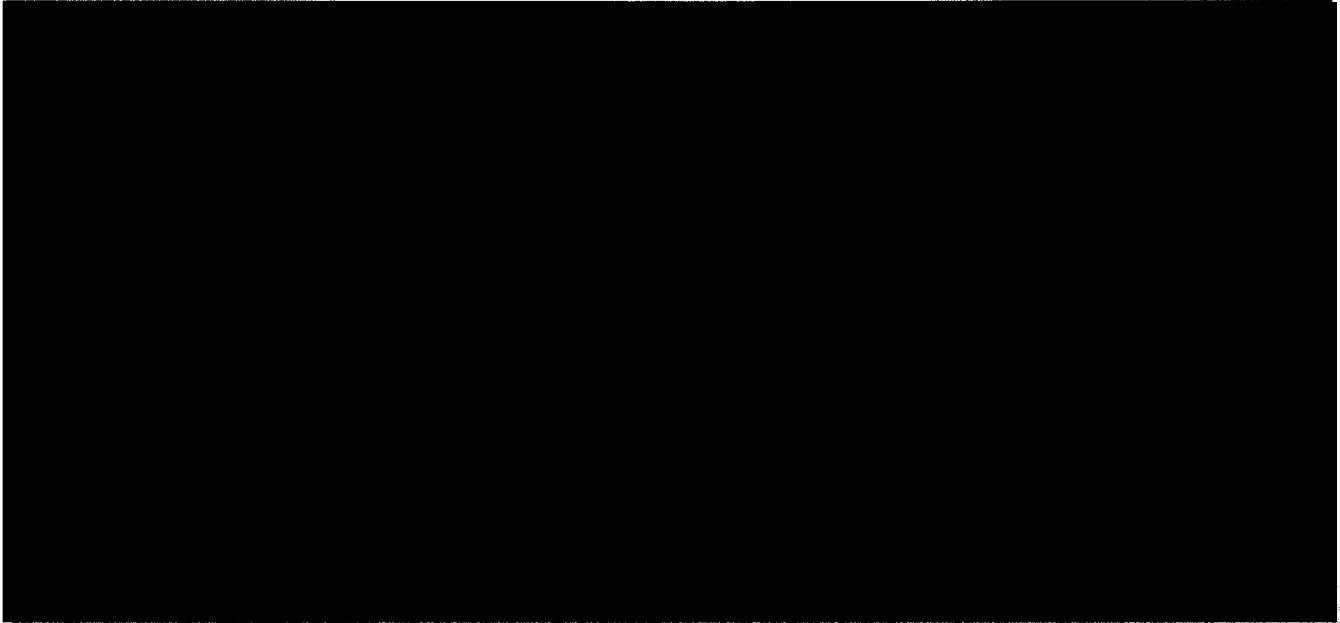
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

LICENCIA DE CONDUCIR 7



LICENCIA DE CONDUCIR 8



17/69

17/69

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la Policía Federal.



130

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

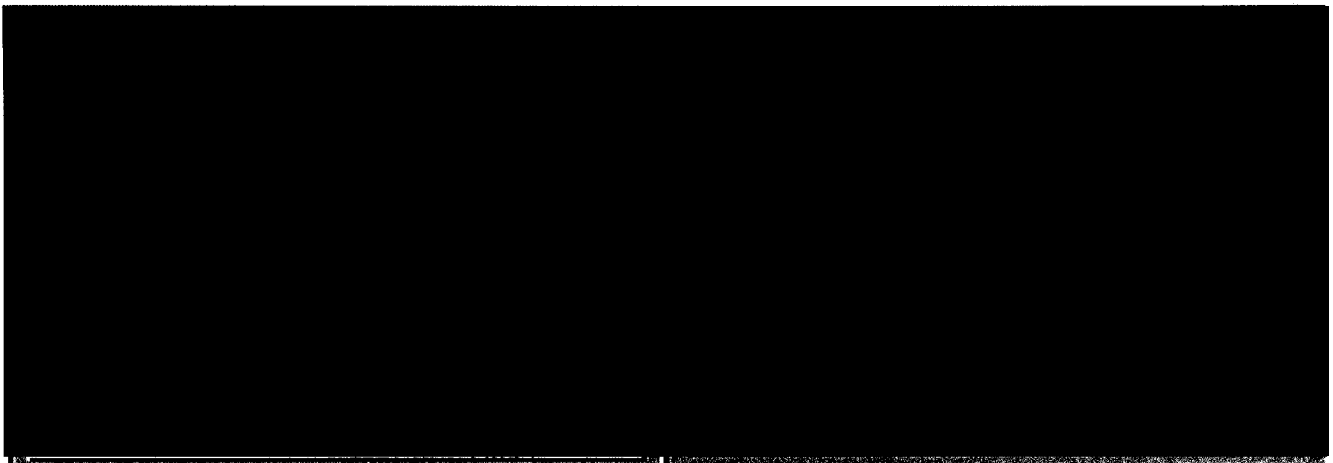
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

LICENCIA DE CONDUCIR 9



REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR 1



Comisión de Investigación y
Fichas de Delincuencia
delictiva

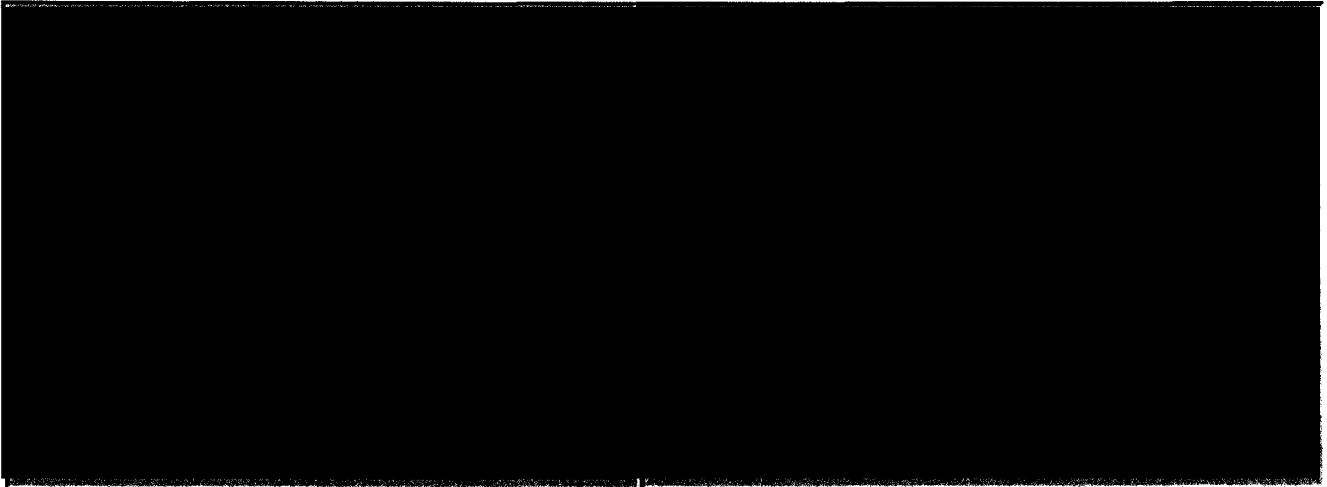


POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR 2



PASAPORTE 1



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

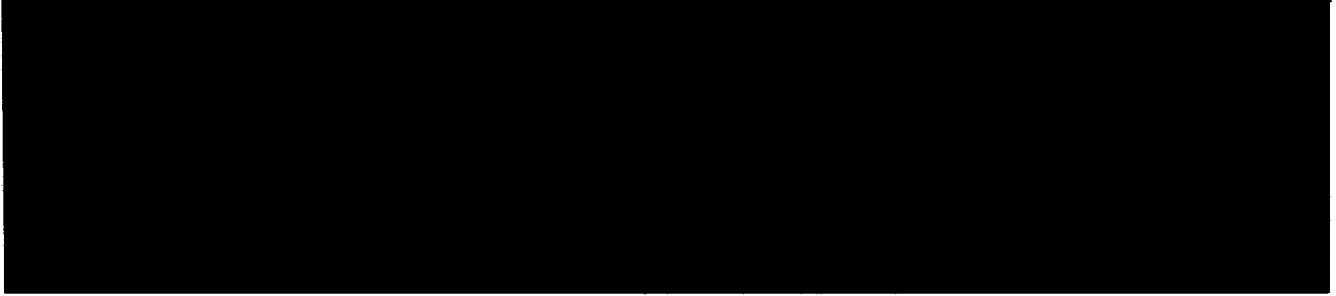


133

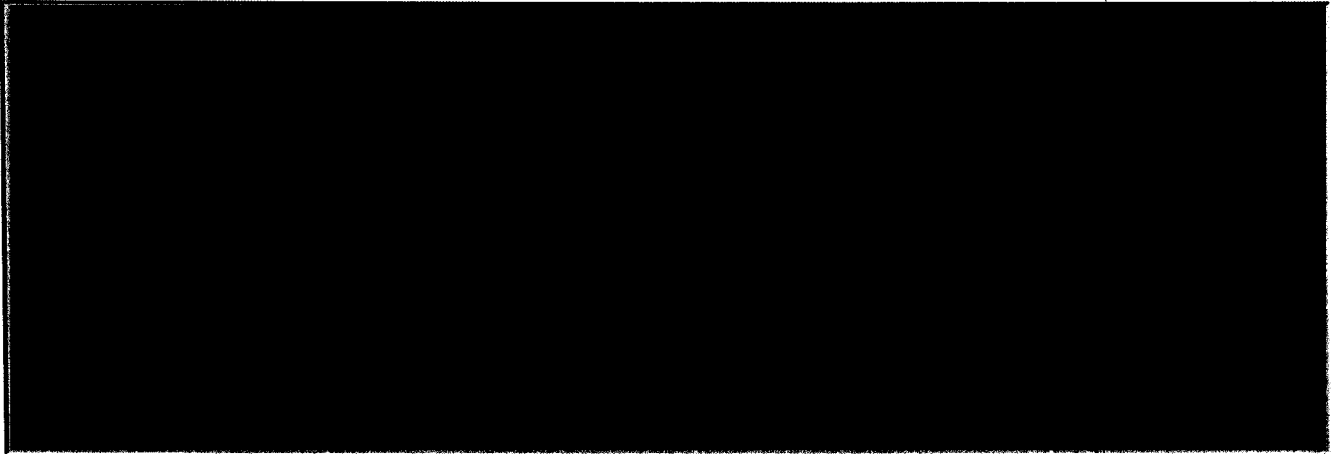
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



PASAPORTE 2





134

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017





135

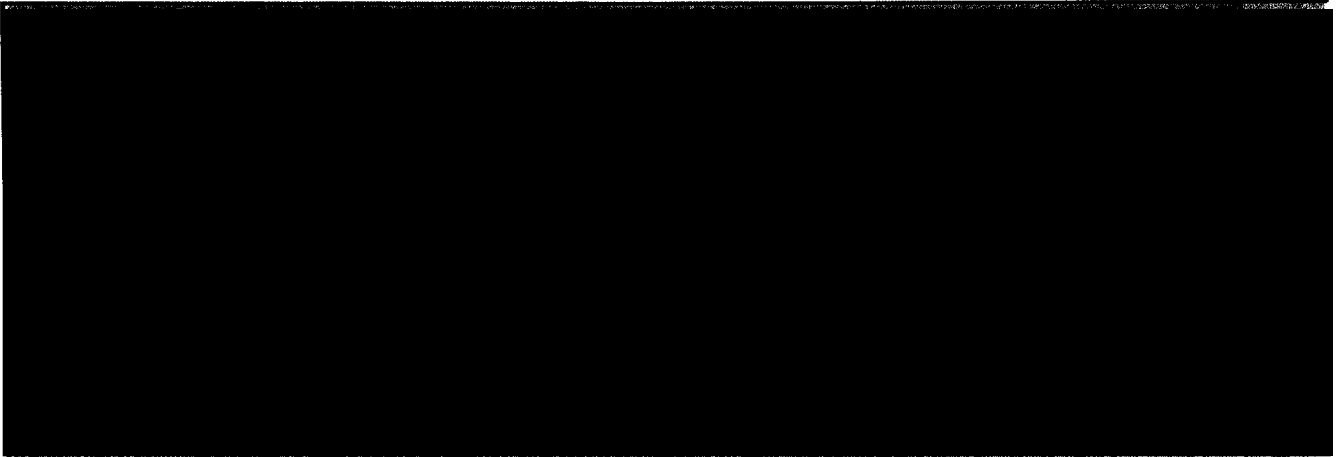
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



PASAPORTE 3



...y Servicios a la Comunidad
de Investigación



130

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

PASAPORTE 4



PASAPORTE 5



Comandante en Jefe
División de Investigación
de Gabinetes



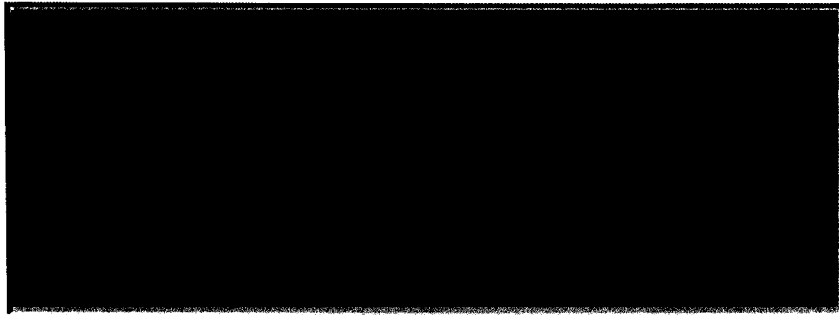
137

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

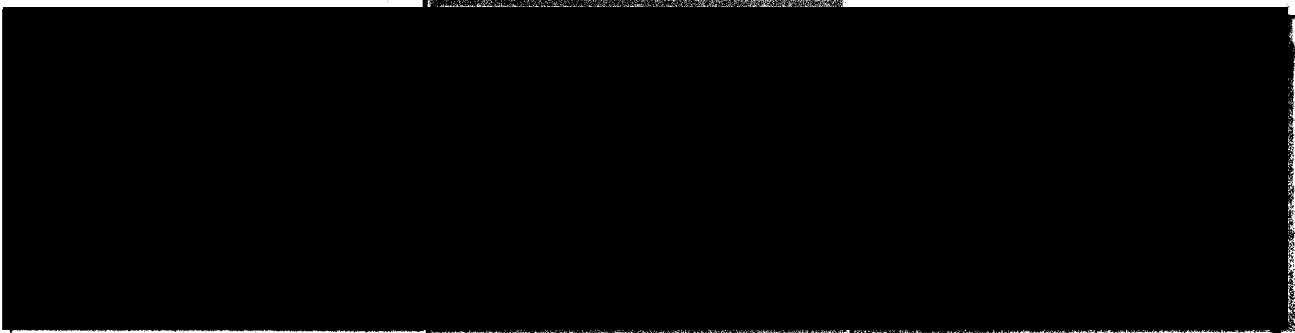
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

PASAPORTE 6



REFERENCIAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

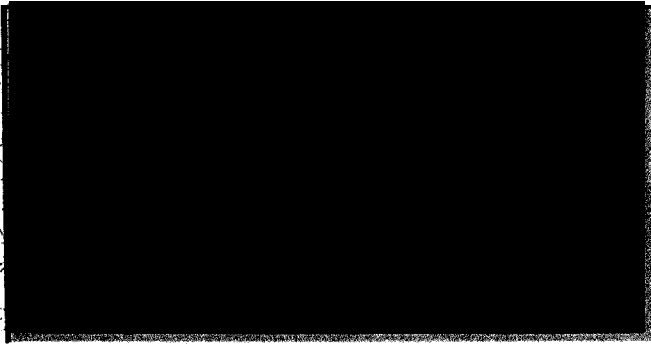


138

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



NIP
2017

de Interiores y Migración,
y de Relaciones y Comunidad
Internacional

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



130

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[REDACTED]

REFERENCIAS

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE



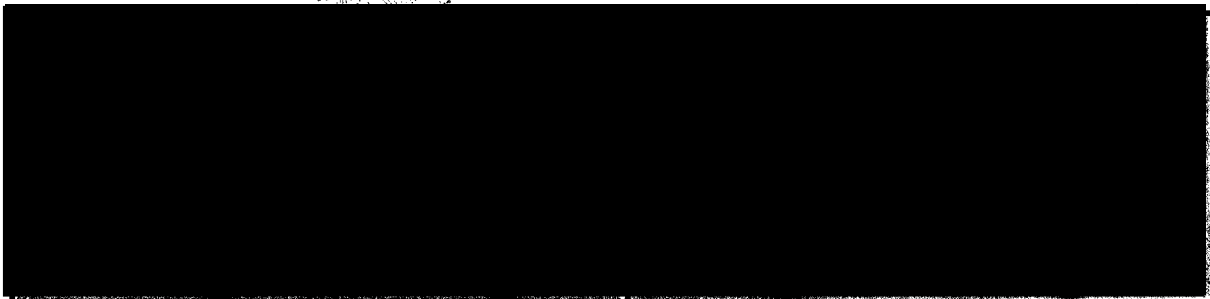
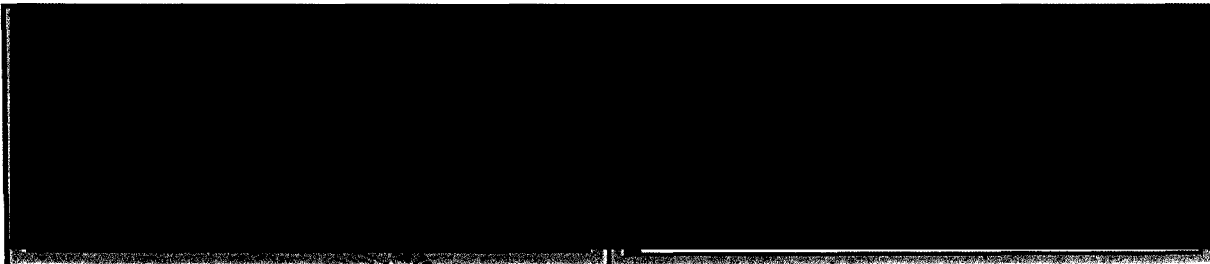
140

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

MANDAMIENTOS DEL FUERO COMÚN 1



de la Investigación

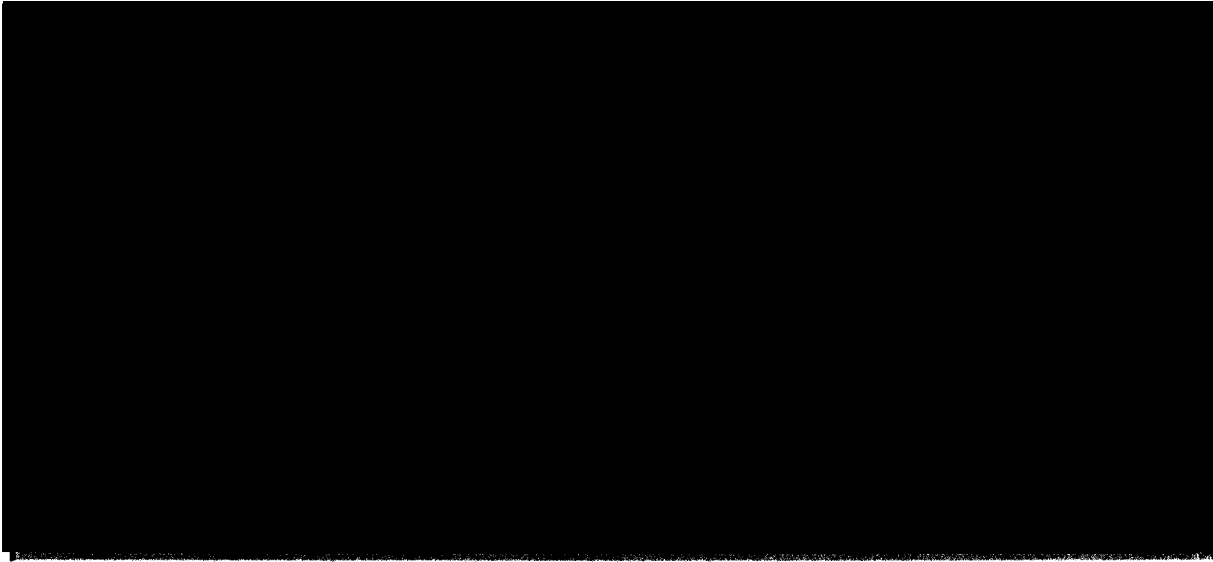


POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

MANDAMIENTOS DEL FUERO COMÚN 2



DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



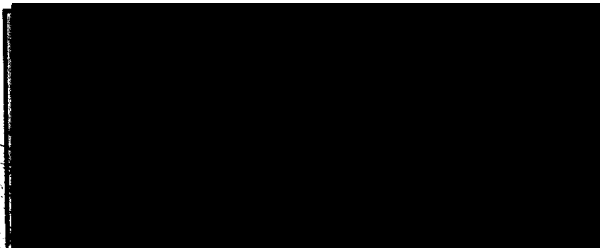
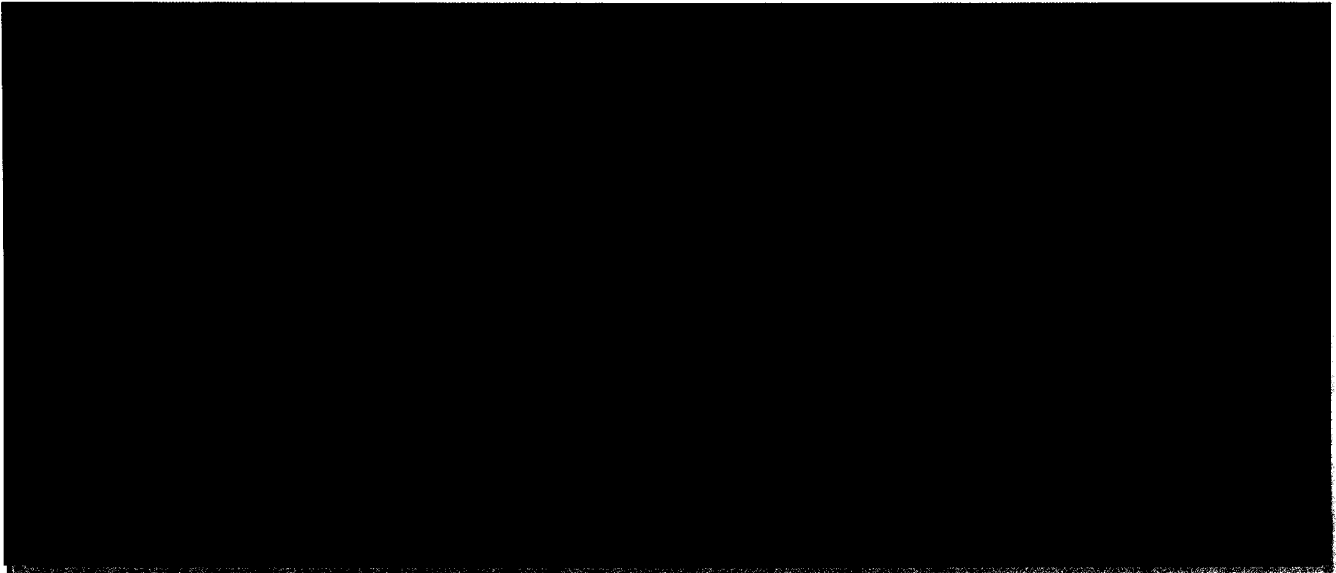
142

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

PROCESADOS Y SENTENCIADOS



NIPO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

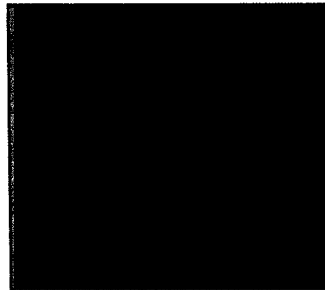
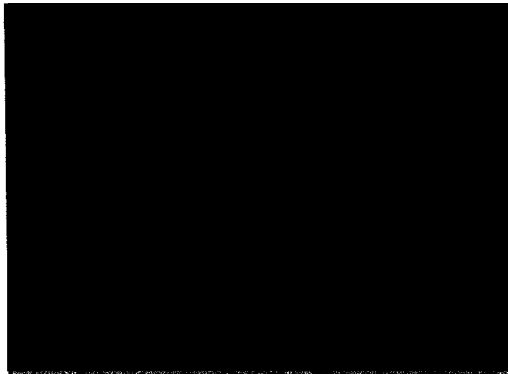
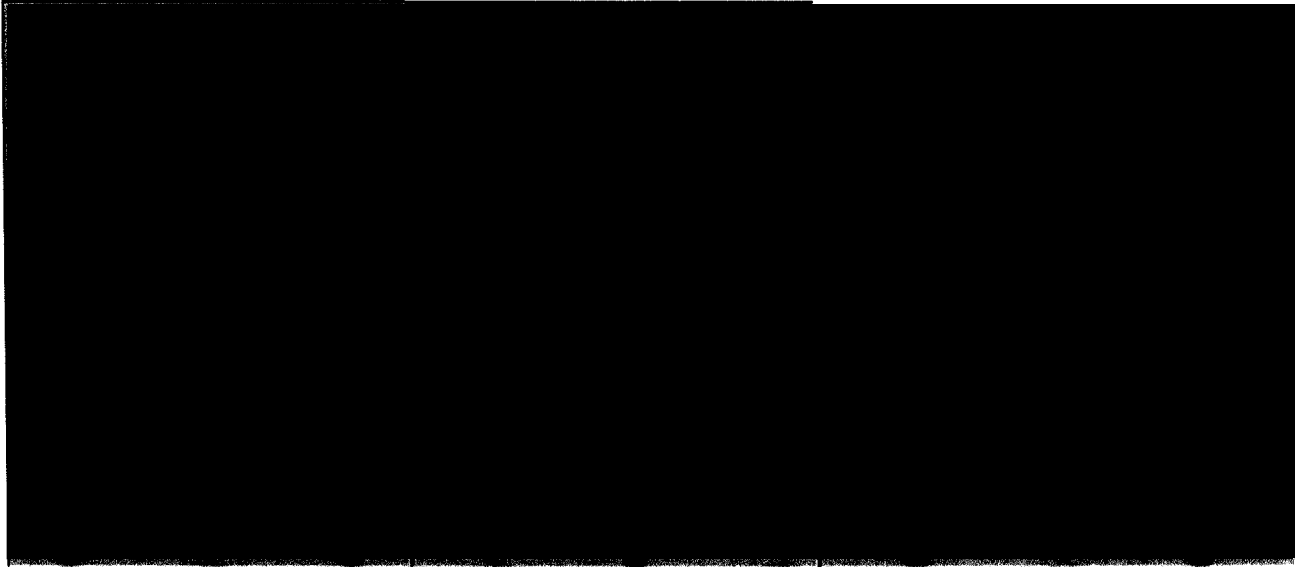


143

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

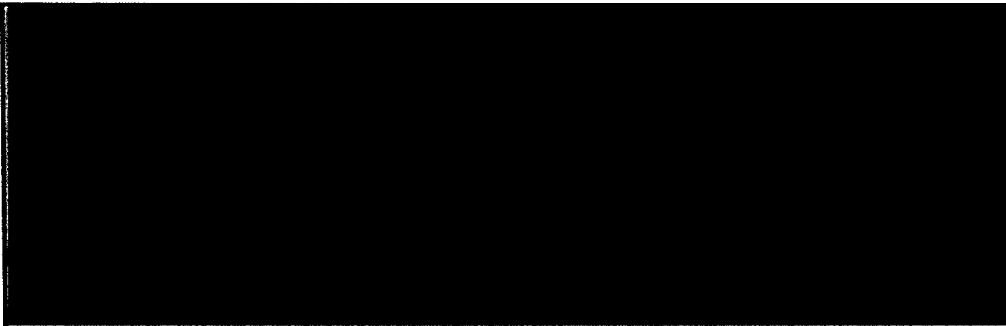


Handwritten initials: HH

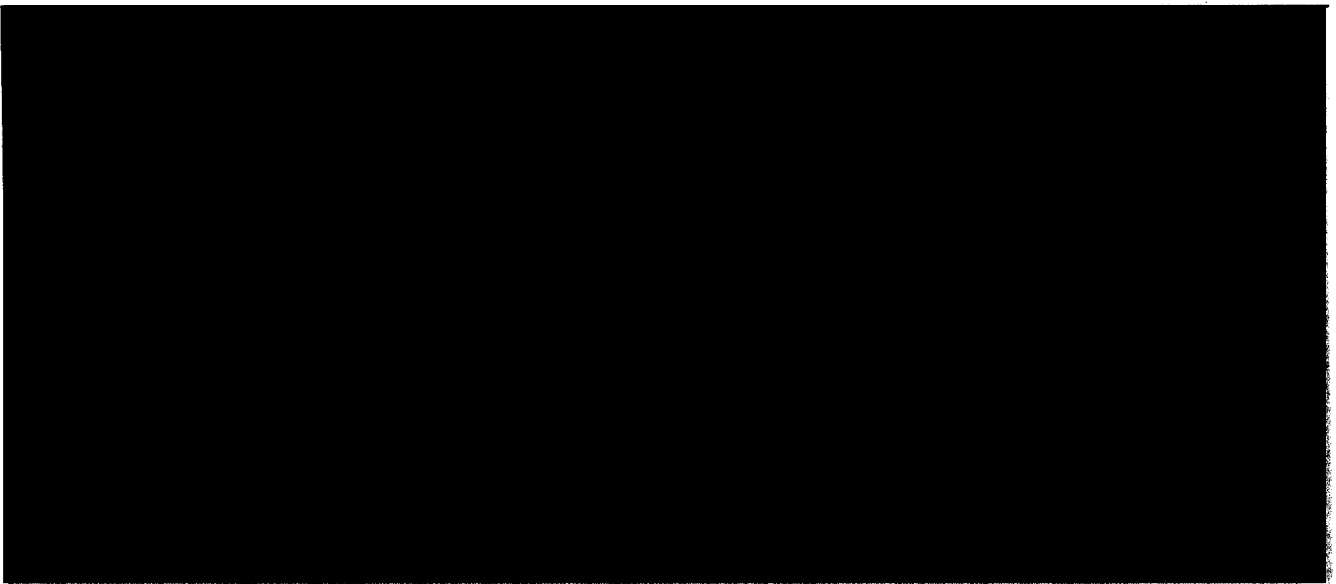
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO 1





145

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[REDACTED]

[REDACTED]

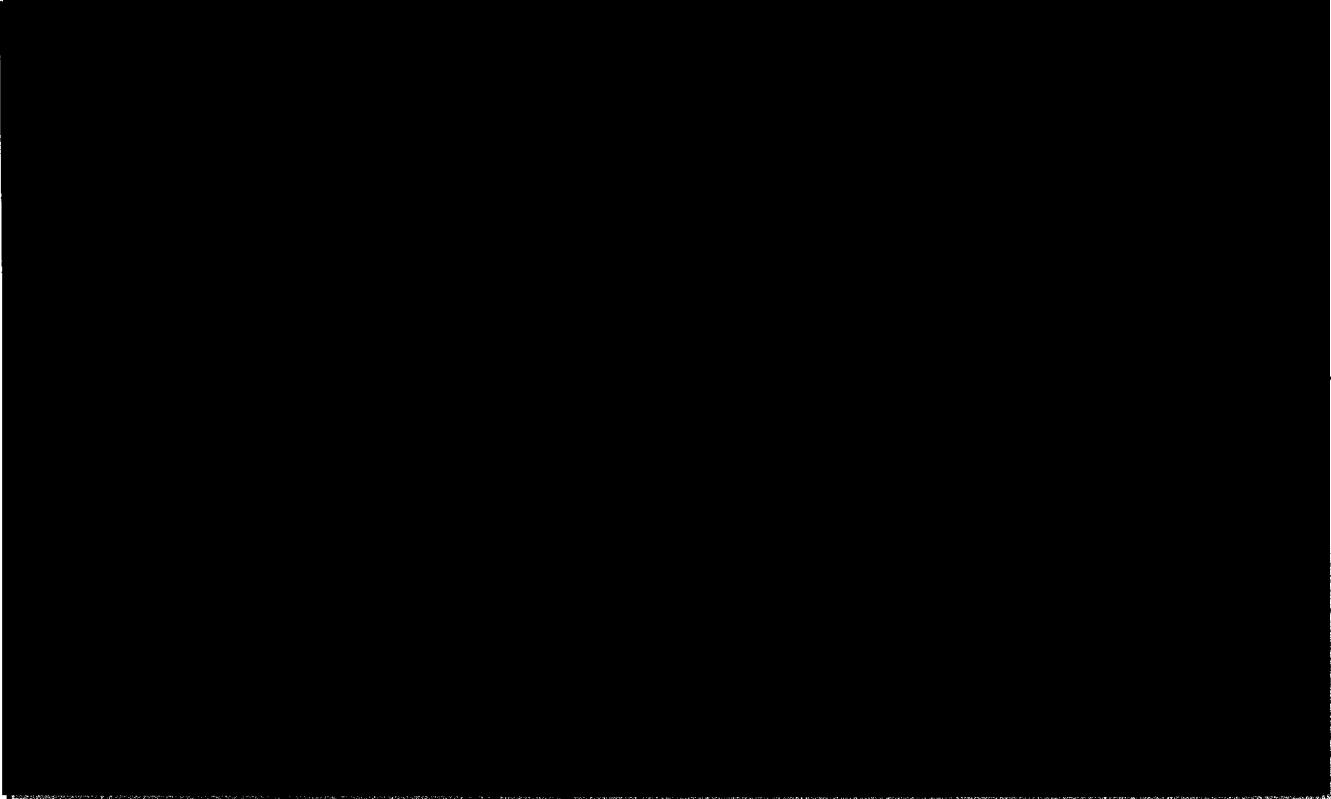


146

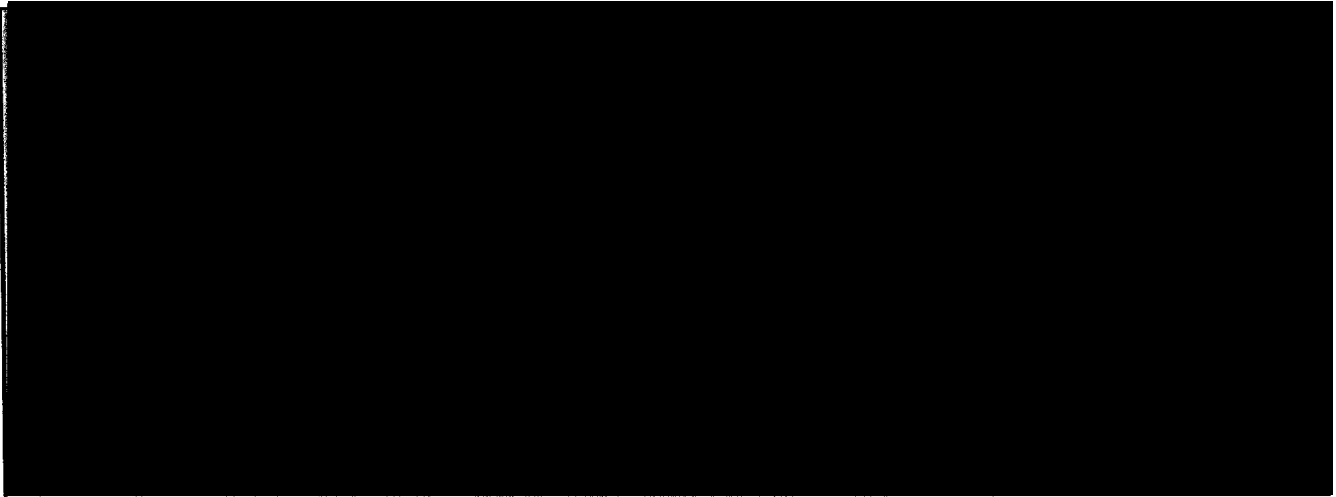
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO 2



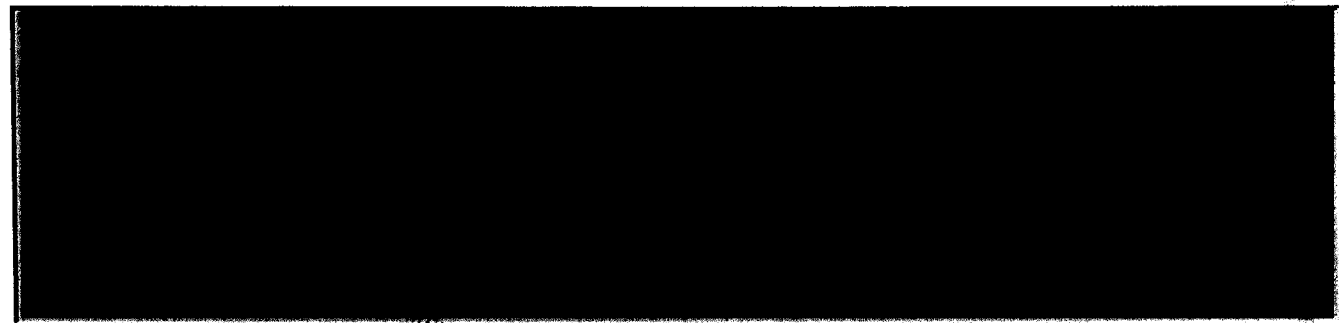
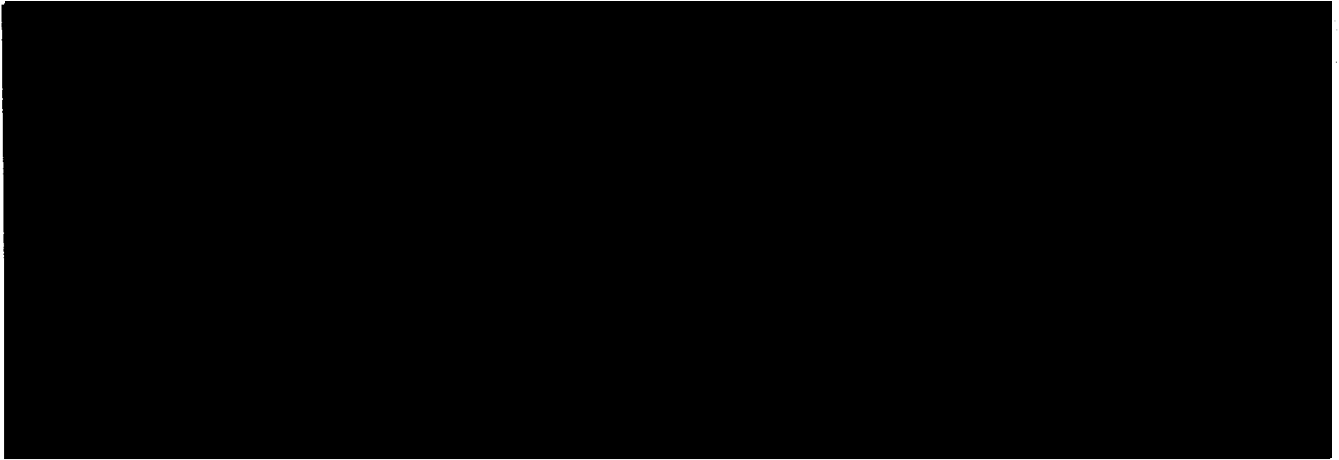


147

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



INSTITUTO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Secretaría de Coordinación
de Investigación

35/69



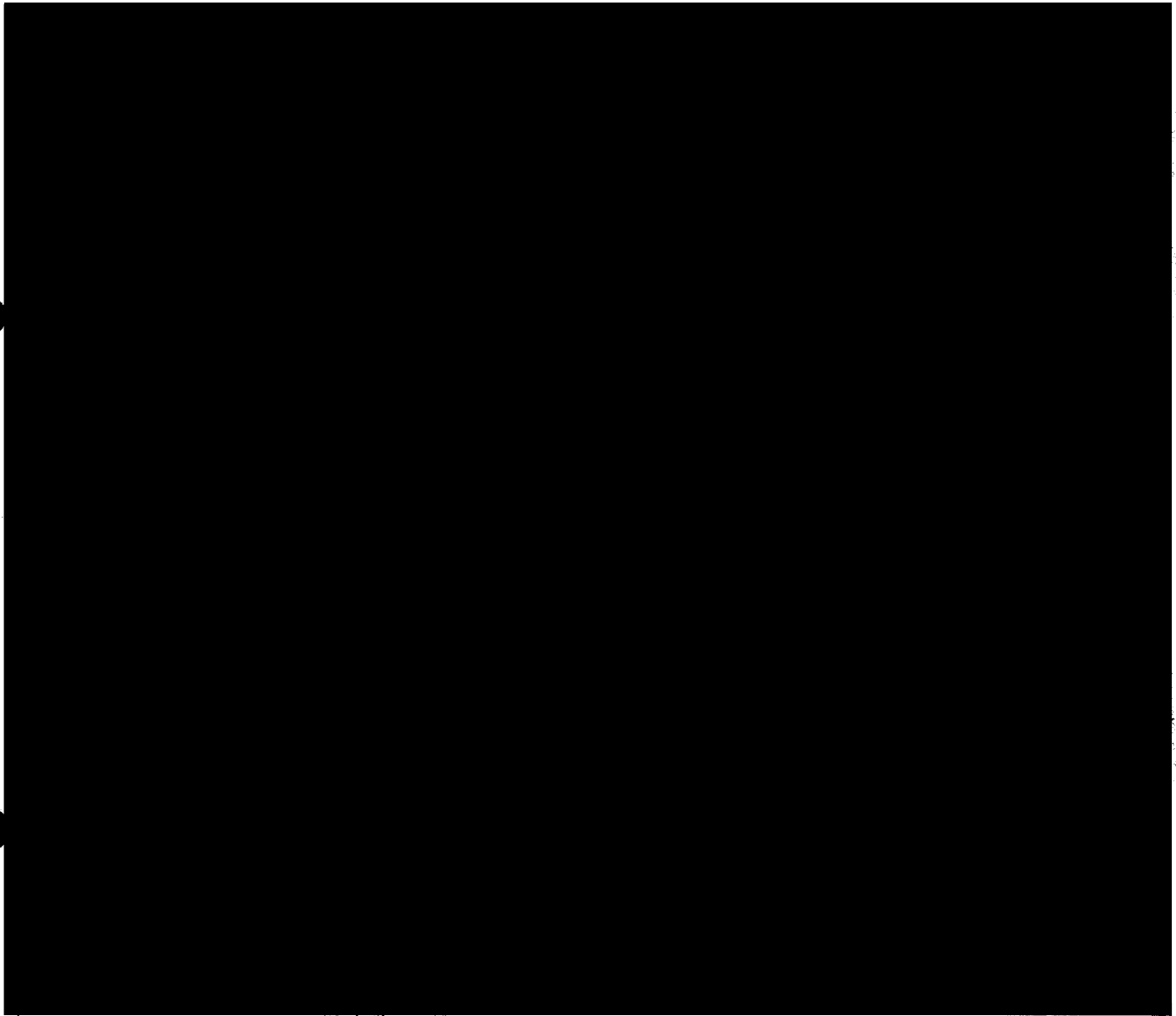
148

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

36/69

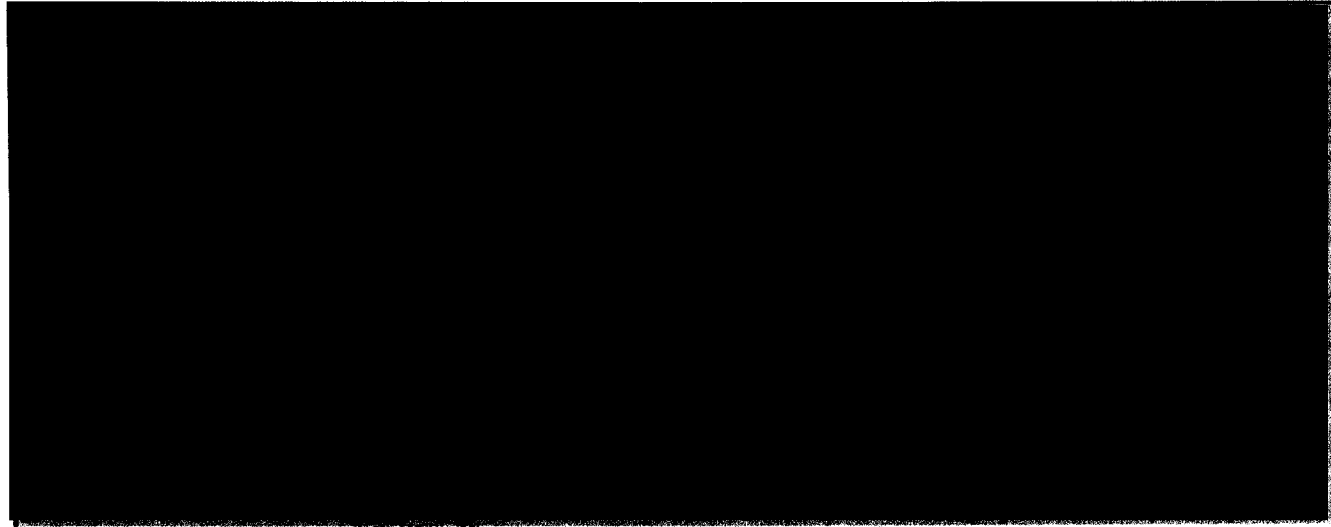


149

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

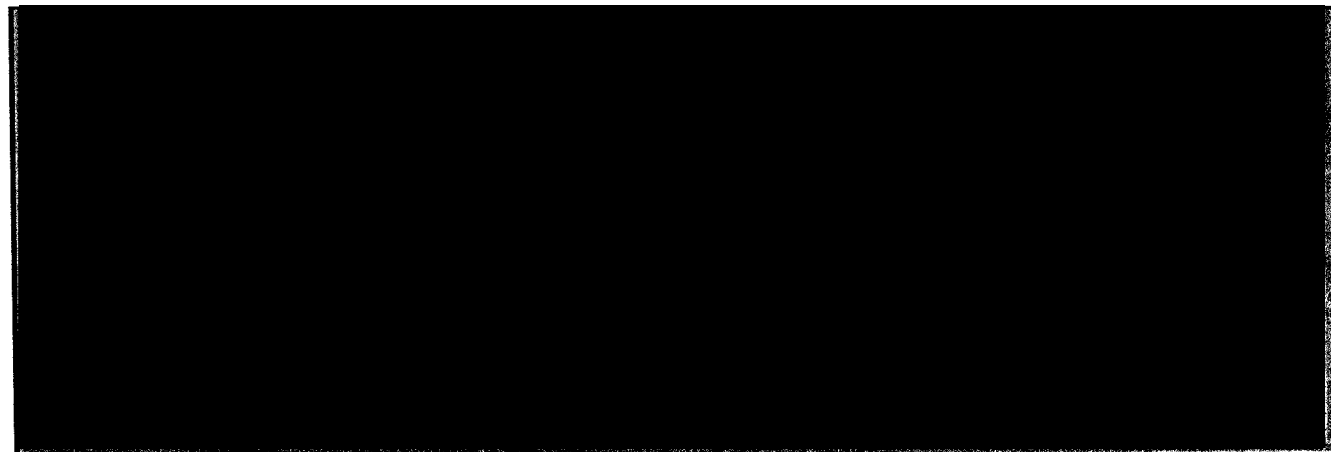


150

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



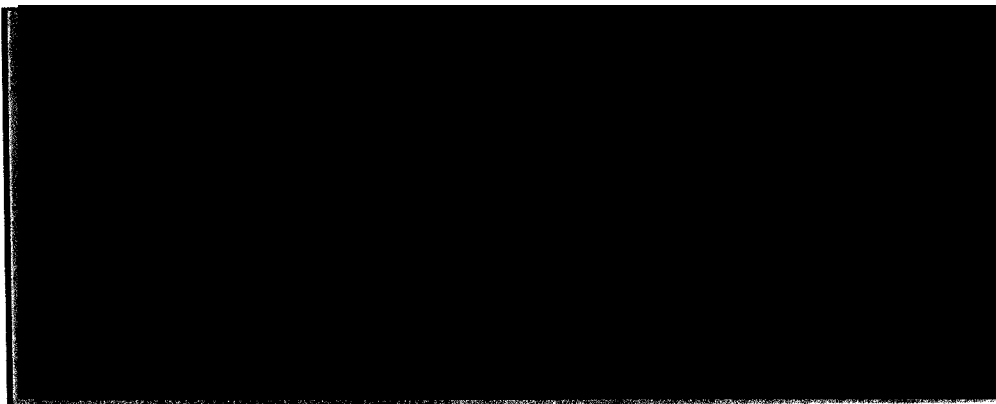
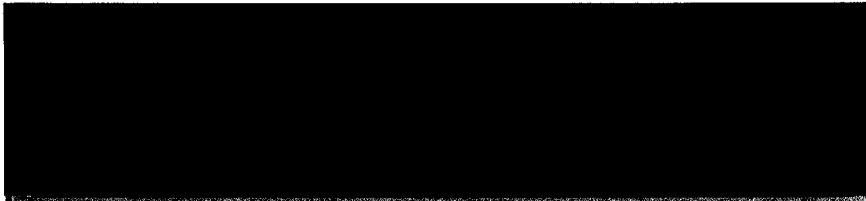
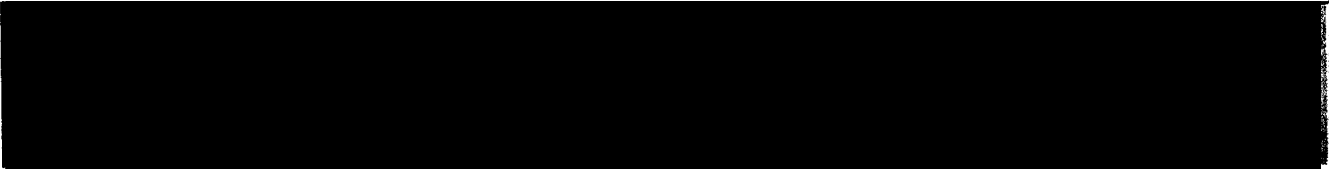


151

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



... y ...
... de Investigación



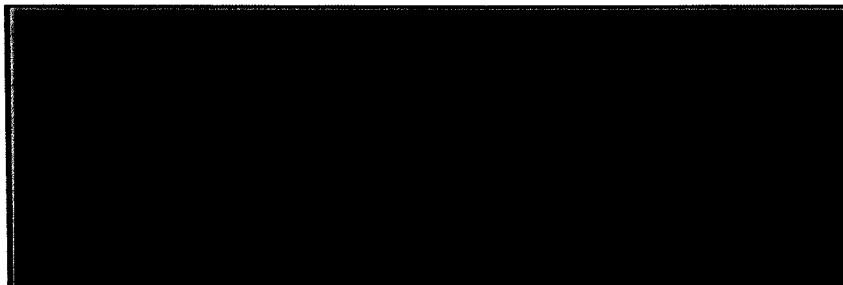
152

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

REFERENCIAS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1



FRANCISCO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

40/69



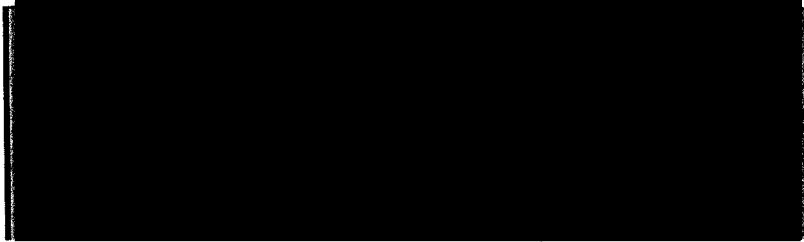
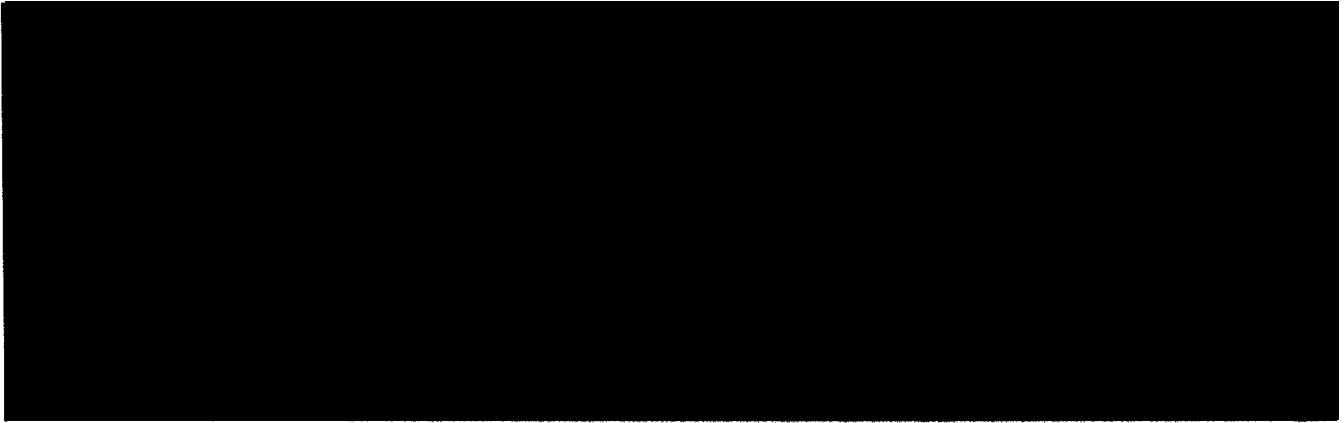
153

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2



LICENCIA DE CONDUCIR 1





154

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



LICENCIA DE CONDUCIR 2



LICENCIA DE CONDUCIR 3



de Investigación

42/69



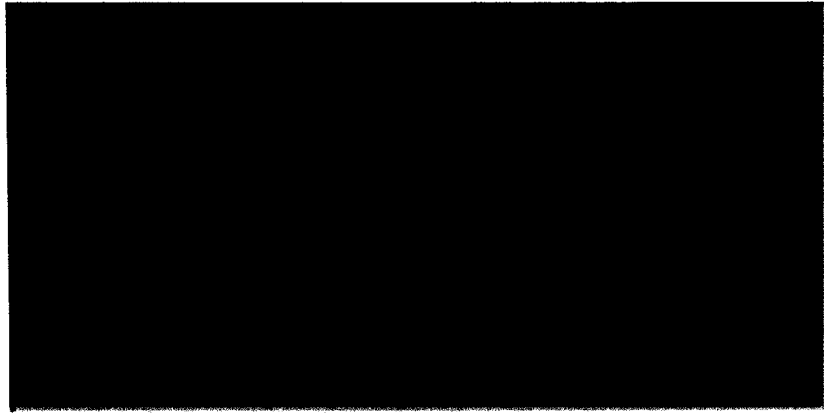
155

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

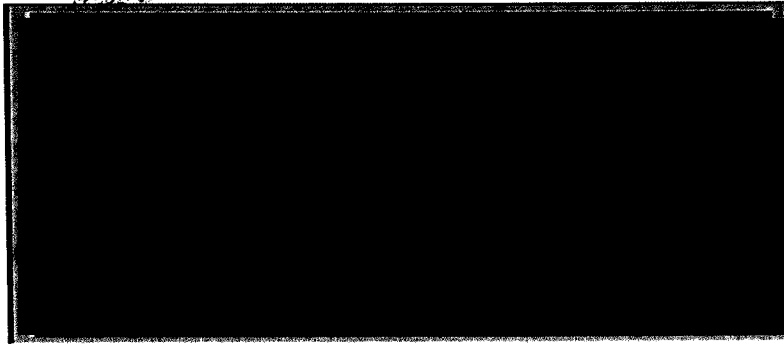
LICENCIA DE CONDUCIR 4



LICENCIA DE CONDUCIR 5



LICENCIA DE CONDUCIR 6



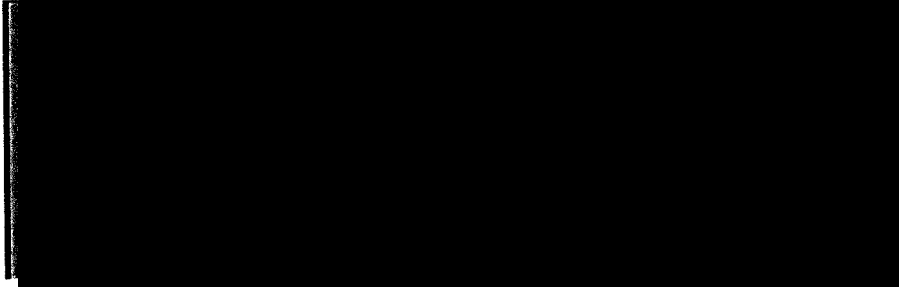


156
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

LICENCIA DE CONDUCIR 7



LICENCIA DE CONDUCIR 8



REFERENCIAS



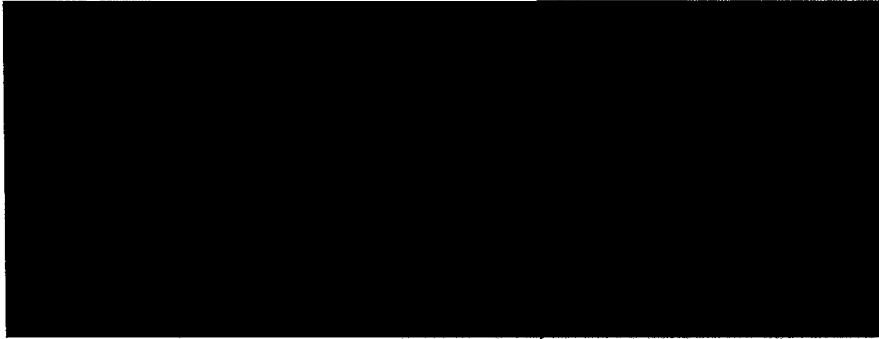


157

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



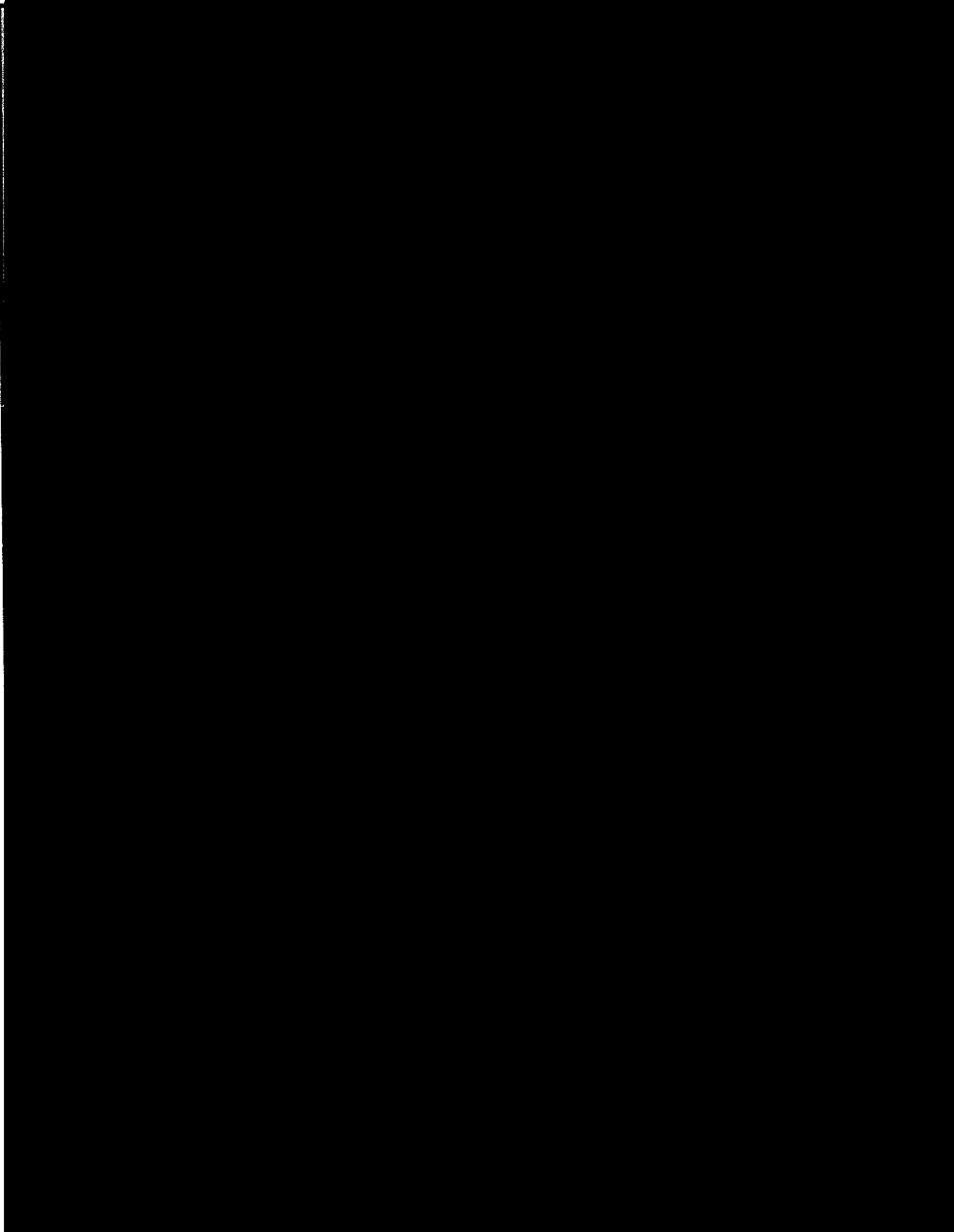
VOTAR DE LA SECRETARÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



158
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



Servicios a la Comunidad
Investigación



159

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de la Presidencia de la Republica
de la Coordinación de Investigación
de Investigación



160
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

REFERENCIAS

[Redacted]

[Redacted] :

REFERENCIAS

[Redacted]

Con [Redacted] :

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO 1

[Redacted]



161
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

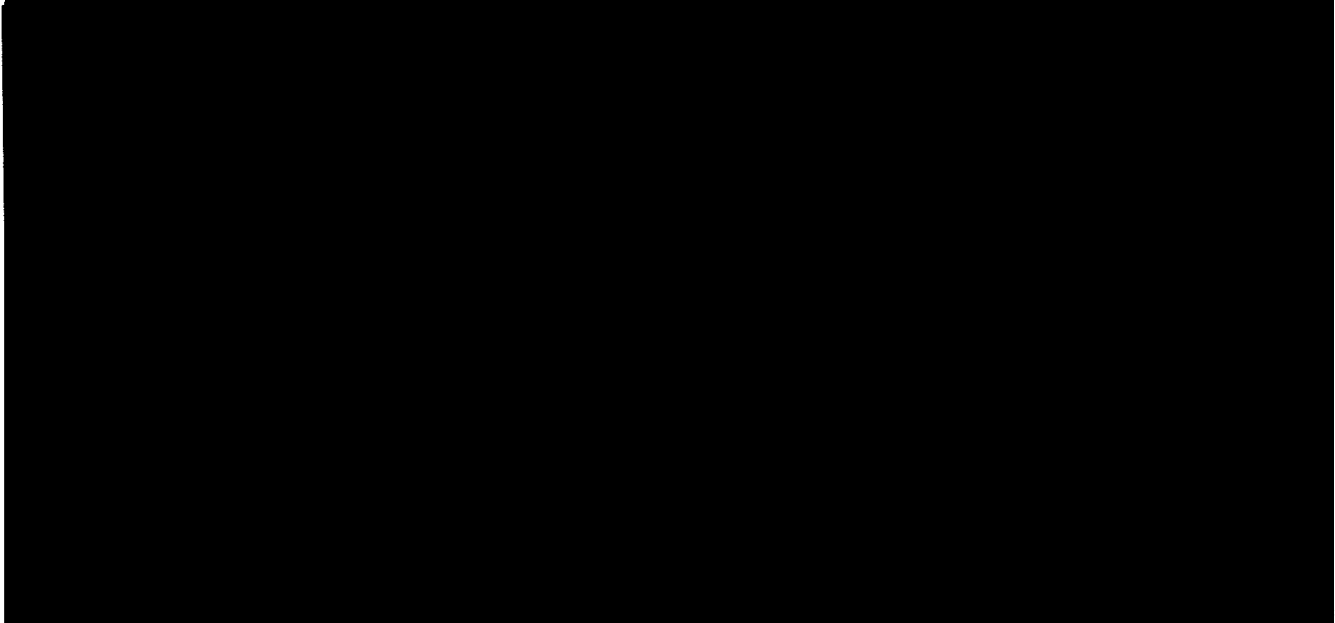




162
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



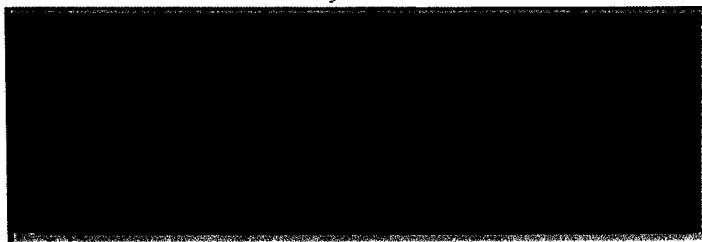
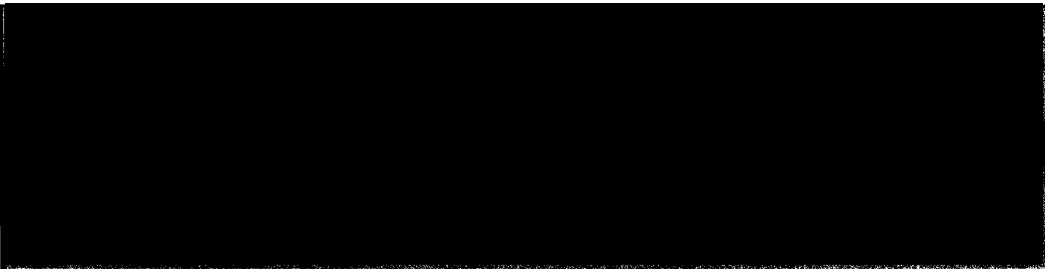


163

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

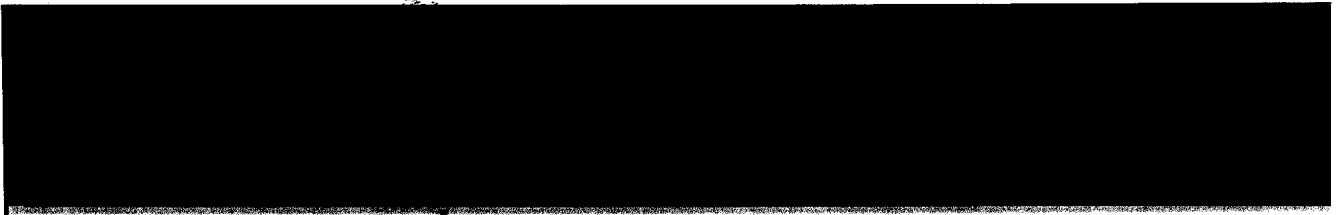
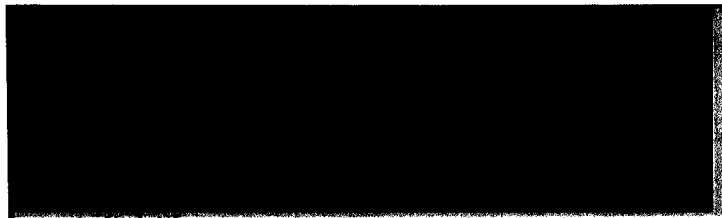
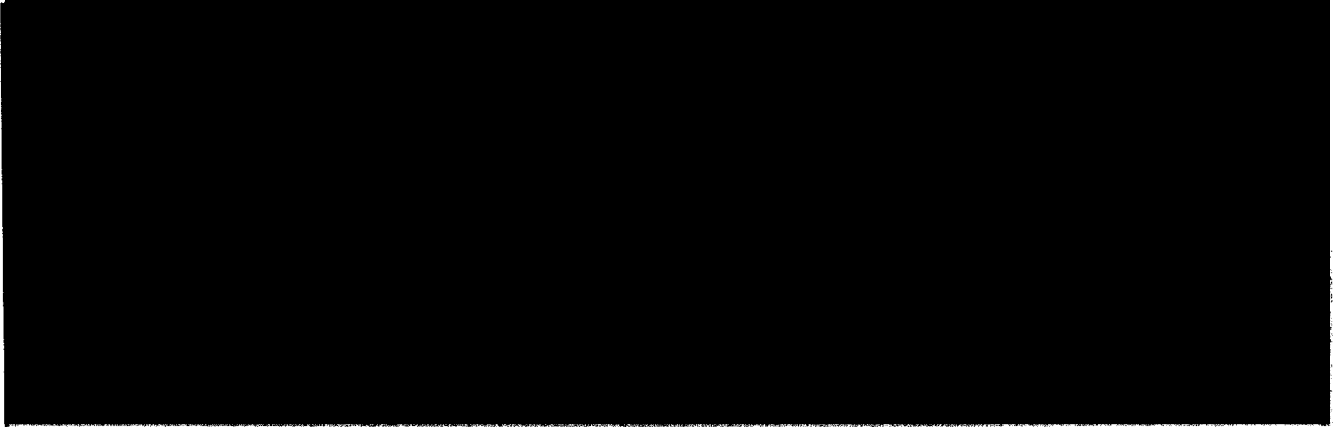


164

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017





165

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



166

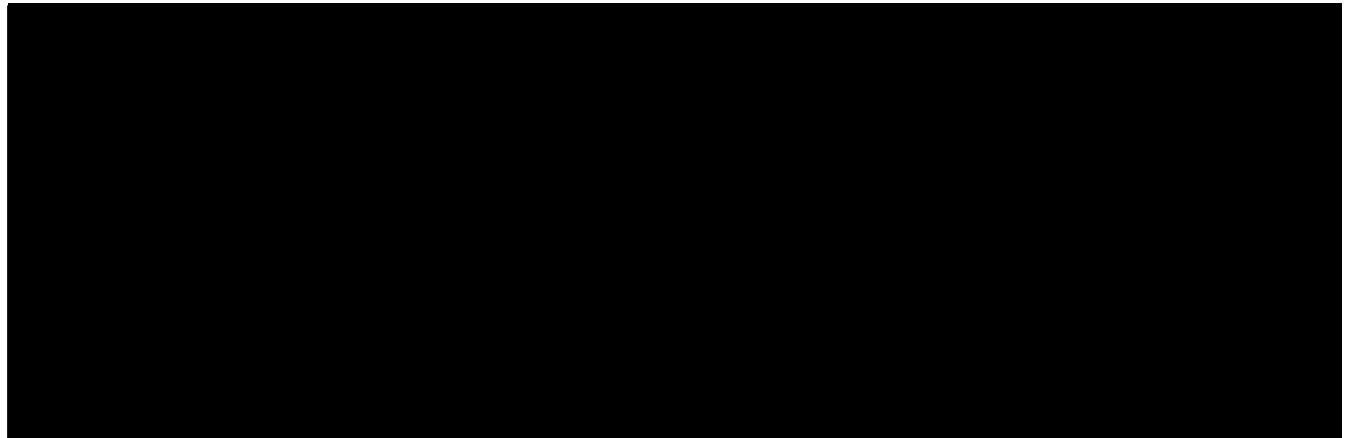
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO 2



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

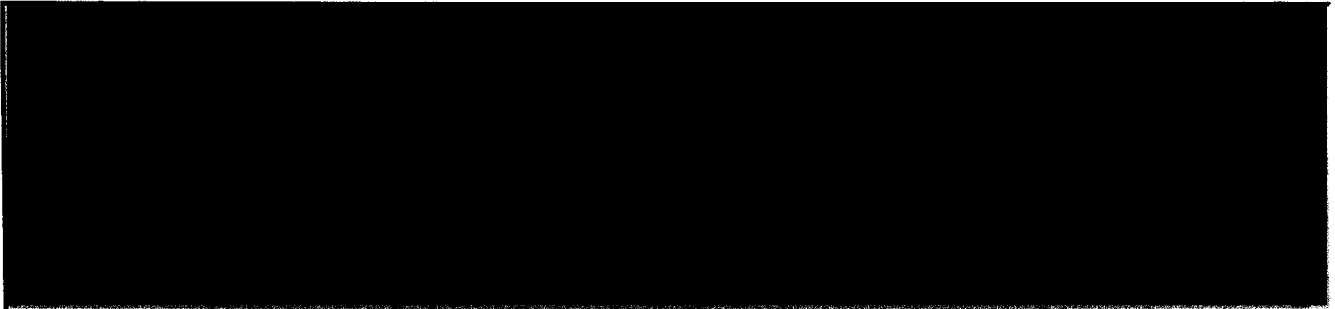


167

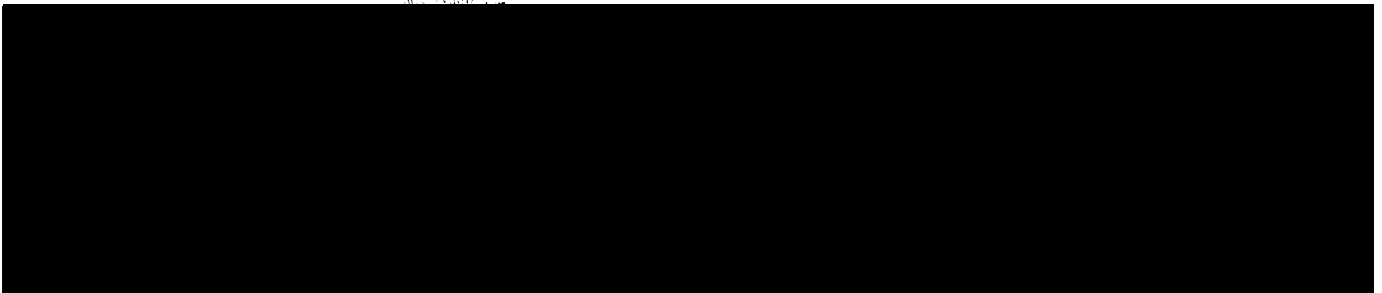
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



DESCRIPCION DE LOS HECHOS



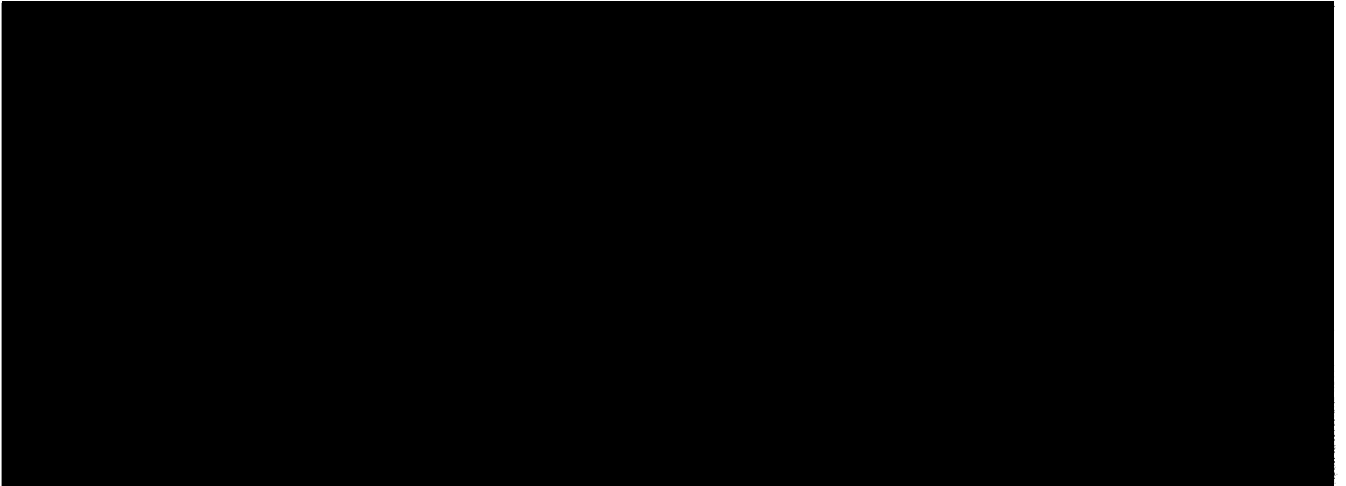


168

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017





169

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017





PO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INVESTIGACIÓN



AI

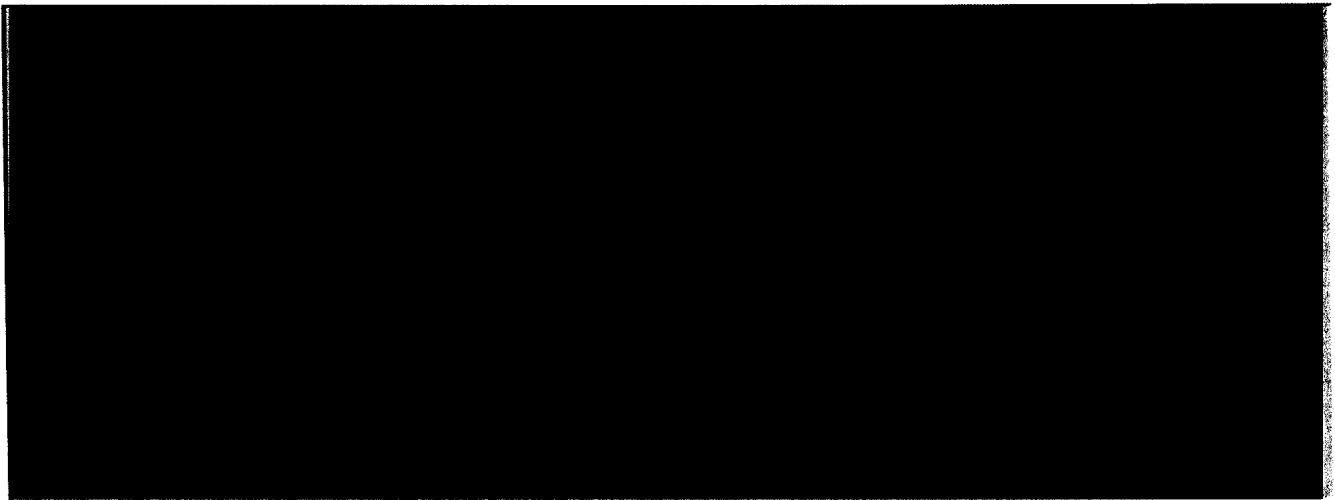
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO 3



Investigación

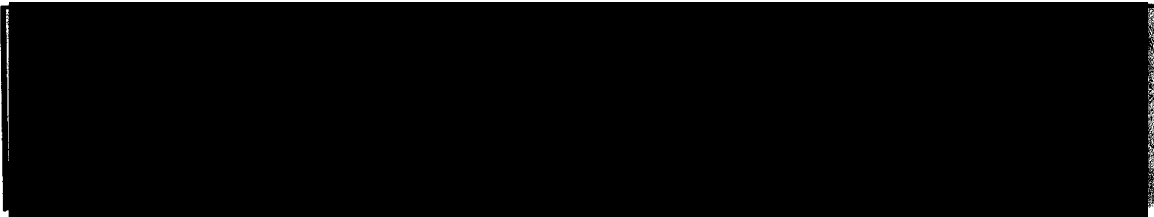
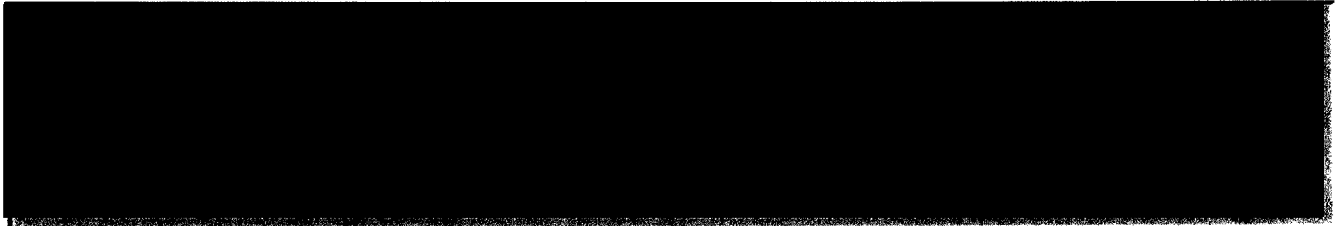
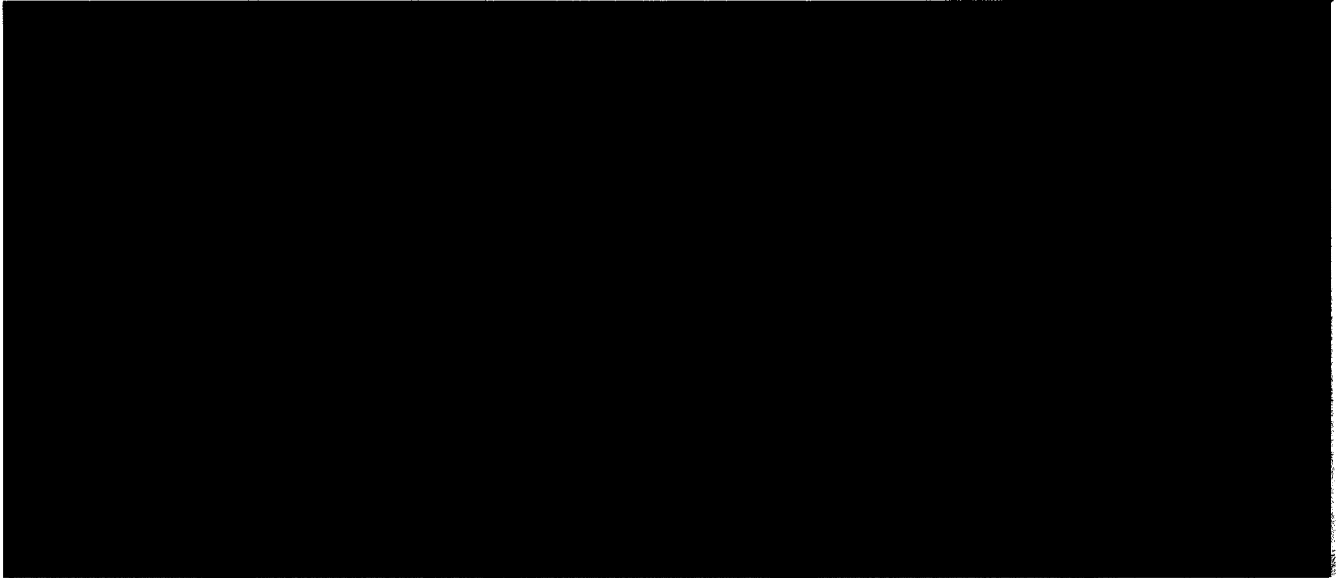


172

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

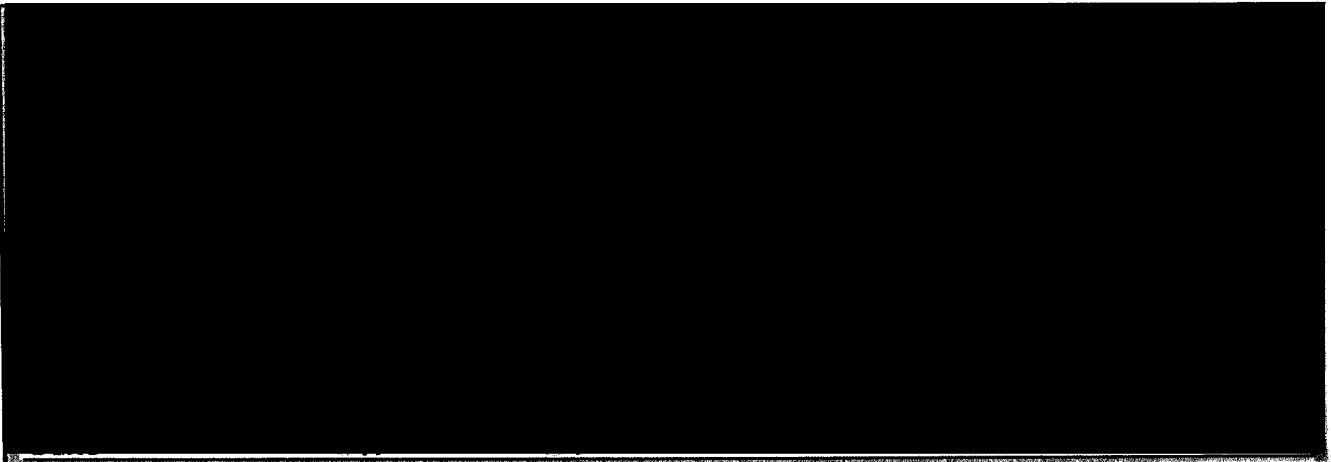


173

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017





174

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de Investigaciones

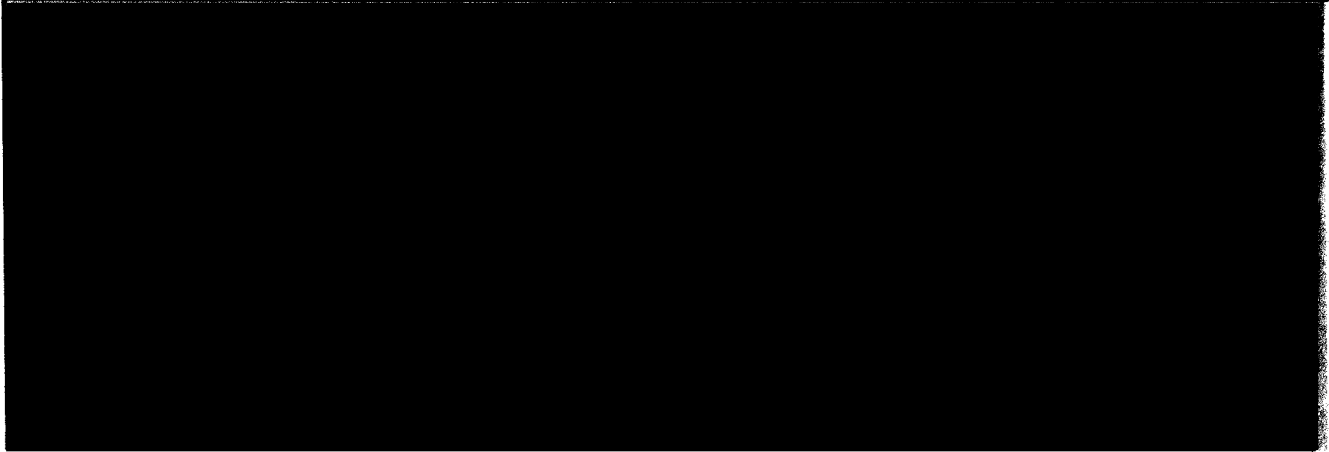


175

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD



176

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

Con [REDACTED]:

REFERENCIAS

[REDACTED]

Referente [REDACTED]

[REDACTED]

Investigación



177

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[Redacted]

REFERENCIAS

[Redacted]

Con relación a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]:

REFERENCIAS

[Redacted]

Relacionado [Redacted]:

ESTADO DE LA REPÚBLICA

y Servicios a la Comunidad
de Investigación



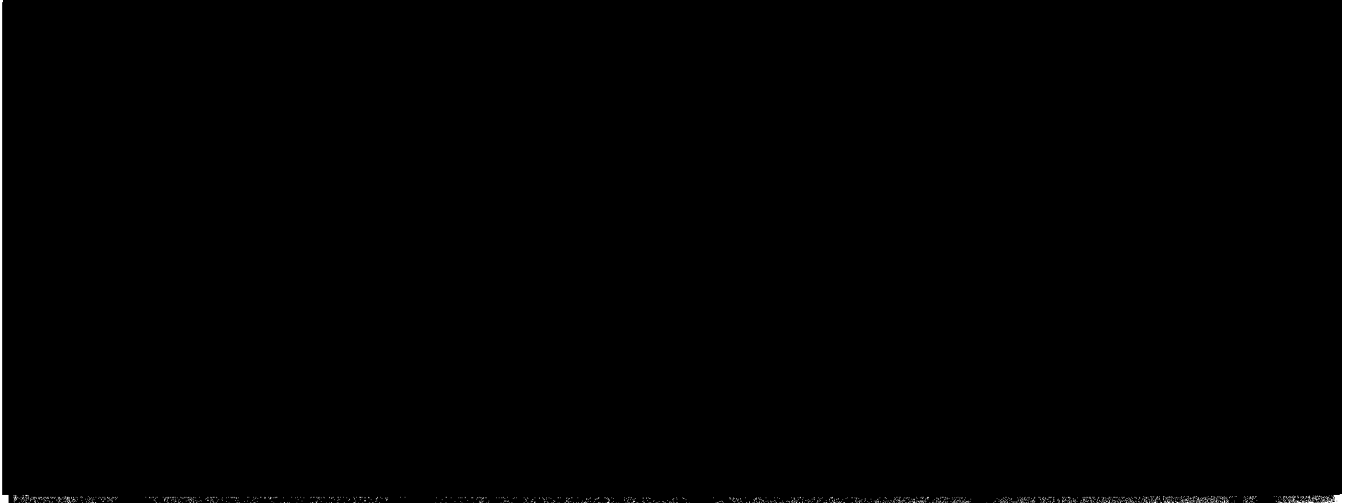
178

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

LICENCIA DE CONDUCIR



PASAPORTE





179

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]:

[REDACTED]

[REDACTED]



180

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017



Referente al [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



181

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1899/2017

Por consiguiente se le

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

[Redacted signature area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



182

Agencio Grisardiano

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/073/2017
(3 de 5)

Comisario

[Redacted]

Director General de Análisis Táctico
Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 08 de septiembre del presente año, derivado de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para dar contestación al oficio **SDHPDSC/OI/1204/2017**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

REFERENCIAS

[Redacted]

[Faint stamp and handwritten notes]



183

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

Respecto

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]:

[Faint, illegible text]



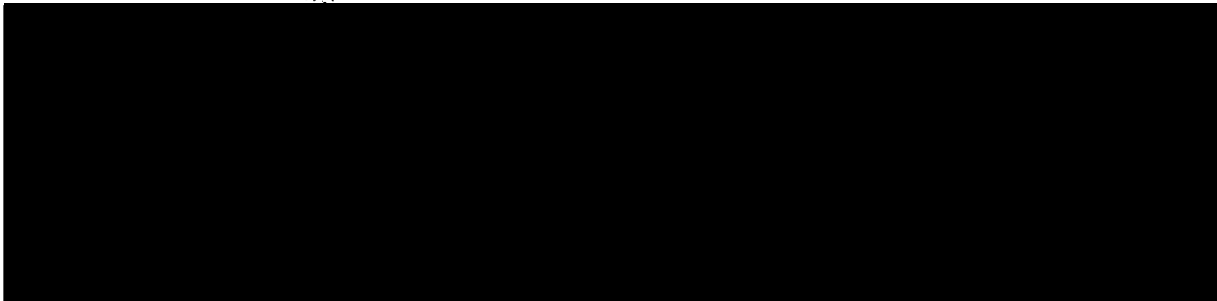
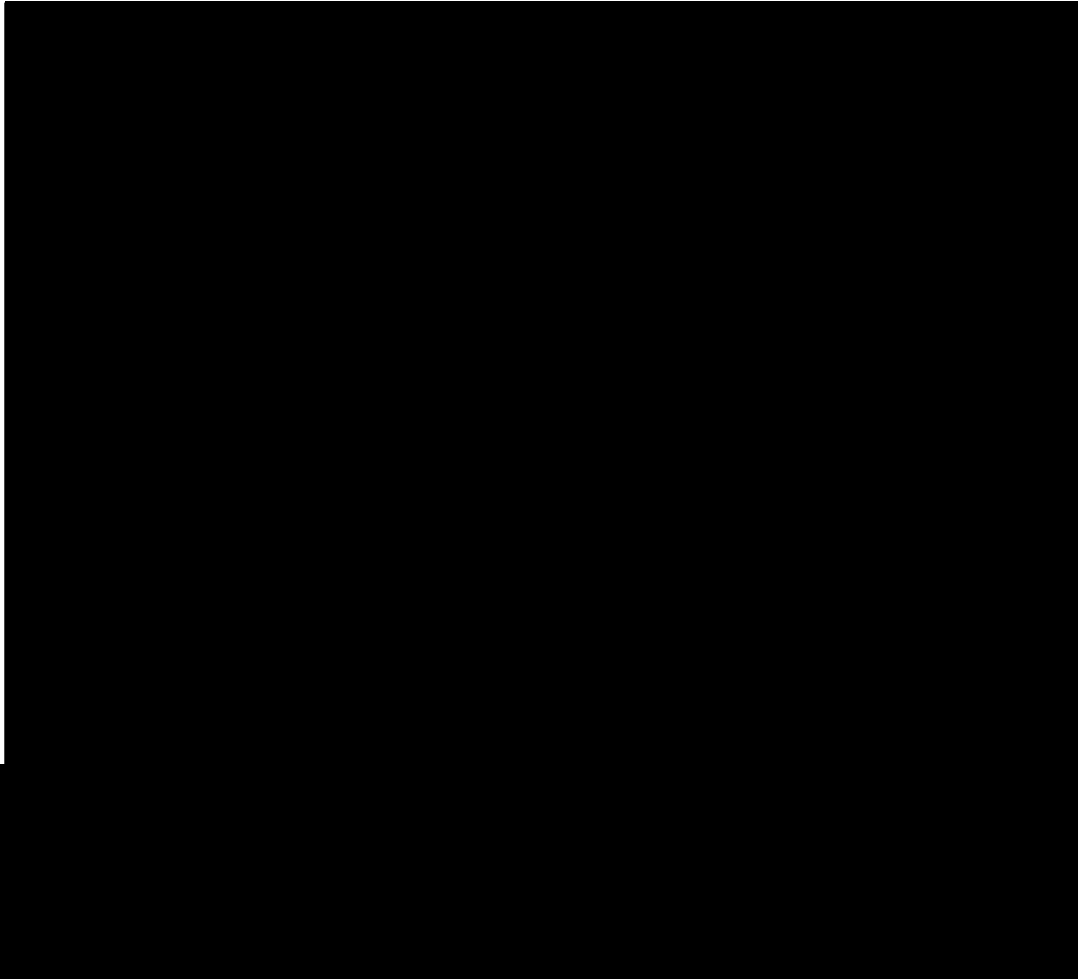
184

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

INFORME



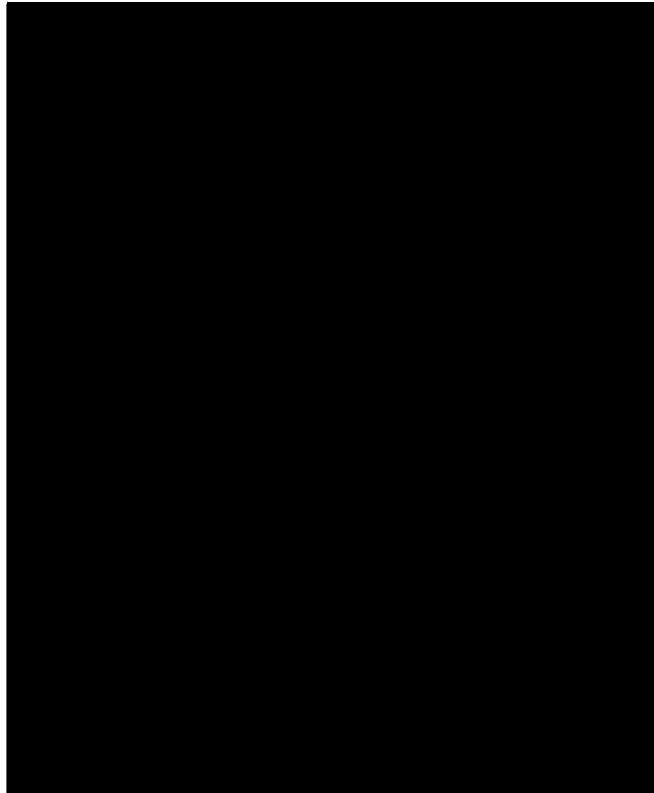
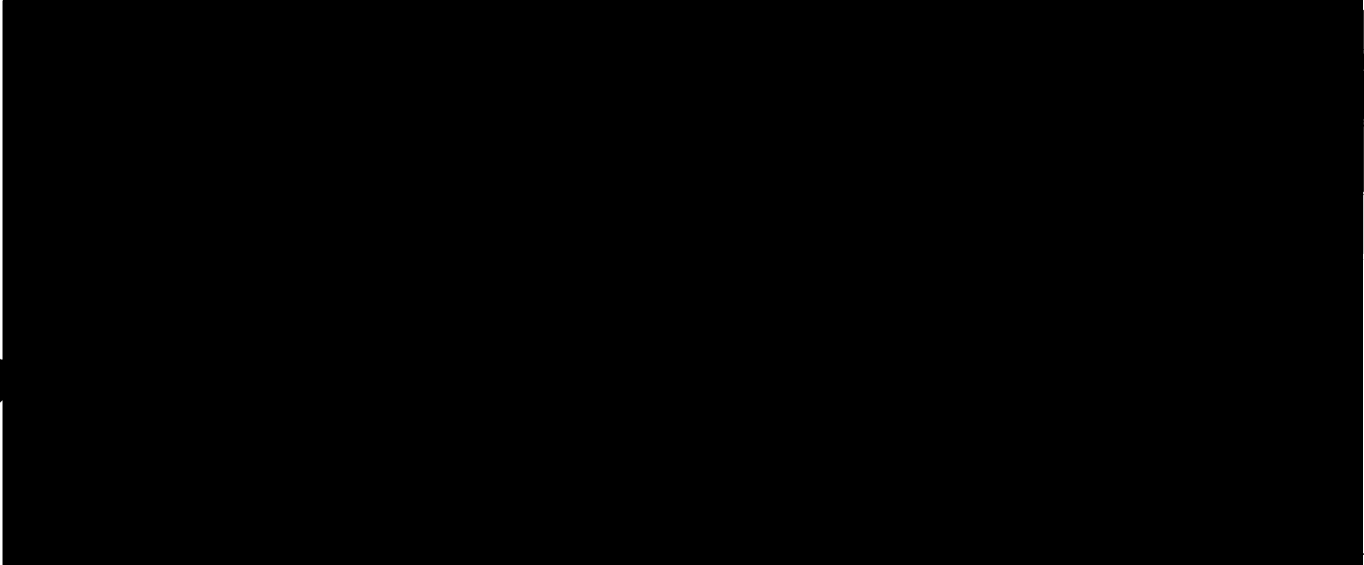


185

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017





186

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



RAJ DE LA POLICIA
Denuncia, Investigación,
Servicios e Inteligencia
Investigación

5/48



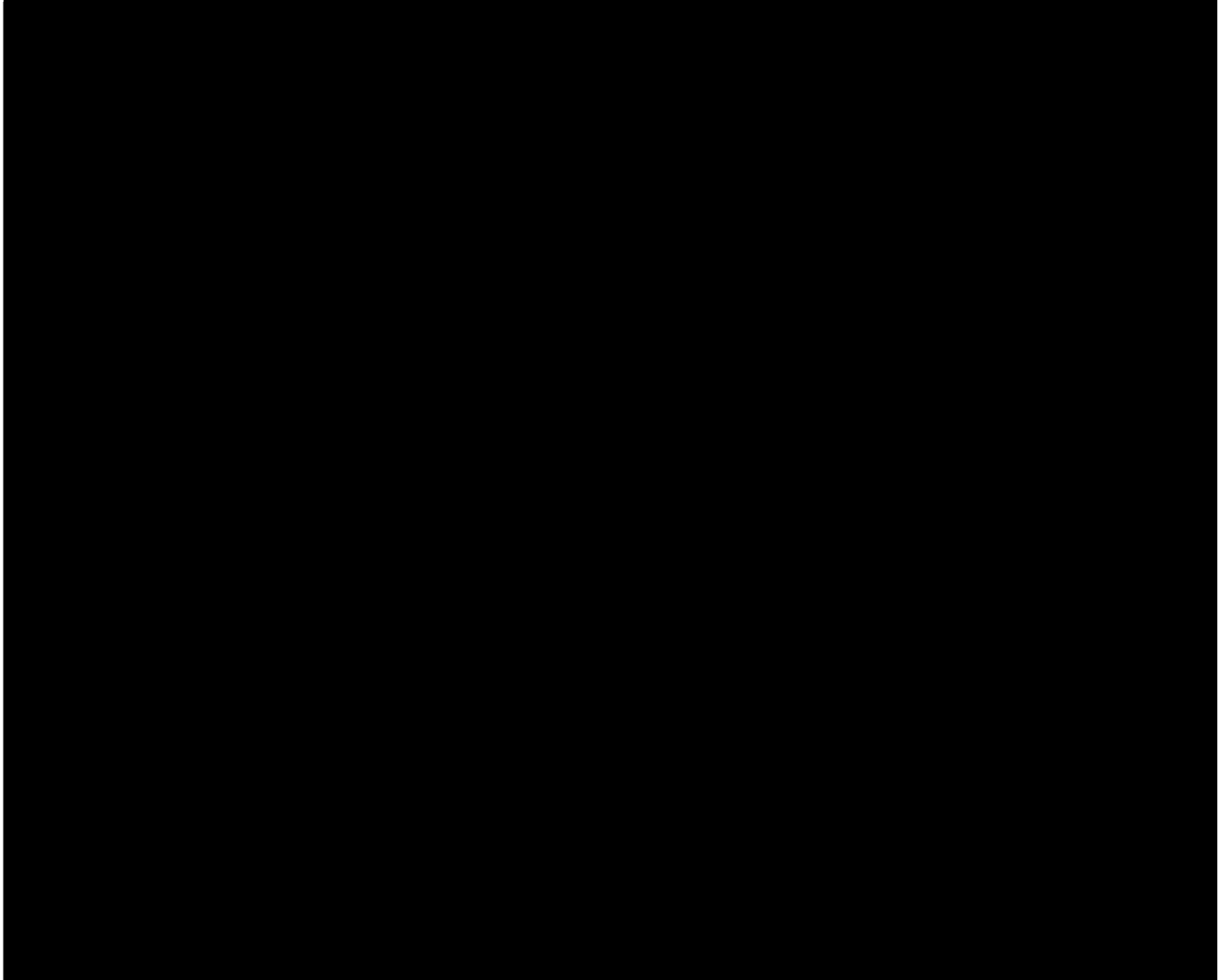
787

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

DATOS GENERALES



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

6/48



188

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



DIRECCIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN
DE DELITOS FEDERALES,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

7/48



189

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



8/48



190

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



Investigación

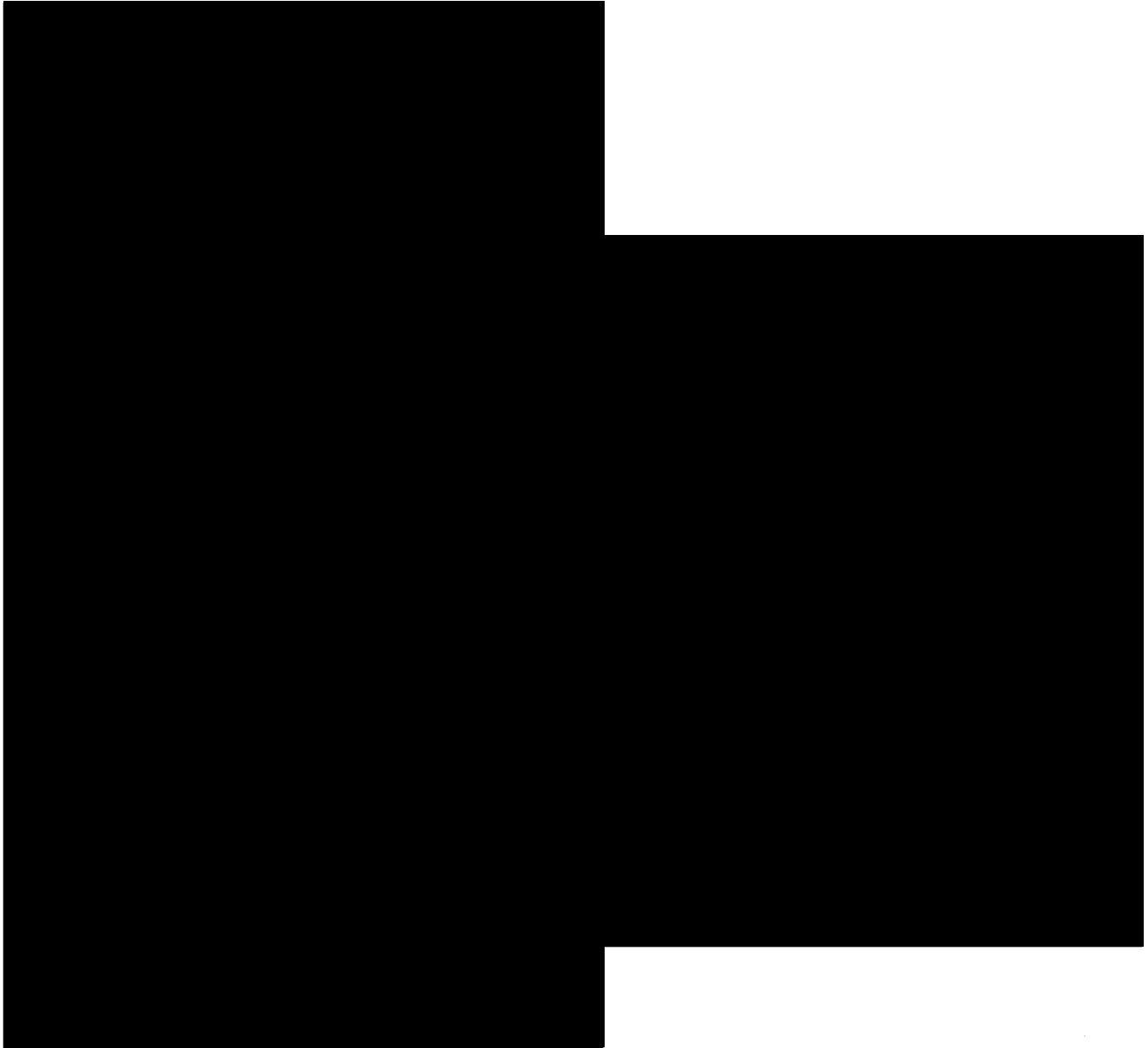


191

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

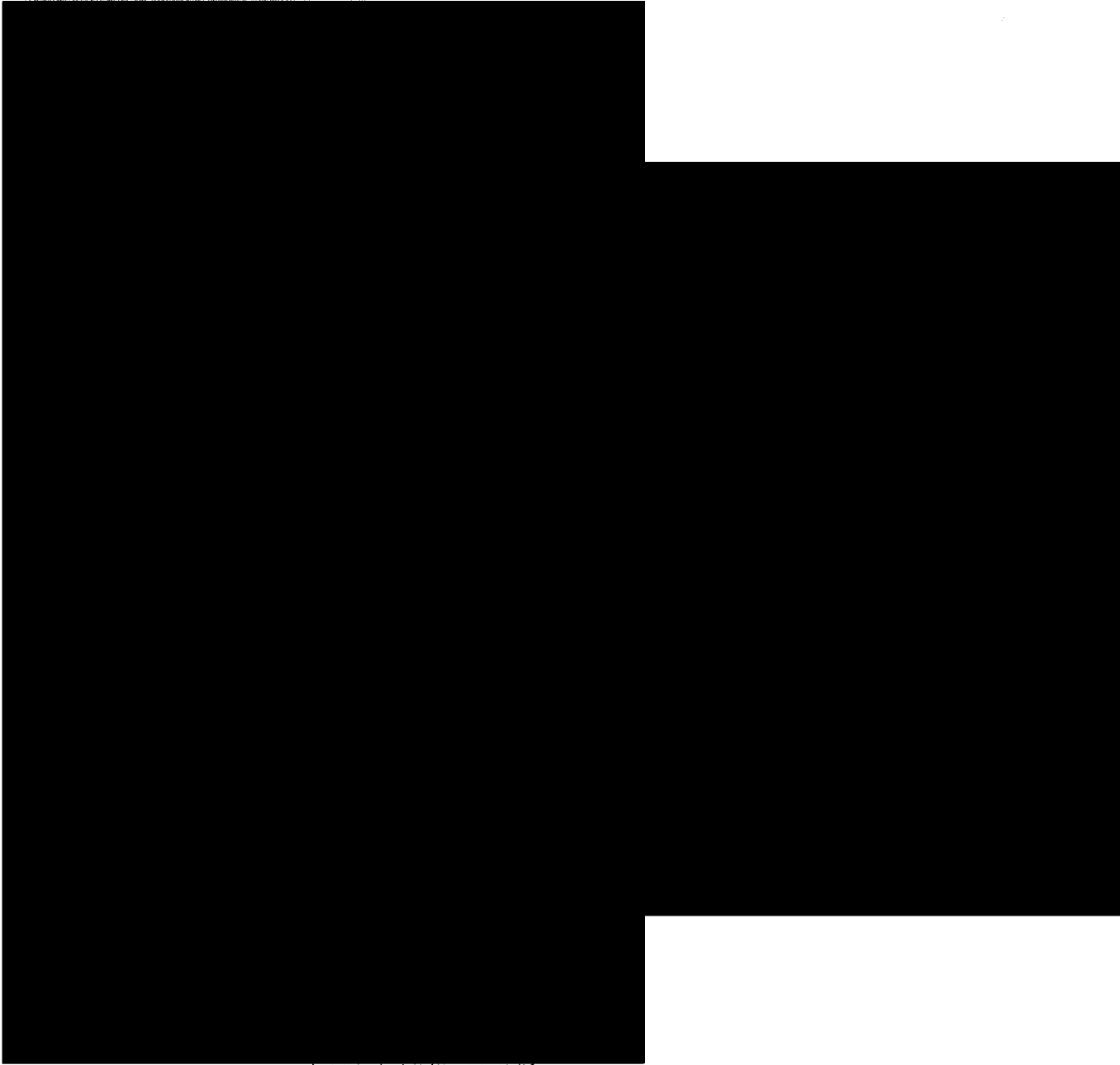


192

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



Comisión de Derechos Humanos
del Poder Judicial de la Federación
División de Investigación

11/48

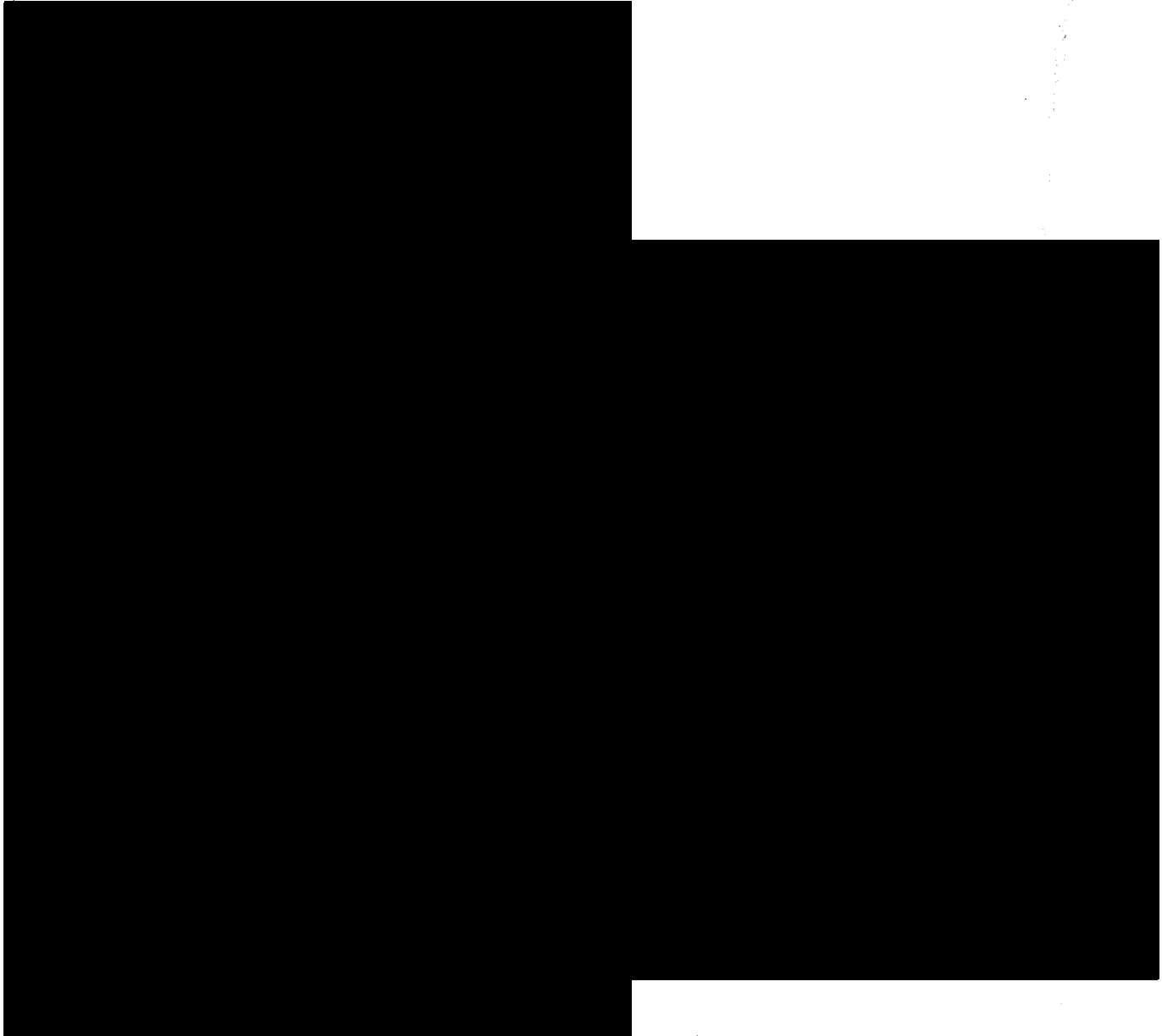


193

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



194
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017





195

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL



196

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



197

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



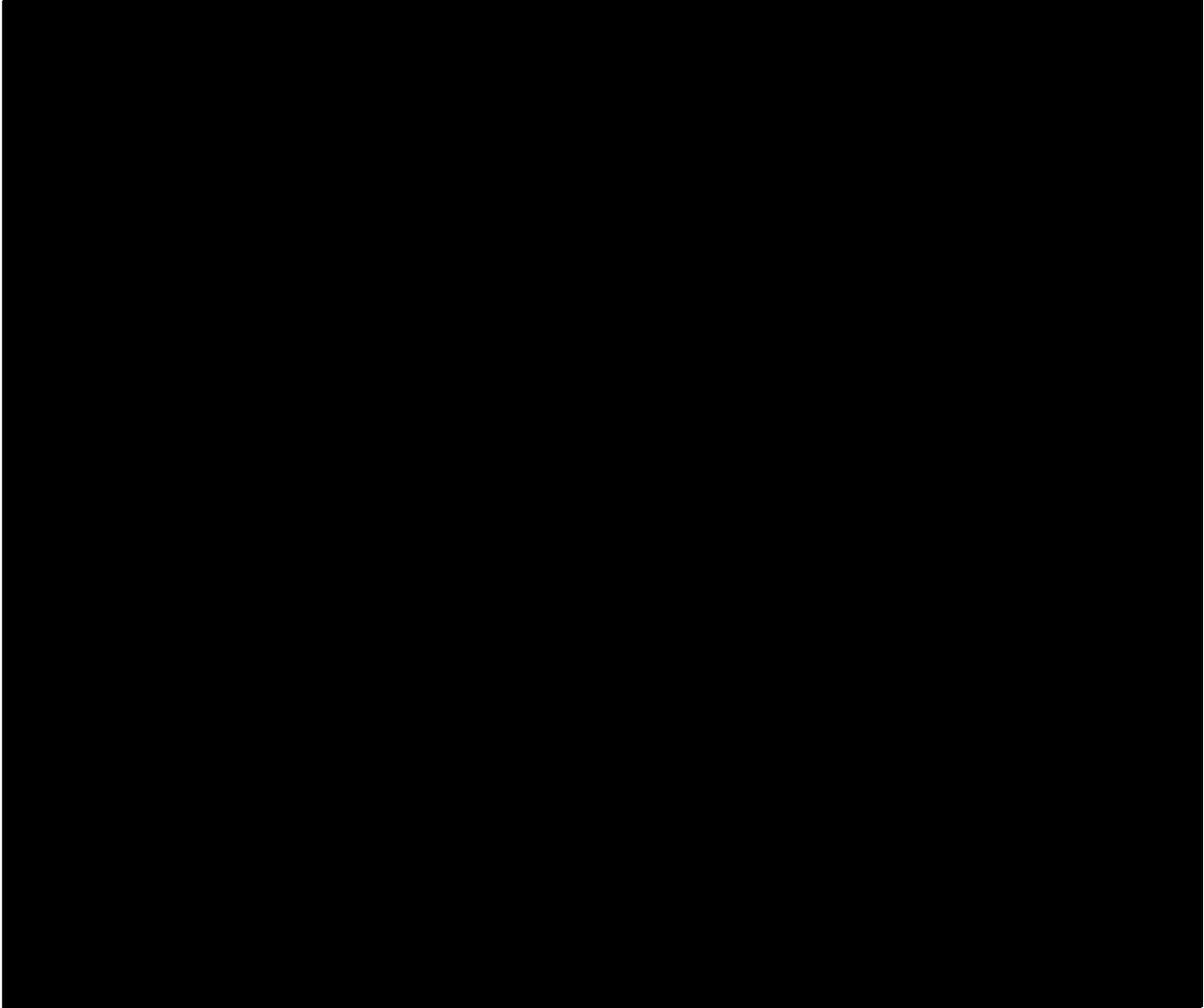


198

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



INSTITUTO FEDERAL DE
DESENVOLUPAMIENTO
DE LOS RECURSOS HUMANOS,
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Y DEL COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD



199

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



200

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

[REDACTED]



201

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PASAPORTE-SRE.

MEXICO

[REDACTED]



202

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



203
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

REFERENCIAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

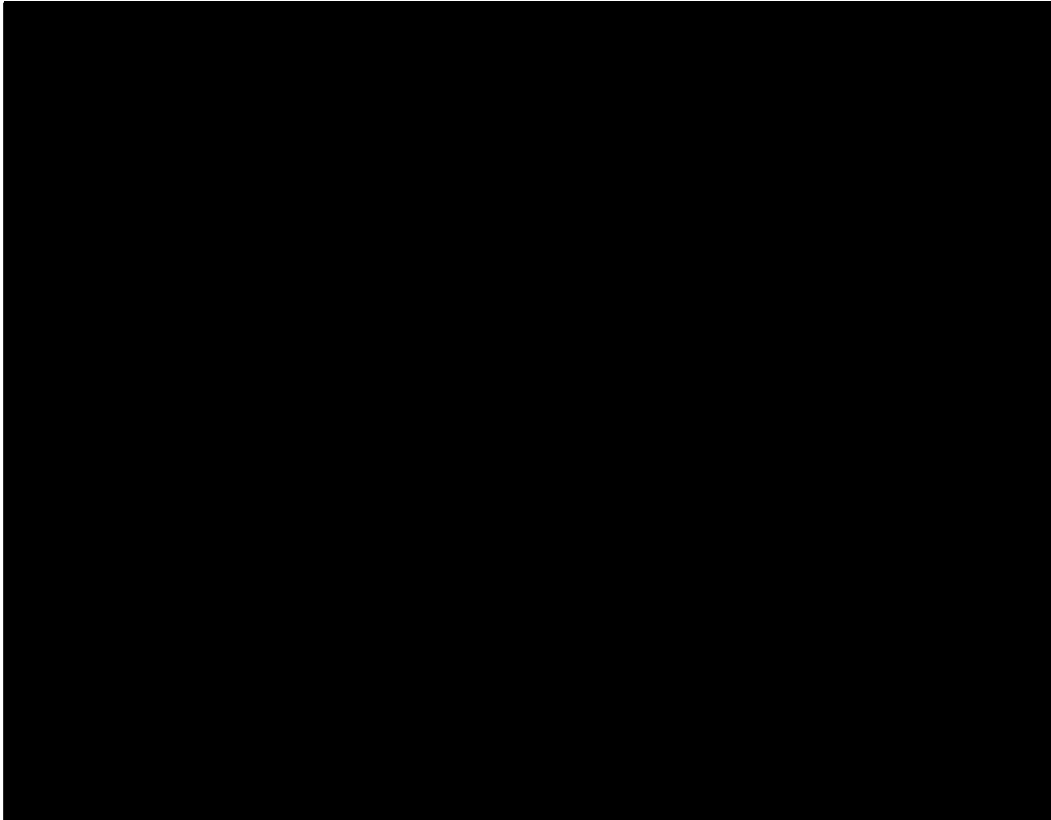
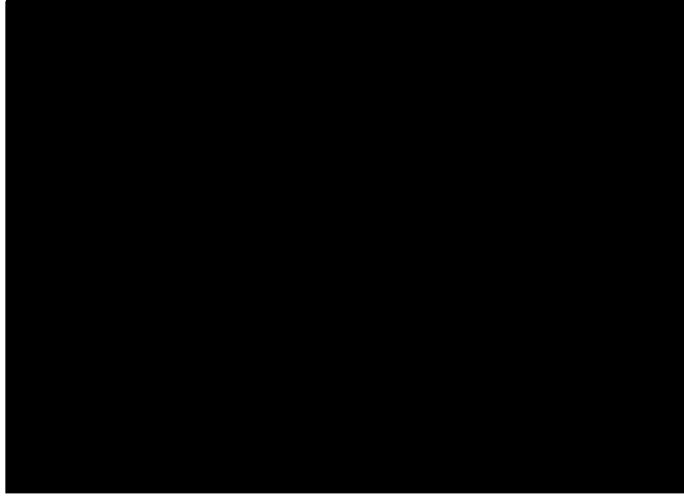


264

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



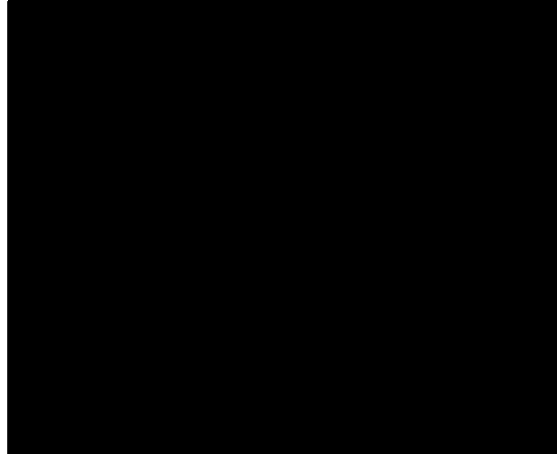


205

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



206

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



907

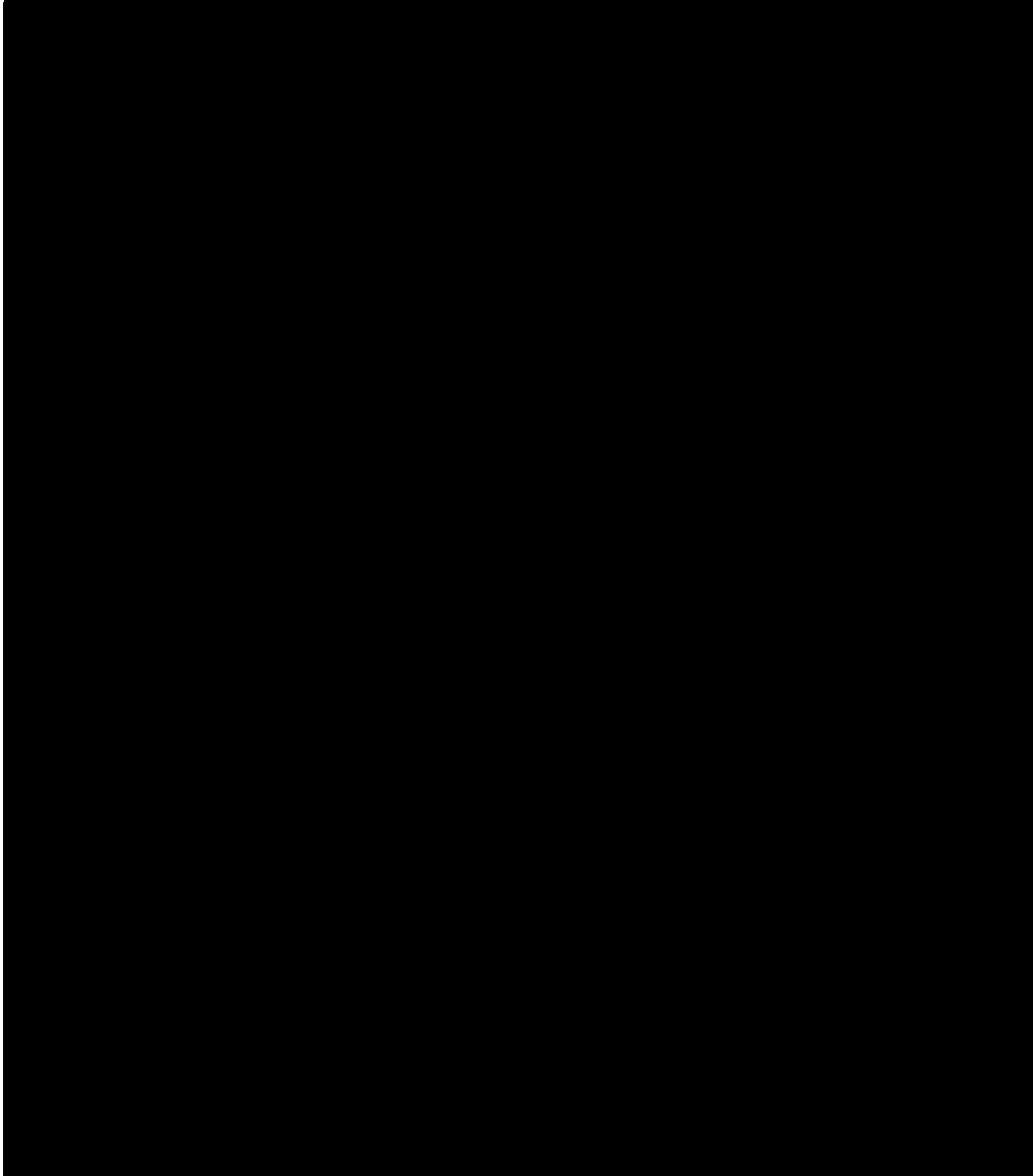
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



20/48



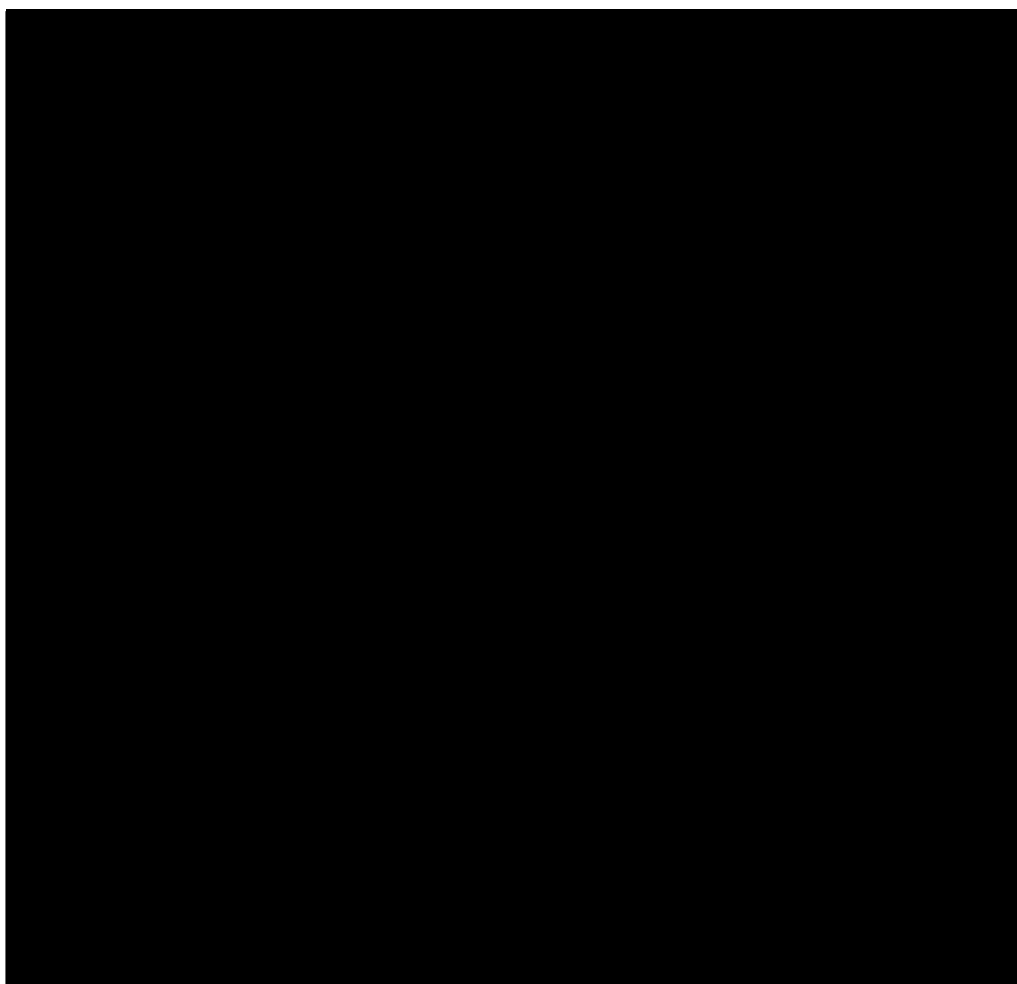
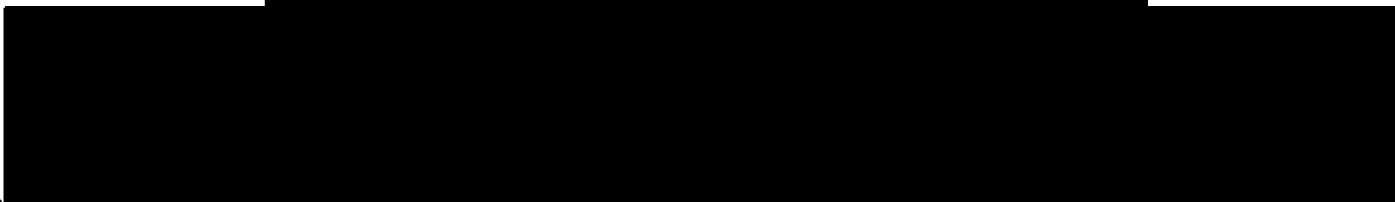
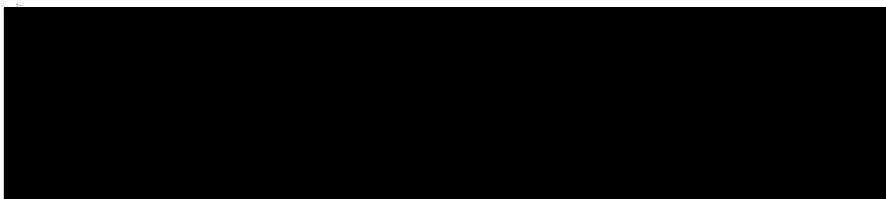
Handwritten signature

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

ESTATUS





209

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR



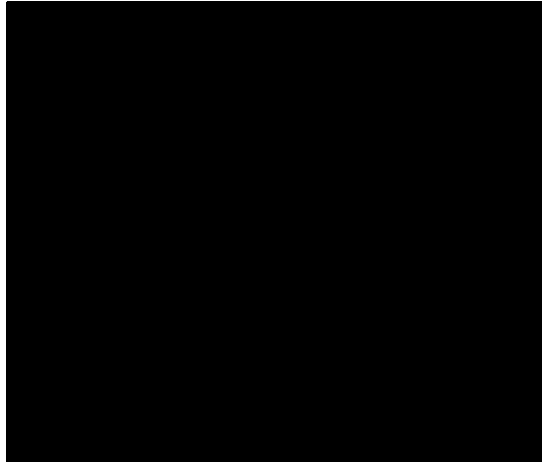


210

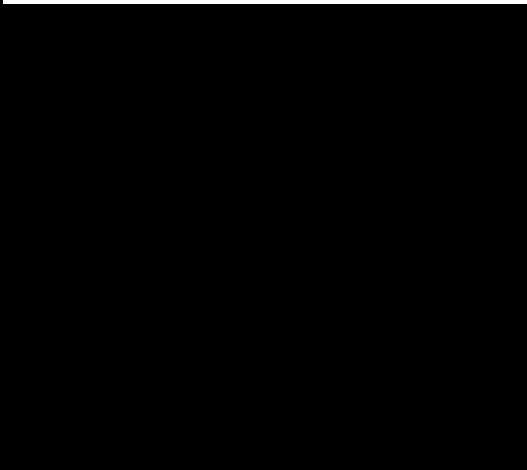
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



Datos del Vehículo



DE INVESTIGACIÓN



211
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017





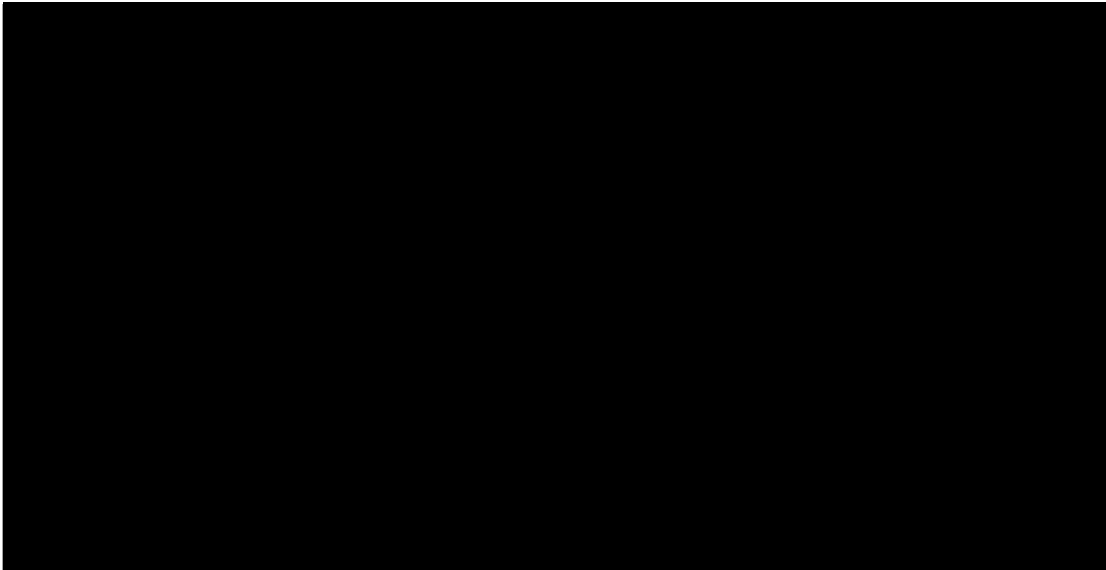
217

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

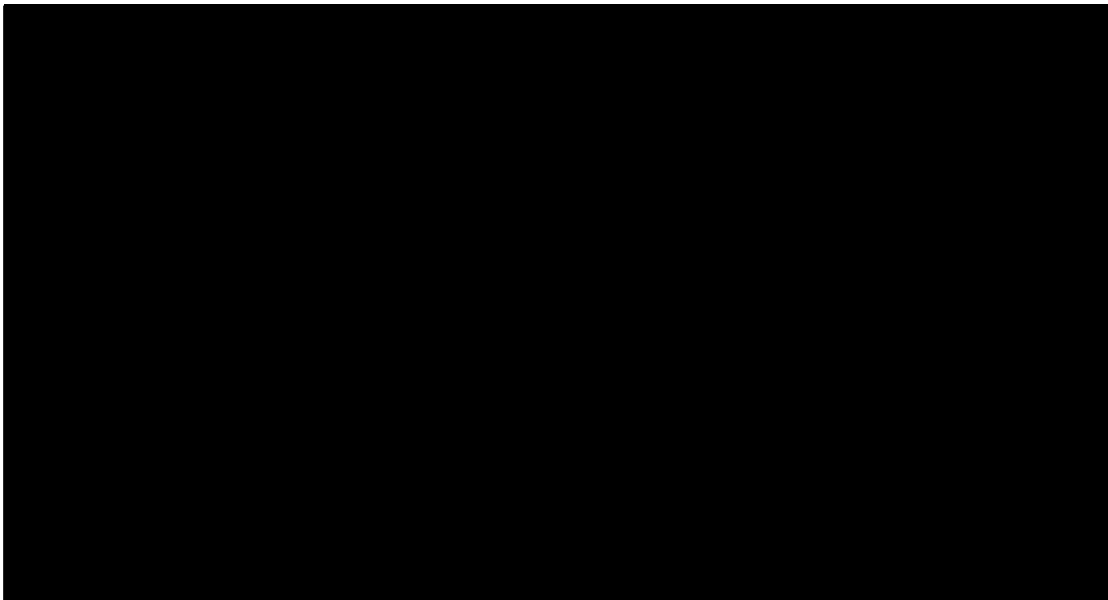
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

INFORMACIÓN GENERAL



INFORMACIÓN GENERAL





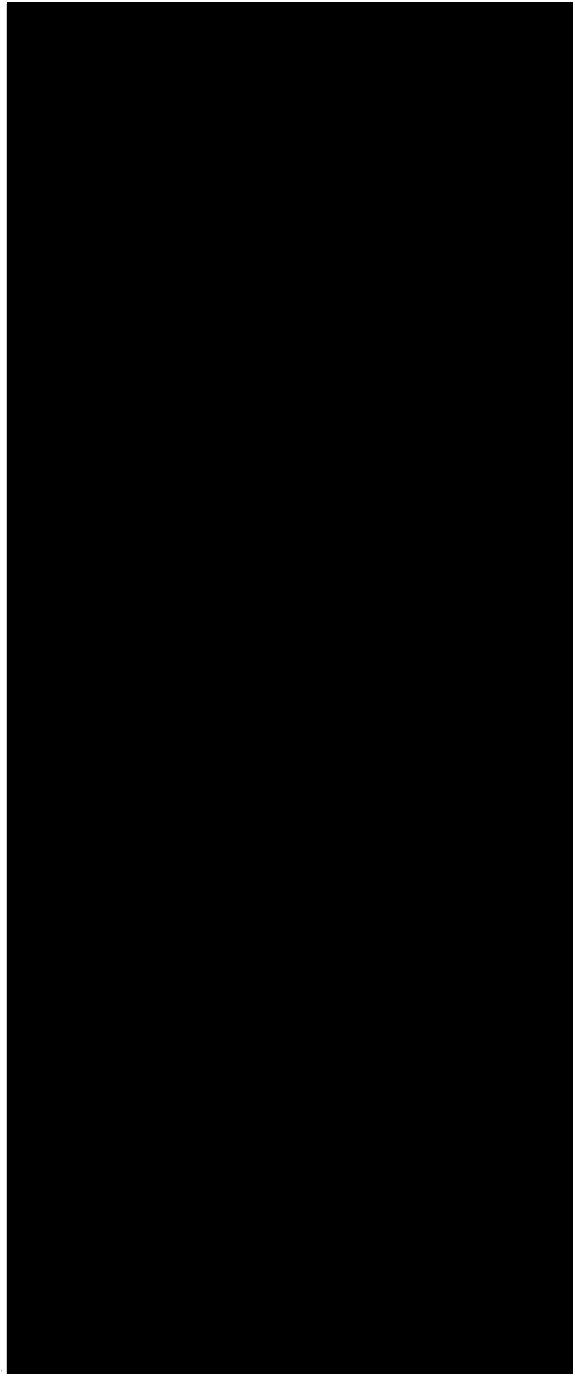
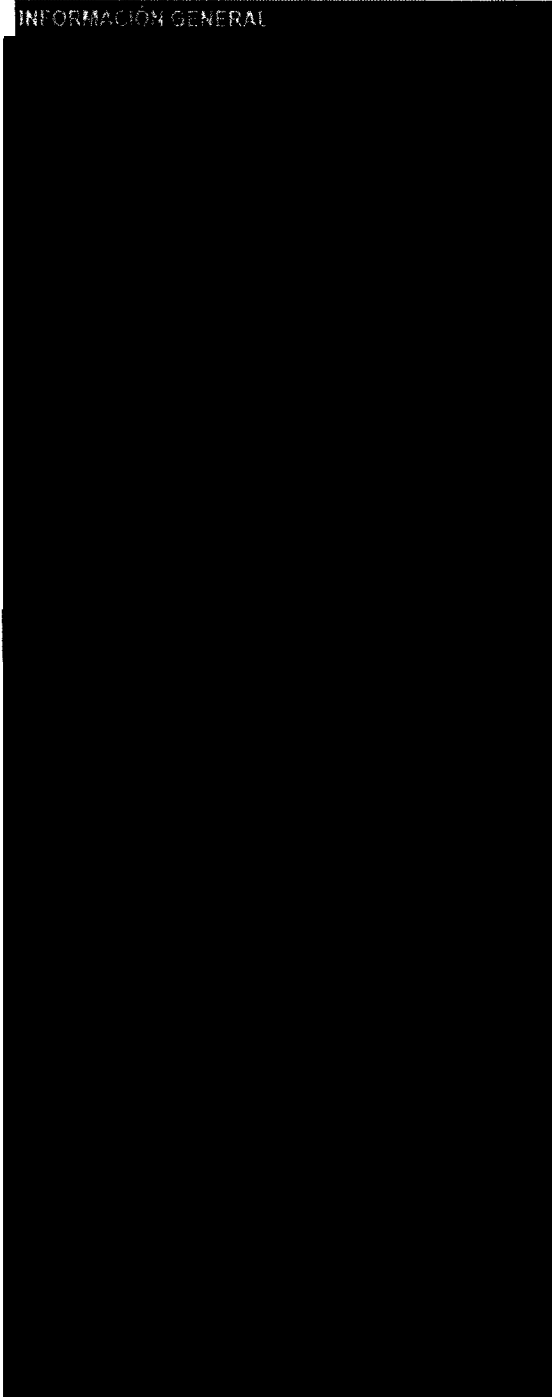
213

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

INFORMACIÓN GENERAL



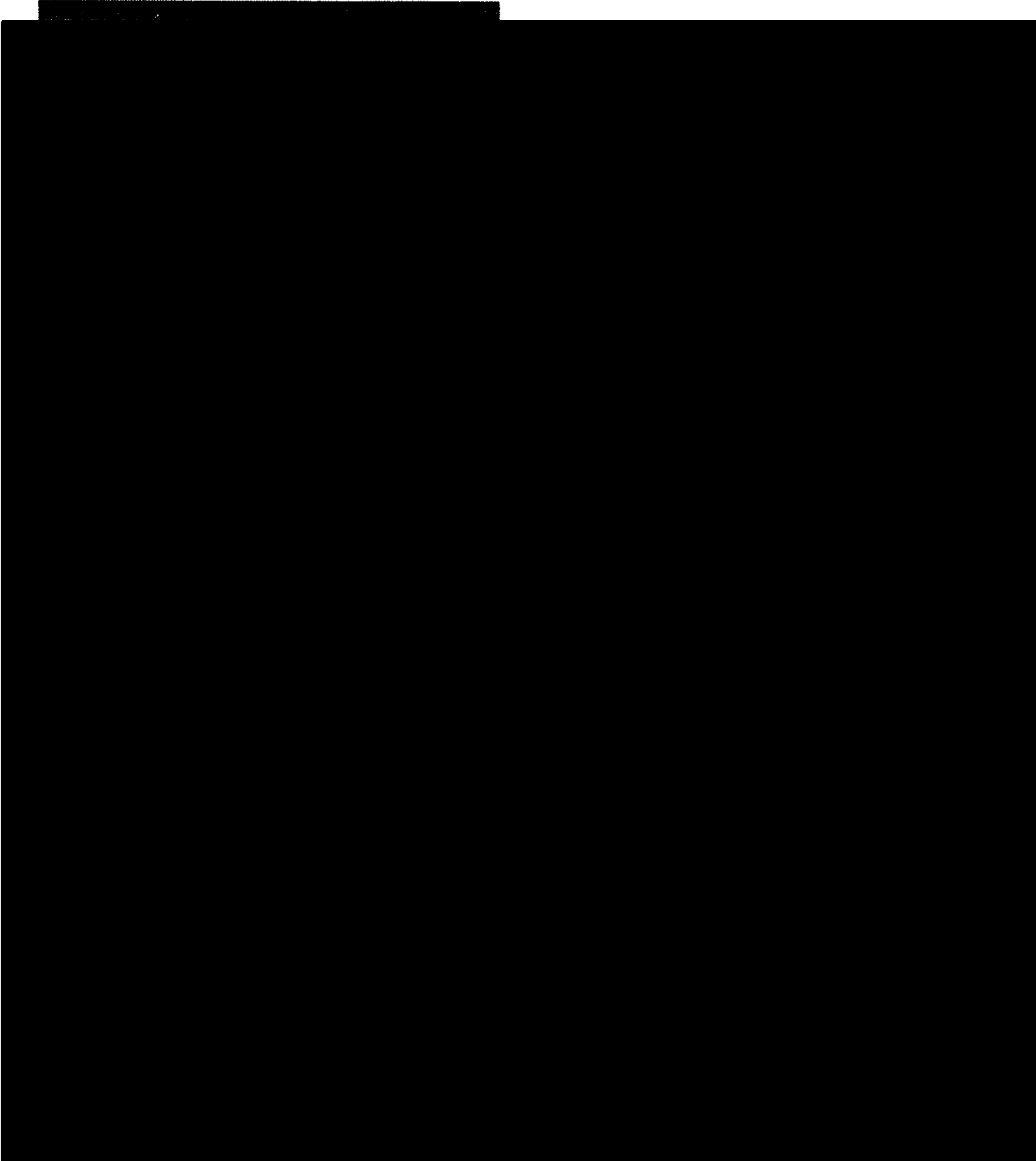
Vertical text on the right edge, possibly a page number or reference, partially obscured by a redaction line.



214
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



215
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

INFORMACIÓN GENERAL



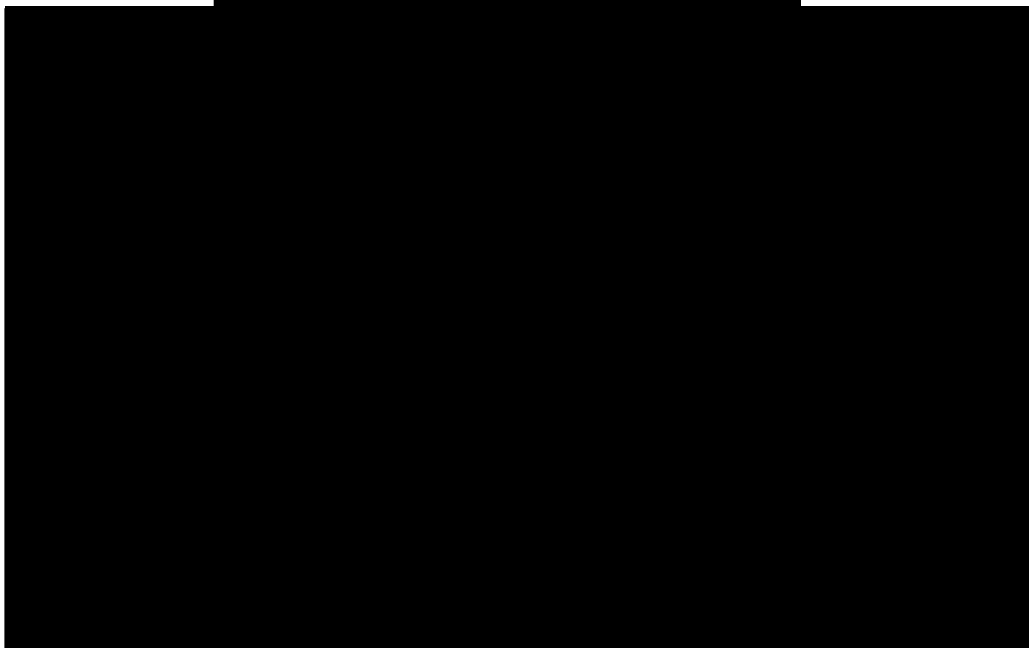
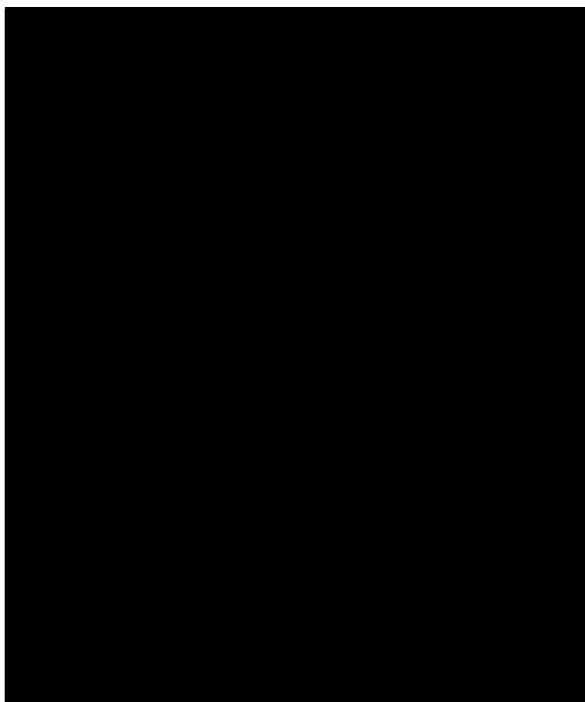


216
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

LICENCIA DE CONDUCIR



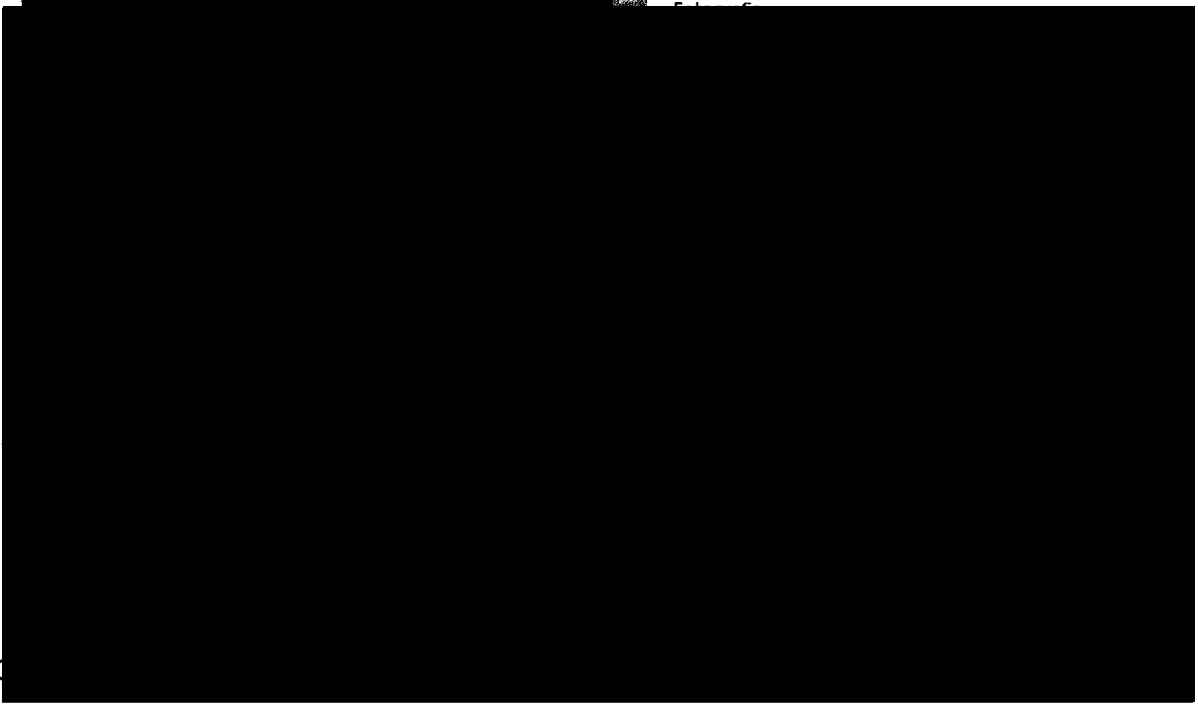


217

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017





218
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

Fotografía



5



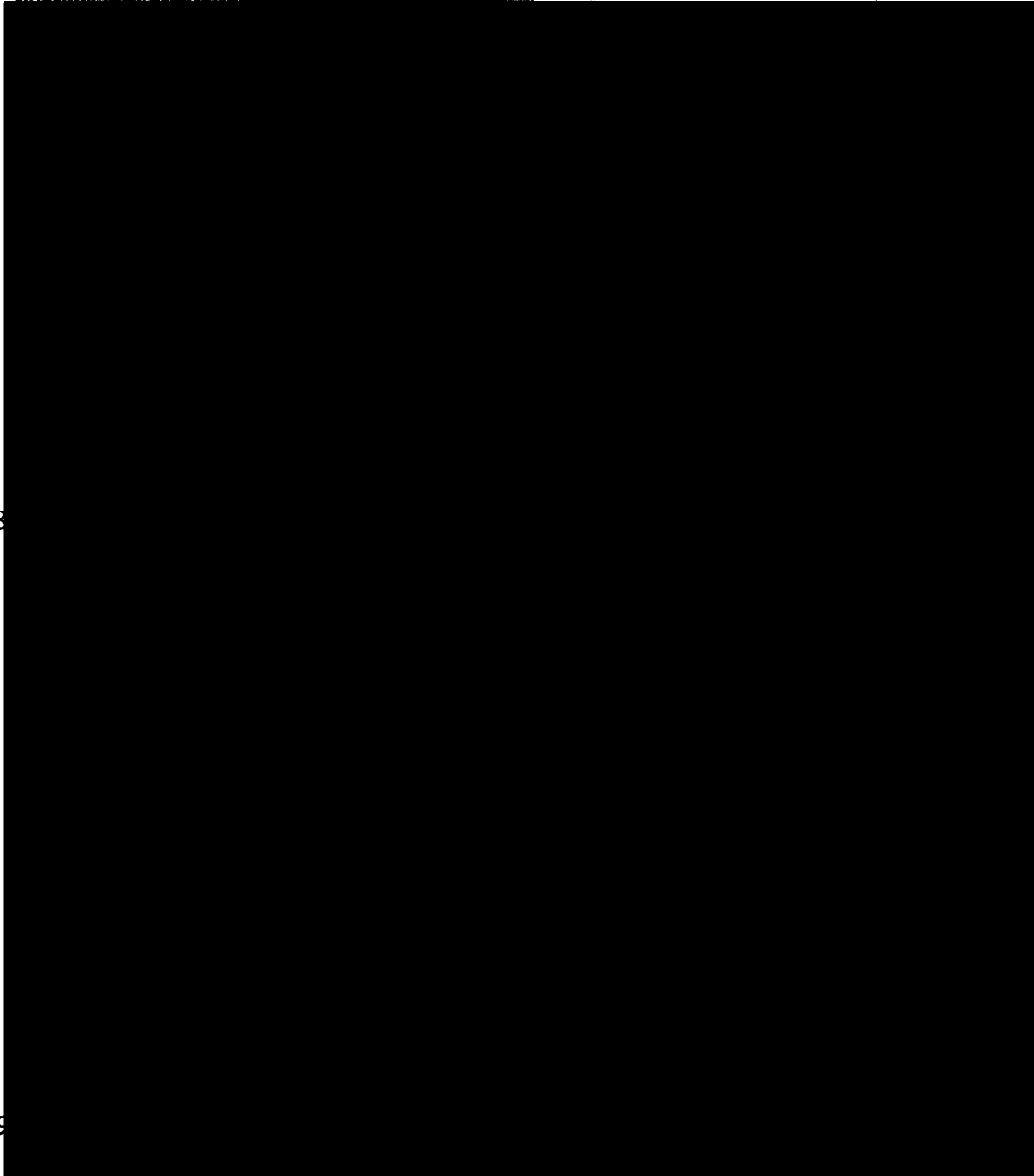
20
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

INFORMACIÓN GENERAL

Fotografía



División de Investigación

38/48

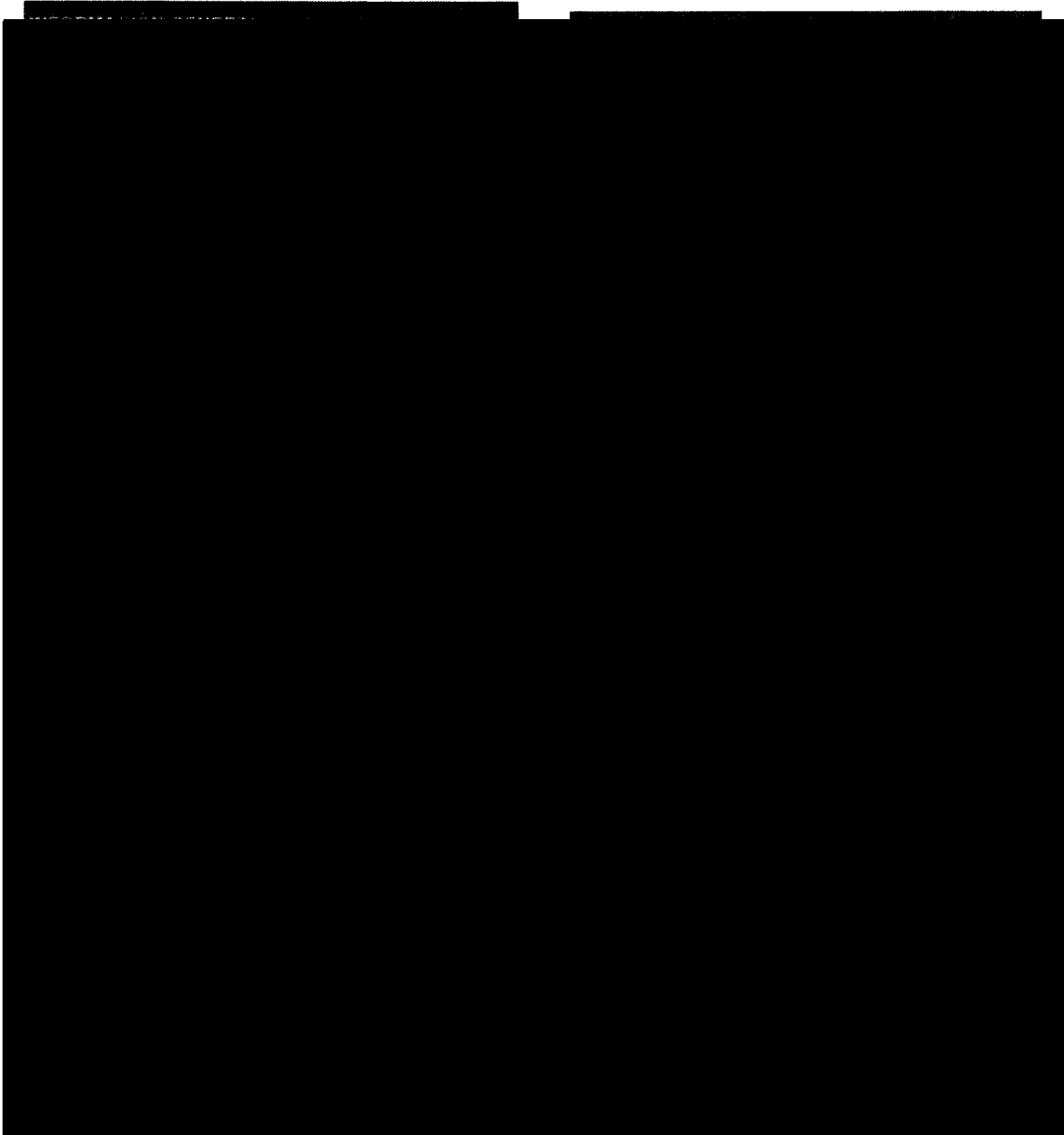


120

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

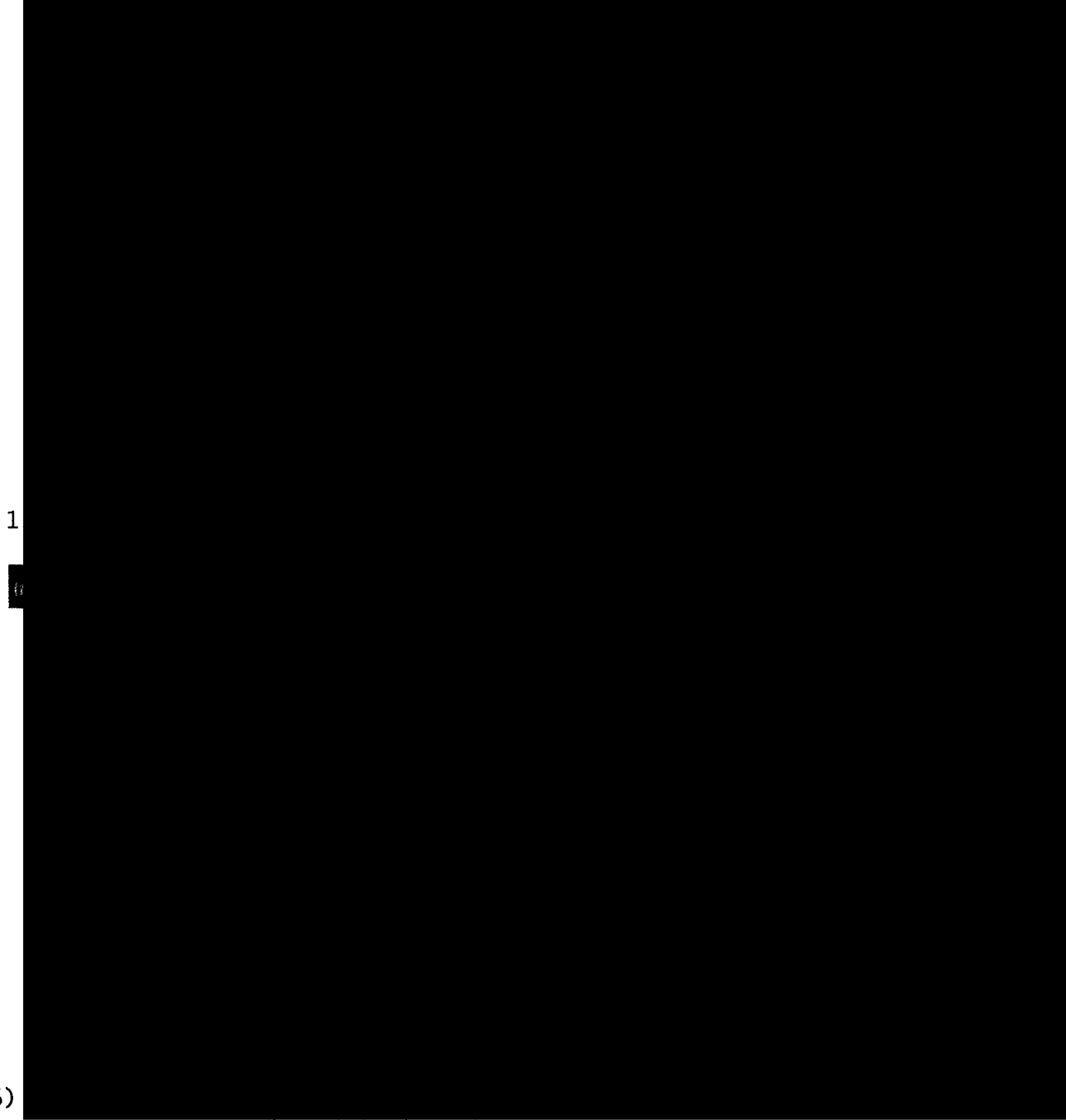
39/48



JJI
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



1

16)

40/48



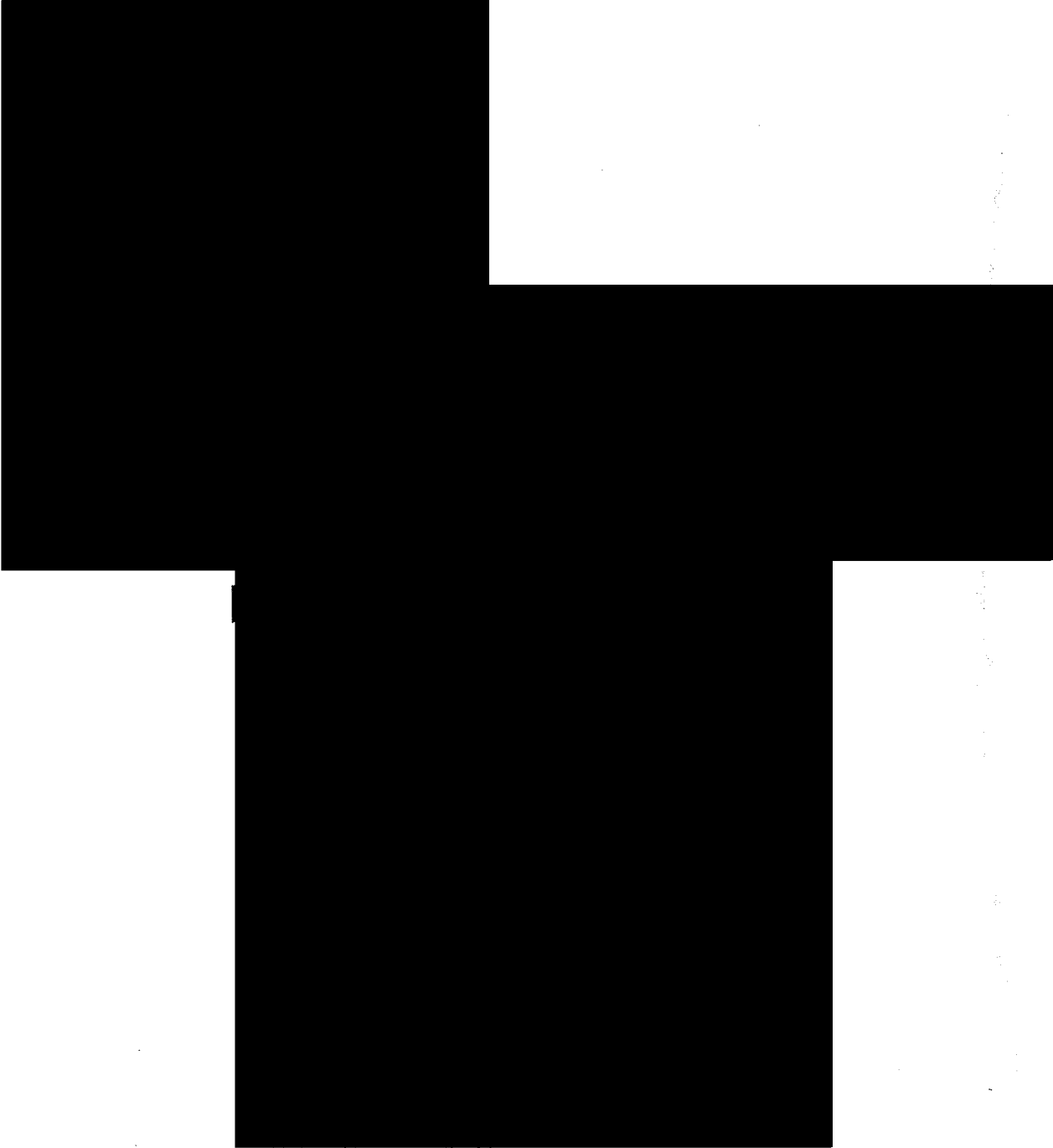
[Handwritten signature]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

REFERENCIAS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



[Faint, illegible text visible through the redaction]



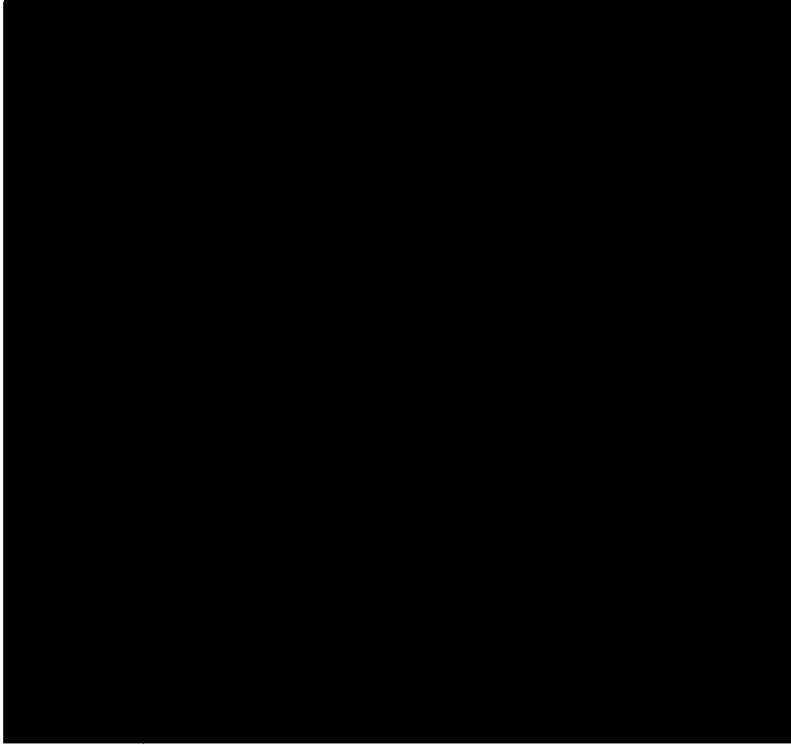
JJB

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

PASAPORTE-SRE



42/48

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

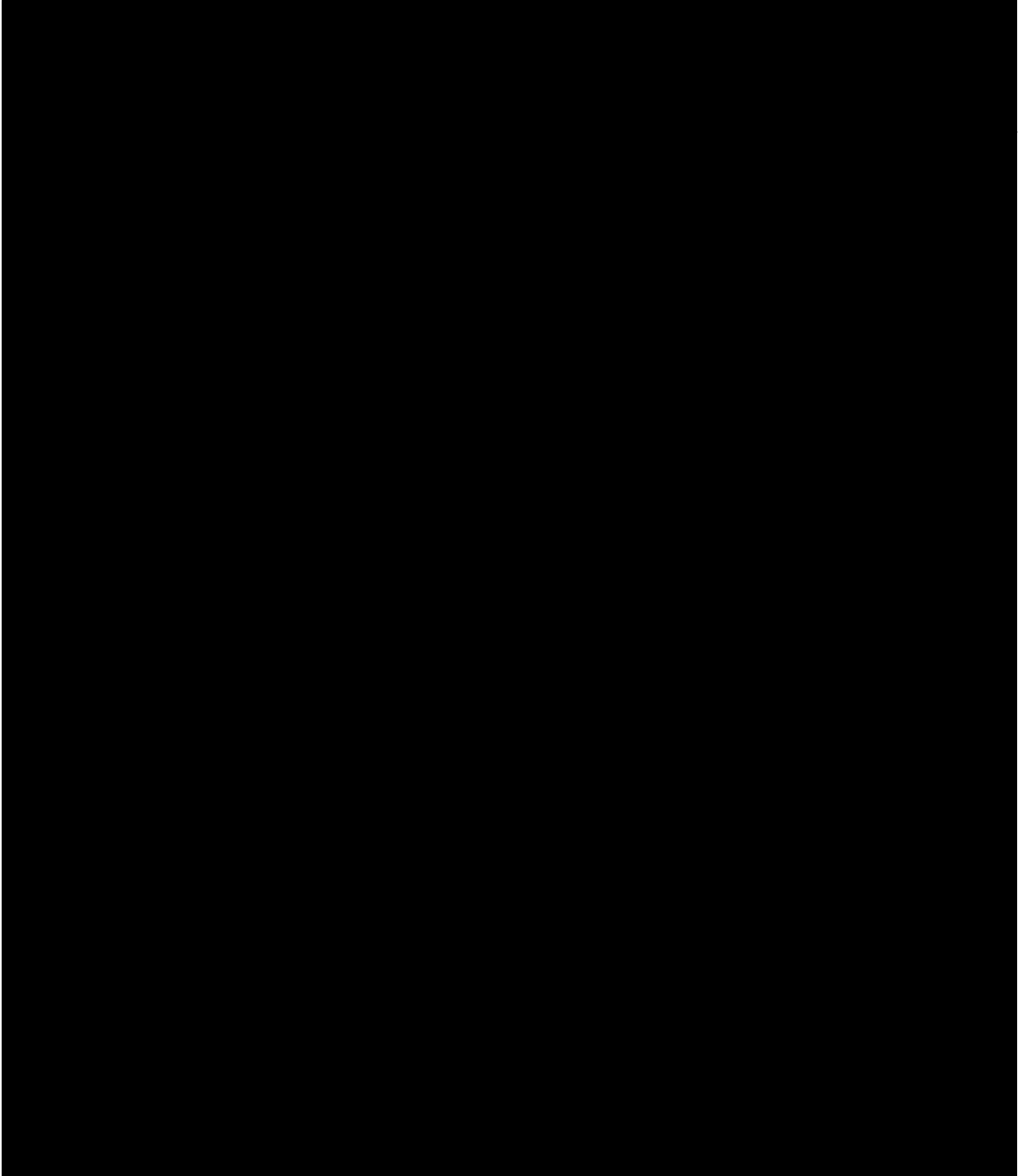


JH

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



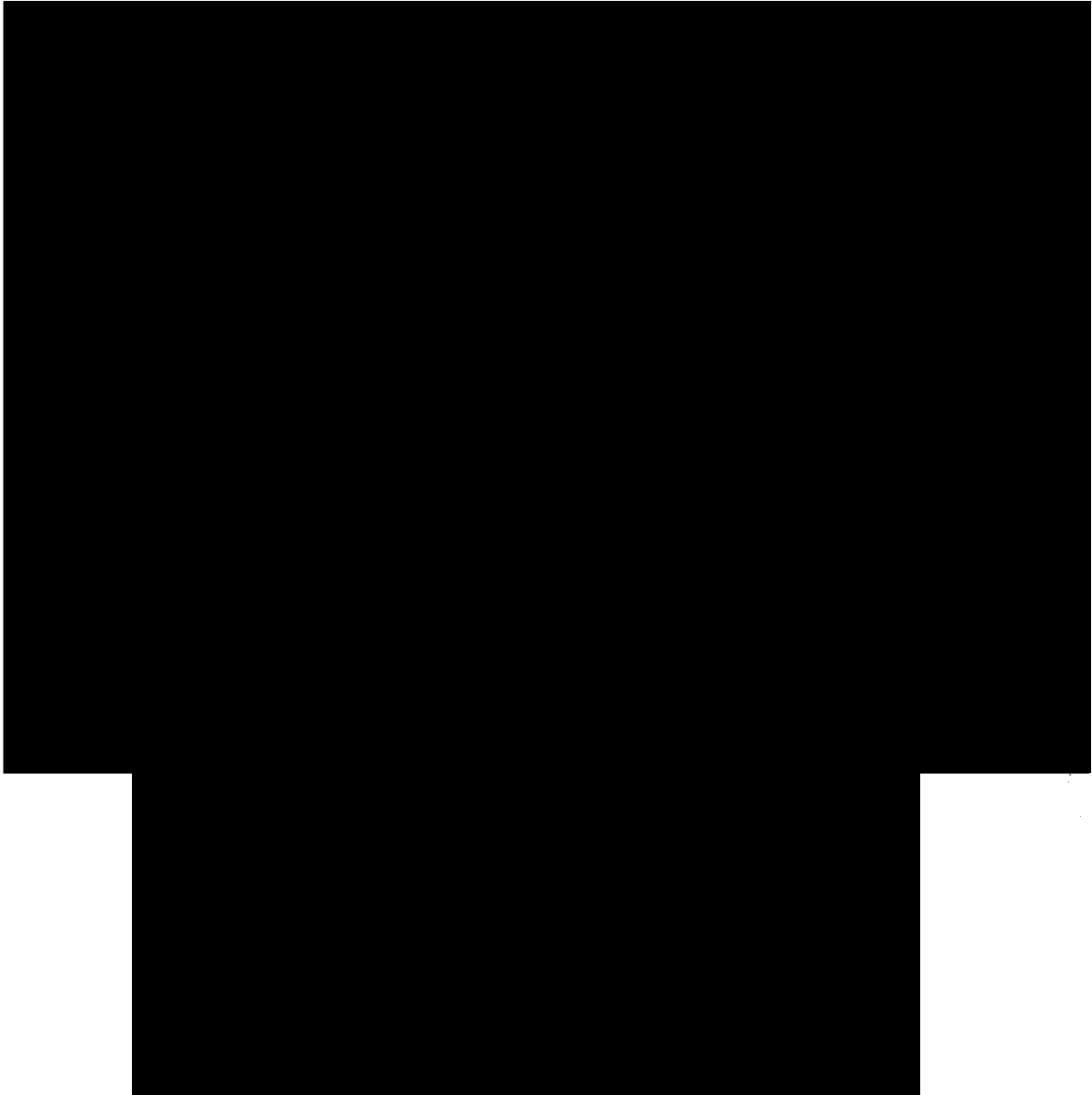


Handwritten initials

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



Faint, illegible text from the redacted area.



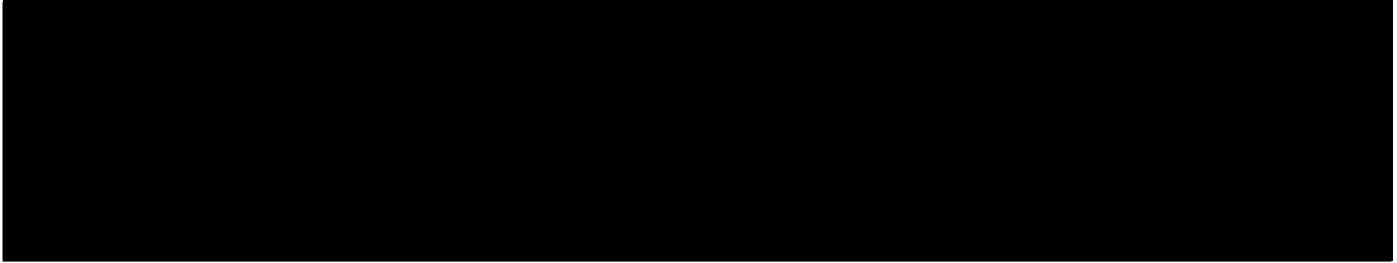
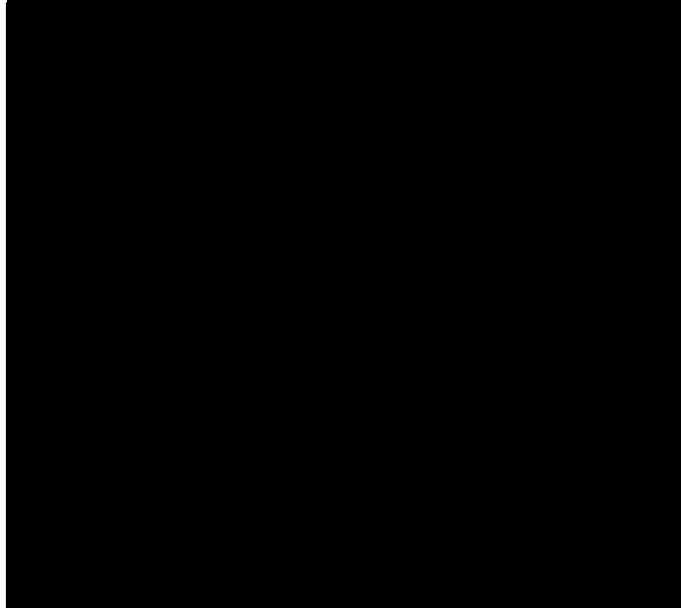
Handwritten signature

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

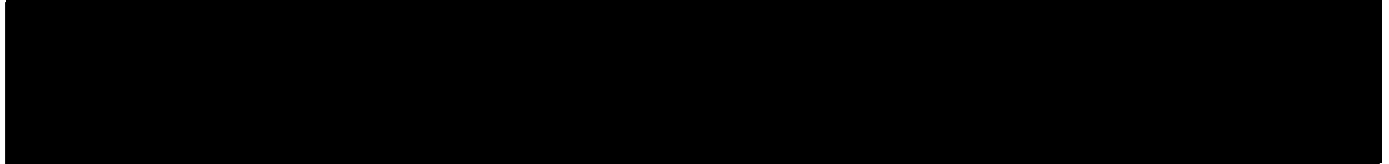
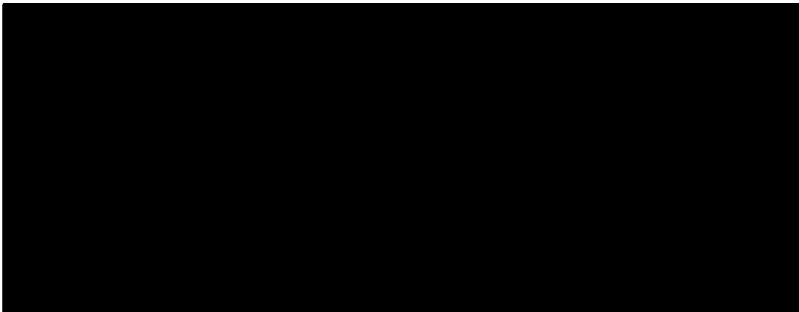
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

REFERENCIAS



REFERENCIAS



Faint, illegible text



Handwritten signature

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de Secretaría de Investigación
Servicio de Investigación
de Investigación

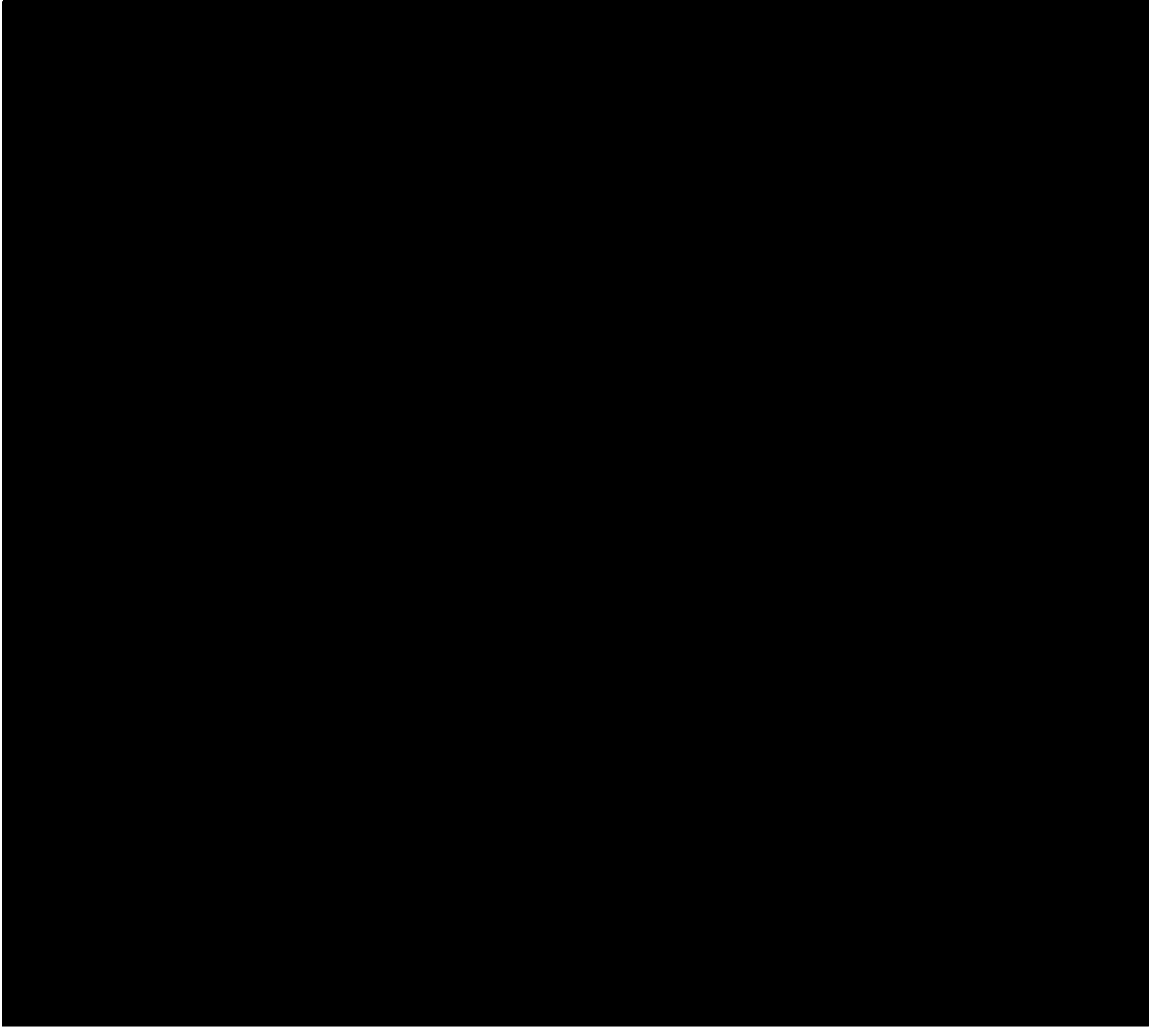


274

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
47/48

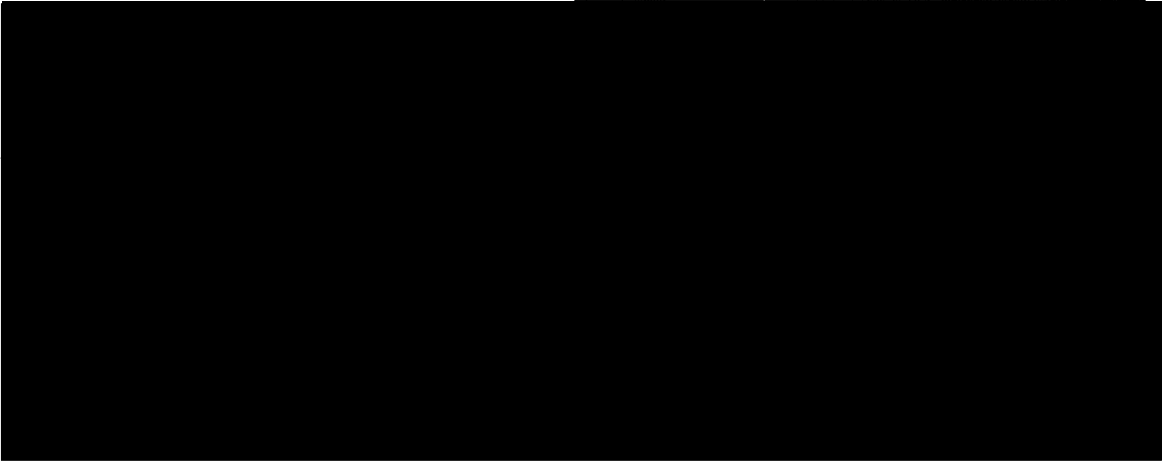


Handwritten signature

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1900/2017



SUFR

ÓN



F-0014/17

48/48

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



230

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2017

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017
(4 de 5)

Comisario

Director General de Análisis Táctico
Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 08 de septiembre del presente año, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal;

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

[Redacted]

[Faint illegible text]

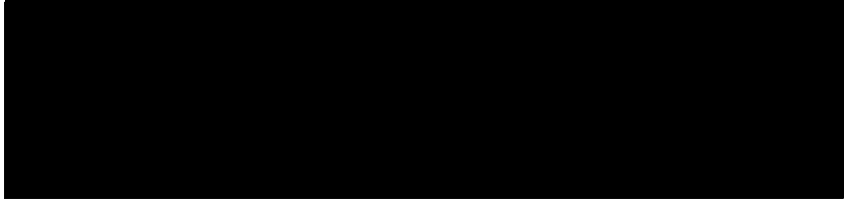


231

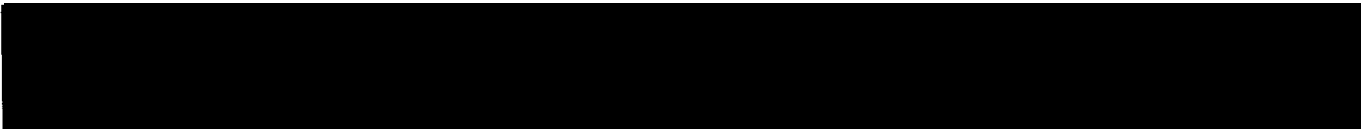
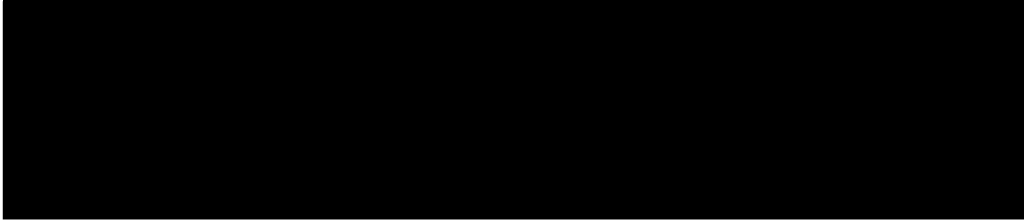
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

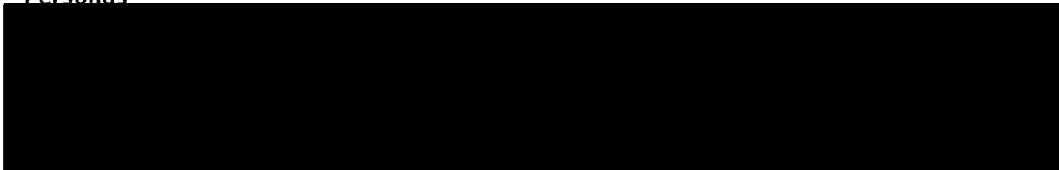
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



ESTATUS



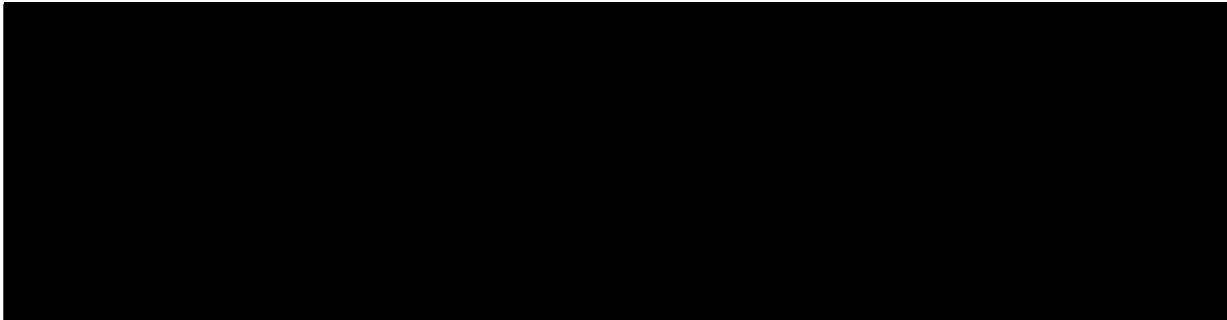
Personas



DATOS GENERALES

Estado Civil

UNION LIBRE



RAJ. DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicio a la Comunidad
investigación

2/73



[Handwritten signature]

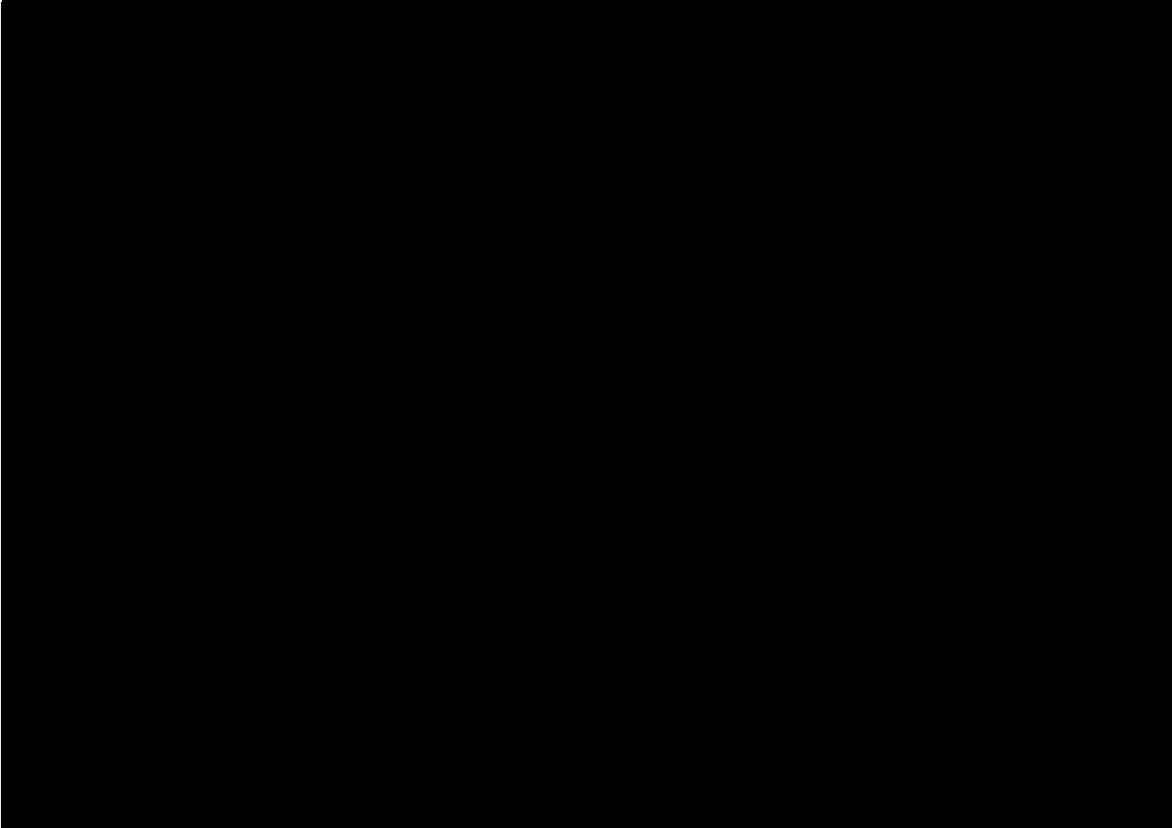
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

DATOS DE LA DETENCIÓN

Motivo de la Detención



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
3/73

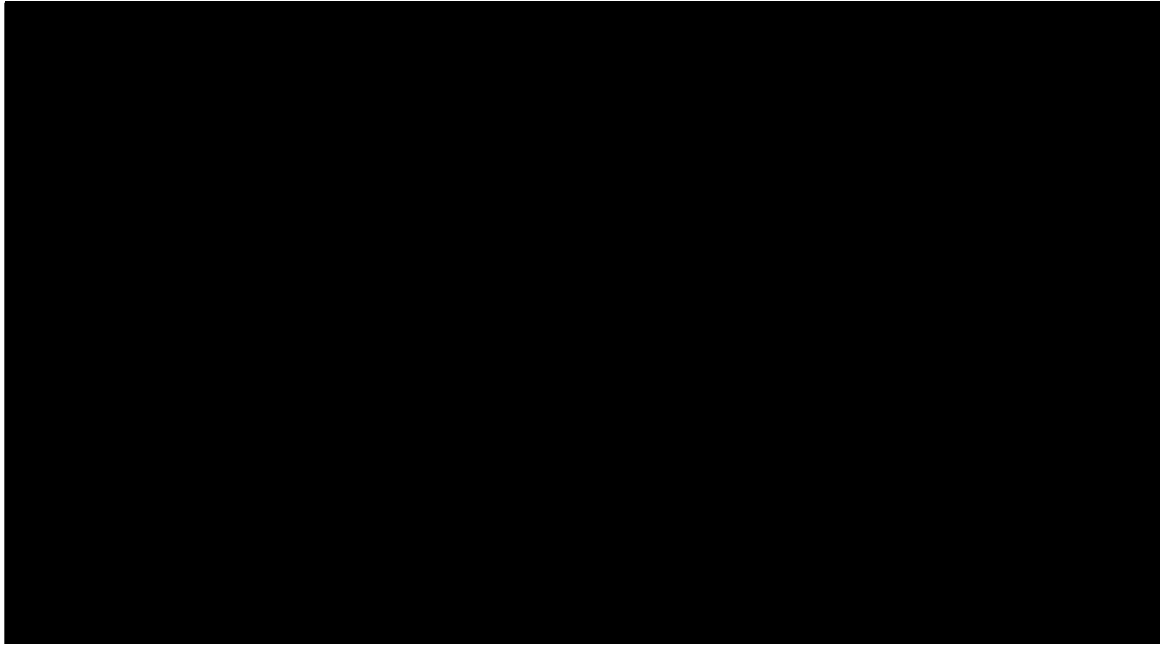


233

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



REFERENCIA

[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



BH

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

MOTIVO

[Redacted]



5/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



Handwritten signature

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

ESTATUS

Cerrado

Pendiente de Supervisión

Abierto

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[Redacted description of facts]

Personas

[Redacted names of persons]

DATOS GENERALES

OTROS DATOS

[Redacted general and other data]



COMANDO EN JEFE
NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



236
POLICÍA FEDERAL

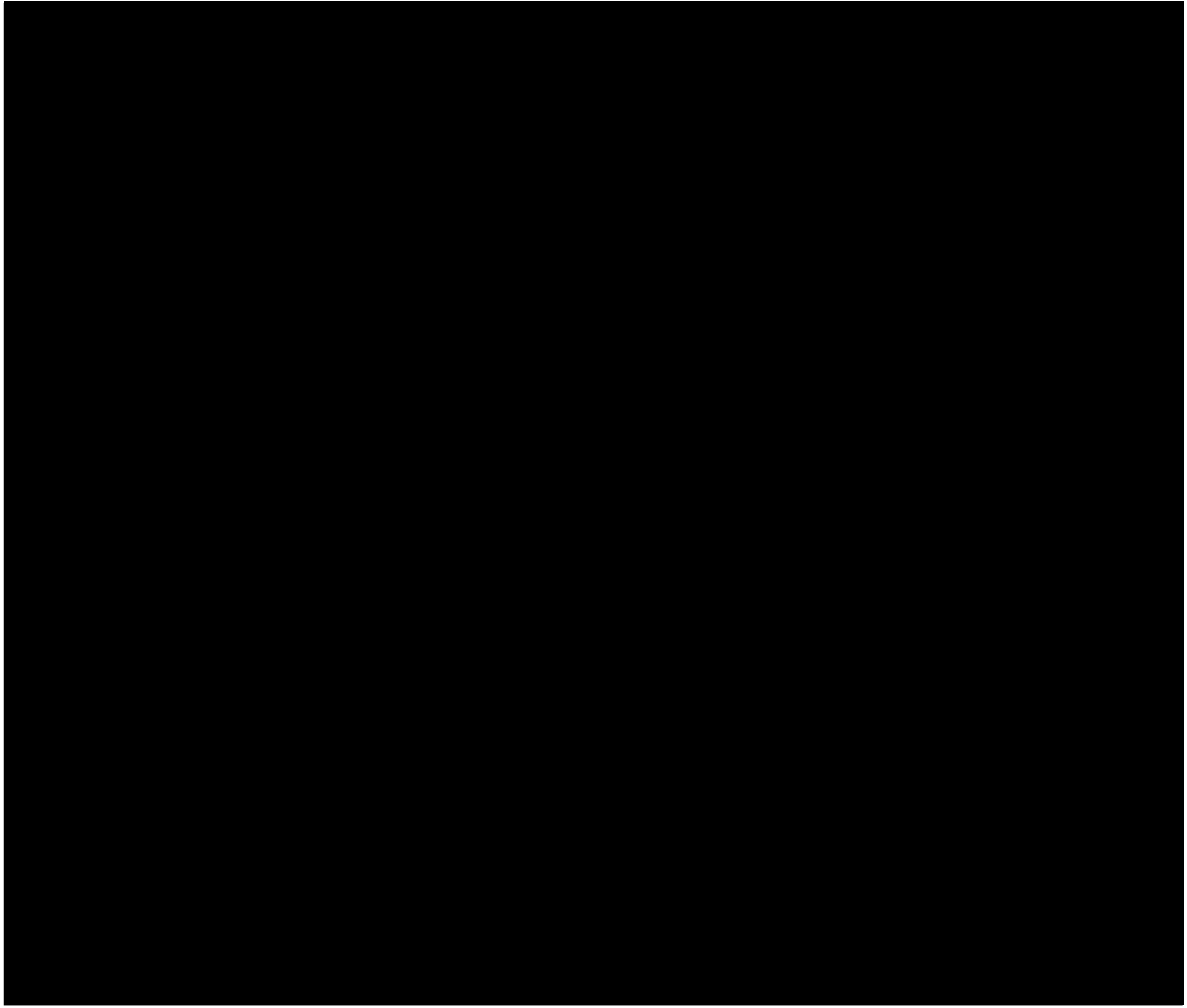
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

DATOS GENERALES

OTROS DATOS



7/73

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



237

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

PASAPORTE

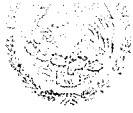


La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.



8/73

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

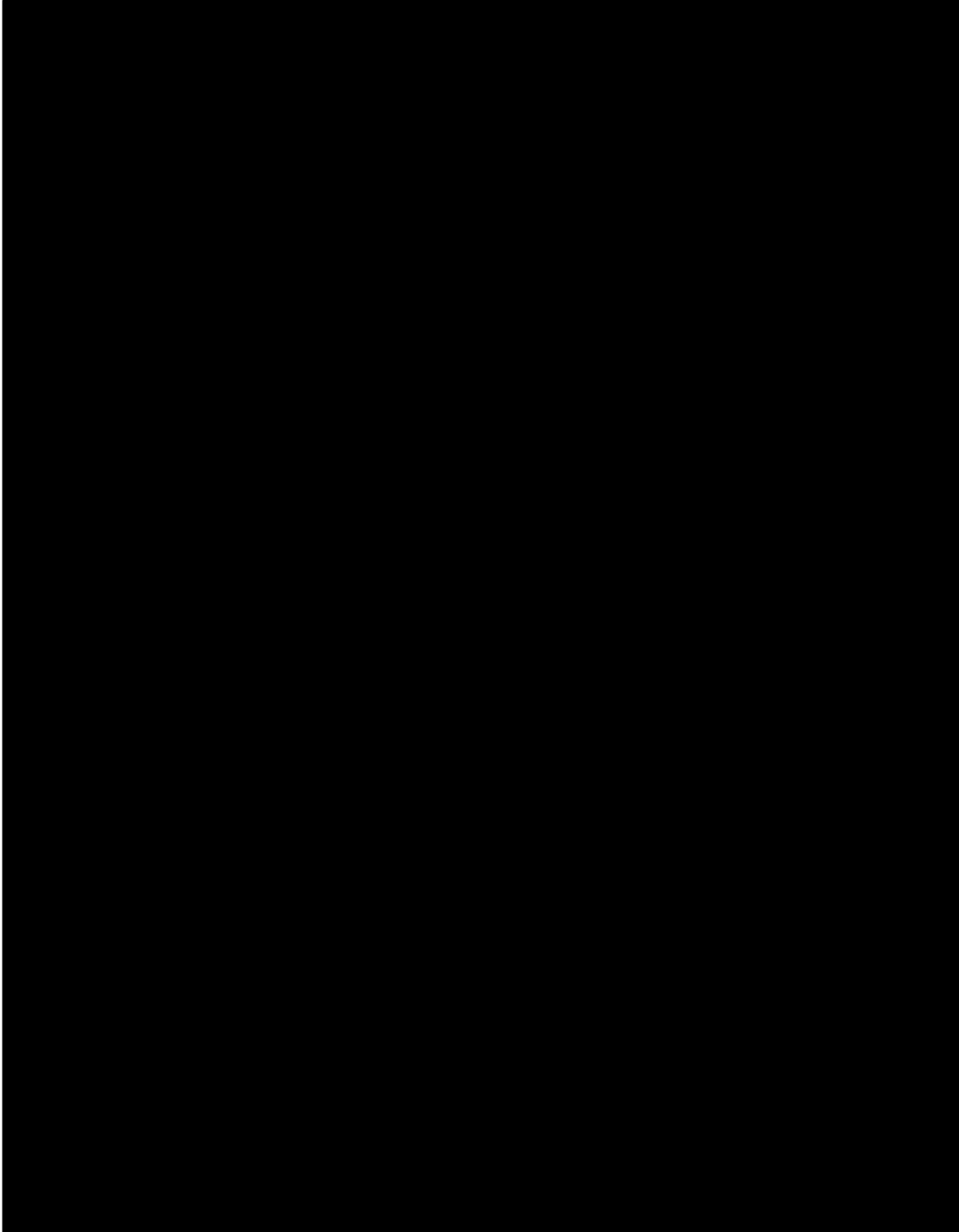


238

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.

9/73
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

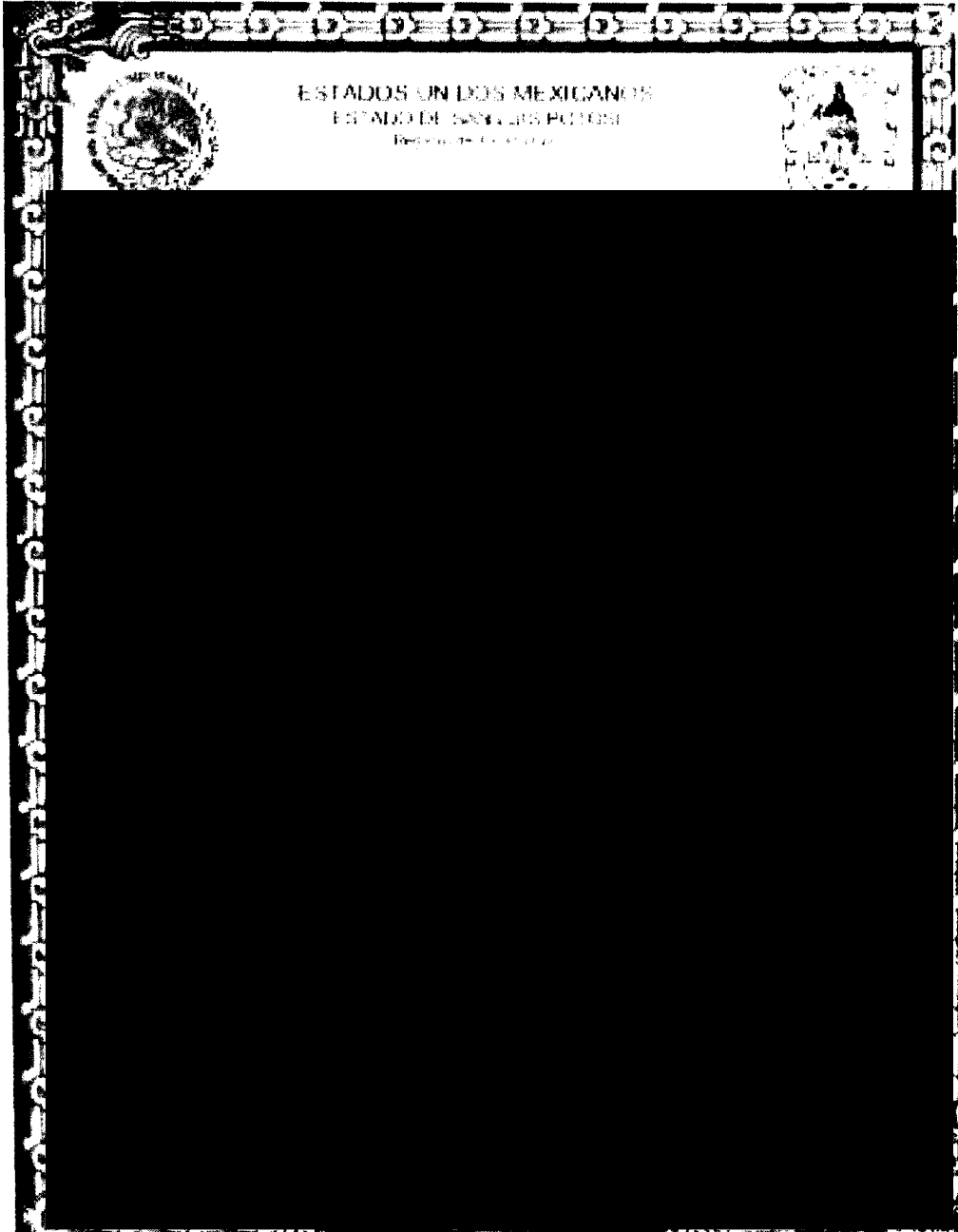


[Handwritten signature]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.

10/73

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SONORA
LOS RIOS
PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS RIOS



240

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

Con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



JH

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REFERENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Handwritten signature

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

[Redacted]

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

[Redacted]

ESTATUS

[Redacted]

[Redacted]

Comando en Jefe,
Comisión
Investigativa

13/73

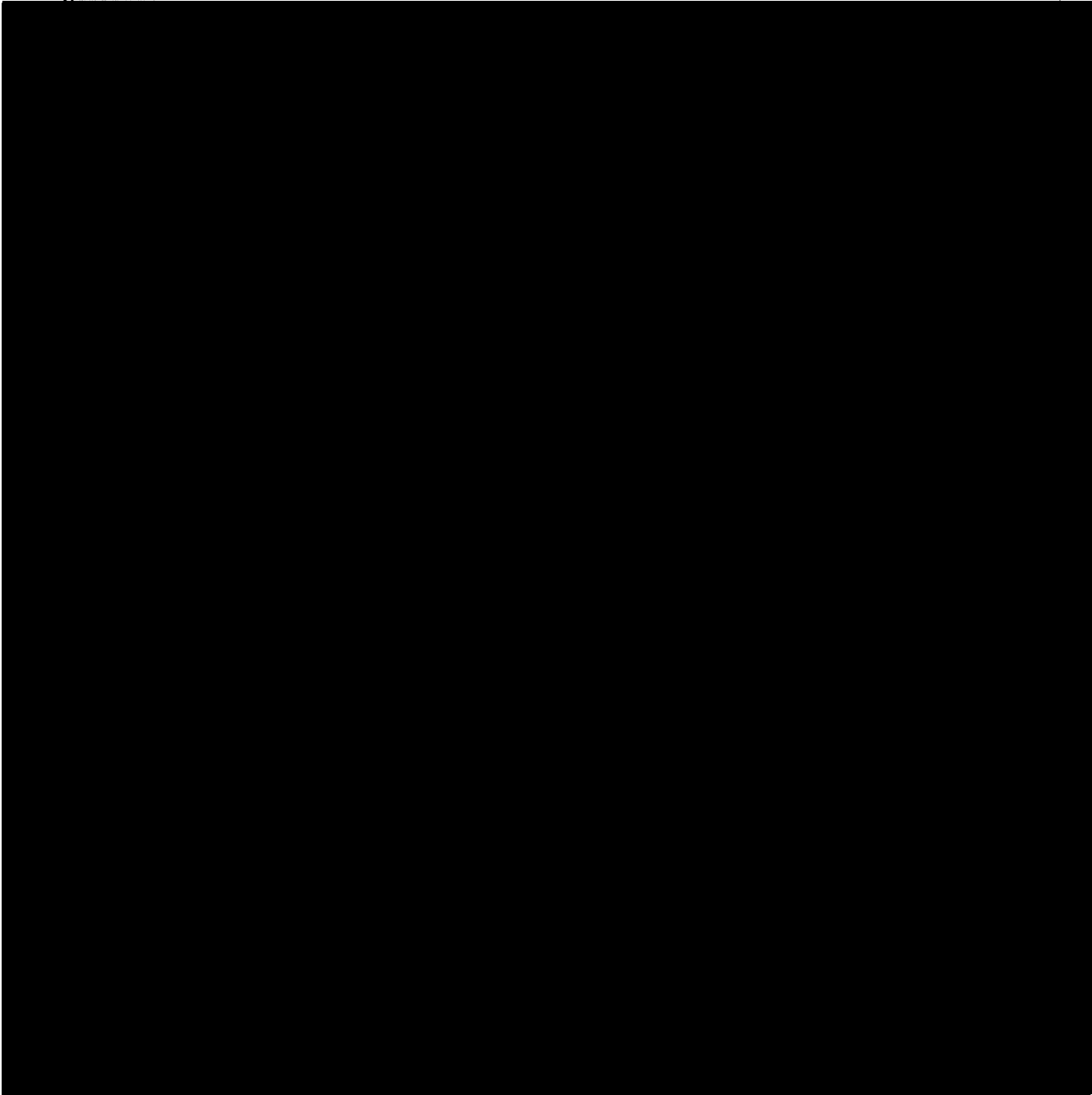


243
POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



Comisión Nacional de Seguridad

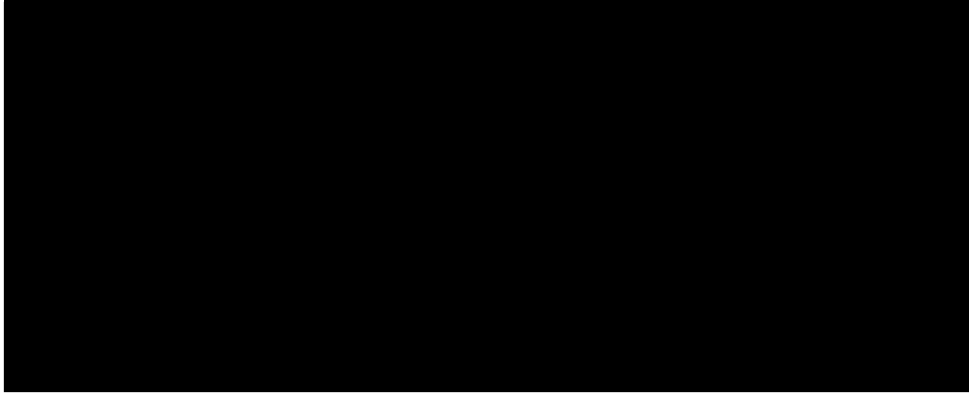


244

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

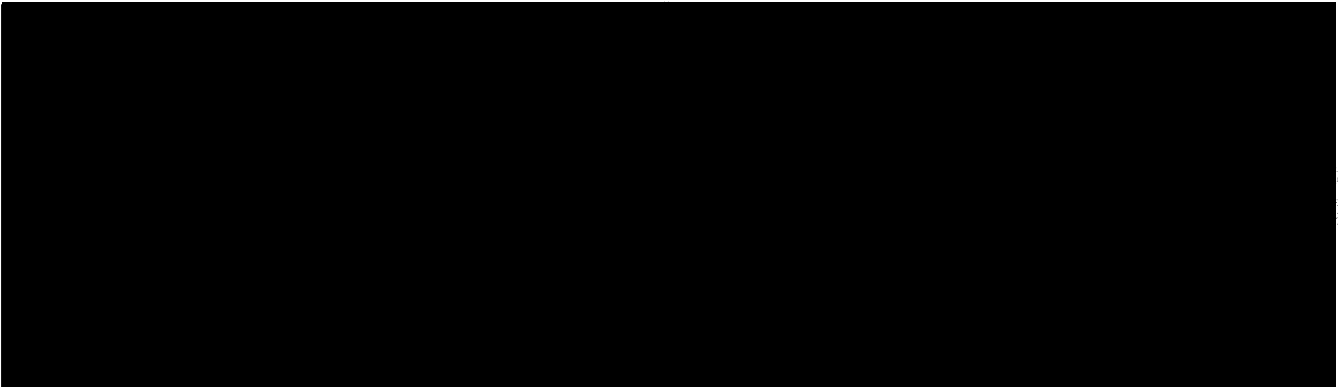
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



LICENCIAS DE CONDUCIR



REFERENCIAS



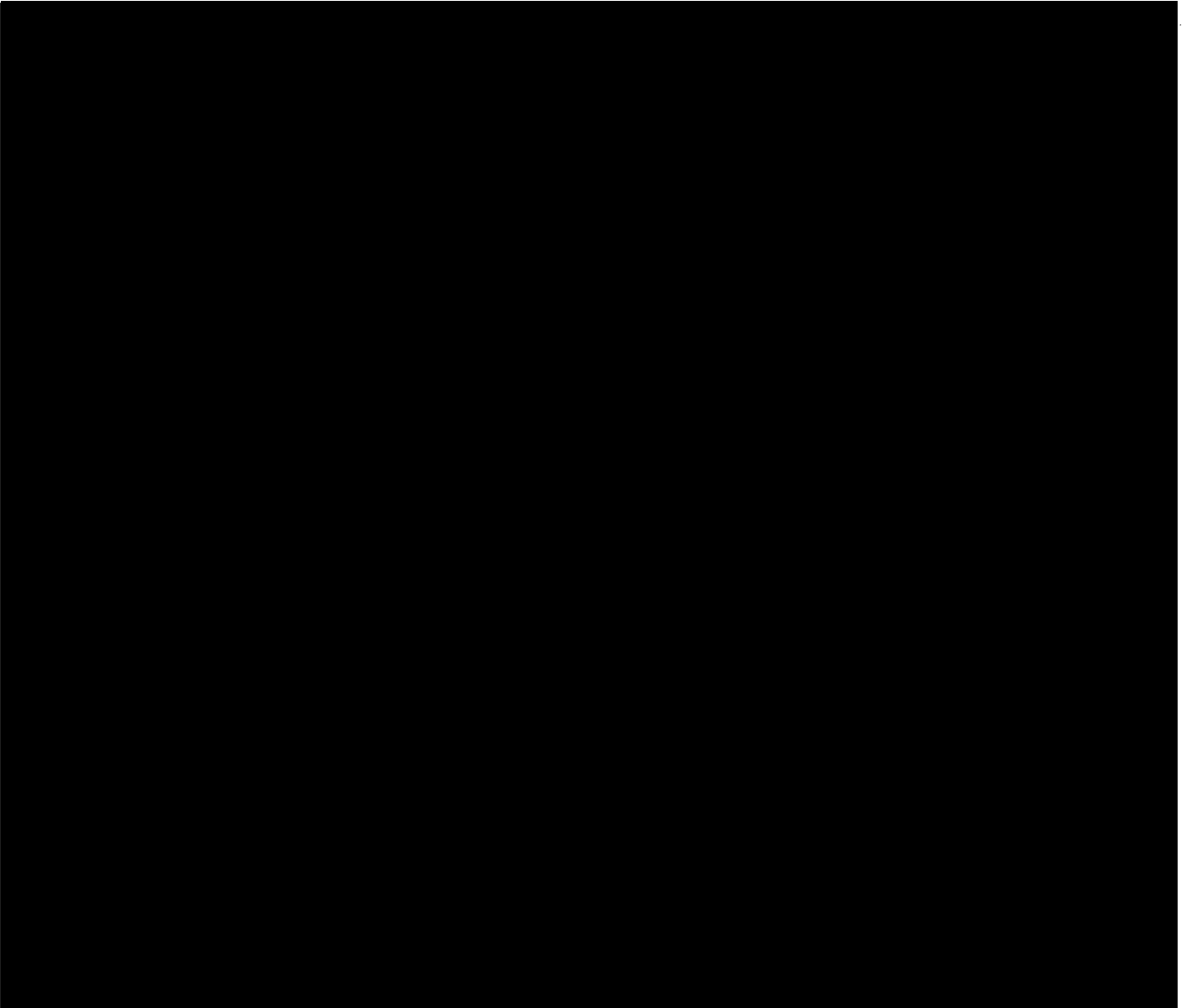


245

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



Con relacion [redacted]

[redacted]

Medios Masivos.

[redacted]

[redacted]



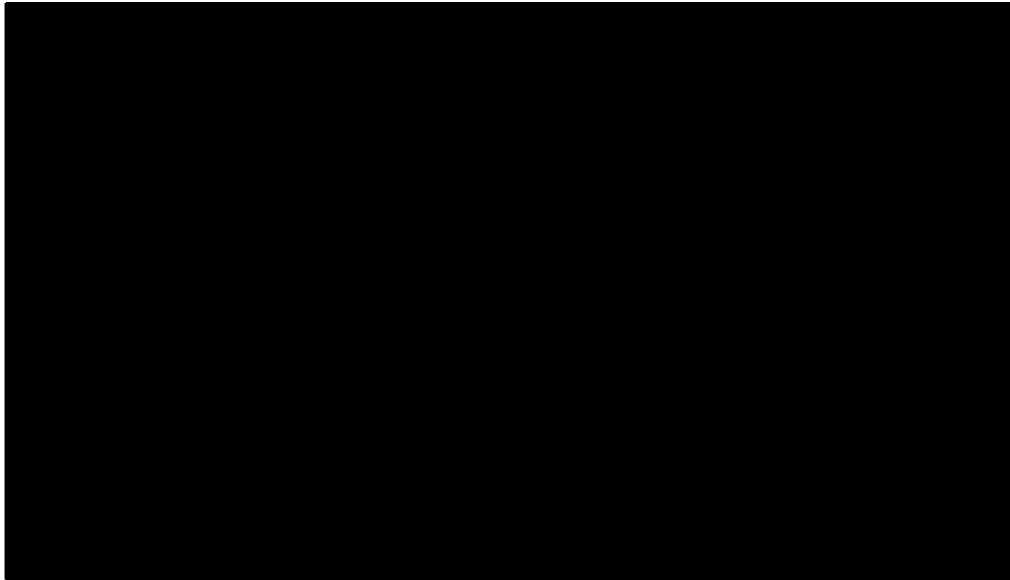
246

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

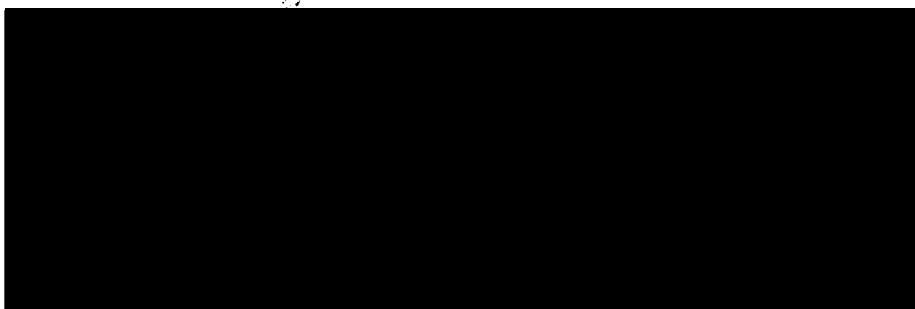
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR



Concerniente [redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted]

[redacted]



MEXICO

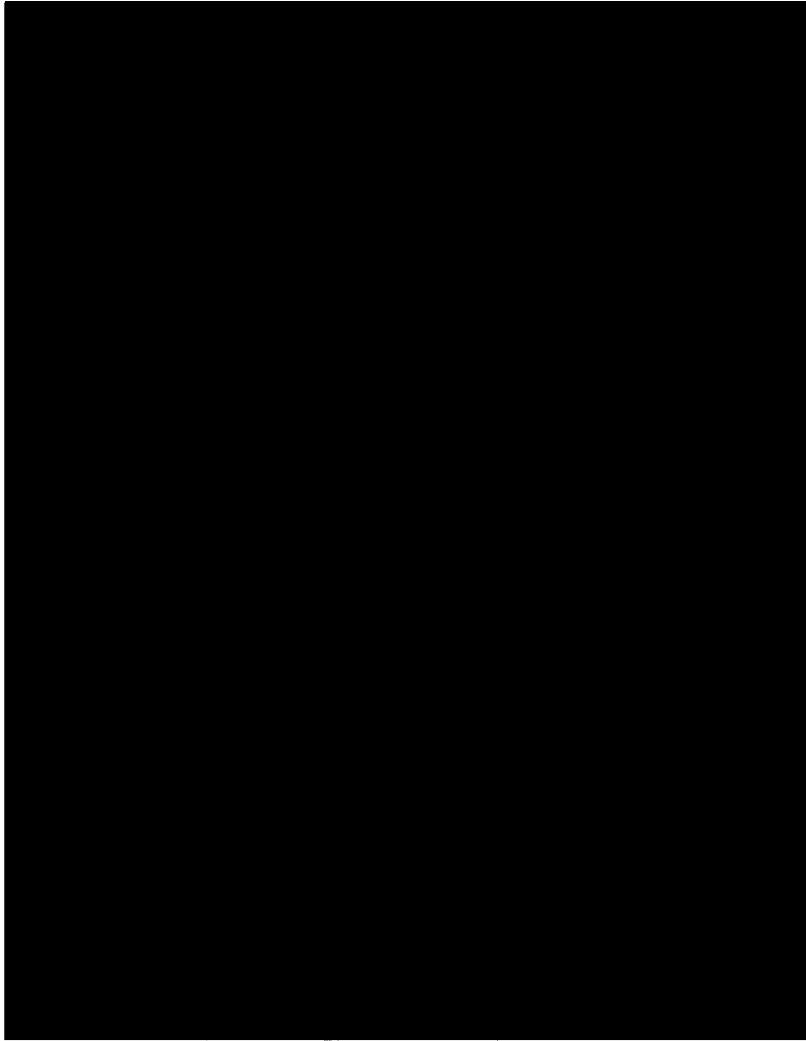


247

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



gmd

La calidad de la imagen depende de la fuente de origen.

2017
MEXICANA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
18/73

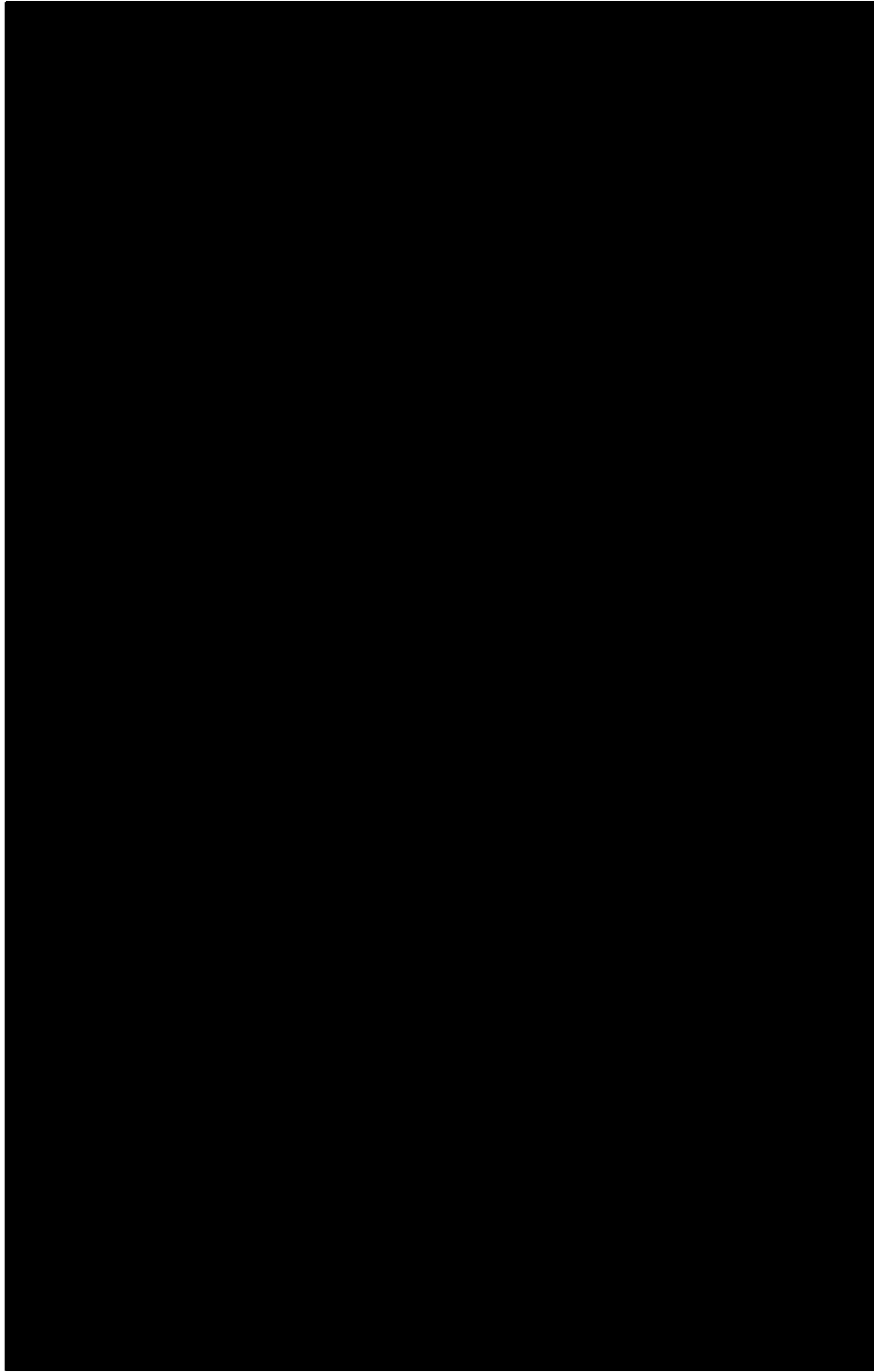


248

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



19/73

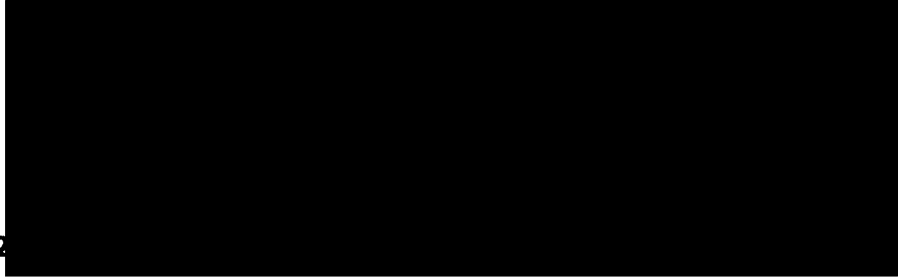


JH9

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

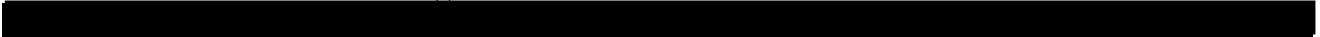
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



REFERENCIAS



1





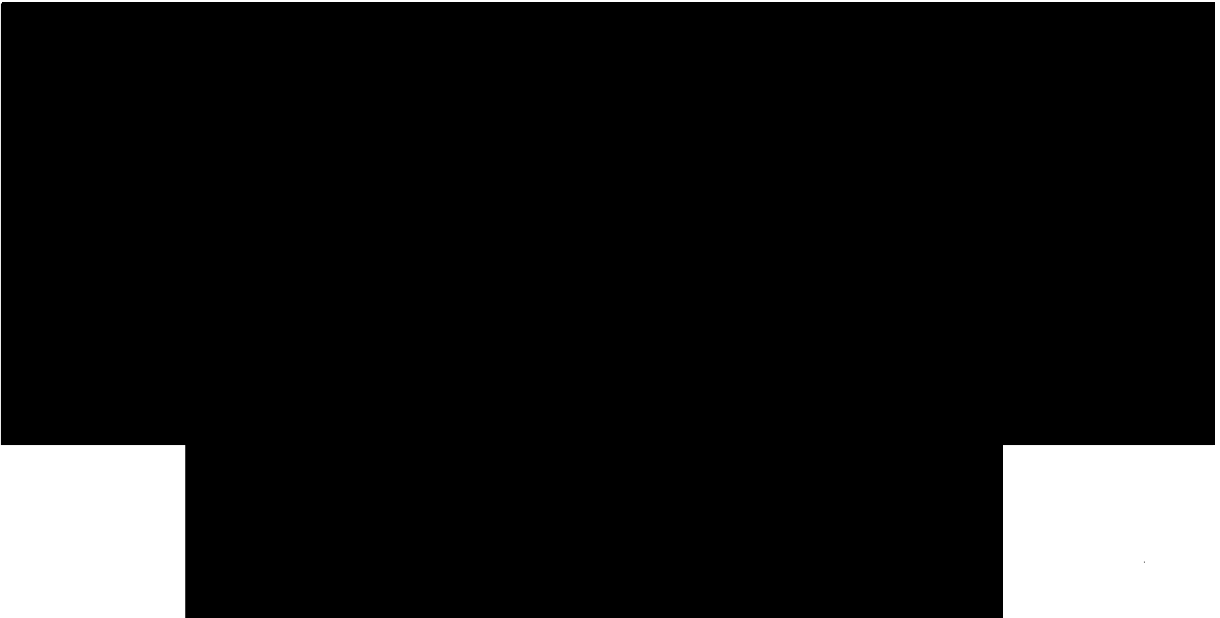
250

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

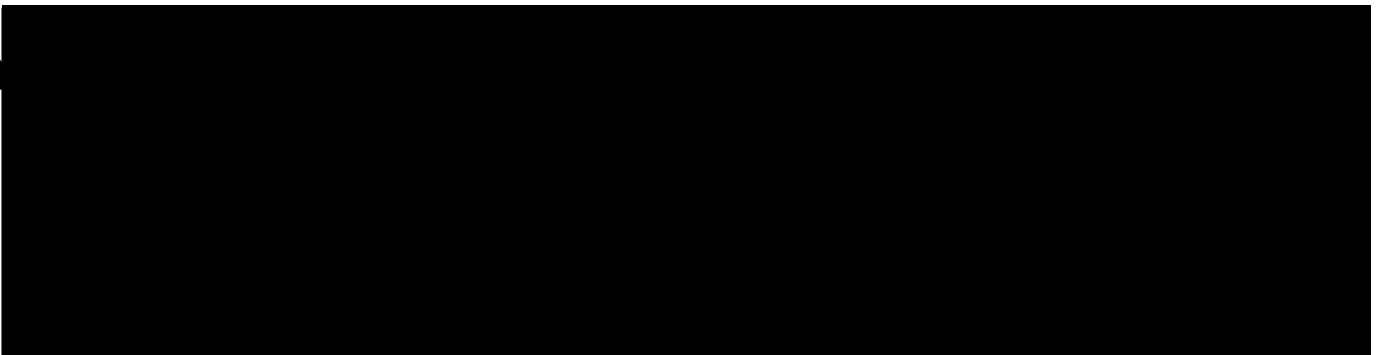
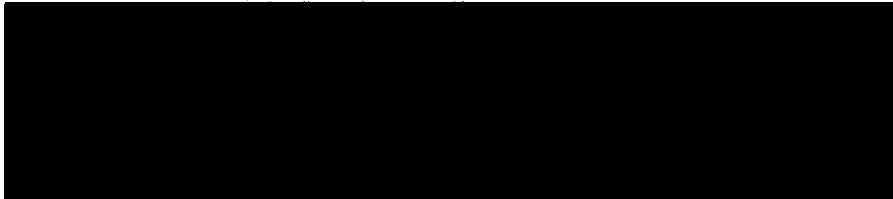
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



ESTATUS



21/73
La Dirección de Investigación
de la Policía Federal
de México

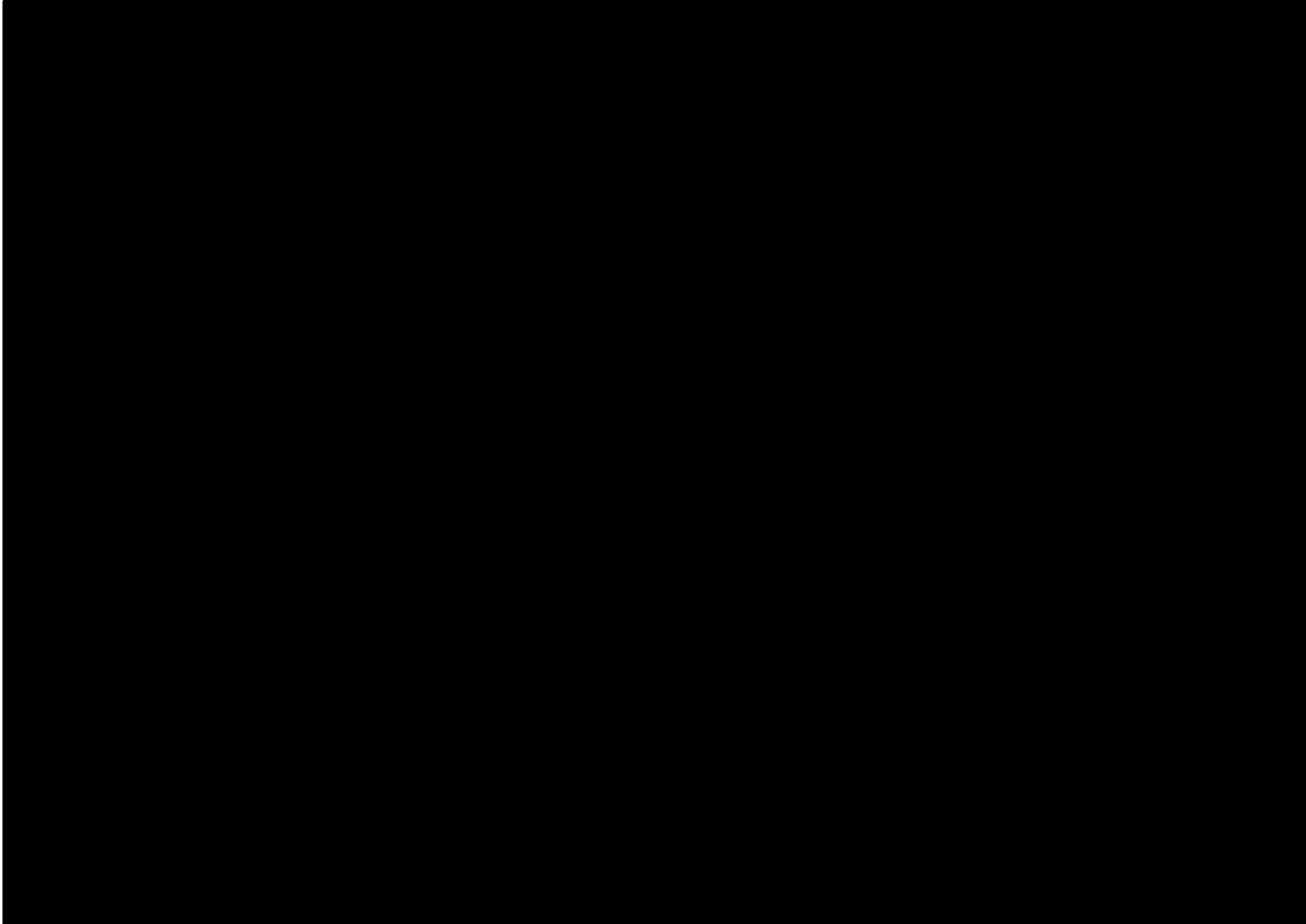


251

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



22/73

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



252

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR



23/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



253

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

INFORMACIÓN GENERAL

3)

4

24/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE



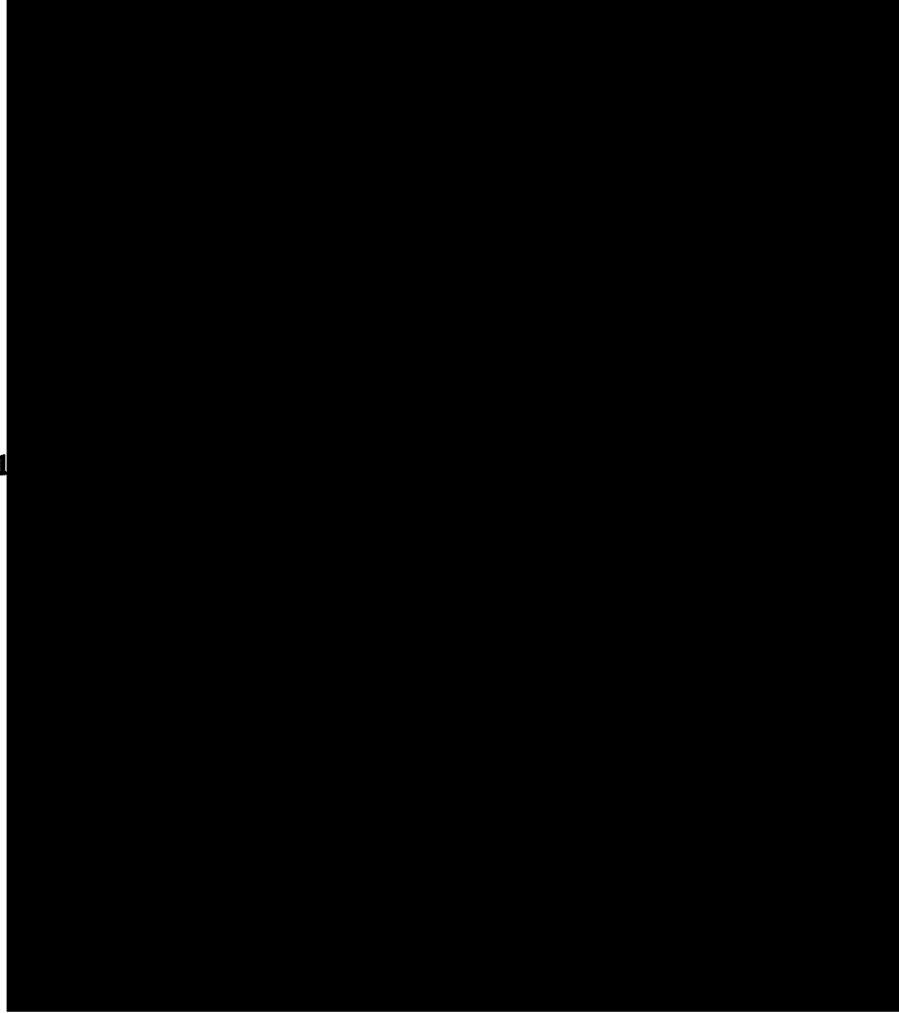
254

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

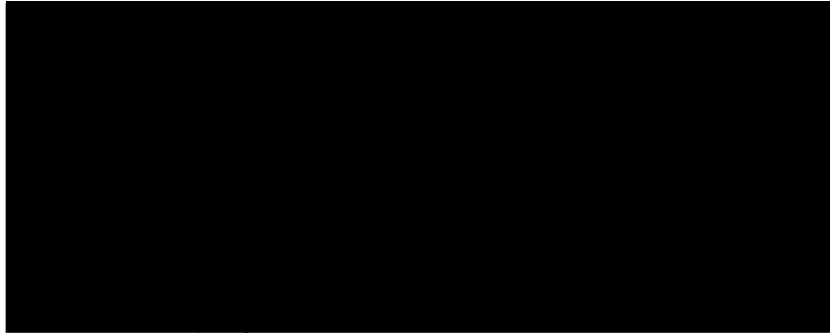
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

LICENCIAS DE CONDUCIR



PASAPORTES



COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

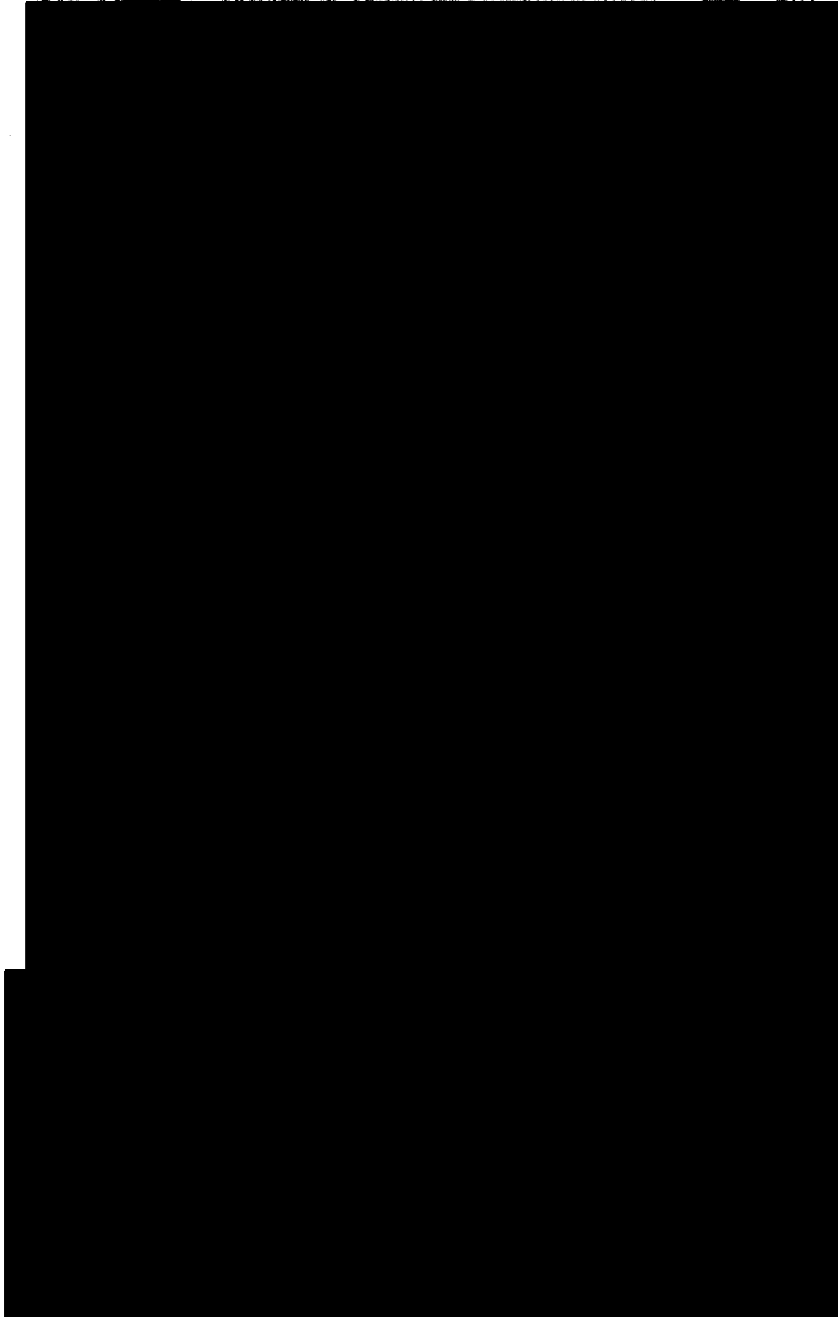


255

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



26/73



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

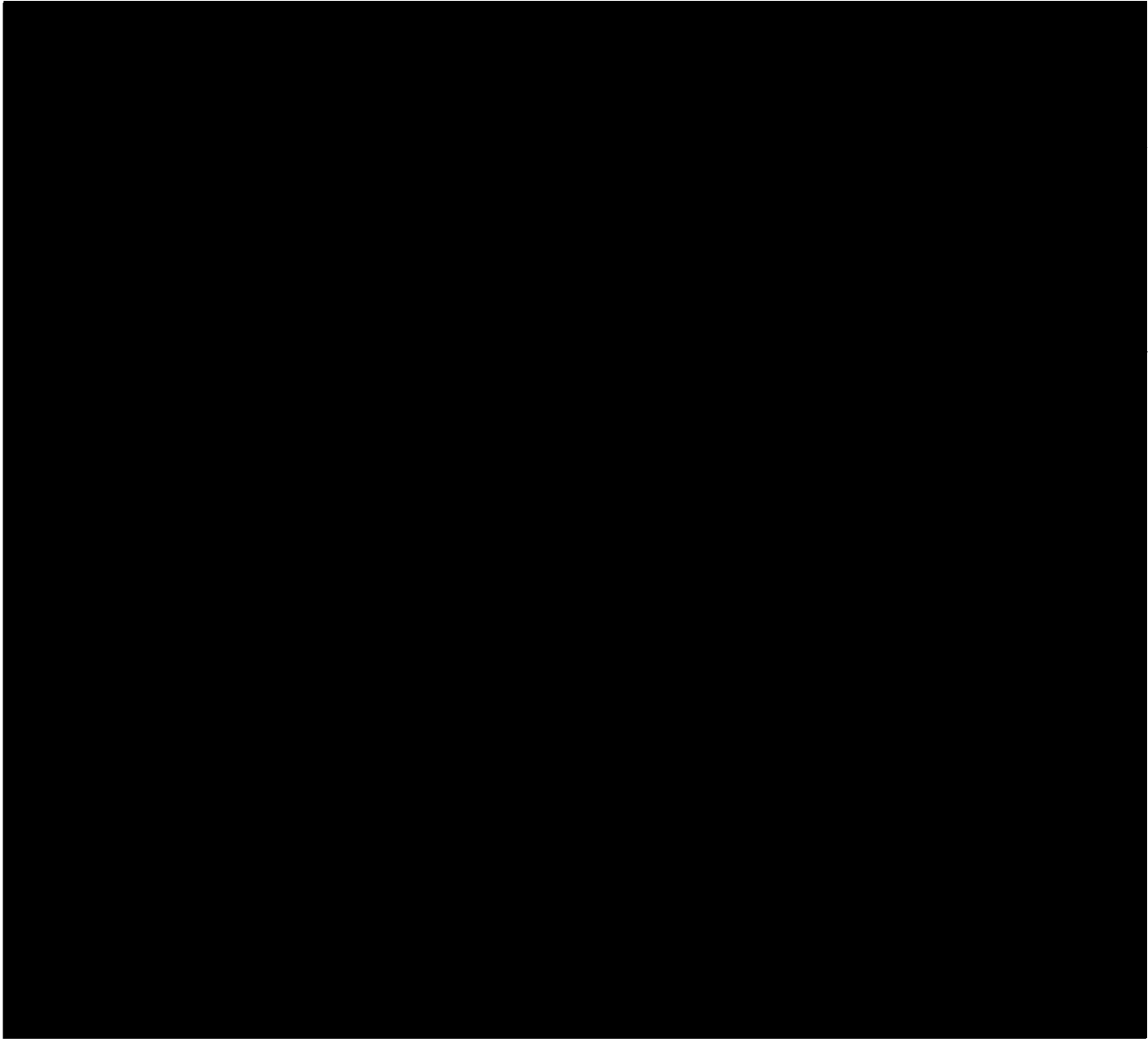


256

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



27/73



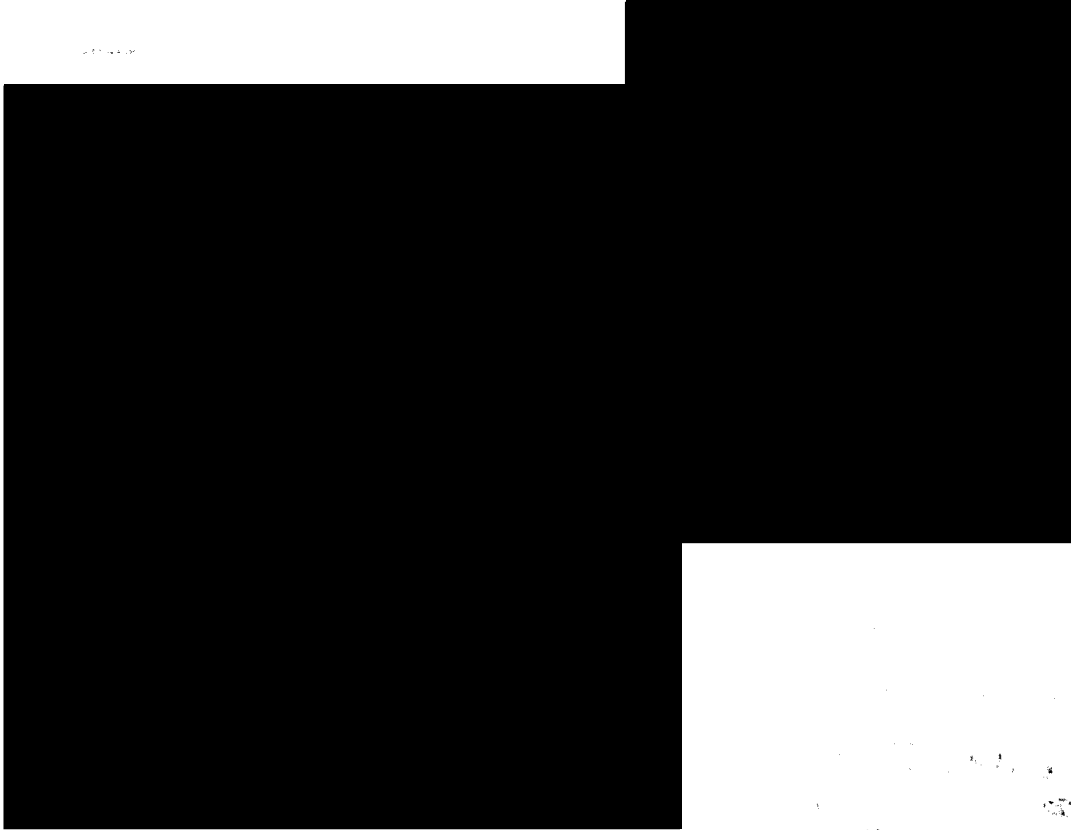
ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



257
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

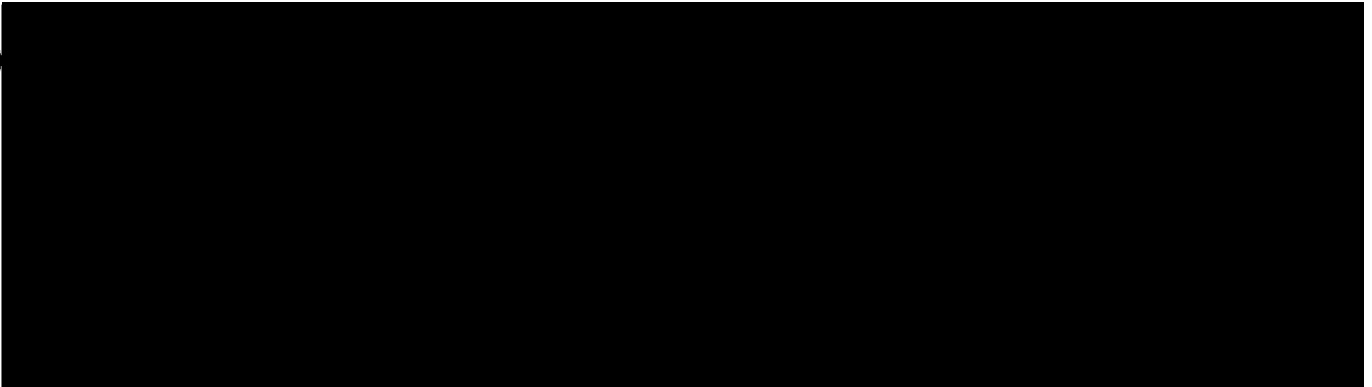
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



La calidad de las imágenes depende de la calidad de origen.

REFERENCIAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD



258

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Faint illegible text]



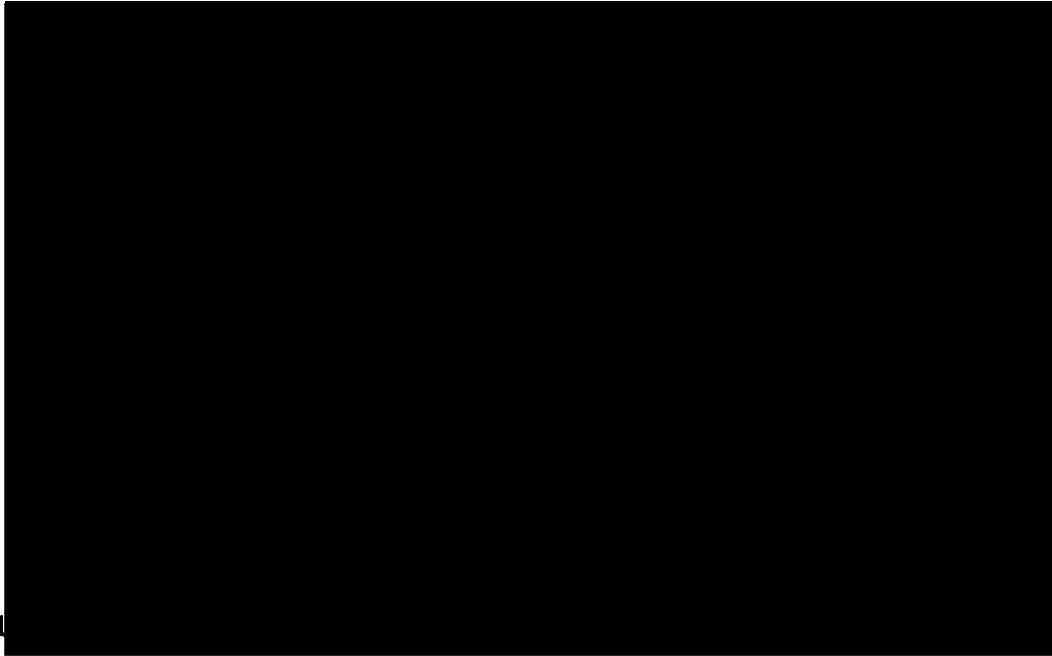
259

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



30/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

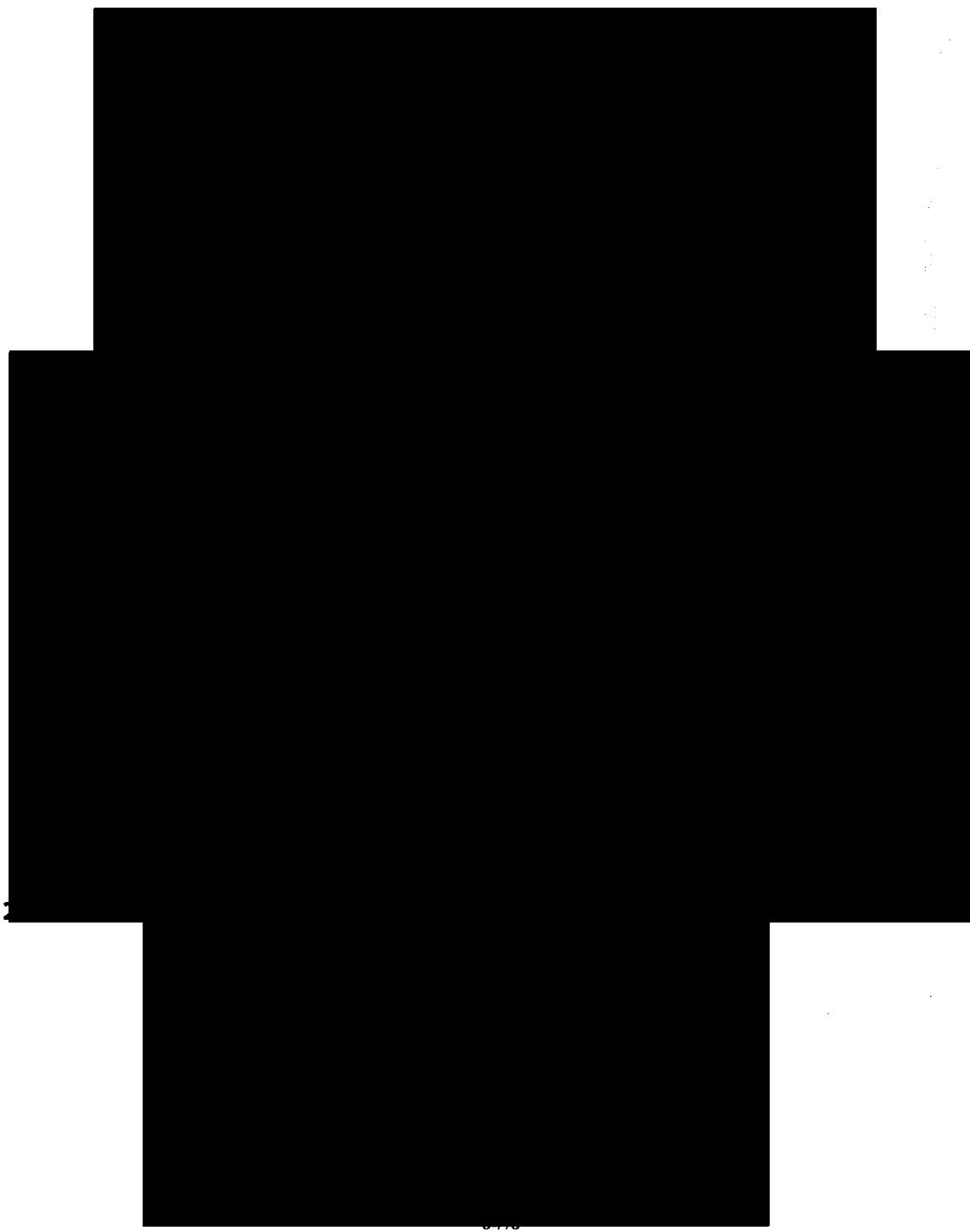


260

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

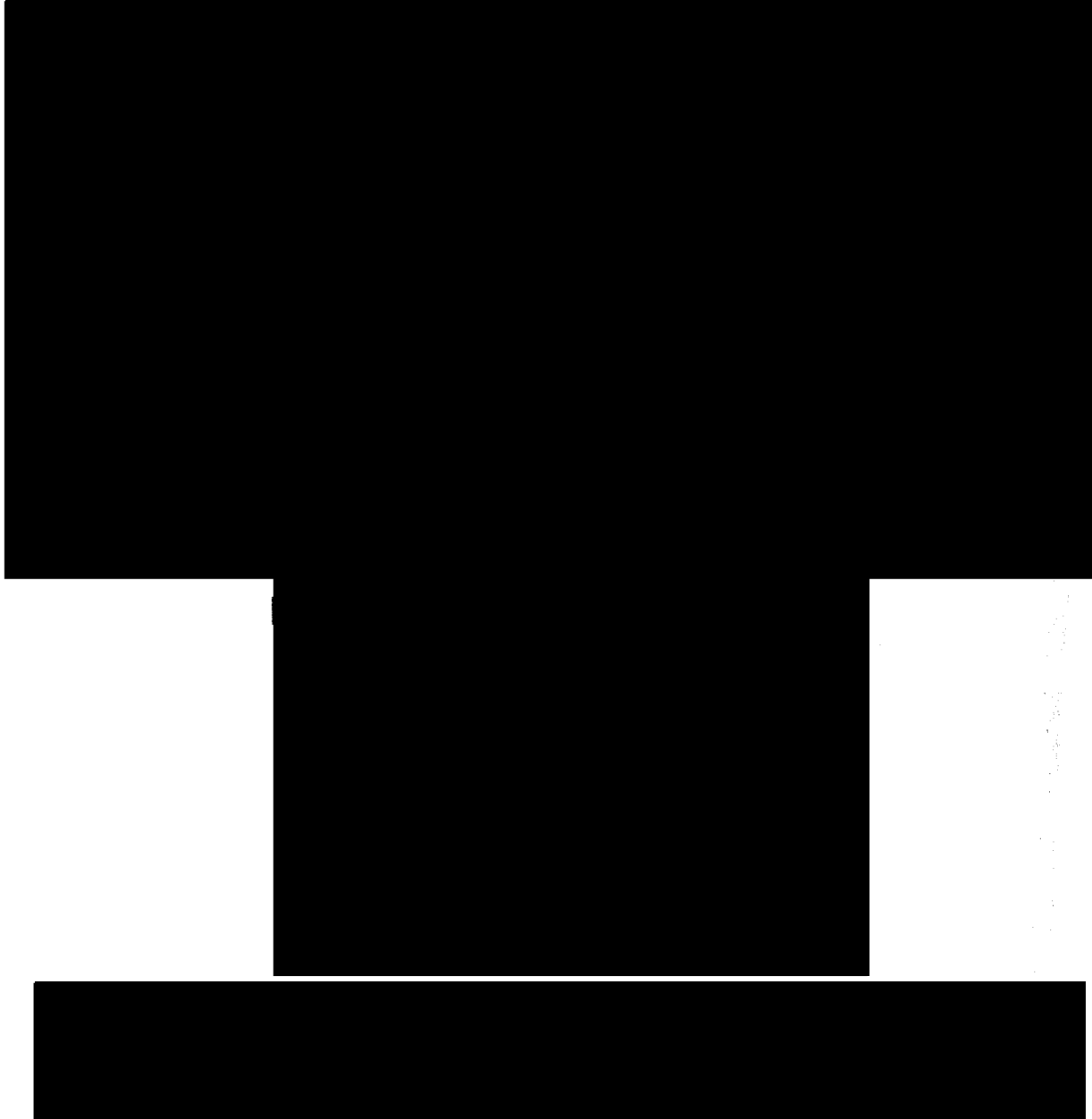


961

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017





262

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



33/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



263

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Faint illegible text]

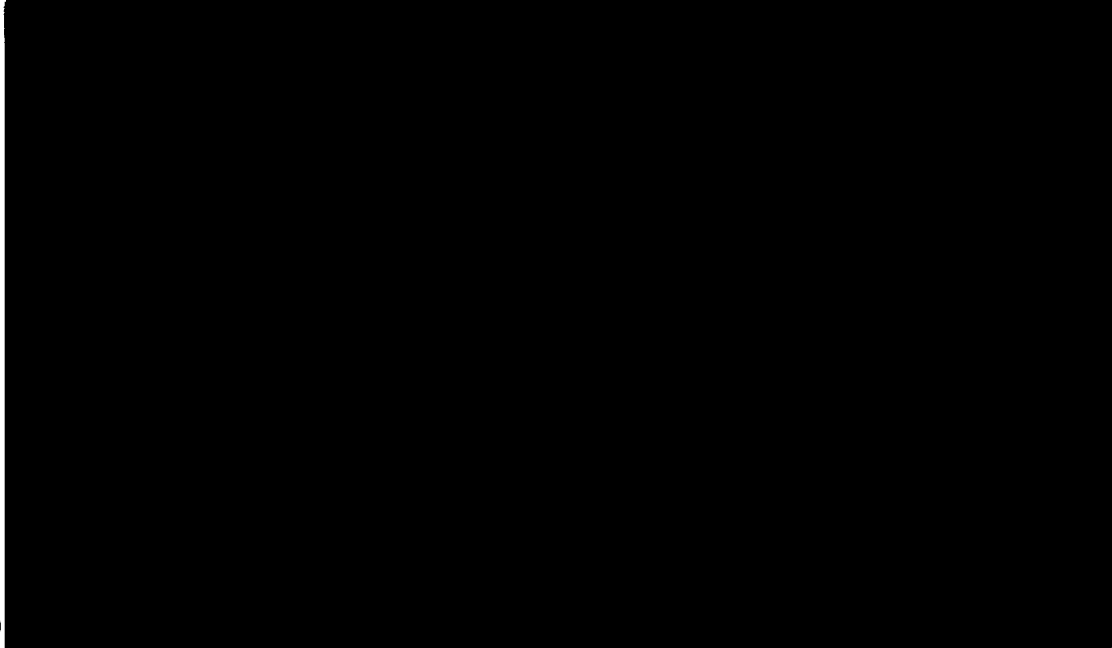


264

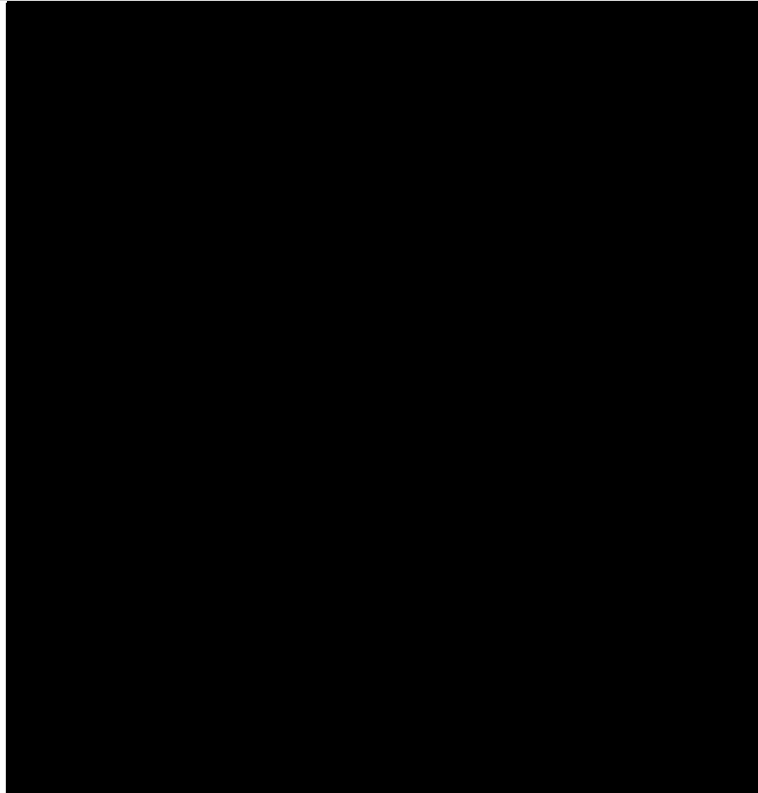
POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



4)



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

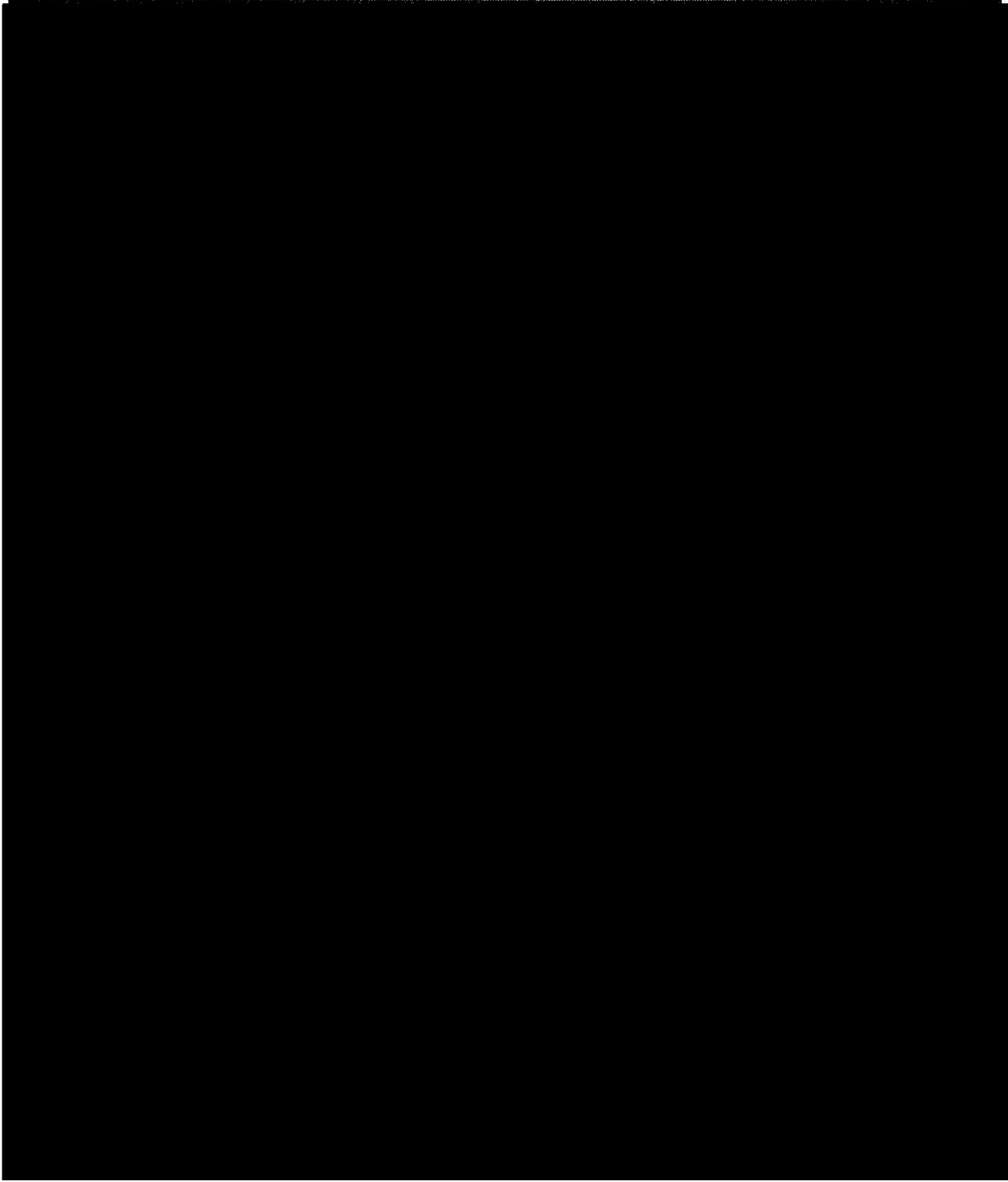


265

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



ANIDOS MEXICO 36/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

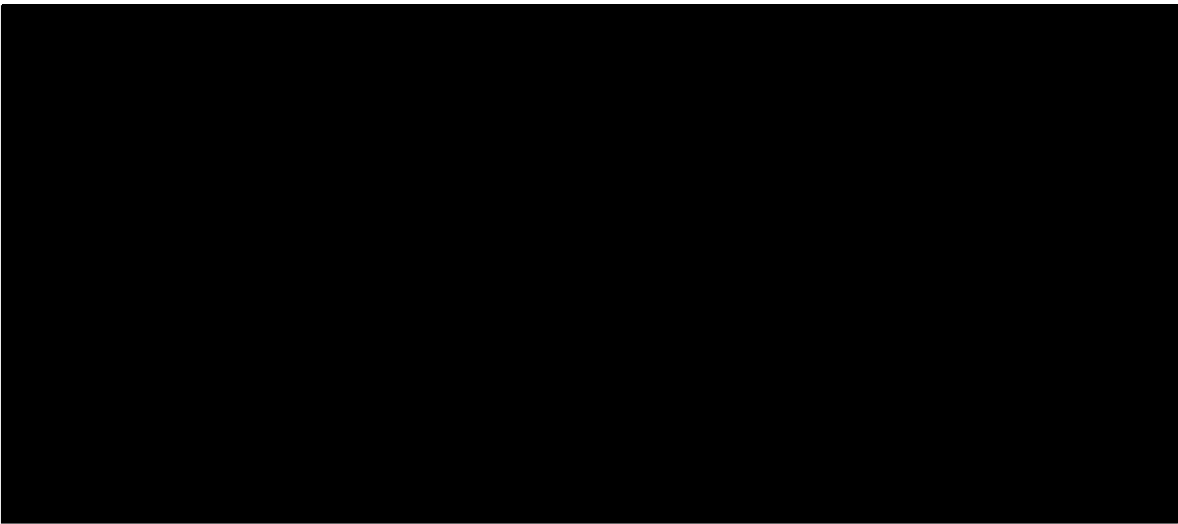
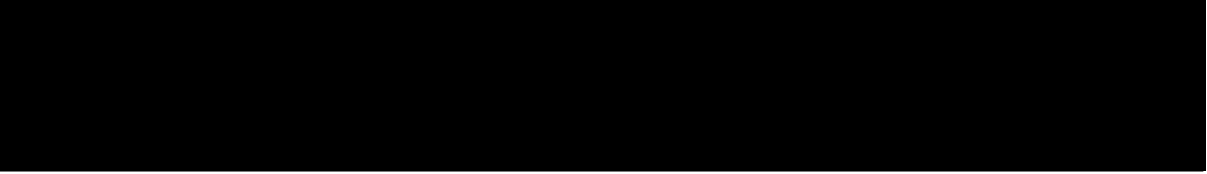


266

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



37/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



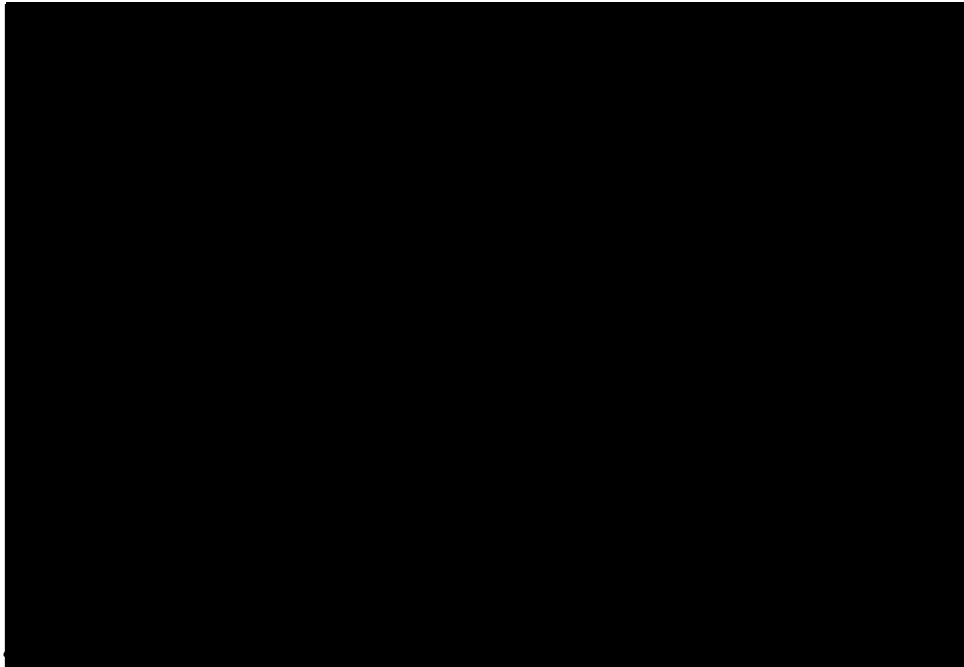
[Handwritten signature]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

REFERENCIAS DE PERSONAL DE SEGURIDAD



38/73

[Faint, illegible text and stamp]

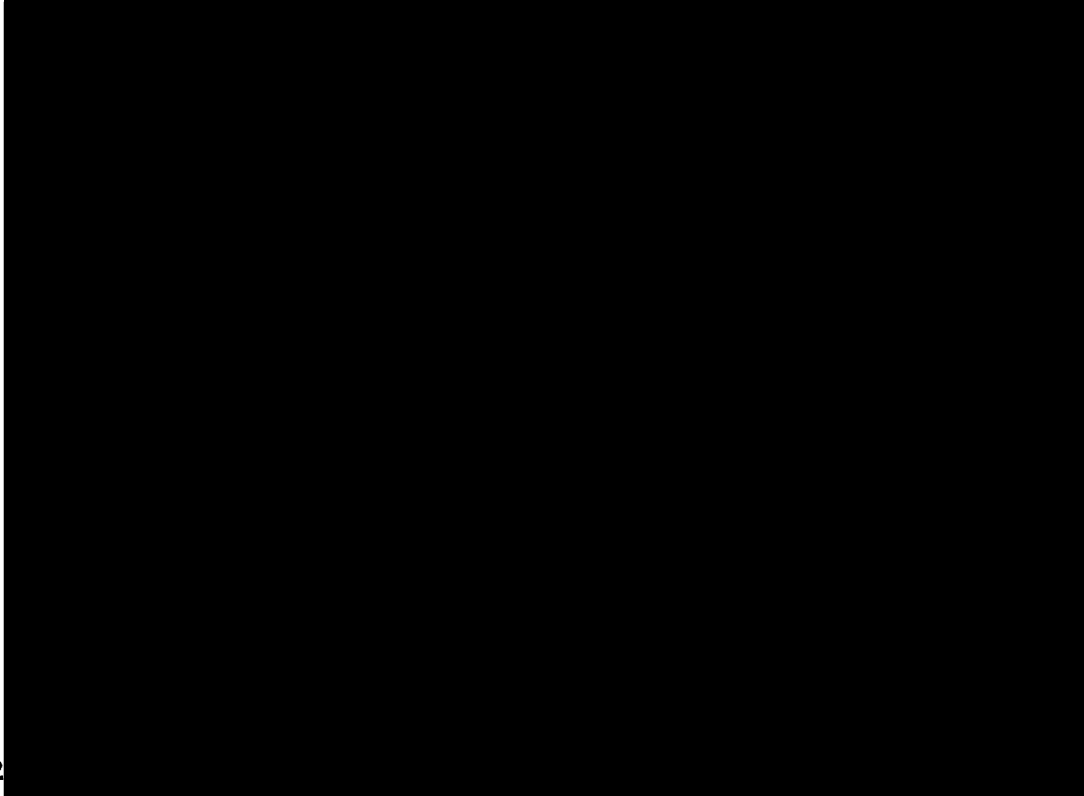
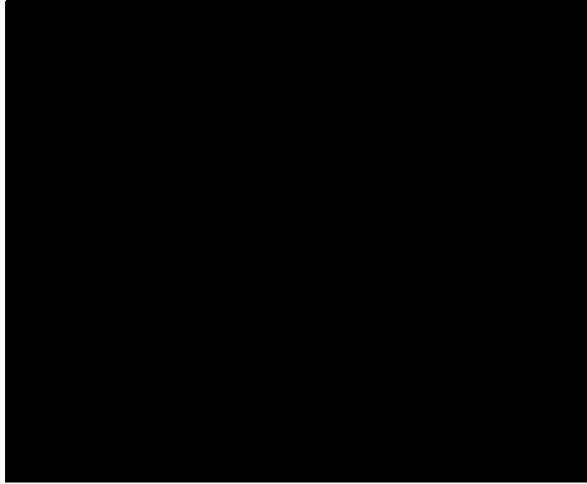


268

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



2

39/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



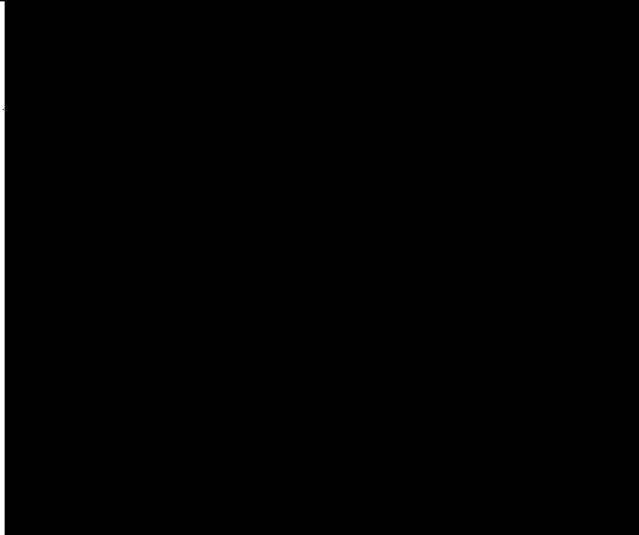
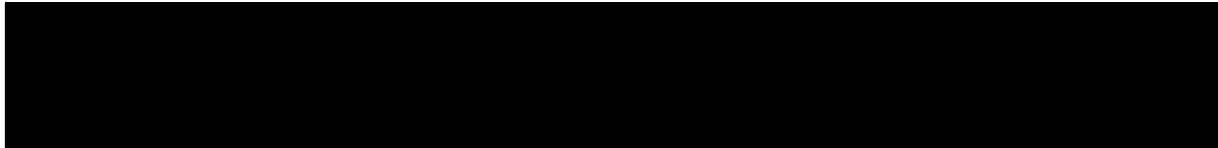
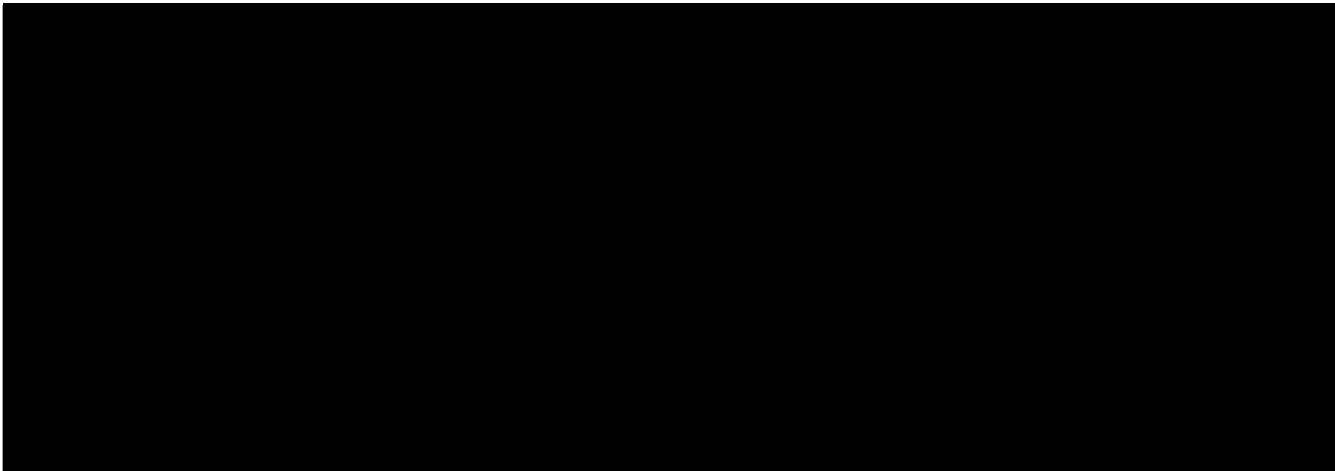


269

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



OFICINA DE LA PROTECCIÓN
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación 40/73



270

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



3)



41/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



271

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

42/73

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

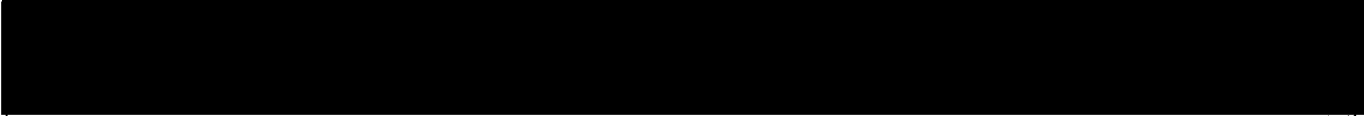
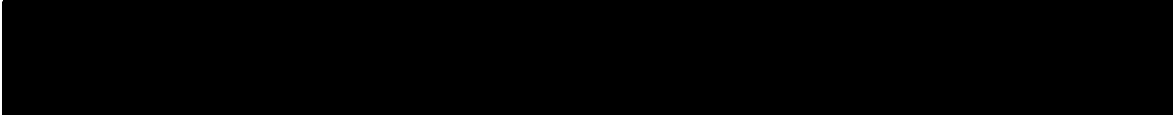
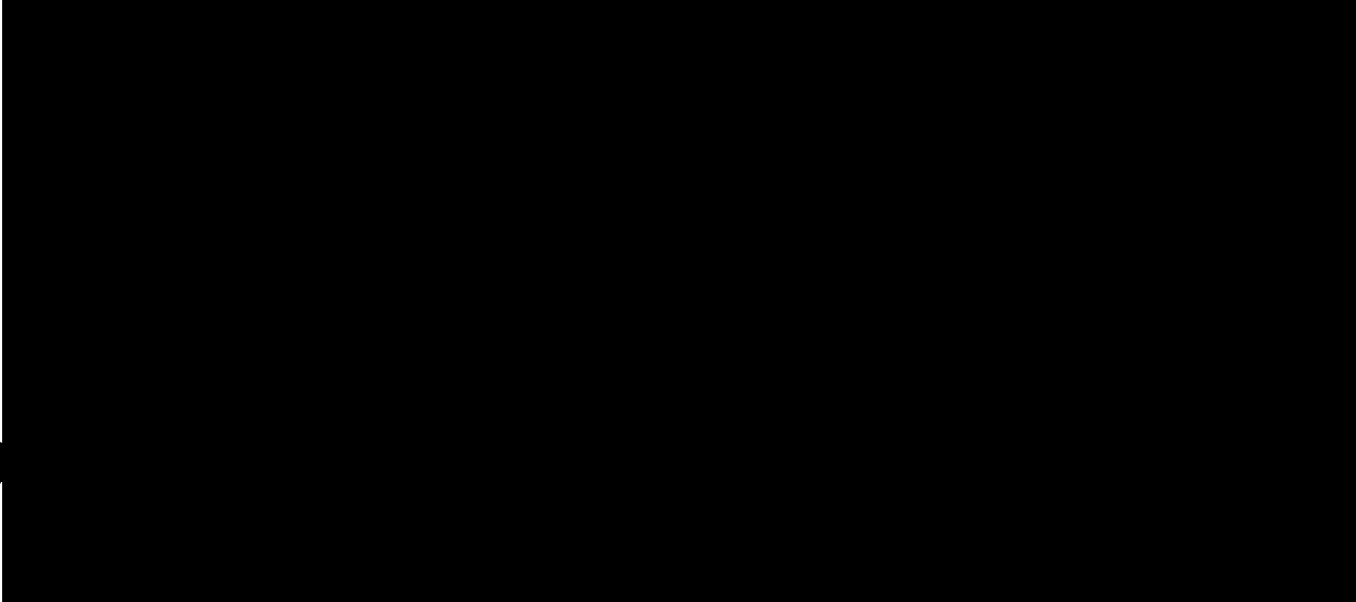


272

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



43/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



JFB

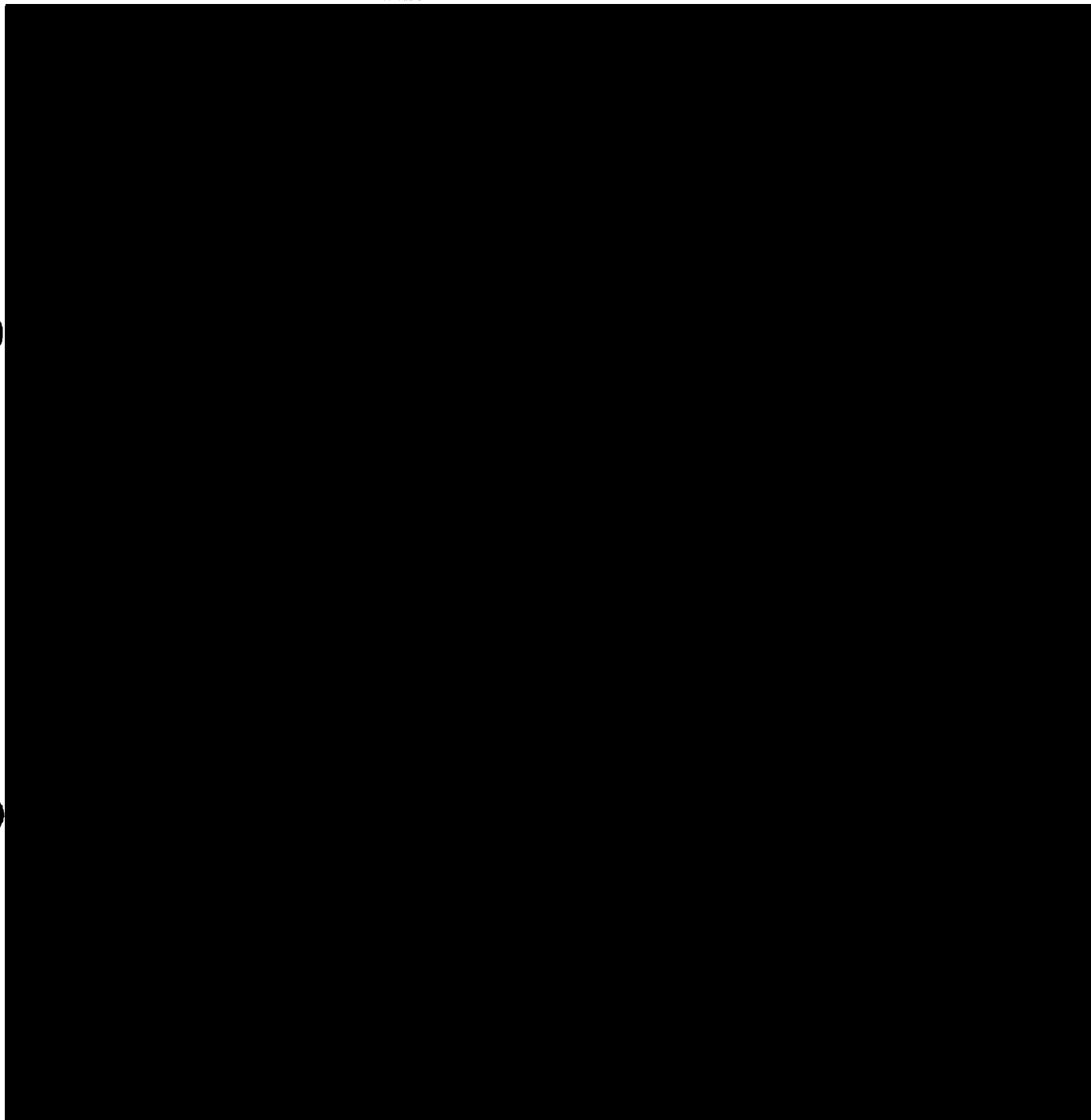
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

DATOS GENERALES

DATOS GENERALES



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS



274

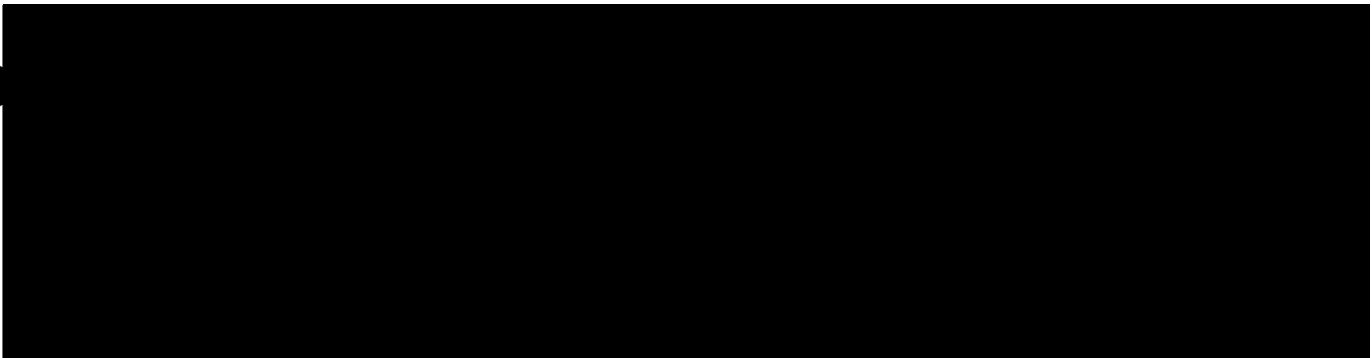
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

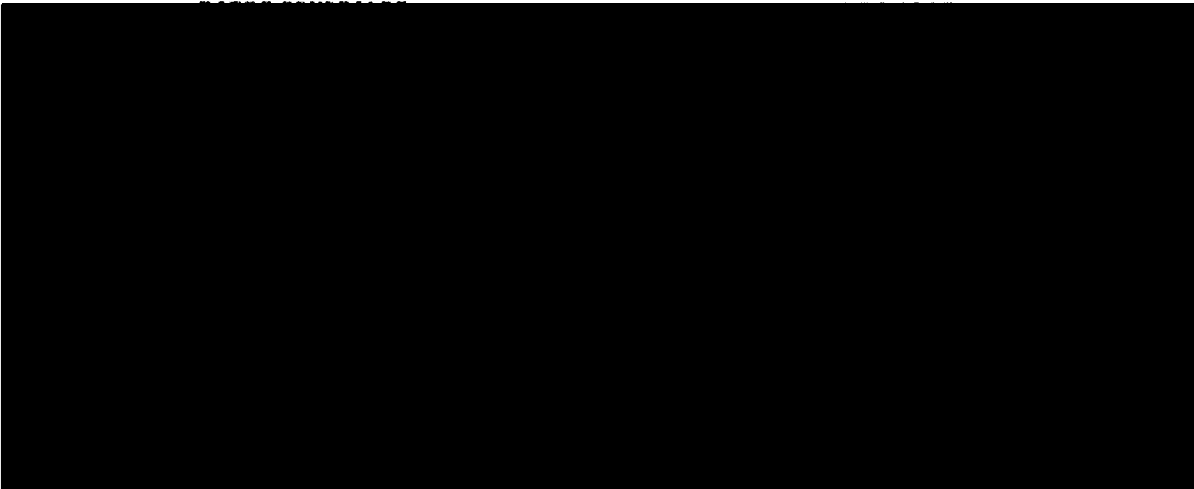
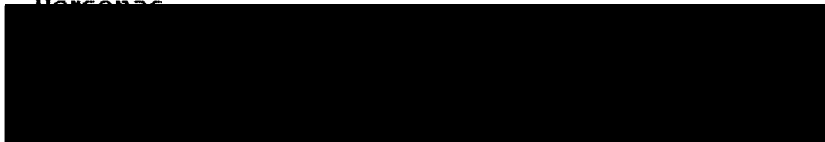
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

ESTATUS

Pendiente de Supervisión



Personas



COPIA
DE
LA
ACTA
DE
LA
COMISIÓN
NACIONAL
DE
SEGURIDAD
EN
SU
REUNIÓN
NÚMERO
1901/2017
DE
FECHA
19/01/2017



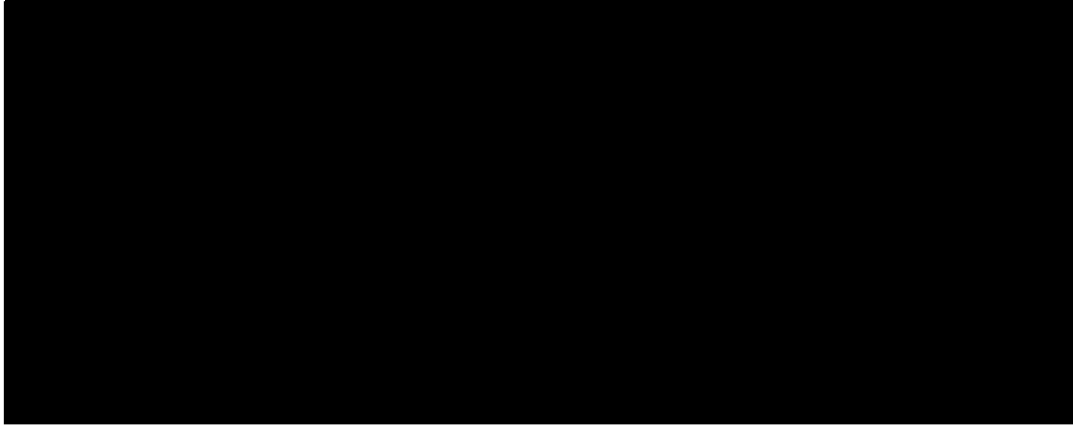
275

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

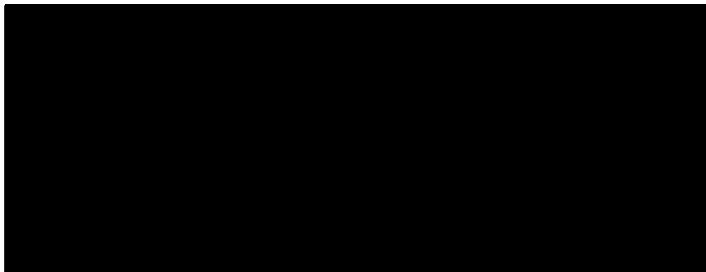
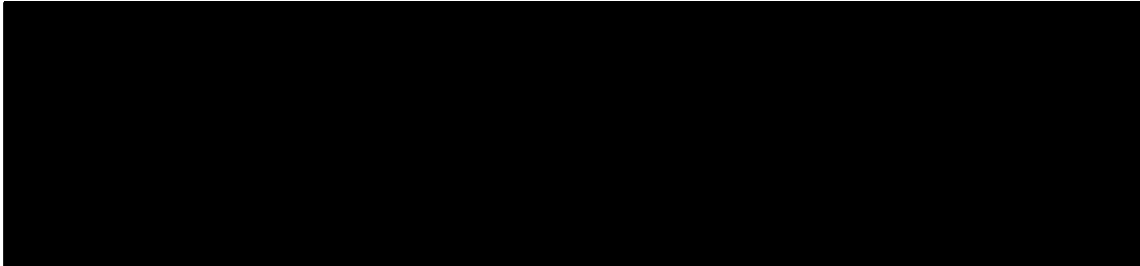
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

MOTIVO



ESTATUS



40/3

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE

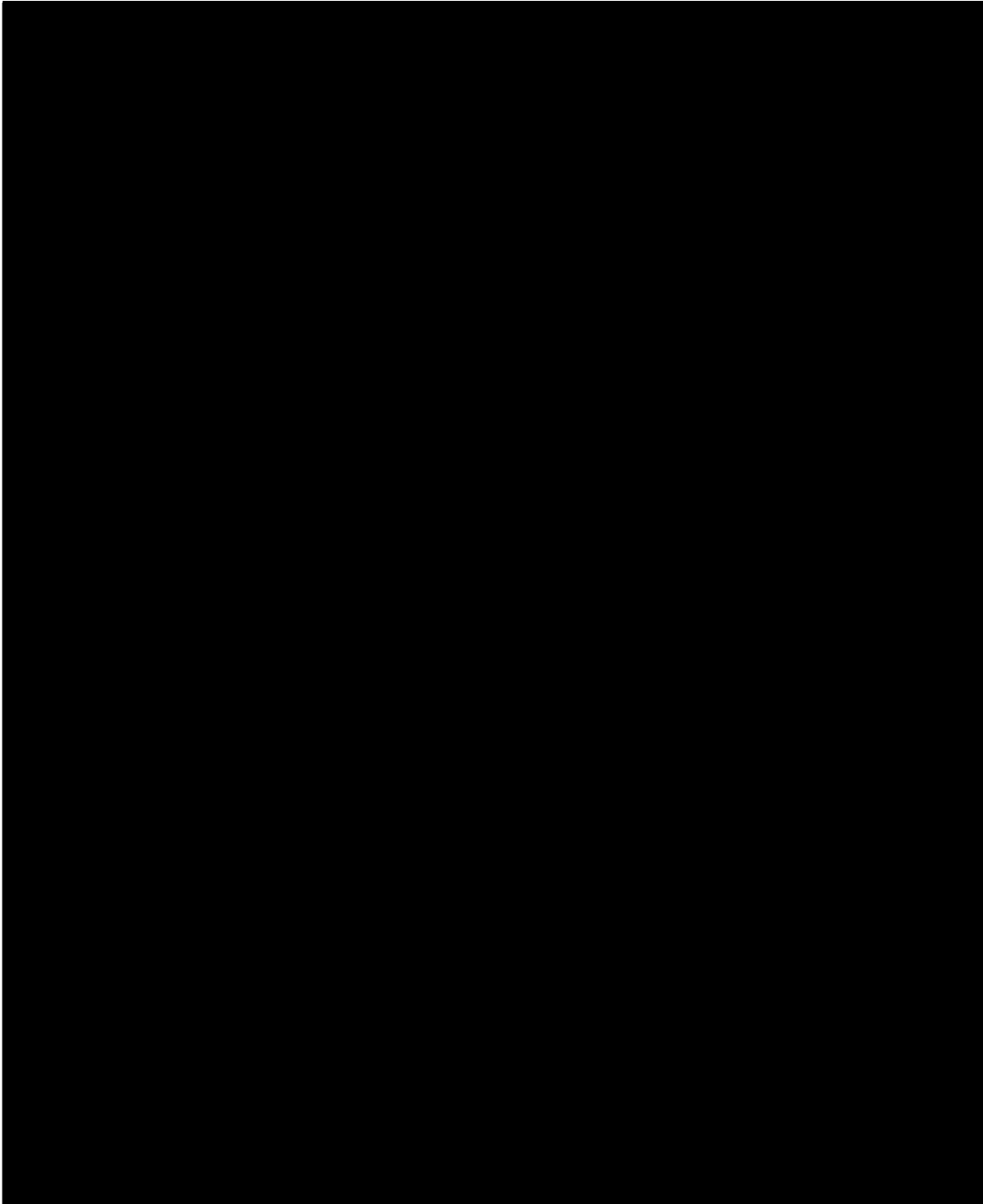


276

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



47/73

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

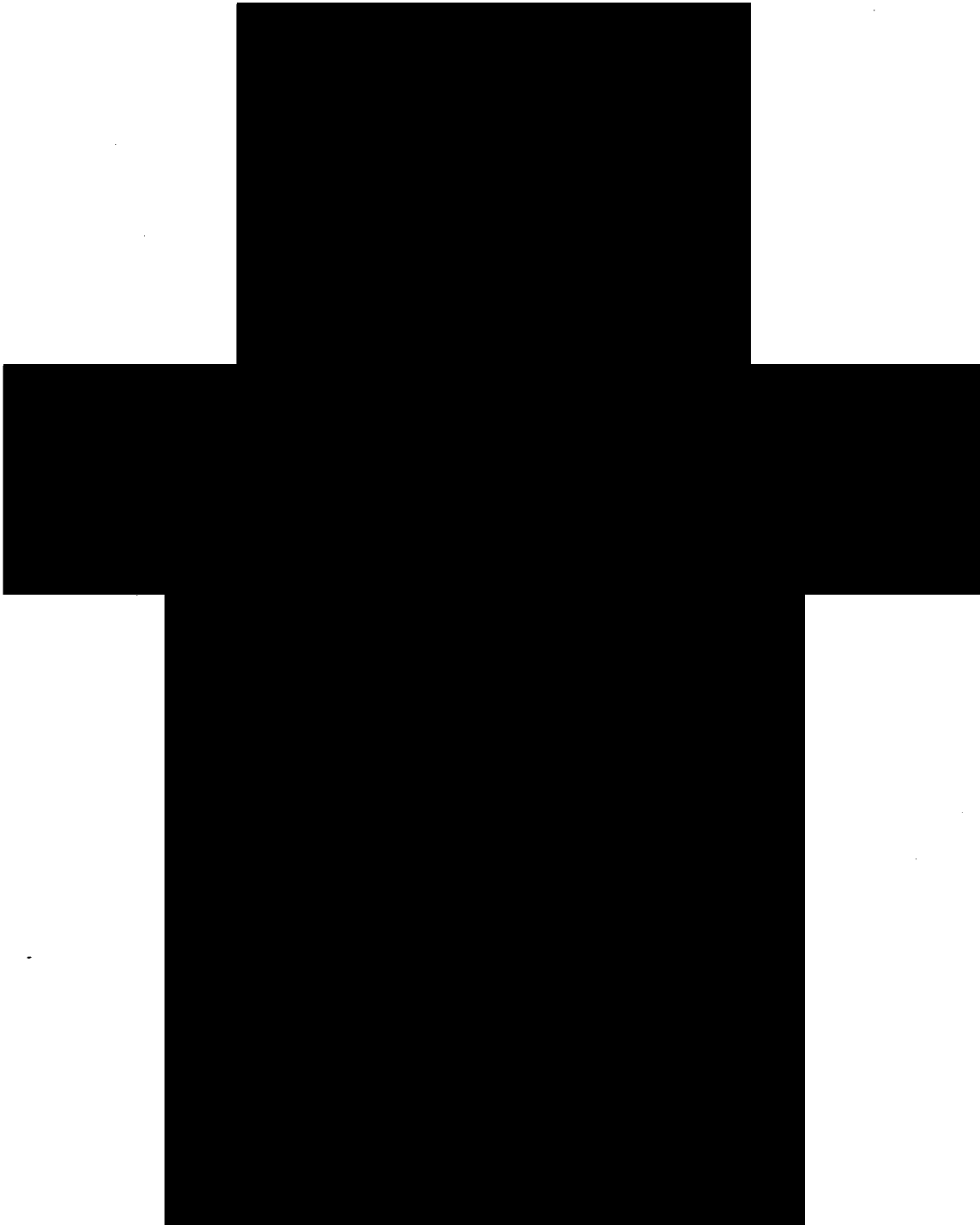


JFH

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

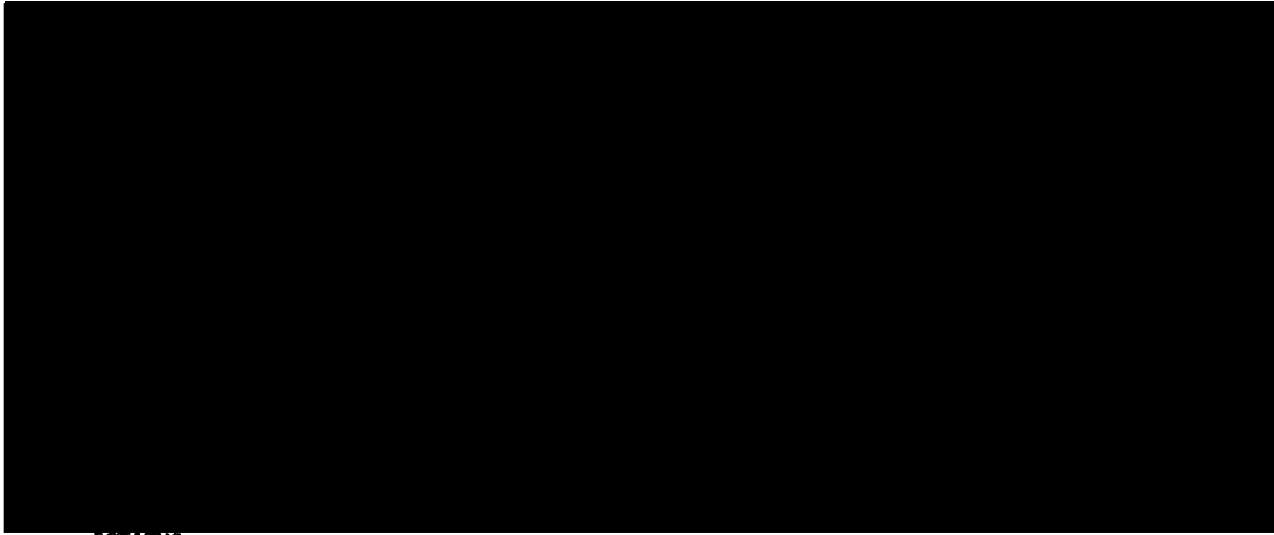


278

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

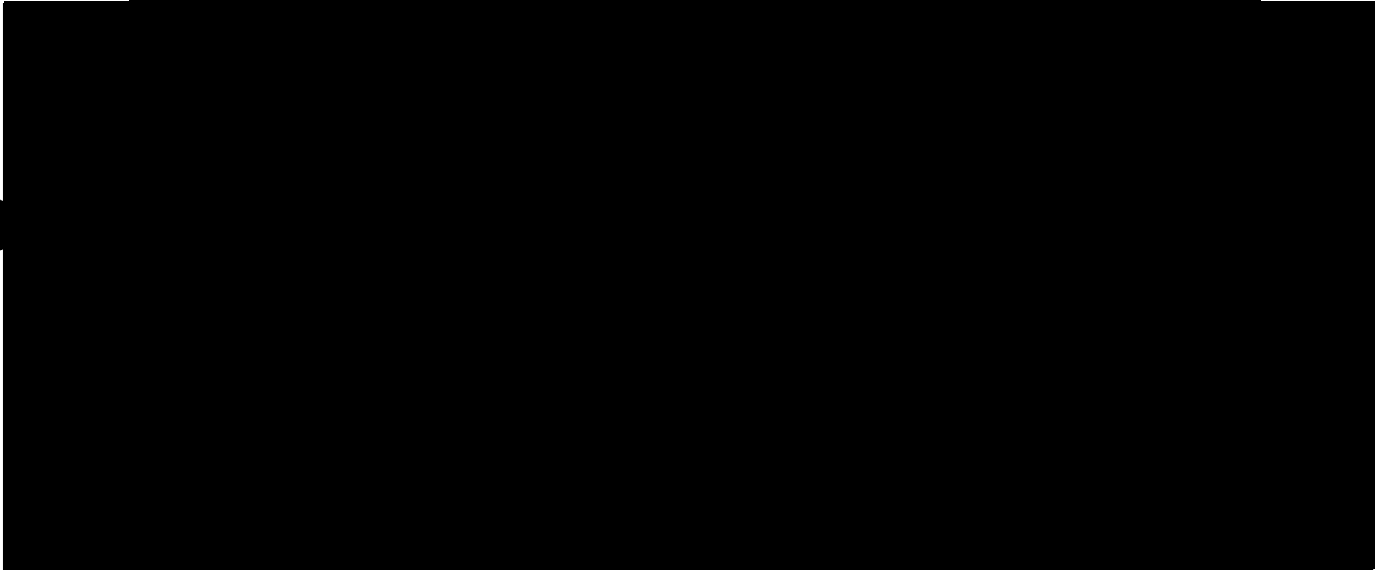
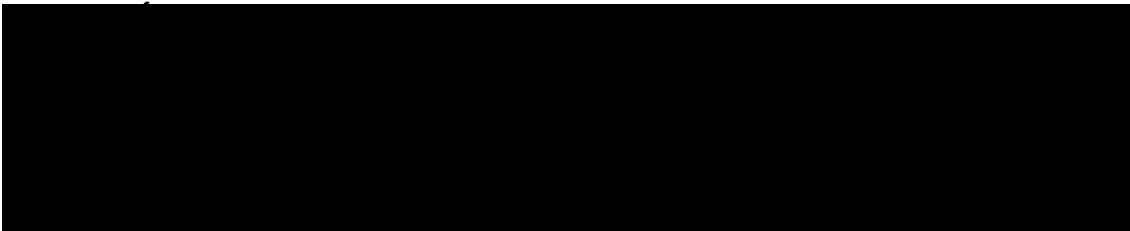


ESTATUS

Integración

Expediente de Suplemento

Historial



49/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DEL ATENDIDO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVIDOR DE INVESTIGACIÓN

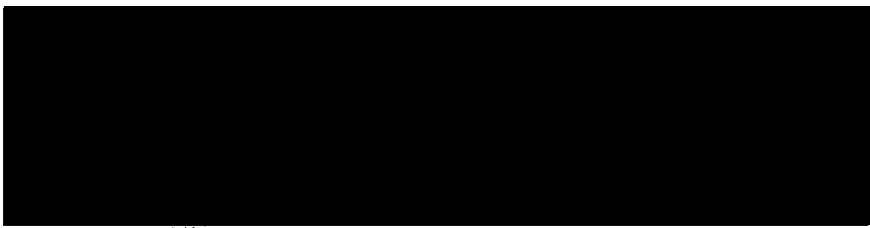


279

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



50/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



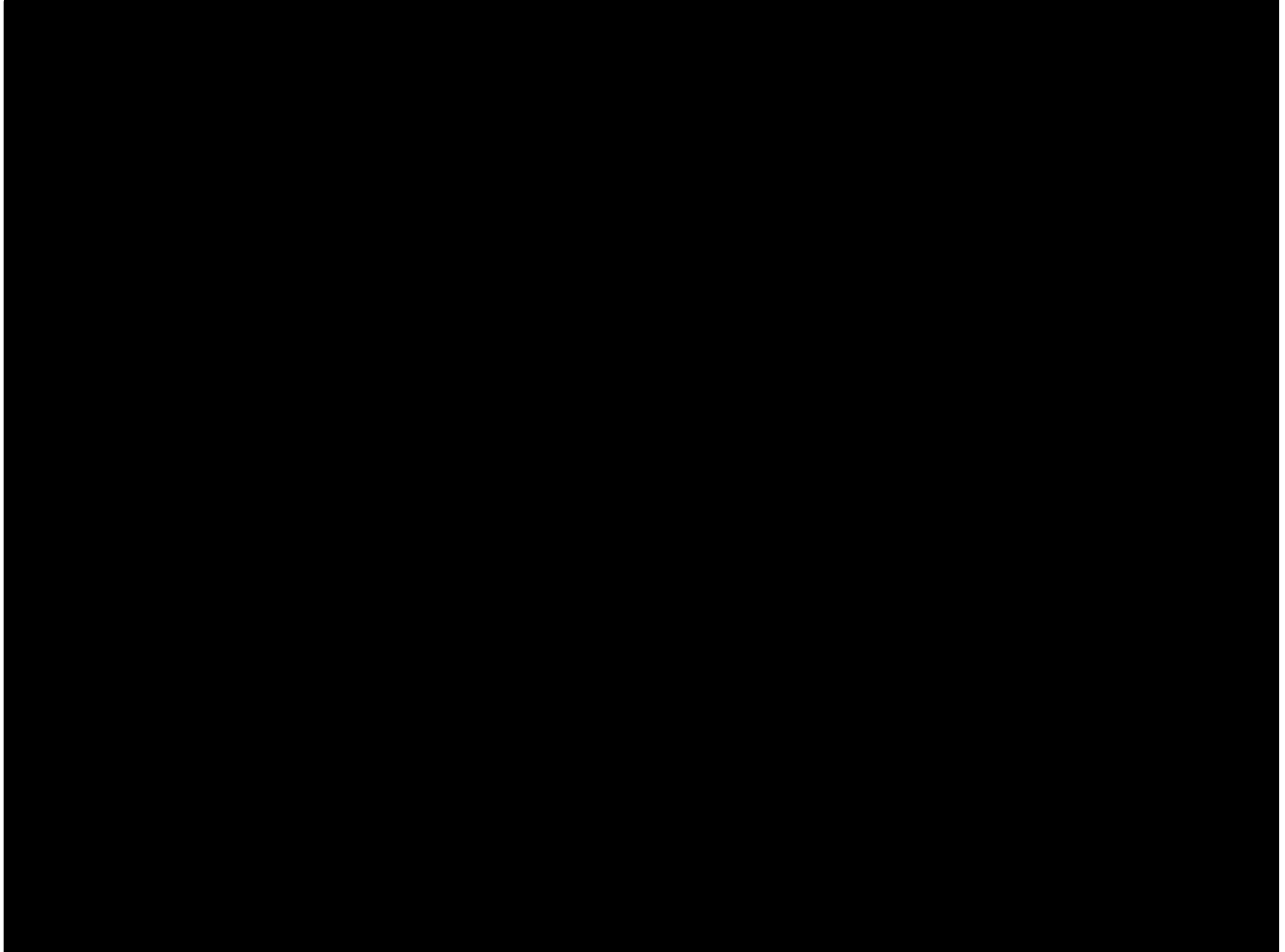
240

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

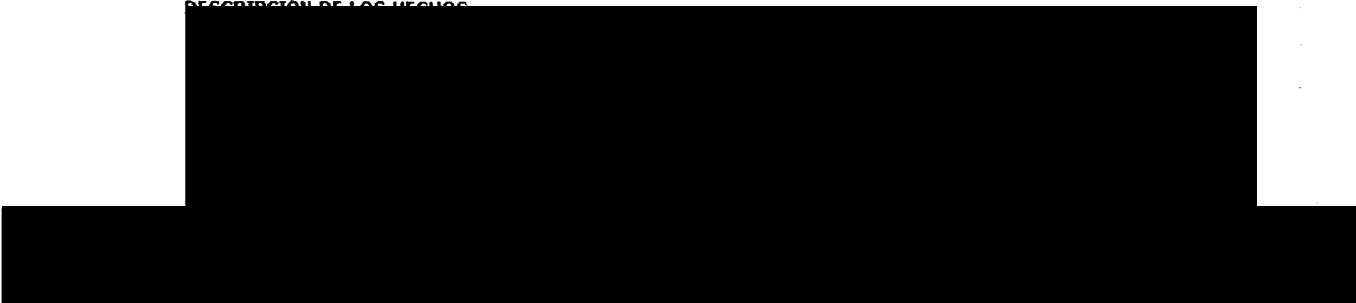
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

DATOS GENERALES



ESTATUS

REGISTRACIÓN DE LOS HECHOS



54/73
FACILITADO POR LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
AL MINISTERIO PÚBLICO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN



281

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

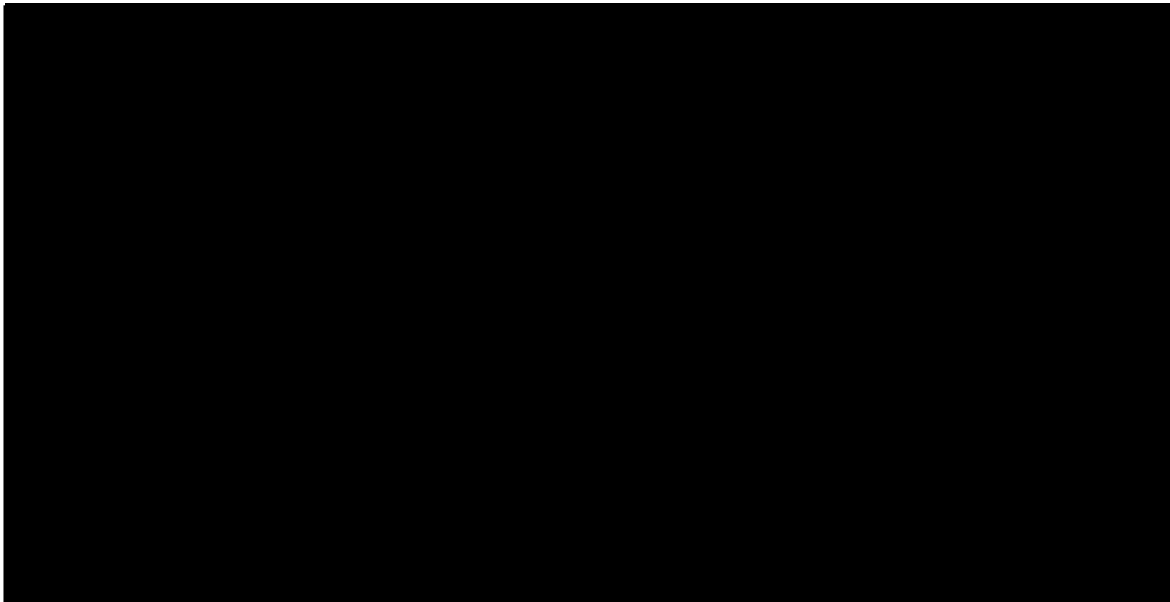
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



DATOS GENERALES

OTROS DATOS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE



[Handwritten signature]

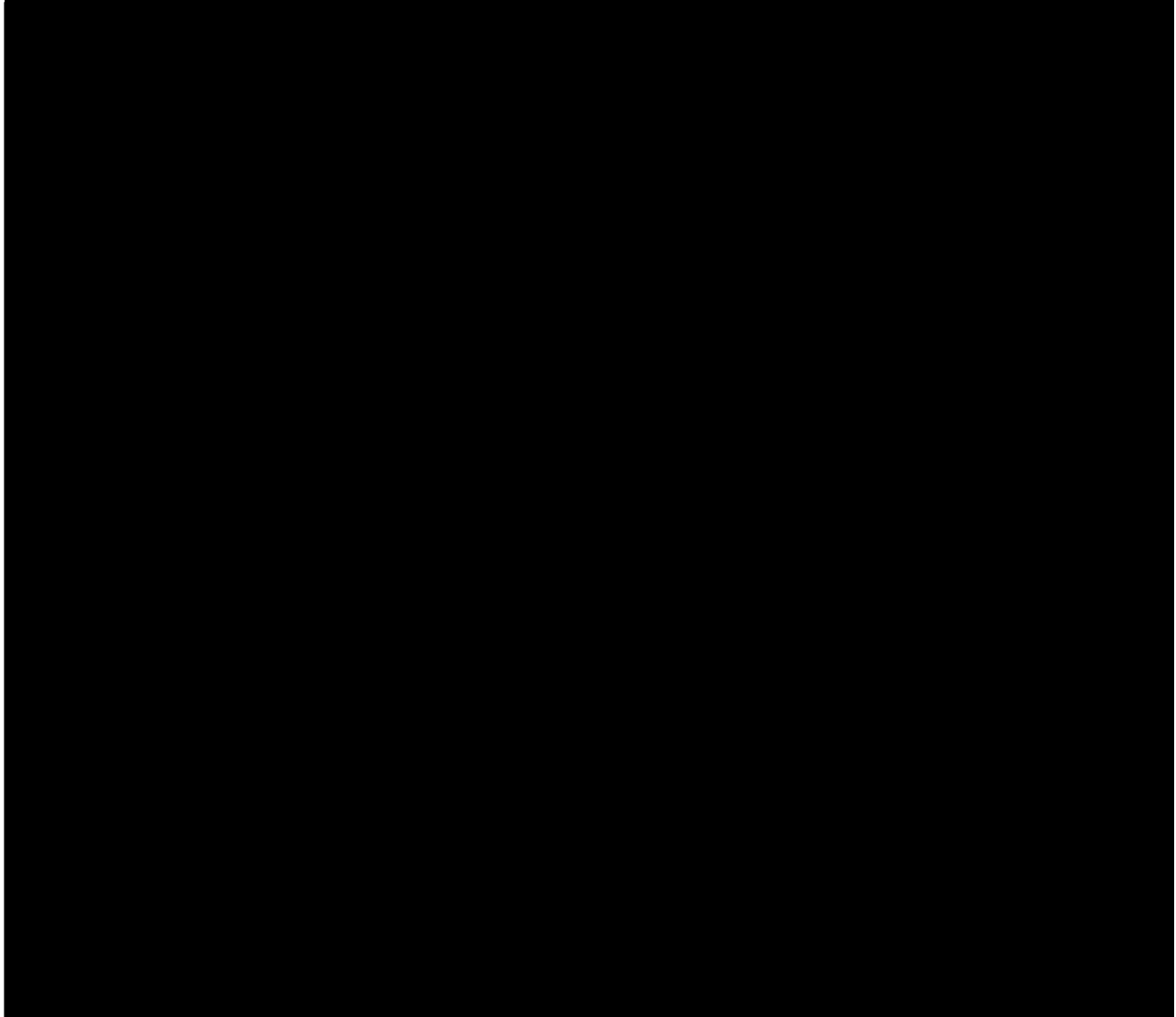
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

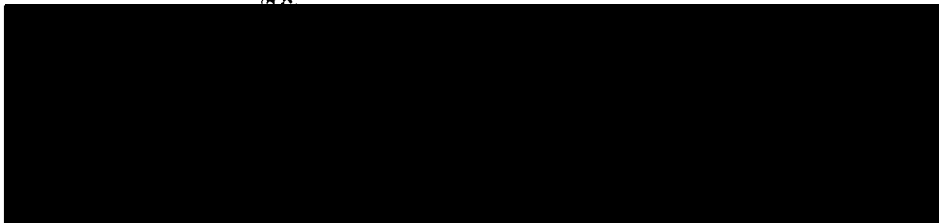
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

DATOS GENERALES

OTROS DATOS



ESTATUS



ESTADO DE LA DEFENSA
Comando en Jefe
División de Investigación



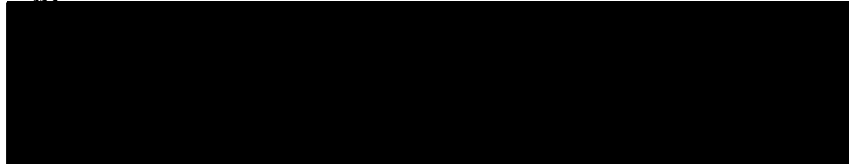
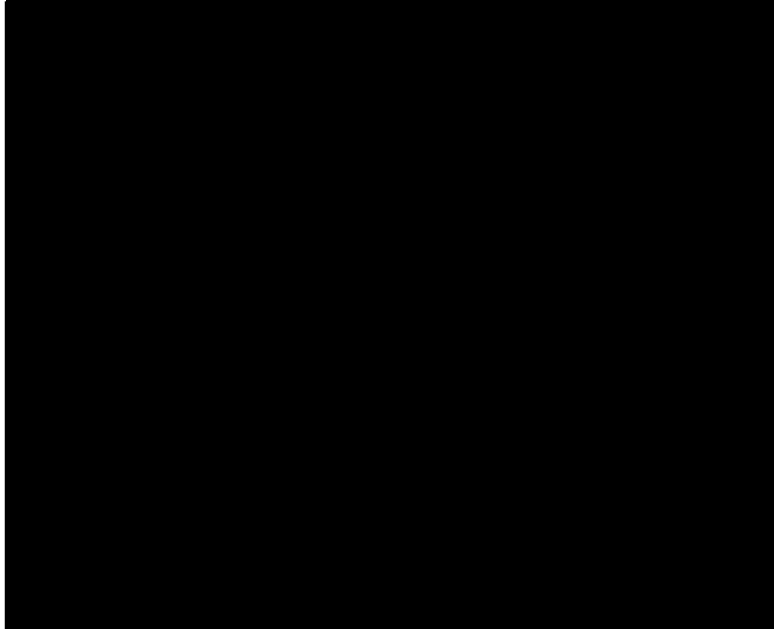
JFB

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

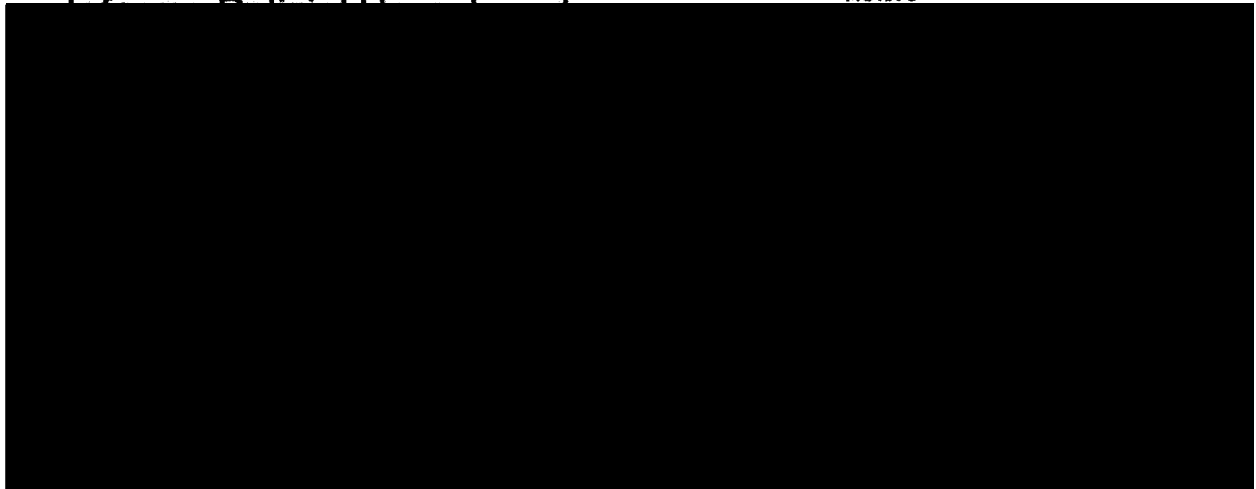
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

Personas



MOTIVO



54/73



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

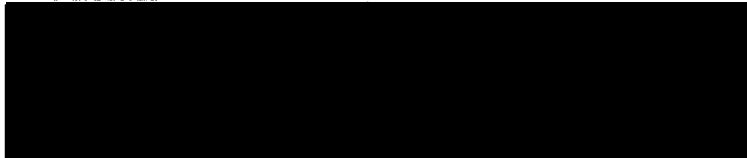
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

ESTATUS

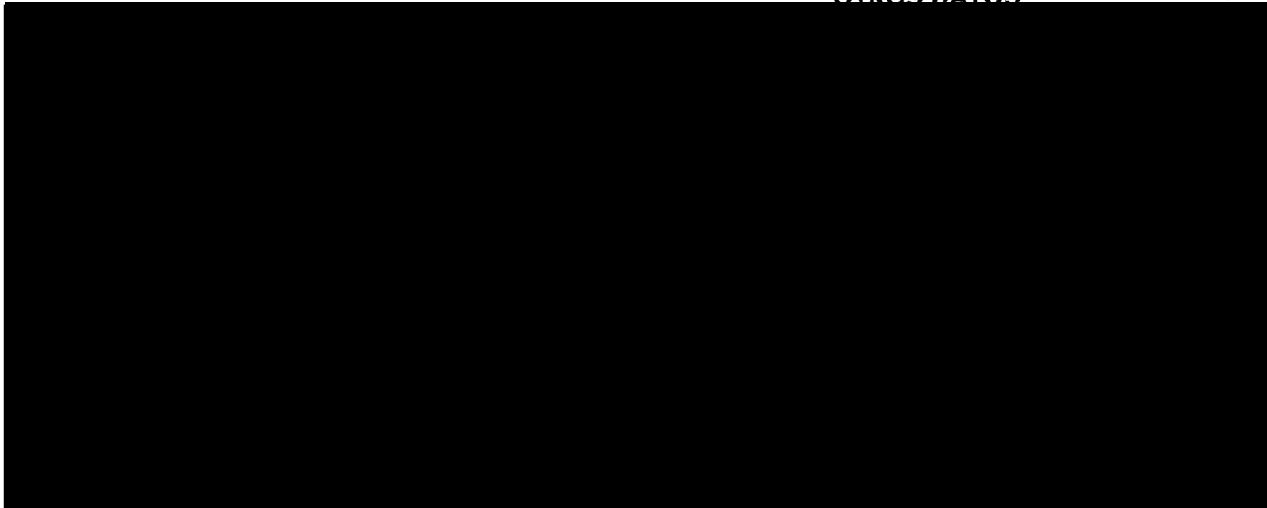


Personas



DATOS GENERALES

OTROS DATOS



55/73

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE



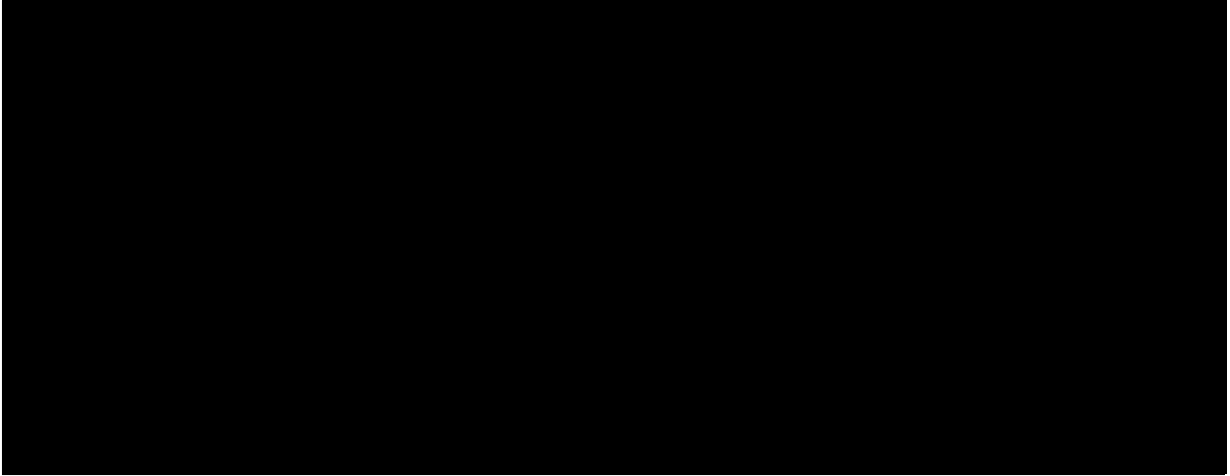
25

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

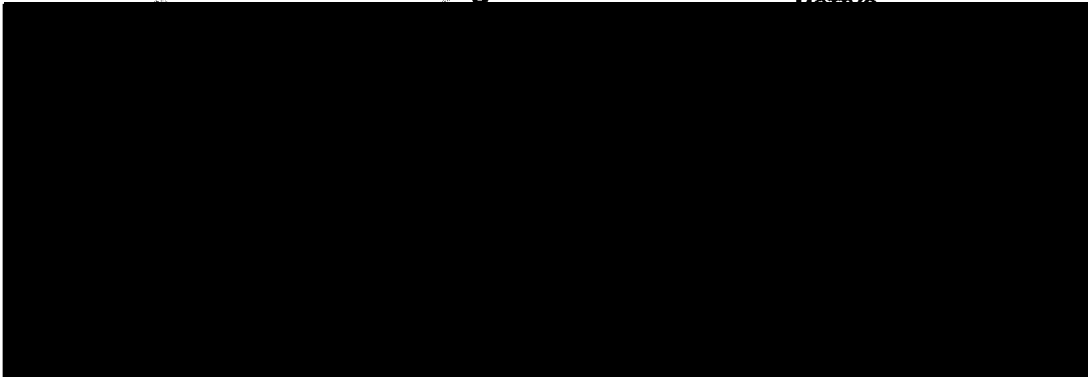
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

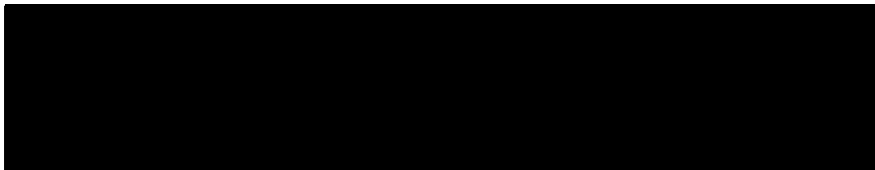
DATOS GENERALES



Informe Policial Homologado



ESTATUS



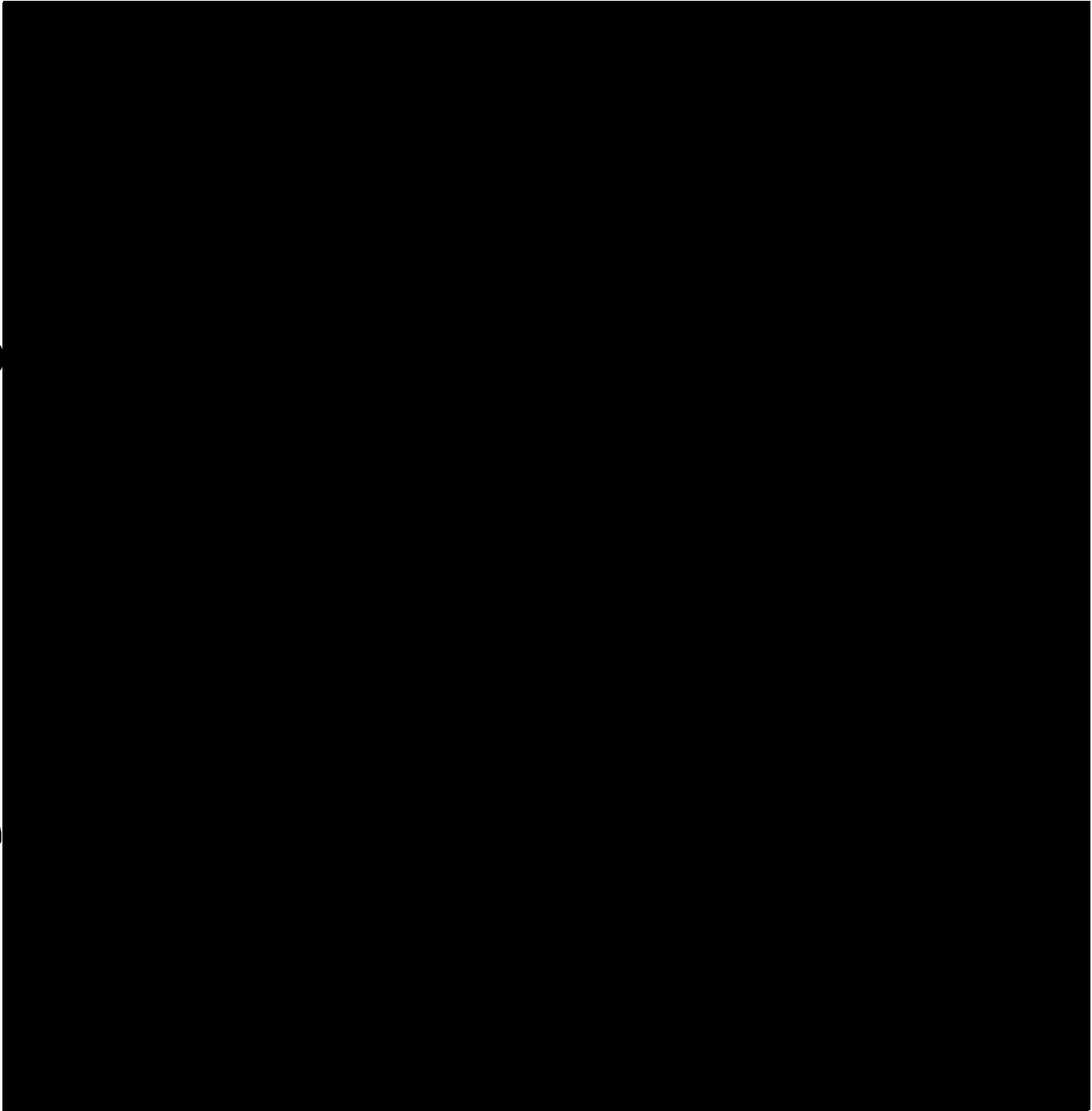


2960

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

57/73

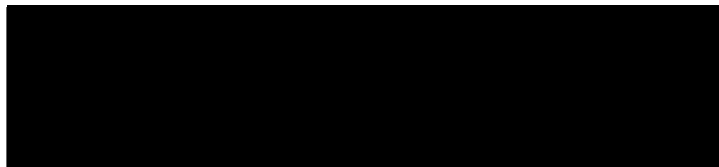
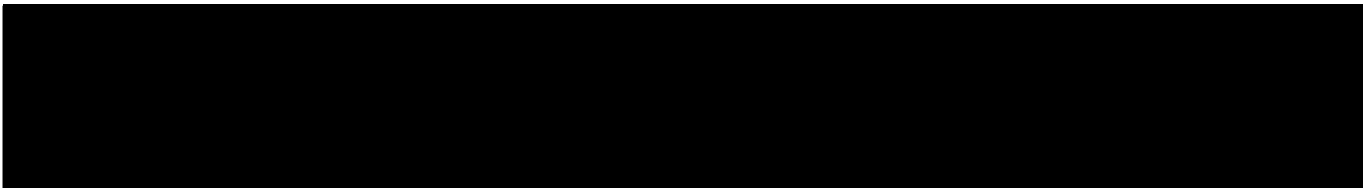


[Handwritten signature]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

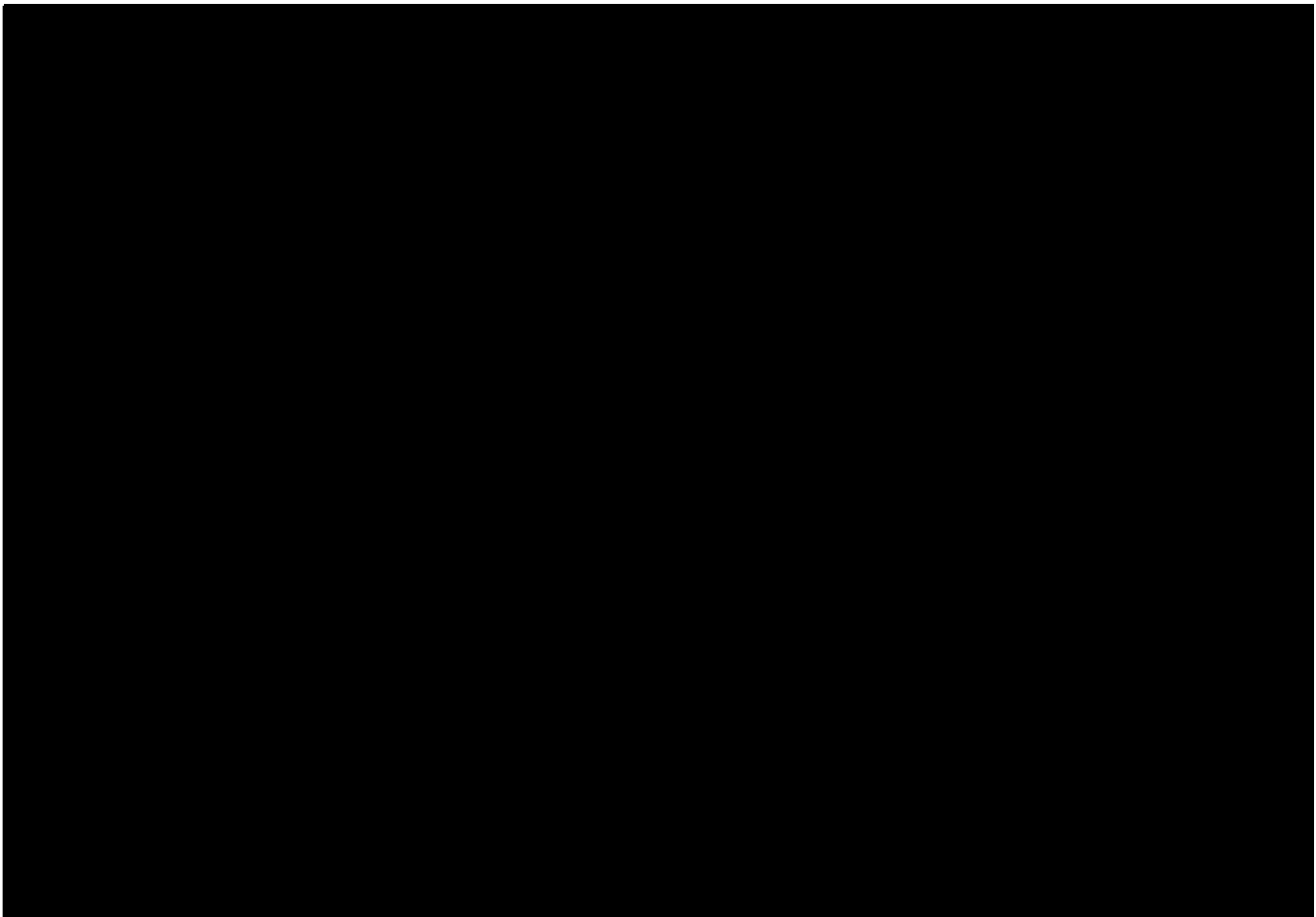


DATOS GENERALES

Sexo

M

F



L. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la
Investigación

58/73



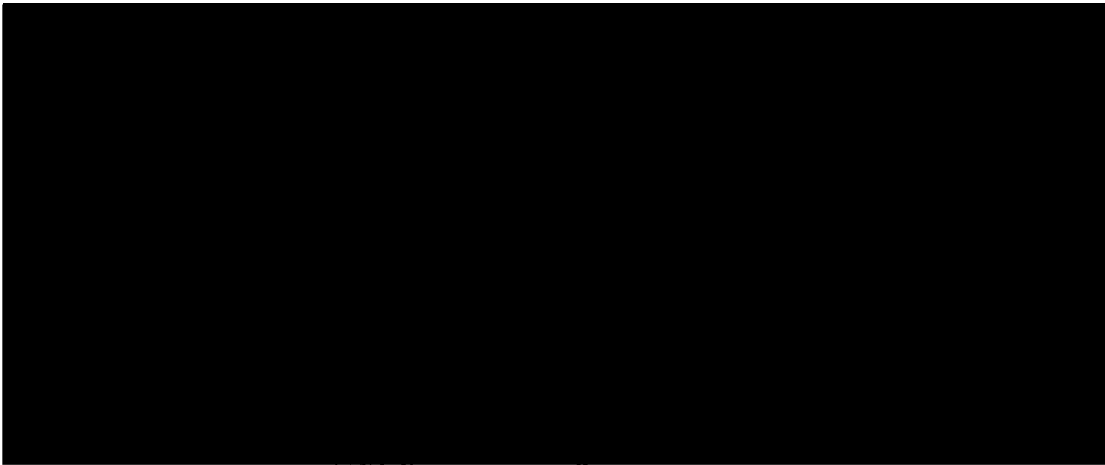
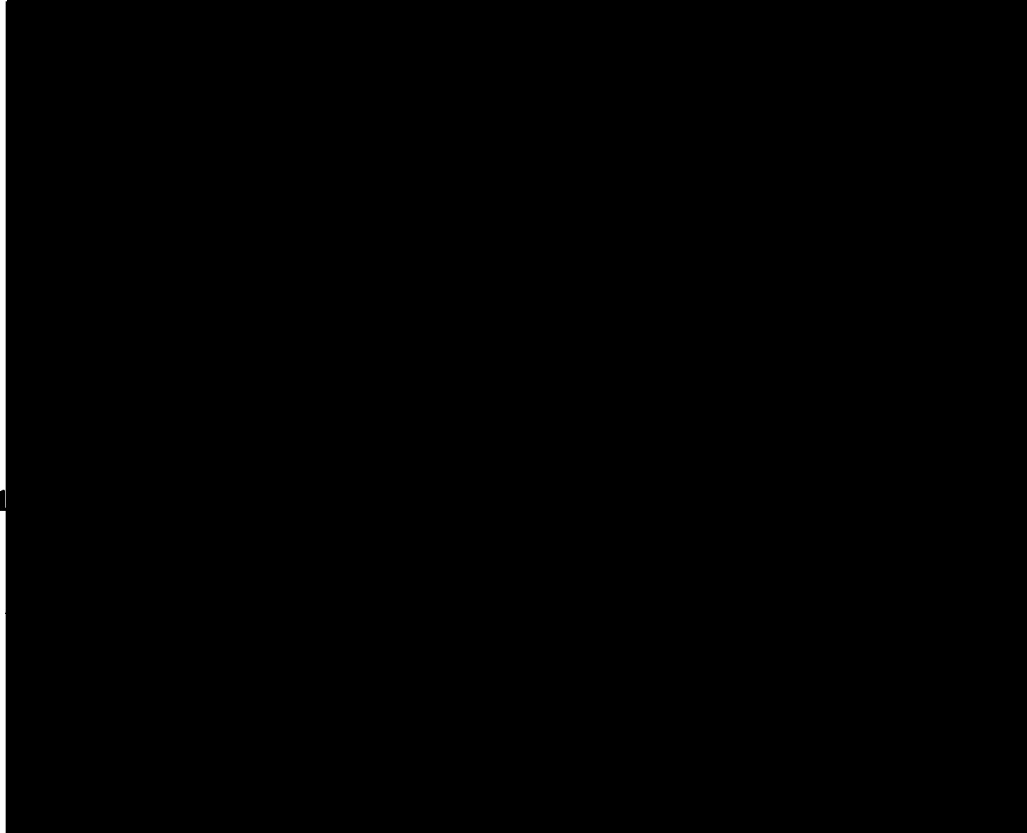
298

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

PROCESADOS Y SENTENCIADOS



5/73
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
y Seguridad

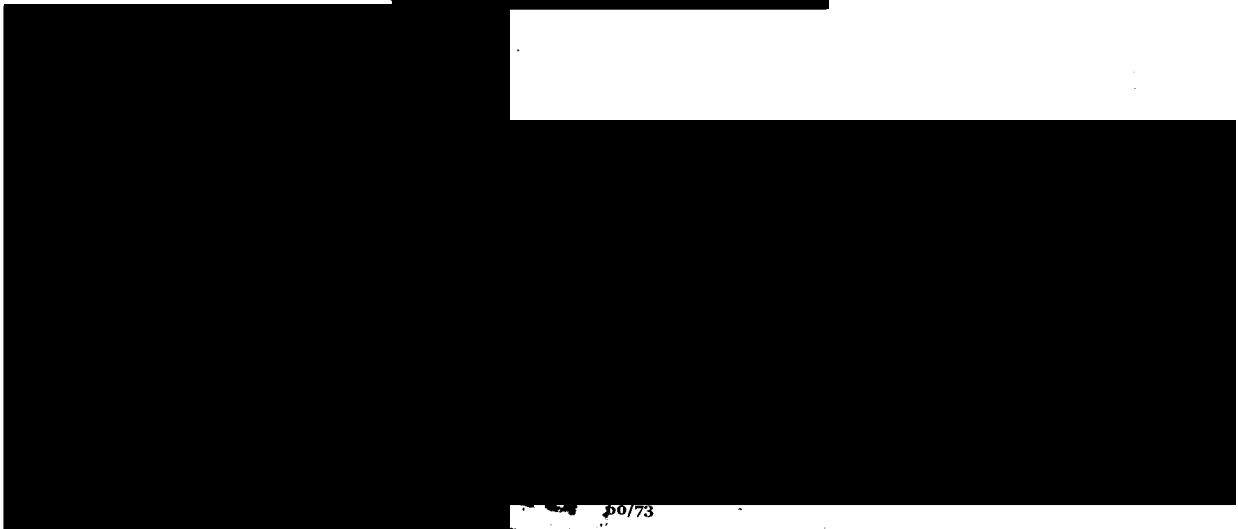
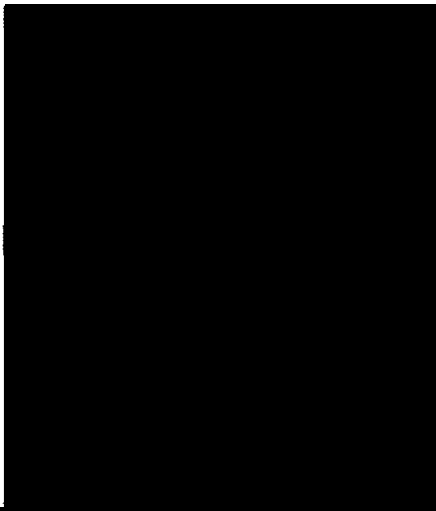
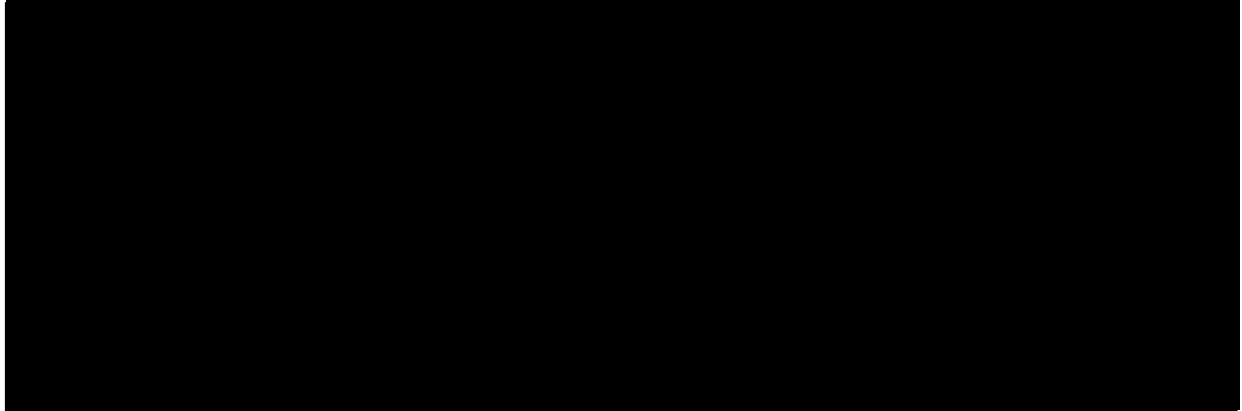


289

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



50/73
Comunicación
a la Comunidad
Investigación

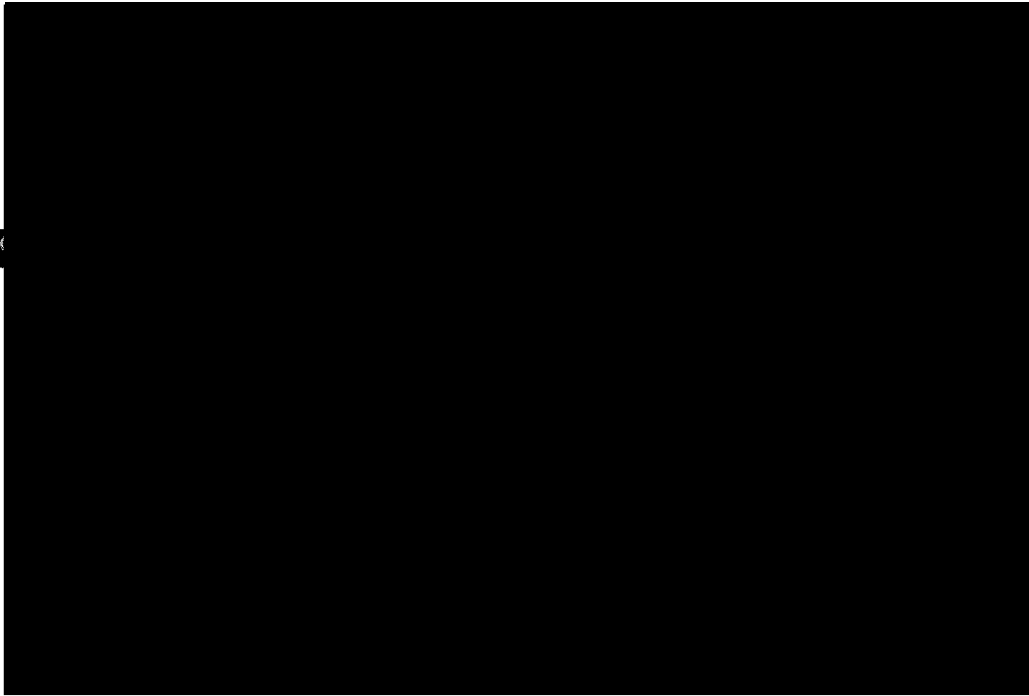
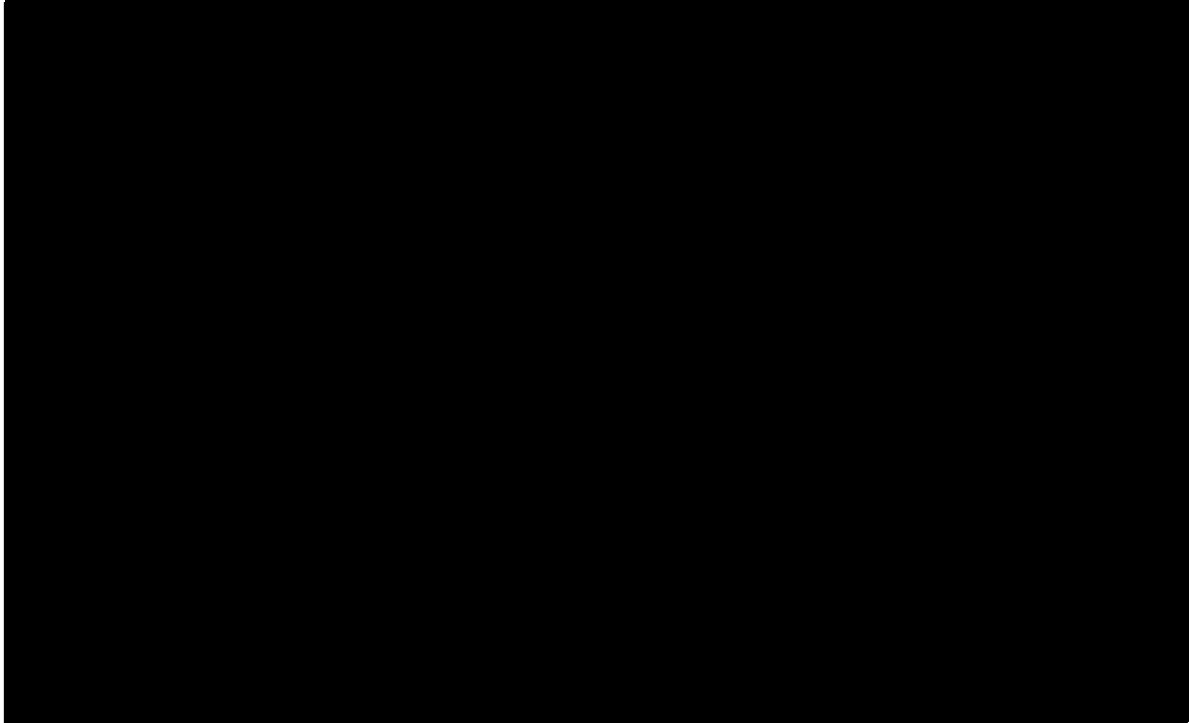


290

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017





201

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

[Redacted]

3

[Redacted]

[Redacted]

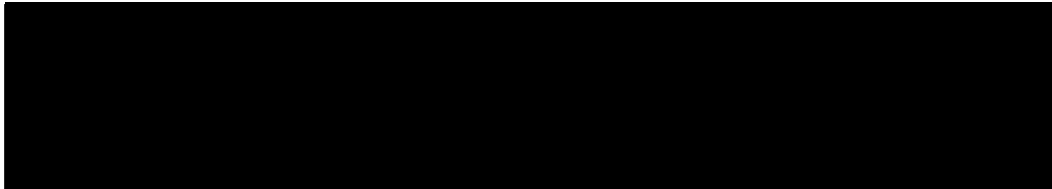


[Handwritten signature]

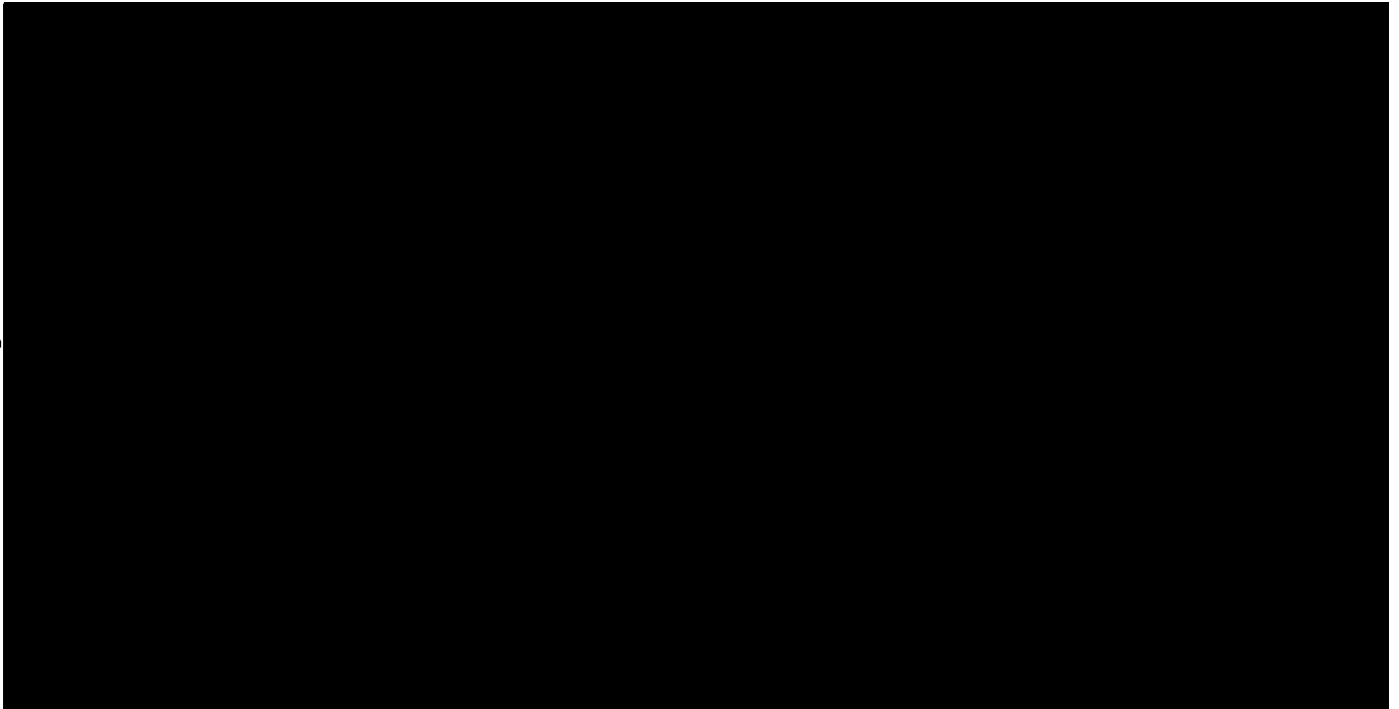
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA



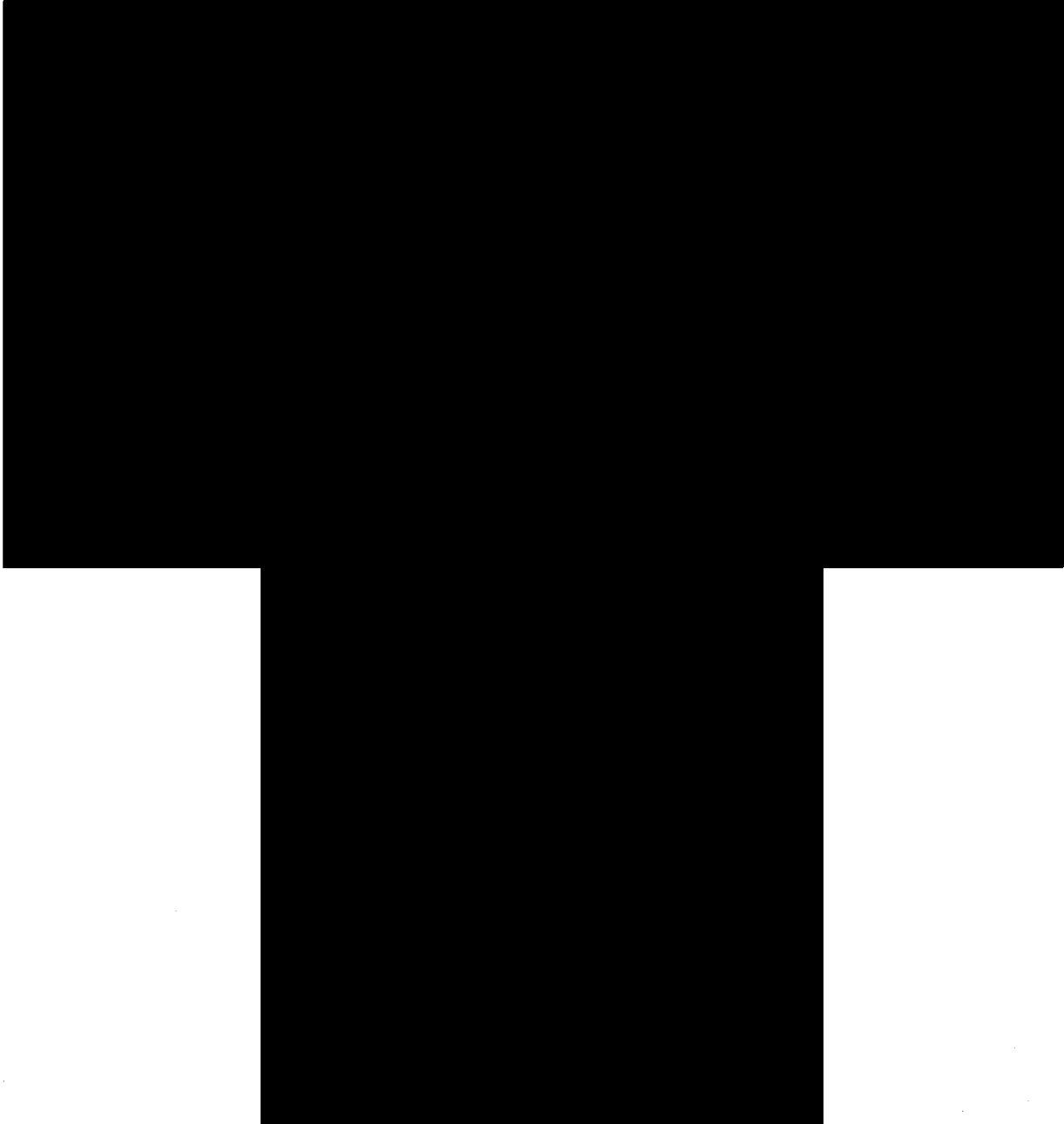


293

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017





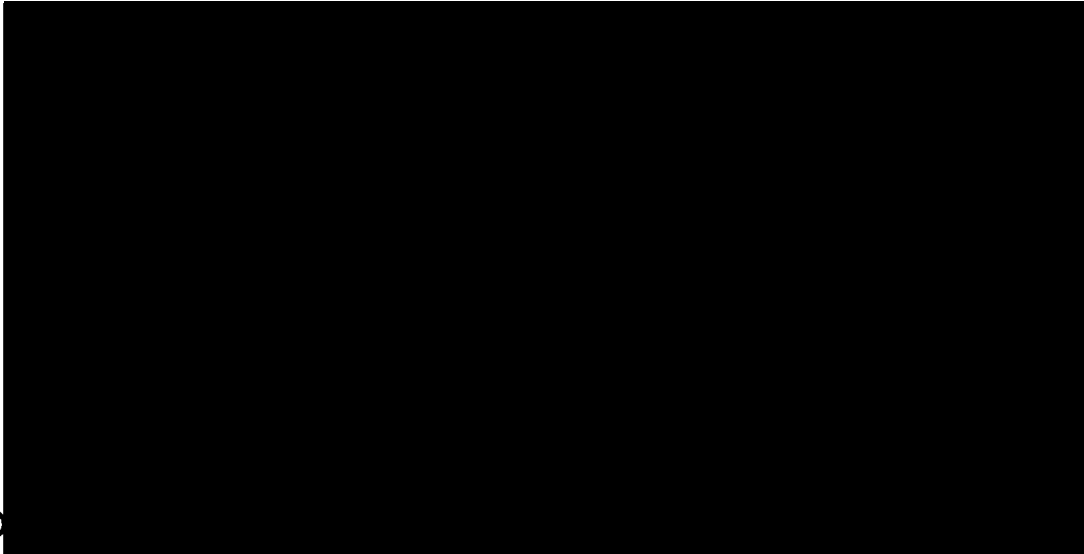
2014

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

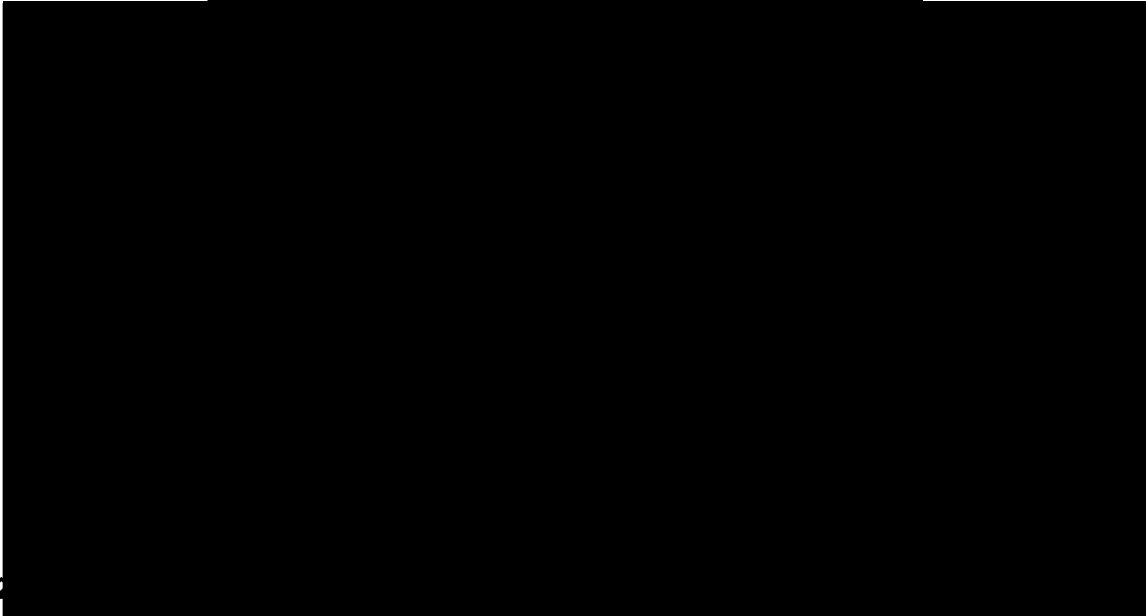
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

COPARTICIPES DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS



1)



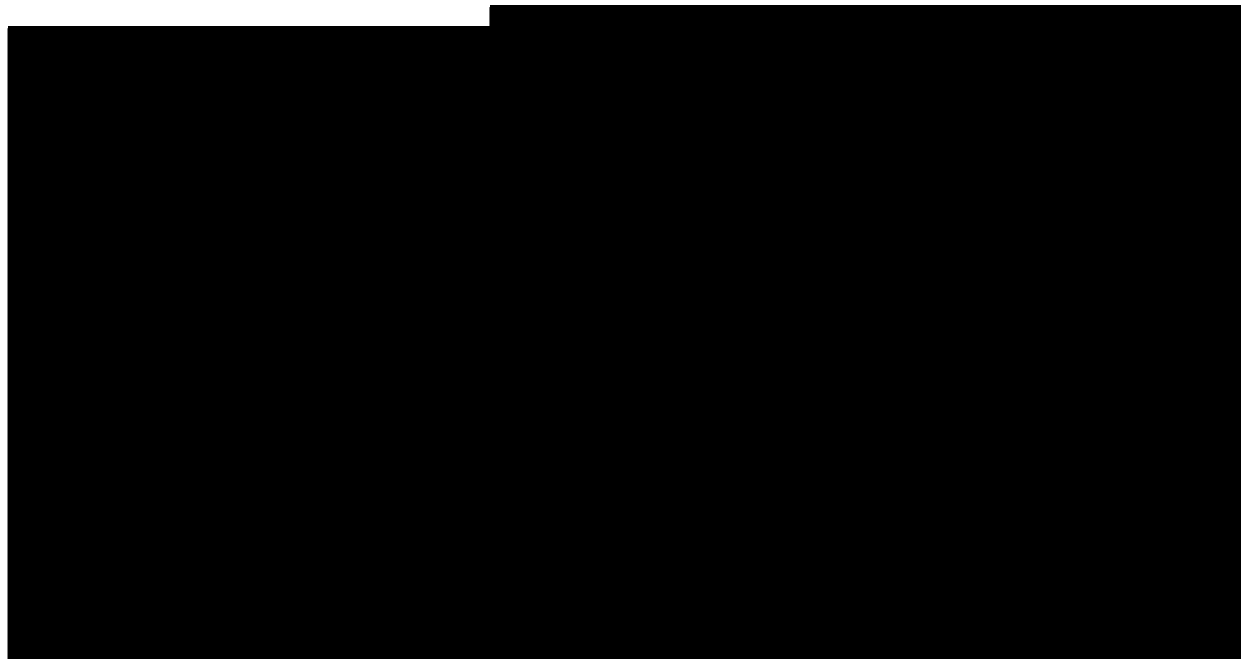


295

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



3)



4



2934

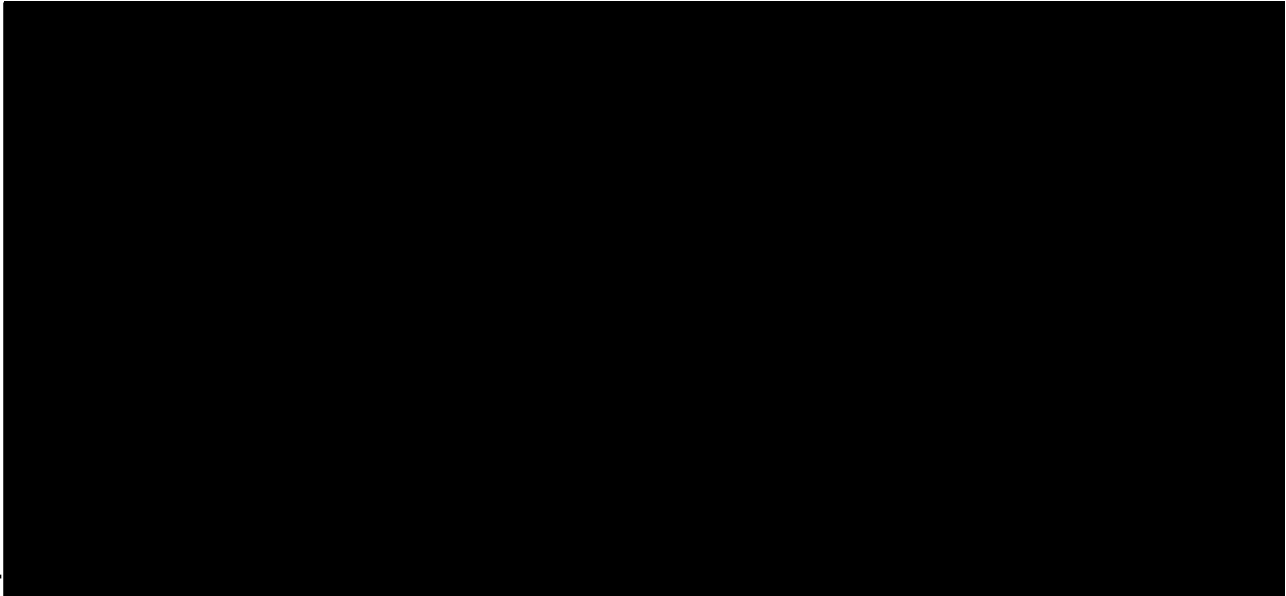
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

REFERENCIAS DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS

1



2





2017

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



3)



298

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

5

[Redacted content]

6

[Redacted content]

ueda
o



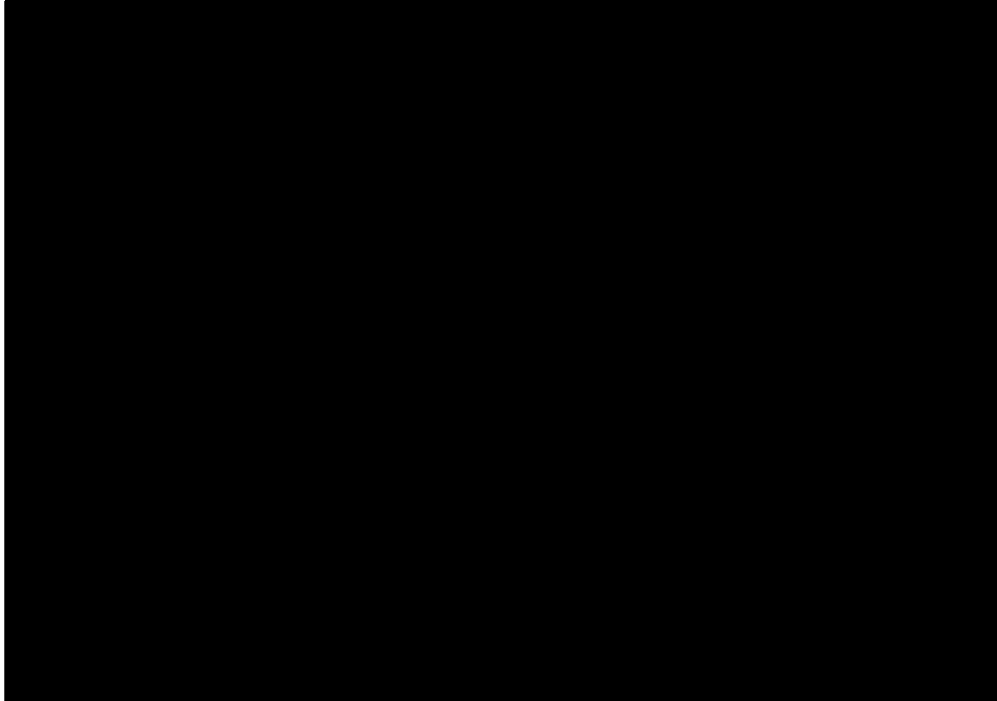
299

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

REFERENCIAS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



MEXICANA
LA REFERENCIA
de Humana
a la Comunidad
ción

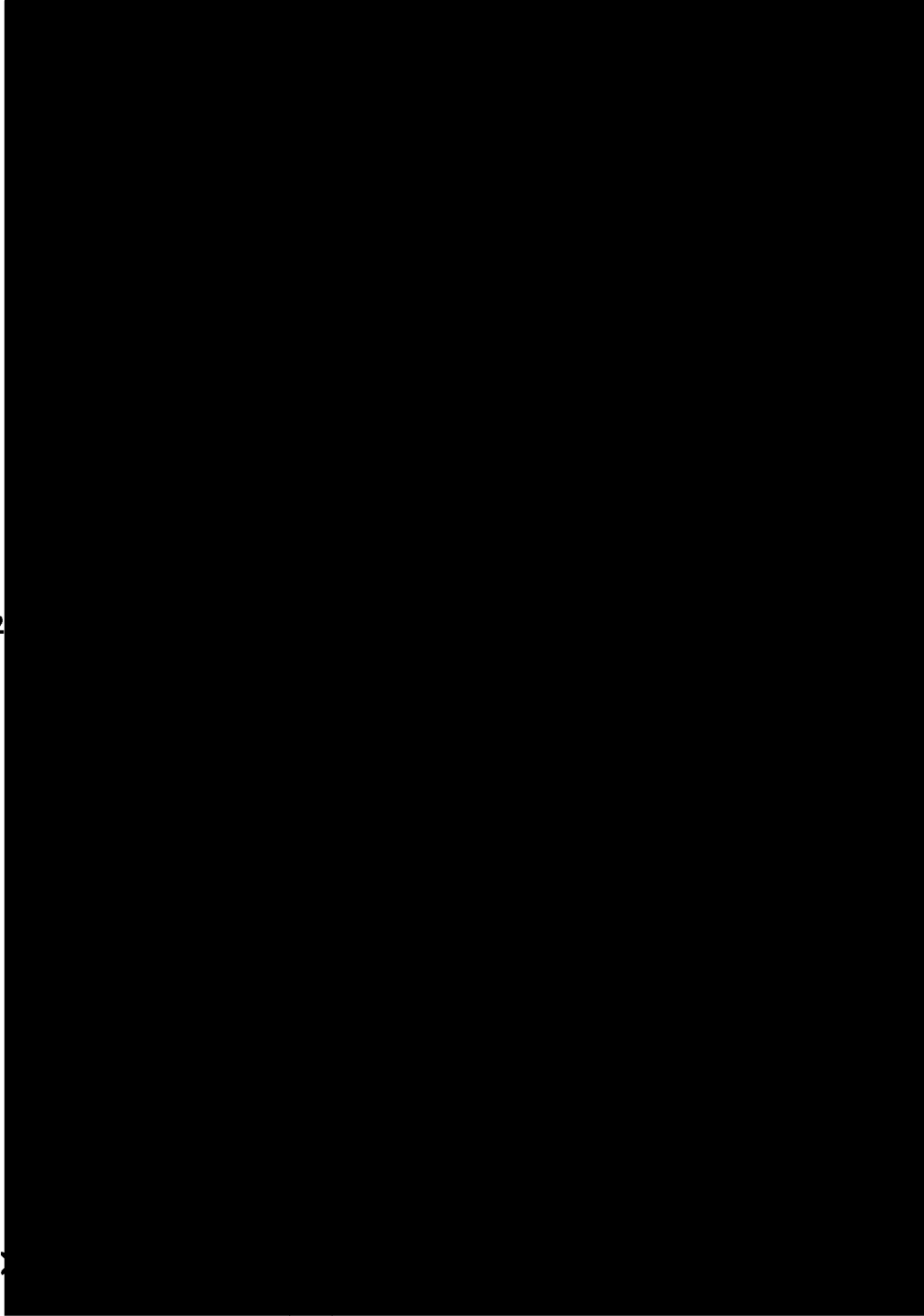


500

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



2

3



301

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017

4)

REFERENCIAS

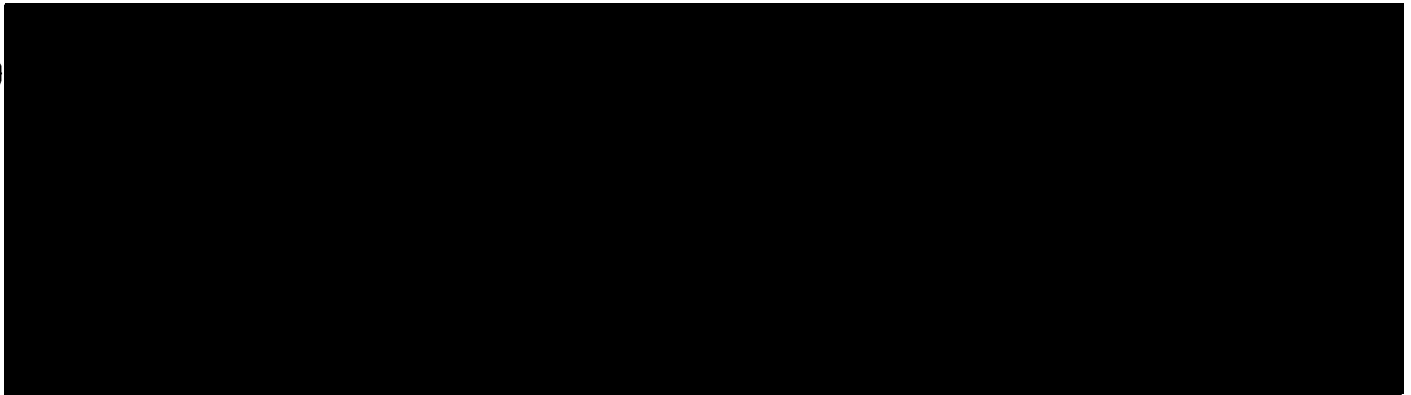
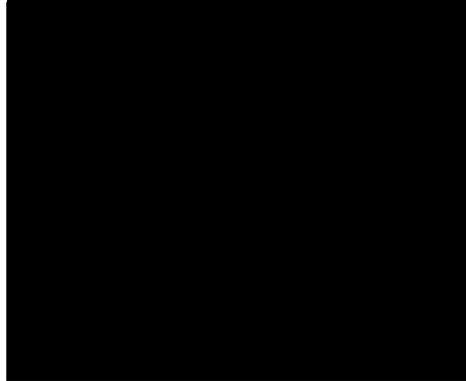


302

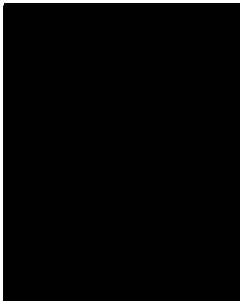
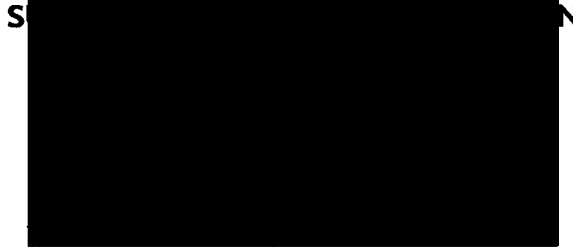
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1901/2017



RESPECTUOSAMENTE





303

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1902/2017

Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2017

AT'N TI. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017

Comisario

[Redacted]

Director General de Análisis Táctico

Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0273/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 08 de septiembre del presente año, para que en el ámbito de su competencia de seguimiento a la investigación de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para dar atención al oficio **SDHPDSC/OI/1204/2017** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Referencias.

[Redacted]

POLICÍA FEDERAL

303

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
RECIBE: Mire HORA: 18:16



304

**POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INVESTIGACION
COORDINACION DE INVESTIGACION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1902/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEBIDO
UNIDAD DE
REGISTROS

[REDACTED]



gjs

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

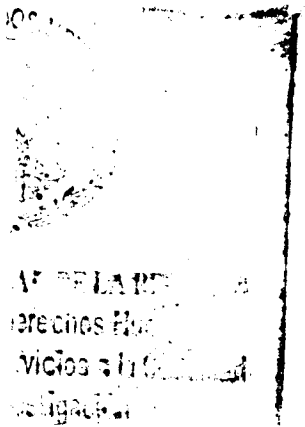
TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1902/2017

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]

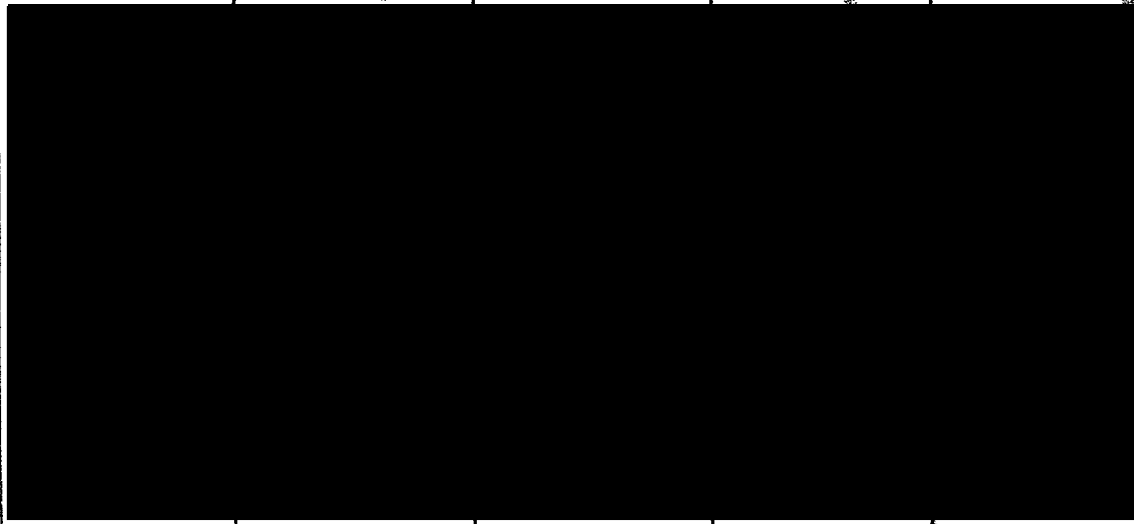


306

RED TECNICA
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



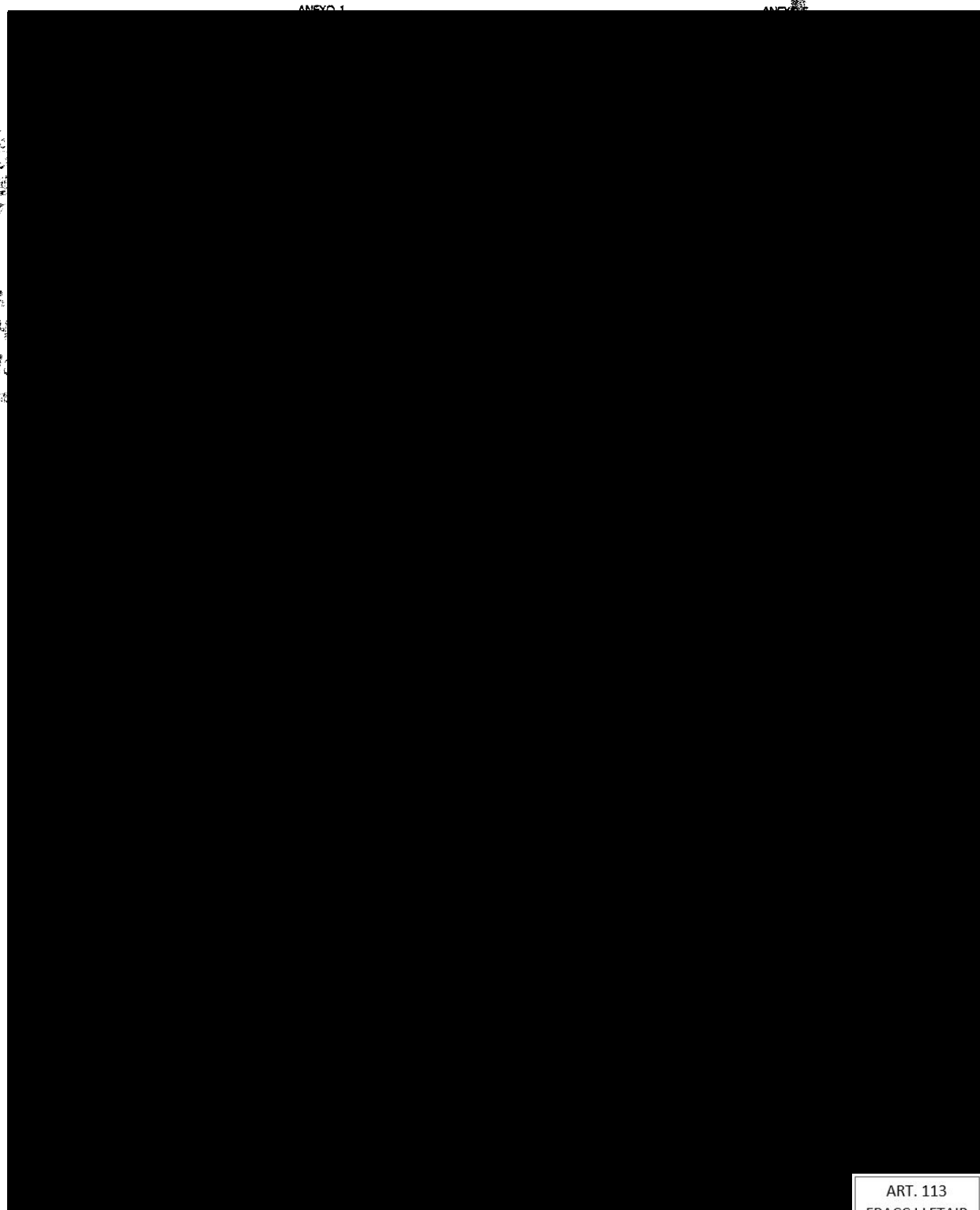
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derecho Humano
y Servicios a la Guardia
de Investigación



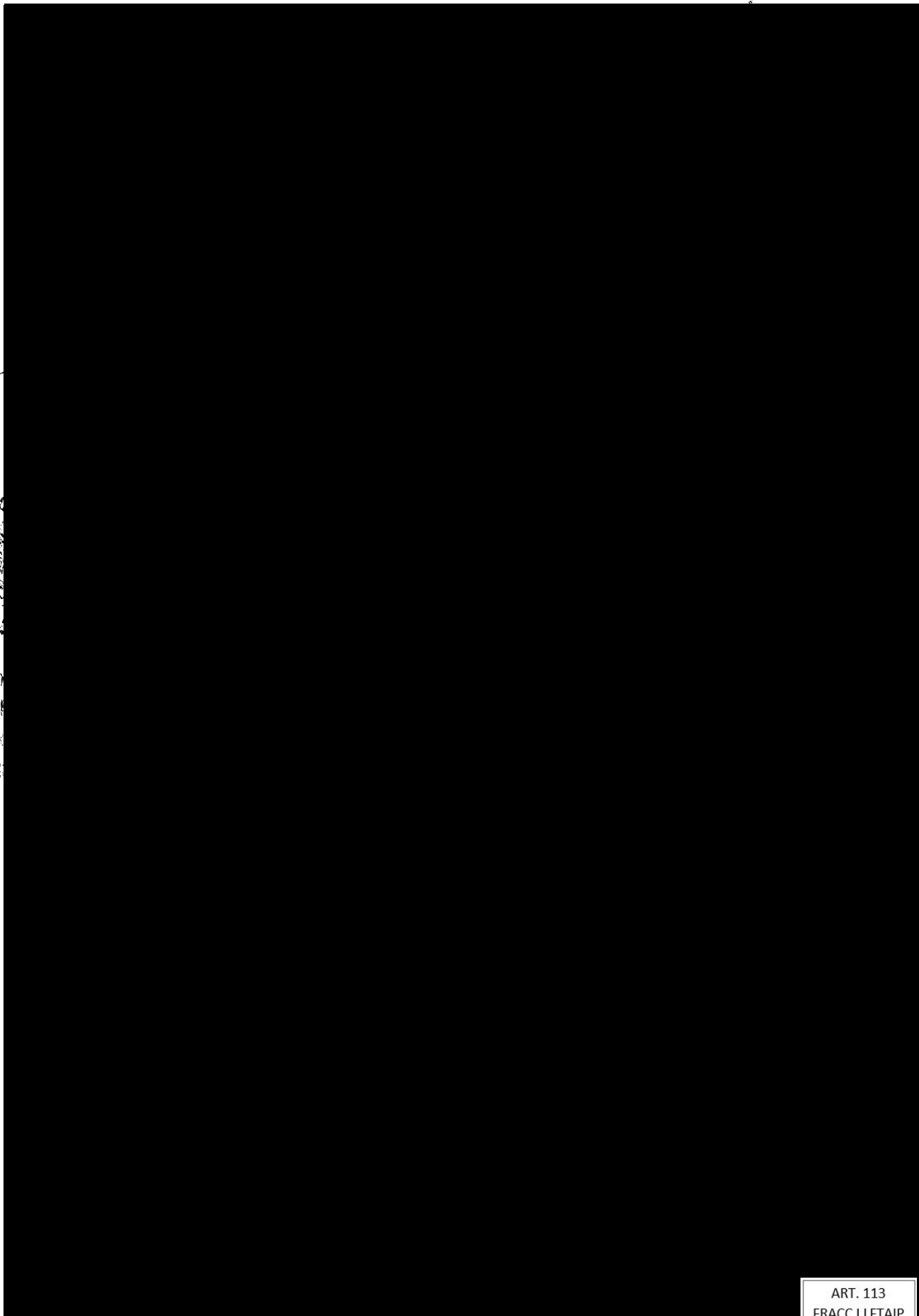
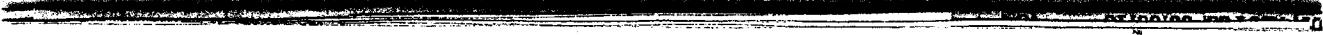
307



EL DERECHO
de las
personas
a la
investigación



308

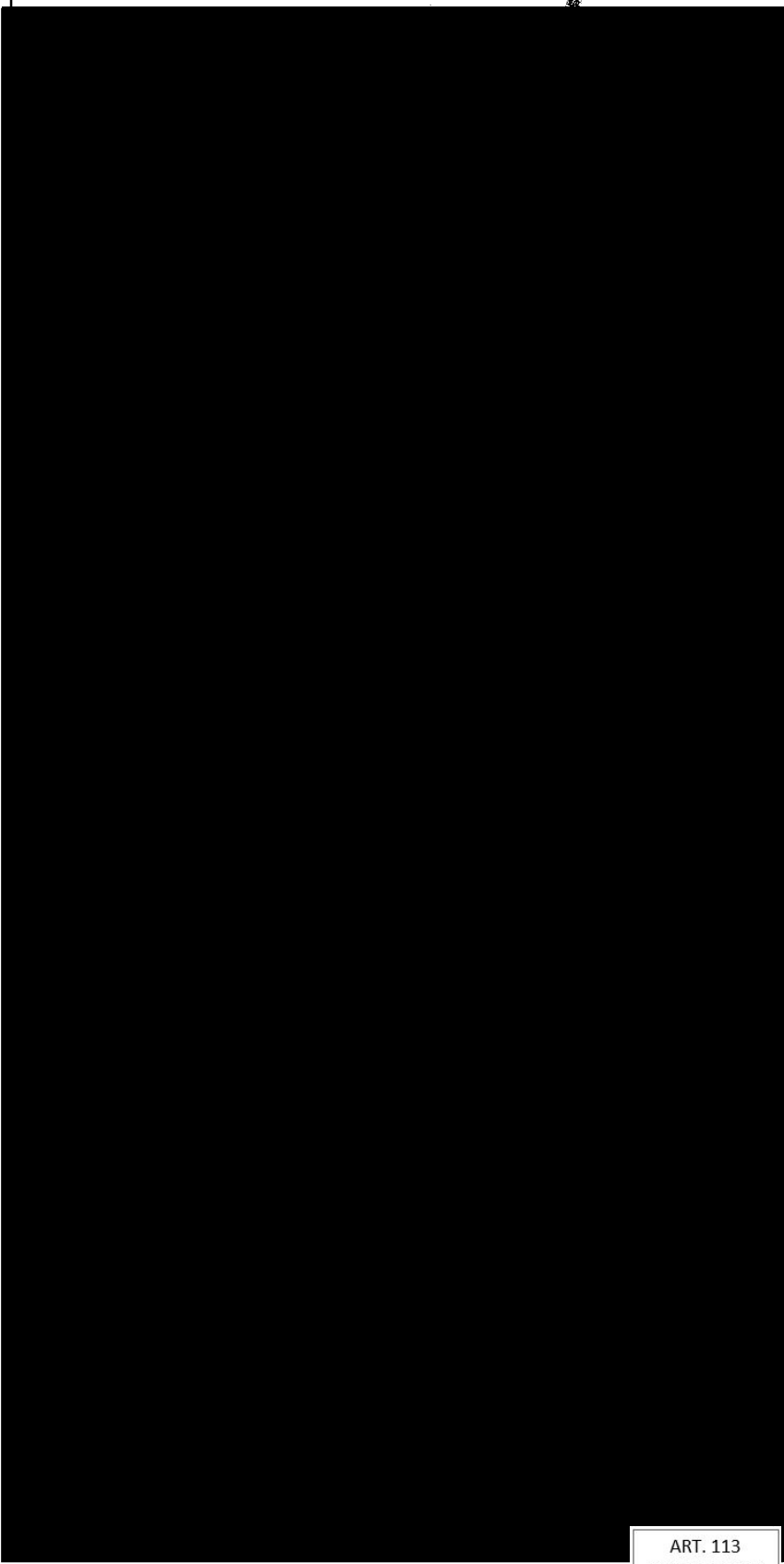


W. D.
REC
NICH
ASIG

309



ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA GARZA
QUERÉTARO, QUERÉTARO



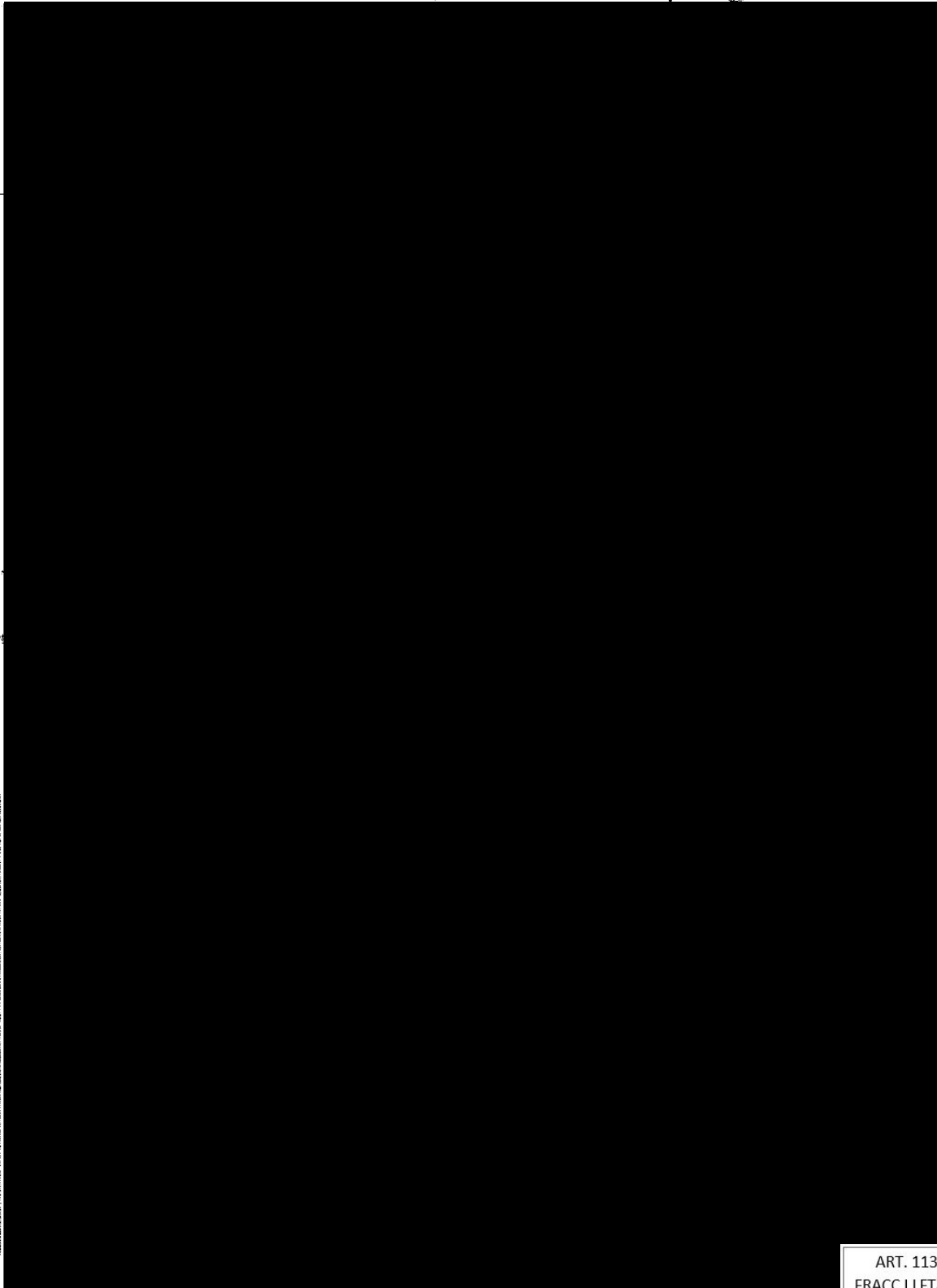
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

310



CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
HUMANOS, VINCULADOS A LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN



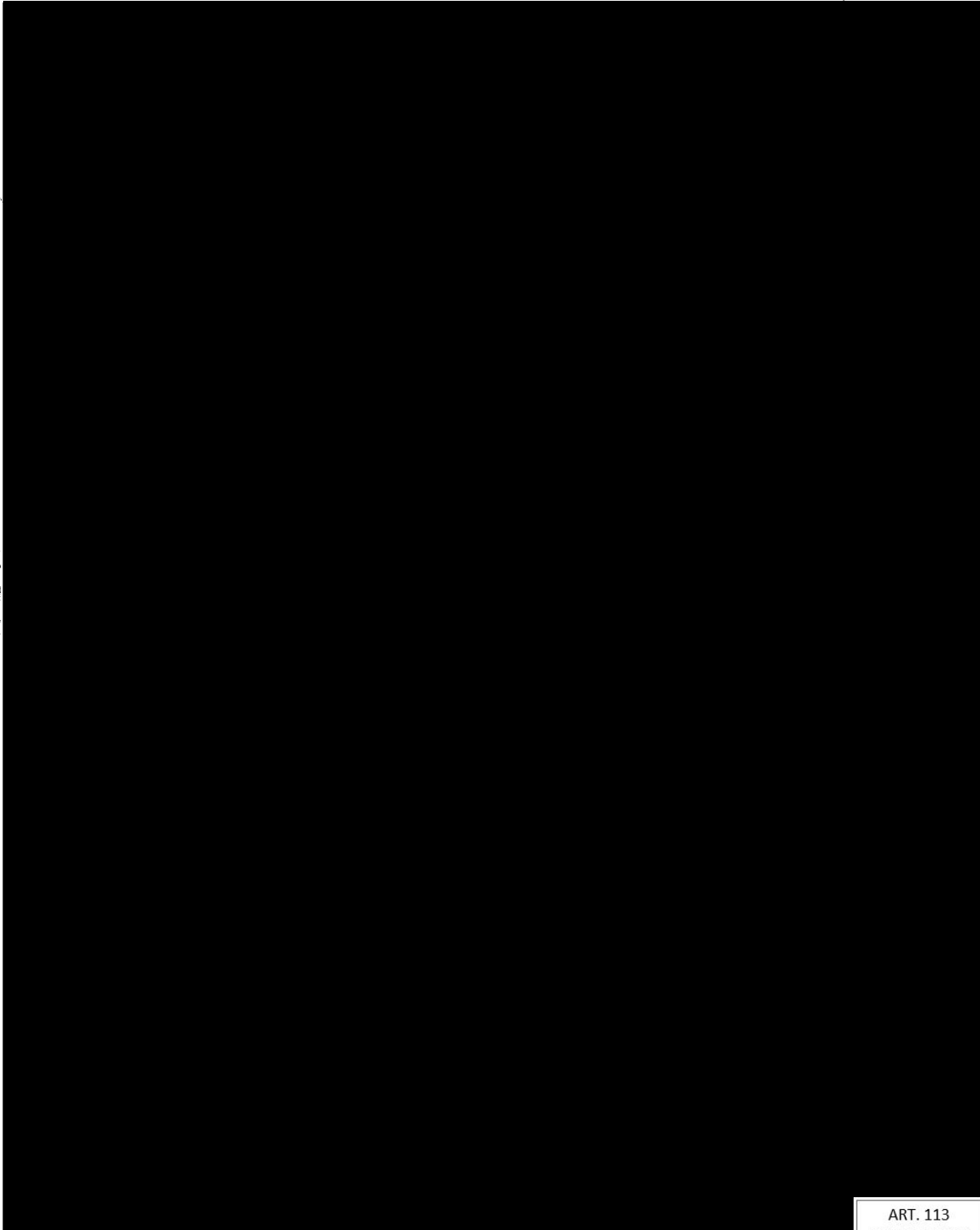
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

311



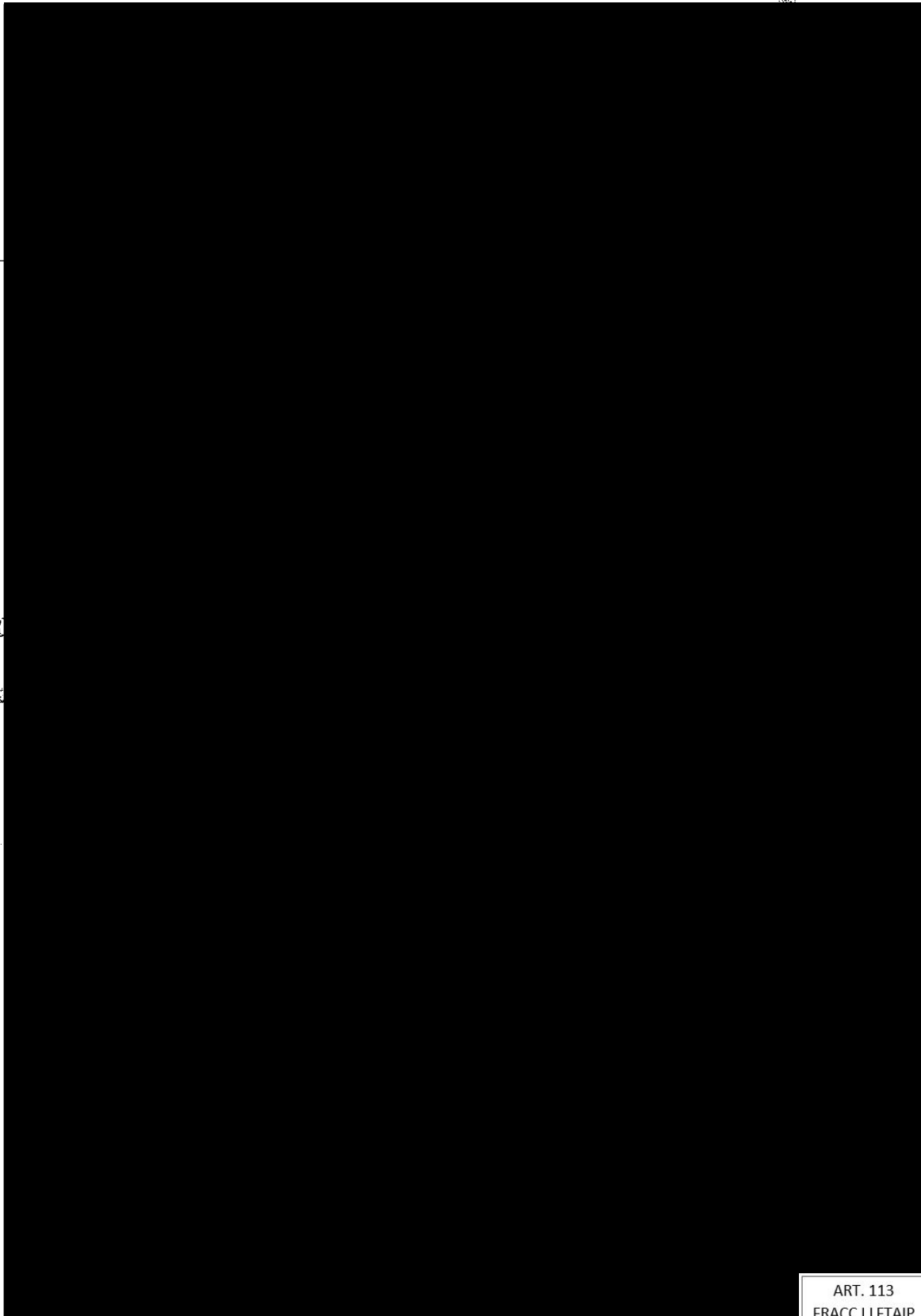
ESTADO DE VERACRUZ
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



3/2



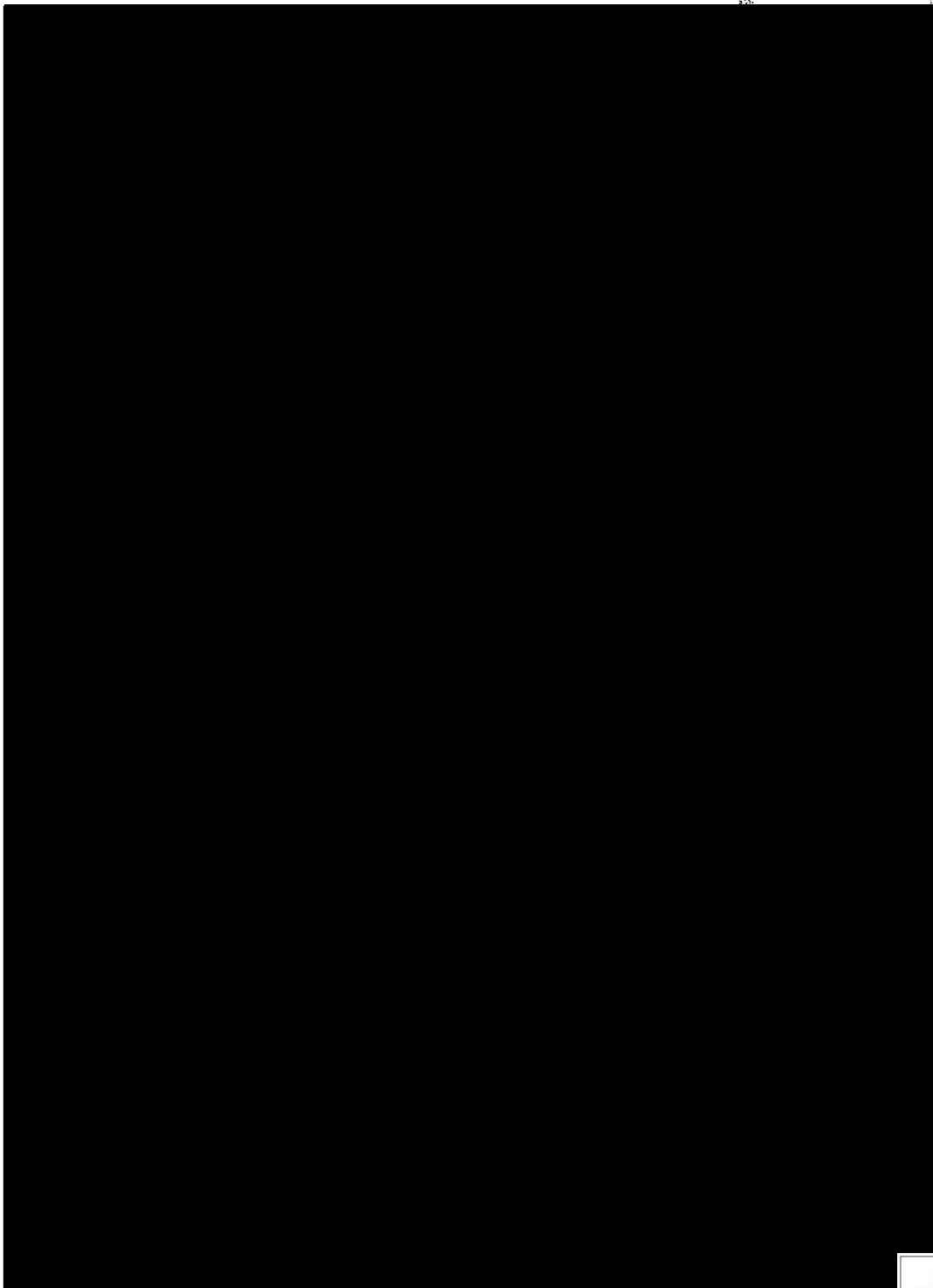
INSTITUTO DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



313



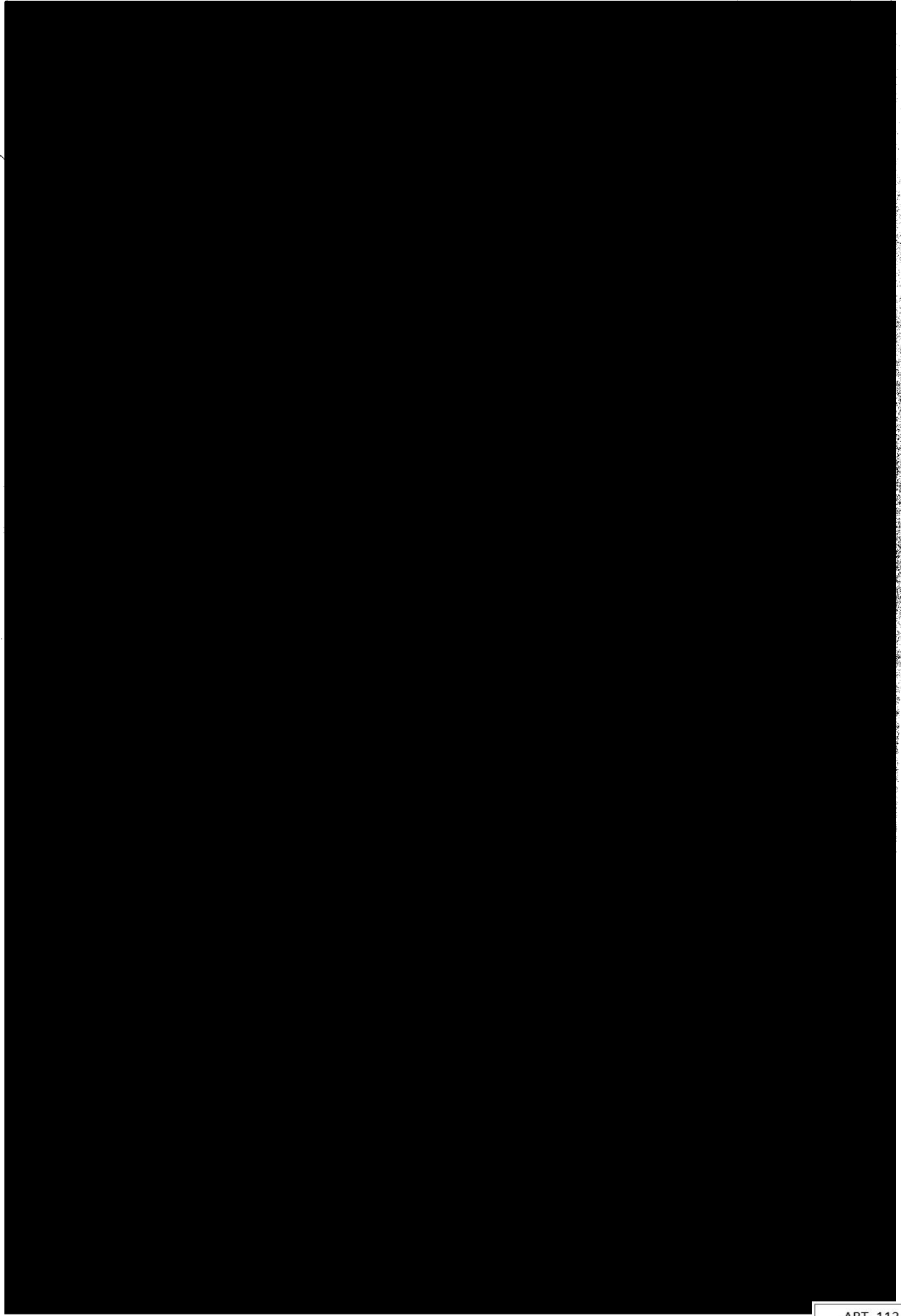
COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
derechos Humanos,
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

314

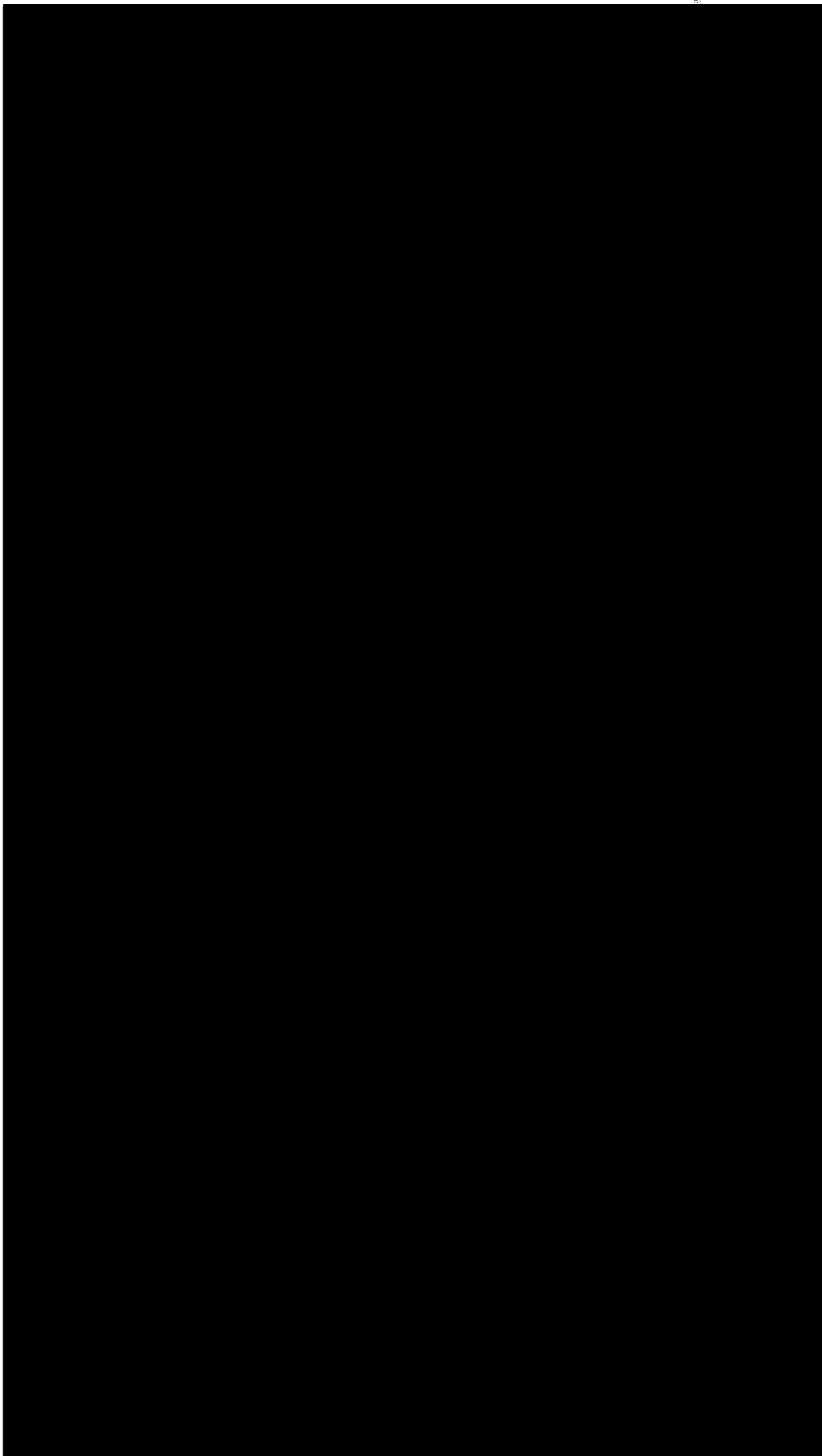


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE LA REPÚBLICA DE LOS RIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

315



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Ley de Procedimiento

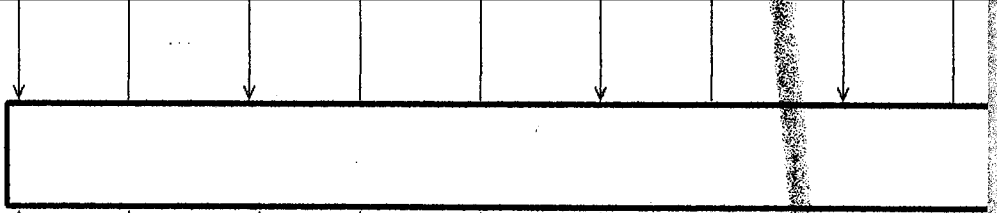
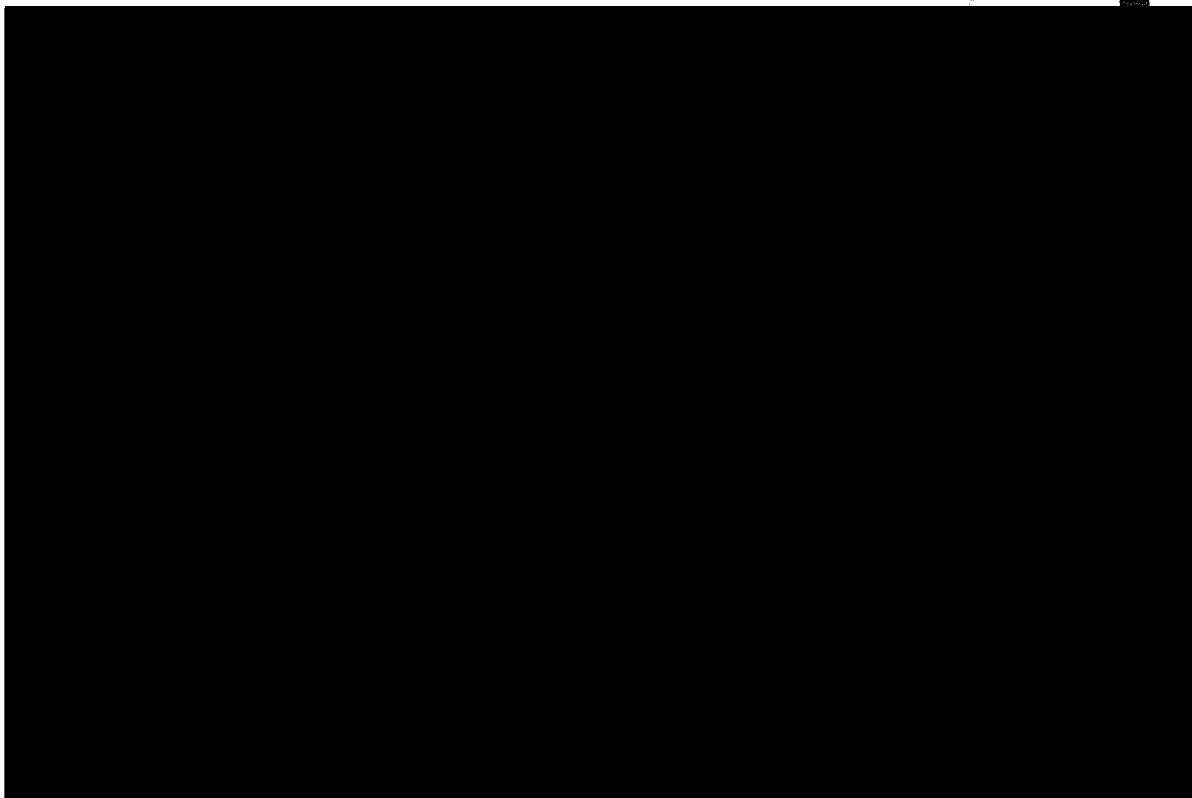


316

07/09/2019 09:00:00 AM



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



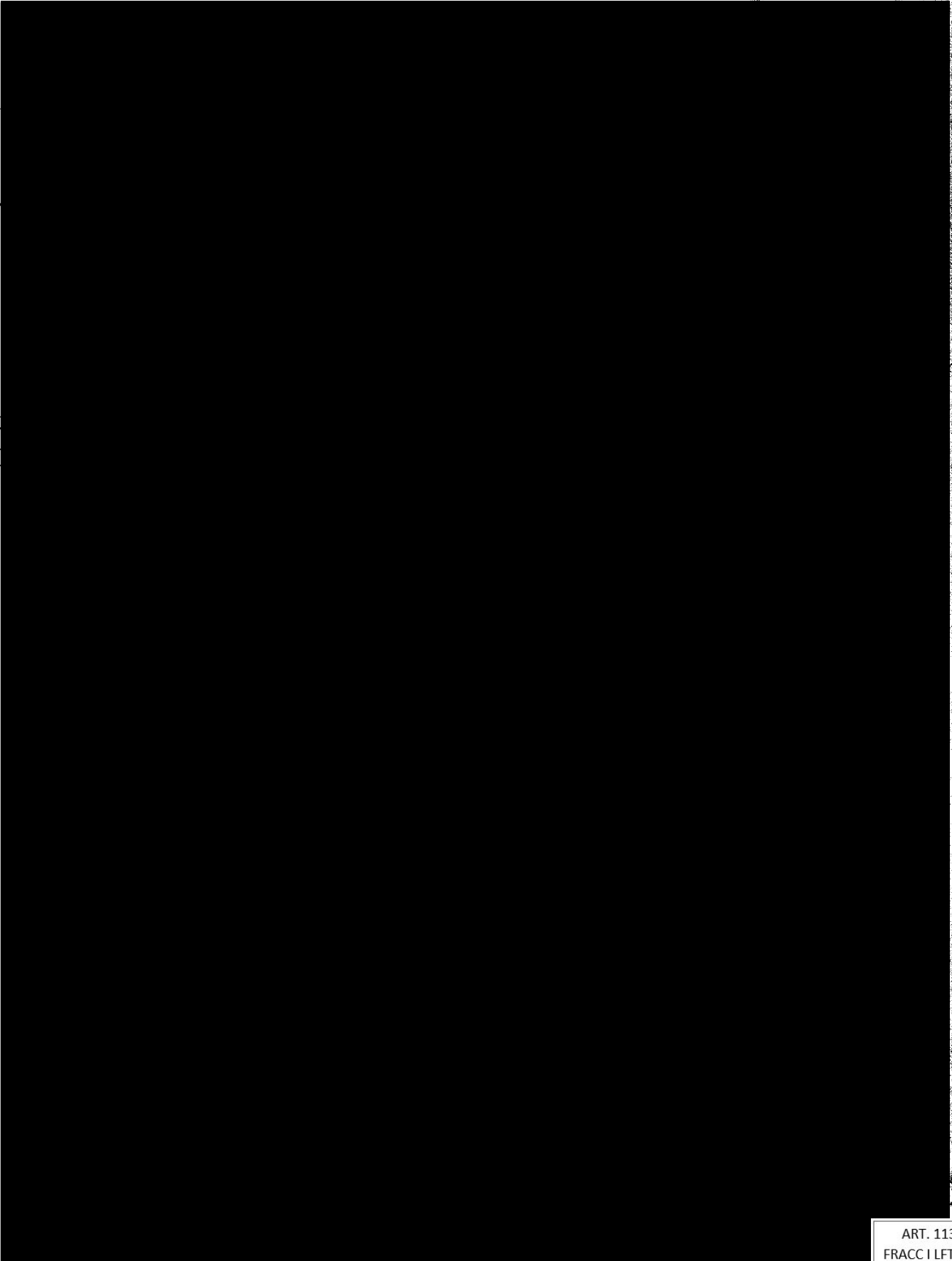
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

317



AL DE LA PRES
rechos Humanos
vicios a la C
edigitación



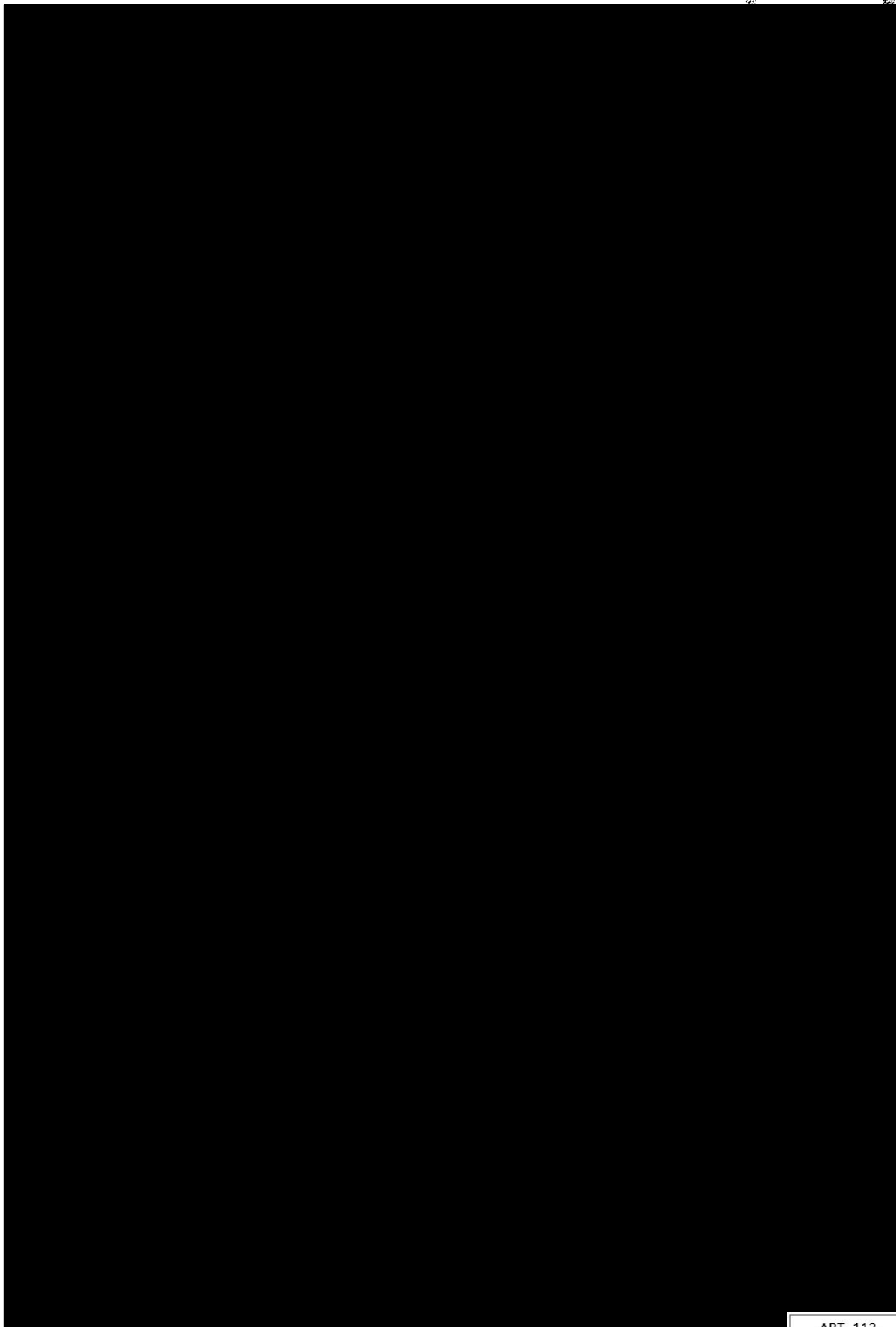
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

318

00:00 10 28
00:00 10 28
7 28

AL DE LA ESCUELA
deonce flunng
Servicio a la Comunitat
Investigación



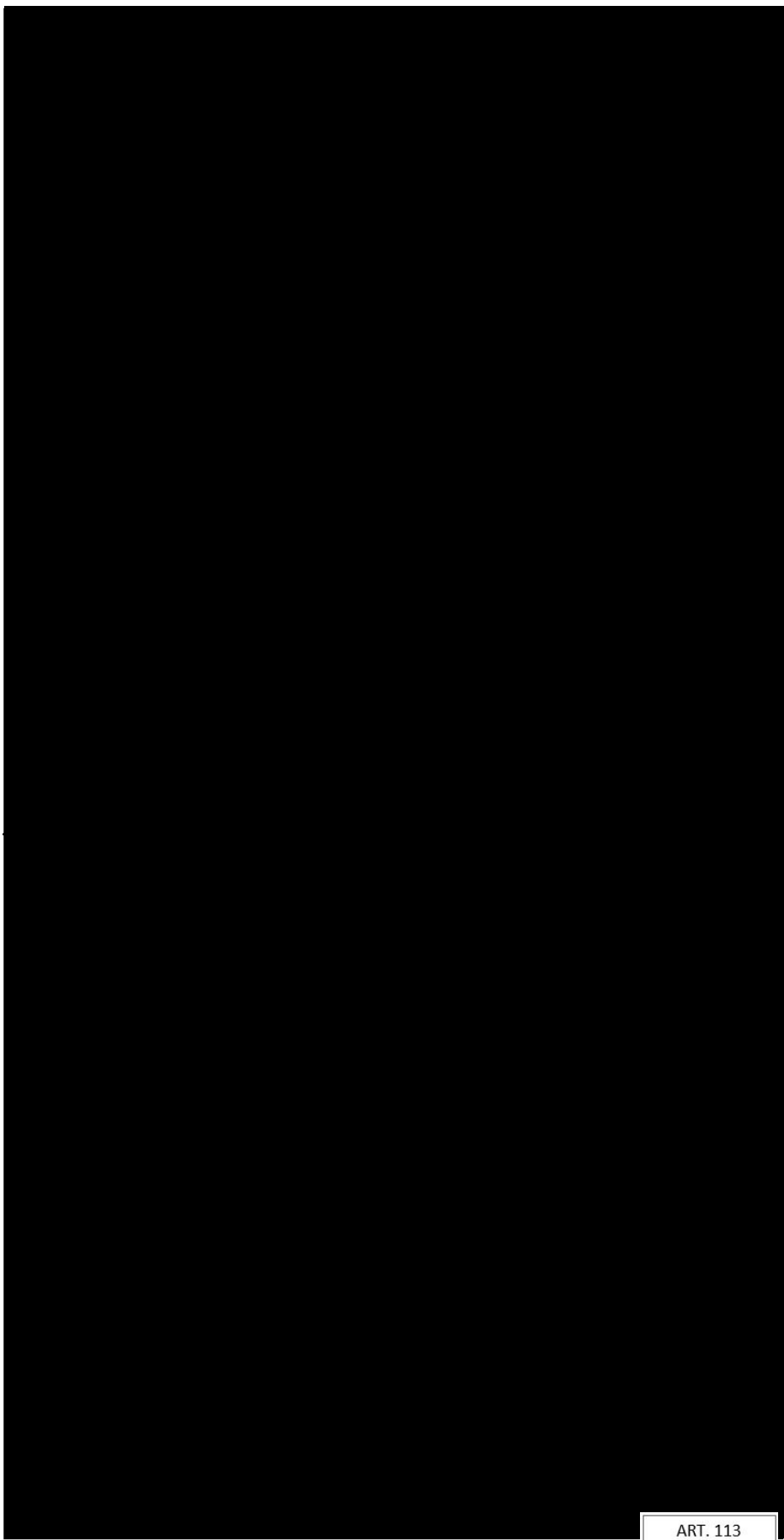
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

319



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la comunidad
Investigación



DEMI 1010
HECHO EN MEXICO

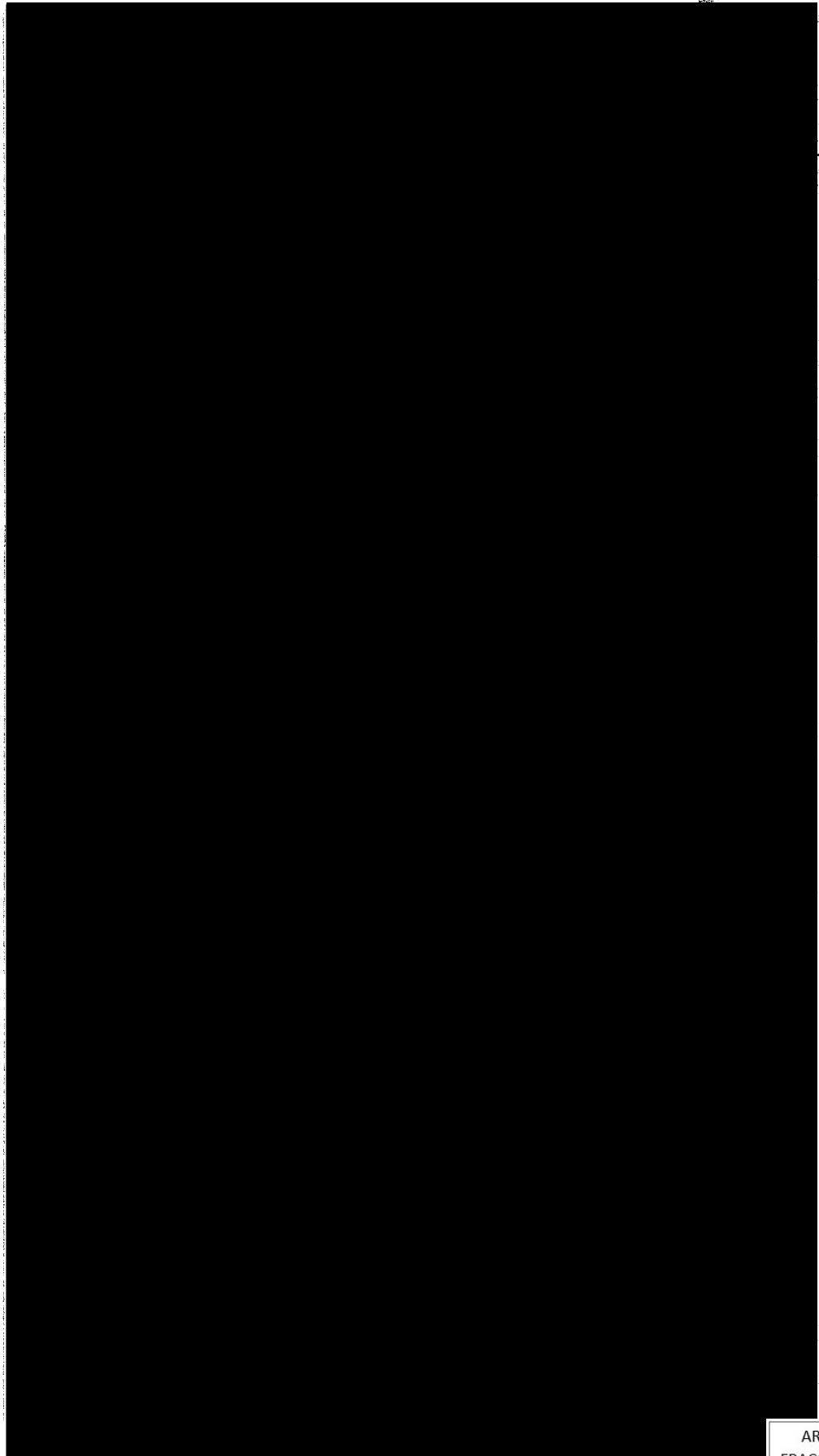
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320



REAL DE LA FE PÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la comunidad
investigación



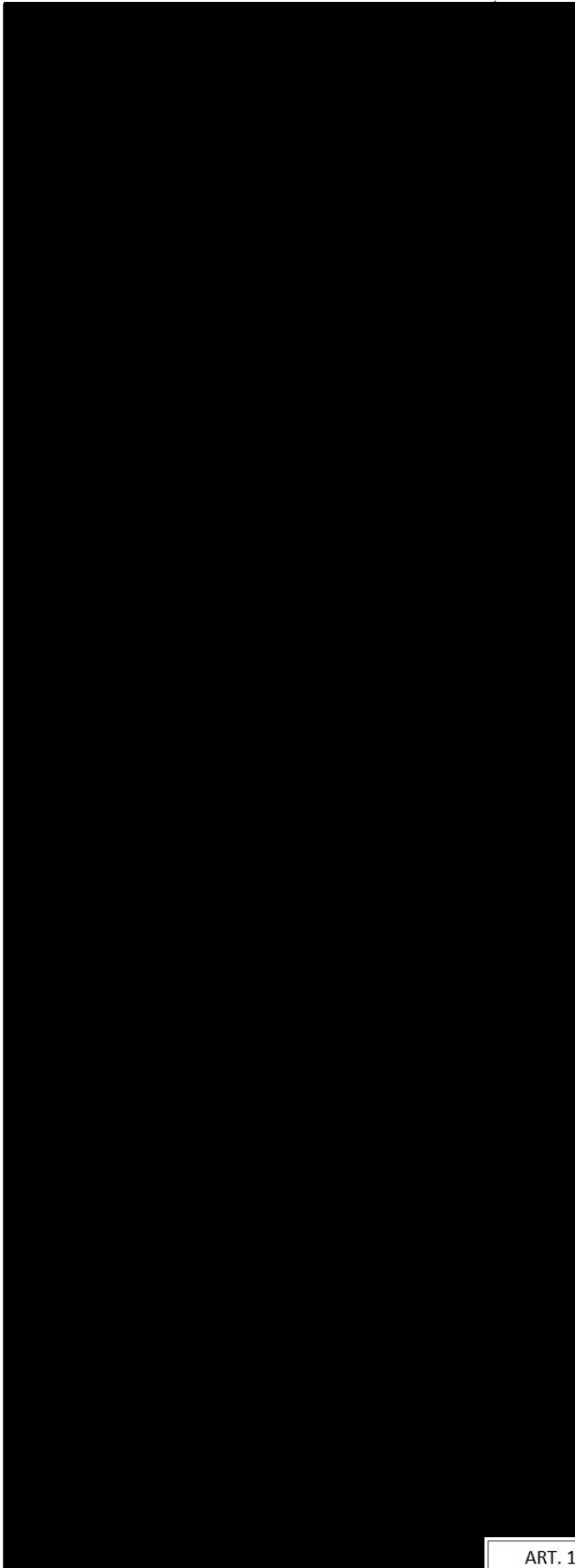
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

321



SECRETARÍA DE LA REFORMA
-reformas Num. 10,
servicios a la Comunidad
investigación



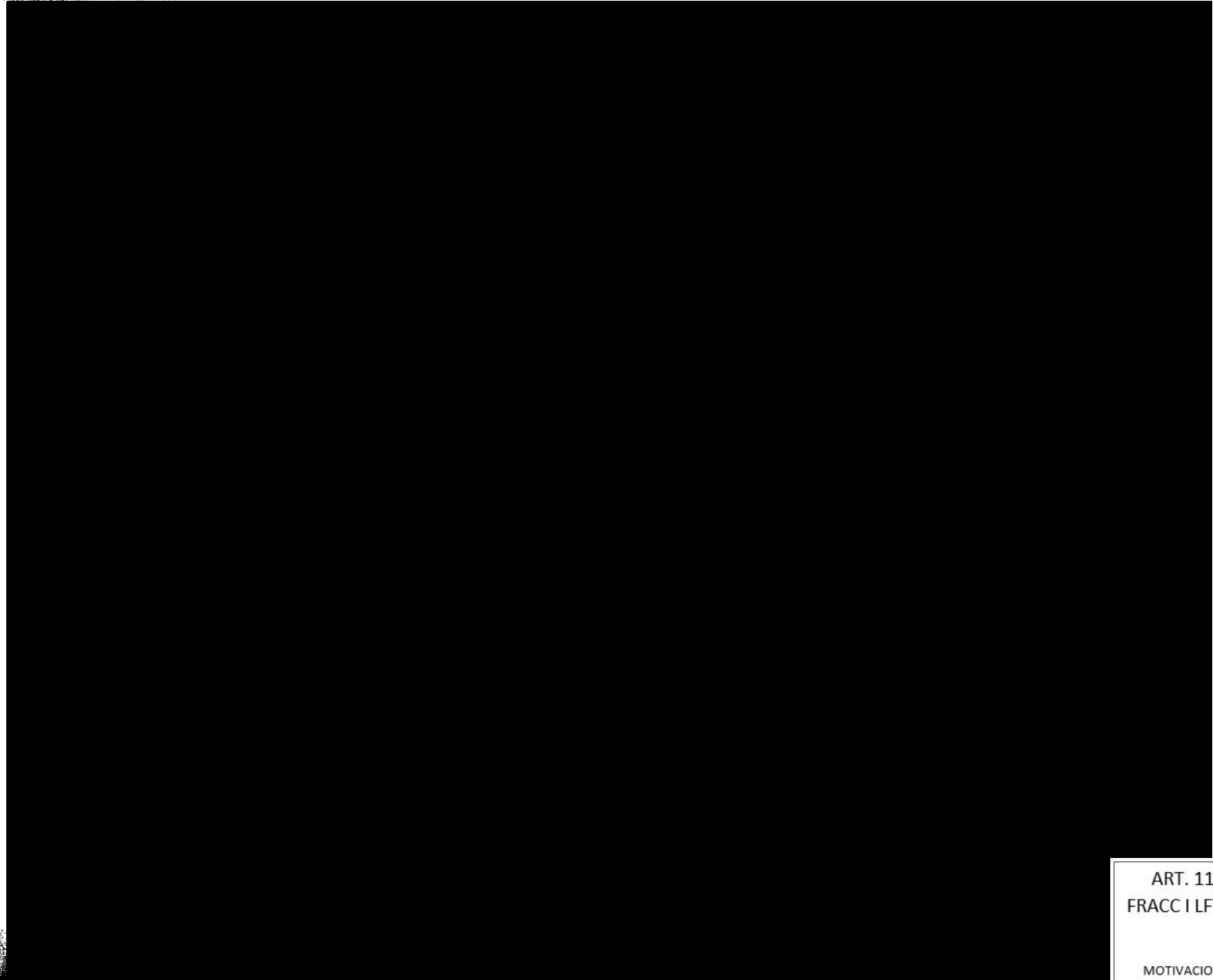
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

285

92:2
42:2
01:3
26:3

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



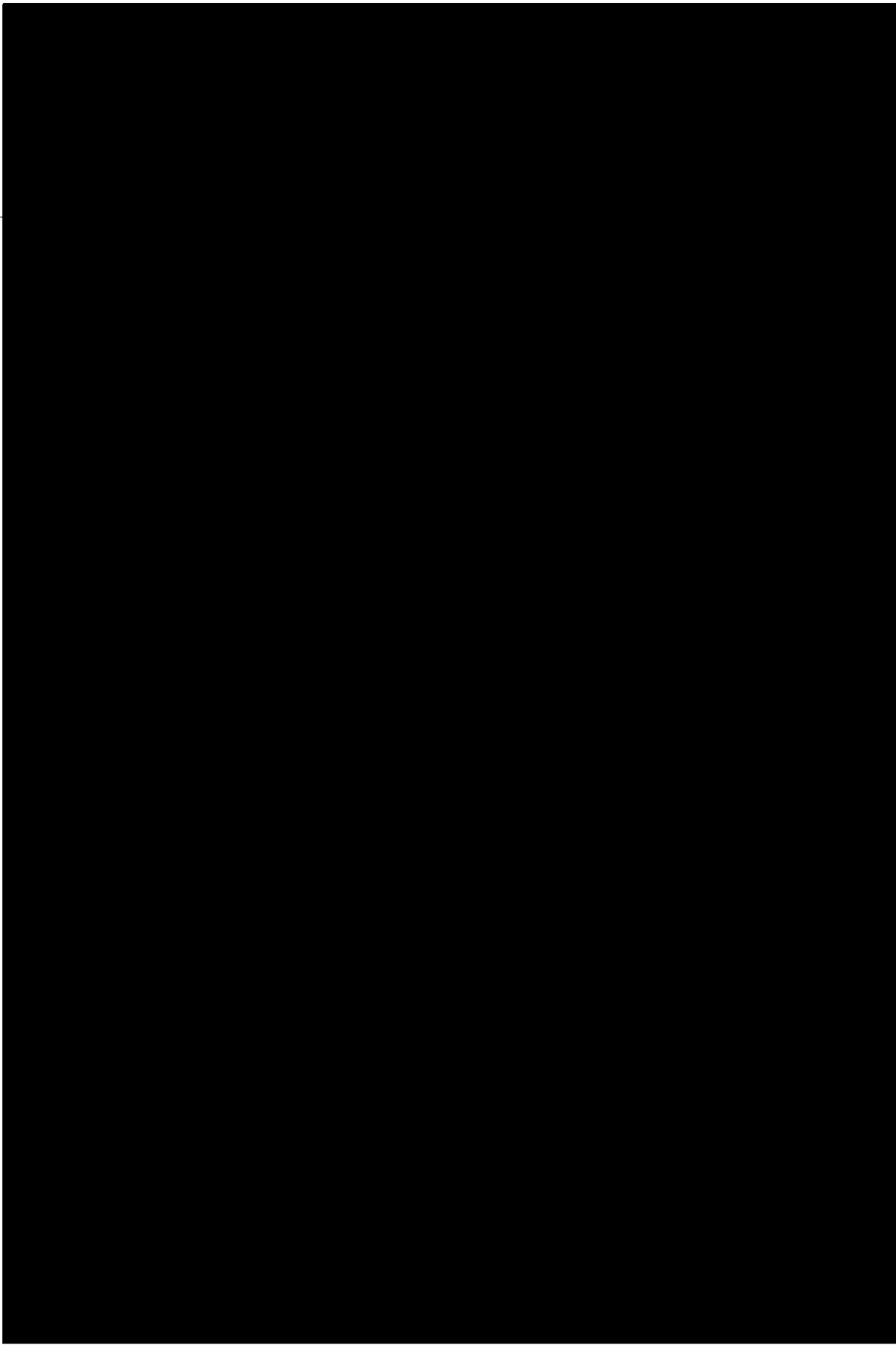
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

323



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN DE CAMERAS DE COMERCIO
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

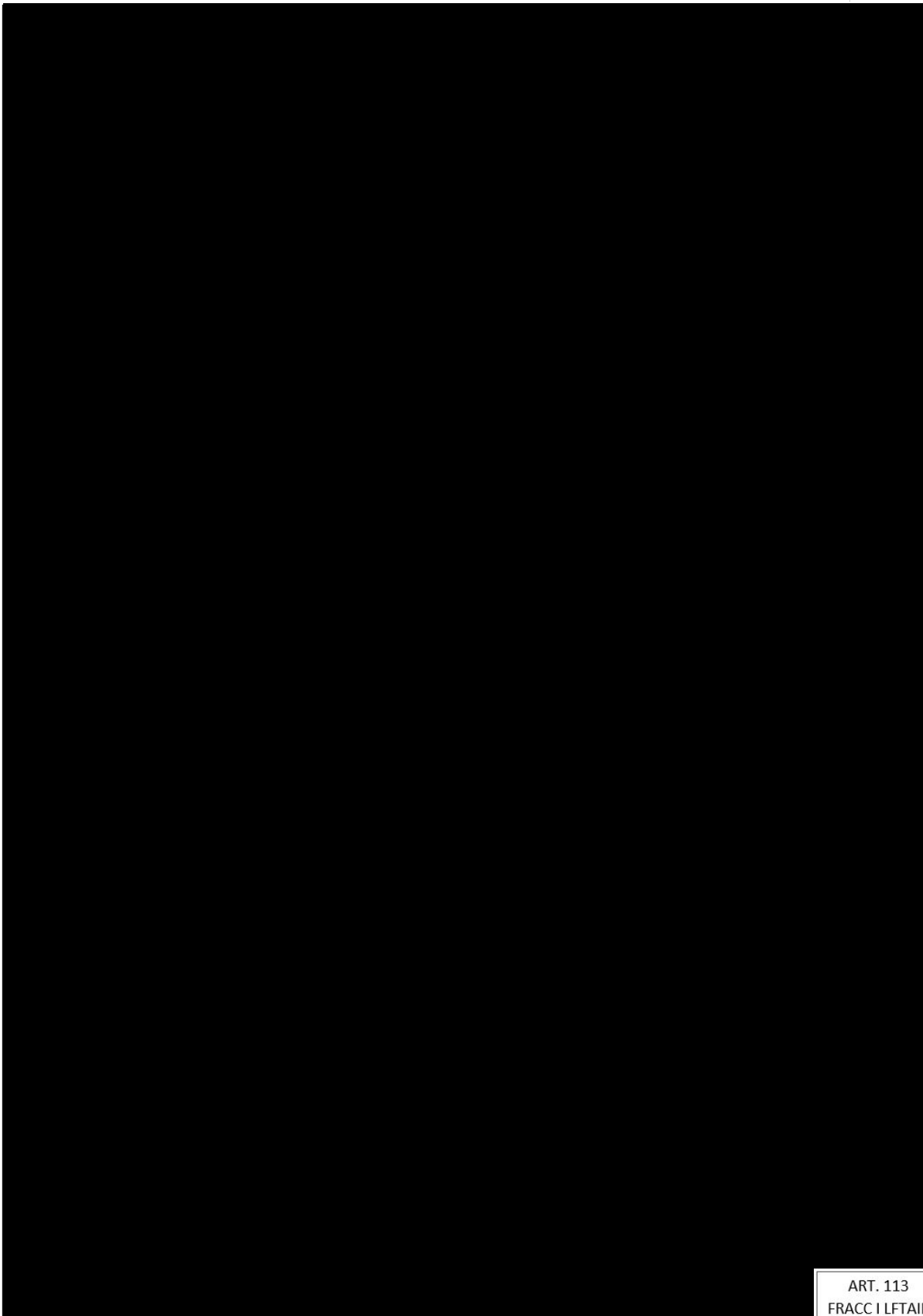
Camera
HECHO EN MEXICO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

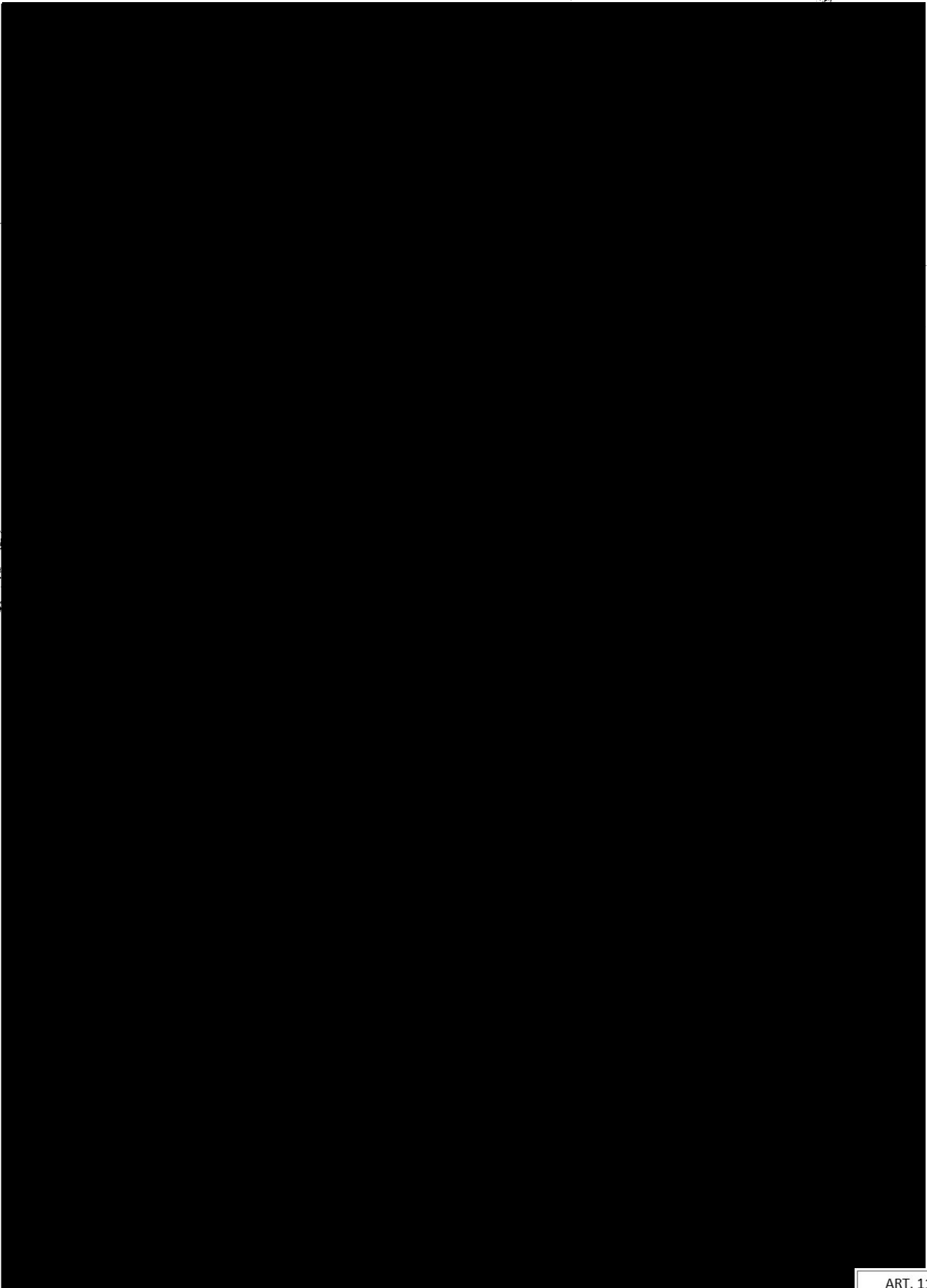
324



325



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

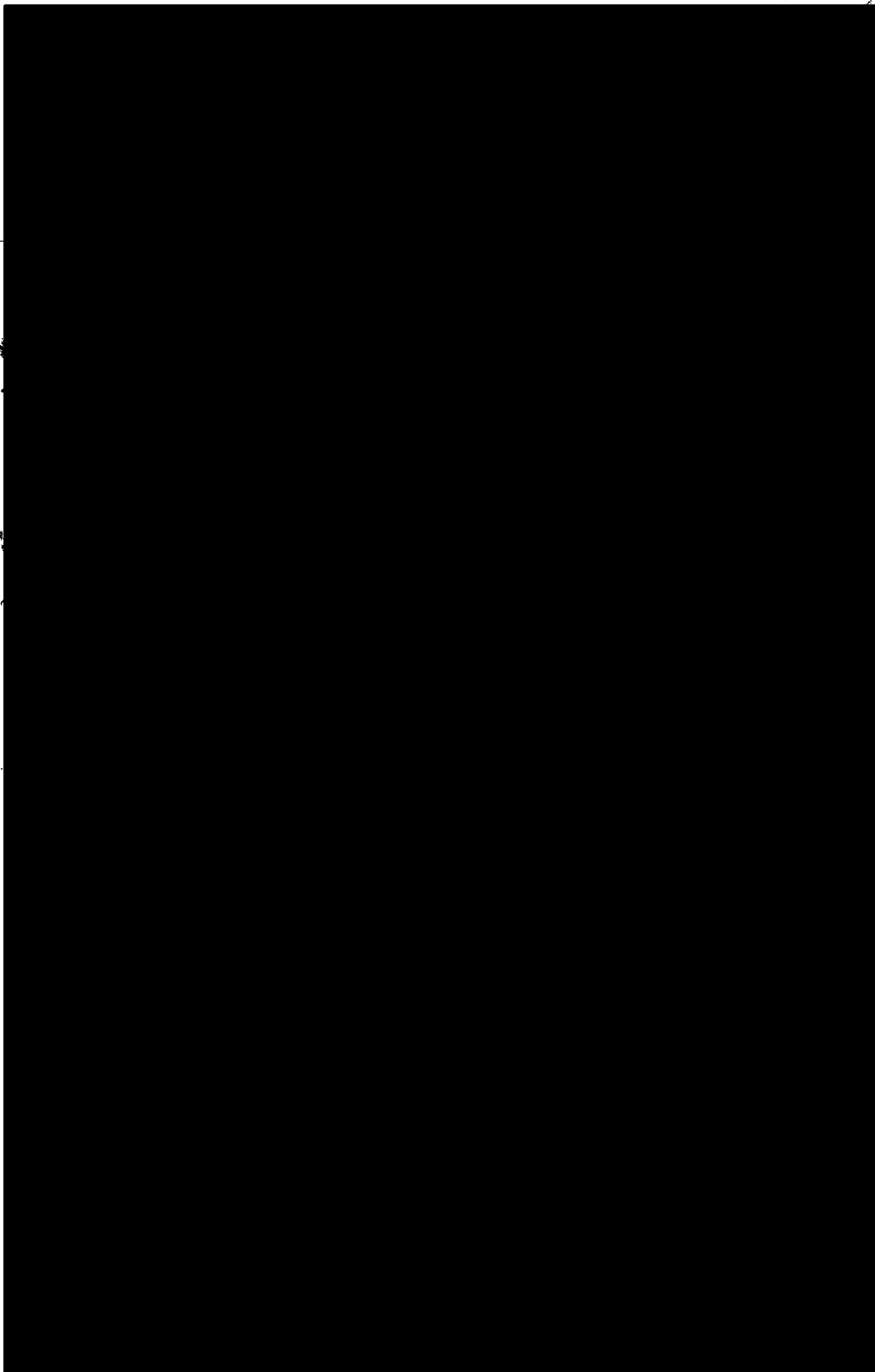


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

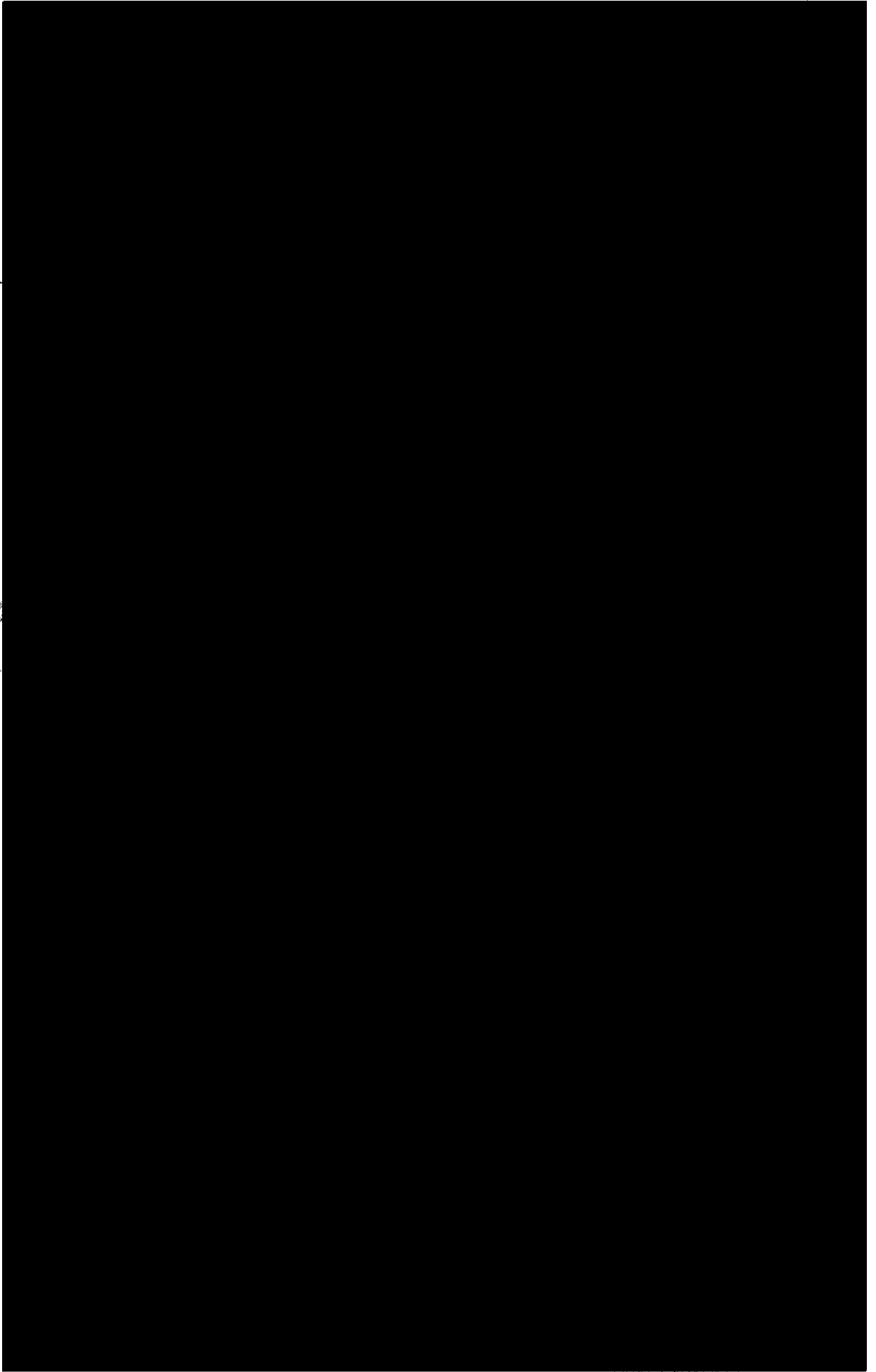
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Justicia,
Instituto de la Ciudadanía
Investigación

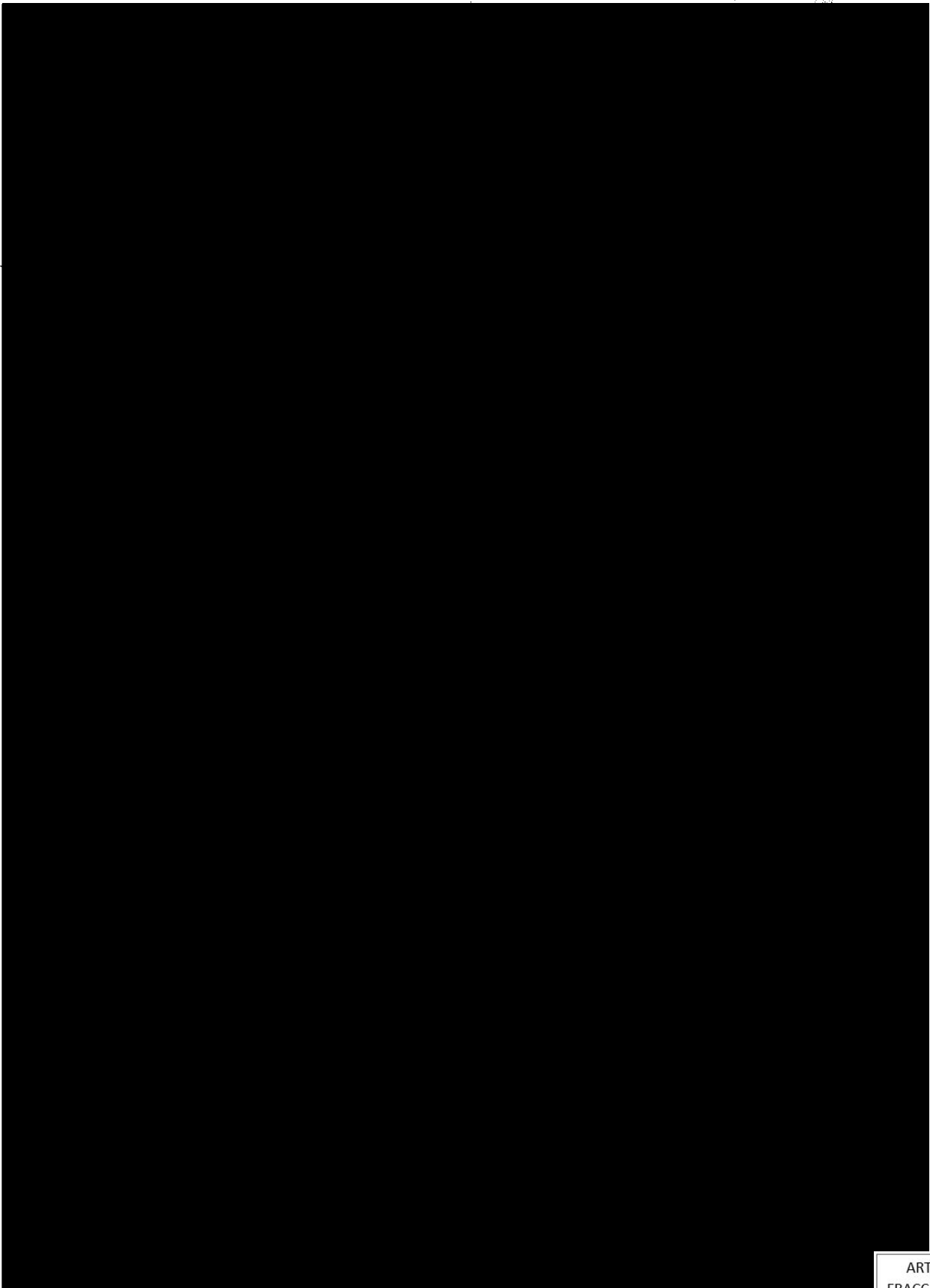


327



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Ejército Mexicano,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

376

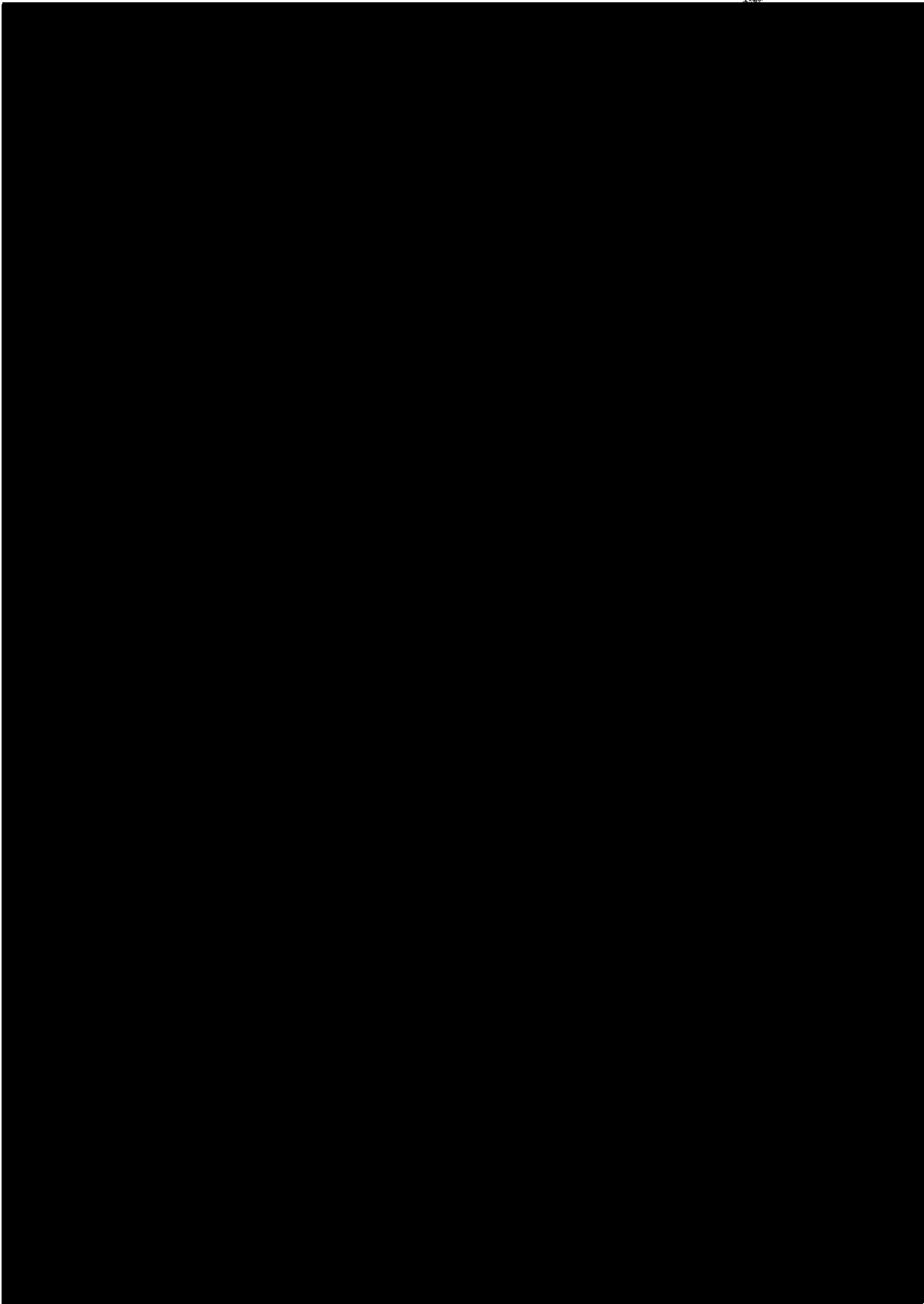


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

329



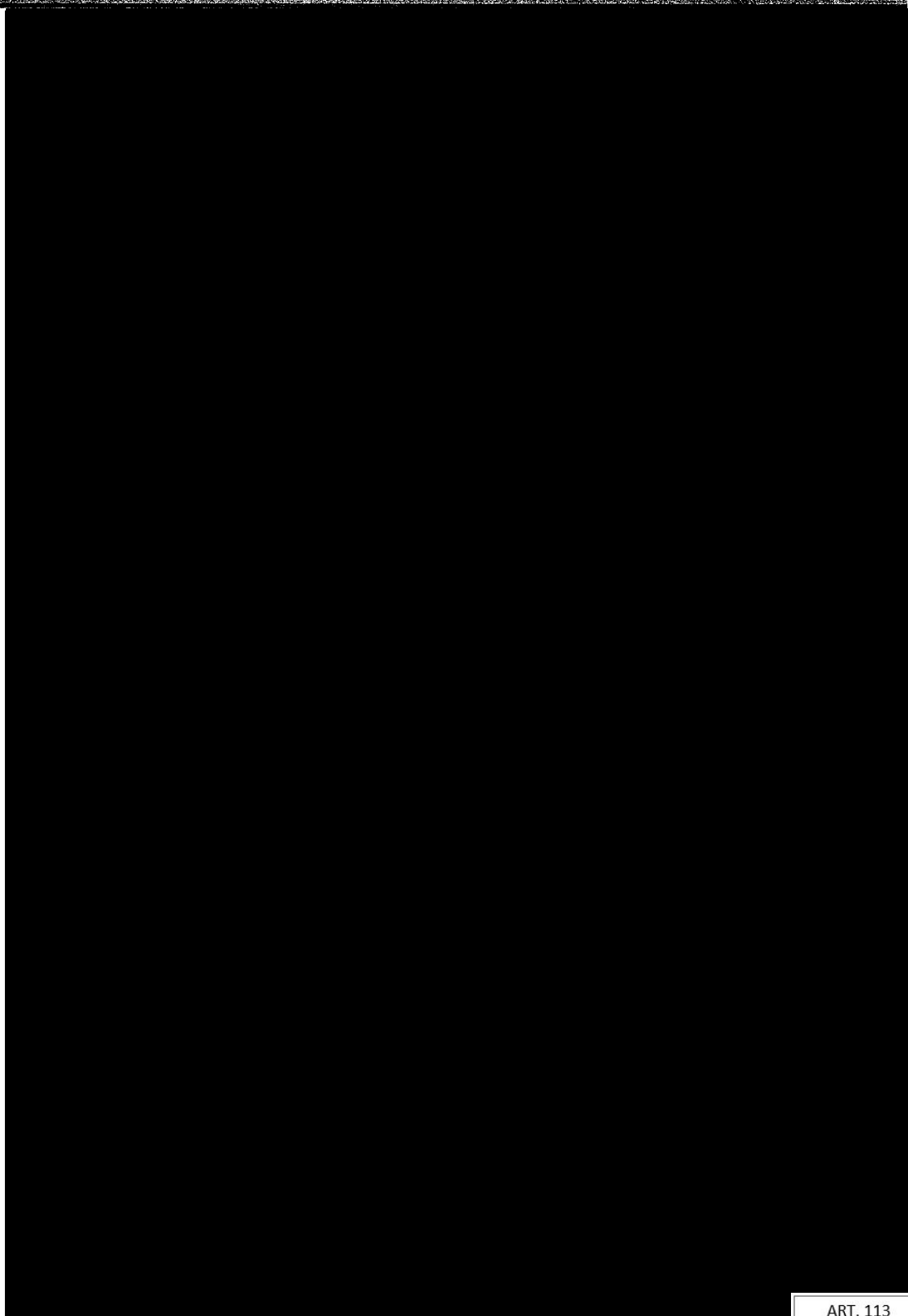
PAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



330



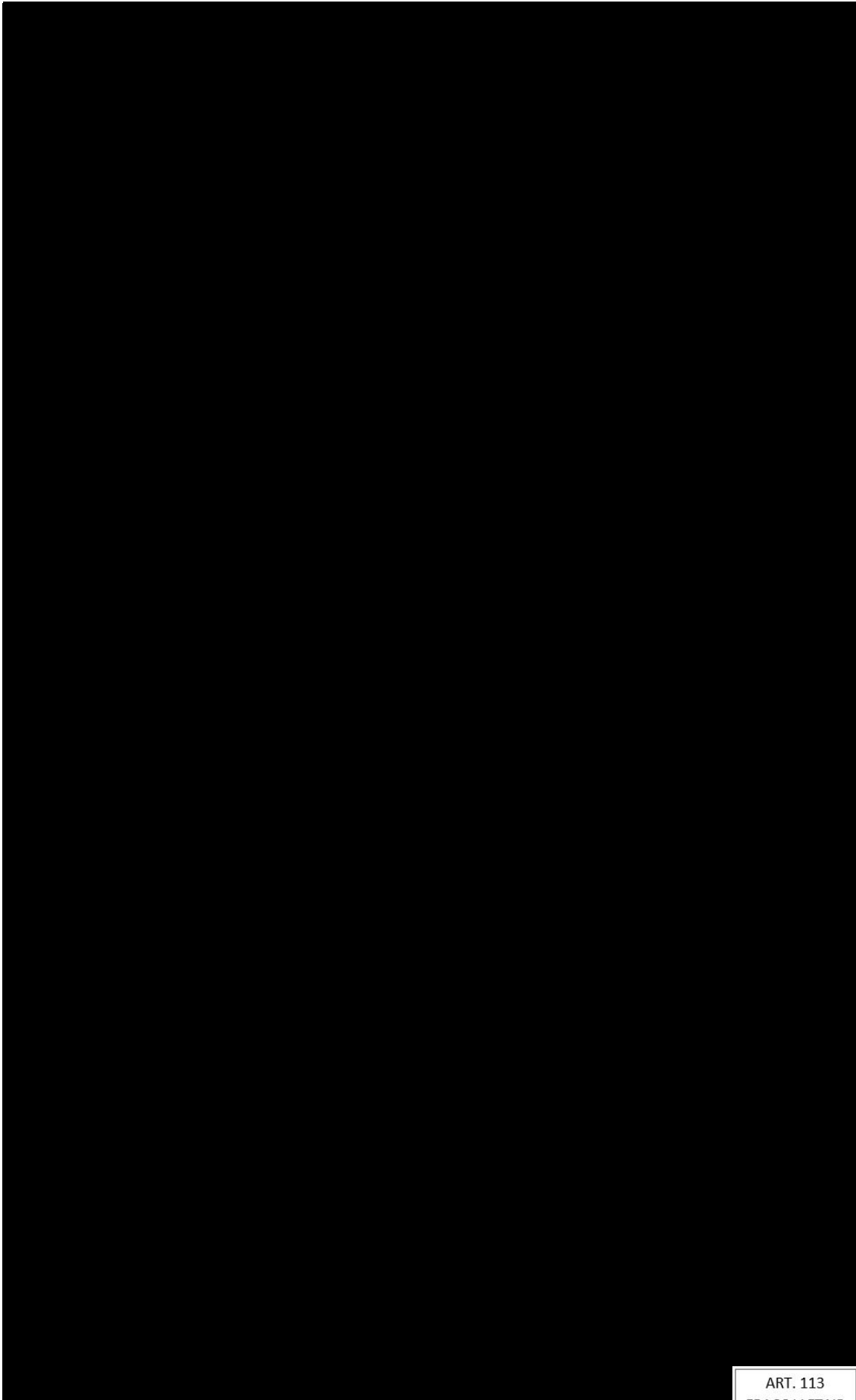
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
AL CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



331



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Ciudadanía
Investigación



332

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, la Licenciada Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe del presente.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y atendiendo a la necesidad de investigar los hechos del Asunto Ayotzinapa, referidos a la medida precautoria 409/14, en relación con los estudiantes de la Normal "Rural Isidro Burgos, Ayotzinapa", aplicada al Gobierno Mexicano por el Organismo Internacional de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, indagatoria en la que se investigan los delitos de Delincuencia Organizada y Delito contra el respeto a los Muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, Secuestro, mismos que son considerados como delitos graves de acuerdo a lo estipulado por el artículo 194, fracciones II y XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los hechos suscitados los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero; atendiendo a lo anterior se realiza la investigación del paradero de los estudiantes, y de las personas que pudieran implicadas en la desaparición de éstos, por ello resulta de suma importancia, contar con información de las redes sociales de los sujetos de investigación, es por ello que atendiendo al informe PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/2676/2017, del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, en el que como resultado de la investigación y la asistencia jurídica [REDACTED]

[REDACTED] Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Dorian Gonzalez Pared, Jesus Jovany Rodriguez Tlatempa, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sanchez, [REDACTED] Angel Mendoza [REDACTED] carías, Julio Cesar Lopez Patolzin, Adán Abrajan de la Cruz, Abel Garcia [REDACTED], Miguel Ángel Hernandez Martínez y el indiciado Ariel Núñez Figueroa.-----

Información que es necesaria indagar con los proveedores de internet; es por ello que resulta de suma importancia revisar en la red de internet el nombre correcto de las empresas proveedoras de internet y una vez que se cuente con ese dato resulta de suma importancia solicitar al proveedor de servicios de internet que proporcione datos de identificación referente a las IPS de conexión por lo que se debe girar oficio al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien con apego a los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:--

VE
e l
/ Ser
Inve

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo,

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



333

podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

FUNDAMENTO

En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A", subincisos a), b), c), w); 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO. Realícese la búsqueda del nombre correcto de la Representante Legal de cada empresa proveedora de servicios de internet, con el fin de girar los oficios correspondientes a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien en atención a su facultad intervengan con las empresas proveedoras de internet, para que proporcionen los resultados de la conexiones a las redes sociales materia de nuestra investigación.

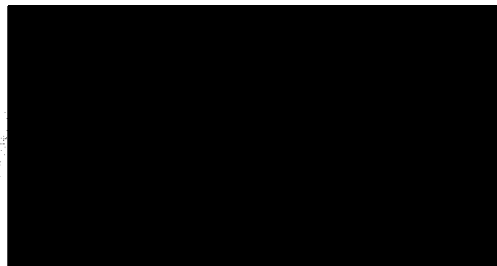
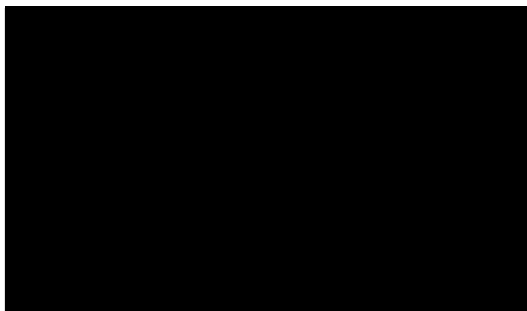
SEGUNDO. Gírese los oficios SDHPDS/OI/2051/2017, al Licenciado Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, con el propósito de solicitar su intervención para pedir a las proveedoras de internet envíen la información correspondiente, como resultado de la identificación de las IPS de conexión, ello por la facultad legal que ostenta, en materia de telecomunicaciones.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada [Redacted] Pública de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en asistencia [Redacted] Al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.

LICENCIADO GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V, *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI, *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La *Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad*, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las *Fiscalías* señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el *Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad* o la *Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales*, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la *Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo* que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Hago de su conocimiento que en la presente indagatoria se están investigando hechos constitutivos del delito de **secuestro previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, considerado como **delito grave**, en artículo 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en atención a los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración, de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



335



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.

En la que solicito a quien corresponda gire sus apreciables instrucciones para que con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, se remita a esta Representación Social de la Federación, la información que a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP'S:

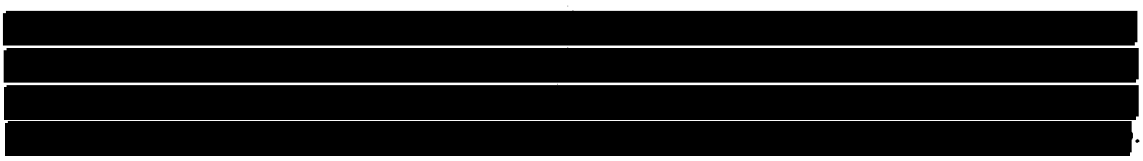


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

Derechos Humanos,
Servicios a la
Investigación

- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

336



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2051/2017.
ASUNTO: SOLICITUD CON CARÁCTER DE URGENTE

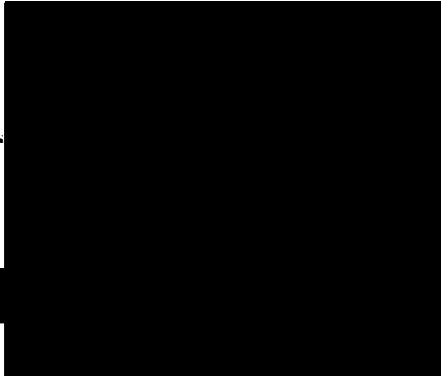
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.

Quedo a sus órdenes, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, para cualquier duda o aclaración en el correo institucional [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención brindada al presente.

AGENTE DEL

LICENCIADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



RAI
Serv
servi
rest



C.c.p.- C. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

T ABEL GARCIA HERNANDEZ Ana Karen D Pan Teritha. Anakaren.behe.5

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

337



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad.

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.---

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido constante en una foja el oficio número SDHPDSC/OI/2039/2017 de fecha veintitrés de octubre del año en curso, recibido a las doce horas con doce minutos del día en que se actúa, a través del cual el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, manifiesta

[REDACTED]

-- TENGASE por recibido constante en una foja el oficio número SDHPDSC/OI/2046/2017 de fecha diecisiete de octubre del año en curso, recibido a las veinte horas del día en que se actúa, a través del cual la licenciada Lizabeth López Cervantes, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación,

[REDACTED]

artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ---

CONSTE

--- En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: ---

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.---

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el [REDACTED] agente del [REDACTED] actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.---

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



358

Ciudad de México a 23 de octubre de 2017.

12:12 hrs.
23. 10. 17

MTRC [REDACTED]
C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21, párrafo primero y 102, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, y 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I, apartado A, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento, y en atención a su solicitud remitida mediante oficio número SDHPDSC/OI/1968/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, por medio del cual solicita en vía de colaboración, informar si en alguna diligencia los C [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de
Servicios
Investigación

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

23. OCT 19
20.00h
339

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



A.P. PGR/SDHPDSC/OI/003/2017

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2046/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTRC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
PRESENTE.

En a su oficio SDHPDSC/OI/1968/2017, en el que solicitó información relativa a diligencias en que

[REDACTED]

indagatoria.

Siendo todas las [REDACTED] en copia simple.

Sin otro particular [REDACTED]



[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 3395 www.pgr.gob.mx.

**CONSTANCIA MINISTERIAL
DE REUNIÓN CON INTEGRANTES DEL GRUPO DE VÍCTIMAS**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 16:15 dieciséis horas, con quince minutos del 16 dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que encontrándonos en la sala de juntas de la oficina del Titular de la Delegación Estatal de la Institución en el Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, se encuentran presentes la señora [REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE DERECHOS HUMANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE DERECHOS HUMANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

--- para para que surta sus efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

342
604

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE ESCRITO SIGNADO
DE ASESOR JURÍDICO DE DOS VÍCTIMAS "AVISPONÉS"**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

COMPARECE

--- Comparece el ciudadano **JHOVAN EDUARDO LIMÓN OSORIO**, quien se identifica en este momento con cédula profesional [REDACTED] pedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se **DA FE** de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

PROTESTA

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**.-----

--- En seguida por sus generales el compareciente: -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación le pone a la vista el escrito de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, el que solicitó se le permita el acceso a los registros de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en específico a todos y cada uno de los dictámenes que obran en dicha averiguación previa en materia de balística y criminalística, lo anterior por ser necesario para defender los intereses de las víctimas antes señaladas, a efecto de que el profesionista citado ratifique su contenido, por lo que al respecto el compareciente. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

343
~~605~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- D E C L A R A -----

-- Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito en el que en mi carácter de Asesor Jurídico de las víctimas [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], siendo todo lo que tengo que manifestar.-----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo, siendo la.-----

PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- SEGUNDA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

--- TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

344
606

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- Siendo todas las preguntas formuladas por esta Representación Social de la Federación.-----

--- Acto seguido, y de conformidad al principio de debida diligencia y respetando en todo momento el derecho que tienen las víctimas de ser asesoradas y representadas dentro de la investigación conforme a lo que establece la fracción IV del artículo 12 de la Ley General de Víctimas, en este momento se requiere al profesionista a efecto de que en el término de setenta y dos horas exhiba el documento que refleja su facultad como asesor jurídico de las víctimas, lo anterior a efecto de ser necesario para darle respuesta a lo solicitado en el escrito aquí ratificado.-----

--- A continuación, en uso de la voz el compareciente manifestó.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] por la cual solicito un término de 144 ciento cuarenta y cuatro horas para exhibir dicho documento.-----

Acto seguido, vistas las manifestaciones vertidas por el declarante, mismas que se consideran válidas, por lo que esta autoridad ministerial no tiene inconveniente alguno, pues en todo momento prevalece ante todo la protección de los derechos de las víctimas, le concede el término solicitado, para dar cumplimiento al presente requerimiento, quedando debidamente notificado de la misma en este acto.-----

--- Finalmente se le pregunta al declarante si tiene algo más que manifestar.-----

--- Con lo que se da por concluida la presente diligencia previa lectura al calce y al margen para debida constancia legal. -----

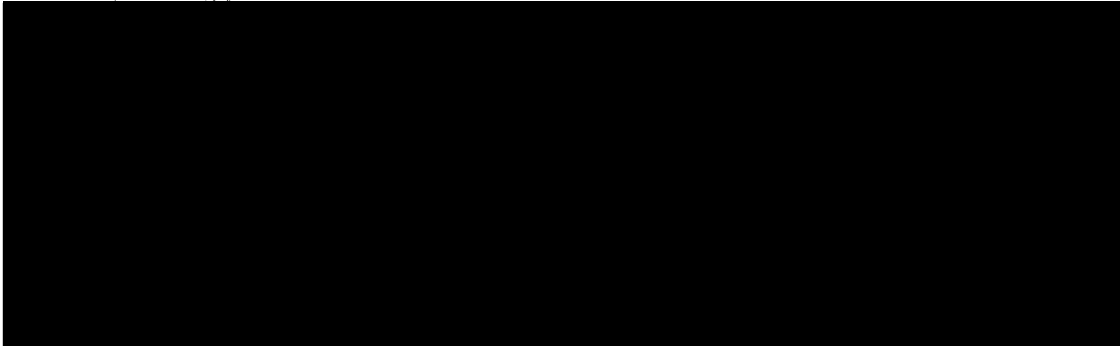
-----DAMOS FE-----
COMPARECIENTE

[Redacted]

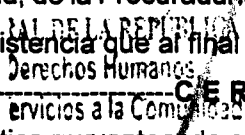
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

345
607

CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, a 27 veintisiete días de enero del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----



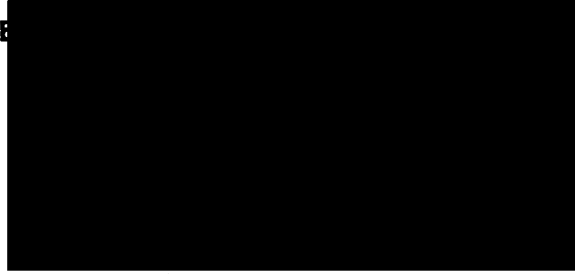
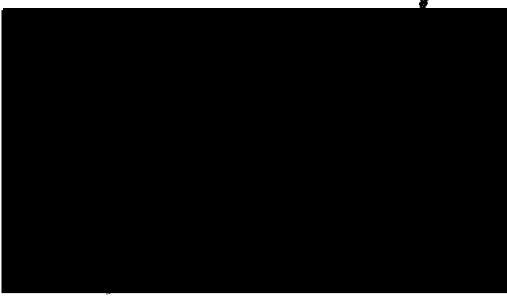
CERTIFICA

Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento de certificación con las copias simples, por lo que se [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 para que surta sus efectos anteriores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE



AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 17:00 diecisiete horas del 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----COMPARECE-----

--- [REDACTED], estando presente en las oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, con sede en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar con número de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente; de igual manera se encuentra presente el licenciado en psicología [REDACTED] designado por la Dirección de Atención Psicosocial, para intervenir en el desarrollo de la presente diligencia, en caso de ser necesario, quien se identifica con gafete institucional número 575939 expedido por esta Institución de la Procuraduría General de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

-----PROTESTA-----

--- En seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO.- de quien se omiten sus datos generales por ya obrar en sus depositos anteriores; por lo que a continuación se reitera al testigo que de conformidad con lo establecido en los diversos instrumentos jurídicos que tutelan los derechos de las víctimas, cuenta con los siguientes:-----

-----DERECHOS-----

--- A continuación se le hacen saber a la declarante los derechos que le conceden los siguientes artículos los cuales le son leídos y explicados: 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto previo a la reforma constitucional del ocho de junio de dos mil ocho, que a la letra dice "... I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa. III.



Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.”; 141 apartado A del Código Federal de Procedimientos Penales: “...IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se ha de hacer sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias y querrelas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano y no tengan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que consideren tendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del inculcado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculcado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar



348 628

en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días..."; Así también el artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece los siguientes derechos: "... Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violación al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado en una manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos;

entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, y XXXIV. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial. Derechos que de igual forma se encuentran contenidos en el numeral 4 fracción I, inciso C de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y acuerdo A/018/01 emitido por el Titular de esta Institución; de igual manera se le hace de su conocimiento las etapas y el desarrollo de esta Averiguación Previa, así como el procedimiento; derechos de los que el compareciente, manifiesta darse por sabedor y entender las mismas.

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 12 fracción IV de la Ley General de Víctimas, tiene derecho a ser asistido por Asesor Jurídico para la realización de la presente diligencia, a lo que el declarante manifiesta que en este momento nombra como su asesor jurídico para que lo represente en la presente diligencia y en todo lo que concierne a la investigación al licenciado JHOVANI EDUARDO LIMON OSORIO, quien en este momento se encuentra presente y en uso de la voz manifiesta que en términos de la ley ACEPTA Y PROTESTA

350 630



el cargo que le ha sido conferido por lo que hace a la representación jurídica de la víctima durante el desarrollo de la presente diligencia y de todo lo relacionado con la investigación indagatoria:-----

--- Acto seguido, el profesionista JHOVANI EDUARDO LIMON OSORIO, quien se identifica en este momento con cédula profesional con número 7768513, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente; de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, en el que se establecen las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, PROTESTA conducirse con verdad en todo lo que tiene que manifestar; por lo que manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A continuación se le pone a la vista del compareciente las declaraciones rendidas con anterioridad en las que aparece su nombre y firma, a efecto de que ratifique las mismas, por lo que el declarante manifiesta que ratifica su contenido respecto de las rendidas el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, rendida ante el Agente del Ministerio Público del Fueron Común Sector Central del Distrito Judicial de Hidalgo, licenciado [REDACTED], misma que se encuentra inserta en las constancias que integran el presente expediente y reconoce la firma estampada en la misma por ser la que utiliza en todos sus actos; [REDACTED]

[REDACTED] rendida ante el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por lo que el compareciente manifiesta que ratifica su contenido así como reconoce la firma que aparece en la misma, siendo las únicas que reconoce.

--- Acto seguido, se le hace del conocimiento que derivado de la diversa declaración emitida por el C [REDACTED] [REDACTED] rendida ante esta Representación Social de la Federación, en el que refirió de manera textual lo siguiente:

[REDACTED]

el testigo. -----

DECLARA

--- Que acudo ante usted para dar cumplimiento a la cita y una vez que he sido enterado del motivo de mi comparecencia,

[REDACTED]

351 034



[REDACTED]

[REDACTED], siendo todo lo que tengo que manifestar.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249 con atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo

--- LA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar [REDACTED]

--- Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracción IX de la Ley General de Víctimas, se autoriza la expedición de las copias solicitadas, previo acuse de recibido.

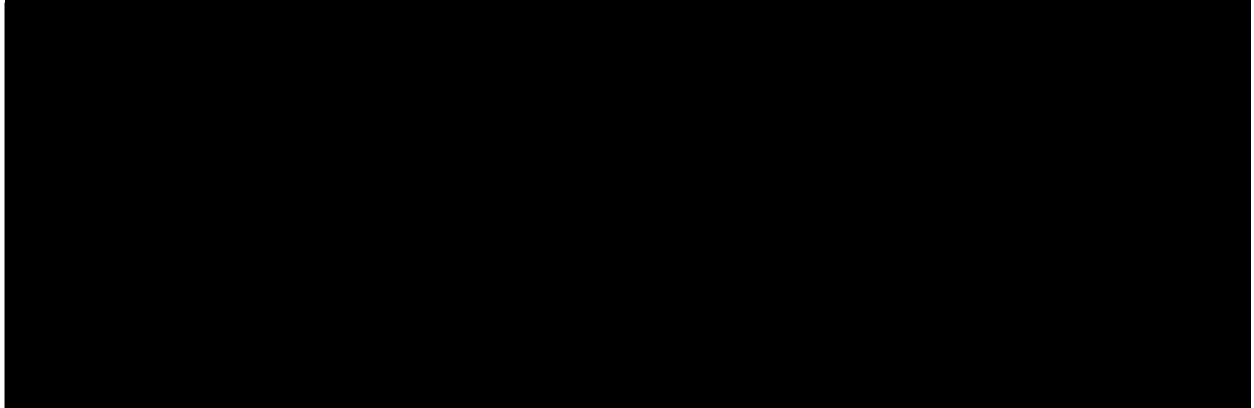
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

[REDACTED]

STIGOS DE ASISTENCIA



CERTIFICACIÓN

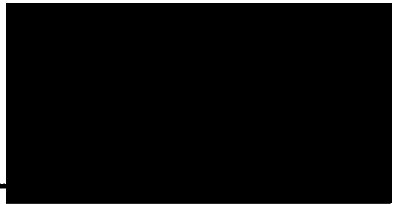
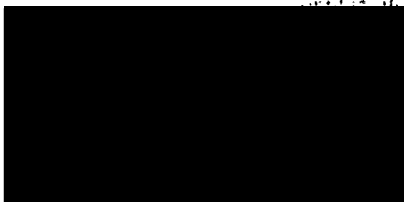


--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ha [redacted] copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los Procedimientos Penales.

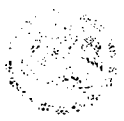
--- Así lo [redacted] te del Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, República Mexicana, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

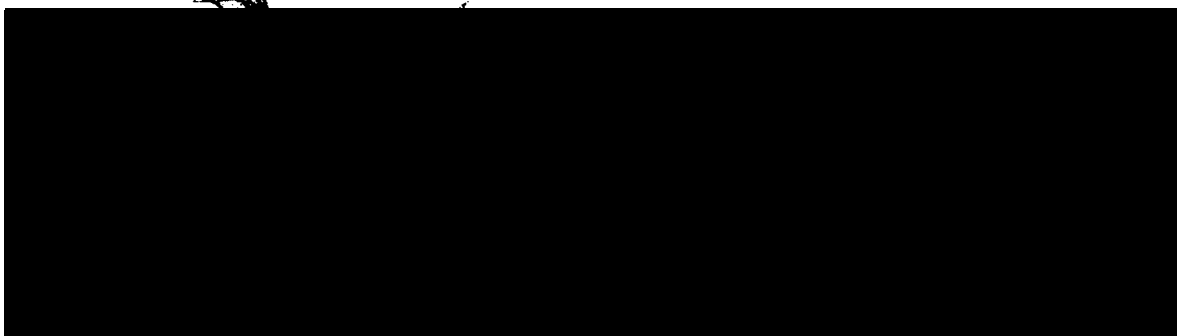
TESTIGOS DE ASISTENCIA



353 633



CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación

de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Código de Procedimientos Penales.

--- Así lo CERTIFICÓ la licenciada [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

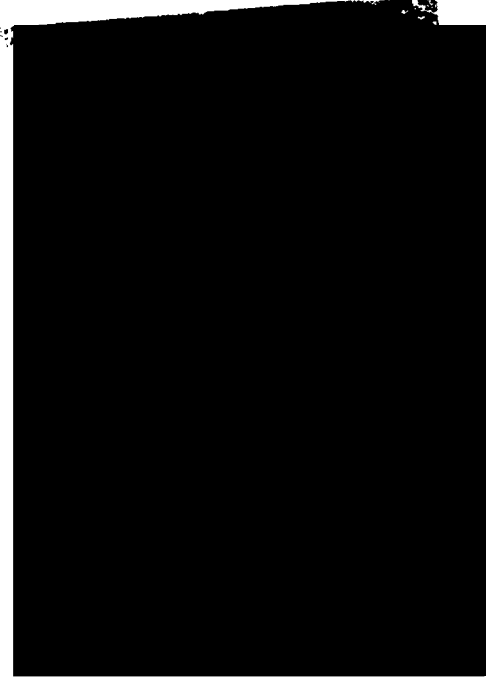
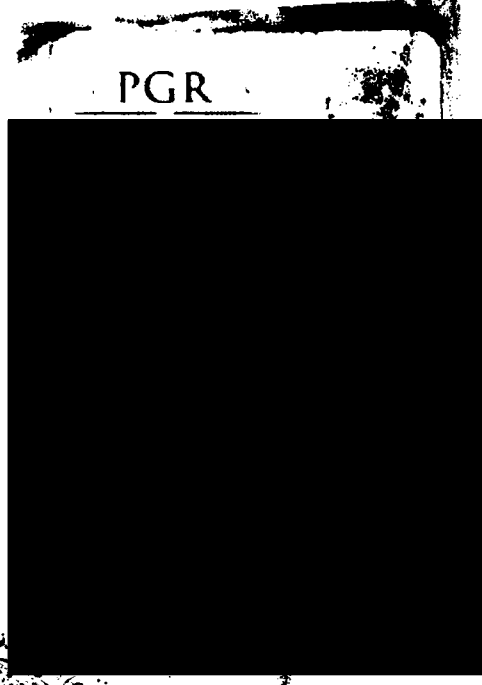
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA





CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada

[Redacted] ante del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código de Procedimientos Penales. Servicios a la Comunidad, formal legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Código de Procedimientos Penales. Servicios a la Comunidad.

--- Así lo CERTIFICÓ la licenciada [Redacted] del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC. [Redacted]

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

355
358
369

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 11:00 once horas del 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

--- [REDACTED] --- COMPARECE ---

--- [REDACTED] estando presente en las oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, con sede en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente; de igual manera se encuentra presente el licenciado en psicología [REDACTED] designado por la Dirección de Atención Psicosocial, para intervenir en el desarrollo de la presente diligencia, en caso de ser necesario, quien se identifica con gafete institucional número [REDACTED] expedido por esta institución, de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar previa copia certificada que se glosa al expediente.

--- [REDACTED] --- PROTESTA ---

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **PROTESTO**.- de quien se omiten sus datos generales por ya obrar en sus depositos anteriores; por lo que en la continuación se reitera al testigo que de conformidad con lo establecido en los diversos instrumentos jurídicos que tutelan los derechos de las víctimas, cuenta con los siguientes:

--- [REDACTED] --- DERECHOS ---

--- A continuación se le hacen saber a la declarante los derechos que le conceden los siguientes artículos los cuales le son leídos y explicados: 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto previo a la reforma constitucional del ocho de junio de dos mil ocho, que a la letra dice "... I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa. III.



356

360

370

Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño."; 141 apartado A del Código Federal de Procedimientos Penales: "...IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias y querrelas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenecan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculpado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar



357
361
374

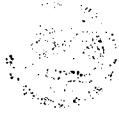
en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días..."; Así también el artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece los siguientes derechos: "... Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violación al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado en una manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar donde ella se encuentra, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos;



358
362
372

entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir tratamiento especializado que le permita rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en el caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, y XXXIV. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial. Derechos que de igual forma se encuentran contenidos en el numeral 4 fracción I, inciso C) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y acuerdo A/018/01 emitido por el Titular de esta Institución; de igual manera se le hace de su conocimiento las etapas y el desarrollo de esta Averiguación Previa, así como el procedimiento; derechos de los que el compareciente, manifiesta darse por sabedor y entender las mismas.

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 12 fracción IV de la Ley General de Víctimas, tiene derecho a ser asistido por Asesor Jurídico para la realización de la presente diligencia y para el desarrollo de toda investigación que se realice en esta averiguación previa, a lo que el declarante manifiesta que en este momento nombra como su asesor jurídico para que lo represente en la presente diligencia [REDACTED] quien se encuentra presente en este momento y manifiesta que en términos de la ley ACEPTA Y



359
363
373

PROTESTA el cargo que le ha sido conferido por lo que hace a la representación jurídica de la víctima durante el desarrollo de la presente diligencia y en el desarrollo de la indagatoria:-----

--- Acto seguido, el profesionista [REDACTED], quien se identifica en este momento con cédula profesional con [REDACTED] a su favor por la Dirección General de Profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente; de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, en el que se establecen las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, PROTESTA conducirse con verdad en todo lo que tiene que manifestar; por lo que manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] señalando el domicilio antes mencionado para oír y recibir toda clase de notificaciones, y sabedor que es del nombramiento que le confiere el testigo, acepta y protesta su fiel desempeño

--- A continuación se le pone a la vista del compareciente las declaraciones rendidas con anterioridad en las que aparece su nombre y firma, a efecto de que ratifique las mismas, por lo que primeramente se le pone a la vista el depositado treinta y uno de enero de dos mil quince, rendida ante el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por lo que el compareciente manifiesta que ratifica su contenido así como reconoce la firma que aparece en la misma, de igual manera se le pone a la vista la declaración rendida ante la homologa adscrita a la Oficina de Investigación, el dos de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que el declarante manifiesta ratifica su contenido y reconoce la firma estampada en la misma por ser la que utiliza en todos sus actos.

Por lo que en relación a los hechos que se investigan el testigo -----
--- A continuación se le hace saber al testigo que el motivo de su comparecencia es para que manifieste lo que se le consta respecto de la [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

--- Que acudo de manera voluntaria para dar cumplimiento al citatorio que me fue enviado y como ya dije antes ratifico el contenido de todo lo que he manifestado en mis declaraciones por ser lo que sé y me consta de los hechos en los [REDACTED]

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----



360
369
374

-- LA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- Acto seguido se le pone a la vista el acta circunstanciada [REDACTED]

-- LA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

-- LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

--- LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

--- Acto seguido se hace constar que en el momento de observar la fotografía señalada con anterioridad el testigo rompe en llanto, por lo que en este momento se le da intervención al [REDACTED] efecto de darle contención al testigo, por lo que posterior a una pausa se procede a continuar con la presente diligencia.-- CONSTE.--

-- LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]



361
~~365~~
325

[REDACTED]

--- LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

----Acto seguido esta Representación Social de la Federación, le pone a la vista un álbum fotográfico numerado constante de veintiún fojas, por lo que una vez que lo tuvo a la vista, el declarante manifiesta [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, indicando lo siguiente: únicamente solicito me sean expedidas copias simples de lo declarado en la presente diligencia

--- Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo [REDACTED] se autoriza la expedición de las copias solicitadas, previo acuse

[REDACTED] agregar, se da por te [REDACTED]
co [REDACTED] evia lectura que se re [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



362
366
376

CERTIFICACIÓN

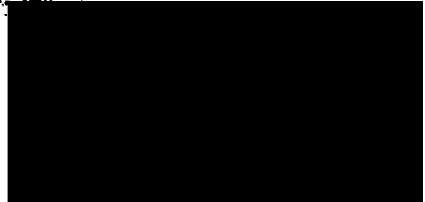


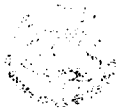
-- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace constar y certifica que la presente copia es copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del código Federal de Procedimientos Penales.

-- ASÍ CERTIFICO la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Investigación **DAMOS FE**

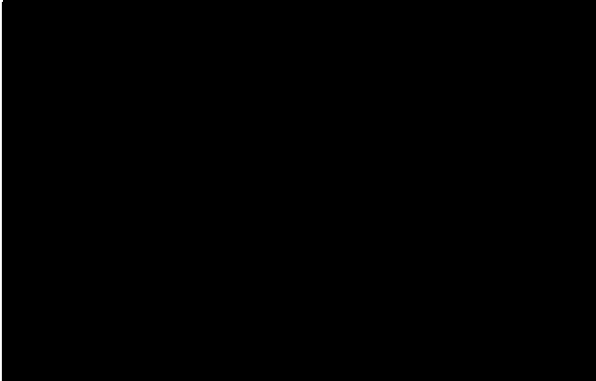
TESTIGOS DE ASISTENCIA





363
~~367~~
377

CERTIFICACIÓN



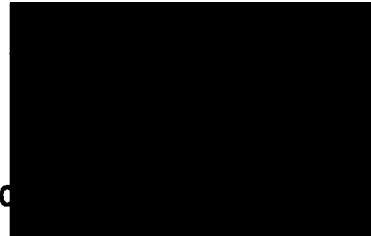
— En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace constar y certifica que la presente copia es copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del código Federal de Procedimientos Penales.

--- Así lo CERTIFICO la licenciada [REDACTED] agente de Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

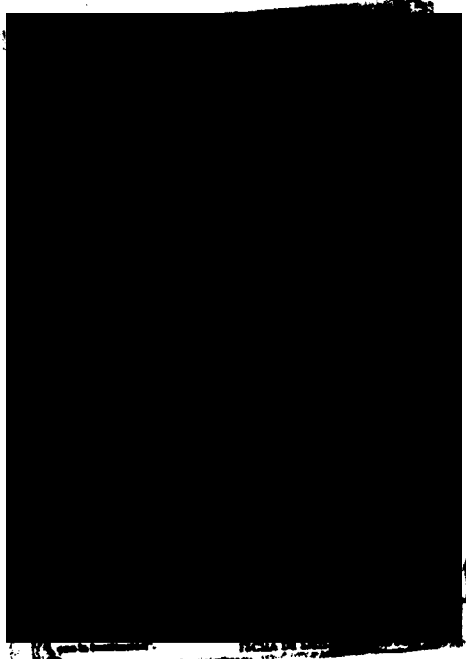
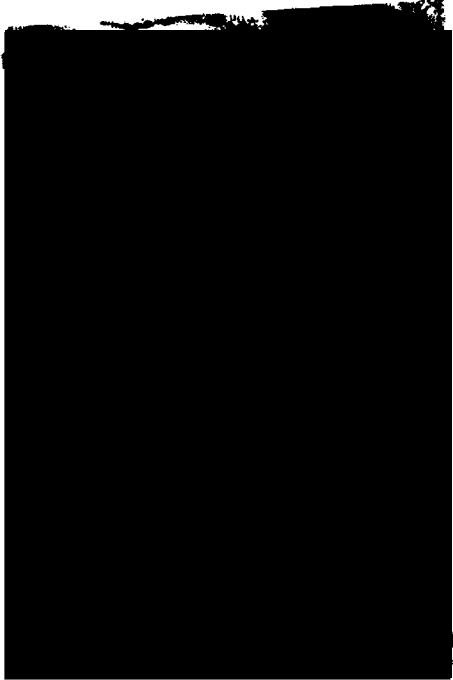


LIC



364
~~368~~
5378

CERTIFICACIÓN

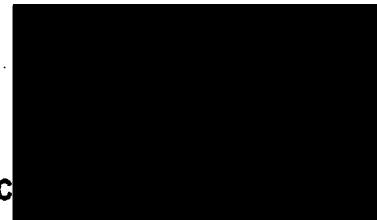
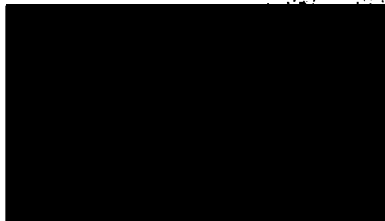


--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licencia [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace constar y certifica que la presente copia es copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así lo CERTIFICÓ la licencia [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

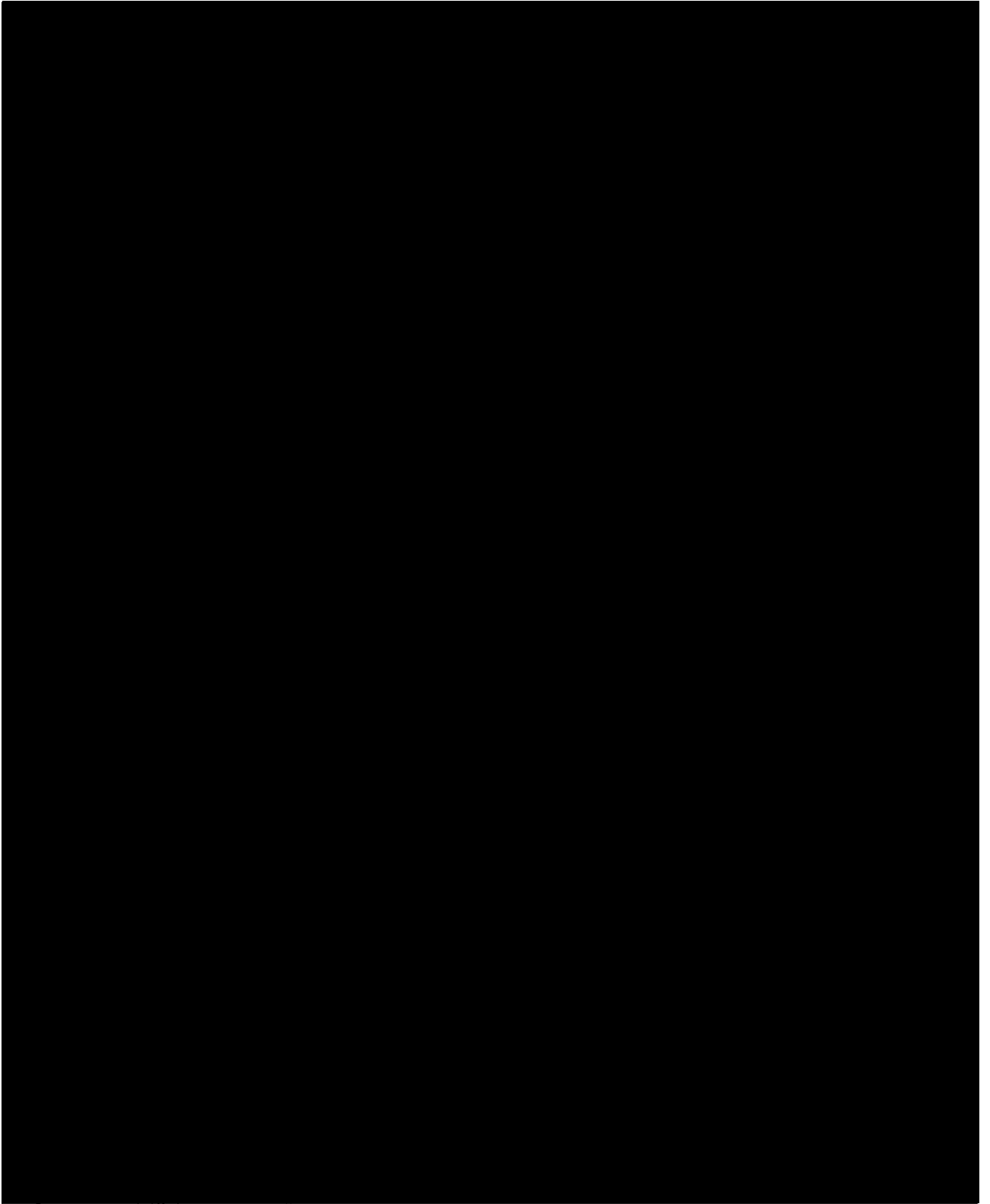
TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC [REDACTED]

365

~~364~~
374

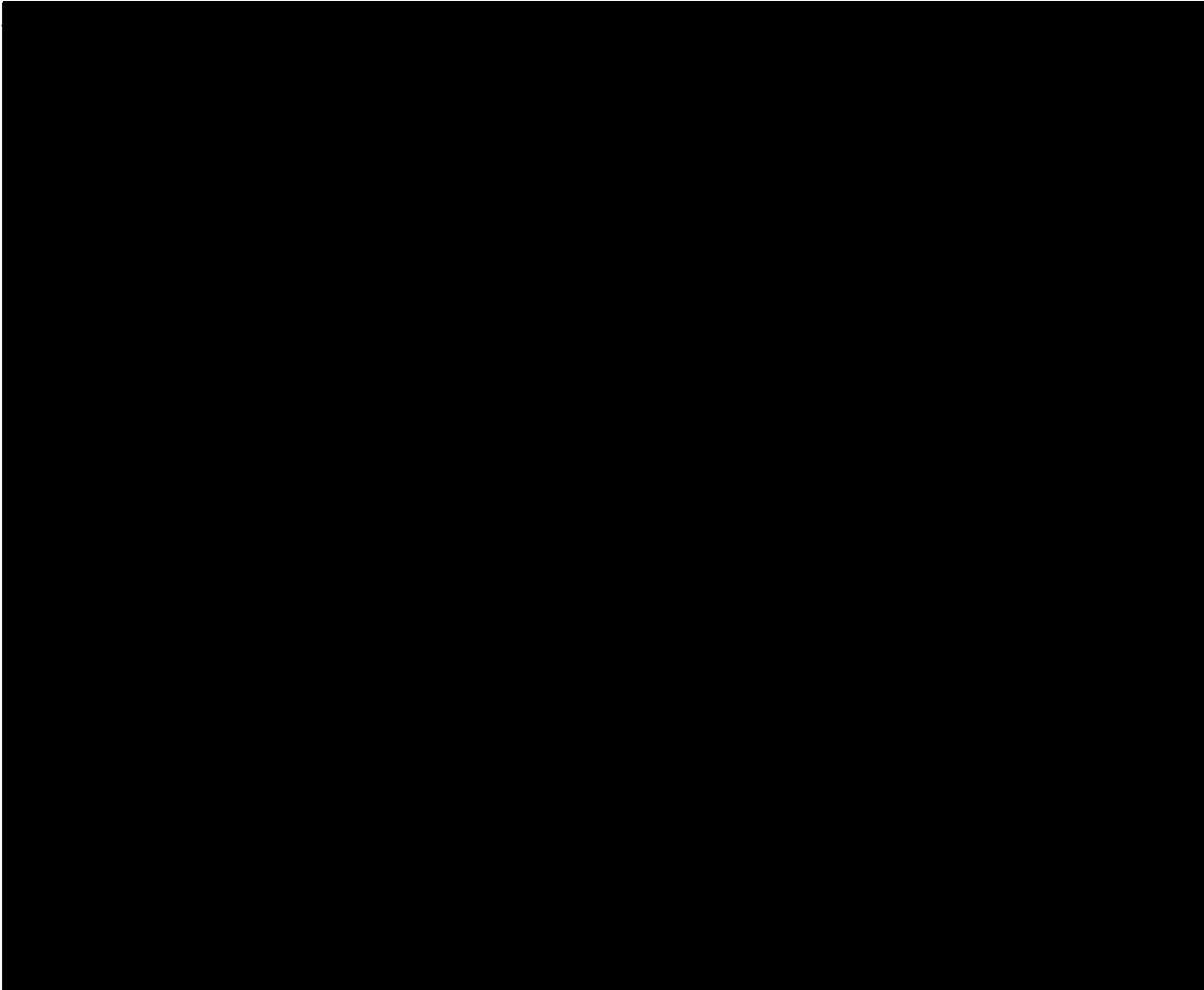


Región 13

Comunidad

1

366 370
380



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

2

367

381
371



RAL DE LA REQUERIDA
Derechos Humanos
servicios a la Comisión
investigación

LA EXCELENCIA
Deseo agradecer a
los señores
su gracia

3

368

388
~~372~~

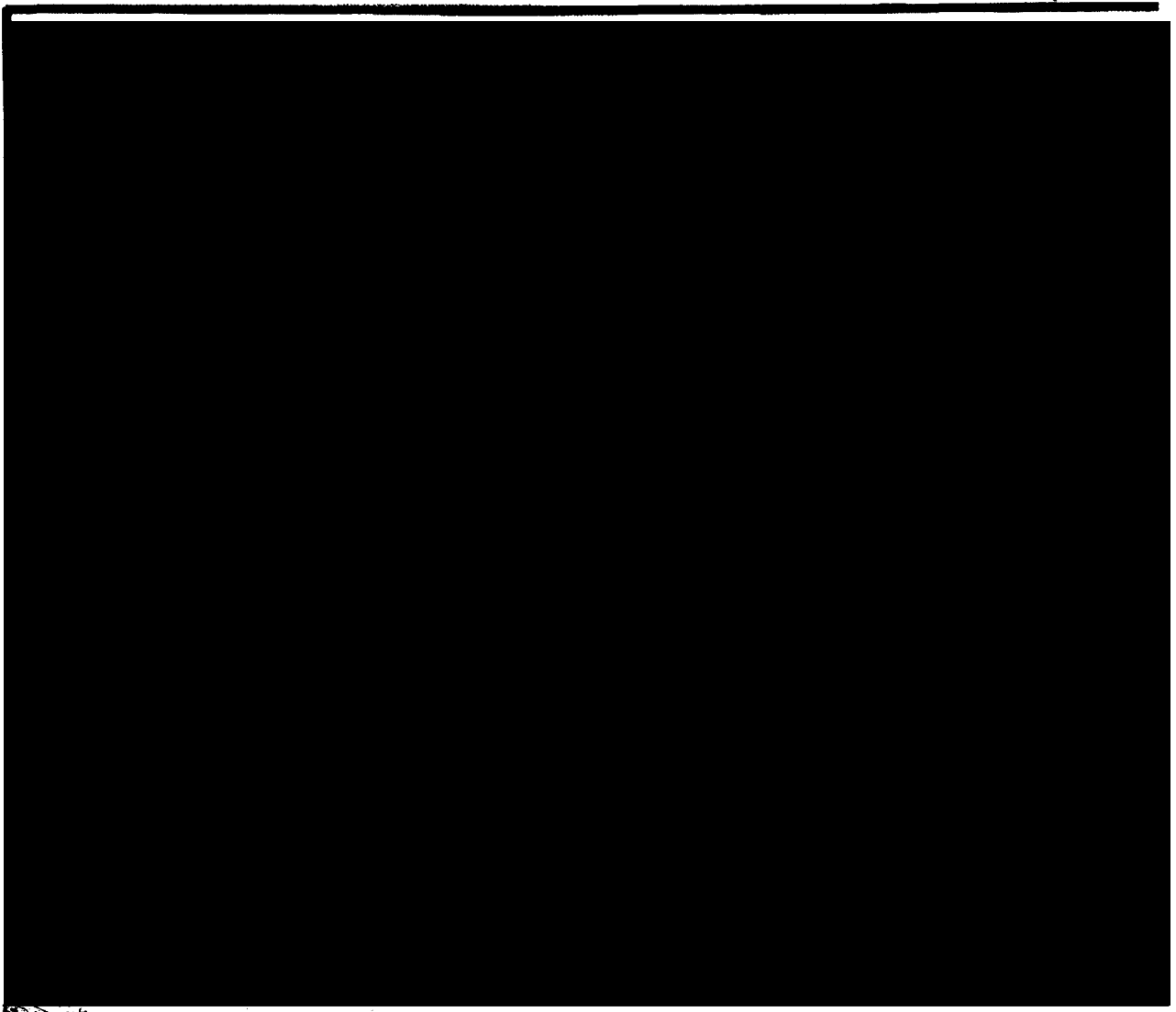



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y
Relaciones con la Comunidad
Internacional

4

369

383
373





 REPUBLICA PARAGUAY

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

 SECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

 ASISTENTE SOCIAL

 MARIA ANTONIA

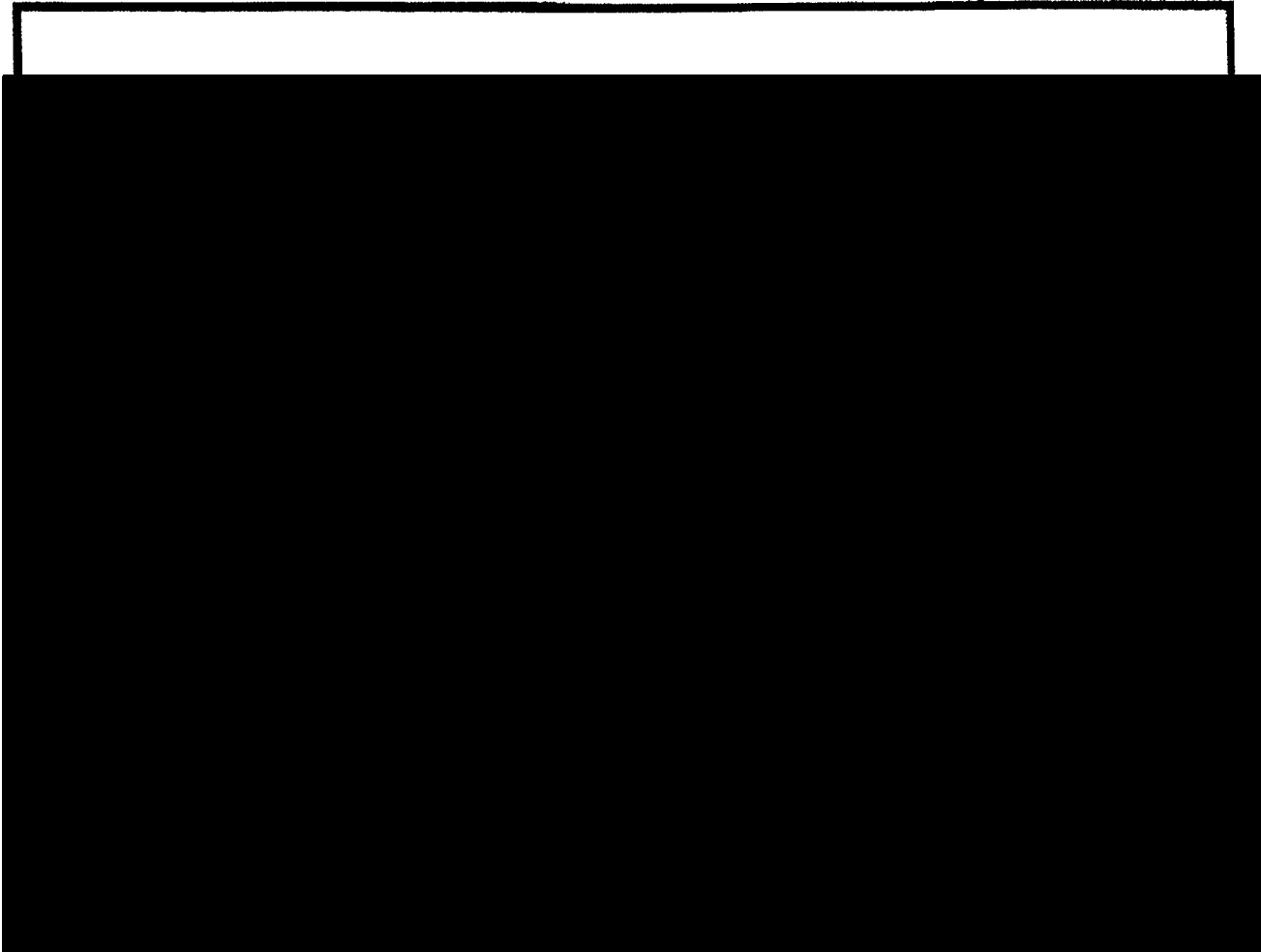
 DE

 ...

5

370

384
374



REAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

REAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

371

~~388~~
375

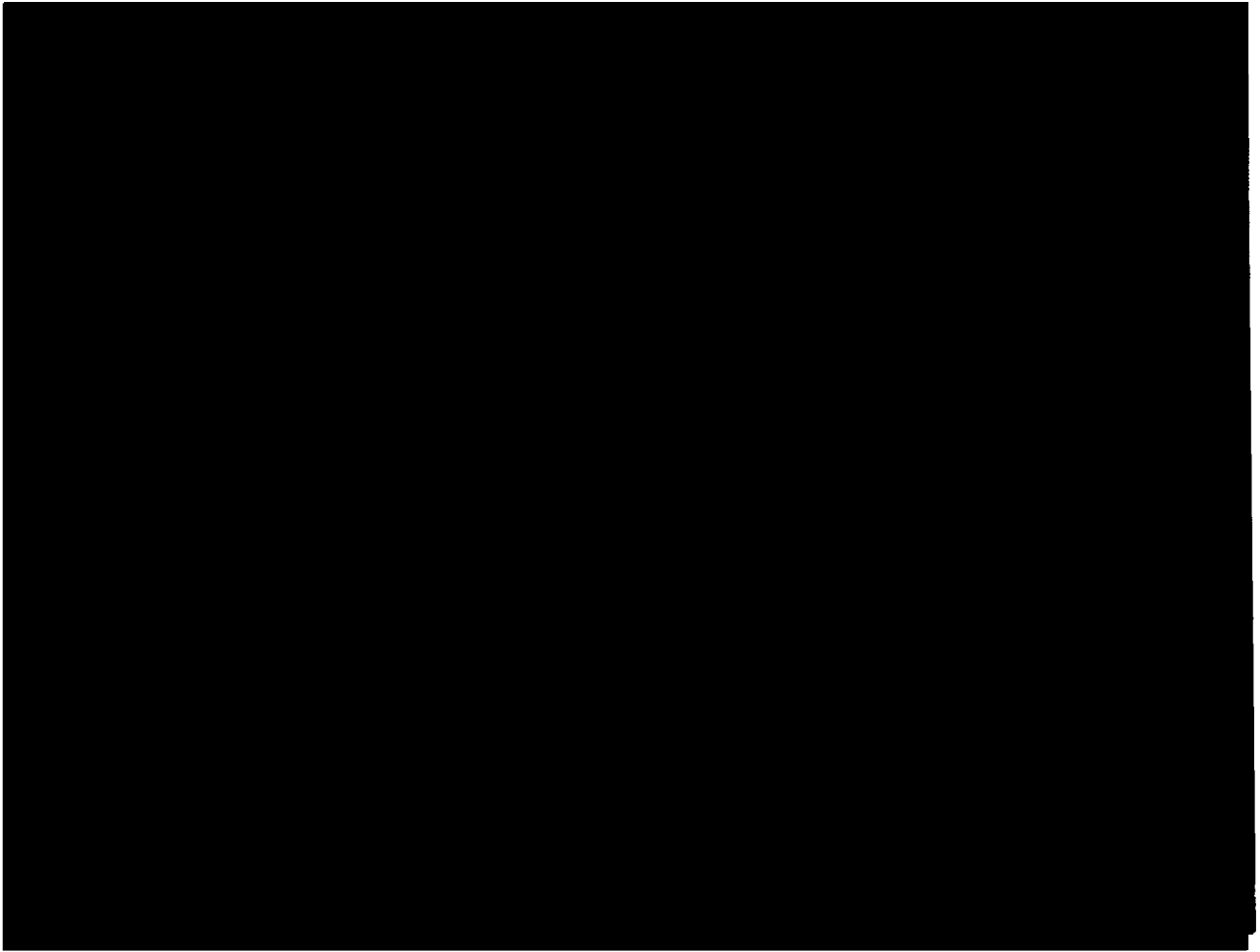


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACION DE LOS ESTADOS MEXICANOS
FEDERACION DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

7

372

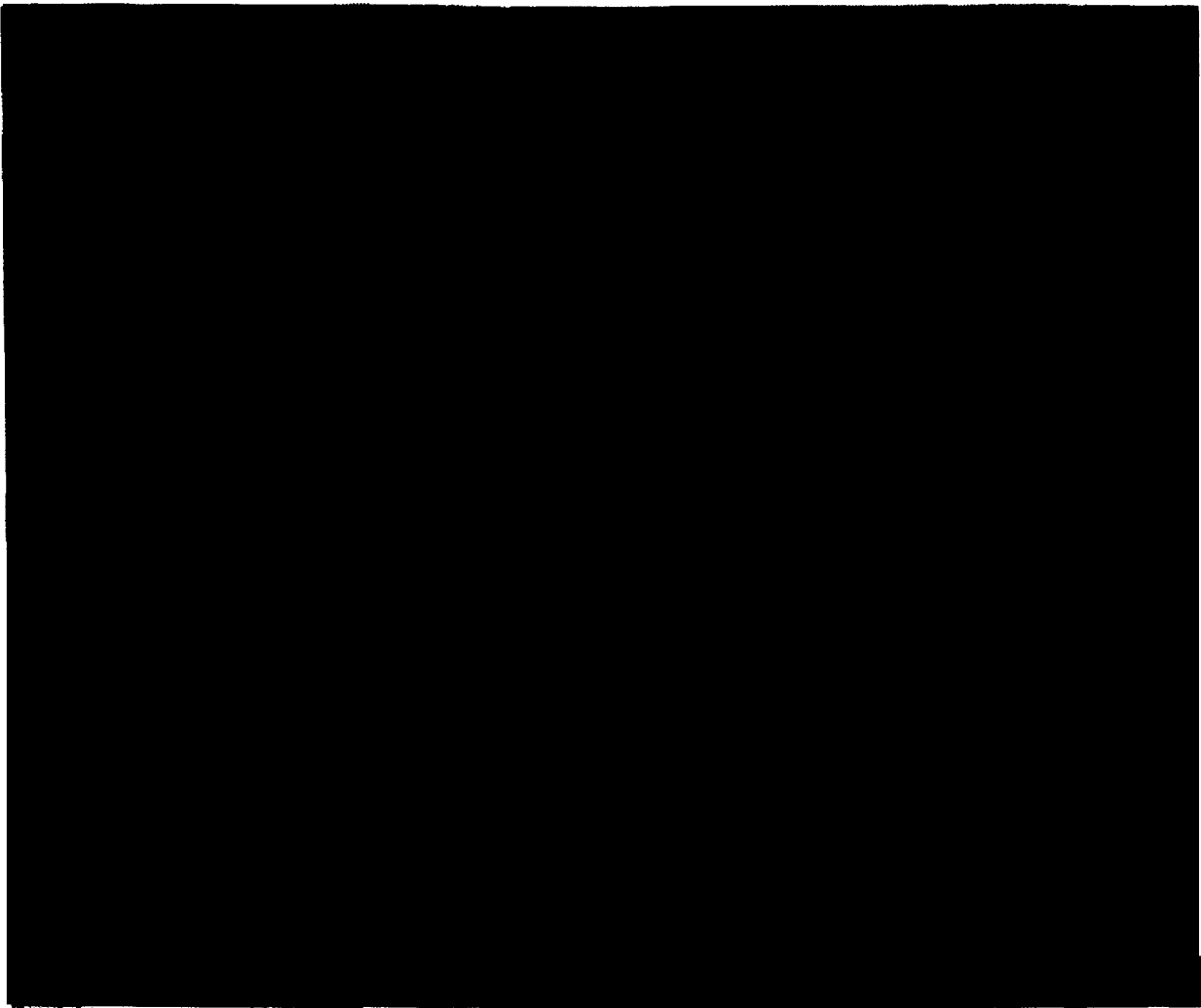
~~306~~
376



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIBRE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

373

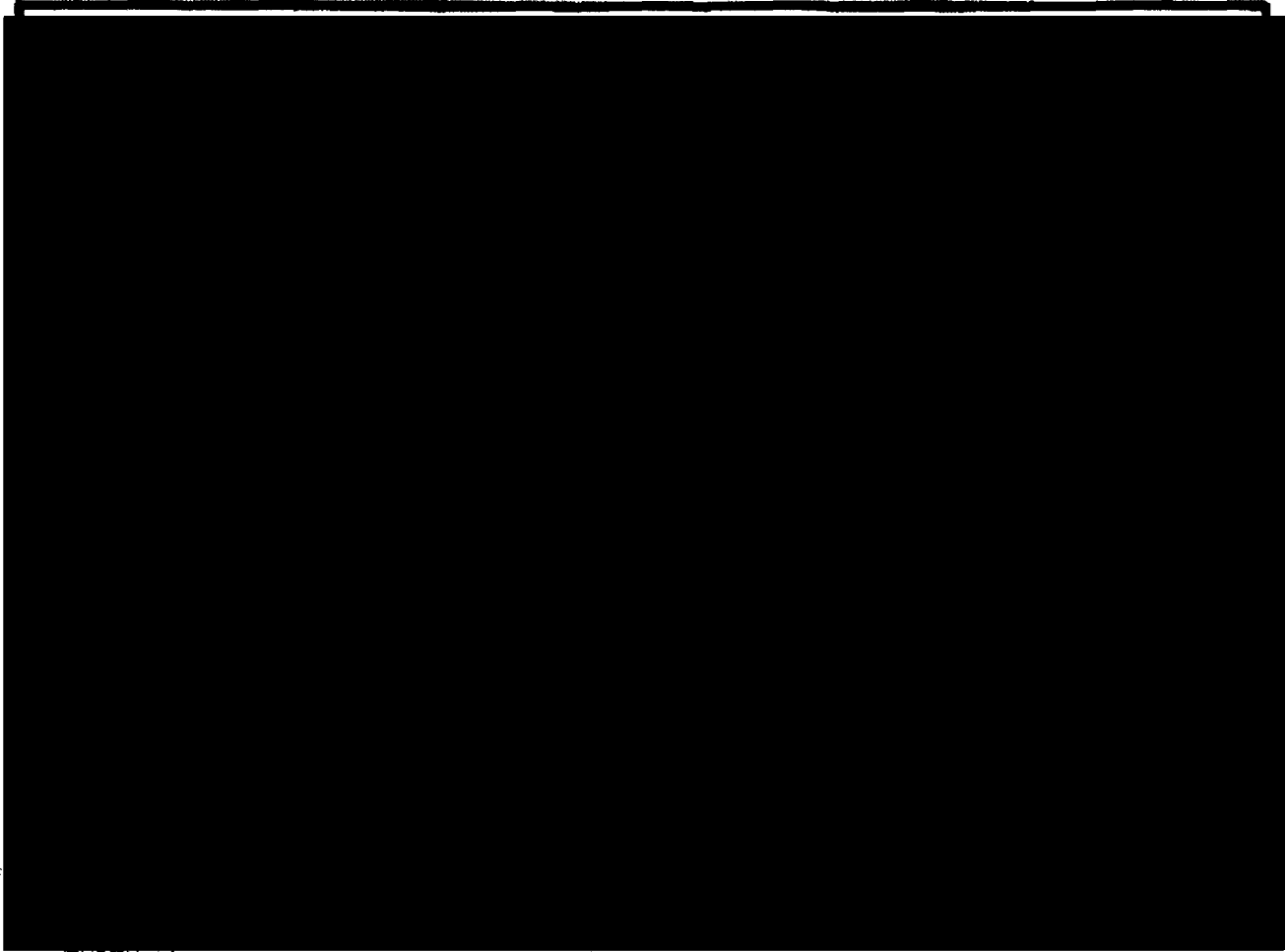
~~377~~



AL DE LA...
rechos M...
vicios a la Com...
Nación

374

~~388~~
328

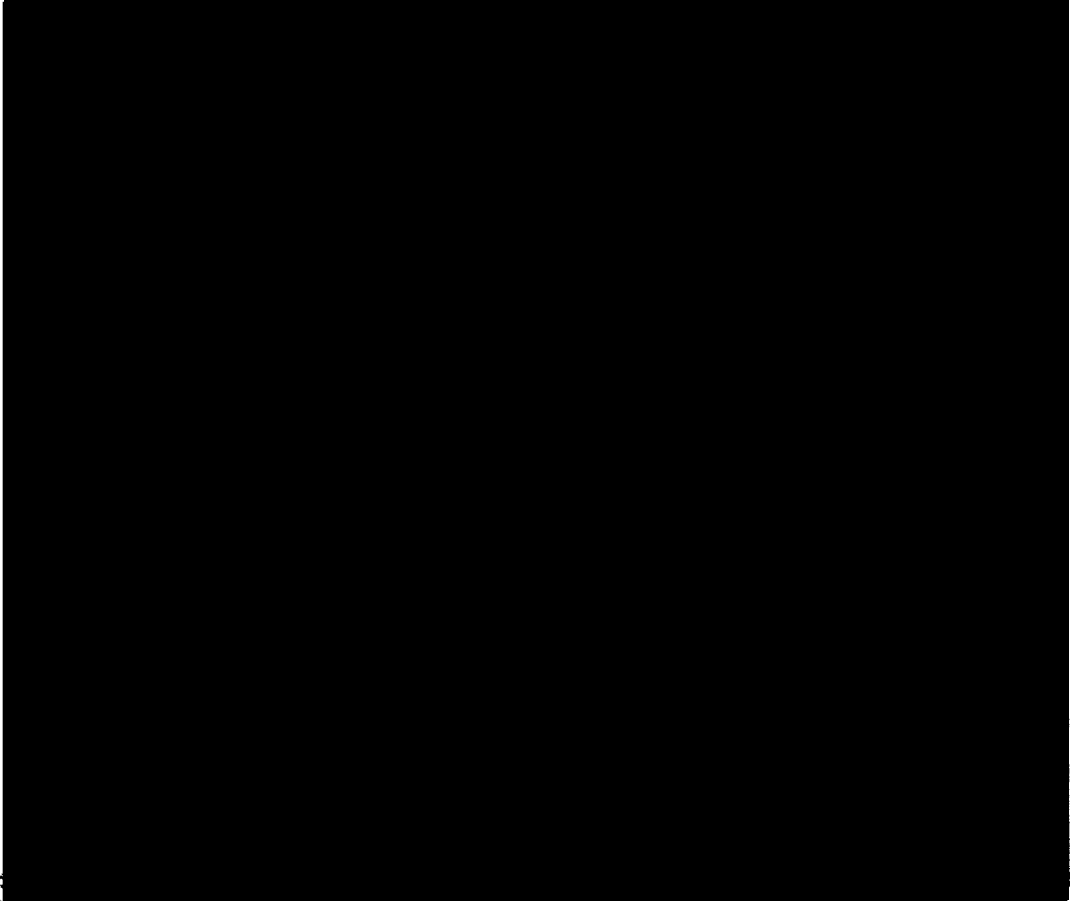


GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ESTADO DE GUATEMALA
MAYAGÜZ
CALLE DE LA PAZ N.º 10
TELÉFONO 24111111

375

~~378~~
~~379~~

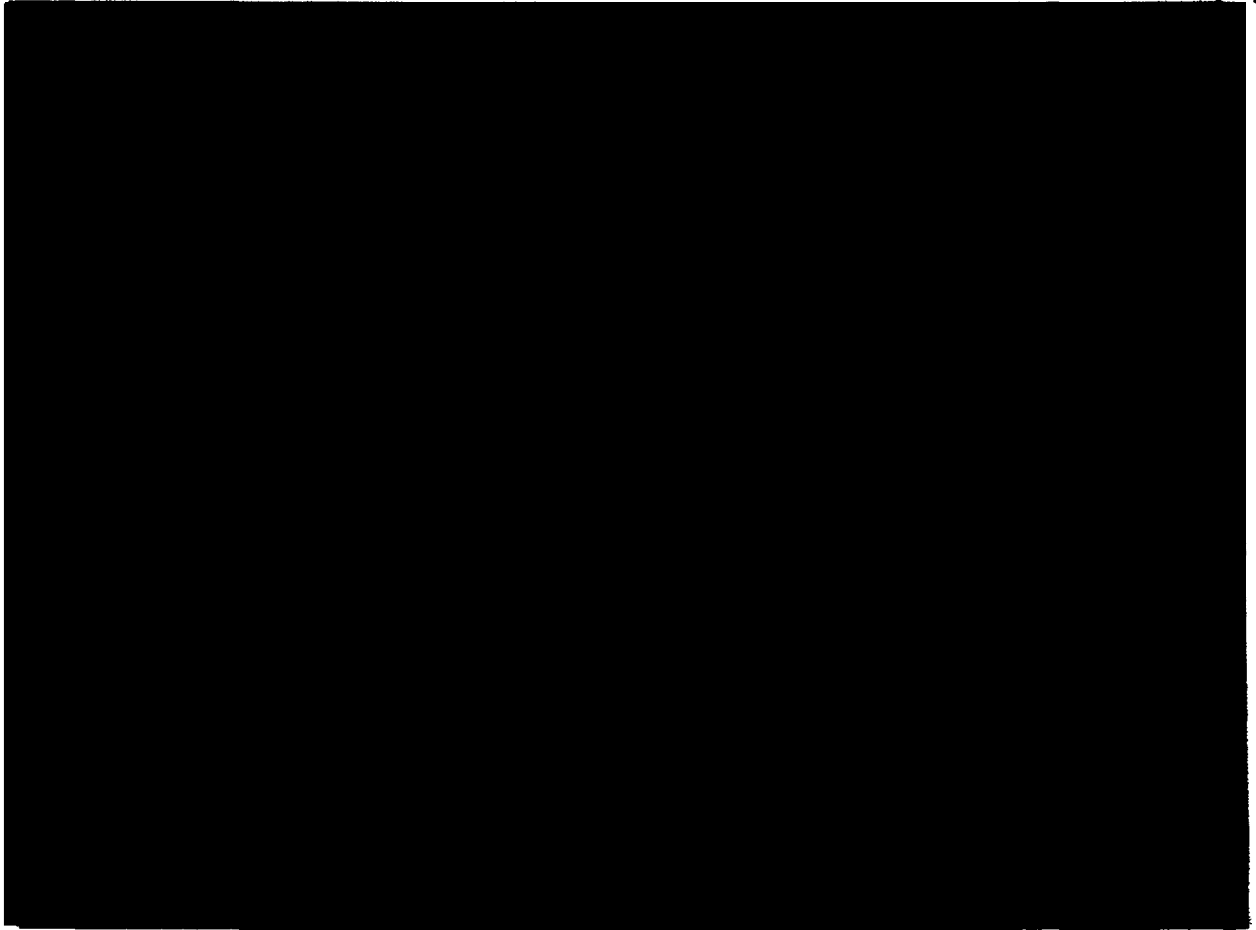


GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calle de la Libertad No. 23
San Salvador, El Salvador
Tel. (503) 222-1234

376

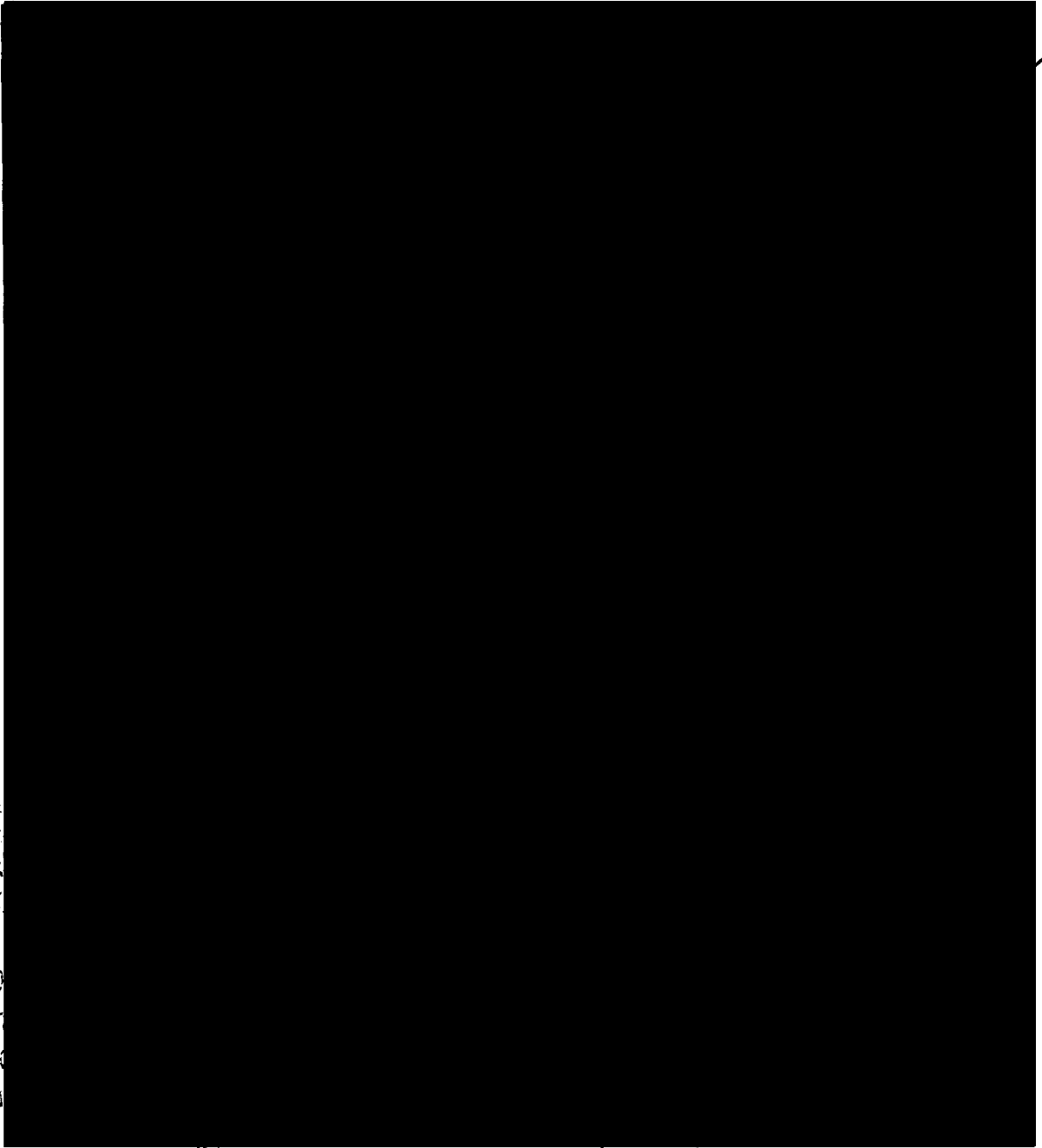
~~340~~
358



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
FRAC. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Conciliación

377

~~24~~
~~381~~



D
ch
icio
•tic

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
de Desarrollo Humano,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

378

342
382

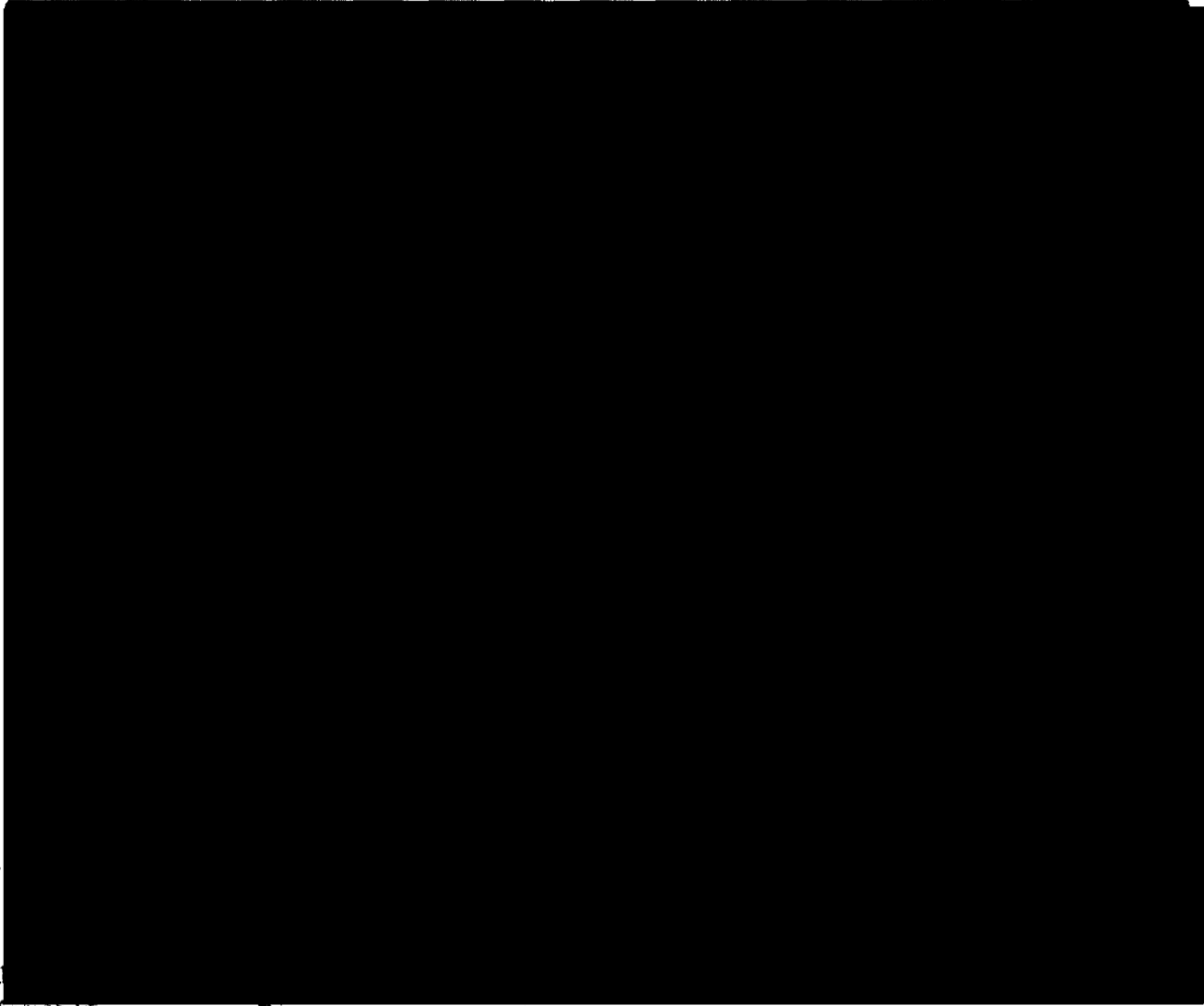


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
CIUDAD DE MÉXICO, D.F.



379

~~383~~
383

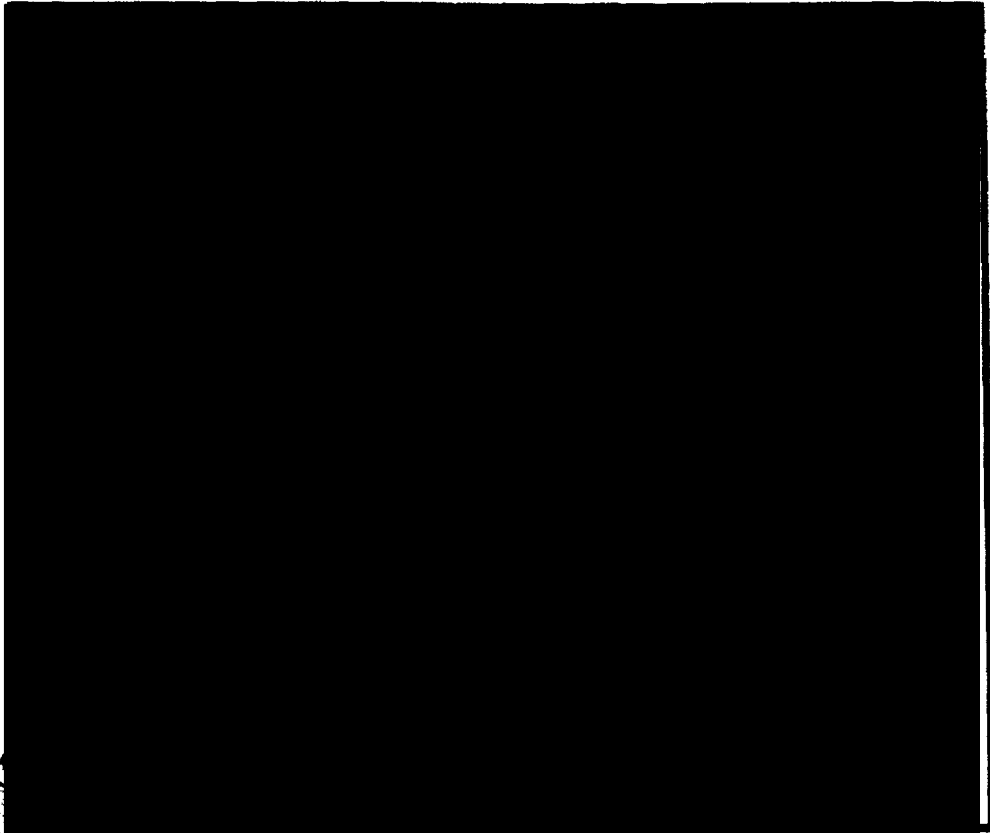


GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

380

344
384



LOS

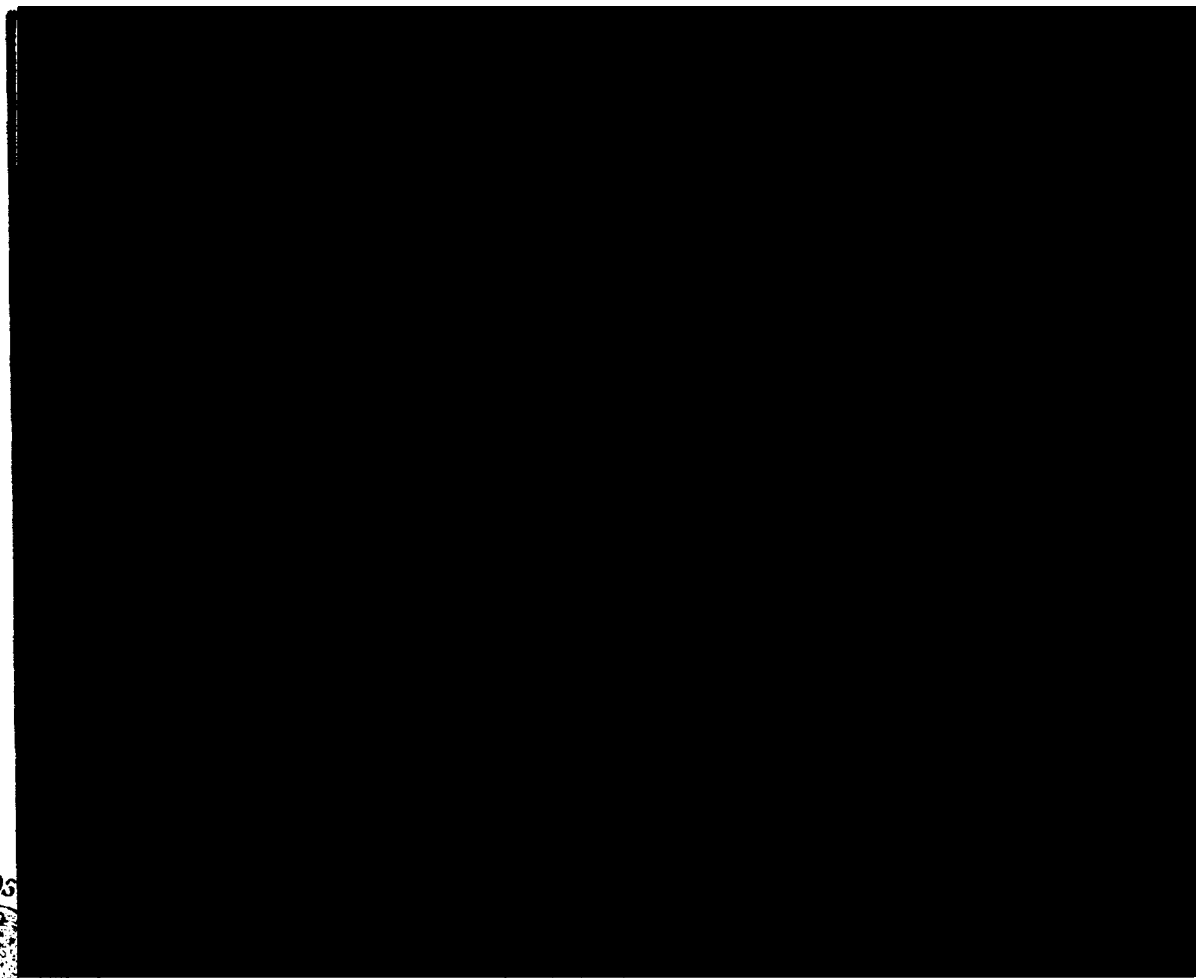
AL DE LA REFORMA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Institución



AL DE LA REFORMA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Institución

381

~~385~~
~~385~~



05

RAL DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



382

~~382~~
~~382~~

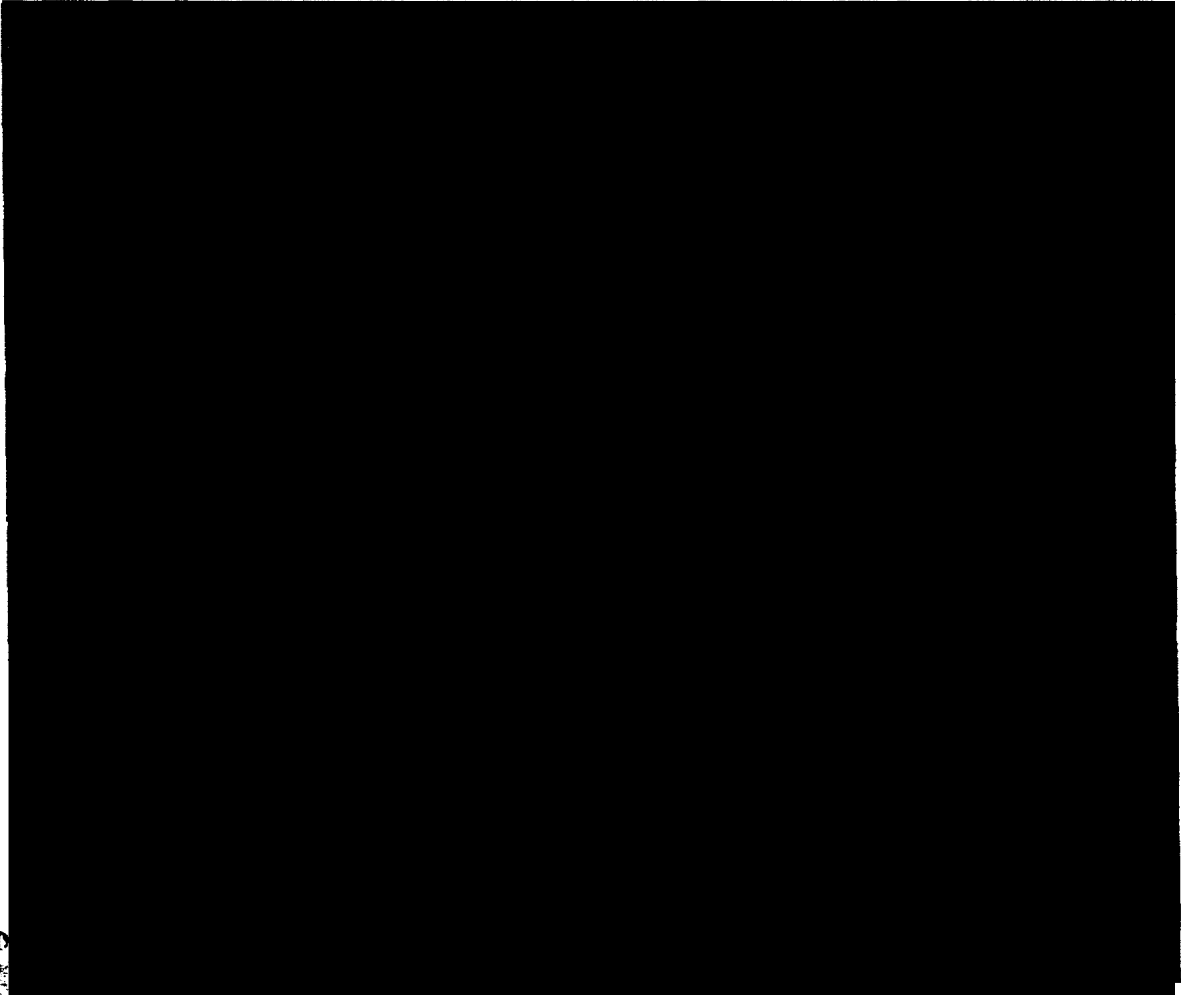


ORAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA
DE JUSTICIA
FEDERAL

383

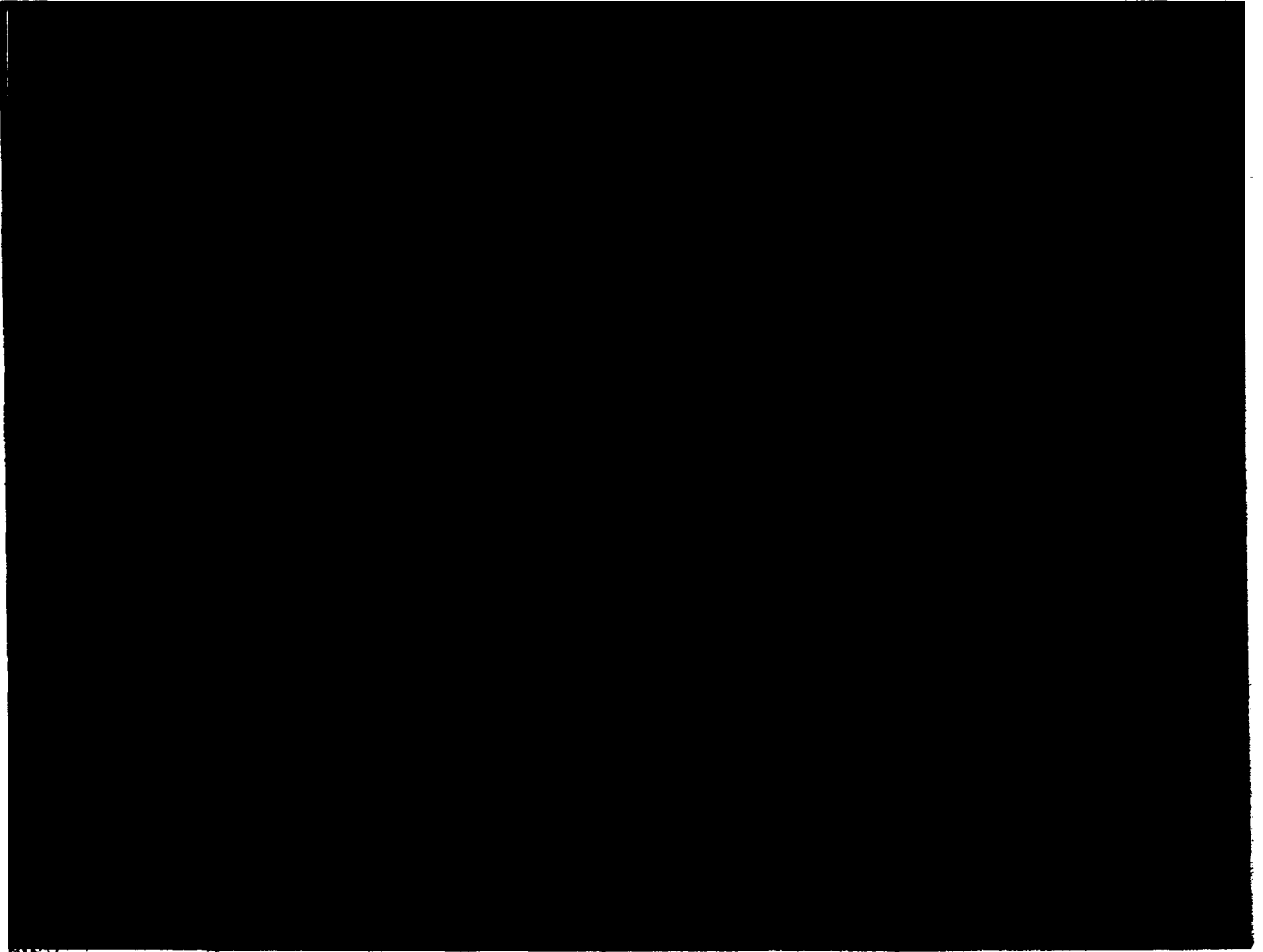
~~387~~
387



FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

384

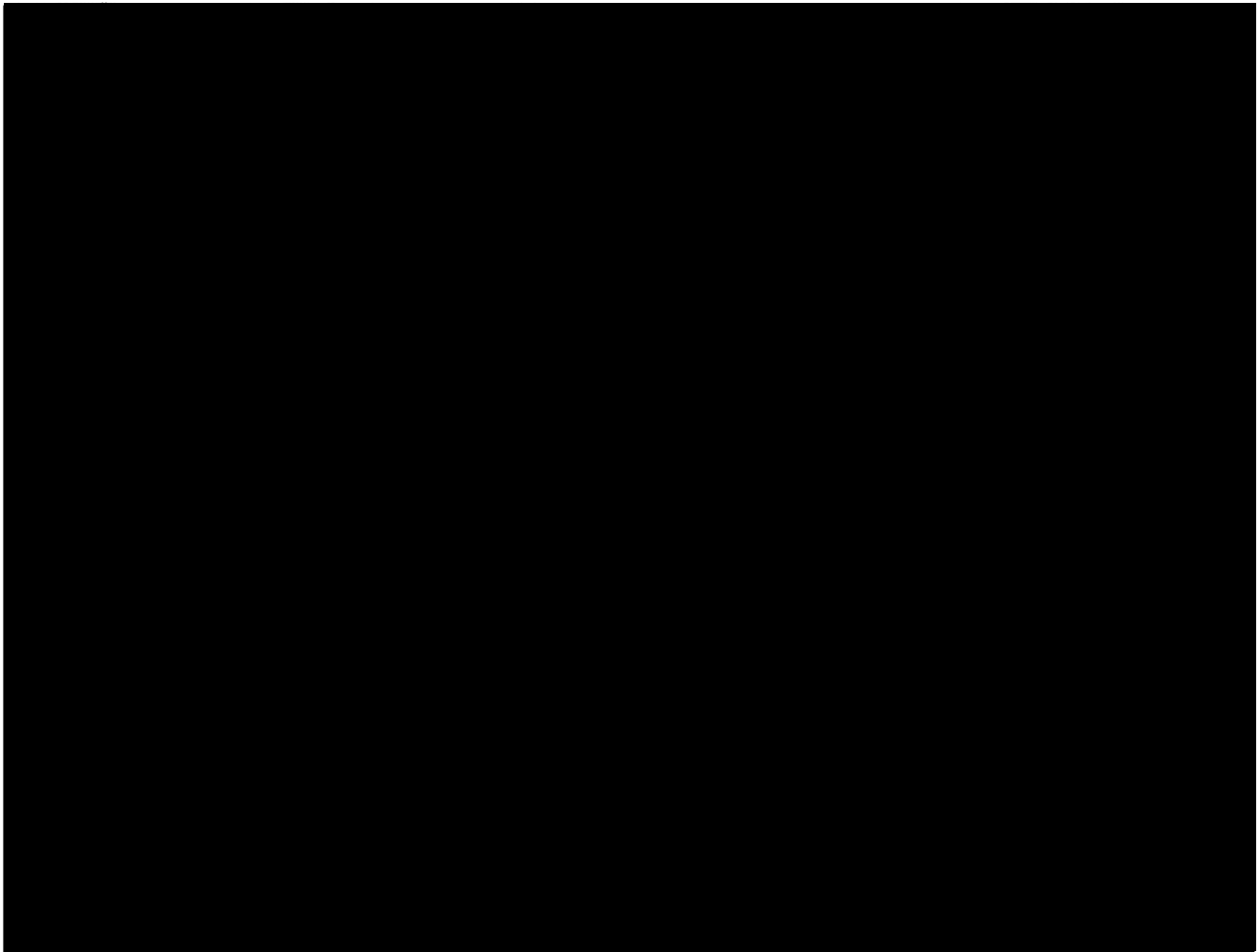
398
384



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
SAN JUAN, P.R.

385
~~384~~
~~383~~



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

INVESTIGACIÓN
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE DERECHOS HUMANOS



1586

403
393

[REDACTED]

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **COMPARECE** -----

--- [REDACTED], estando presente en las oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, con sede en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente; de igual manera se encuentra presente el licenciado en psicología [REDACTED] designado por la Dirección de Atención Psicosocial, para intervenir en el desarrollo de la presente diligencia; en caso de ser necesario, quien se identifica con gafete institucional número [REDACTED] expedido por esta Institución, de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se ordena agregar previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

----- **PROTESTA** -----

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con la fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos particularmente de las normas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distrital de investigación de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se le pregunta al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **PROTESTO.**- quien por sus generales manifestó:-----

----- **GENERALES** -----

--- Manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]



387

404
384

DERECHOS

--- A continuación se le hacen saber a la declarante los derechos que le conceden los siguientes artículos los cuales le son leídos y explicados: 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto previo a la reforma constitucional del ocho de junio de dos mil ocho, que a la letra dice "... I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa. III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación; VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no satisficiera la reparación del daño."; 141 apartado A del Código Federal de Procedimientos Penales: "...IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por sexo, raza, étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos será sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias y querrelas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin costo alguno, que implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de las declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación

388

405

305

de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculpado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que correspondá, en un plazo no mayor a tres días..."; Así también el artículo 7 de la Ley General de Víctimas establece los siguientes derechos: "... Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A que se les brinde una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violación al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad que le ocurrió acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos por lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por parte de un personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles,



389

486
~~386~~

apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos, entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retomar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de derechos humanos; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del mismo; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua materna en el caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de manera colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, y XXXIV. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial. Derechos que de igual forma se encuentran contenidos en el numeral 4 fracción I, inciso C) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y acuerdo A/018/01



390
407
397

emitido por el Titular de esta Institución; de igual manera se le hace de su conocimiento las etapas y el desarrollo de esta Averiguación Previa, así como el procedimiento; derechos de los que el compareciente, manifiesta darse por sabedor y entender las mismas. -----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 12 fracción IV de la Ley General de Víctimas, tiene derecho a ser asistido por Asesor Jurídico para la realización de la presente diligencia y para toda la investigación, a lo que la declarante manifiesta que en este momento nombra como su asesor jurídico para que la represente en la presente diligencia y durante toda la investigación al licenciado [REDACTED] [REDACTED] quien se encuentra presente en este momento y manifiesta que en términos de la ley ACEPTA Y PROTESTA el cargo que le ha sido conferido por lo que hace a la representación jurídica de la víctima durante el desarrollo de la presente diligencia y en el desarrollo de la integración de la averiguación previa:-----

--- Acto seguido, el profesionista [REDACTED], quien se identifica en este momento con cédula profesional con número [REDACTED], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente; de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, en el que se establecen las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, PROTESTA conducirse con verdad en todo lo que tiene que manifestar; por lo que manifiesta llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], señalando el domicilio antes mencionado para oír y recibir toda c [REDACTED] notificaciones, y sabedor que es del nombramiento que le confiere el testigo, acepta y protesta su fiel dese [REDACTED] --- Acto seguido se le hace saber a la compareciente que su deposado es muy importante para la investigaci [REDACTED] hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil ca [REDACTED] lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos. Por [REDACTED] relación a los hechos que se investigan la testigo -----

DECLARA

--- Que acudo de manera voluntaria para cumplir con el citatorio que me fue notificado, por lo que primeramen [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

391



~~408~~
~~388~~

[REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido
se hace constar [REDACTED]

[REDACTED] --- En [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] Acto s
se hace constar que la festigo e [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] a
6



392

409
399

[REDACTED]

--- Finalmente se le pregunta a la testigo si tiene algo más que manifestar, [REDACTED]

--- A continuación se le pregunta al asesor Jurídico si tiene algo que manifestar [REDACTED]

--- Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracción IX de la Ley General de [REDACTED]
se autoriza la expedición de las copias solicitadas, pre [REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [REDACTED]
constancia los que en ella intervinieron, previa lectura [REDACTED]

-----D A M O-----

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

ARTÍCULOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

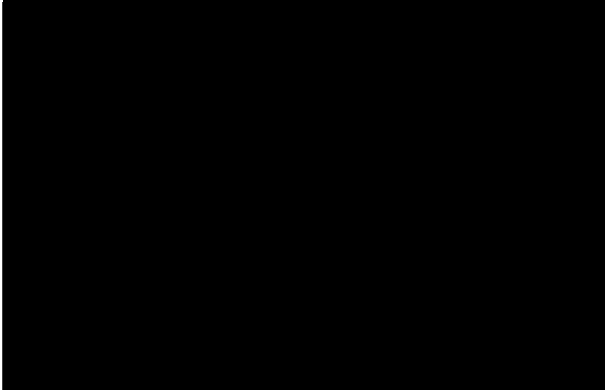
LIC



393

440
400

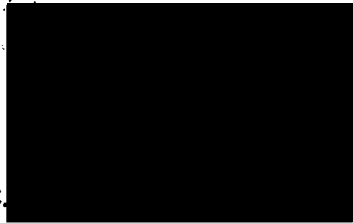
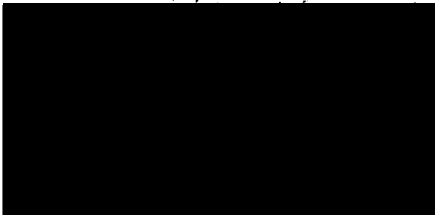
CERTIFICACIÓN



En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la
[Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace constar y certifica que la
presente copia es copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto
en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----
Así lo CERTIFICO la lic. [Redacted] agente del Ministerio P
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC.

394

401

CERTIFICACIÓN



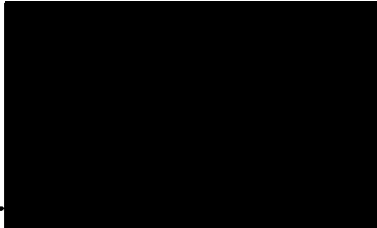
--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace constar y certifica que la presente copia es copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del código Federal de Procedimientos Penales.

--- Así lo CERTIFICÓ la licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



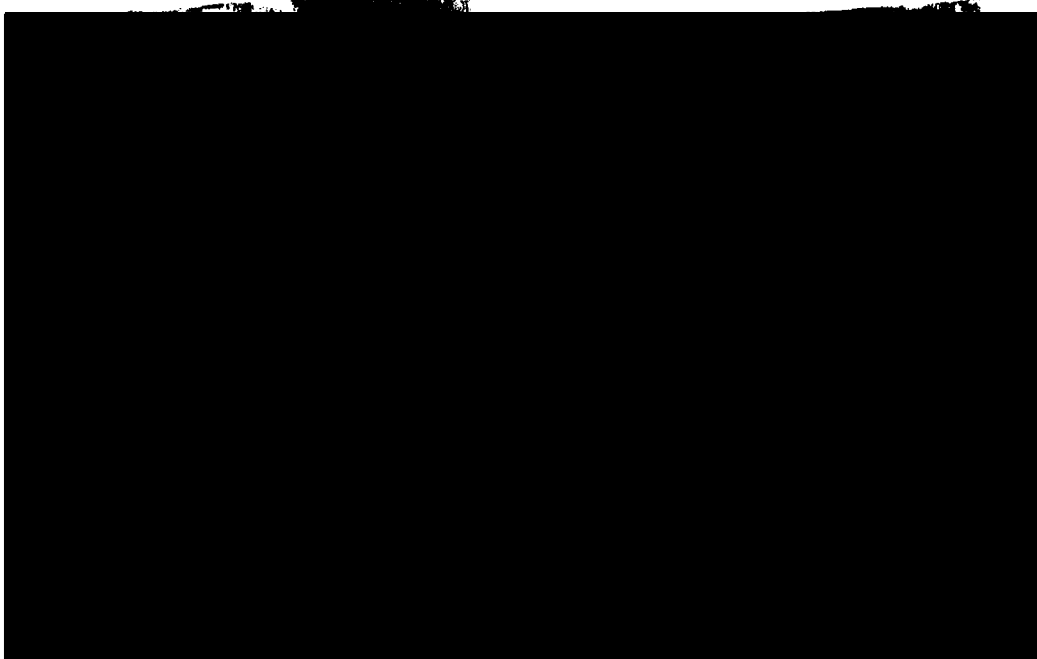


395

412

402

CERTIFICACIÓN

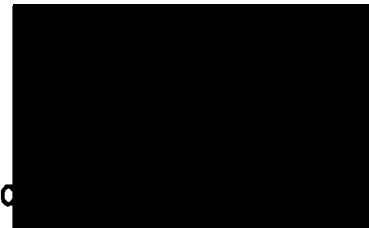
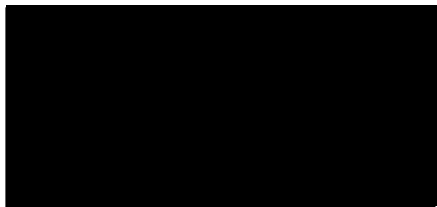


En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales; en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, se presentó una copia es copia fiel de su original, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el código Federal de Procedimientos Penales.

Así lo CERTIFICÓ la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LIC

396

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA
PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017

- - -En la ciudad de México, siendo las 11: 30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 6783, mediante el cual remite el informe policial número PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017, de fecha dieciocho de octubre del año en curso, suscrito por Ramón García Salinas y José Antonio Cruz Cortes, ambos suboficiales adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual rinden investigación relacionada con [REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017, de fecha dieciocho de octubre del año en curso, suscrito por Ramón García y José Antonio Cruz Cortes, ambos suboficiales adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual rinden investigación constante de 03 (tres) fojas útiles anexando (8) ocho impresiones fotográficas a color del lugar; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

ACUERDA

- - UNICO.- Agréguese el Informe Policial PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017, ratifíquese para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] te del Ministerio a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduria de Derechos Humanos. Preve Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6783
Número: PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017

RECIBIÓ 24/OCTUBRE/2017
397

Fecha: 18/10/2017 Fecha del turno: 24/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:



Turnado a: [Redacted]


Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. [Redacted]

Observaciones: EL LIC. [Redacted] ENTREGÓ EL TURNO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2017



 Agencia de Investigación Criminal
 Policía Federal Ministerial
 Oficina del Titular



OFICIO: PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017.
"2017. Año del centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"
 Ciudad de México, a 18 de octubre del 2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME TOTAL.

[Redacted Content]



OFICIO: PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 18 de octubre del 2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME TOTAL.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE:

Por medio del presente y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1869/2017**, del 07 de septiembre del 2017, relacionado con la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por medio del cual, solicita se investigue lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



399

[REDACTED]

**ATENTAMENTE
LOS POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES**

[REDACTED]

LIC

[REDACTED]

[REDACTED]

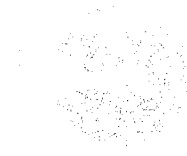
[REDACTED]

[REDACTED]

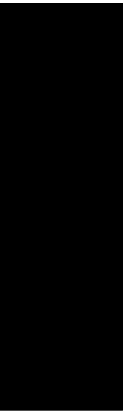
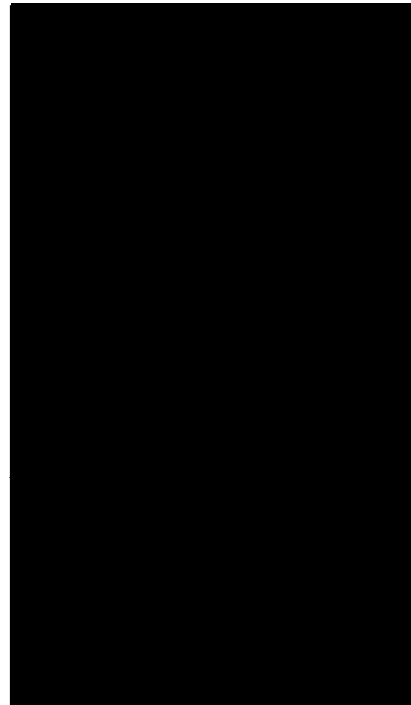
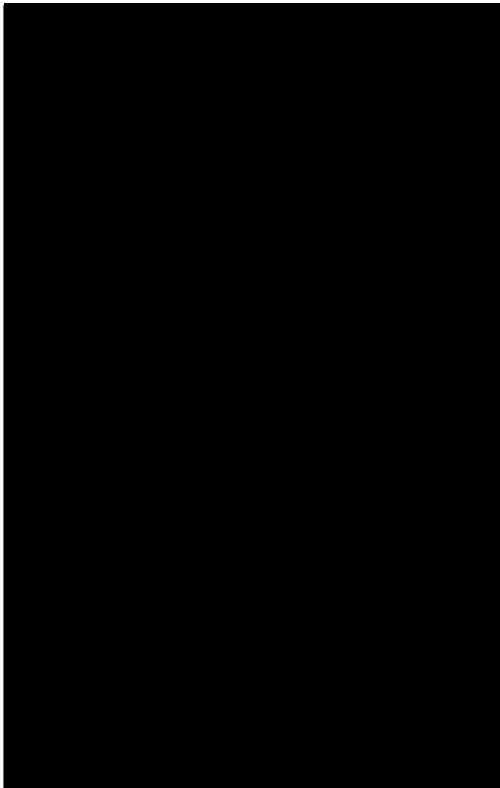
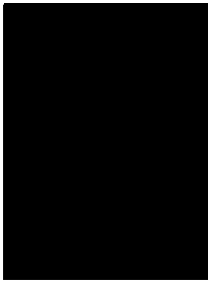
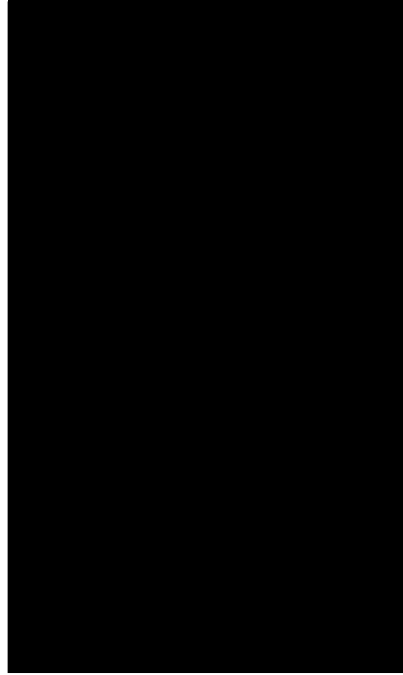
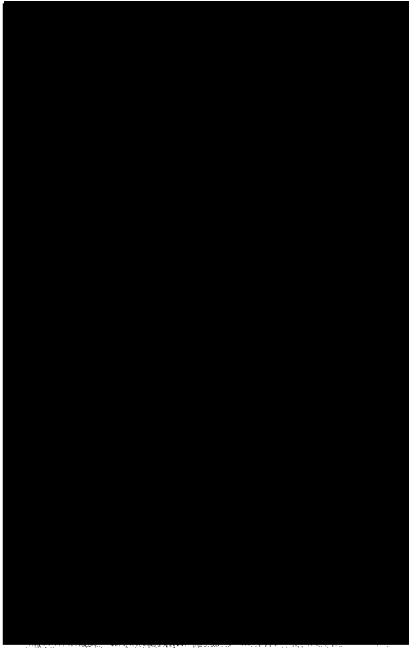
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



400





401

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 24 veinticuatro de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO-----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA-----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME TOTAL** con número **PGR/AIC/PFM/OT/CA/IT/015/2017**, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual rindo información total de la investigación, **constante de 03 tres fojas útiles, con imágenes fotográficas relacionada con la información**, por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, la cual es verdadera y correcta, y en consecuencia, firmo y hago constar que la firma que aparecen al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido hecha por mí en letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, y en consecuencia, manifiesto y declaro manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que en consecuencia, dan fe de la constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que me acompañan.

DAMOS FE-----

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

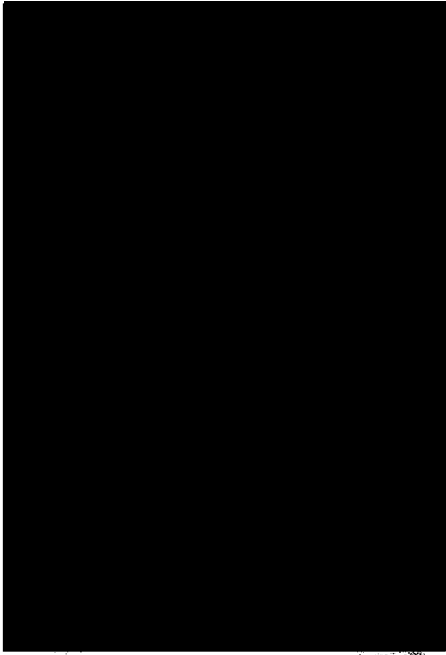
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

402



Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución.
FECHA DE EMISION: 07/04/2017

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **veinticuatro** días de **octubre** del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

-CERTIFICA-

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

-CONSTE-

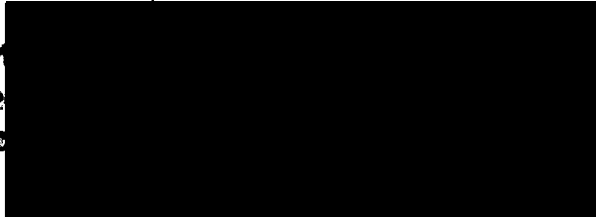
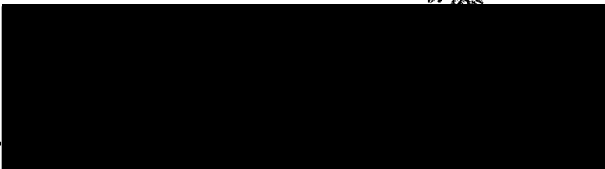
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la S Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

-DAMOS FE-



TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.



403

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos, del día 24 veinticuatro de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

----- **MANIFESTO** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

----- **DECLARA** -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME TOTAL** con número **PGR/AIC/PPM/OT/CA/IT/015/2017**, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual rindo información total de la investigación, **constante de 03 tres fojas útiles, con imágenes fotográficas relacionada con la información**, por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, por lo que he firmado y he puesto mi firma que aparecen al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido la letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, para poder manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia.
--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que en esta diligencia dan fe y constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que me acompañan.

----- **DAMOS FE** -----

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[REDACTED]

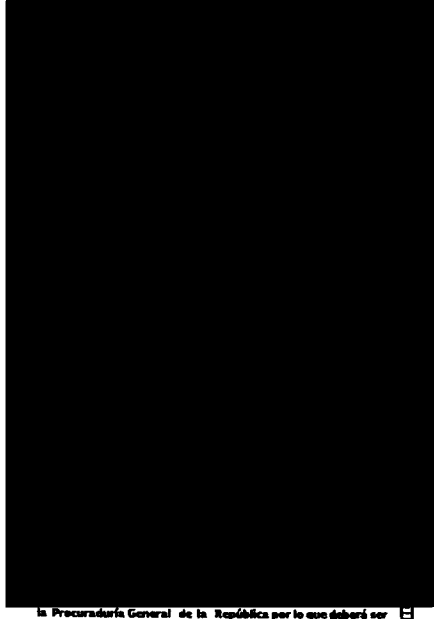
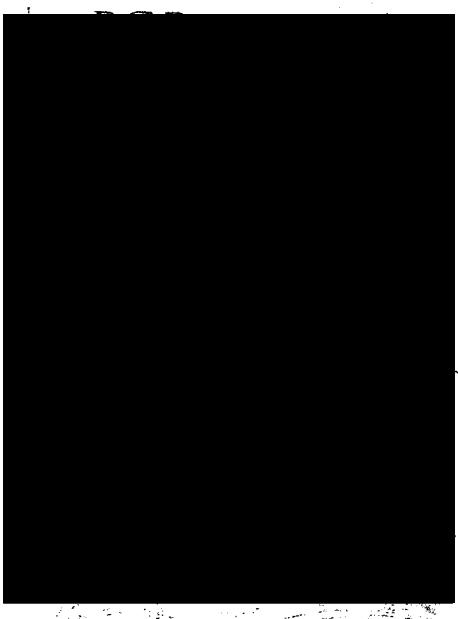
TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

404



la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".
FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2017

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los veinticuatro días de octubre del dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

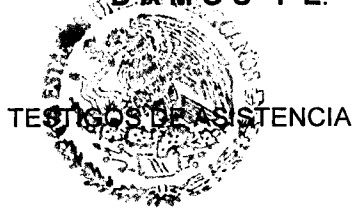
CERTIFICA.

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

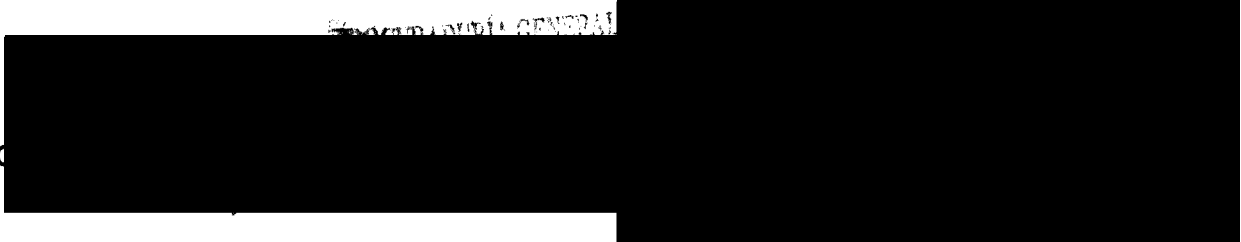
CONSTE.

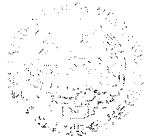
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE.



TESTIGOS DE ASISTENCIA





2465

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante con número de identificación 6785, por medio del cual remite oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017, de la presente fecha, suscrito por el licenciado [REDACTED], quien firma por ausencia del Encargado de La Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos de esta subprocuraduría, por medio del cual refiere el oficio DDH 08993, enviado por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que informa que en veinte de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, remitió al Gobierno de México el informe titulado "Violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa", en el que emitió diversas recomendaciones a esta Procuraduría.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles y un disco compacto anexo.**-----

- - - Derivado de lo anterior, se ordena que el documento antes señalado corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Tracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.-** Realícese inspección ocular del disco compacto anexo.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia.-----

LIC. [REDACTED]

DAM [REDACTED]

D [REDACTED]

6785



406

Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017

Fecha: 24/10/2017 Fecha del turno: 24/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Dirigido a: MTRA. [Redacted]

Asunto: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y [Redacted]

Observaciones:

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017

OFICIO
 DIRECCIÓN GENERAL
 de Atención y Seguimiento
 a Recomendaciones y
 Seguimiento



407

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"



Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017
Ciudad de México, 24 de octubre de 2017
Asunto: *Investigaciones del caso Ayotzinapa.*

DE CALIDAD URGENTE

LICENCIADO [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO IGUALA
P R E S E N T E

10:20
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calle Ignacio L. Vallarta, No. 13, 4° piso, Col. Tabacalera, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 505421
www.pgr.gob.mx



408

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en todo lo anterior:

[Large redacted text block]

ER
De
Ser
hva

Calle Ignacio L. Vallarta, No. 13, 4° piso, Col. Tabacalera, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 505421
www.pgr.gob.mx



409

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



[Redacted]

[Redacted]

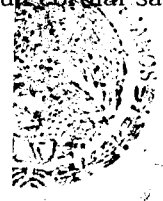
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Agradeciéndole de antemano su invaluable apoyo en este proceso, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Procuraduría General de la República, en relación con el 137.

C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.-Presente.

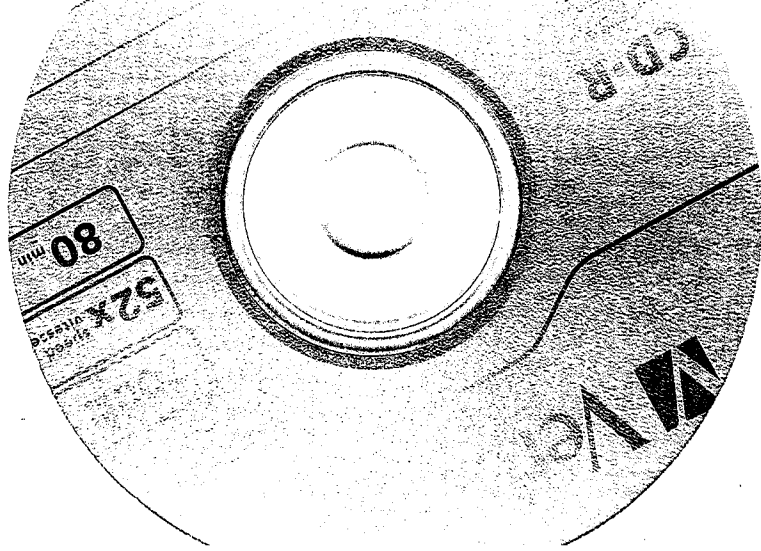
Revisó: Georgina Ocampo
Elaboró: Michelle Mancilla

Calle Ignacio L. Vallarta, No. 13, 4° piso, Col. Tabacalera, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 505421
www.pgr.gob.mx

410



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





HII

CONSTANCIA MINISTERIAL DE INSPECCIÓN OCULAR DE DISCO COMPACTO.

--- En la Ciudad de México, a los 24 veinticuatro días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha que se indica, estando constituidos en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, sito en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, esta autoridad ministerial procedió a revisar en un equipo de cómputo de la marca HP perteneciente a esta Oficina de Investigación, UN disco compacto que acompaña el oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/2767/2017, de la presente fecha, suscrito por el licenciado Jorge Alberto García Blanco, quien firma por ausencia del Encargado de La Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos de esta Subprocuraduría, de la marca "Verbatim", de color [REDACTED] sin rotular, el cual al ingresarlo al equipo de cómputo se observan tres archivos consistentes en: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, firmando en ello los que intervinieron -----

----- C O
----- D A
LIC [REDACTED]

4/2

FICHA – INFORME DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS

CASO AYOTZINAPA.

[REDACTED]

[REDACTED]

413

[REDACTED]

2/4

• [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

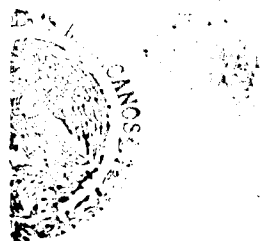
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

416

[REDACTED]



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



417

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 928 9352 • FAX: +41 22 928 9018 • E-MAIL: smartinez-oreense@ohchr.org

REFERENCE: MEX/ 50/2017

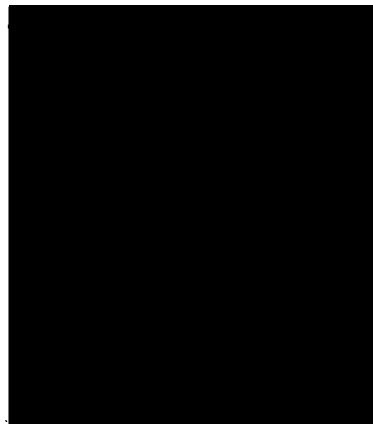
La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) saluda atentamente a la Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra.

La OACNUDH tiene el honor de transmitirle copia en español del informe elaborado por esta Oficina sobre el Caso Ayotzinapa e invita al Gobierno de México a realizar comentarios sobre datos fácticos contenidos en el informe, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la fecha de entrega (hasta el lunes 30 de octubre de 2017), por escrito, a través de su distinguida Misión.

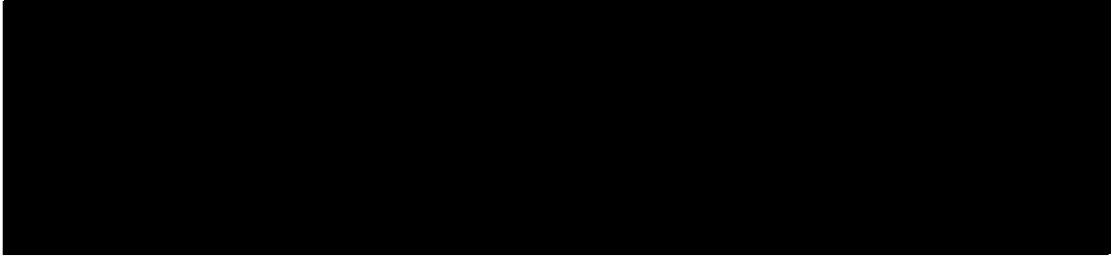
La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de México las seguridades de su mayor consideración.



ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



418



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
FEDERACION DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos:
Servicios a la Comunidad
Investigación



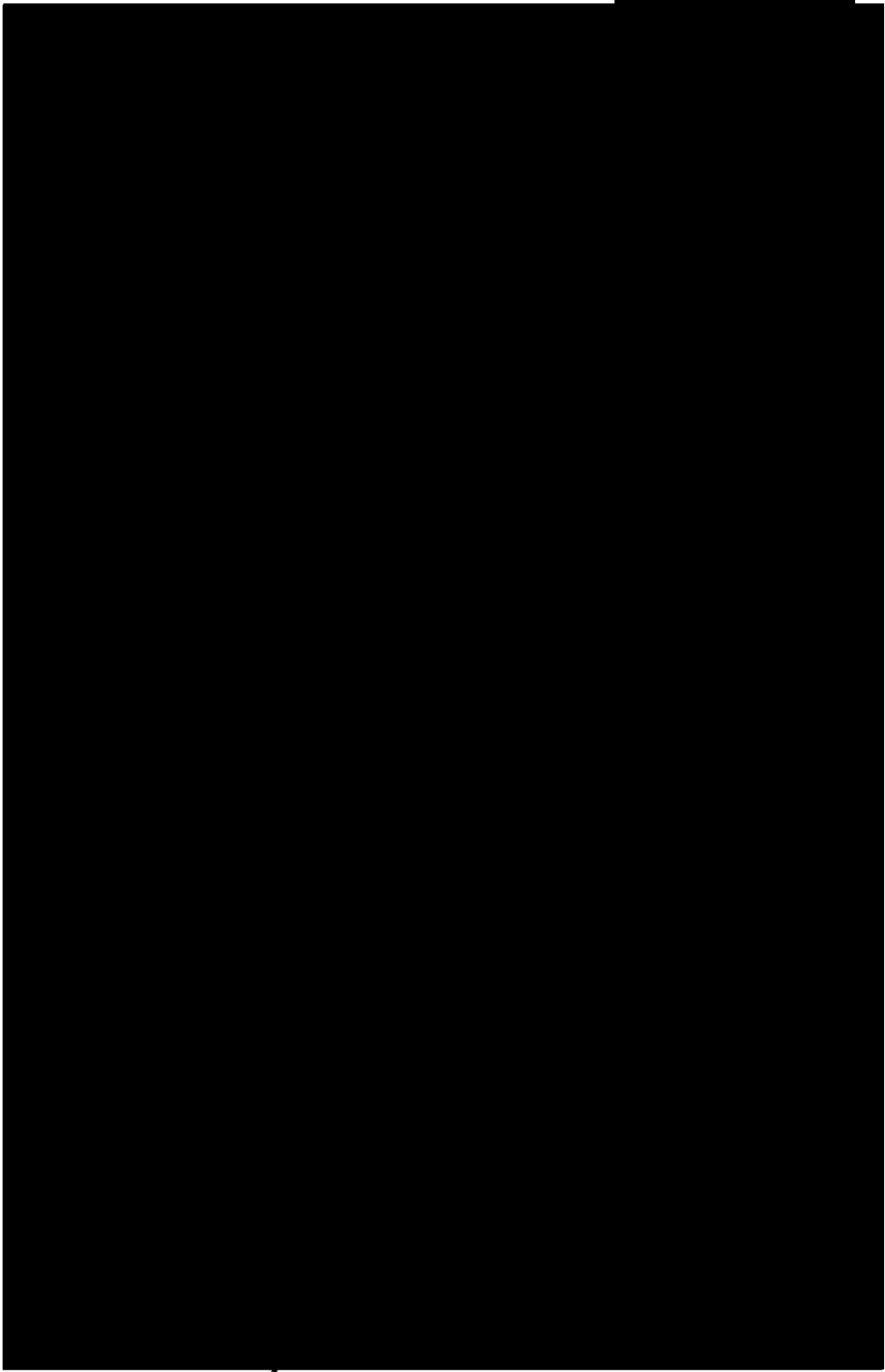
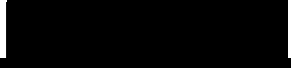
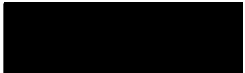
419



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
COMISIONADO GENERAL DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

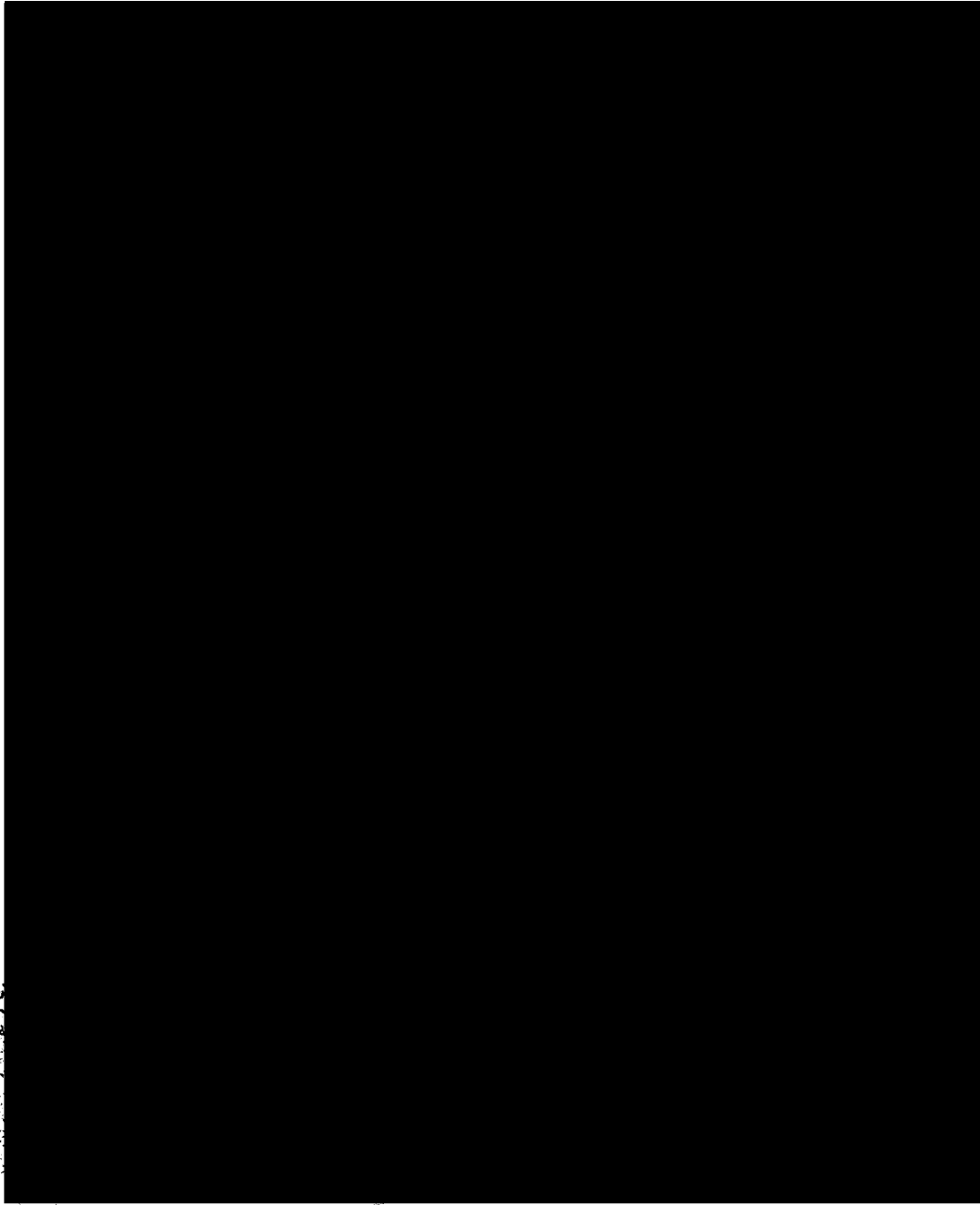


421



4

422



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Atención

423

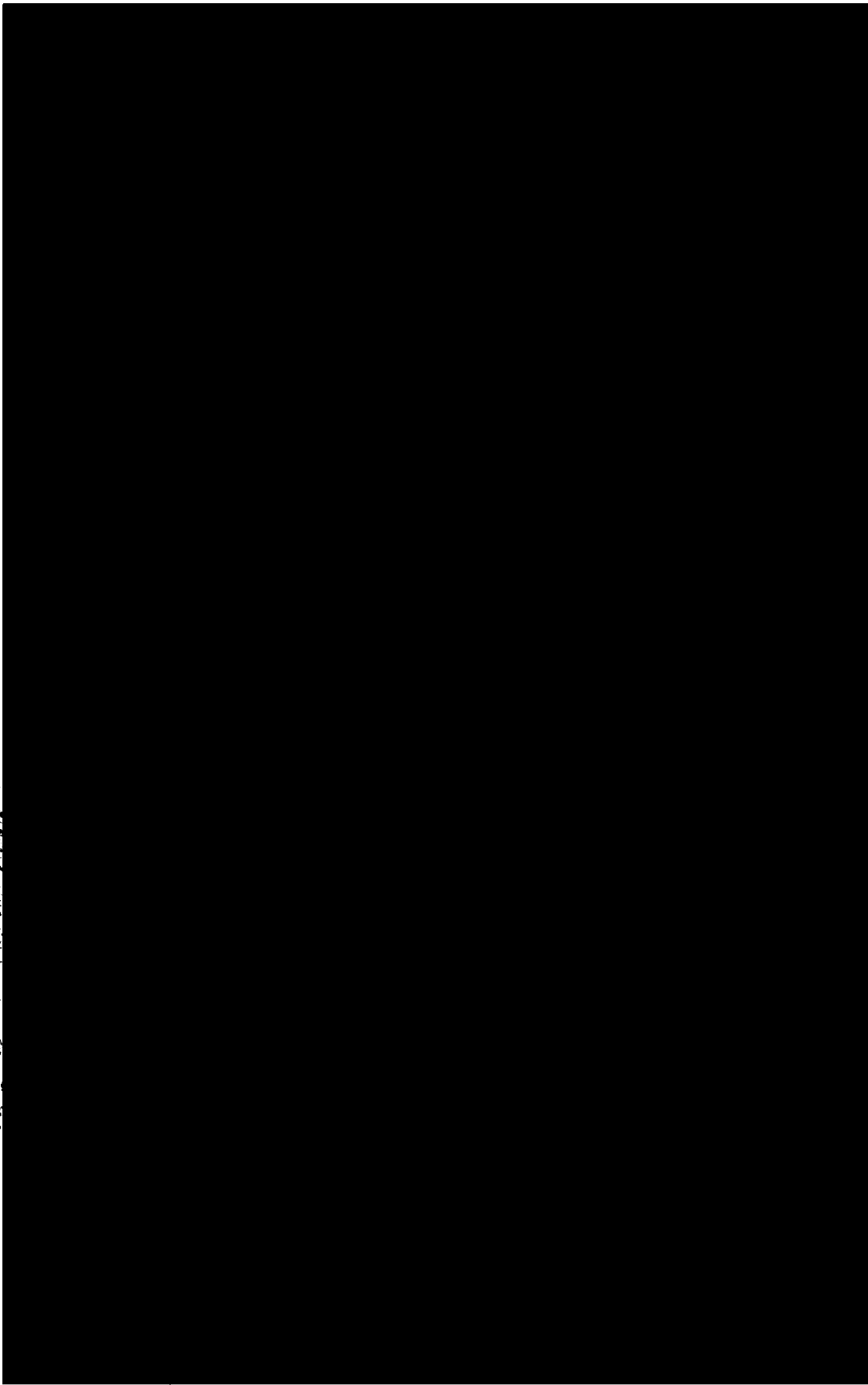
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

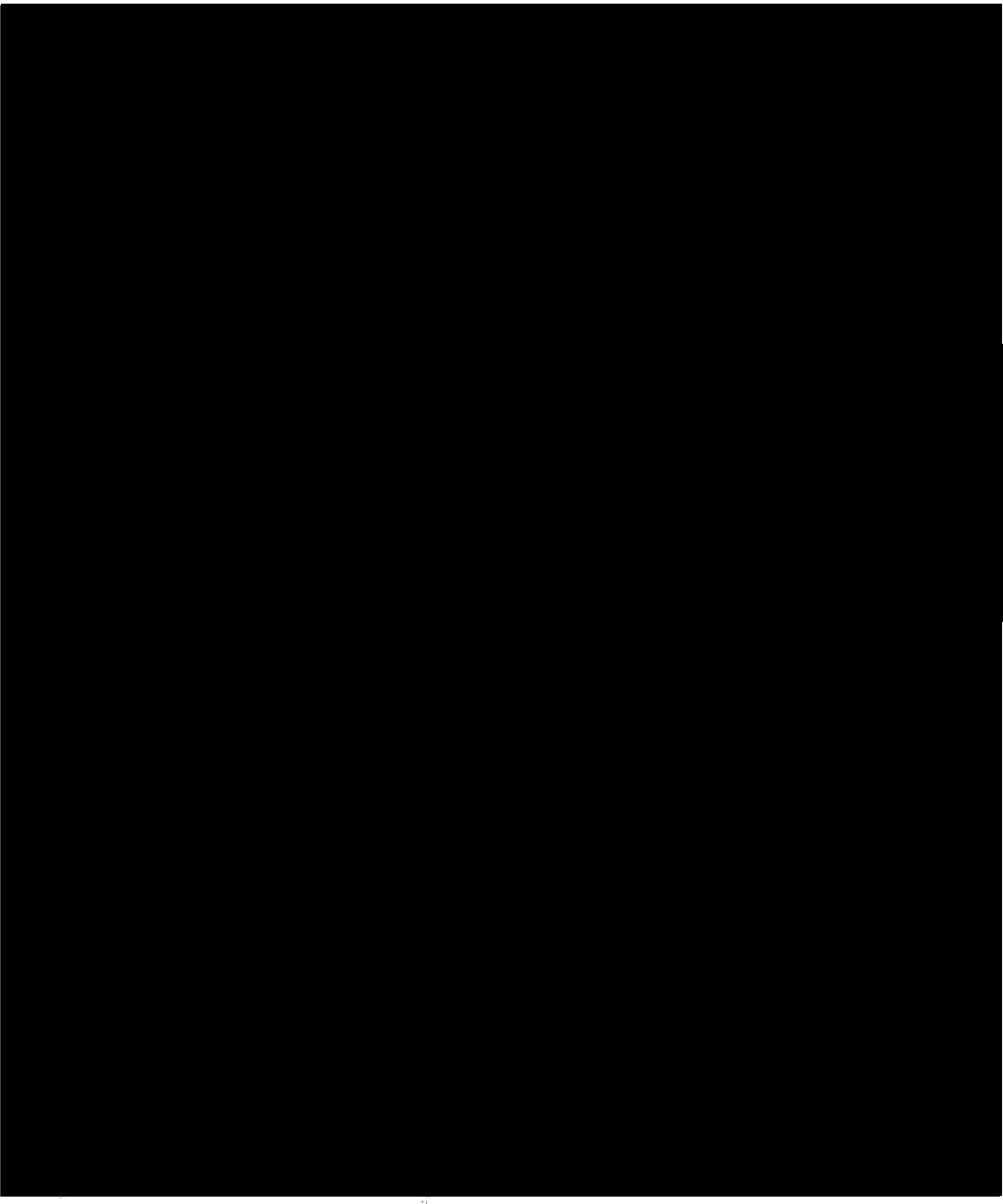
424



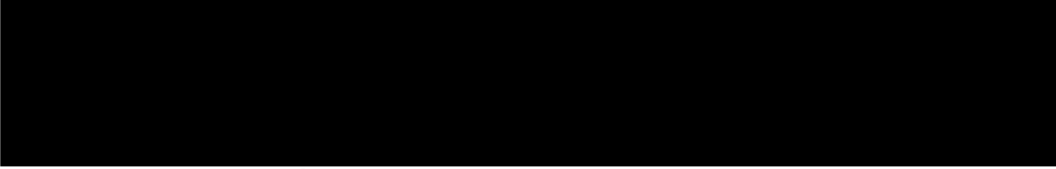
AL
RE
SE
ST

U
FST

425

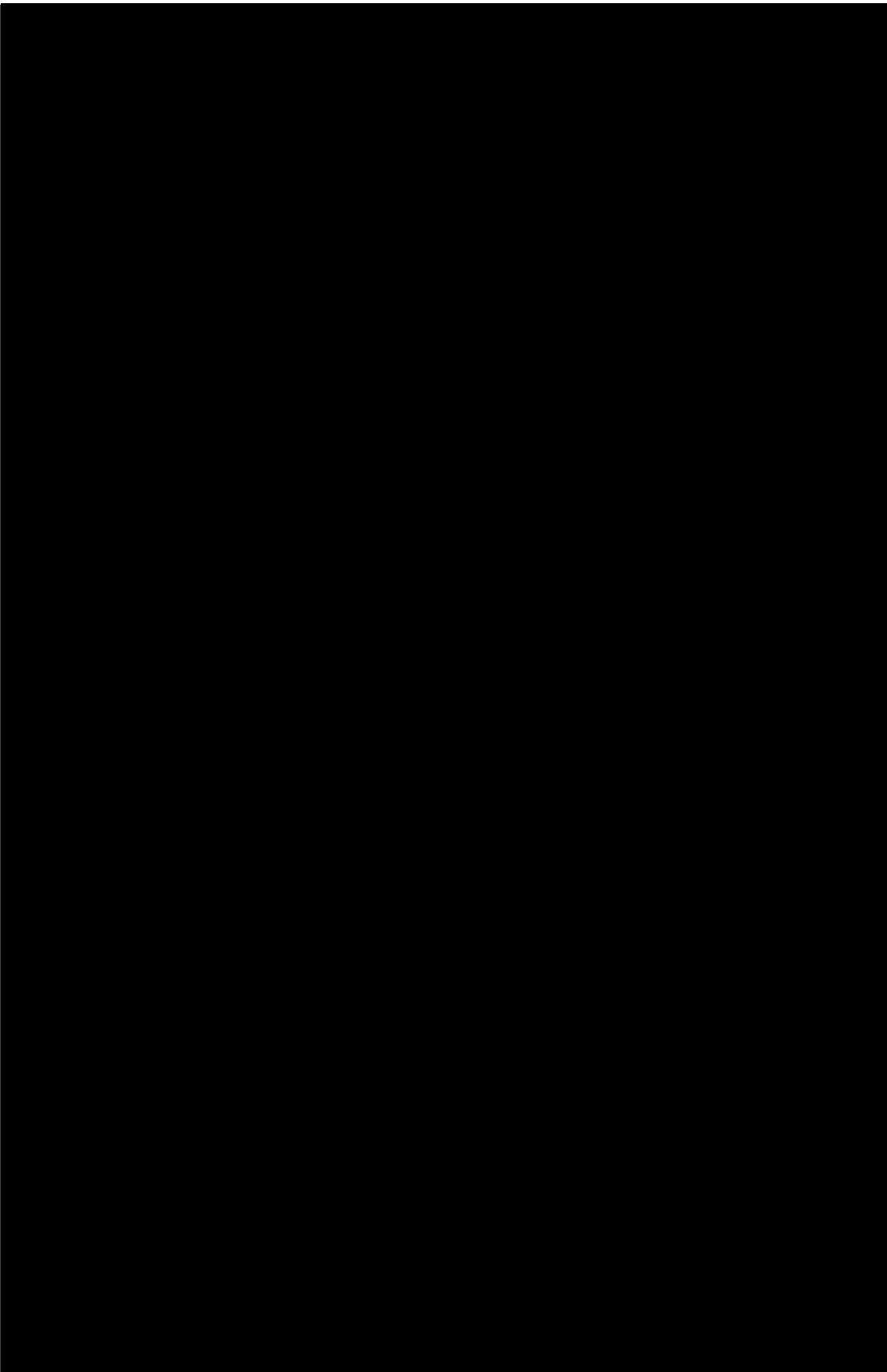


AL DE LA REFERENCIA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Estigmas



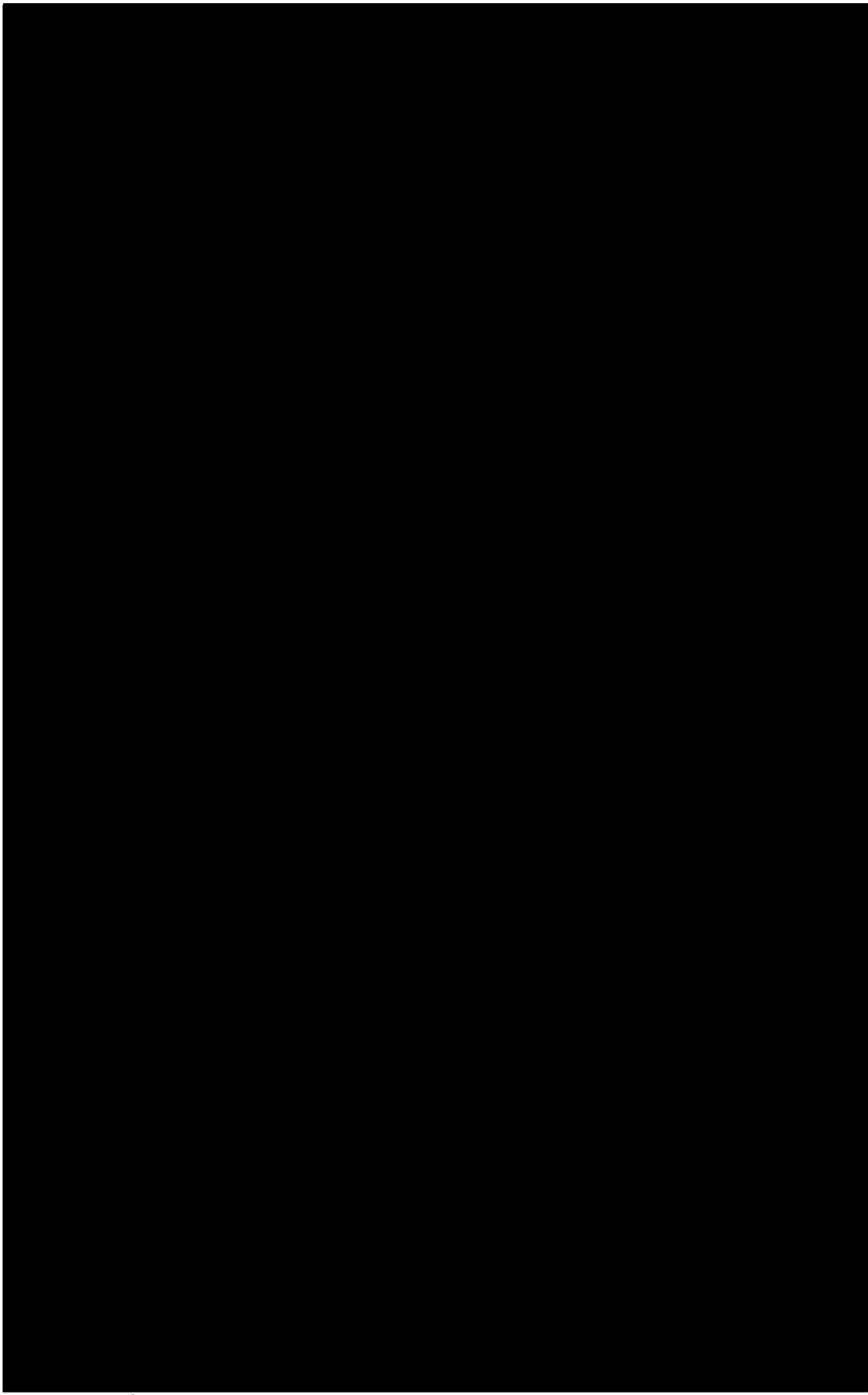
x

426



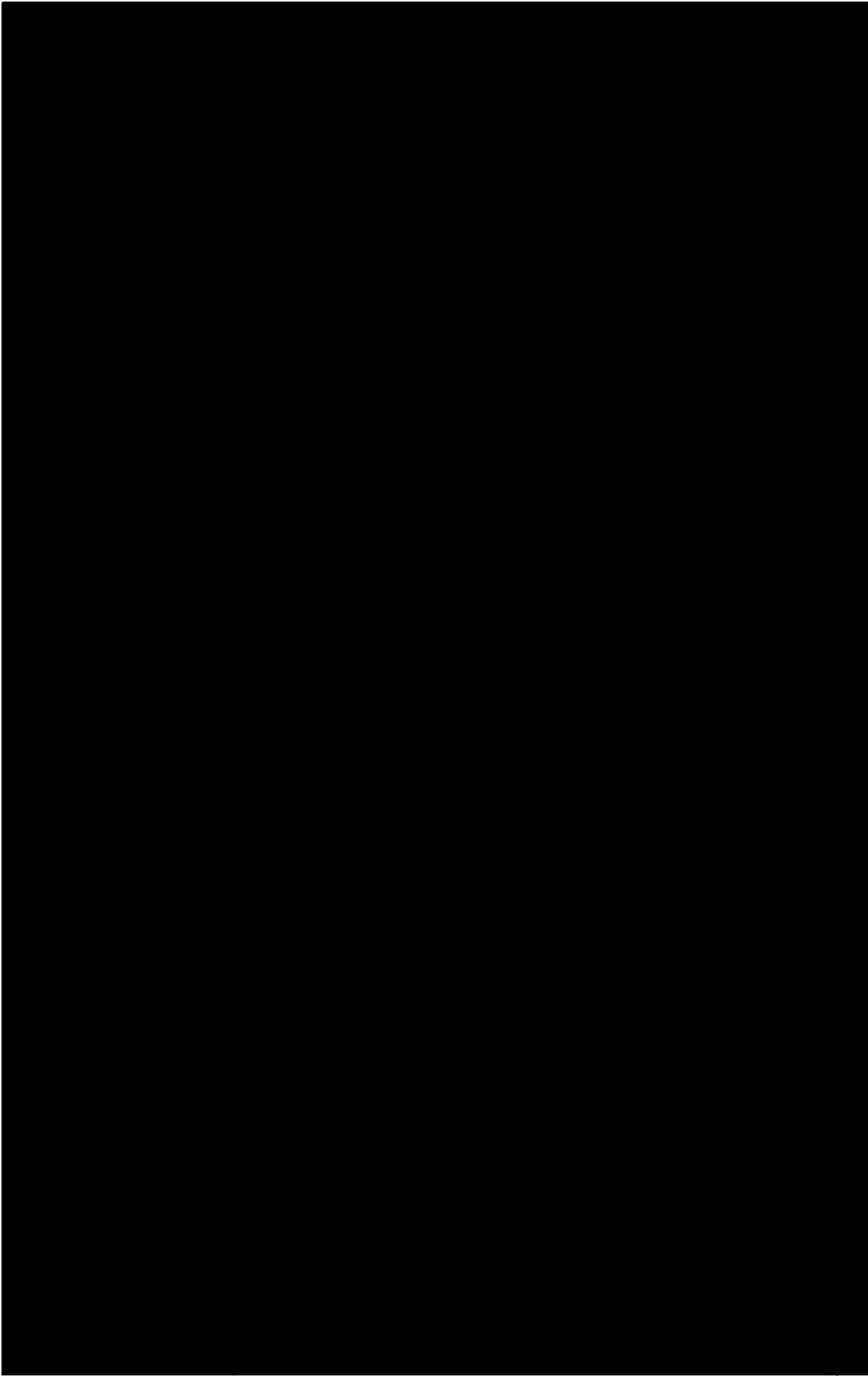
427

OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

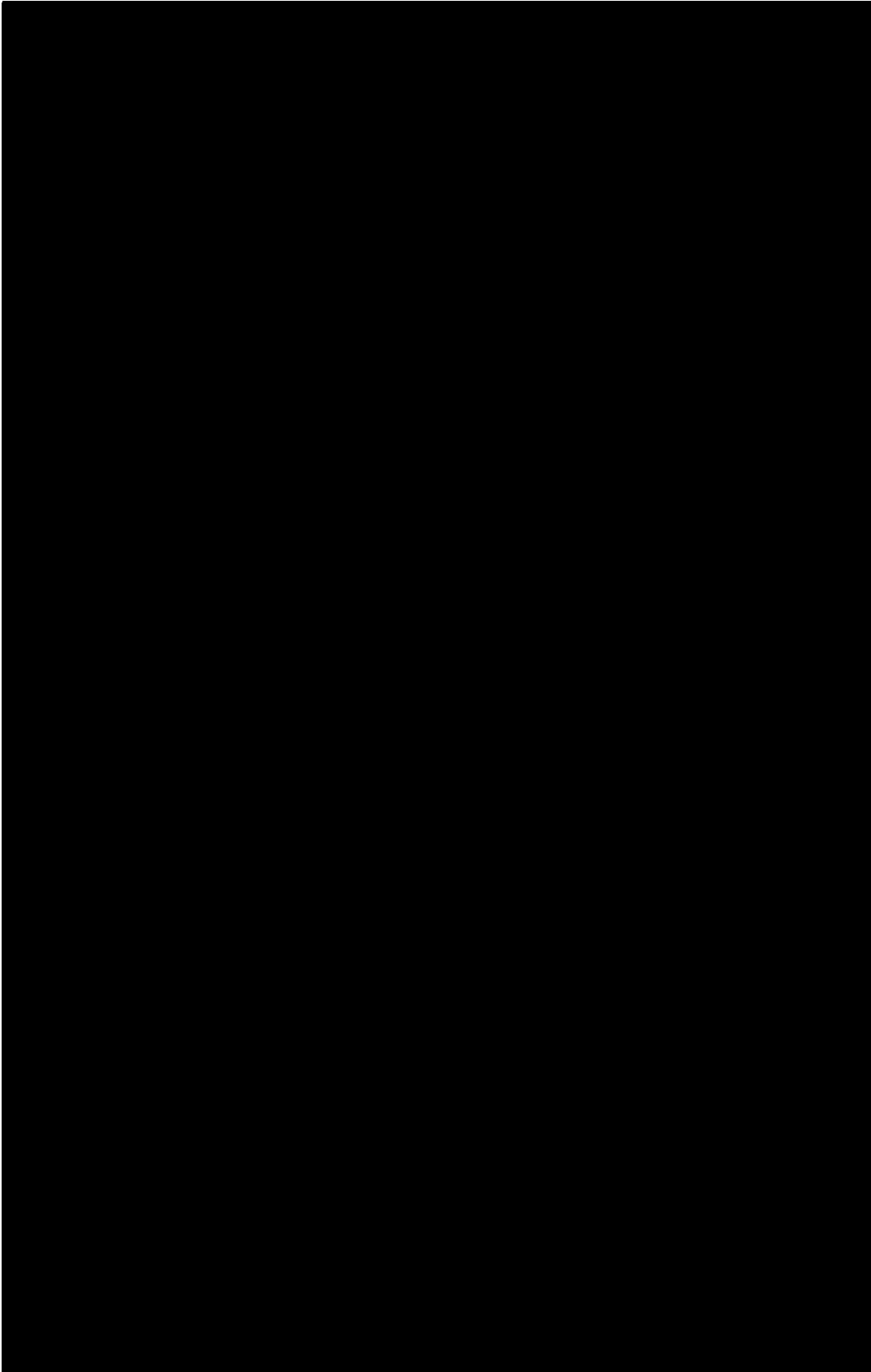


16

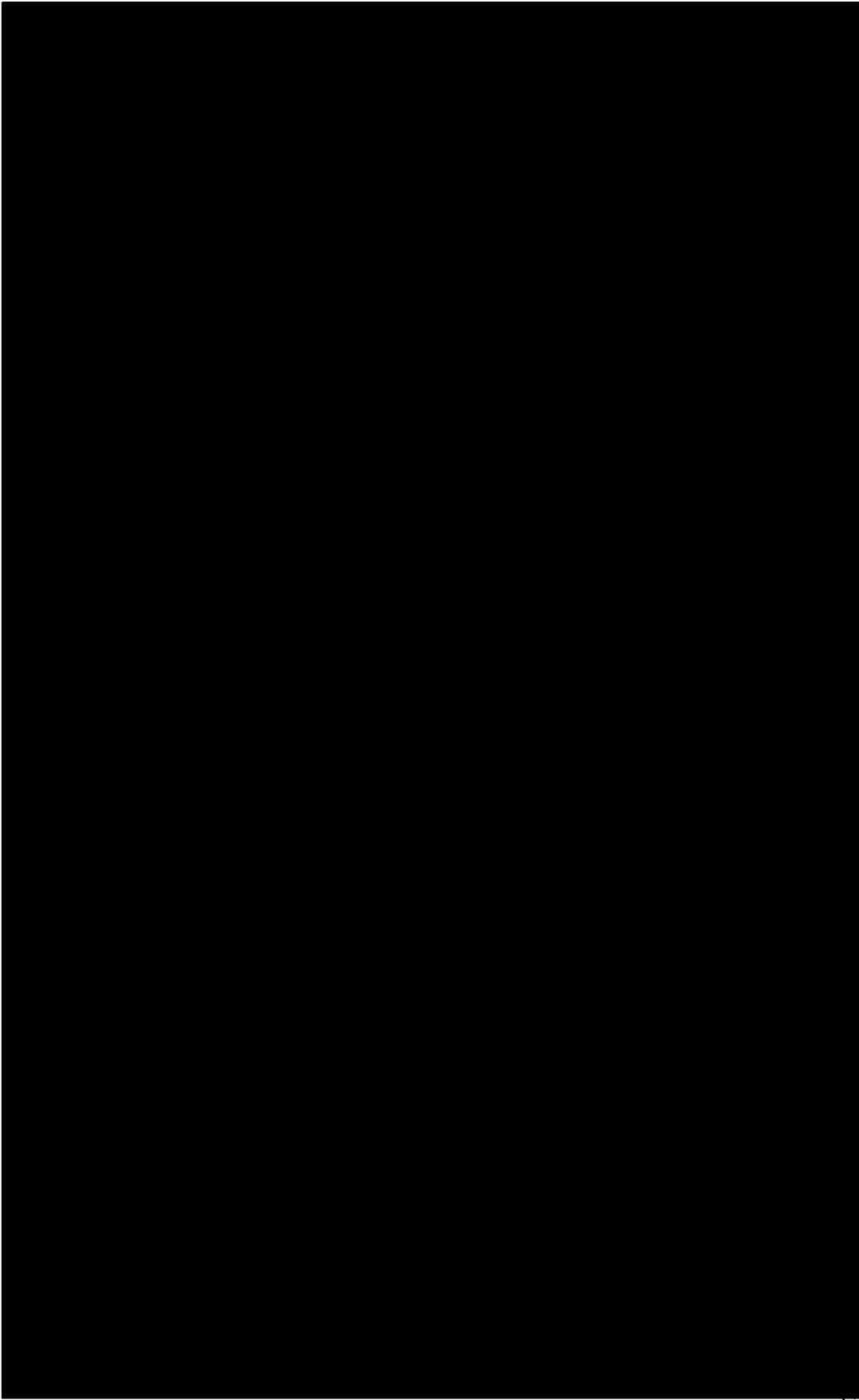
428



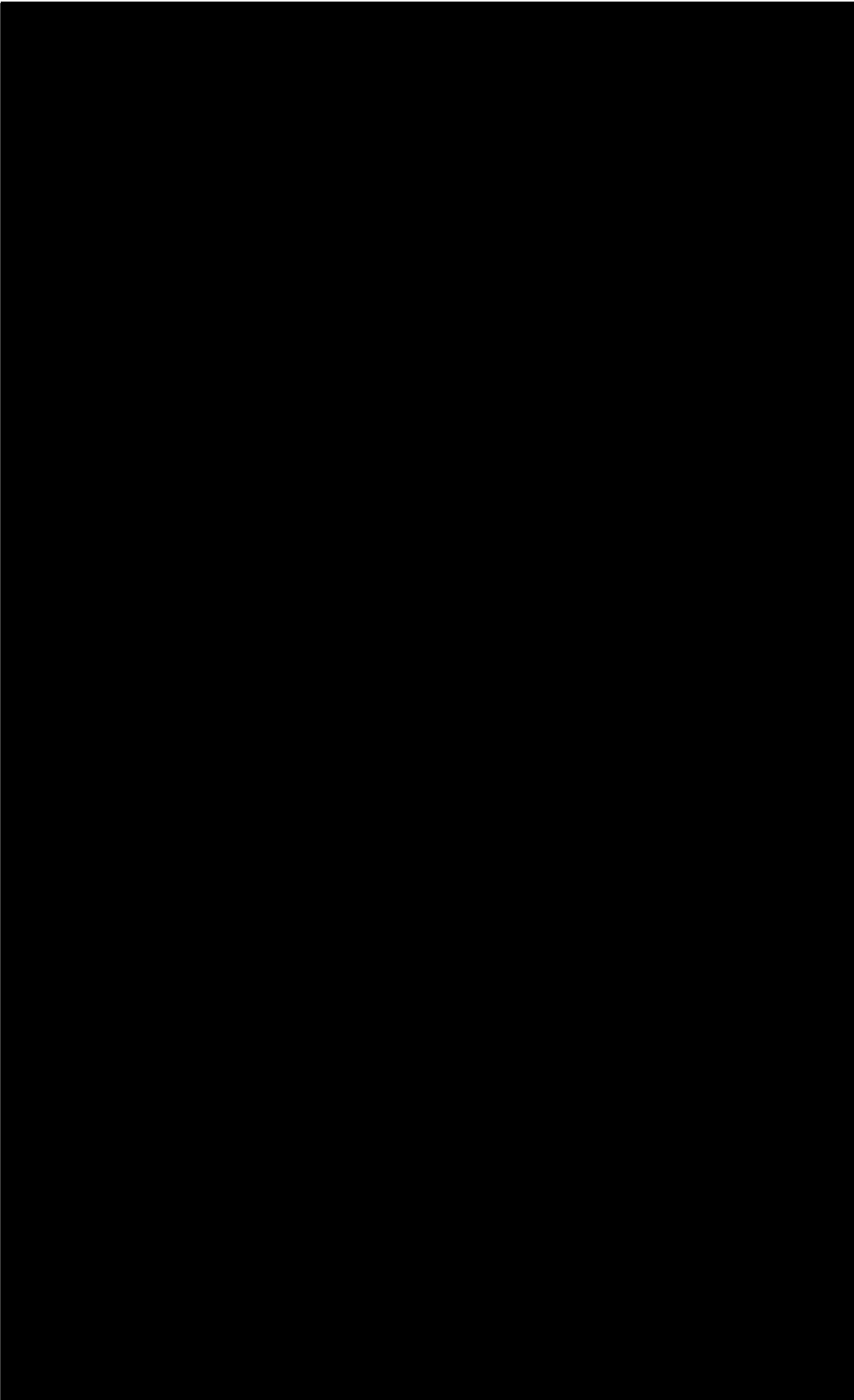
429



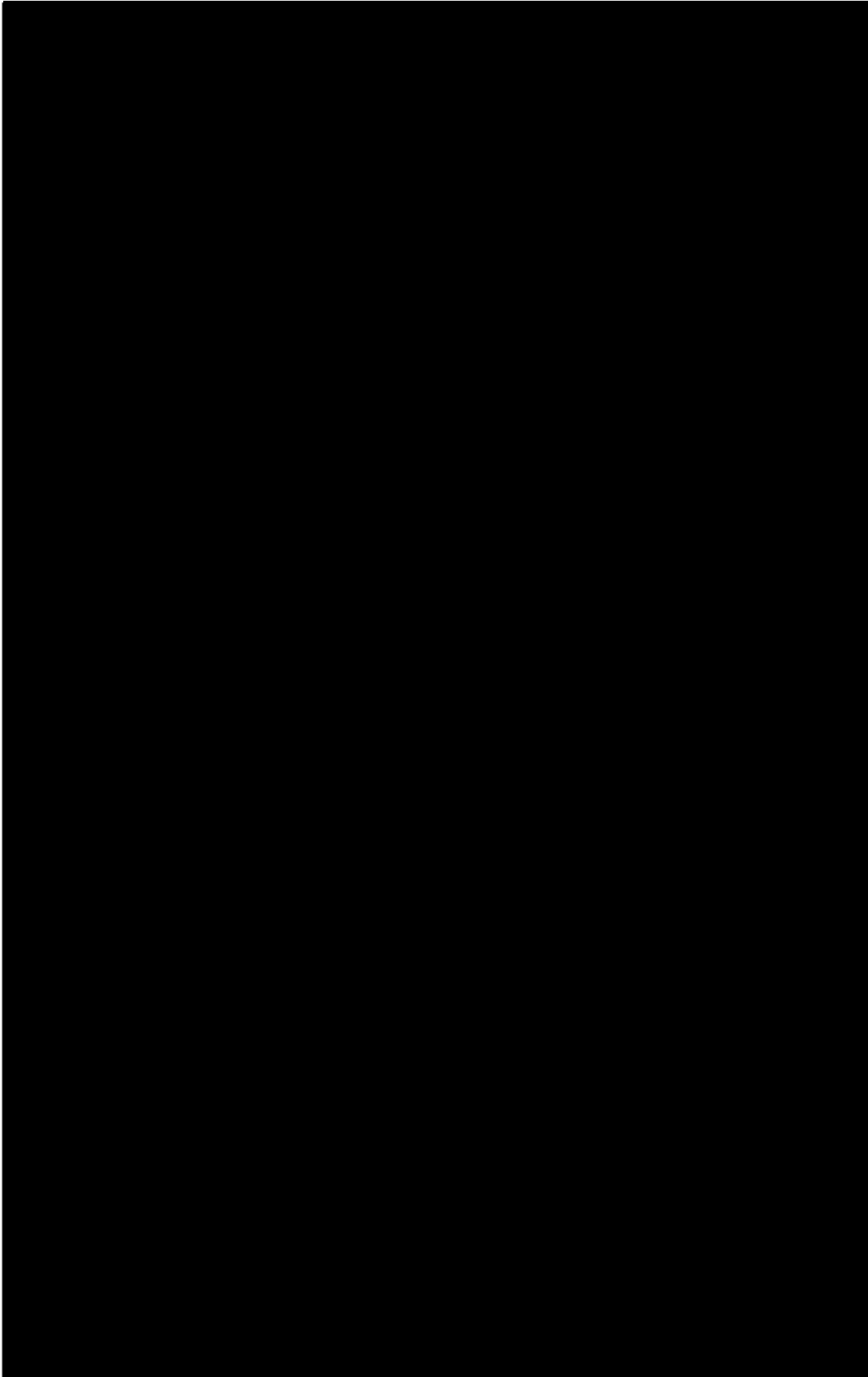
430



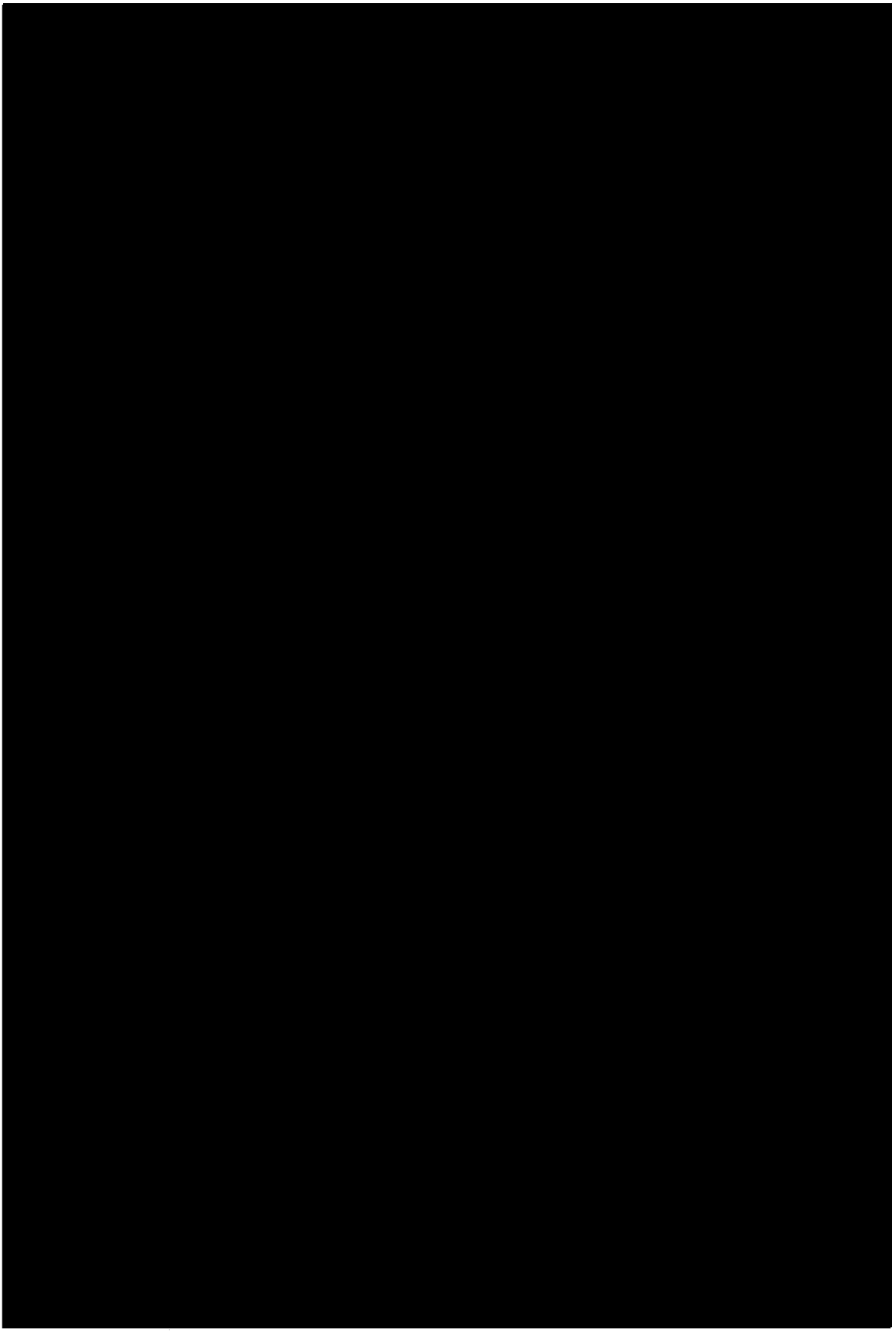
431



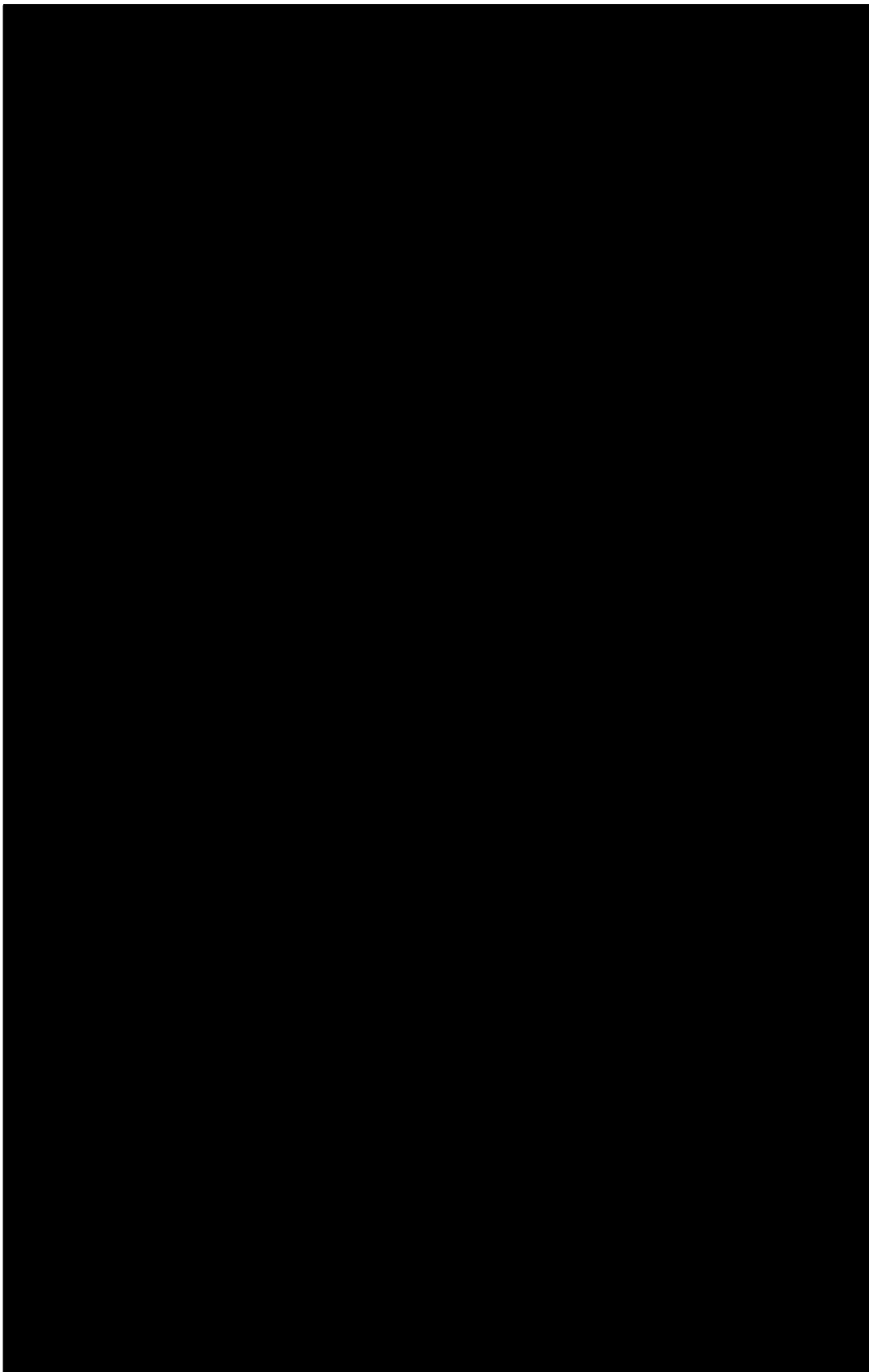
432



433

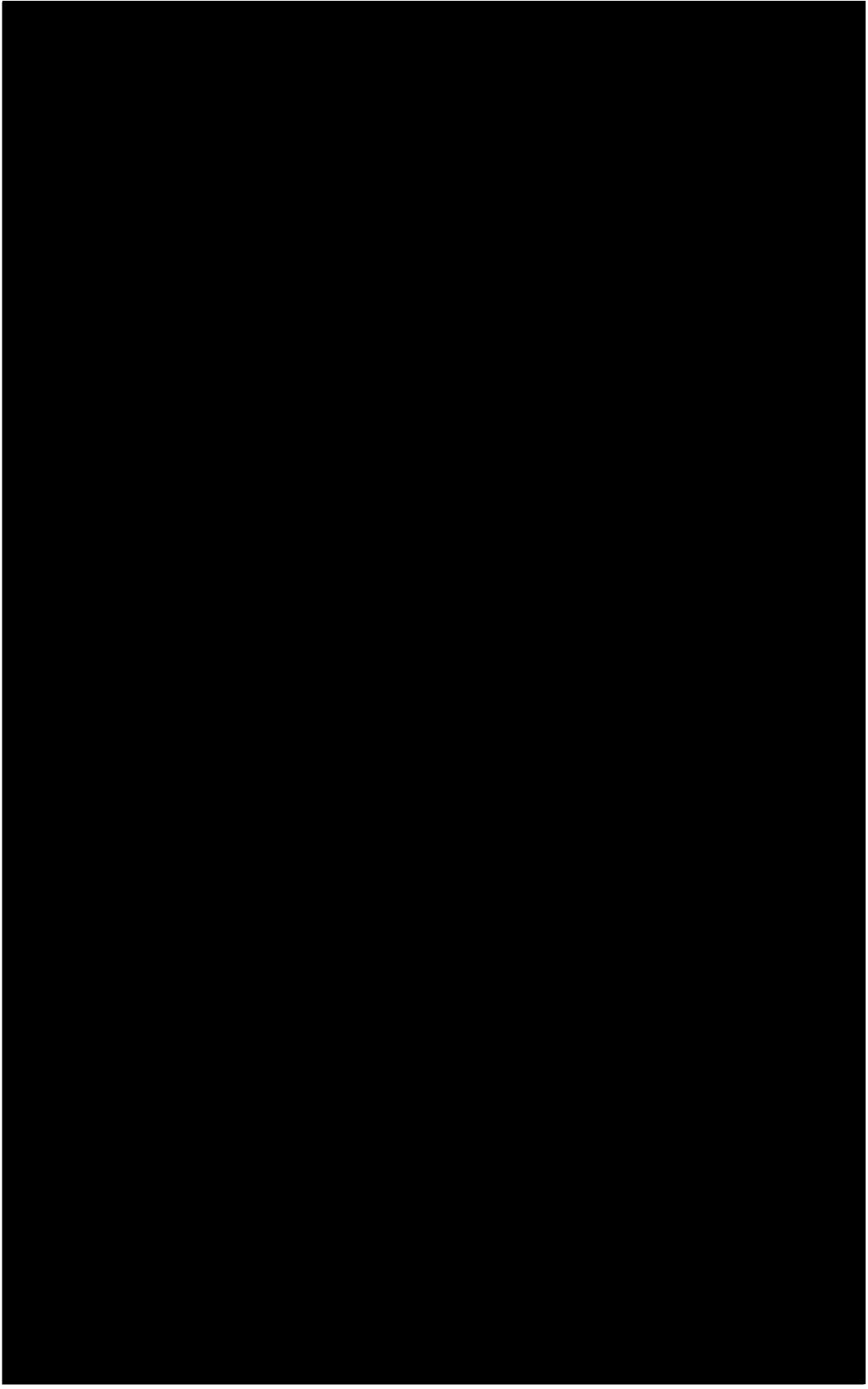


434



435

[Redacted line]

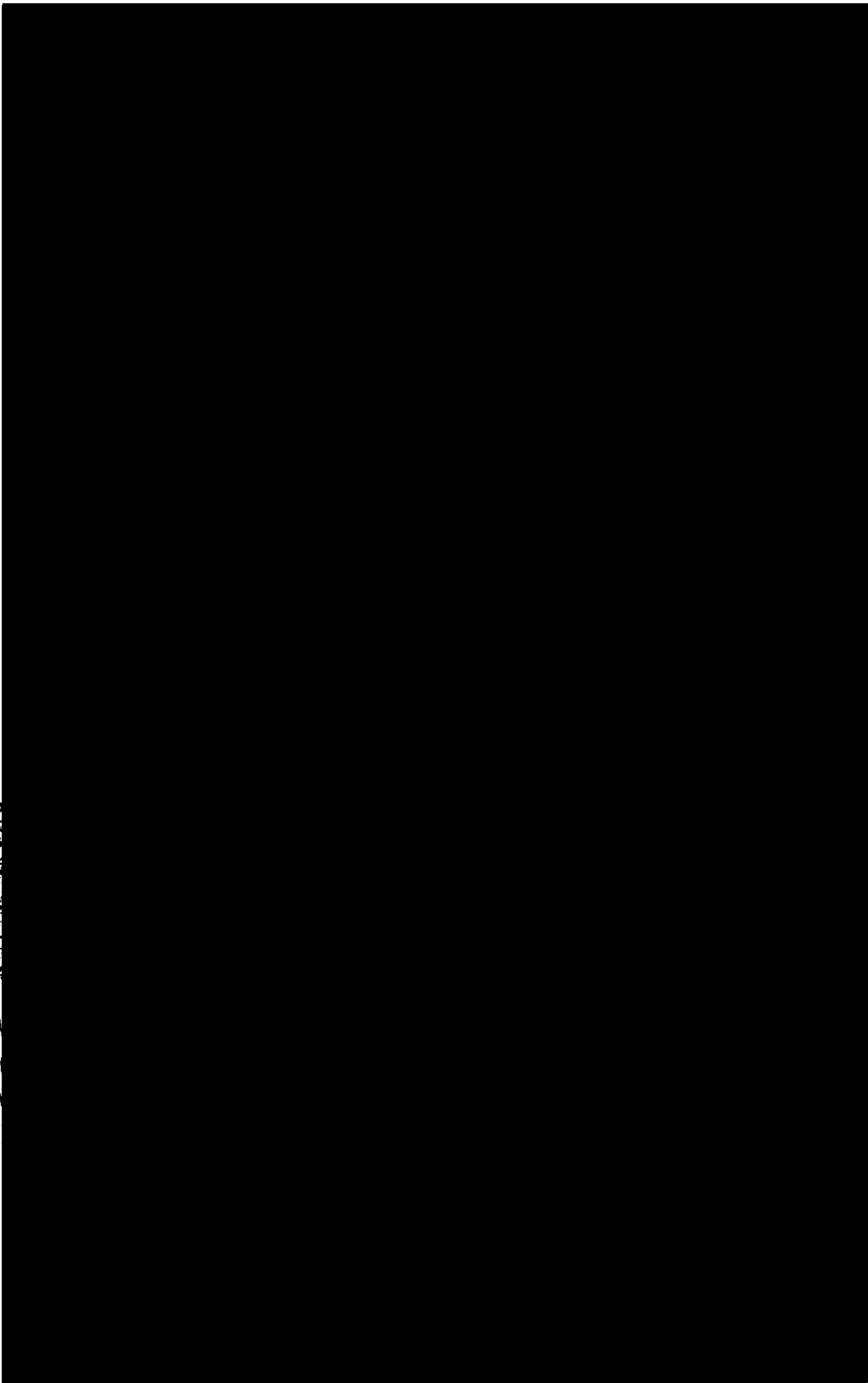


[Redacted]

436

[Large redacted area]

437



FRAC
De
Sen
198

29

438

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] NUPD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

439

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted line]

[Redacted line]

441

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

442

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

443

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

444

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

445

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

446

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

447

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

448

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

449

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 82.

450

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

451

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

453

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

454

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

455

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

457

[Redacted line]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

458

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

43

459

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

42

461

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

44

462

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

463

[Redacted line]

[Redacted paragraph 1]

[Redacted paragraph 2]

[Redacted paragraph 3]

[Redacted paragraph 4]

[Redacted paragraph 5]

[Redacted paragraph 6]

465

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

466

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

467

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

INSTITUTO DE LA NEB
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

50

468

[REDACTED]

469

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

471

[Redacted]

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
e Investigación

472

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

473

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

474

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

477



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



66

478

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe del presente.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y atendiendo a la necesidad de investigar los hechos del Asunto Ayotzinapa, referidos a la medida precautoria 409/14, en relación con los estudiantes de la Normal "Rural Isidro Burgos, Ayotzinapa", aplicada al Gobierno Mexicano por el Organismo Internacional de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, indagatoria en la que se investigan los delitos de Delincuencia Organizada y Delito contra el respeto a los Muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, Secuestro, mismos que son considerados como delitos graves de acuerdo a lo estipulado por el artículo 194, fracciones II y XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los hechos suscitados los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, Guerrero; atendiendo a lo anterior se realiza la investigación del paradero de los estudiantes, y de las personas que pudieran implicadas en la desaparición de éstos, por ello resulta de suma importancia, contar con información de las redes sociales de los sujetos de investigación, es por ello que atendiendo al informe PF/DIVICIENT/CPDE/DGPDC/2676/2017, del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, en el que como resultado de la investigación y la asistencia jurídica el personal de policía federal remite las IPS de conexión de las redes sociales, correspondiente a los siguientes estudiantes de la multicitada escuela normal rural, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Dorian Gonzalez Parra, Jesus Jovany Rodriguez Tlatempa, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sanchez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Julio Cesar Lopez Patolzin, Adán Abrajan de la Cruz, Abel Garcia Hernández, Miguel Ángel Hernandez Martínez y el indiciado Ariel Núñez Figueroa.-----

---Información que es necesaria indagar con los proveedores de internet; es por ello que resulta de suma importancia revisar en la red de internet el nombre correcto de las empresas proveedoras de internet y una vez que se cuente con ese dato resulta de suma importancia solicitar al proveedor de servicios de internet que proporcione datos de identificación referente a las IPS de conexión por lo cual se girará oficio al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien con apego a los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:--

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo,

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo”.

FUNDAMENTO

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso “A”, subincisos a), b), c), w); 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

---PRIMERO. Realícese la búsqueda del nombre correcto de la Representante Legal de cada empresa proveedora de servicios de internet, con el fin de girar los oficios correspondientes a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien en atención a su facultad intervengan con las empresas proveedoras de internet, para que proporcionen los resultados de la conexiones a las redes sociales materia de nuestra investigación. ---

---SEGUNDO. Gírese los oficios SDHPDS/OI/2055/2017, SDHPDS/OI/2056/2017, SDHPDS/OI/2060/2017 al Licenciado Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, con el propósito de solicitar su intervención para pedir a las proveedoras de internet envíen la información correspondiente, como resultado de la identificación de las IPS de conexión, ello por la facultad legal que ostenta, en materia de telecomunicaciones. ---

CÚMPLASE

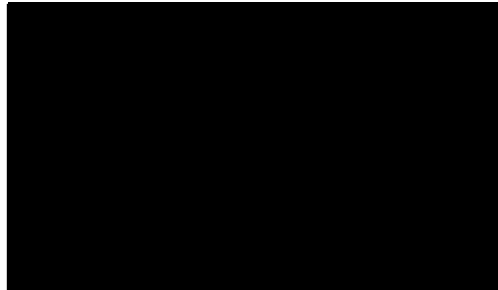
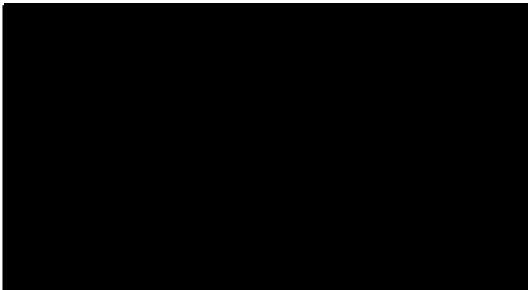
---Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

LICENCIADO GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Hago de su conocimiento que en la presente indagatoria se están investigando hechos constitutivos del delito de secuestro previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado como delito grave, en artículo 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en atención a los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración, de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, suscriba la petición al Representante legal de la Compañía CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.





Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

[REDACTED]

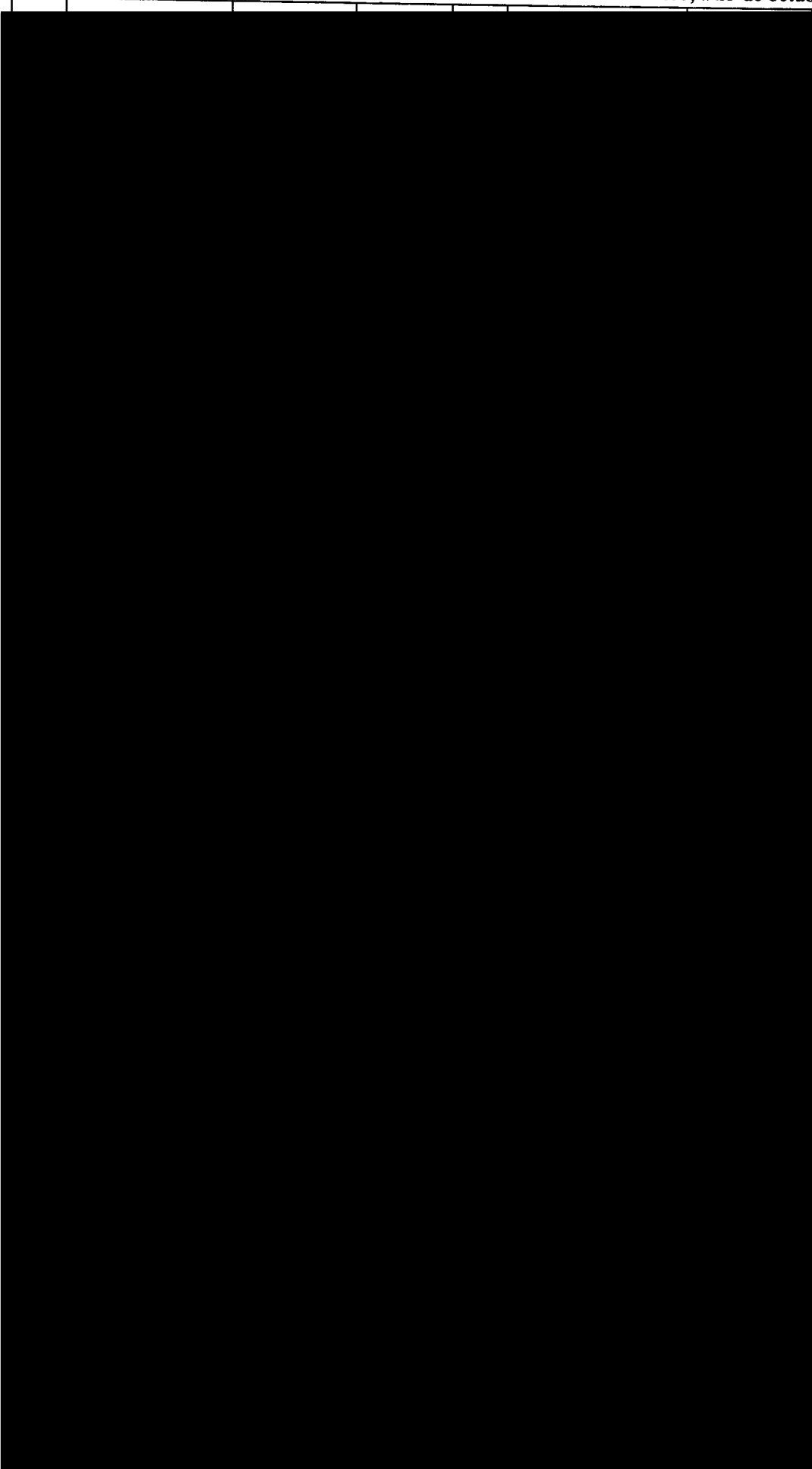
[REDACTED]:

[REDACTED]

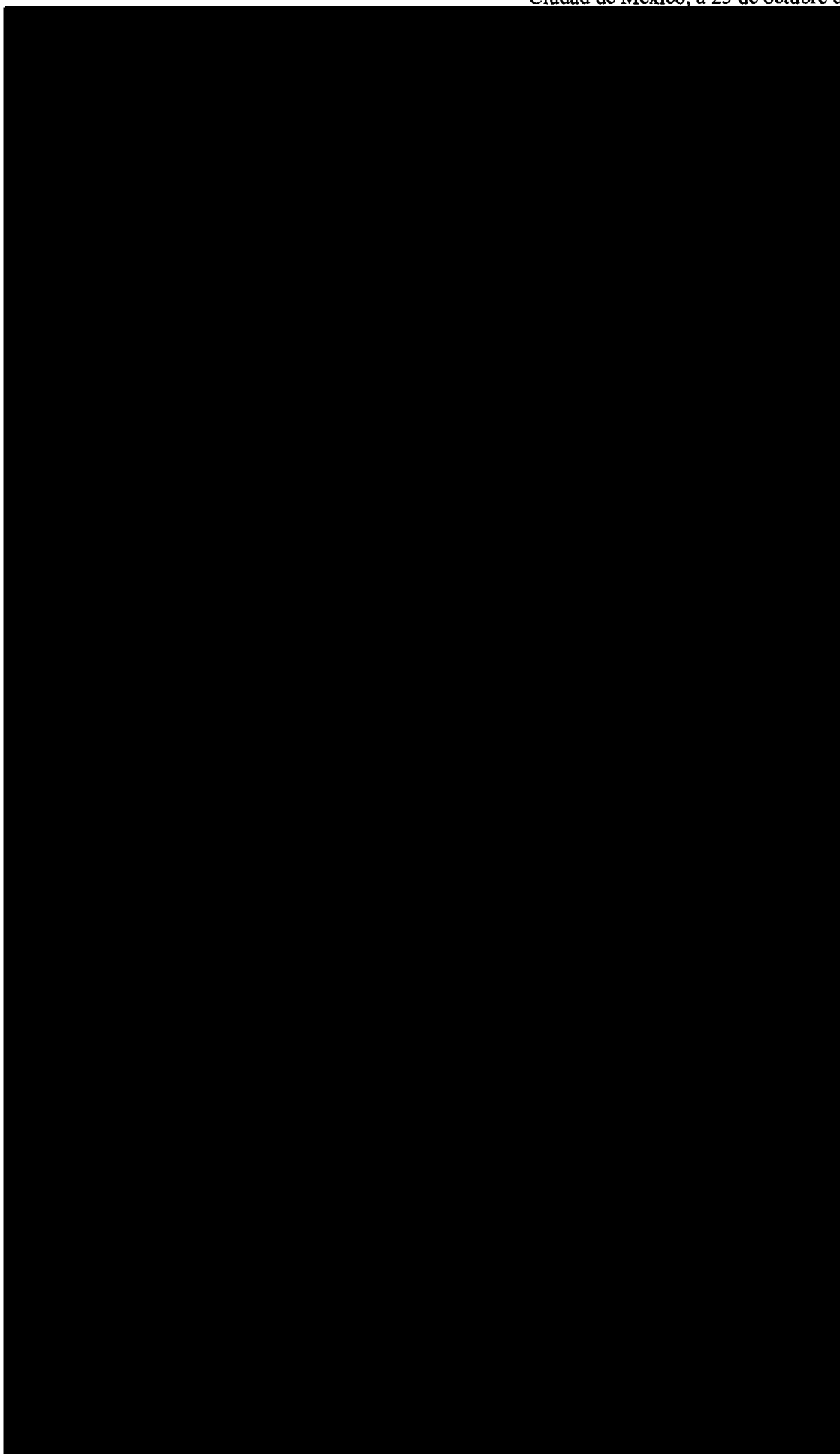


Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

482



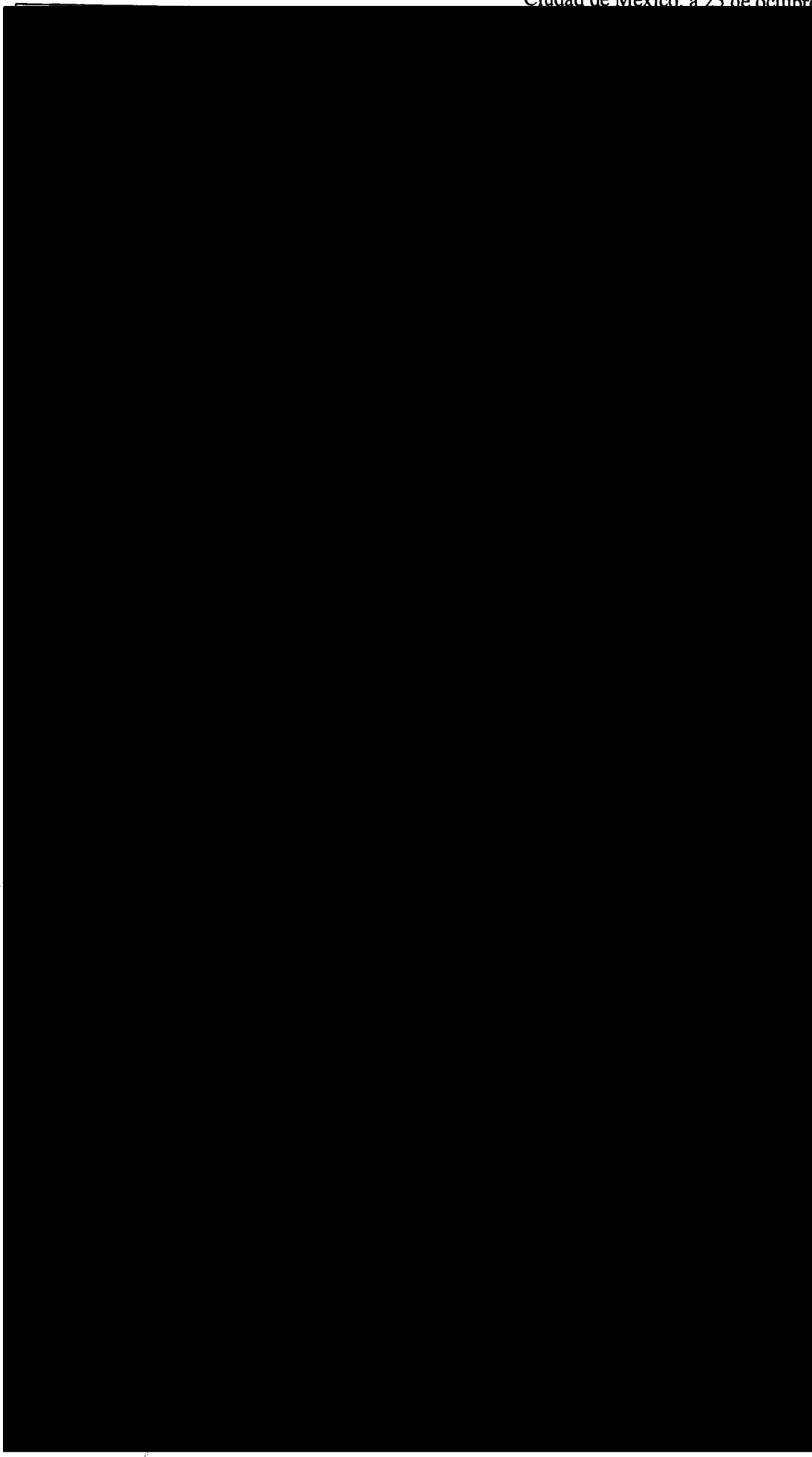
Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



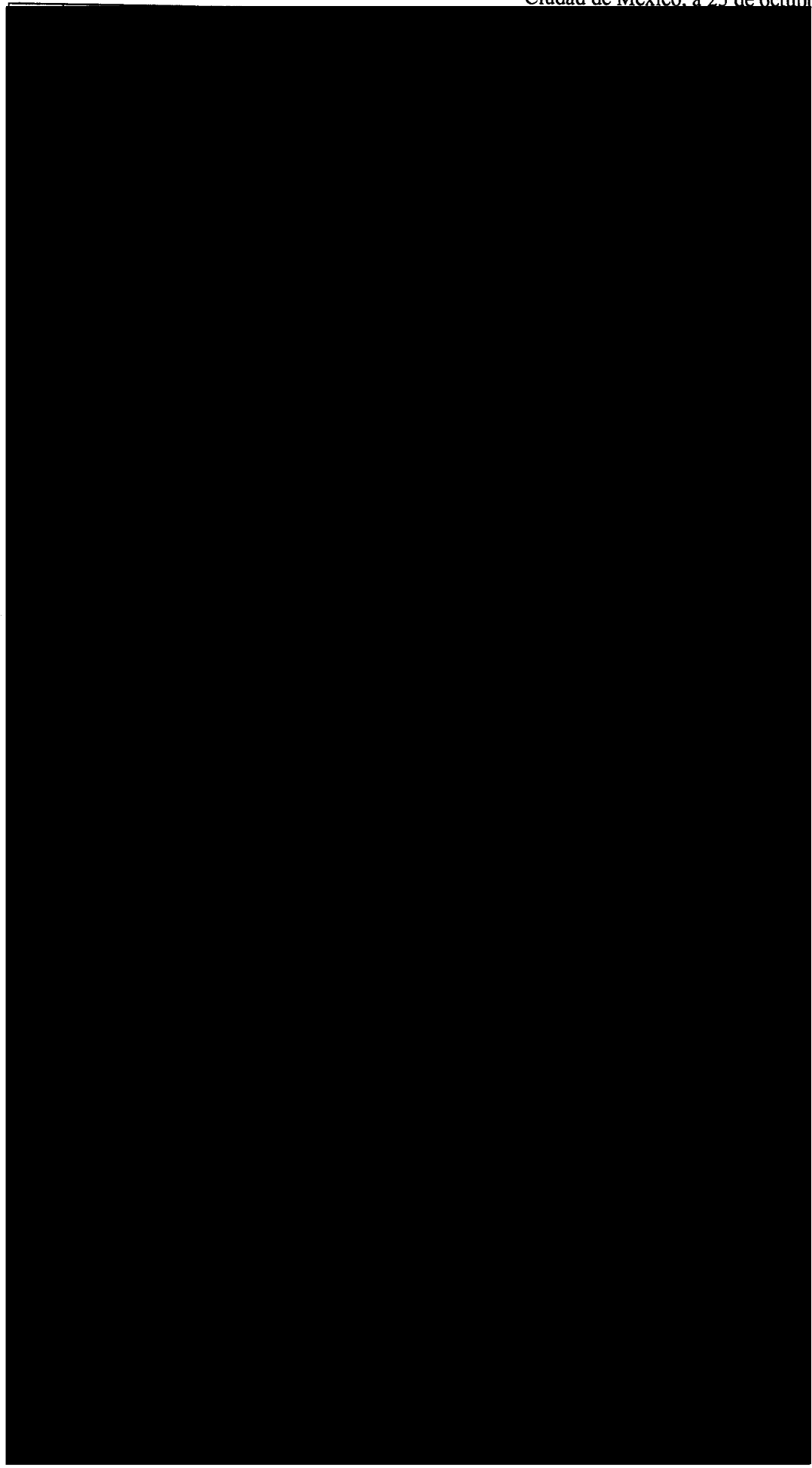
484



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



465

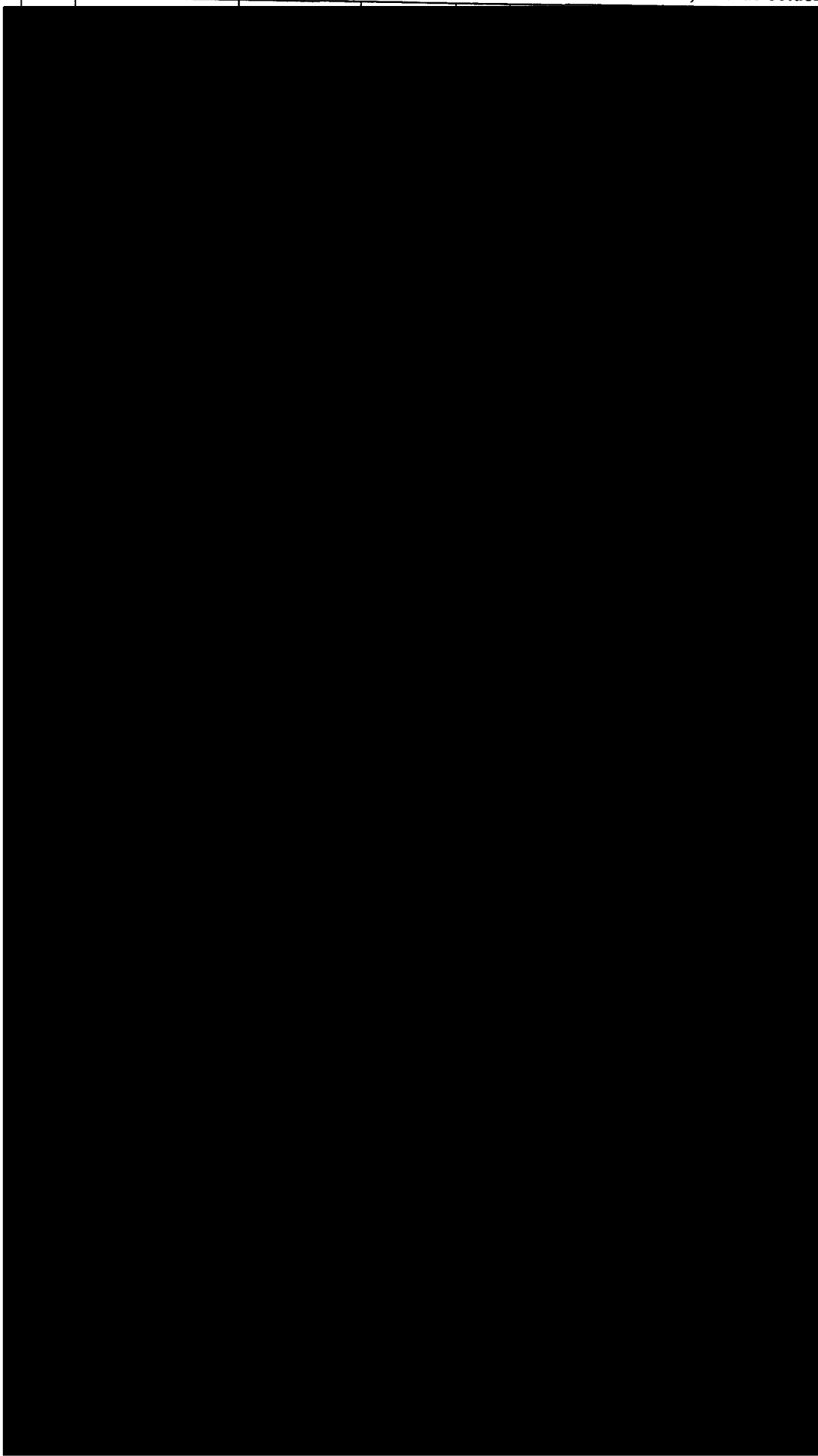


Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

486



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.



[Redacted]

Debiendo remitir los datos que a continuación se señalan:

1. [Redacted]

Peticiones a la Comunidad

Petición que se realiza por ser necesaria para la debida integración de la averiguación previa, por lo que mucho agradecerá que las constancias documentales que se deriven del desahogo de la presente, sean remitidas a esta Oficina de Investigación en sobre cerrado, medio impreso y archivo electrónico, al domicilio que aparece al pie de página de este oficio.

Quedo a sus órdenes, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, agradezco.

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior

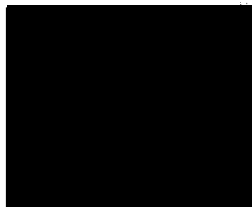
TABEL GARCIA HERNANDEZ Ana Karen D Pan Terriba. Anakaren.hebe.5

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

LICENCIADO GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

P R E S E N T E



26 OCT 2017

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente

artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas

competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier

caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a

Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y

de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[Redacted] la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado como delito grave, en artículo 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en atención a los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración, de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, suscriba la petición al Representante legal de la Compañía TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.





YES

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

En la que solicito a quien corresponda gire sus apreciables instrucciones para que con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, se remita a esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

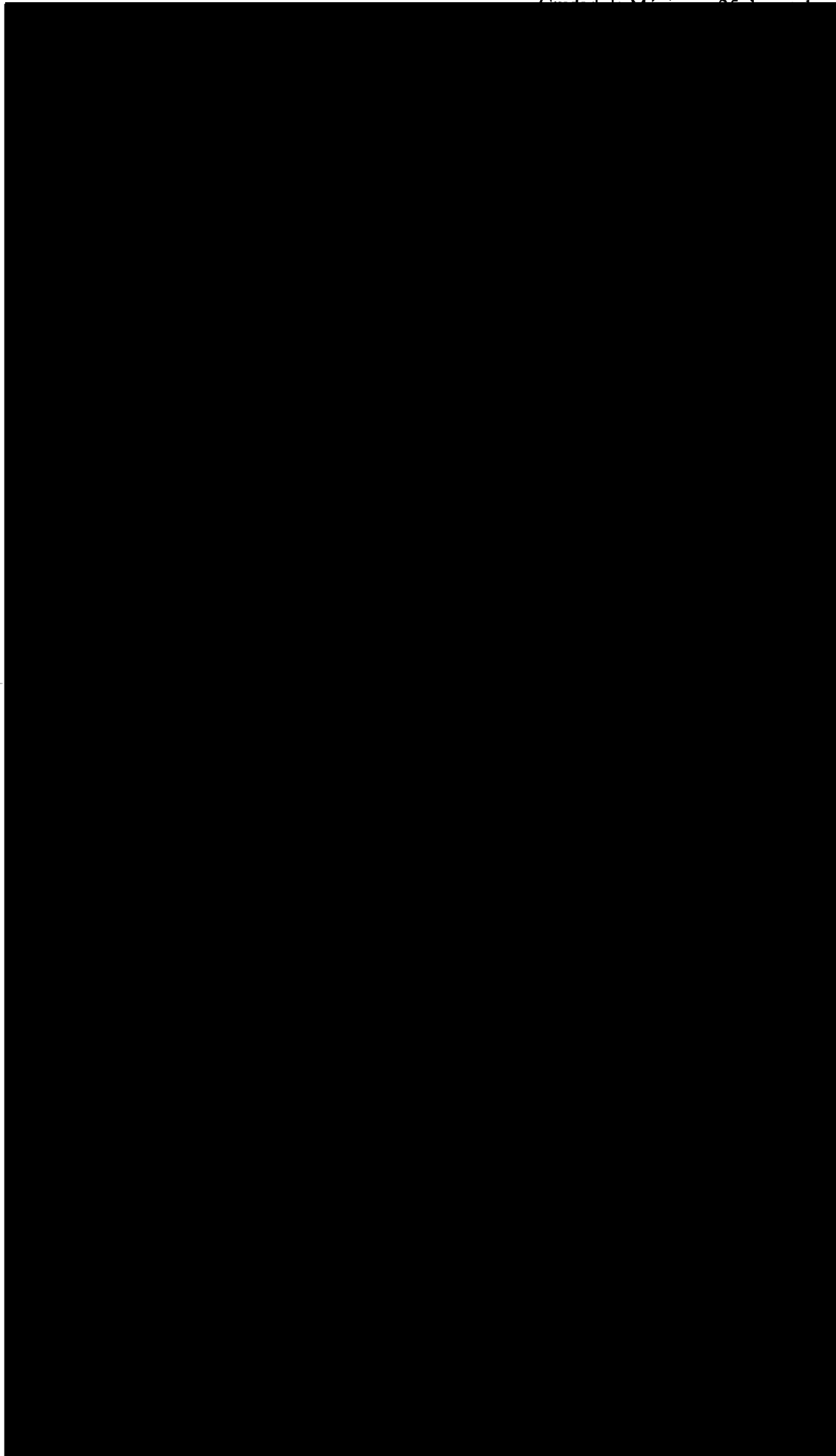
[REDACTED].

[REDACTED]



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

490



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.





Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

Petición que se realiza por ser necesaria para la debida integración de la averiguación previa, por lo que mucho agradecerá que las constancias documentales que se deriven del desahogo de la presente, sean remitidas a esta Oficina de Investigación en sobre cerrado, medio impreso y archivo electrónico, al domicilio que aparece al pie de página de este oficio.

Quedo a sus órdenes, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, para cualquier duda o aclaración en el correo institucional martha.gutierrezj@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención brindada al presente.

AGENTE DEL

LICENCIA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad

Oficina de Investigación



C.c.p.- C. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ. angel.oliveros.102

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

LICENCIADO GILBERTO HIGUERA BERNAL
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II y XI, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 4, 15 fracción XVI, XXII, XLI, 67, 125, 189, 190 fracciones I, II, III, XII, y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como, con el sustento legal del numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

Artículo 4. Subprocuraduría Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de

Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de

Expresión

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
26 OCT 2017
SECRETARÍA

Insel
10:30 hrs
sla

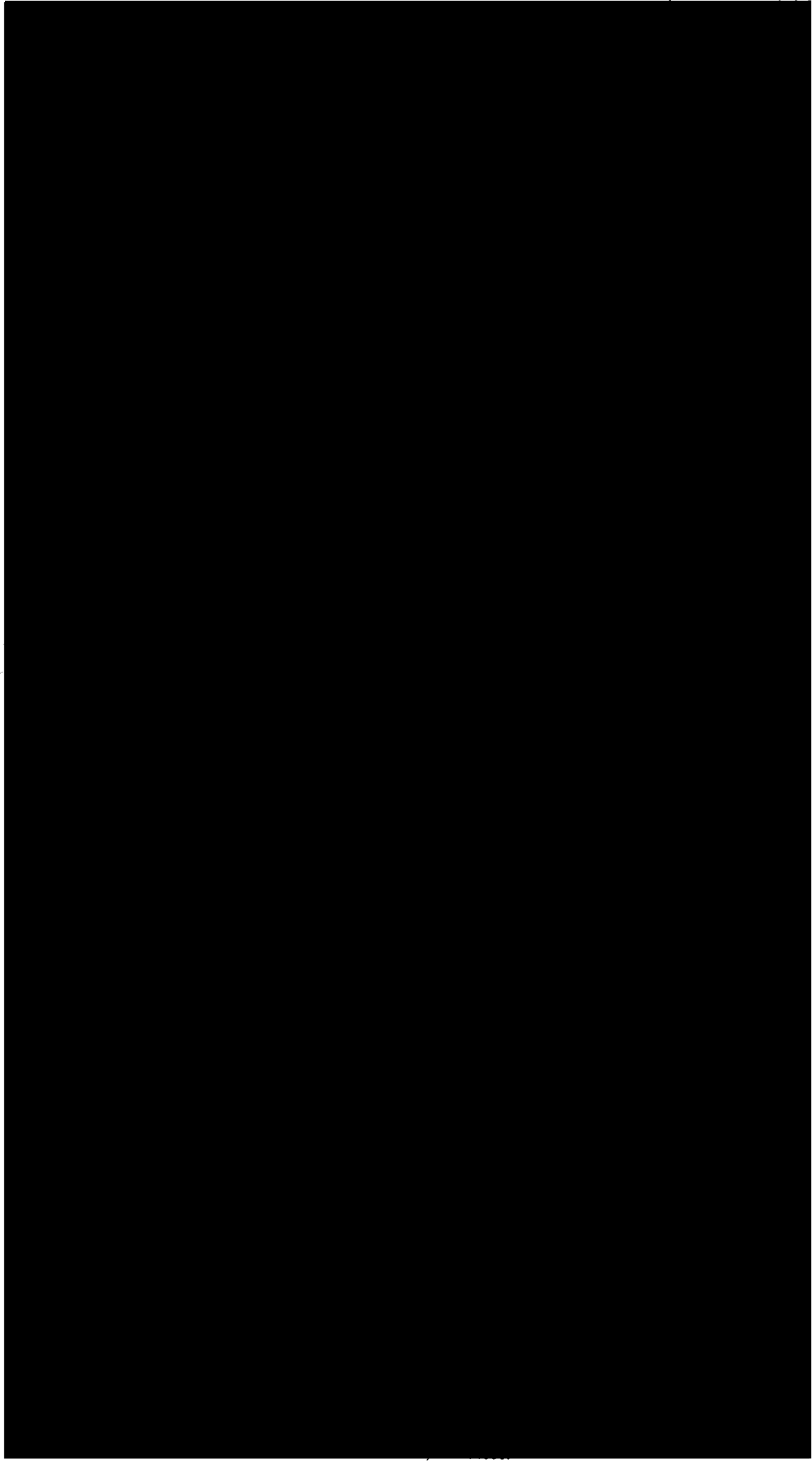
[REDACTED]
[REDACTED] Ley General para Prevenir, Sancionar
y Erradicar los delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del
Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [REDACTED]

[REDACTED] 194, fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos
Penales, en atención a los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce,
en los que desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de
Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

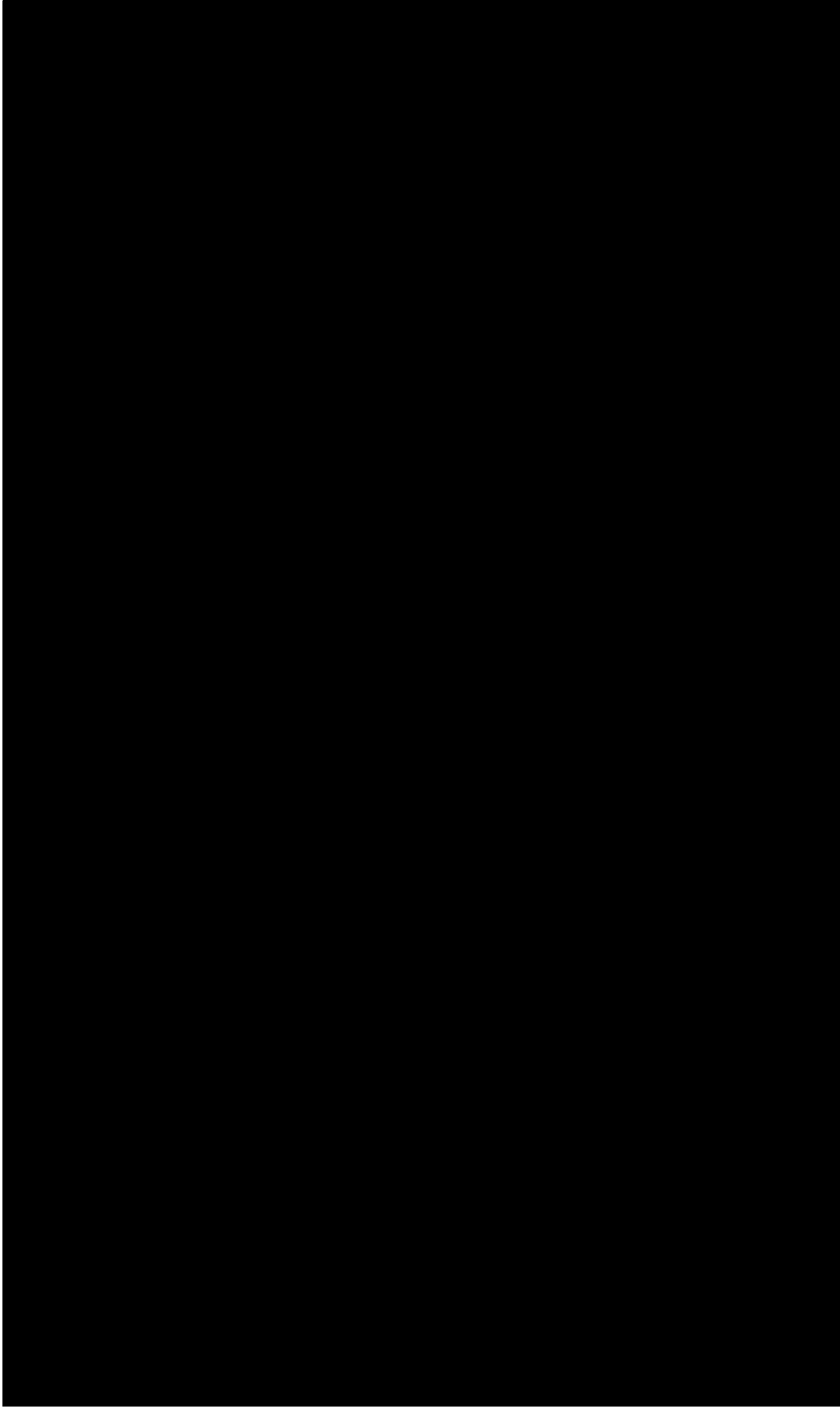






H95

2017.



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

496

[REDACTED]

017.

En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Investigación

Petición que se realiza por ser necesaria para la debida integración de la averiguación previa, por lo que mucho agradecerá que las constancias documentales que se deriven del desahogo de la presente, sean remitidas a esta Oficina de Investigación en sobre cerrado, medio impreso y archivo electrónico, al domicilio que aparece al pie de página de este oficio.

Quedo a sus órdenes, la suscrita Agente del Ministerio Publico de la Federación, para cualquier duda o aclaración en el co [REDACTED]

Sin otro particular, agradezco anticip

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, angel.oliveros.102

Calzada de Tlalpan, numero 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

497

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME TOTAL DE POLICIA FEDERAL MINISTERIAL NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12352/2017, DE CUMPLIMIENTO DE LOCALIZACION Y PRESENTACION DE JONATHAN URIEL VELAZQUEZ RUIZ.

- - En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

- - **TENGASE** por recibido informe total PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12352/2017 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete suscrito por los suboficiales [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe total PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12352/2017 de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete suscrito por los suboficiales [REDACTED] [REDACTED] de la Policía Federal Ministerial, documento constante de 02 dos fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, con un anexo constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras-----

CONSIDERANDO

- - - El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

498

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted text block]

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1 párrafo tercero, catorce párrafo segundo, 16, 20, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada 1 fracción I, 2 fracción II, 3, párrafo primero fracción II, 15, 16, 44 fracción III, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 Y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V, 7 del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Ratifíquese

TERCERO.- Recórrase la correspondiente declaración ministerial en calidad de testigo de [Redacted] efecto de que narre de manera precisa y detallada respecto de los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero

CUARTO.- Practíquense las diligencias necesarias para su debida integración que conforme a derecho proceda.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

SOS DE AS

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



499

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12352/2017
Iguala de la Independencia, Guerrero, a 25 de Octubre del 2017

ASUNTO: INFORME TOTAL.
Localización y Presentación Cumplida.

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/1997/2017, relacionado con la A.P:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 17 de Octubre de 2017, mediante el cual solicita
"...LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN ante esta representación social de la
Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad De México





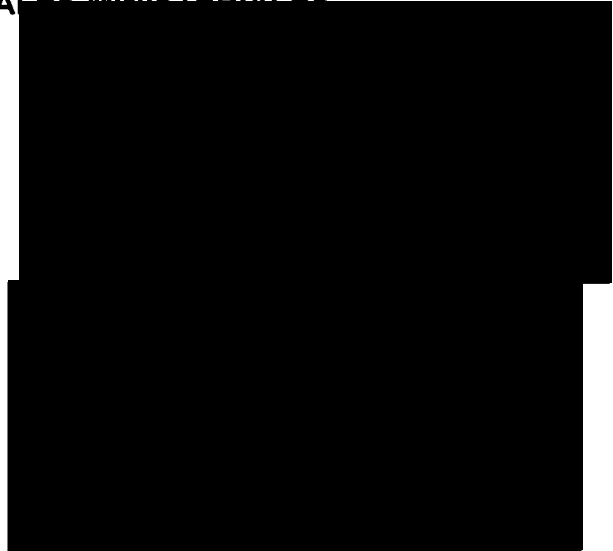
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

Se anexa copia simple de identificación oficial con fotografía (IFE) a nombre de Velazquez Ruiz Jonathan Uriel.

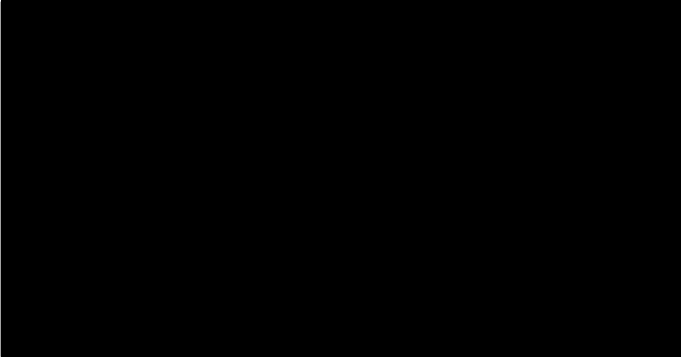
RESPECTUOSAMENTE
LOS C.C. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad De México.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 2 de 2



501



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

502



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARÓ

- - - Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/SDHPDSC/OI/12352/2017, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, y con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes, por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, lo ratifiqué y firmo para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

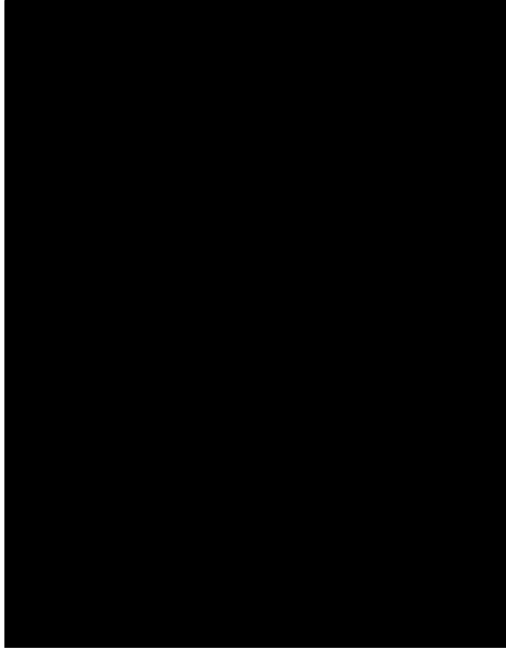
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

503

PGR



devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".
FECHA DE EMISION: 09/01/2017



CERTIFICACIÓN

En Igualala de la Independencia, Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

504



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosé saber de las penas en que incurrén los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

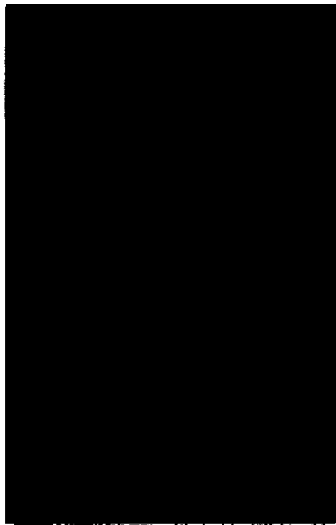
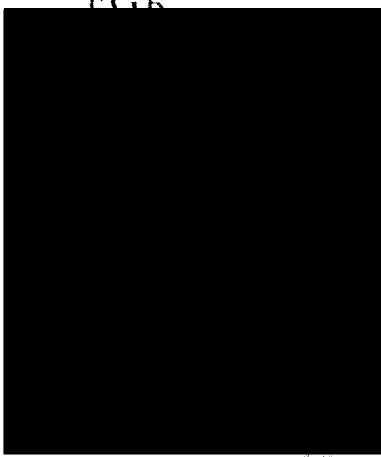
vicios a la Comunidad

DECLARÓ

--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIRAM/DIEDO/IT/12352/2017, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, [REDACTED] lo ratificó y firmo para que su [REDACTED]

OS DE

305



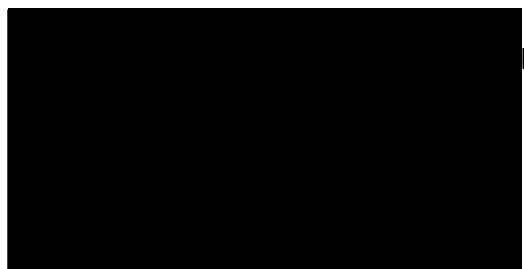
CERTIFICACIÓN

--- En Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debita constancia legal.-----

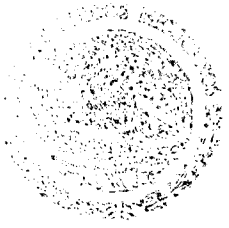
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de P [redacted] para todos los efectos legales conducentes. ---

DAMOS FE



IGOS DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

306



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En Iguala de la Independencia, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARÓ

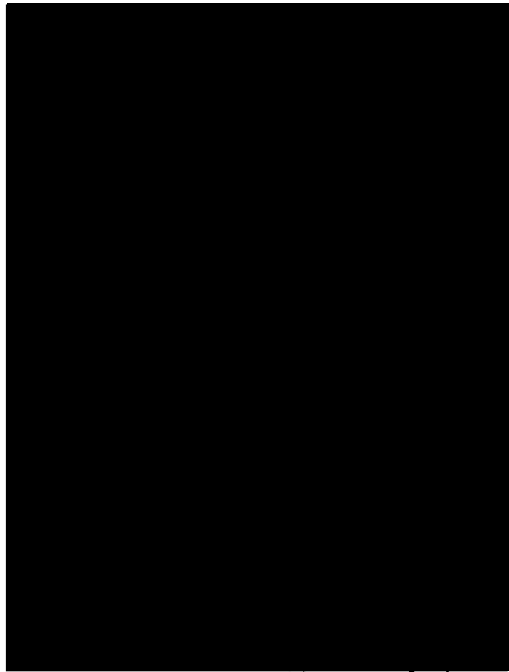
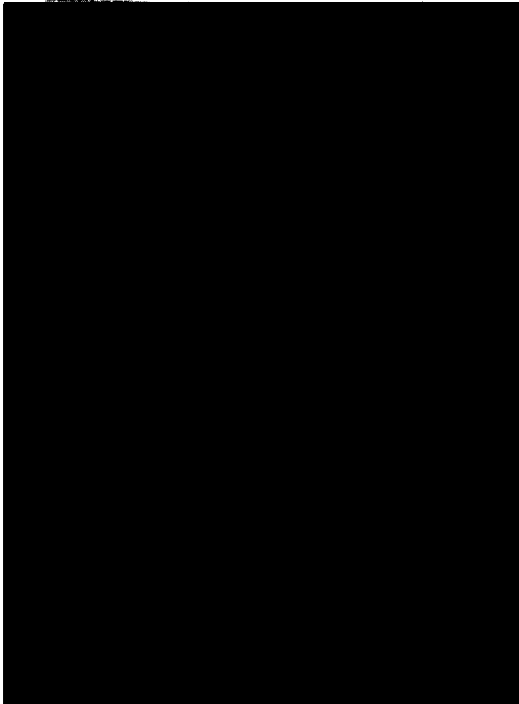
--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PEM/DGIPAM/DIEDO/IT/12352/2017, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes con tener la verdad, siendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta en los asuntos públicos y privados; siendo todo lo ratificó y firmo para que surta sus efectos. -----

PABLO
C

[REDACTED]

307

PGR



"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017



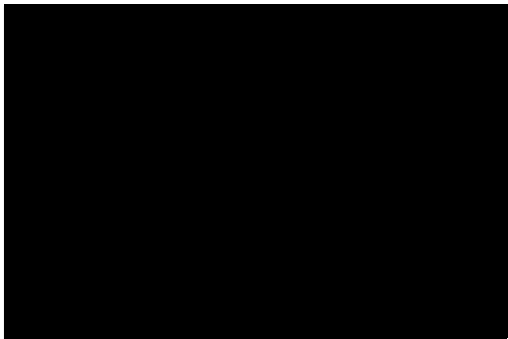
CERTIFICACIÓN

--- En Igualta de la Independencia, Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal para todos los efectos legales conducentes. - -

----- D A M O



TIGOS DE A



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

508



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En Iguala de la Independencia, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARÓ

--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PEM/DGIPAM/DIEDO/IT/12352/2017, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por lo que declaro la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar y ratifico y firmo para que surta sus efectos legales. -----

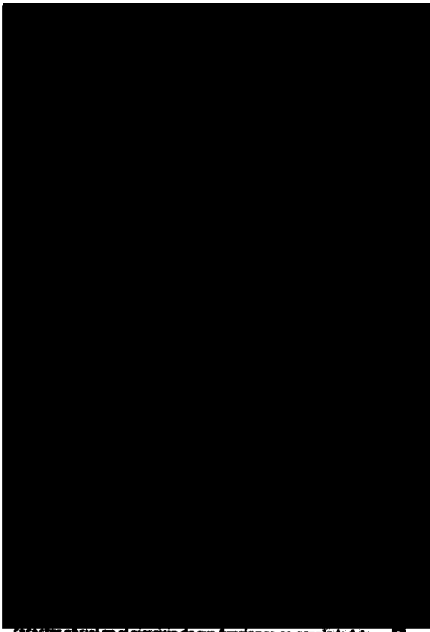
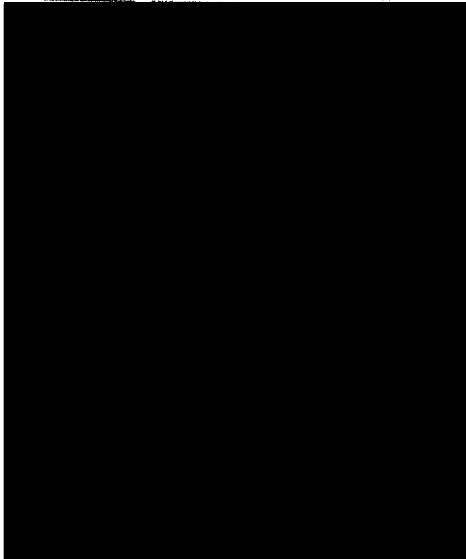
DAMOS FE

COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

509

PGR



El/ella otorga en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución.
FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2016

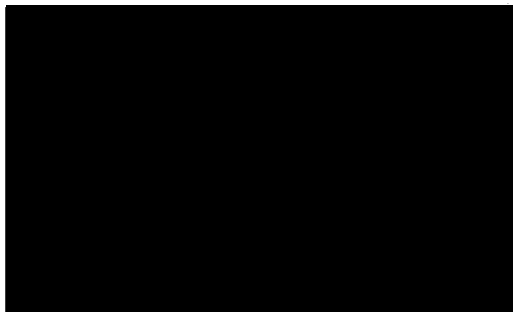
CERTIFICACIÓN

--- En Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

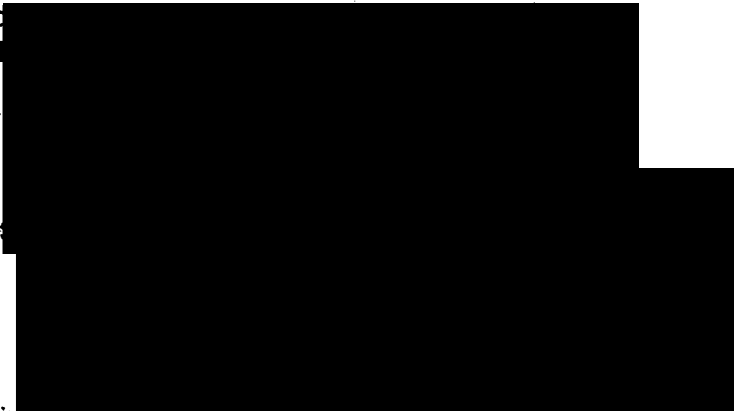
----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su c [REDACTED] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de [REDACTED] para todos los efectos legales conducentes. ---

----- **DAMOS FE** -----



TIGOS DE ASH

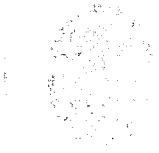


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

510

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE ESCRITO SIN NUMERO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SUSCRITO [REDACTED].

- -En Iguala de la Independencia, estado de Guerrero siendo las diez horas con veinte minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

- - -TENGASE por recibido el escrito sin número de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete suscrito por el ciudadano [REDACTED], mediante el cual comunica, lo siguiente:

[REDACTED]

511

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el el escrito sin número de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete suscrito por el ciudadano [REDACTED] documento constante de dos (02) fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, con anexo constante de cuatro fojas útiles escritas por una sola de sus caras - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 73, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **UNICO.** Agreguense los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado. - - -

DAMOS

GOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

512

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/2000/2017.
ASUNTO: CITATORIO.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.**

LIC. [REDACTED]

PRESENTE.

C. [REDACTED] en mi carácter de testigo y por mi propio derecho en la Averiguación Previa citada al rubro, ante Usted con respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado A de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, que mediante oficio numero SDHPDSC/01/3006/2016 [REDACTED]

[REDACTED]

violó a la Comunidad
Investigación

Así mismo con fecha 17 de Octubre del presente año, mediante oficio SDHPDSC/01/2000/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

513

[REDACTED]

Autorizando al C. Lic. [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la oficina de Investigación SDHPDSC, ruego se sirva:

UNICO: Tenerme por ratificado mi declaración ministerial de fecha 9 de septiembre del año 2016 [REDACTED]

RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación
PROTESTO LO NECESARIO.
Iguala, Guerrero a 25 de Octubre del 2017

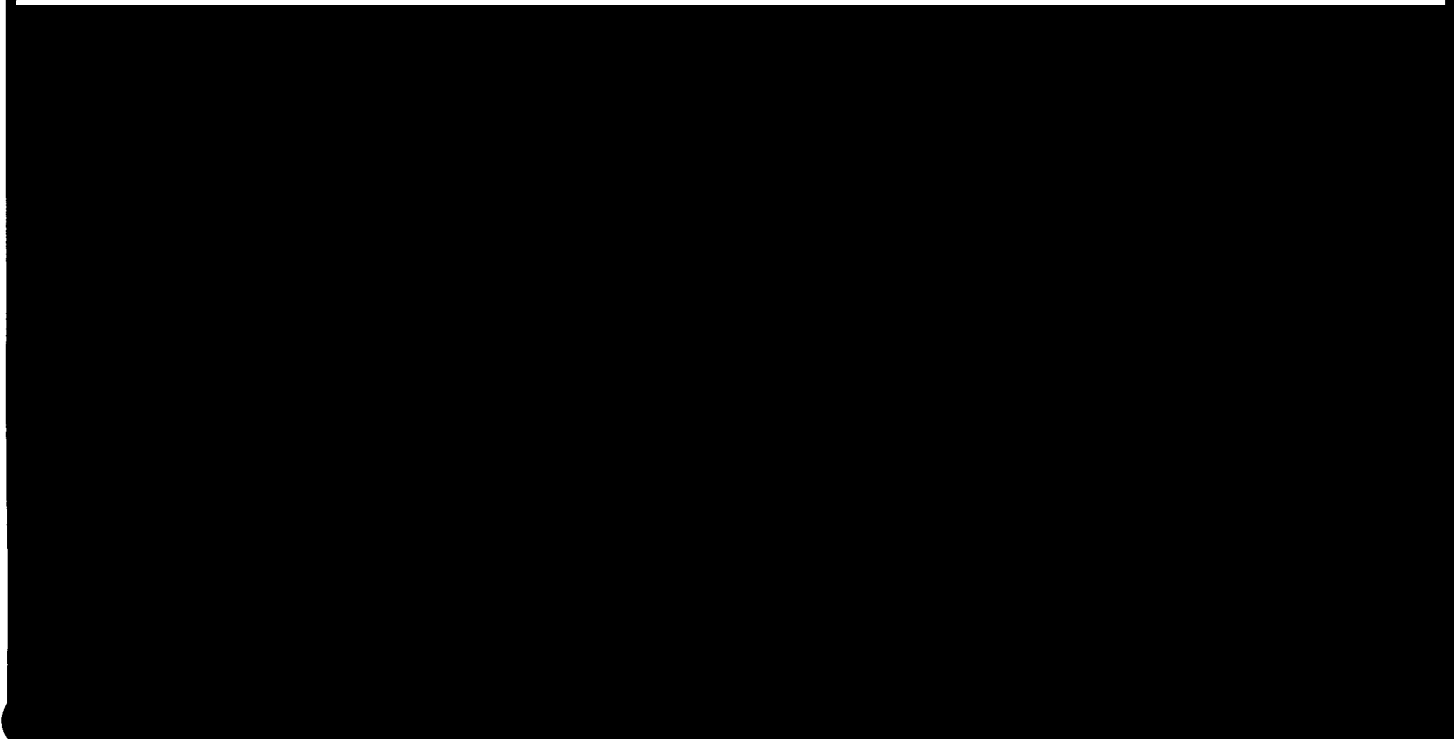
[REDACTED]



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Iguala de la Independencia, Gro.



514



RAI DE LA DIRECCIÓN
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

515

2015 - 2018

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA MUNICIPAL

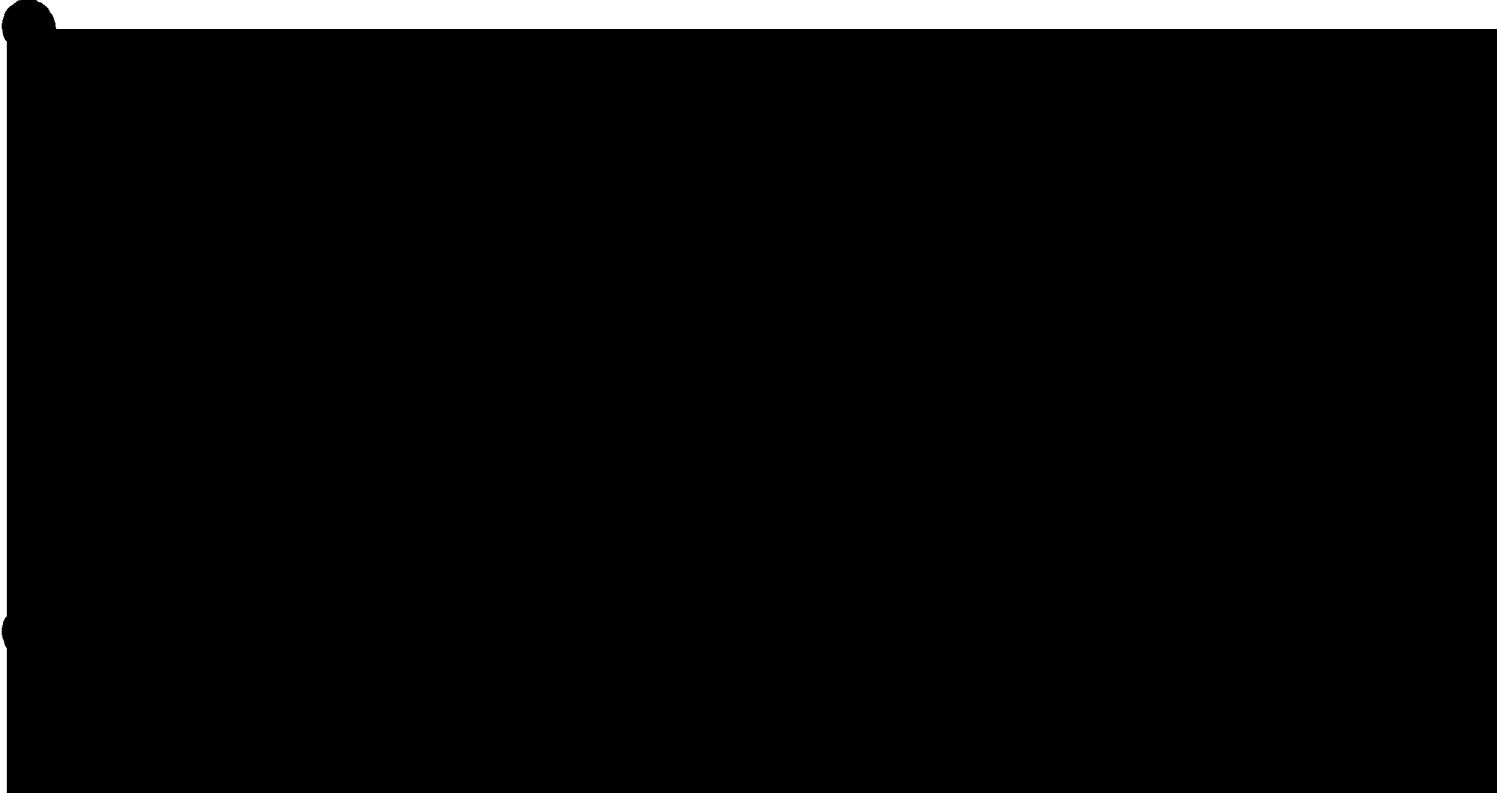


ASUNTO: INCAPACIDAD MÉDICA

EL SUSCRITO (A) [REDACTED] DE LA UNIDAD
MÉDICA MUNICIPAL.

HACE CONSTAR

QUE EL (LA) C. [REDACTED],



LA DEL
ULAR
CAP



516

Ciudad de México, octubre 17, 2017.

C. [REDACTED]

Calle Reynaldo Guzmán Orozco, número 69, Colonia CMOI,
C.P. 40060, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 (diez horas)**, en el domicilio que ocupa la Subsede de la Procuraduría General de la República, ubicada en Calle Nicolás Bravo, número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, C.P. 40000, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibida que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

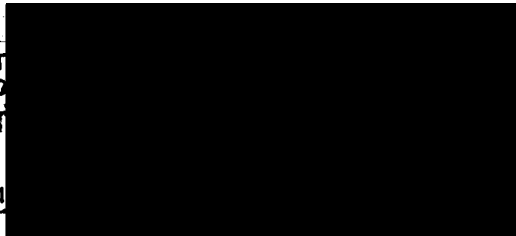
Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

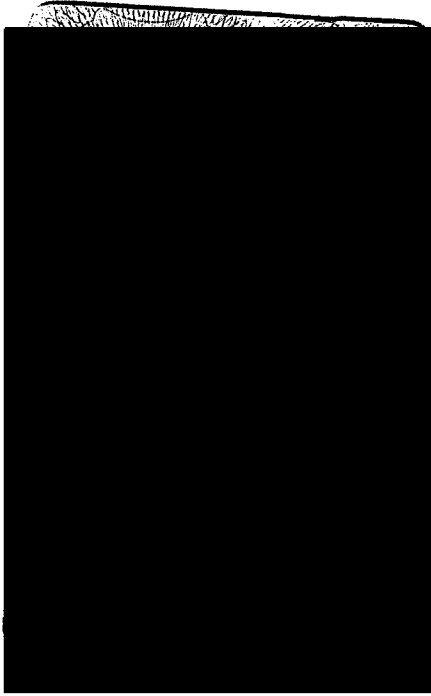
AL DE LA REPU...
AGENT...
ADSCRITO...
nicio a la...
stijación

LI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento..... Presente.



517

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



518

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

[Redacted]

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente empleado de la carnicería "Rios Jr" dentro del Mercado Municipal Adrián Castrejón en Iguala.-----

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en las instalaciones del Centro de Operaciones Estratégicas de la Procuraduría General de la República, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [Redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [Redacted], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, asimismo, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales consistente en:

Artículo 243.- No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración.

y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado [Redacted]

[Redacted], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

520

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OII/001/2015.

que

[REDACTED]

[REDACTED]. Siendo todo lo que deseo manifestar.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante,

[REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

A LA SEPTIMA.-¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

521

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

522

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.-

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

523

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el
declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

¿Que diga el declarante

A LA TRIGESIMA CUARTA.-

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el
declarante



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

524

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

525

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

. A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OII/001/2015.

[REDACTED] . A LA QUINCOAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] . A LA QUINCOAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] A LA QUINCOAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante

A
N

T

R
ER

MA
MA

S
TO
R
Z

H



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

527

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

O.
RODRIGO
GARCIA
DUAN

ALVA
de A LA
que el

declarante

. A LA QUINCOAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el

QUINCOAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

528

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Repre
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE,
manifestación: A lo que responde que no es necesario.-
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da
firmado para constancia los que en ella interviniero
ratificación de su contenido

[Redacted]

[Redacted]

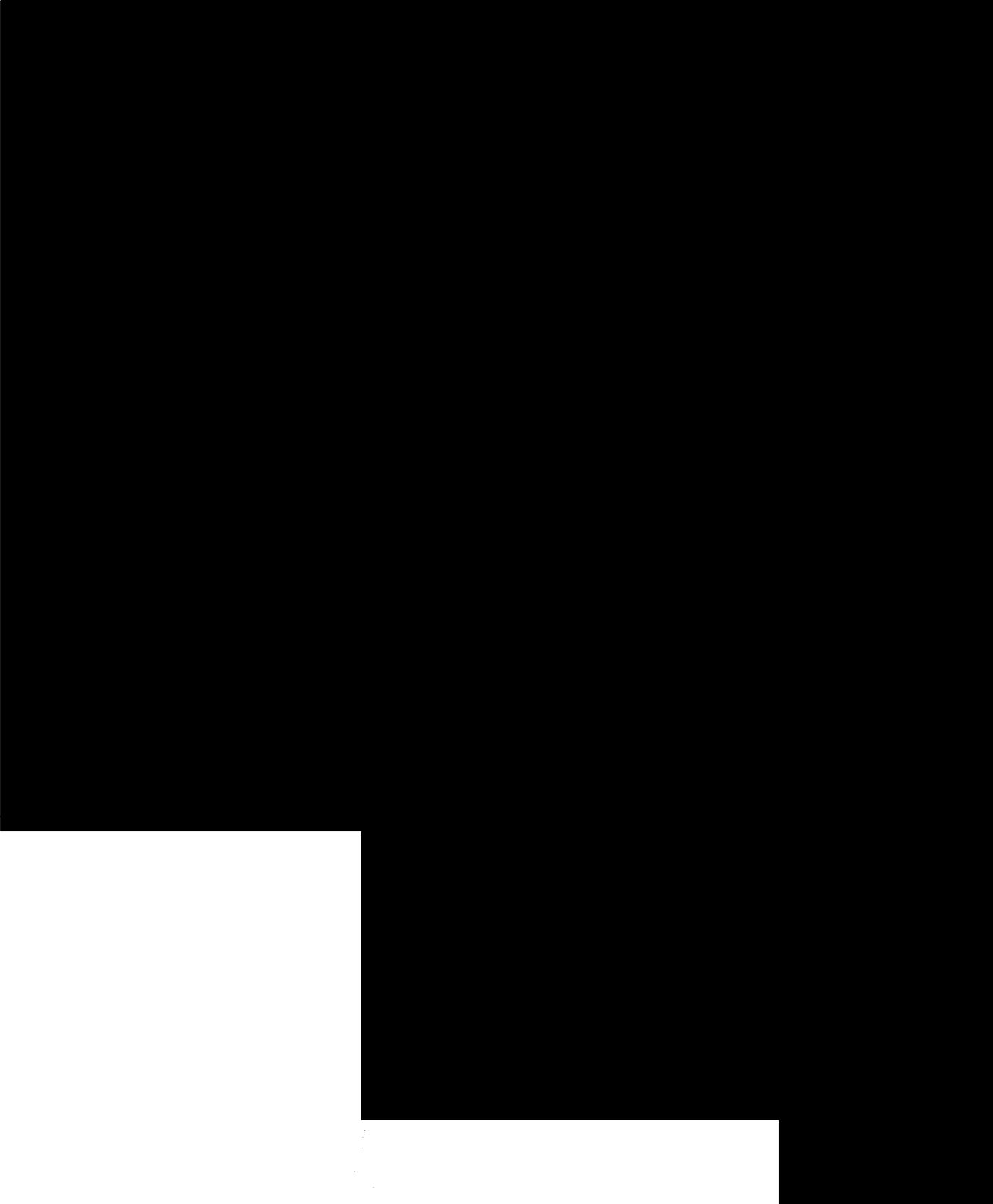
C.

[Redacted]

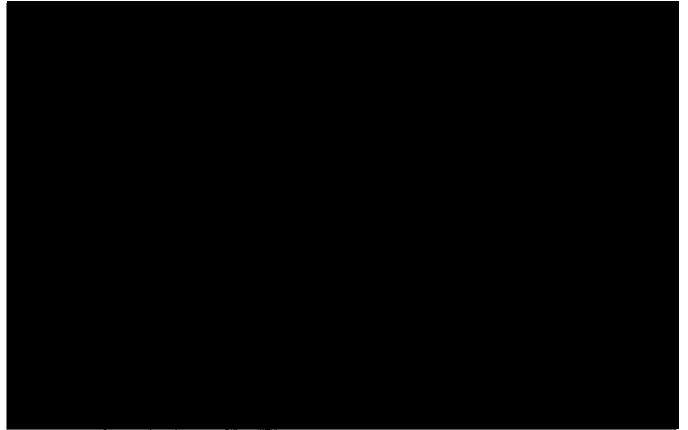
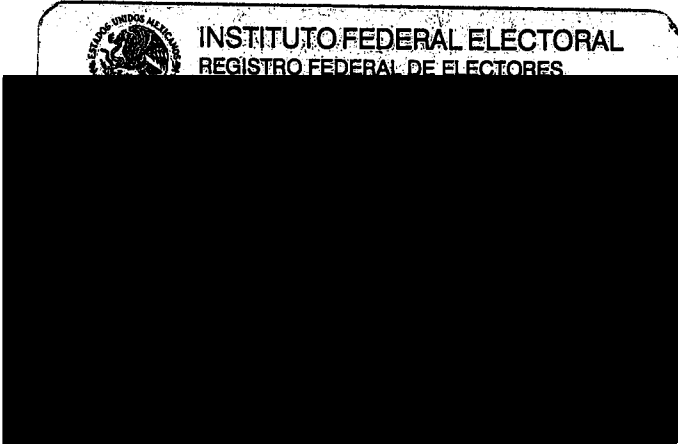


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

529



CERTIFICACIÓN



--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - -

----- CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es vista en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de [REDACTED] contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todo

----- D A M O -----

TESTIGOS D [REDACTED]





ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA ELABORAR CITATORIO DEL C. [REDACTED]

- - - En Iguala de la Independencia, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - -**VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, dentro de las cuales mediante oficio SDHPDSC/OI/2000/2017 de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se citó a comparecer con fecha con fecha veinticinco de octubre de la presente anualidad al ciudadano [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 y 4 fracción I,

532



apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese citatorio [REDACTED] con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

D A M O

GOS D

--- RAZON.- El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/2052/2017, dando cumplimiento para todos los efectos legales a que haya lugar-----

CON

D A M O

TESTIGOS D

533

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2052/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

Ciudad de México, 25 de octubre de 2017.



C. [Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f) 9, 10, 22 fracción II, inciso a) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibida que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

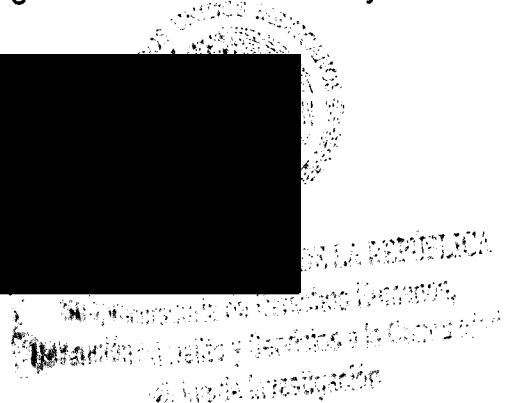
Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [Redacted]@gob.mx para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo impone los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ADSC

[Redacted]



C.c.p.- Lic. Amado Miguera Berna, Auxiliar de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento.- Presente.

DIR. DE POLICIA
AUXILIAR
2015 - 2018

[Redacted]



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

531

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente empleado de la Policía Auxilia de Iguala de la Independencia, Estado Guerrero.

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en las instalaciones de esta Subsede Iguala de la Procuraduría General de la República, siendo las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector:

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devolvió al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, por copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniéndose conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus condiciones generales: ---

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, asimismo, **refiere no traer lesiones físicas al momento**. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

535

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia. En el acto también se le hacer saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, reconociendo el concededor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de cada uno de sus derechos", el testigo:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y espontánea con relación a los hechos, deseo manifestar lo siguiente:

[REDACTED]

normalmente

que

al



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

538

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

diga el declarante,

A LA VIGESIM

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

¿Qué diga el declarante,

. A LA VIGESIMA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

539

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

. A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

declarante,

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qu

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-

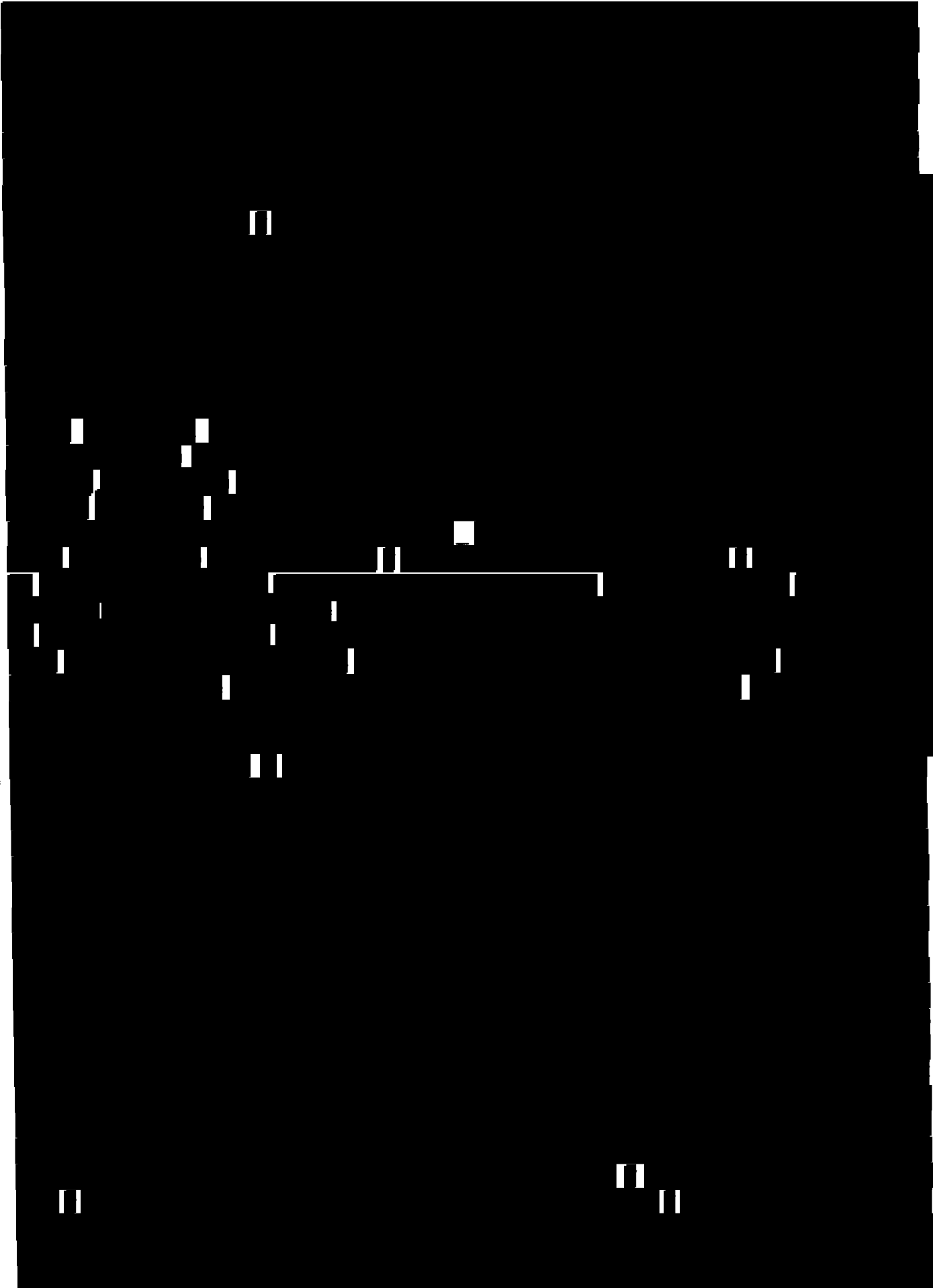


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

540

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SHI

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Qué

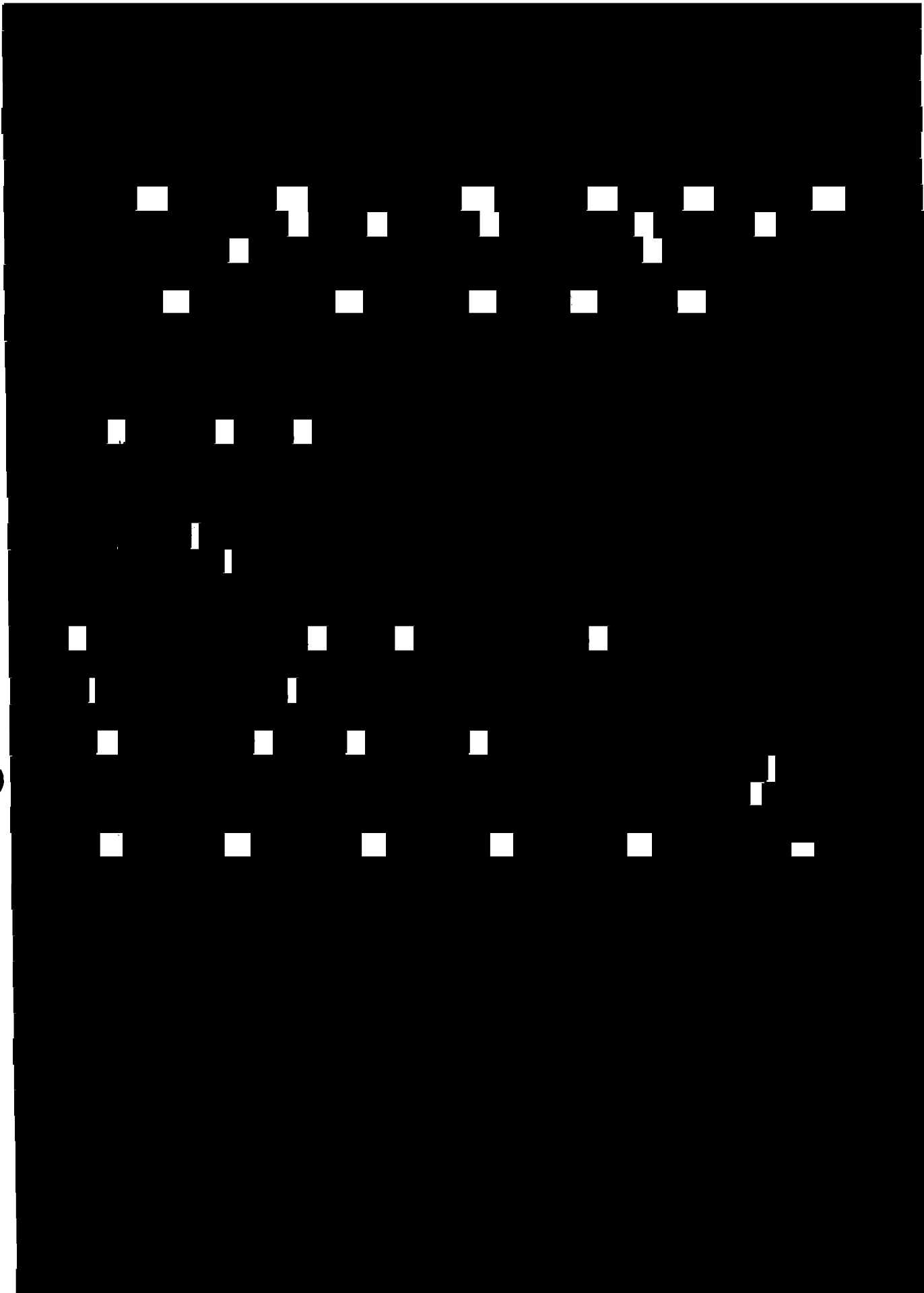


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

542

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



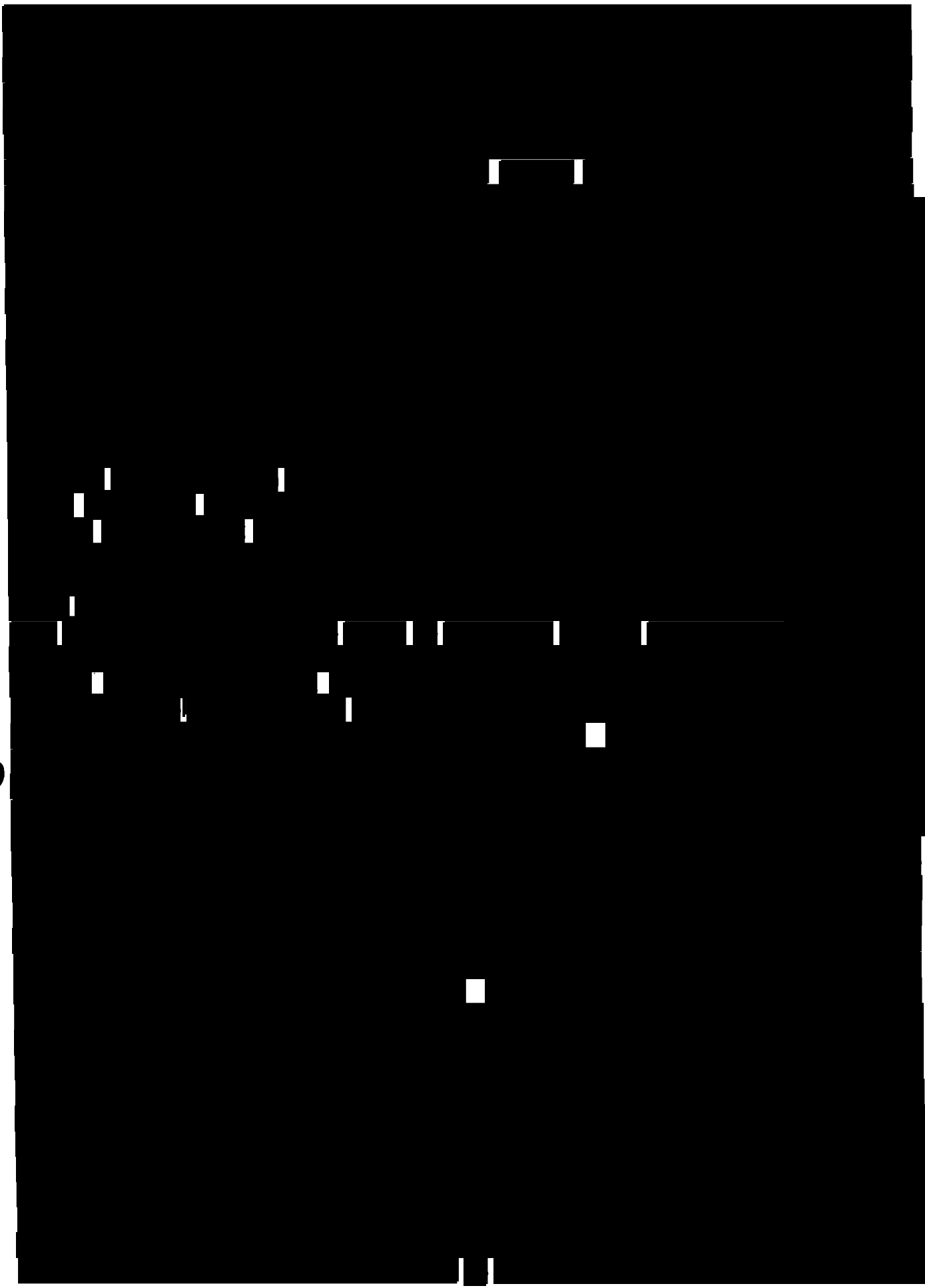


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

543

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



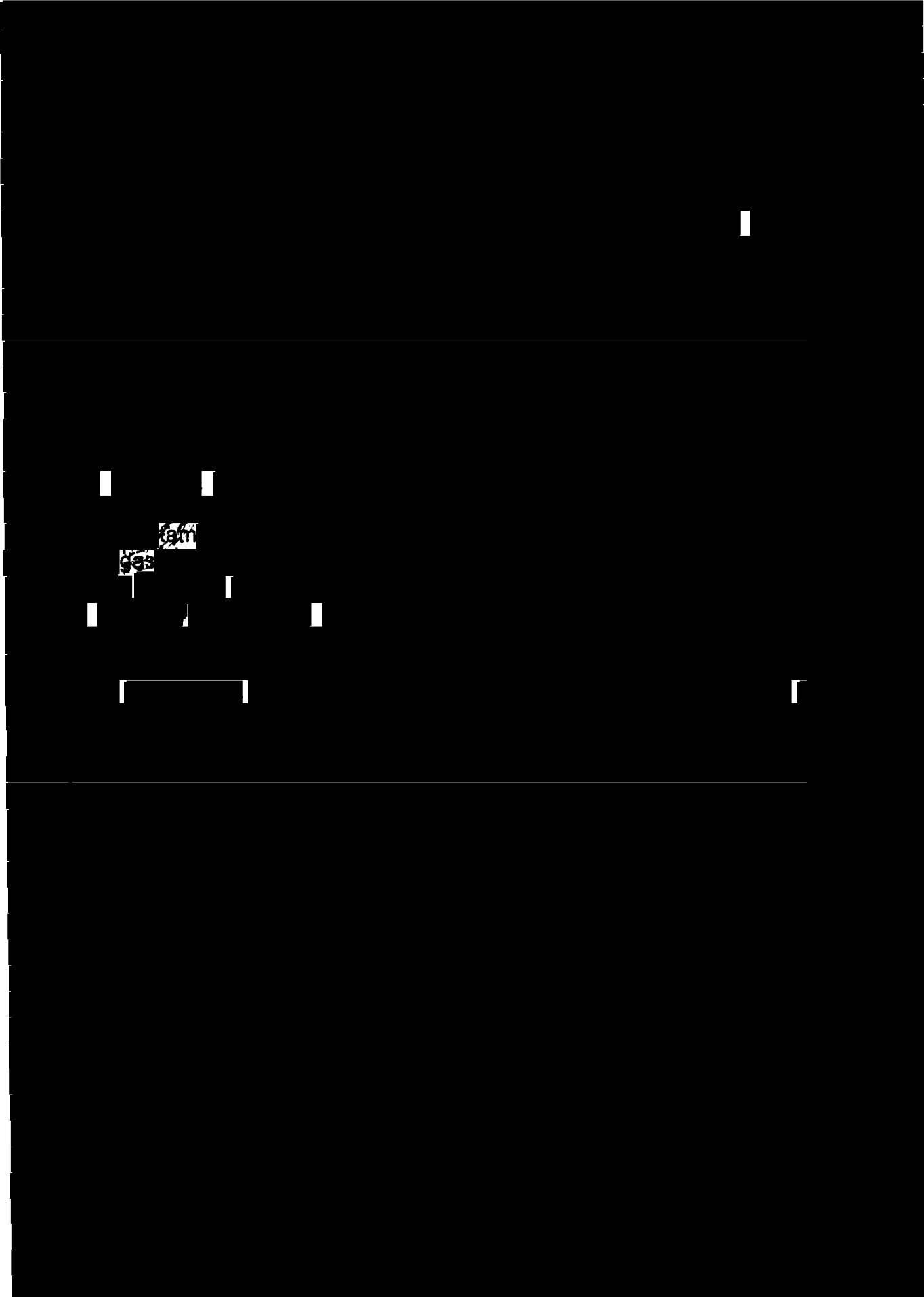


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

544

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



gas
tam



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

545

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA

QUINTA. Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] CUADRAGÉSIMA SEXTA. Que diga el declarante

A LA

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA. Que describa el declarante

- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: *en la Comunidad* a lo que responde que no es necesario.-----

---- Con lo anterior, y no habiendo más que *proceder* se da por terminado lo presente diligencia, firmando para constancia los que en e y ratificación de su contenido.-----

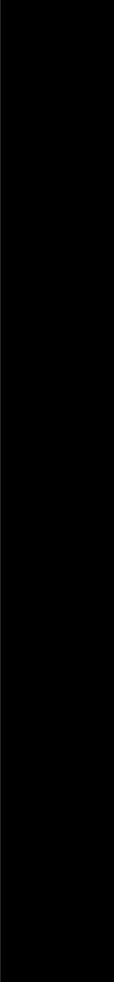
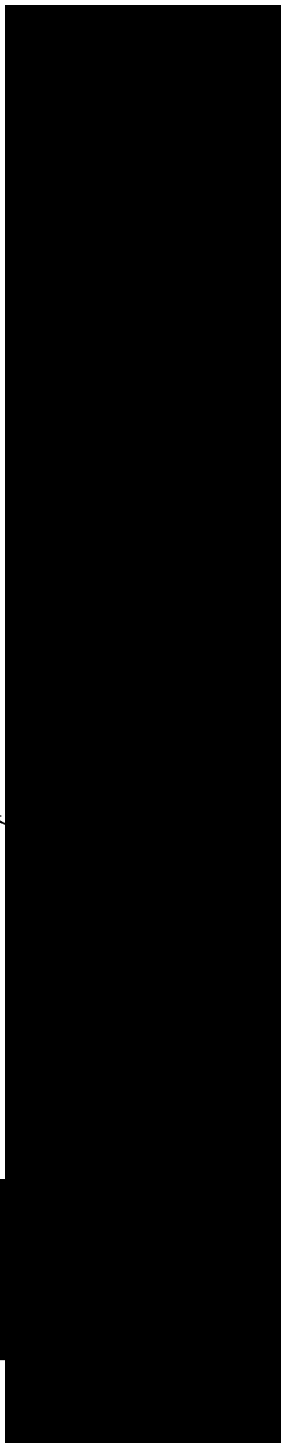
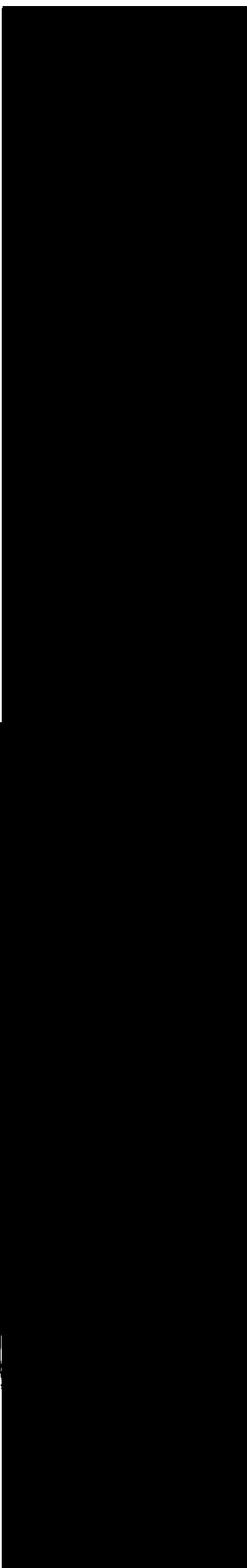
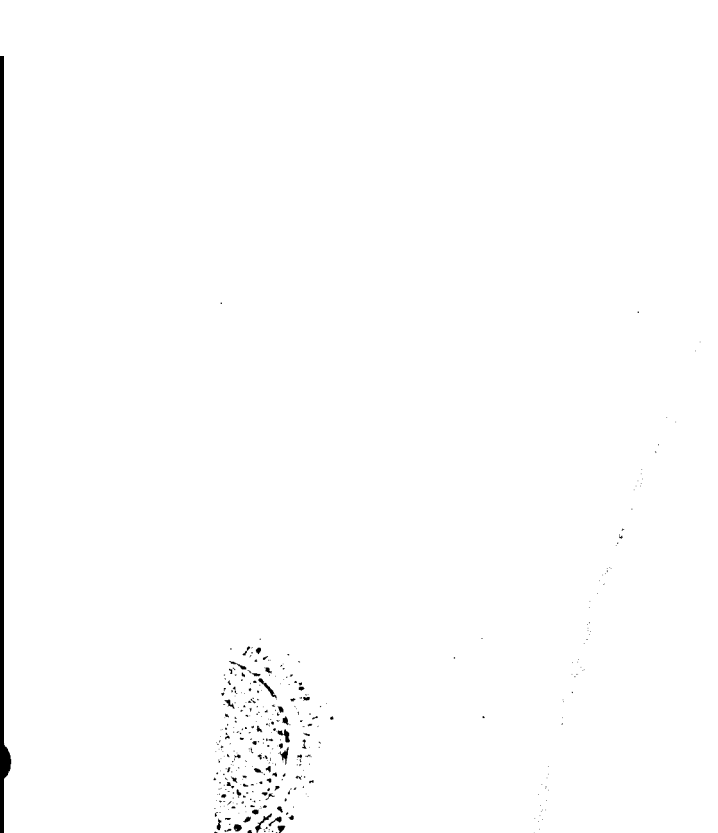
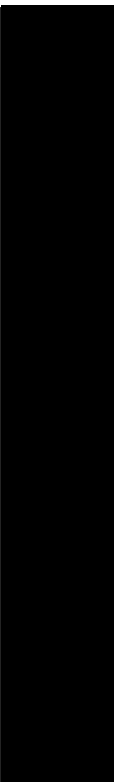
DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

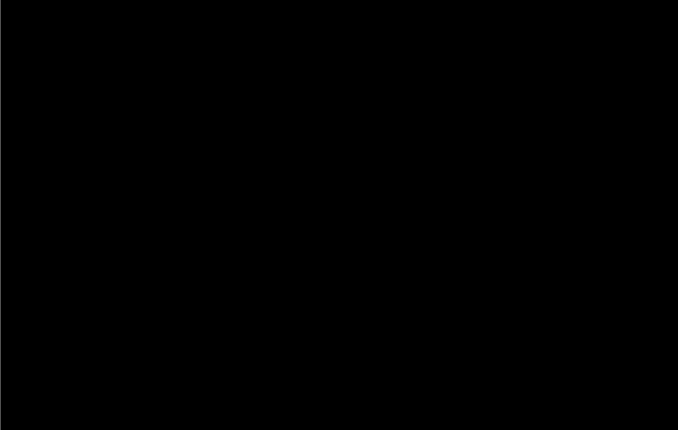
[REDACTED]

546



547

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



CERTIFICACIÓN

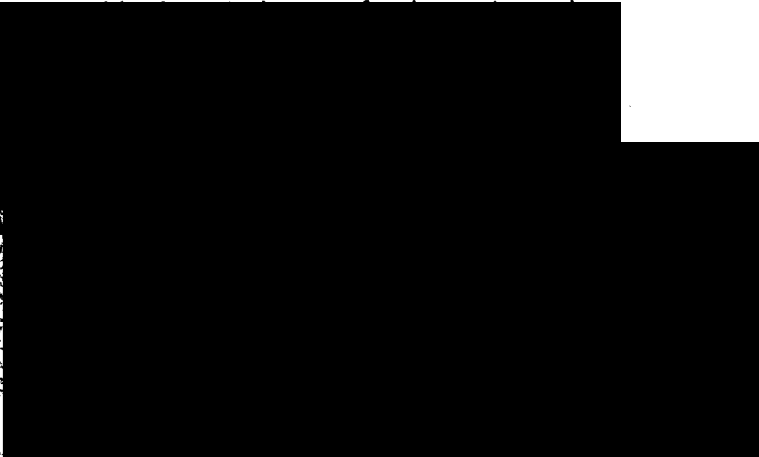
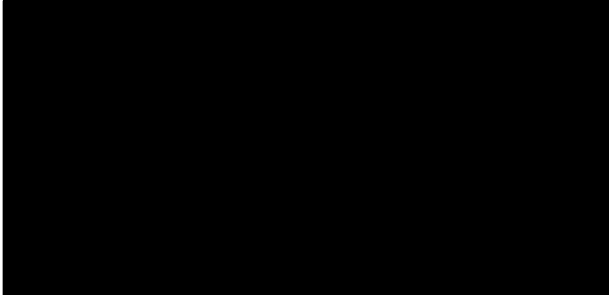
--- En la Iguala de la Independencia, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

servicios a la comunidad

CERTIFICA

--- Que esta presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su momento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal para todos los efectos legales conducentes. --

----- D A M O S



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

548



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DEL OFICIO PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/017/2017, RENDIDO POR
[REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITA A LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece la elemento de la Policía Federal Ministerial, la C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando a la compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto no [REDACTED]. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.- -

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el oficio PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/017/2017, de fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso, constante de 18 dieciocho fojas útiles, mediante el cual se rinde el informe total [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

549

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 11:57 once horas con cincuenta y cinco minutos ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron y el actuario lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman.

--- DAMOS FE ---

[REDACTED]

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL".

[REDACTED]



FE
e D
y S
In

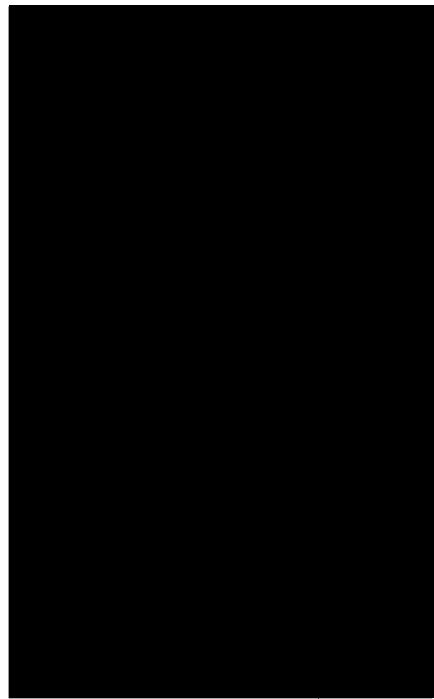
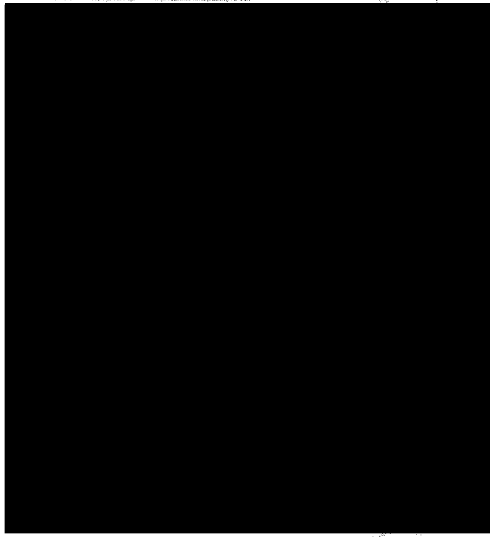
OS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

530

PGR



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a **25 veinticinco de octubre** del año **2017 dos mil diecisiete**.

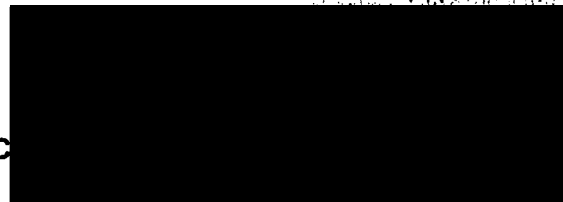
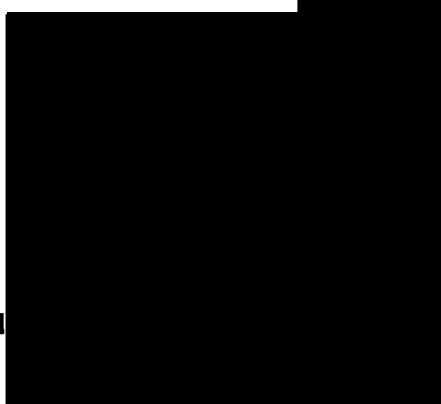
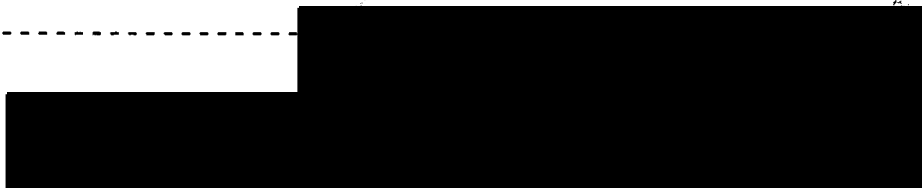
- - - El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LI

C



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

551

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DEL OFICIO PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/017/2017, RENDIDO [REDACTED]
[REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITO A LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:01 doce horas con un minuto del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Policía Federal Ministerial con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 24 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales**

----- **MANIFESTO** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

----- **DECLARA** -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el oficio PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/017/2017, de fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso, constante de 18 dieciocho fojas útiles, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

52

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, [REDACTED] actuado, así como los testigos de asistencia que firman

----- D A M O S F E ----- [REDACTED]

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL".

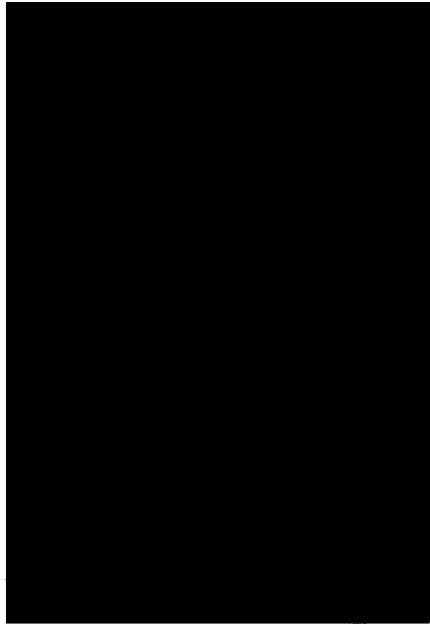
[REDACTED]

[REDACTED]

DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

PGR



553

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución. FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2017

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a 25 veinticinco de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

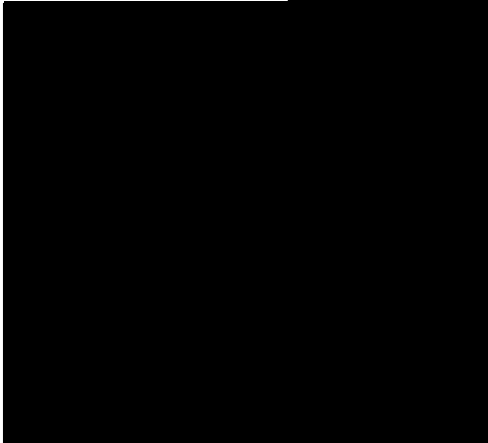
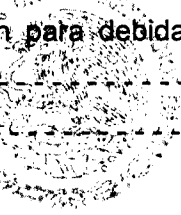
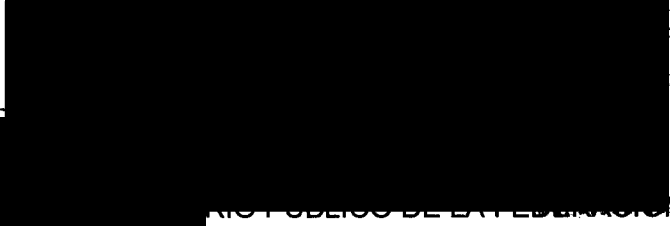
- - - El que suscribe MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

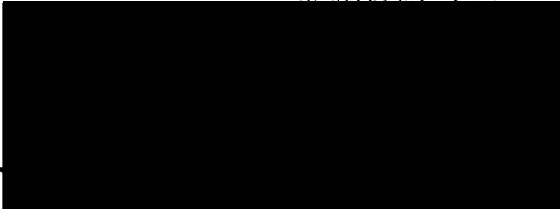
- - - Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - Así, lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.

SSH



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMACION REQUERIDA POR LA CEAV Y RESPUESTA A UNA ASISTENCIA JURÍDICA

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido constante en una foja el oficio número SDHPDSC/OI/2044/2017 de fecha veintitrés de octubre del año en curso, recibido a las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, a través del cual el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, manifiesta que no ha realizado diligencia alguna a que se refiere mi diverso SDHPDSC/OI/1968/2017, [REDACTED]

--- TENGASE por recibido el turno de trabajo con número Id 6784, al cual se adjunta constante en una foja el oficio DCP/2626/17, de fecha dieciocho de octubre del presente año, recibido el veinticuatro del mismo mes y año, en el que se manifiesta: "... se envía a esa autoridad ministerial el original del oficio con referencia CBPM/028/2017 de fecha 13 de octubre de 2017 [REDACTED]

[REDACTED]

legales a que haya lugar.-----

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: ---
--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.-----

CÚMPLASE

---ASÍ, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



555

Ciudad de México a 23 de octubre de 2017.

21-OCT-17
12:23 hrs

MTRO. [REDACTED]
C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21, párrafo primero y 102, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1° fracción I, 2° fracciones I y II, y 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I, apartado A, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento, y en atención a su solicitud remitida mediante oficio número SDHPDSC/OI/1968/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, por medio del cual solicita en vía de colaboración, informar si en alguna diligencia los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

EL AGENTE
DE LA SUBPRO

[REDACTED]

ÓN"
EDERACIÓN
PREVENCIÓN DEL
AD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

id 6784
Número: DGPI/2626/2017

24.10.17
12:56
556
[Redacted]

Fecha: 18/10/2017 Fecha del turno: 24/10/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [Redacted] DIRECTOR GENERAL.

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. [Redacted]

Observaciones:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJ/VEUA/352/09-2015-A.

[Redacted]

OS
RAL DE CA
Derechos H
servicios a la
estigación



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

557

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.



RECIBIDO

11:31
24 OCT 2017
MARGALITA

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 2626 / 17

Ciudad de México a, 18 OCT 2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL, TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN. PRESENTE,

URGENTE, RELEVANTE Y CONFIDENCIAL

Hago referencia a la solicitud de colaboración realizada a esta Dirección General, la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación, así como la realización de diligencias en los Estados Unidos de América, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

[Redacted block]

Sobre el particular y para los efectos procedentes, se envía a esa autoridad ministerial el original del oficio con referencia CBPMX/028/2017

[Redacted block]

"...continúa al reverso..."



Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3, inciso H), fracción V, y 52, fracciones VI, VII y VIII, de su Reglamento.

Sin otro particular, ap



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

LIC

- C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Motta Allen. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en [redacted]. Para su conocimiento, atención y seguimiento.

SAC: CBPMX-028-2017



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de [redacted]

" 8152 "

U.S. Department of Homeland Security
Customs & Border Protection
American Embassy
Mexico City

558



**Homeland
Security**

CBPMX/028/2017

Ciudad de México a, 13 de octubre de 2017.

Licenciada

[Redacted]

**Directora de Asistencia Jurídica Internacional
de la Dirección General de Procedimientos Internacionales
de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregaduría
de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales
de la Procuraduría General de la República.**

Presente

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Si en otro particular, le envío un cordial saludo.

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

559

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:33 veinte horas con treinta y tres minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que en fecha 19 diecinueve y 20 veinte de octubre del presente año, en cumplimiento a las órdenes de búsqueda, localización y presentación, se tomó declaración ministerial ante la Representación Social de la Federación a las personas

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que ---

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

560

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]

-- SEGUNDO.- [REDACTED]

TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

----- **CÚMPLASE** -----

Así se resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED]

--- DAMOS

TIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los



502

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

27 OCT 2017
12:00 hrs
sla

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DÉCIMO PRIMERO. ...

I. A

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso, que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



303

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

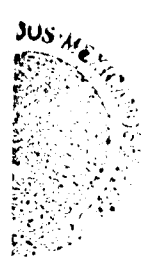
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[REDACTED]		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Vo.Bo. Investigación

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE

[REDACTED]

[REDACTED]

Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

SG4

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

26 OCT 2017
10:30 hrs
s/a

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

27 OCT. 2017

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

12:00 hrs
s/a

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

565

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

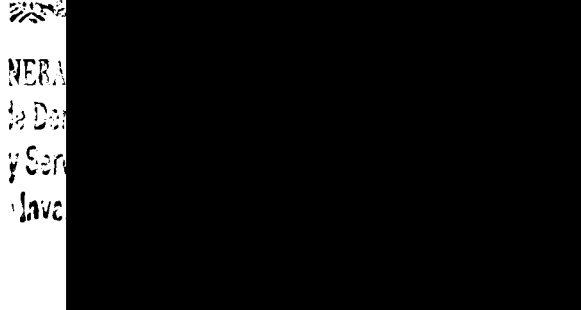
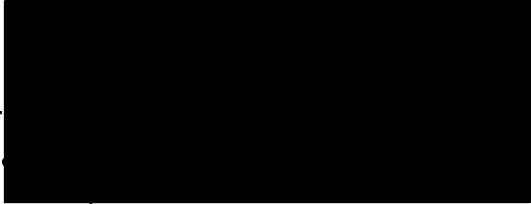
[Redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

466

PGR

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INVESTIGACIÓN

--- Ciudad de México, a 25 veinticinco de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

--- VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene girar oficio al Comisario de la Policía Federal Ministerial, para que mediante su conducto designe elementos bajo su digno cargo para que realicen la investigación con la más estricta confidencialidad, respecto a las personas de nombre [redacted]

[redacted]

[redacted], por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Comisario de la Policía Federal Ministerial, para que mediante su conducto designen elementos bajo su digno cargo para que realicen la investigación [redacted]

[redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y

467

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted]

MT

[Redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se cumplió con el acuerdo de conciliación SDHPDSC/OI/2067/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que se suscribió, dando lugar a todos los efectos legales a que haya lugar.

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

SEAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted]

MT

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

gob

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ADUSE

DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
MINISTERIAL

OFICIO: SDHPDSC/OI/2067/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

28 OCT 2017

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

Ciudad de México, 25 de octubre de 2017

**COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
AV. CASA DE LA MONEDA NÚMERO 333, COLONIA
LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200**

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción X, 11, 14, 16 y 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sean designados elementos a su cargo, que se aboquen a realizar una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Handwritten initials/signature

[Redacted]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
EL C. AGENTE
ADSCRITO A LA SUBPRO
tificación DEL

[Redacted signature area]

DERACIÓN
OS PREVENCIÓN DEL


[Redacted]

a Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente



570

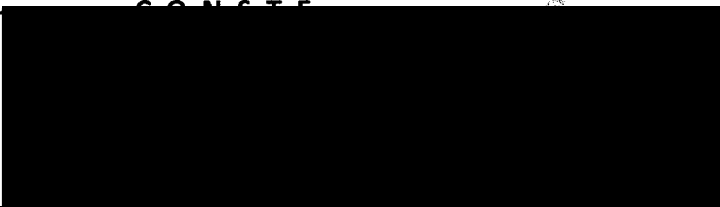
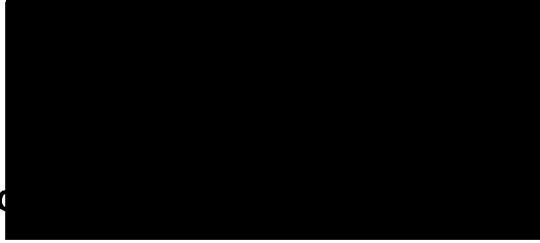

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 518

--- En la Ciudad de México, siendo el día veinticinco de octubre
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede
a cerrar el tomo consecutivo número 518 (Quinientos Dieciocho),
mismo que consta de 570 (Quinientos setenta) fojas, contabilizando
la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida
integración y manejo del expediente de mérito. -----

----- **CONTESTE** -----


 LIC.  LI. 